



Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

- + *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
- + *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
- + *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
- + *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página <http://books.google.com>



12/11

BNCR

S.S.94

(093)

(460)

C 733

10



COLECCION
DE
DOCUMENTOS INÉDITOS DEL ARCHIVO GENERAL
DE LA
CORONA DE ARAGON,

publicada de Real orden

POR
SU CRONISTA
D. Próspero de Bofarull y Mascaró.

TOMO X.

HISTORIA
DE LOS
CONDES DE URGEL,

escrita por

D. DIEGO MONFAR Y SORS,

Archivero del Real Archivo de Barcelona,

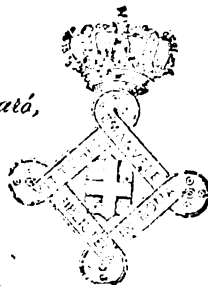
Y

PUBLICADA DE REAL ÓRDEN

POR

D. Próspero de Bofarull y Mascarió,

Cronista de la Corona de Aragon.



Tomo II.



BARCELONA,

En el establecimiento litográfico y tipográfico de
D. JOSÉ EUSEBIO MONFORT.

1853.

S.S. 94 (093) (160) C 433/10

HISTORIA DE LOS CONDES DE URGEL.

CAPITULO LIX.

Vida de don Armengol de Cabrera, XVI conde de Urgel.—Estado del condado de Urgel cuando murió el conde don Alvaro.—El conde de Foix trata de que el conde Armengol cobre el condado de Urgel, y déjase de hacer, por estar el conde en desgracia del rey.— De las disensiones que hubo entre el rey y los condes de Urgel y otros señores de Cataluña.— De los servicios hizo el conde de Urgel al rey don Pedro, pasando á Africa, hasta tomar el reino de Sicilia.—De lo que pasó entre el rey y el conde don Armengol, sobre algunas pretensiones tenia el rey en los estados del conde.—De algunas cosas particulares del conde y condado de Urgel.—De la muerte y testamento del conde Armengol, y fundacion del convento de Predicadores de la ciudad de Balaguer.

Muerto don Alvaro, quedó el condado de Urgel en el mas mísero é infeliz estado que jamás se hubiese visto, lleno de confusion y division. El rey don Jaime, que despues de haber tomado las tenencias de los castillos se quedó son ellos, tenia ocupado casi lo mejor de él, y los pueblos y castillos mas principales. Don Alvaro murió empeñado, cargado de innumerables deudas y obligaciones; era su recámara pobre y poca, y las rentas de los estados tenia en Castilla se cobraban con dificultad, y los acreedores, que eran muchos, pedian su dinero, y no habia de donde

acudirles , y el rey no queria por entonces pagar nada.

Guerau de Cabrera, vizconde de Cabrera, hermano del conde, que era de edad de veinte y cuatro años, decia que él era conde de Urgel, y que le competia aquel estado por el testamento de su padre, que habia hecho muchos grados de substitucion, y entre otros, que muriendo su hijo segundo, que él llamaba Rodrigo, sin hijos varones de legitimo matrimonio, fuese heredero Guerau, su cuarto hijo, que habia nacido poco antes que muriera el padre, porque decia que don Armengol y don Alfonso no eran legitimos, ni tenian derecho ni podian suceder en el condado de Urgel, y él les habia de ser preferido; pero el rey poseia en sí todo aquel estado ó lo mejor de él, y don Guerau, que no tenia posibilidad de pagar las muchas deudas de padre y hermano, no continuó su pretension. El rey, por mejor asegurarse en el condado, y por dar satisfaccion á los que era justo que fuesen pagados, fué pagando lo que le pareció legitíma-mente deberse, que era mucho y pasaba mas de doscientos cincuenta mil sueldos, que era mas que ahora doscientos cincuenta mil ducados; porque hallamos en memorias de estos tiempos ser grande el valor de la moneda, por haber poca y estimarse mucho, de donde se originaba el gran barato de las cosas, porque de aquello que hay mas abundancia se hace menos estima, y mucha de lo que hay poco: por eso en estos tiempos un par de capones, segun parece en registros y tarifas antiguas, valia diez y ocho dineros, un par de gallinas diez y seis dineros, un par de perdices ocho dineros, un par de *xixelles* cuatro dineros, una liebre ocho dineros, un par de tórtolas cuatro dineros, y el cuarto del mejor carnero diez y ocho dineros, y un ca-

brito lo mismo; y á ese precio estaban tasados estos mantenimientos en Barcelona; y el real era del mismo metal, peso, cuño y quilate que es el dia de hoy; y este barato tan grande no era solo en Barcelona y Principado de Cataluña, pero aun en Castilla era lo mismo. Refiere el padre Mariana, que en el año 1239 se padecia en Córdoba men-gua de mantenimientos, y valia la hanega de trigo doce maravedis, que, segun la cuenta y averiguacion del maestro Ambrosio de Morales, eran cuatro reales, porque el maravedí antiguo valia poco mas que once de los de ahora, y tres maravedis antiguos hacian un real del mismo peso y quilate que es el dia de hoy; así que vale el real castellano treinta y cuatro maravedis de los de ahora y tres de los antiguos, y la hanega de la cebada tres, que es un real y un maravedí de ahora, y esto en aquel tiempo se tenia por grande y subido precio; y en una hambre que hubo el año de 1228 en Cataluña, lo que se padecia era igual á lo que se padece en largos cercos: valia la cuartera del trigo veinte y ocho reales, que era un precio excesivo y muy extraordinario, y lo cuentan por cosa en aquellos tiempos no vista ni oida; y esto no solo pasaba en los tiempos que digo, pero en los años despues era lo mismo. Gonzalez de Ávila, en su historia de Salamanca, refiere el barato que habia en el año 1415 en aquella ciudad, donde la hanega del trigo valia diez maravedis, el arrael de la vaca dos maravedis, y otro tanto el azumbre del vino. ¡Dichoso tiempo en que tanta abundancia habia de mantenimientos y tan grande era el valor del dinero! Quisiera que consideraran esto algunos de levantado espíritu, que hacen escarnio y menosprecio cuando oyen hablar del gasto de los reyes y señores

de aquellos tiempos y de lo que daban de dote á sus hijas, teniéndolo por bajeza y mengua, sin considerar la falta de oro y de plata que habia, y el valor tan subido en que estaba entonces este metal, y que no acudian las flotas de las Indias con la abundancia y facilidad que hoy vienen, porque pasaron muchos años antes que no se descubriese aquel nuevo mundo; y es muy verisímil que si el comercio de las Indias cesaba, ó por acabarse las minas, ó faltar los que trabajan en ellas, ó por cualquier accidente, volveríamos al mismo tiempo de los romanos; y si queremos ir mas atrás, en tiempo de Salomon era grande la copia de oro y plata que corria por sus señoríos, y las cosas se vendian muy caras; pero despues cesó todo eso, y los tiempos se mudaron, por faltar los minerales y los que trabajaban en ellos, y vino á haber tanta carestía de oro y de plata y barato de mercaderías, como lo conocerá el que con atencion leyere las historias antiguas y modernas, y viere los autos y contratos de unos siglos y otros.

Volviendo, pues, á nuestra historia, digo, que luego que murió el conde don Alvaro, los ejecutores de su testamento, que eran Jaime de Cervera, A. de Fluvia, A., abad de Fontfreda y antes de Poblet, y Juan, abad de Nuestra Señora de Bellpuig, tomaron posesion de los estados de don Alvaro, para pagar lo que debia; pero por estar los pueblos mas principales en poder del rey, se vieron ellos imposibilitados de poder acudir á las obligaciones del difunto, y defender el condado y vizcondado de tantos pretendores como cada dia salian, y por esto le renunciaron en favor del rey, con obligacion y promesa de pagarse de los doscientos cincuenta mil sueldos que se le debian, y que si

salian otros acreedores del conde, ó se hubiese de pagar algo de las pias causas dejadas en su testamento ó de su padre, lo cumpliria, segun lo ordenarian los dichos ejecutores, y que luego que fuese pagado y satisfecho de todo, restituiria los estados á aquellos á quien de derecho pertenecieren. Obligóse el rey á recuperar á sus costas los castillos y lugares del dicho condado, y que le fuesen pagadas solo las costas hiciere en la guarnicion de los tales castillos y no mas. Esto pasó en Aljecira á 4 de los idus de marzo del año de la Encarnacion 1267; y prometió que haria que el infante don Pedro, su hijo, lo firmase y jurase. Esto no agradó á don Guerau, hermano de don Alvaro, que decia que aquella renunciacion habian hecho los marmesores le era muy perjudicial; pero porque estaba del todo imposibilitado de alcanzar el señorío de Urgel, que habia sido de su hermano y pasados, suplicó al rey que, en satisfaccion y enmienda de sus derechos, le asignase alguna parte de él con que pudiese vivir, y él renunciaria en su favor lo que le pertenecia por razon del testamento de su padre; y el rey, que no deseaba otra cosa, vino en ello. Entonces don Guerau renunció en favor del rey todos los derechos le competian en los estados de su hermano, y los derechos le competian sobre el conde de Foix, por razon del vizcondado de Castellbó, que poseia, y contra cualquier persona que tuviese tierras del dicho vizcondado, reservándose el castillo de Ager franco de todo servicio, y con obligacion de dar las tenencias siempre que por parte del rey fuese requerido, y los castillos y villas de Os, Tartareu, Claramunt, Millas, Montsor, Boix é Ivars, en puro y franco alodio, y muriendo él sin hijos, hereden los dichos lugares Ramon y Guillen de

Peralde, don Guillen de Peralta y doña Marquesa, su mujer y hermana de don Guerau, que ya era muerta, y que el castillo de Monfort no se pueda reedificar de nuevo, y que lo que está edificado se derribe del todo, y si acaso de nuevo allá se hiciera algun edificio, pueda el rey mandarlo derribar, sin embargo ni contradiccion alguna. Este castillo estaba sobre la Noguera Ribagorzana, y á los límites de Aragon y Cataluña, y debia ser gran conveniencia del rey, segun las veras con que lo prohíbe; y por mayor seguridad, se obligó como á fianza G. de Anglesola. Esto pasó en Aljecira á 12 de las calendas de abril de este año de la Encarnacion 1267; y porque los hijos de don Alvaro y de doña Cecilia de Foix, favorecidos del conde de Foix, su curador y deudo muy cercano, pretendian suceder á su padre, segun la disposicion del testamento de don Ponce, su abuelo, concertó que en caso se pleitease esto, tomase él por propio el pleito y le continuase hasta sentencia definitiva, á gastos del rey, y que ganado, transfiriese y cediese todo su derecho en favor del rey: esto se concertó por medio de don Sancho de Peralta, obispo de Zaragoza, Jaime de Cervera, Guillen Bernat de Fluviá, arcediano de Ribagorza, y Jayme Gruny, ciudadano de Barcelona; y entonces el rey se quedó en posesion de dicho condado y de todas las villas y castillos de él, y cobró algunas que habia tomado el vizconde de Cardona cuando murió don Alvaro, y dejada en ellas buena guarnicion, el rey se vino de Valencia á Aragon, y mandó al infante don Pedro que se fuese á Cervera y estuviese muy cuidadoso del condado de Urgel, y si alguna cosa se movia en él, diese pronto remedio; y el rey de Aragon se vino á Barcelona, para pasar á la conquista de la Tierra Santa

de Jerusalem, movido por lo que refiere Zurita y otros autores.

Doña Constanza de Moncada, por razon de sus créditos dotales, quedó señora de cuatro lugares del condado de Urgel y vizcondado de Ager, y eran Agramunt y Linyola, Ager y Castelló de Farfanya; pero estos dos últimos el rey se los tenia ocupados. Pareció á Jaime de Cervera y á Guerau de Cabrera, que entre otros eran ejecutores del testamento del conde don Alvaro, que el valor de estos dos pueblos excedia á los créditos de doña Constanza, y que de aquellos les habia de ayudar á pagar las deudas del conde, que eran muchas; pero ella no venia bien en eso, porque á mas de sus créditos dotales, habia de ser pagada de los gastos habia hecho en Roma y otras partes, por razon de la causa matrimonial. Sobre esto habia cada dia contiendas, sin concluir nada; y Jaime de Cervera la llamó á juicio delante del rey: argumento claro que debia ser grande la justicia de los testamentarios, pues les obligaba á convenir á la condesa delante del rey, que era deudo suyo muy cercano. Ella no quiso comparecer, sino que envió un caballero de su casa, llamado Maymon de Castellauli, y dijo que ella no podia pagar lo que se le pedia, porque el rey la habia desheredado de Agramunt y Linyola, y que cuando se los restituyese, haria lo que debia; y que aunque es verdad que le quedaban Ager y Castelló, pero que aquel no era negocio para tomarse delante del rey, por ser aquellos castillos alodiales; y en este caso no quiere responder sino en poder de mano criminal, por ser esta la costumbre de Cataluña y observarse así, y mas que ella poseia aquellos castillos por prenda, y no debia volverlos sino á aquel que se los dió ó

sus herederos; pero dado que todo fuese como pretendian los ejecutores, aquella causa se habia de tratar, no delante del rey, sino delante de juez eclesiástico, por ser cosa de última voluntad y legado pio, y que ella estaria á lo que fuese legitimamente declarado. Esto pasó en Lérida á 7 de las calendas de julio de 1268; el rey se sintió mucho de ello, porque no gustaba que declinase de fuero y se quisiese apartar de su juicio, y se lo dió muy bien á entender dos dias despues; pero no pasó mucho tiempo que se concertaron los ejecutores del testamento del conde, y la pagaron de su dote y concertaron que de tres mil morabatines que ella tenia de esponsalicio (*escreix*, que decimos), recibiese dos mil á sus voluntades, y que pues el rey tenia casi todo el condado de Urgel, que la pagase; y así lo prometió, dándole tres mil sueldos jaqueses de renta, hasta que fuera pagada de dichos dos mil morabatines, y por ello le obligó las rentas de Vallobar y Tamarit, con pacto que si las rentas excedian tres mil sueldos jaqueses, el exceso fuese del rey, y si faltaba, el rey lo supliese, y que el año que se le pagasen los dos mil morabatines, ella fuese pagada íntegramente de los dichos tres mil sueldos. Este concierto fué á 3 de las nonas de octubre de este año 1268; pero no quedó contenta de él doña Constanza porque le pareció que aquello perjudicaba á los derechos tenia ella en los bienes del conde, por razon de gastos y marcas que en su favor habian adjudicado el romano pontífice y otros jueces apostólicos, y que obstaba á la sucesion y derechos pertenecian á Leonor, su hija, en el condado de Urgel; pero el rey le dió satisfaccion cumplida, declarando no serle de perjuicio alguno. Estos lugares de

Vallobar y Tamarit no debieron de quedar mucho tiempo en poder de la condesa, porque ya en mayo de 1273 el rey los dió á don Guerau de Cabrera, hermano de don Alvaro, por razon de ciertos concambios que hicieron.

Por estos tiempos los marmesores de don Alvaro dieron el lugar de Llorens, que les habia quedado, á Maymon de Castellulí y Berenguer de Cardona, ejecutores del testamento de don Guillen de Cardona, y pidieron guiaje al rey y seguridad, porque cada dia les inquietaban en la posesion; y el rey lo concedió, y mandó á sus oficiales, que ninguno del dicho lugar pudiese ser preso ó ejecutado, sino por delito líquido y claro, pues el rey les metia bajo su salvaguardia.

En el año 1270, á 5 de los idus de noviembre, el rey, estando en Valencia, incorporó en la corona real los lugares y castillos de Albesa y Menargues, que habian sido de la condesa doña Margarita, madre del conde don Alvaro, que ya era muerta; y declara que los dichos lugares sean inseparables de la corona real, salvo en caso que de justicia perteneciesen á los hijos del conde don Alvaro, y les confirmó todos los privilegios.

El año de 1271, á 19 de las calendas de enero, dió el rey la bailía de Menargues á Arnaldo de Calaph, la cual dice el rey ser suya, y le enfeudó el castillo y lugar de Ivars, que dice el rey haber sido del conde de Urgel, y quiere que tenga de dar las tenencias, *iratus et pacatus*, segun la costumbre de Cataluña. Este Arnaldo de Calaph habia sido muy gran servidor del conde; el rey hacia mucha cuenta de él, y en vida del conde habia tenido en custodia cuatro años y medio el castillo de Castelló de Farfanya, y aun muerto el conde perseveró en ella, y se le debian once mil cua-

trocientos y diez sueldos jaqueses, así por razon de dicha guarda, como por haber tenido otras cuentas con el conde; y el rey se lo mandó pagar todo en mayo de 1273, y le asignó la paga sobre los derechos recibia el rey de la caldera de Lérida, de que hablamos en otra ocasion.

No poseyó mucho tiempo Arnaldo la villa de Ivars, porque convino al rey cobrarla, y en enmienda de ella le dió el lugar y castillo de Gil, en el reino de Aragon, en feudo honrado, segun consuetud de Cataluña y Usajes de Barcelona, y que le haya de dar, *iratus et pacatus*, las tenencias siempre que sea requerido, y que no esté obligado á hacer servicio alguno, y que cuando diere las tenencias no esté obligado á dar escombrado el castillo, antes bien queden en él todos los bienes muebles que hubiere, y el rey se los asegure; y que en caso él los queira sacar del castillo y meter en poder de otro, donde quiera que fuere, el rey se los guia y asegura; y por mayor seguridad, mandó el rey á Jaime de Roca, sacrista de Lérida, que en su nombre lo jurase y prometiese, y despues el rey lo firmó, y el Arnaldo de Calaph se hizo hombre del rey, el cual le aceptó por tal: esto pasó en Lérida á 9 de las calendas de mayo del año 1273, y he visto este auto en el Archivo Real de Barcelona, en un registro de estos años, del rey don Jaime, y hay copia de él en el armario de Sobrarbe, saco A, n.º 23. De esta manera iba el rey cobrando y añadiendo á su corona los castillos y villas del condado de Urgel y vizcondado de Ager.

Por este mismo tiempo, á 9 de las calendas de mayo de 1273, estando el rey en Lérida, le pidió Guerau de Cabrera alguna enmienda, porque no tenia efecto la donacion que el

rey le habia hecho del vizcondado de Ager y demás lugares y pueblos de aquel valle, porque el vizconde de Cardona y sus valedores le poseian; y el rey entonces cobró el derecho competia á don Guerau, y en recompensa de ello, le dió el castillo y villa de Vallobar, y el castillo y villas de Laguarres y de Lesquarte, en franco alodio, y tambien el castillos y villa de Estopanyá, en feudo, y con obligacion de dar las tenencias; pero que no alcanzando don Guerau el condado de Urgel por via de justicia, esta permuta fuese de ningun valor, y las cosas volviesen como estaban antes de hacer este concambio. Están estos tres lugares en el reino de Aragon, y parece en memorias antiguas, que el dicho Guerau de Cabrera, á 16 de las calendas de enero del año 1277, los volvió al infante don Pedro, hijo del rey, y no hallo que cobrase el castillo de Ager y demás lugares de la Val de Ager.

Estando en poder del rey el condado de Urgel y vizcondado de Ager, sucedieron las guerras civiles ó *deseiximents* que enviaron al rey el vizconde de Cardona y sus valedores y amigos; cuéntanlos muy largamente Zurita en sus Anales, el rey en su historia, y Miedes en sus comentarios, y todos muy ajustados con lo que hallamos en los registros de este rey y escrituras de su tiempo. Turbóse entonces todo el Principado, y por los grandes disgustos que el vizconde y los de su bando dieron al rey, cayeron en su desgracia y merecieron castigo. El conde Armengol y don Alvaro, su hermano, se declararon por el vizconde, y dieron sus cartas de *deseiximent* de esta manera: que el conde firmó en la del vizconde, que se despachó en Solsona, donde estaban fortificados, su jornada de 6 de las nonas de julio

de 1274; y don Alvaro dió la suya á 7 de las calendas de octubre del mismo año; y á 3 de las calendas de noviembre les dió el rey sus respuestas, escribiendo al vizconde de Cardona y á los que con él habian firmado una carta, y otra á don Alvaro. Hay de todo esto un registro en el real archivo, intitulado *Jacobi I, annorum 1273, 74 et 75*. Sobre esto nacieron entre el rey y estos barones muchas discordias, que duraron todo el tiempo de su vida, que refieren largo los autores arriba alegados.

Murió el rey don Jaime en Aljecira del reino de Valencia, á 27 de julio del año 1276, despues de haber reinado sesenta y tres años, y le sucedió en el reino el infante don Pedro, su hijo, á quien sus hechos gloriosos dieron el nombre de Grande. Este rey tuvo grandes disgustos con los mismos que los habia tenido su padre; porque en ocasion que estaba él ocupado en guerra con los moros del reino de Valencia, llamaron los barones de Cataluña á Roger Bernat, conde de Foix, que era muy poderoso y rico: juntáronse con él Armengol, conde de Urgel, don Alvaro, su hermano, Arnaldo Roger, conde de Pallars, Ramon Roger, don Ramon de Anglesola, don Ramon Guillen de Josa, Guillen Ramon, vizconde de Vilamur, Pedro de Moncada, Berenguer de Puigvert, Guerau Alamany de Cervelló y su hermano, Pons de Ribelles, Hugo de Troja, Guerau y Berenguer Despes, Gispert de Guimerá, Guillen de Bellera, Ferrer de Abella, Ponç Çacosta, Ramon de Boxadors, Pons de Oluja, Juan de Ponç, Guerau de Meyá, Guerau de Aguiló, Jaime de Peramola y otros. Estos, despues de haber enviado al rey sus cartas de *deseximent*, se confederaron con juramento de hacer guerra al rey, aunque ausente y ocupa-

do en la guerra de los moros; combatieron muchos lugares y pueblos reales, y arruinaron toda la tierra. El de Foix y el de Urgel, con sus valedores, hicieron mas daño: el obispo de Urgel, don Pedro Urg, fué notablemente damnificado, y dió razon de ello al rey, que estaba en Montesa, y firmó de derecho delante de él, prometiendo de estar á lo que fuese de justicia y declarase el rey; pero no aprovechó, porque sin hacer caso de unas letras reales que el rey envió al conde, cada dia hacian mil daños, y tomaba cada uno lo que podia. Pons de Ribelles tomó los castillos y lugares de Aguilar, de Çaclusa y Dansamora, y B. de Josa el castillo de Tuxent, que eran de la mensa episcopal de Urgel: el rey les mandó los restituyesen, y que si no lo hacian, que Ferrico de Liçana, gobernador de Cataluña, ó su lugarteniente, los sacase de paz y tregua, y á todos los vegueres, bailes, paeres y demás oficiales reales y súbditos suyos, que favorezcan y den favor y *valenza* al obispo y á sus vasallos y cosas, siendo requeridos. El conde de Foix hizo tambien muchos daños; y el rey mandó, desde Valencia, al gobernador de Cataluña, que procediese contra de él, obligándole á dar satisfaccion y enmendar el daño habia dado al obispo y á sus cosas, y no por eso obedeció. El motivo porque hacian esto era porque el rey, despues de su coronacion, no acudia á tener cortes á los catalanes y confirmarles con juramento las leyes, privilegios y libertades que los reyes y condes de Barcelona, sus pasados, les habian concedido; y la causa era porque habia algunas cosas que el rey no queria confirmar, sino que fuesen revocadas, por ser de algun perjuicio, dejando lo demás en su ser y disposicion.

Los barones de Cataluña, sentidos de la resistencia que el rey hacia, hicieron su liga y enviaron al rey cartas de *deseximent* y despedida, firmadas y selladas de todos; y el rey respondió, que á él poco cuidado le daba lo que ellos podian hacer; pero con todo ofreció y prometió de estar con ellos á lo que fuese de justicia, y enmendarles lo justo y debido. Pero ellos no por eso se sosegaron, ni quisieron seguir sus causas por via y medio de justicia, y partieron con sus gentes á correr las tierras, y mas en particular las del obispo de Urgel, sin que le valiese haber ofrecido estar á lo que fuese juzgado por el rey, el cual mandó á don Ramon de Moncada, gobernador del reino de Aragon, que con la gente que tenia fuese en ayuda del obispo, y lo mismo mandó á los bailes de Ribagorza y Pallars y á los vegueres de Cervera y Urgel; y por medio de don Estévan de Cardona, repostero de la reina, trató con el conde de Pallars, don Guerau de Cabrera, don Guillen de Anglesola, don Ramon de Peralta, don Ramon de Cervera, don Ramon de Moncada, don Bernat y don Ramon de Anglesola y otros, que diesen favor al obispo contra los condes de Foix y de Urgel; mandó que los concejos de Lérida, Tamarit, Almenara, Camarasa, Cubells y Mongay se juntasen para resistirle; y escribió á todos los barones que tenían feudos en Cataluña, que por todo el mes de marzo siguiente estuviesen juntos, para irle á servir contra los condes de Foix y Urgel. Dejó el rey aparte todos los negocios de Aragon y Valencia y vino á Cataluña, y con las huestes habian acudido á su llamamiento, fué al condado de Urgel, en ocasion que el conde de Foix habia tomado á Pons y á Monmagastre y se habia fortificado con él. El conde de Urgel y los vizcon-

des de Cardona y de Ager, y otros que, temiendo al rey, se habian escapado como mejor pudieron por no dar en sus manos, se fortificaron en Balaguer y otros castillos; y el conde de Foix, no se teniendo seguro allá, se pasó á Ciudad, castillo muy fuerte, en el vizcondado de Castellbó, con intento de defenderse: tomó el rey á Pons y á Monmagastre, y mandó derribar los castillos, y de allá pasó á Agramunt, y puso cerco á la villa y castillo. Entonces se movieron tratos de paz entre el rey y los condes y sus valedores, los que ofrecieron dejar las armas, si el rey les hacia derecho y les daba lo que era suyo. Fueron los medianeros el obispo de Tarragona y el abad de Poblet; y entre otras cosas que se trataron, fué casar al infante don Jaime, hijo segundo del rey, que despues sucedió en la corona, con doña Constanza, hija primogénita del conde de Foix y de doña Margarita, hija única y heredera de don Gaston de Moncada, señor de Bearne, á quien Guillermo de La Perriere, en la historia de los condes de Foix, llama Juana, y la hace hija tercera del conde (y es error, así como lo es afirmar que tuvo efecto aquel casamiento). El rey, por contemplacion de este matrimonio, hacia donacion al infante de todas las tierras tenia en Ribagorza y Pallars; y el conde daba á su hija el vizcondado de Castellbó, y muriendo sin hijos varones, el condado de Foix. Fueron los concertadores de este matrimonio, Ponce Hugo, conde de Ampurias, Arnaldo Roger, conde de Pallars, Ramon de Peralta, Ponce de Ribelles y Pedro Martinez de Artesona. En esta ocasion, valiéndose el de Foix del favor del rey, le suplicó que el conde de Urgel fuese restituido en su condado y cobrase todos los pueblos y castillos de aquel estado, que estaban en poder del rey y sus

ministros, y el rey, que no deseaba otra cosa sino dar gusto al conde y obligarle mas en su servicio, vino bien en ello, y estando en la villa de Agramunt, le dió á don Armengol en feudo el dicho condado de Urgel y el vizcondado de Ager (porque, á lo que conjeturo, era ya don Alvaro muerto), segun uso y consuetud de Barcelona, con todas las villas, castillos y lugares, grandes y pequeños, hombres y mujeres y jurisdicciones, con todo lo demás que habia en quel condado y vizcondado, con gran largueza y cumplimiento. Reservóse el rey valenza contra cualquiera que le ofendiese —es valenza la obligacion que tiene el vasallo de valer y favorecer al señor cuando está en necesidad, y ayudarle con armas contra sus enemigos, y las tenencias de todos los castillos en el auto mencionados, y en ciertos casos de rompimientos de paz y tregua, se reserva el rey la cognicion de ello. Oblígale á haber de asistir á las convocaciones generales de cortes, así como los otros nobles y caballeros, y esto porque estos condes de Urgel pretendian ser tan señores en sus tierras, que no les obligaban las Constituciones y Usajes de Cataluña, ni tenian obligacion de asistir á las cortes. A todo previno el rey para asegurarse de ello; pero nada bastó, segun veremos adelante. El auto de esta donacion, sacado del real archivo, es el siguiente:

Nos Petrus dei gratia rex Aragonum etc. ob gratiam et honorem nobilis viri Rogerii Bernardi comitis damus et concedimus per nos et nostros ad feudum ad consuetudinem Barcino-
ne vobis Ermegaudo filio quondam nobilis Alvari quondam comitis Urgellensis et vestris perpetuo totum comitatum et vicecomitatum Urgelli cum omnibus castris et villis scilicet castrum et villam de Balagario et de Albesia et de Menarguis et de

Linyola et de Acrimont et de Munmagastre et de Pontibus de Ribes et de Collfret de Uliana et de Tiurana et de Vilaplana et de Castillon et de Ager et de Os et de Tartareu et de Boix et de Montassor et de Milla et de Claramunt et de Ivars et de Camols et de Peramola et de Lavansa et de Pinell et de Madrona et de Biosca et de Taltabull et omnia alia castra et munitiones villas et loca tam parva quam magna cum militibus et dominabus et aliis hominibuscujuscumque conditionis sint in dictis comitatu et vicecomitatu castris villis sen aliis locis heremitibus et habitatis et cum justitiis jurisdictionibus moneta questiis adempriuis usibus seruitiis servitutibus senioraticis et cum montibus et planis silvis guarrigiis nemoribus aquis fluviis et omnibus aliis juribus universis salva lamen et retenta nobis et nostris in omnibus predictis valensa contra omnes homines et quod de predictis comitatu et vicecomitatu castris villis et aliis locis et omnibus aliis predictis que vobis damus et concedimus ad feudum faciatis nobis et nostris vos et vestri homagium et sacramentum et quod vos et vestri detis nobis et nostris potestates de omnibus predictis castris et locis irati et pacati quandocumque et quotienscumque a nobis et nostris fueritis requisiti ad consuetudinem et usaticos Barcinone quos in predictis comitatu et vicecomitatu et aliis locis volumus observari salvis specialibus consuetudinibus predictarum terrarum. Retinemus etiam nobis in predictis comitatu et vicecomitatu et aliis locis paces et treguas in hunc modum: quod si vos vel alius de terra vestra frangeretis pacem et treguam contra aliquem hominem nostrum vel regionum terre nostre quod pro his habeatis firmare et respondere in posse nostro vel officialium nostrorum secundum forum pacis et tregue: et si vos frangeretis pacem et treguas in aliquo exceptis hominibus nostris teneamini similiter firmare et respondere pro pace et tregua in posse nostro vel officialium nostrorum: si vero homines nostri inter se frangerent pacem vel treguam vel hominum religiosorum existentium in comitatu et vicecomitatu habeatis vos in eis pacem et treguam quam pro vobis teneatis ad feudum sicut alia que vobis damus ad feudum in hoc instrumento. Retinemus etiam nobis et nostris quod teneamini vos et vestri venire ad curiam nostram sicut alii nobiles Cathalonie: confirmantes et concedentes vobis et vestris nihilominus omnia



jura vobis competentia quoquomodo in predictis ante hujusmodi donationem et concessionem salvis tamen nobis et retentis omnibus supradictis ut superius sunt expressa. Ad hec Nos Ermegaudus predictus recognoscentes vobis domino regi nobis fieri per vos gratiam specialem gratis et ex certa scientia recipimus a vobis predictum comitatum et vicecomitatum et castra villas et omnia alia loca predicta et omnia alia suprascripta ad feudum secundum usaticum Barcinone sub forma et consuetudinibus seu conventionibus supradictis salvo tamen jure abbatis monasterii Sancti Petri Agerensis in castro de Ager: et promittimus et convenimus per nos et nostros vobis et vestris facere homagium pro predictis feudis et dare vobis potestates de omnibus predictis castris villis et locis que a vobis recipimus in feudum irati et paccati quandocumque et quotiescumque a vobis vel vestris fuerimus requisiti et venire ad curiam sicut alii nobiles Cathalonie et juvare et valere vobis et vestris nos et nostri cum corpore nostro et cum terra nostra et hominibus nostris et servare et complere inviolabiliter omnia et singula que vobis retinetis in hac donatione et omnes conventiones que superius continentur. Et ad majorem vero cautelam juramus per Deum et ejus sancta quatuor evangelia per nos corporaliter tacta omnia et singula attendere et complere inviolabiliter ut superius sunt expressa et ea bona fide firmiter observare et facimus vobis de presenti homagium ore et manibus pro omnibus supradictis. Quod est actum in Acrimonte tertio idus decembris anno Domini millesimo ducentesimo septuagesimo octavo.—P. Marquesii.

Esta fué la enfeudacion que hizo el rey á don Armengol del condado de Urgel y el título con que lo poseyó, y la otra vez que despues de haberlo tomado los reyes lo volvieron á los descendientes de aquellos primeros Ermengaudos, que tan libre y francamente lo poseyeron, y sin tantas condiciones como despues añadieron los reyes, los cuales, cada vez que le volvian á los condes, los hacian obligar de nuevo, por

asegurarlos mas en su servicio: pero no bastaban las preven-
ciones de los reyes, porque cuanto mas se aseguraban de
ellos, mas irritados los dejaban, y luego que hallaban sazón
y tenían poder, era cierta la guerra entre ellos, para echar
de sí los pactos y obligaciones de nuevo impuestas; porque
aunque lo aceptaban y recibían de mano de los reyes y
con las condiciones que ellos querían, no atendían sino solo
á la sangre y gran linaje de donde venían, y al trabajo y va-
lor con que sus ilustres progenitores habían adquirido aquel
estado de los moros, con sus armas y vasallos, y sin tantos
reconocimientos y sujeciones como despues se les añadieron.

Pocos dias despues, que fué á 17 de diciembre de 1278,
el conde, en presencia de algunos magnates de la corte del
rey, le hizo homenaje por todo el condado de Urgel y viz-
condado de Ager, confesando y reconociendo tenerlos por el
rey, con los cargos y obligaciones que quedan referidas; y
porque se había ya tratado, por medio de Arnaldo Roger,
conde de Pallars, Ramon de Peralta y Pons de Ribelles y
Pedro Martinez de Artesona, justicia de Aragon, que luego
que el conde tuviese donacion del condado, asegurase al rey
de pagarle dentro de diez años, con diez iguales pagas, lo
que se le debía de tiempo de don Alvaro, su padre, de cuán-
do los ejecutores de su testamento le entregaron el condado;
en cumplimiento de ello obligó al rey todas las rentas y pro-
vechos del condado y vizcondado y de todos los lugares te-
nia en feudo del rey, y por mejor asegurarlo, dió por fianza
al conde de Foix; y el rey, con conocimiento del conde de
Urgel, dió en comanda al de Foix todo aquello que el de
Urgel le había obligado, para que lo tenga por espacio de
ocho años en feudo del rey, y que no tenga obligacion,

durante el dicho tiempo, de volverlos ó dejarlos, sino es que él se lo mandase, y que todos los frutos y provechos queden en poder del de Foix. Y el rey prometió al conde de Urgel que, cuando llegue á edad de veinte y cinco años, le restituirá todo aquello que habia dado en comanda al de Foix, para que el conde lo tenga con los mismos pactos que se lo habia dado en el auto arriba referido, obligándole al conde y á don Alvaro, su hermano, que se intitulaba vizconde de Ager y tenia algunos lugares en la Val de Ager, hiciesen el debido homenaje, siempre que por parte del rey fuesen requeridos. Todo esto pasó á los 16 de diciembre; y dos dias despues prometió el rey al conde de Foix, que dentro de los dichos ocho años no le pediria ninguno de los pueblos y castillos le habia encomendado: y por cuanto el castillo, villa y Val de Ager estaban en feudo del monasterio de San Pedro de Ager, de canónigos regulares de San Agustin, Pedro, abad de aquel monasterio, aprobó aquella donacion que el rey habia hecho, el cual prometió que haria el debido reconocimiento por razon de aquel, siempre que fuese requerido por parte de él y de los abades sus sucesores. Todo esto hacia el rey para facilitar la paga de aquello que se le debia, y asegurar mas al conde y á sus valedores en su servicio, aunque aprovechó poco, por las alteraciones y novedades que despues de esto acontecieron en este principado de Cataluña.

No tuvo efecto el matrimonio se trataba entre la hija del conde de Foix y el hijo del rey; y el conde de Foix se fué á Perpiñan á ver el rey de Mallorca, su cuñado, casado con Esclaramunda, su hermana. Tenia el rey de Mallorca algunos disgustos con el de Aragon, por razon del supremo do-

minio tenia én sus estados; y aunque se vieron los dos reyes por dar asiento á ellos, quedaron mas disgustados. como suele acontecer de las vistas de dos reyes. El de Foix se volvió dentro de pocos dias á Cataluña, y juntóse con los demás señores del principado, y los halló muy quejosos del rey. El autor del *Flos mundi* dice que eran cuatro las quejas tenian del rey: la primera, porque no celebraba cortes generales; la segunda, porque no les confirmaba los privilegios y libertades; la tercera, porque les hacia nuevas demandas, pidiéndoles nuevos servicios; y la última, querian que les hiciese francos en alodio sus bienes, así como lo eran antiguamente: y por esto le enviaron sus embajadores, y el rey no lo quiso otorgar. Por esto se juntaron con el de Foix, el de Urgel y Alvaro, su hermano, el conde de Pallars, el vizconde de Cardona, Pons de Ribelles, Arnau Roger, sobrino del de Pallars, Ramon de Avella, Pedro de Josa, Guillen de Canet, Bernat Roger de Eril, Ramon Roger, Ramon de Anglesola, Guillen Ramon, vizconde de Vilamur, Pedro de Moncada, Berenguer de Puigvert, Guerau Alemany de Cervelló, Hugo de Troja, Berenguer Despes, Guerau Despes, Gispert de Guimerá, Guillen de Bellera, Ferrer de Abella, Pons Çacosta, Ramon de Boxadors, Pons de Oluja, Juan de Pons, Guerau de Mejá, Guerau de Aguiló, Jaime de Peramola y otros, y enviaron al rey sus mensajeros con cartas de despedida ó desafío, selladas con los sellos del de Foix y de los demás; y la respuesta del rey fué: que aunque sus desafíos y despedidas le daban poco cuidado, queria estar á justicia y derecho con ellos en todas sus demandas y pretensiones, ofreciéndoles que les desagraviaria; pero ellos, que estaban poderosos, no hicieron

caso de esto, y el rey, indignado, les sacó de la paz y tregua en que con él estaban, por pretender que ellos la habian rompido. Hallábase el rey en Aragon, y allá mandó fortificar muchos castillos y convocó muchas gentes de armas, dejando en defensa toda su tierra. En esta ocasion Ramon Folc, vizconde de Cardona, con su gente, pasó una noche el rio de Llobregat, y corrió toda aquella comarca, hasta llegar á los muros de Barcelona, de donde salió Gombau de Benavent, que era veguer, y le hizo retirar á Cabrera, dejando muchos heridos y maltratados: luego él y todos los pueblos reales dieron al rey aviso de lo que pasaba, pidiéndole con mucha instancia socorro y favor, porque los condes de Foix y Urgel tambien corrian la tierra y llegaban á las puertas de Lérida, haciendo notables daños, y los labradores no osaban salir al campo; que por eso fué poca la sementera de aquel año, y por faltar los mantenimientos hubo hambre en Cataluña, y se pusieron á precio desmesurado. Aunque el rey sabia lo que pasaba, no pudo acudir tan presto como deseaba á remediarlo; pero mandó á sus caballeros y pueblos que eran de su obediencia, estuviesen prevenidos para cierto dia, que él diria lo que habian de hacer. Estando aun en Aragon, supo como el conde de Foix y sus valedores y amigos estaban en la ciudad de Balaguer, con seiscientos hombres de á caballo y siete mil infantes, con intencion de hacer una gran entrada en tierras del rey y de sus servidores: el rey, con gran diligencia y con intento de tomarles desapercibidos, caminando de dia y de noche, llegó á Lérida, y aqui tomó gente de nuevo, y con la que él ya llevaba, llegó al amanecer á Balaguer, en ocasion que los dentro aun estaban en las camas. Ellos, oyendo el ruido de las

armas, se asomaron al muro, y vieron que el rey con muy lucida gente asentaba su castro en una parte, y en otra el infante don Alonso el suyo, y que por momentos iban creciendo, por la mucha gente que llegaba, así que, en breve tiempo se halló el rey con tres mil caballos y cien mil infantes, y entre ellos el rey de Mallorca, su hermano, que aunque entre los dos reyes habian pasado algunas disensiones, en razon de los feudos, pero no por esto dejó al rey, su hermano, en esta ocasion. Cercaron entonces la ciudad de Balaguer, y con cinco trabucos, que llamaban brígotas, muy grandes, de dia y de noche, con piedras, combatian los muros y casas de aquella ciudad. Los cercados, que no eran gente bisoña, sino muy valientes y pláticos en aquel menester, se defendian muy bien, y de noche levantaban aquello que de dia habia derribado la batería, y la ciudad amanecia mas fortificada, y ellos se ponian á la defensa, con gran valor y ánimo, sin que les espantase el numeroso ejército que les tenia cercados por todas partes. Esto pasó á la fin de junio de este año 1280. Estando en esto, aconteció que Ramon Roger, hermano del conde de Pallars, Ramon de Anglesola, Ramon de Marcha-Fava, caballero de la Gascuña, y Squiu de Miralpeix, caballero de Tolosa, con sesenta ballesteros de ballestas de cuerno, y cuarenta de á caballo, se juntaron en la villa de Agramunt, para entrar á dar socorro á los de Balaguer, y de allí enviaron un correo muy diligente, con cartas para los cercados, asegurándoles el socorro, y que en teniendo la entrada segura, sacasen dos faginas ardiendo en lo mas alto del castillo, y despues las dejasen caer en el foso, y con esta señal, ellos, con sesenta soldados y cuarenta caballos, acudirian la noche si-

guiente á la puerta de la ciudad. El correo fué desgraciado, porque llegando al real y conocido de los guardas, fué preso y llevado al rey: en las cartas supieron lo que pasaba, y como se iban acercando á la torre de Almenara, por estar mas cercanos á la ciudad, el rey, por mejor cogellos, mandó que en la misma noche desde lo mas alto de la iglesia de Nuestra Señora de Almata, donde estaba aposentado el rey, sacasen dos faginas ardiendo y las dejarasen caer; y como era de noche y el castillo é iglesia muy cerca y en igual altura, creyeron que los del castillo habian recibido las cartas y hacian la señal concertada, y marcharon á toda prisa por dar el socorro á los cercados: el rey no mandó atajar los pasos, porque pensaba que no darian el socorro hasta la noche siguiente, como decian las cartas, pero ellos, que ya estaban en la torre de Almenara, vistas las señales, no aguardaron mas, sino que saliendo luego, caminaron tan aprisa, que á la media noche estaban ya muy cerca de las trincheras del real. Enviaron un espía, porque mirase si habia centinelas ó quien les pudiese descubrir por la parte que habian de entrar, que era por el vado del rio, que estaba entre ellos y los cercados, que por la puente era imposible la entrada, porque los del rey la guardaban con mucha diligencia: la espía volvió, y dijo que no habia nadie que les pudiese impedir la entrada, y que ya los de la ronda habian pasado por aquella parte. Con esto, caminaron hasta la orilla del rio, y no viendo estorbo, sin cuidar del vado, caminaron rio abajo, hasta llegar á la puente: en ella tenian los de la ciudad sus centinelas, é ignorantes del socorro, pensaron que los del rey escalaban la ciudad; tocaron alarma, y todos acudian á los

muros, y los caballeros que habian de entrar, por no perder tiempo en allanar el paso de la puente, arrojados en el agua, pasaban nadando, y apellidaban: ¡Foix y Cardona! para darse á conocer, porque los de la villa no les dañasen.

Los del rey, que oyeron estos gritos, con ballestas y hondas les dieron una rociada; pero no impidieron el paso, y dieron poco daño; y uno de ellos se acercó á la ciudad y pidió por el conde de Pallars, y le dijo, que acudiese á socorrer á su hermano y á los demás que, por socorrerles, se habian echado á pasar el rio, y que temia, por ser en aquella parte muy hondo, que no se habiesen ahogado. El conde, muy enojado de oir tales nuevas, echó de sí con despecho y enfado el escudo y celada y acudió á la puerta, donde halló á su hermano y los demás caballeros y peones, excepto cuatro caballeros y veinte y cinco de los demás, que quedaban ahogados en el rio; y fué tal el contento de ver aquellos que se habian salvado, que les hizo olvidar la pérdida de los otros. Uno de los que hallaron menos fué Squiu de Miralpeix: éste, hallándose bajo la puente y en la parte donde corre el agua con mas ímpetu, perdió el caballo, que se le fué al fondo, y él, como mejor pudo, se asió á un pilar de la puente y quedó abrazado en él, con harta pena, porque estaba armado; los caballeros de la ciudad salieron para recogerle á él y á otros, si hallaban por el rio, y con un barco se pusieron bajo la puente, porque se dejase caer en él; pero estaba muy alto; y no se quiso aventurar, temiendo errar el salto y anegarse, y así le dejaron, porque la corriente no les dejaba parar en aquel lugar, y prosiguieron buscando los demás, y no hallaron ninguno. Creciendo el dia, los del rey descolgaron al de Montesquiu de aquel lugar, y preso, le subieron á Almata, donde

estaba el rey, el cual le preguntó él quién era, y le dijo su nombre y que iba á socorrer al conde de Foix, su deudo, con diez y ocho caballeros y otros tantos peones. El rey le mandó desarmar y le dió un vestido suyo muy rico, y le mandó poner en buena guarda, quedando muy descontento del socorro que en la ciudad habia entrado; y por impedirle otra vez, mandó labrar dos puentes, una de estacas, mas arriba de la ciudad, y otra mas abajo, de barcas atadas con cadenas, y en ellas muchos soldados de guarnicion, que de dia y de noche impedian la entrada á cualquiera. Quedaron con esto los cercados tan oprimidos, que por ninguna parte, si no era volando, podian salir, ni entrarles nada: la batería nunca cesaba, aunque salian ellos algunas veces á impedirla; sentíase ya falta de mantenimientos, y los vecinos de Balaguer estaban cansados del cerco, y mas de ver ante sus ojos sus alquerías y huertas destruidas, y las casas, por todas partes, con las piedras de los trabucos derribadas: no podian tolerar tantos daños y pérdidas, y temian ser dados á saco, si el rey entraba la ciudad por fuerza. Por excusar todo esto, avisaron al rey con grande secreto, que si dentro de breve tiempo los caballeros cercados no daban traza de concierto, su voluntad era entregar la ciudad. Esto no fué tan secreto que no llegase á oídos de ellos, y consideraban que si los paisanos daban entrada al rey, sin saberlo ellos, habian todos de morir á sus manos, porque era hombre que no toleraba desobediencias, como, aun siendo infante, lo habia experimentado Fernan Sanchez, su hermano. Tuvieron entonces todos aquellos magnates, que estaban recogidos en el castillo, por mejor partido entregarse en mano del rey y rendírsele: los que sentian esto

eran Ramon Roger, Ramon de Anglesola y Pons de Ribelles, y se lamentaban mucho de haberse de meter en poder del rey, porque desconfiaban del perdon y de las vidas suyas y de los que con ellos estaban; pero habian llegado á un punto, que no lo podian excusar, y enviaron al rey á darle aviso de su venida, y poco despues salieron desarmados de la ciudad, y llegados ante el rey, postrados á sus piés, le pidieron perdon y misericordia, suplicándole los tratase con piedad; mas el rey, casi sin hacer semblante de oirles, mandó al infante don Alfonso, su hijo, les llevase presos, con buenas guardas, no curando de prender á los demás caballeros y peones que les habian servido, antes les dejó ir seguros, con sus armas y caballos, y á todos los que le habian servido dió licencia para ir á descansar á sus casas. Esto pasó el dia de santa Margarita de este año; y el infante llevó los presos á Lérida y los encerró en una casa fuerte: Zurita dice en el castillo, y el anal de Ripoll dice esparcidos en diversos castillos de sus reinos; y cargados, segun dice Desclot, de grillos y cadenas, con buenas guardas, estuvieron en ellas mucho tiempo. Al conde de Foix, que fué el caudillo de todos, y de quien mas sentido estaba el rey, porque muchas veces le faltó en lo que le habia prometido, y muy atrevidamente daba á entender al rey, que, si salia de la prision, le haria mayor daño y guerra que hasta allí le habia hecho, mandó pasar al castillo de Ciurana. Tomic dice que el rey metió algunos de los prisioneros en el castillo de Miràvet, que está á la ribera del Ebro, muy fuerte por arte y por naturaleza; y el conde de Foix, impaciente de la prision, echaba bravatas de hacer, si estaba en libertad, todos los deservicios que pudiese al rey, el cual le mandó dar libertad,

porque entendiase el poco caso que hacia de él, y que era poderoso, si se atrevia á hacer lo que decia, de castigalle, así por lo hecho, como por lo que podia hacer.

Quedaron en la cárcel hasta el mes de mayo del año 1281; y Ramon Folc, vizconde de Cardona, Arnau Roger, conde de Pallars, y Ramon, su hermano, Bernardo Roger de Erill y Ramon de Anglesola, por cobrar la libertad, se concertaron con el rey, y pusieron en su poder los castillos y villas que tenian, hasta que fuese dada entera satisfaccion á los que se quejaban de ellos, y pagadas al rey las costas que hizo su ejército real en el cerco de Balaguer, segun fuese juzgado; y en caso que debieran ser confiscados aquellos castillos, se los volveria, porque los tuviesen en feudo por el rey, otorgándoles toda jurisdiccion civil y criminal, y que estuviesen obligados á dar al rey las tenencias, siendo requeridos; y despues estando el rey en Lérida, á 20 de agosto de este año, los jueces que fueron nombrados para esto condenaron á los dichos en una suma inmensa, y por quedar imposibilitados á la paga de ella, dieron al rey sus castillos y villas, y el rey se los dió en feudo, obligándoles á ciertos reconocimientos; y de aquella hora en adelante todos quedaron en su servicio.

Fuera de esta concierto quedaron por entonces los condes de Foix, de Urgel y don Alvaro, su hermano, Guillen Ramon de Josa, Pons de Ribelles, Ramon de Vilamur, Guillen y Galceran de Cartellá, y otros caballeros que poco tiempo despues, con el íntegro dominio de sus cosas, volvieron en servicio y gracia del rey, el cual los ocupó en cargos y puestos muy preeminentes en sus reinos, valiéndose de ellos en todos las empresas y sucesos de mas importancia,

porque, olvidadas las cosas pasadas, y reconociendo la benignidad con que el rey les habia tratado, hicieron en su servicio todo lo que pudiese hacer cualquier buen vasallo por su rey y señor.

Referiré sumariamente lo que halló en memorias antiguas del conde don Armengol: él fué uno de los caballeros catalanes que con el rey don Pedro el Grande pasaron á Berbería, llevando consigo muchos de sus vasallos que en aquella empresa quisieron seguir su fortuna; aquí guardó la vida al conde de Pallars, que siendo mas valiente de lo que debiera, solo, acometió un escuadron de sesenta moros, y despues de haber muerto á dos, que eran caudillos de los demás, otro le dió una cuchillada en un muslo. Por escaparse del peligro en que estaba, picó el caballo y atravesó todo el escuadron, y se vió en manifiesto peligro de perderse: el conde de Urgel, con dos hijos de Vidal de Sarriá, acudió á socorrerle; pasó por medio de los sesenta moros hasta juntarse con el de Pallars, y dió una lanzada á un moro, que le pasó adarga y pecho, llevándose el caballo al moro, sin que el conde pudiese cobrar la lanza; sobrevino el de Pallars, que confiado en sus fuerzas, mayores que las del conde de Urgel, asió del cuento, y tiró tan fuertemente, que rompiendo las correas de la adarga, se la llevó atravesada en la lanza, cayendo el moro en tierra muerto.

Cuando fueron los desafíos tan nombrados entre el rey don Pedro y Carlos de Anjou, rey que fué de Sicilia, el conde de Urgel fué uno de aquellos cuarenta caballeros que en nombre del rey don Pedro, y por su parte, habian de jurar que cumpliria el rey todo lo que con Carlos estaba

concertado, en razon de sus desafíos, só ciertas penas que refieren los autores que cuentan estos desafíos.

Fué asimismo uno de aquellos cien caballeros que el rey don Pedro escogió para combatir con el dicho rey Carlos, y con otros tantos que habian de venir con él al desafío aplazado en la ciudad de Burdeos, del reino de Francia, poseida entonces de Eduardo, rey de Inglaterra.

En aquel general entredicho que puso el pontífice Martin en todas las tierras del rey don Pedro y de sus vasallos, los estados del condado de Urgel fueron de los mas trabajados, y duró mucho tiempo que no se ministraron otros sacramentos, sino el bautismo á los que nacian, y la penitencia á los que morian: solo se permitia en las iglesias catedrales y colegiales una vez cada semana celebrar misas, para renovar la santísima Eucaristia para los que estaban en peligro de muerte, y esto era cerrados los templos.

Cuando Felipe, rey de Francia, hijo de san Luis, entró en Cataluña para la conquista de ella, jamás dejó las armas para defensa de ella y del rey, á quien siempre asistió; y fué uno de aquellos caballeros que aconsejaron al rey, despues de haberse fortificado en la villa de Peralada, que se saliese de ella, por no estar aquella villa para poderse defender del ejército del rey de Francia largo tiempo, porque supo que habia trazado el rey don Jaime de Mallorca, cómo el rey y el conde don Armengol y los demás estaban allá vinieran en poder del rey de Francia.

Menos faltó en los reencuentros que tuvo el rey con los franceses, cerca del cerro de Tudela, el dia de Nuestra Señora de Agosto de este año 1285, en que el rey se vió en grandes peligros. De esta manera le fué sirviendo, hasta que

murió, que fué á 10 de noviembre de 1285, en Igualada.

Muerto el rey, fué á visitar la ciudad de Balaguer y demás pueblos de su estado, y arregló el regimiento de ellos, porque con las continuas guerras hubo en el principado de Cataluña necesitaban todas aquellas tierras de su presencia.

No estuvo mucho tiempo allá, porque el rey don Alfonso, hijo del rey don Pedro y sucesor suyo en la corona, le llamó, porque él y todos los demás caballeros de su corona asistieran á las exequias habia de hacer al rey, su padre, en el monasterio de Santas Cruces, donde fué sepultado, para el mes de febrero de este año 1286.

Por estos tiempos, y por ser muerto el gran rey don Pedro, suscitó el vizconde de Cardona algunas pretensiones que venian de años atrás, sobre algunos lugares y castillos del condado de Urgel; el vizconde rompió las treguas que habia entre los dos, y el conde de Urgel le desafió, y cada uno de ellos llamó en su favor á sus valedores, y se suscitaron grandes bandos que de cada dia se iban encendiendo, y el rey, que de Valencia habia de ir á Huesca, vino á Cataluña y los dejó en paz.

En la conquista del reino é isla de Menorca, sirvió al rey don Alfonso con quinientos infantes y grandes sumas de trigo y cebada, en socorro de la armada real que pasó á aquella isla.

Quando el rey prometió dar libertad á Carlos, príncipe de Salerno, hijo del rey Carlos, que lo fué de Sicilia y estaba preso en estos reinos, dió por rehenes al rey de Inglaterra, que intervino en aquel negocio, al infante don Pedro, su

hermano, á los condes de Urgel y Pallars y al vizconde de Cardona.

Muerto el rey don Pedro, su hijo, el rey don Alfonso, fué continuando las empresas á que aquel gran rey no pudo dar fin: para apartar de estos reinos á los enemigos, pasó á las conquistas de Mallorca, Menorca é Iviza; tuvo guerras con el rey de Castilla, y en la mar sustentaba gran armada, que gobernaba el almirante Roger de Lluria. Era el rey de natural liberal y dadivoso, por donde le quedó el renombre de *franco*, y así le nombran comunmente, para diferenciarle de los demás Alfonsos. Esta naturaleza del rey concieron todos los barones y demas vasallos suyos, y abusaron de ella: el rey no sabia negar cosa que le pidiesen, y todo lo que daba le parecia poco, medido con su deseo; no hubo ninguno de los que le cortejaban, que no saliese medrado y rico. Obligaban al rey (á mas de su natural) á ser tan liberal y franco, la gran necesidad tenia él de sus vasallos, y el notable perjuicio le habia de ser, si le dejaban; y ellos lo entendian así, y le vendian muy caro el servicio que le hacian.

Entre muchas mercedes que hallamos en sus registros, fué una en favor del conde Armengol, que, sacada de su original, dice así:

Noverint niversi quod Nos Alfonsus dei gratia rex Aragonum Majoricarum et Valentie ac comes Barcinone attendentes quod vos nobilis Ermengaudus comes Urgelli exhibuistis illustrissimo domino regi patri nostro inclite recordationis et nobis multum grata et idonea servitia et quotidie exhibetis et que de vobis in posterum speramus idcirco concedimus vobis quod habeatis vos et vestri comitatum Urgelli cum omnibus pertinentiis et juribus universis ad feudum prout nobilis Alvarus pater vester quon-

dam comes Urgelli ipsum comitatum habebat et tenebat ad feudum pro domino rege avo nostro sic quod vos et vestri ipsum comitatum castra et alia loca ipsius comitatus teneatis pro nobis ad feudum sub illa conditione sub qua dictus pater vester ipsum tenebat pro dicto rege avo nostro. Salvamus igitur nobis et successoribus nostris integre jus quod pertinebat dicto domino regi Jacobo in comitatu predicto tempore quo vivebat dictus Alvarus pater vester revocantes de presenti ex certa scientia instrumenta conveniencias atque pacta inita inter dominum regem patrem predictum ex una parte et vos seu nobilem Rogerium Bernardi comitem Fuxiensem nomine vestro ex altera super restitutione dicti comitatus et vicecomitatus Agerensis vobis facta per ipsum dominum regem patrem nostrum que quidem instrumenta conveniencias et pacta inita carere volumus omni robore firmitatis: salvo tamen nobis et successoribus nostris in predicto comitatu jure nobis pertinente et pertinere debente prout superius est jam dictum. Absolventes nihilominus de presenti omnes ricos homines milites et alios in dicto comitatu et vicecomitatu habitantes ab omni homagio et sacramento quod dicto domino regi patri nostro fecerunt ratione dictorum instrumentorum convenientiarum et pactorum initorum inter ipsum dominum regem patrem nostrum ex una parte et vos seu comitem Fuxiensem nomine vestro ex altera super restitutione dicti comitatus et vicecomitatus. Non tamen intendimus ipsos absolvere ab illo vinculo quo tenebantur dicto domino avo nostro tempore dicti nobilis Alvari patris vestri. Data Osce XII kalendas julii M.CC.LXXXVI.

Despues, á 7 de las calendas de julio, se despacharon letras, absolviendo á todos los del condado de Urgel de todo sacramento y homenaje prestado al rey su padre, por razon de los instrumentos y concesiones hechas entre el dicho rey su padre y los condes de Urgel y Foix, sobre la restitucion del condado de Urgel.

Eran estas y las demás donaciones muy por fuerza; por eso, estando el rey en su palacio real de Tarragona, con el mayor secreto le fué posible, á las idus de diciembre del año 1287, siendo testigos de ello Pedro Marqués, su secretario, y Juan Sabata, juez de su casa y corte, mandó á Miguel Boter, notario de Tarragona, tomase auto y memoria de las donaciones y mercedes habia hecho por fuerza contra su voluntad, y entre ellas, dice, *donationem factam nobili Ermengaudo comiti urgellensi de quibusdam castris et juribus ipsius comitatus*; y porque entendiesen mejor su intencion, declara ser inválidas y contra su voluntad aquellas en que faltan estas palabras: *gratis et spontanea voluntate et ex certa scientia*; y pareciéndole que con esta primera declaracion no quedaba bien explicada su voluntad, estando en Barcelona, á 17 de las calendas de abril de 1288, siendo testigos el dicho Pedro Marqués y Bernardo Guillen y notario Pedro Marc, con el mismo secreto, hace memoria de muchas mercedes y concesiones, entre ellas, *donatio quam fecit comiti Urgelli de comitatu Urgelli*; y dice haberlas hecho *inverecunda petentium inhiatione et impressione et non motus de propria voluntate sed nimia impressione petentium*, y siendo de menor edad, en caso que no le era lícito disminuir el real patrimonio; que su intencion era, cuando tuviese oportunidad, revocarlas públicamente, porque todo lo hecho era con temor que los donatarios no le fuesen contrarios en aquellas guerras ó estorbo en sus empresas.

No debieron ser, á lo que se puede conjeturar, estas revocaciones tan secretas, que no llegasen á noticia del conde, porque despues de hechas, no hallo que asistiese al rey ni le sirviese como de antes; sino que todo el tiempo que vivió el rey,

que fué hasta 18 de junio de 1291, vivió retirado de la corte y casa real.

Muerto el rey don Alfonso, heredó los reinos de la corona de Aragon don Jaime, rey de Sicilia, su hermano, que llamaron el *venturoso*, el cual dejando aquel reino á don Fadrique, su hermano, se pasó á Cataluña. Las cosas mas notables que acontecieron al conde y condado de Urgel, continuaré aquí, segun las he hallado en las memorias y registros de este rey.

A 6 de las idus de mayo de 1297, reconociendo el rey los servicios del conde y de sus pasados, estando en Valencia, confirmó la donacion que á 12 de las calendas de julio de 1286 le hizo el rey, su hermano, del condado de Urgel, declarando nulas cualesquier revocaciones que hubiese hecho el dicho rey, y en caso que pareciesen, quiere sean de ninguna fuerza ó valor.

En este mismo año le nombró el rey por juez, para determinar, juntamente con el maestro del Templo y el vizconde de Cardona, las diferencias habia entre los pretendientes del condado de Pallars, que fueron tales, que pusieron á pique de encender crueles guerras en estos reinos.

Cuando en el mes de agosto del año 1298, el rey don Jaime desembarcó su gente en la marina de Pati, en la isla de Sicilia, se le rindieron, entre otros, el castillo de Bucheri, el cual se volvió despues á la obediencia del rey Fadrique. El rey, ó sentido de la mudanza, ó porque le importase aquella plaza, envió para tomarla al conde de Urgel, con un buen número de soldados, y la combatió por todas partes, hasta llegar á darle asalto; pero fué poco afortunado, porque los paisanos con piedras, vigas y armas,

se defendieron animosamente, de manera que obligaron al conde y á su gente á haberse de retirar, dejando del todo el castillo; y pensando los de dentro que el conde habia ido por mas gente, para dar mas recio el combate, desampararon la plaza, la cual quedó vacía de gente, así de la del rey como de los enemigos, de la manera que en nuestros dias aconteció en el campo de Leucata, en el año de 1637, cuando se retiró el duque de Cardona, dejando todo el bagaje y artillería.

Fué esta misma campaña poco favorable al vizconde de Ager, hermano del conde, el cual, con don Berenguer y su hermano don Ramon de Cabrera, capitaneando un buen número de gente que estaba bajo de sus banderas, corrieron las campañas de Petra Percia, con pensamiento de tomar á los sicilianos, sus enemigos, todo lo que hallasen por aquellas comarcas; de lo que teniendo noticia don Blasco de Alagon, capitán del rey don Fadrique, puso su gente en celada, en un lugar llamado Jaretania, y acometiéndolos en un paso estrecho, por todas partes, en una noche muy tempestuosa de relámpagos y truenos, fueron desbaratados y presos, y llevados á Catania y presentados al rey Fadrique: los capitanes y cabos fueron llevados con buena guarda, y los demás ensartaron atándoles á todos en una larga cuerda, y así los entraron en aquella ciudad.

En el año 1299, cuando el rey pasó á Italia, fueron con él el conde y don Alvaro, su hermano; y en el mes de mayo, cuando á instancia del rey Carlos dió libertad á Berenguer de Entença, prometió que en diez años no tomaria las armas contra el rey Carlos, so pena de dos mil marcos de plata, que era suma notable en aquellos tiempos. Dió por

fianza al conde, á don Guillen de Entença, su hermano, á Ramon de Cervera y á Pedro Gimenez, obligándose cada uno por quinientos marcos.

En este tiempo, en las batallas navales que tuvieron él y el rey, y su hermano don Fadrique, en que fué herido el rey de Aragon, murieron don Alvaro y don Berenguer de Cabrera, y don Arnaldo, su hermano; y entonces el vizcondado de Ager volvió á unirse con el condado de Urgel, y el conde fué conde de Urgel y vizconde de Ager, pôrque no quedaron ningunos hijos de don Alvaro, aunque fué casado con doña Sibilia de Cardona. Esta Señora murió á 11 de las calendas de setiembre (no dicen las memorias que he visto de qué año) y está sepultada en el real monasterio de Poblet, sobre la puerta que pasa de la iglesia al claustro, y dice la memoria que era hermana de Ramon Folc, vizconde de Cardona, y dejó fundado, entre otras pias instituciones, un aniversario en la iglesia del monasterio de San Vicente, de la villa de Cardona, celebrador perpetuamente el mismo dia que murió.

En el mes de febrero de este mismo año declaró el rey, que la remision y venta habia hecho en favor del principado de Cataluña del derecho llamado *bovaje*, no fuese en perjuicio ni disminucion del que el conde solia recibir de sus vasallos, porque si es que tal derecho le compita, su intencion solo era remitir y vender lo que él recibia, sin perjudicar al conde, el cual, aunque le recibia en algunas partes, no le era debido, y así, despues de muerto, sus albaceas lo restituyeron, como veremos en su lugar. Esto pasó en la ciudad de Barcelona, en las nonas del dicho mes del año 1299, delante Ponce Hugo, conde de Ampurias, Ramon Folc,

vizconde de Cardona, Hugueto de Mataplana, conde de Pallars, don Guillen de Entença y don G. de Anglesola.

El mismo día, delante de los dichos, confirmó al conde todas las donaciones, privilegios y concesiones le había hecho el rey, su hermano, y quiere sean firmes y válidas, así como lo eran antes de la celebracion de las últimas cortes; y por razon de lo hecho en ellas, no quiere sea de perjuicio al conde. El haber tenido noticia de las revocaciones había hecho el rey don Alfonso, siempre le tenía con recelo y sospecha.

En las cortes celebró el rey don Jaime en el año 1300 se hizo una constitucion, que es la sesta, título de acciones y obligaciones, que habla del conde Armengol.

Fundóse por el rey don Jaime, este año de 1300, el estudio general de Lérida, de quien en otra parte se hace larga mencion.

Asimismo en este año, siendo viudo el conde de doña Sibilía de Moncada, hija de don Pedro de Moncada, y no teniendo hijos de ella, casó con doña Faydida, dama francesa, hija de Jordan, quinto de este nombre, vizconde de Illa, y de madama Guillerma de Durfort, caballeros muy principales del reino de Francia; y hallo memoria como en dicho día el padre de la condesa y sus hermanos, Bernardo Jordan y Jordan de Illa, confesaron deber al conde Armengol cuatro mil quinientas libras *turonensium parvorum*. Era este linaje muy antiguo y principal en el reino de Francia, y descendian de los condes de Tolosa: escribe de ellos Arnaldo Oihenarto, autor frances, en su *Notitia Vasconiae*, libro lleno de gran erudicion y verdad.

En el año 1307, á 4 de los idus de marzo, siendo testigos de ello Guillen de Anglesola, Guillen de Moncada, Ponce de Ribelles, Bernardo de Ribelles, Berenguer de Anglesola, Hugo de Cardona, arcediano de Barcelona, y Berenguer de Sarriá, almirante; se concordaron el rey y el conde sobre la jurisdiccion de algunos lugares confinantes con el condado de Urgel. El caso fué, que los vegueres y otros oficiales reales de Lérida, Tárrega y Cervera usaban del mero y misto imperio en los lugares y castillos de La Morana, Concabella, Hostafranchs, Riber, Cardosa, Garayó, Montalé, Lo Canós, Queralt, Conil, Riudovelles, La Figuerosa, Luçá, Altet, Claresvalls, Cespigol, Tornabous, Castelladral, Montclé, Roda, Lyll, La Foliola, Valvert, Xarapçenic, Lo Pual, Guaten, Belvís, Termens, Çafaretg, Palagalls, Ceteró, Spallargues, Florejáchs, Les Siges, Montroig, Belver, Rateru, Ganalon, Orçó, Besaldú, Almacor, Tarascó, Ballestar y Castellserá, y el conde pretendia tocarle á él. Sobre la cognicion de esto nombró el rey por juez á don Pedro. . . . , obispo de Lérida, y á Juan de Torrefeta, capiscol de aquella iglesia, para que averiguasen cómo se ejercian estas jurisdicciones en tiempo del rey don Jaime el primero, y de don Alvaro, padre del conde; y sobre ello hay un proceso de testigos en el real archivo de Barcelona. Despues cometió el rey esta causa á Berenguer de Argelaguers, arcediano de Urgel, y á Ramon de Penyafracta, letrado de Lérida, que fué subrogado en el lugar del dicho obispo. Sobre esto se hicieron grandes averiguaciones, y cansado el conde de ello, por evitar pleitos, que ya en estos tiempos eran tan largos y enfadosos como usan hoy, lo dejó todo en maños del rey, porque escogió antes alcan-

zar su derecho por via de gracia y merced que de justicia; nombró por esto algunas personas que le hicieron relacion de todo, y entonces hizo el rey merced al conde de la íntegra jurisdiccion de los lugares de La Morana, Florejachs, Siges, Spallargues, Concabella, Hostafranchs, Ratera, Orçó; Montalé, Castellserá, Ballestar, Bellvis, Tarascó, Almagor, Besaldú, La Foliola, Valvert, Castelladral, Tornabous, Cespigol, Lo Pual, Xarapçenic, Çafaretg y Guaten, concediéndole la misma jurisdiccion que tiene en el condado de Urgel; y declara que esta concesion no sea en perjuicio de los derechos y jurisdicciones que en dichos lugares tuvieren otros, y que el conde lo haya de tener todo en feudo, así como tiene la ciudad de Balaguer y las otras jurisdicciones; y él lo aceptó todo. Está este auto con los sellos del rey y del conde pendientes: el del conde es de cera colorada con su figura á caballo, armado de todas piezas, con un escudo en la una mano de sus armas, y espada desnuda en la otra, silla y estribos de armar á la antigua, encubertado el caballo de paramentos jaquelados, y con unas letras por la orla, que dicen: *Sigillum Ermengaudi comitis urgellensis*; y los listones do pende el sello son de seda amarilla y negra, tejidos á jaqueles como son las armas de Urgel; y el señal ó *signum* del conde es el que los condes de Urgel, han usado siempre como á señal propio y particular de ellos.

A 14 de las calendas de setiembre de 1311 se declaró sobre la pretension que tenia Ramon de Vilalta, rector de Balaguer, que la notaría ó escribanía de aquella ciudad era suya y de la iglesia de Balaguer, y que el escribano de la corte del conde podia hacer las escribanías ju-

diciales ó procesales y los autos de los negocios pertenecientes al conde y á sus oficiales, y no otros, y que á solo el notario de dicho rector é iglesia pertenecia hacer escrituras públicas; y despues, á 13 de las calendas de noviembre de 1331, el rey lo confirmó en Tortosa.

Con cuidado he visto los registros del rey don Jaime que están en el real archivo de Barcelona, y hallo que uno de los caballeros que mas asistieron á aquel rey en las ocasiones de paz y de guerra, fué el conde, el cual por eso y continuos servicios fué muy estimado y preferido á muchos señores de sus reinos y señoríos.

El testamento del conde se otorgó en la villa de Camporells, del condado de Ribagorza, donde se era retirado, para gozar de buenos y saludables aires: allí le apretó la última enfermedad y acabó la vida. Tomólo Arnaldo de Gerona, notario de Balaguer, á 10 del mes de julio del año 1314; y en él ordenó de sus cosas en esta manera: que si quedare hijo varon, que sea heredero, y á la hija que en tal caso dejare, lega diez mil áureos; y si quedaren dos hijos varones, al mayor deja heredero, y al otro aquello que, por derecho de legitima, le perteneciere: si quedare una hija sola, la nombra heredera, y si muchas, heredera la primogénita, y diez mil áureos á cada una de las demás; y no quedando hijos, ordena y quiere que sus albaceas, que eran fray Ramon de Treballia, obispo de Urgel, del orden de San Benito, Guillen de Moncada, tio y consanguíneo del testador, Bernardo de Peramola, señor de Peramola, Bernardo de Guardia, caballero, y Arnaldo de de Balaguer (á quien nombra baile general de todas sus tierras, tanto quanto tiempo estuviesen en poder de los testa-

mentarios, confirmándole la gracia le habia hecho de la bailía de Balaguer, y á quien encarga muy en particular todo el manejo de la ejecucion de su testamento y marmesoria con plentísimo poder), ejecuten y cumplan su testamento, siguiendo en todo el consejo y parecer de fray Bernardo Pintor, de la órden de San Francisco, conventual de Lérida, y él muerto, del guardian que fuere de san Francisco de Lérida; y dando forma á su disposicion, manda que vendan el condado de Urgel y vizcondado de Ager al rey don Jaime de Aragon, por precio de cien mil libras jaquesas, y á mas de ellas, haya de dar á la condesa Faydida, su mujer, por su dote y esponsalicio, quince mil libras barcelonesas, á quien deja tambien *mille aureos alfonsinos* y todas sus joyas y recámara de ella, para que pueda hacer á su voluntad y albedrío, y que el rey haya de casar al infante don Alfonso, su hijo segundo, que despues fué rey, con doña Teresa de Entença, y tomar armas de Urgel, sin mezcla alguna, é intitularse conde de Urgel, y asimismo cualquier que viniere á suceder en dicho condado y vizcondado. Era doña Teresa hija de don Gombaldo de Entença y de doña Constanza de Antillon, su mujer, que era hija de Sancho de Antillon y de doña Leonor, hermana del testador, por parte de padre, y no de madre, porque ella era hija de doña Constanza de Moncada, y él de doña Cecilia de Foix.

Era este linaje de los Entenças muy antiguo y principal en Aragon, y eran ricos hombres de natura y de gran solar: tuvieron señorío de honor en Zaragoza, Calatayud y Teruel, y fueron muy estimados de los reyes. Fué esta casa de las mas ricas de la corona, y hubo en este linaje muchos varones principalísimos, que tuvieron muy gran parte en la con-

quista de los reinos de Valencia, Cerdeña y Sicilia y otros. Sus armas eran un escudo de oro, con la cabeza negra.

En Cataluña y en las orillas del Ebro hay otra baronía que llaman de Entença, que fué de los duques de Cardona; pero es diferente de la baronía de Entença del reino de Aragon, que consiste en los pueblos que diremos despues, en el capítulo siguiente.

En caso que el infante don Alfonso, hijo primogénito del rey; muriese antes de casar doña Teresa con él, quiere que esta case con el infante don Pedro, hijo tercero del rey don Jaime, que despues casó con doña Guillerma de Moncada; y en caso que muera doña Teresa antes de casar, quiere que case don Alfonso con doña Urraca, su hermana, que despues casó con Arnaldo Roger, conde de Pallars, hijo de Hugo de Mataplana, que sucedió á la condesa Saurina en aquel estado; y faltando Alfonso y Teresa, quiere que case el infante don Pedro con doña Urraca; y si antes de casar faltaren las dos hermanas Teresa y Urraca, llama al condado y vizcondado al infante don Alfonso, y él muerto, á don Pedro, obligándoles á que en su debido tiempo se hayan de casar; y si Alfonso viniere á ser rey de Aragon, como lo fué, quiere que suceda en el condado y vizcondado su hijo segundo. Revoca una donacion que él y Alvaro, su hermano, años atrás habian hecho al conde de Foix, que despues movió harto ruido, como veremos en su lugar, ante Arnaldo de Gerona, notario de Balaguer, por muchas razones, y en particular por ser mayor de quinientos escudos, y carecer de los requisitos que el derecho dispone, y porque no cumplió ciertas cosas á que era obligado, y no le tenia buena correspondencia. Declara

tambien y quiere que sean revocados unos codicilos que antes de pasar el rey á Sicilia habia otorgado, á 5 de los idus de julio de 1298, en que ordenó que, muerto Alvaro, su hermano, sin hijos, fuese heredero el conde de Foix; con tal que estuviere en gracia del rey, y cuando no, le priva de la herencia, porque no quiere goce de sus bienes hombre que no fuese muy servidor y buen vasallo del rey, y lo repite dos veces.

Escogió su sepultura en el monasterio de Nuestra Señora de Bellpuig de las Avellanas, del orden Premostratense, y entiendo ser suyo un sepulcro muy suntuoso, con un simulacro sobre la tapa de la tumba, que está en la capilla del Cristo de la dicha iglesia, á la parte del evangelio; y dejó para el gasto de las funerarias cien escudos, y sus armas y caballo, y si no le tiene, quiere que sea comprado uno de valor de mil sueldos acrimonteses; y para reparar los edificios de aquel convento, mandó mil áureos, y dos mil en enmienda de los daños ó tuertos hubiere hecho al dicho monasterio y á sus cosas, á conocimiento del dicho su confesor, de fray Pedro Olivon, del orden de predicadores, del maestro Ramon Vilalta, rector de Balaguer, y de Berenguer Sala, letrado de Lérida, á quienes, antes de morir, dió facultad y plensimo poder para juzgar, conocer y enmendar y mandar restituir cualquier injurias, agravios, dineros ú otras cualquier cosas á que estuviere obligado en conciencia, como realmente lo hicieron, y pasó el conde por lo que ellos tasaron, al revés de aquellos que de todas sus cosas aguardan la enmienda para despues de muertos, como si sus albaceas hubieran de saber mejor sus obligaciones y cargos, que ellos mismos que las hicieron; y mandó asi-

mismo fuesen pagados los legados y dejas de sus pasados.

A su confesor legó cincuenta morabatines, para que los reparta en limosnas; y á los monasterios de Poblet y de las Franquesas, que era de monjas cistercienses y estaba en la vega de Balaguer, deja á cada uno, en enmienda de sus pecados y de sus mayores, mil morabatines, y quiere que las monjas de las Franquesas hayan de comprar bienes raíces en aumento del convento.

Al monasterio de Trago dejó doscientos morabatines; y quiere que si fuese declarado ser deudor á los dichos tres monasterios de Poblet, Franquesas y Trago, por razon de injurias ó daños causados á ellos ó sus cosas, sean en pago de ello, y cuando no bastaren, sea hecho debido cumplimiento, segun fuere tasado por los dichos nombrados para descargar su conciencia.

A los monasterios de Vallbona, Pedregal, Vallsanta y Bonrepós, dejó cincuenta morabatines á cada uno, y doscientos á la iglesia de Nuestra Señora de las Parrellas, junto á Balaguer,

Al monasterio de Nuestra Señora de Monserrate quiere sea hecha una campana de valor de cuatrocientos morabatines, y que de ciento cincuenta morabatines sea creado un censal de pension de diez quintales de aceite, ó de cien sueldos acrimonteses, para que ardan diez lámparas perpetuamente en aquel monasterio.

A las monjas de los conventos de Santo Domingo y San Francisco de Lérida, deja doscientos morabatines á cada uno, y así á los dichos dos monasterios, como á los de la Merced y Trinidad para rescatar cautivos, á la obra de la iglesia de Santa Eulalia de Agramunt, á Santa Maria de



Pons, y á la iglesia de Albesa, y á la de Serriols y de Monmagastre, treinta morabatines á cada uno; á la iglesia de la Seo de Lérida, setenta áureos para la obra; á la iglesia de Santa María de Salas, para ornamentos, cien morabatines; á Nuestra Señora de Almata, que era la iglesia mayor de Balaguer, dejó cien morabatines, y otros cien á la cofradía de aquella, de la cual dice ser él cofrade, para que de ellos se compre un censal; á la obra de san Salvador de Balaguer, cuarenta morabatines, y á las iglesias de Nuestra Señora de Gualter, San Pedro de Pons, y Agramunt, cien morabatines á cada una, para cálices, y veinte á san Pedro de Ager, y Nuestra Señora del castillo de Farfanya; y á cada iglesia, hospitales de sus tierras y señoríos, dejó á cada uno quince morabatines para cálices; á Santa Quiteria de Ayre, en Gasconía, *in cuius commenda*, dice, *nos sumus*, deja setenta morabatines; y finalmente, que para satisfaccion de sus pecados, hayan sus albaccas de distribuir diez mil morabatines de oro alfonstes en limosnas á los pobres del condado y otros señoríos del conde.

A don Guillen de Moncada dejó quinientos morabatines, y á los demás, á Berenguer de Morello, Pons de Castilló y á Jacinto, sobrino del conde, hijo de Pedro Martinez, cien á cada uno; y así mismo á muchos caballeros y servidores suyos, que nombra en su testamento, hace diversos legados y mandas.

Quiere que sean fundados cinco perpetuos aniversarios, uno en Almata, otro en Ager, otro en Agramunt, otro en Pons, otro en Bellpuig, y deja, para fundacion y dotacion de ellos, doscientos cincuenta morabatines, y que le hayan de celebrar tal dia como aconteciere el morir: y que en

Ager, Balaguer, Pons, Agramunt, Albesa y Castelló sean fundados seis cirios, de peso de una libra de cera cada uno; para llevar delante del santísimo Sacramento, cuando fuere á los enfermos, y que sea hecho un censo perpetuo de seiscientos sueldos, para vestir pobres en Pons, Balaguer y Agramunt.

Y aunque es verdad que todas estas instituciones fueron muy señaladas y pias, el dia presente hay poca memoria de ellas, así por haber subido el precio de las cosas, como por haberse perdido muchas de las rentas se fundaron para ellas. Lo que es mas notable y duradero es la fundacion del monasterio de Predicadores de la ciudad de Balaguer, que mandó fuese edificado en la huerta ó llano de Villanueva, cerquita del cabo de la puente del rio Segre, delante de la ciudad de Balaguer, uno de los mejores y mas apacibles sitios de Cataluña; y ordena que le sean comprados libros, cálices de plata, cruces, paños y cualesquier ornamentos, y todos los demás apartamentos y aderezos que fuesen necesarios, y un censal de mil y quinientos sueldos de renta cada año, y le diesen la agua fuese menester de la acequia que pasa junto á aquel puesto, y que hayan de vivir en él un prior y doce frailes: este convento no se edificó hasta el año 1323, y para ello alcanzó el rey don Jaime una bula del papa Juan XXII, dada en Aviñon, en que dió licencia para esta fundacion. Es obra y edificio muy suntuoso y bien labrado, todo de sillería, muy grande y capaz, con muchas y muy buenas capillas, y dos claustros muy grandes y espaciosos: hay buenos dormitorios, y todos los cuartos y oficinas necesarias para un gran convento y de los mejores de la Corona; pues anduvieron en este edificio tan liberales los testamentarios

como el conde, si viviera. Hay en la iglesia muchas sepulturas de caballeros de la ciudad de Balaguer y condado de Urgel: en la capilla de san Pedro, mártir, hay una caja de mármol, muy bien labrada, larga cuatro palmos, y en la piedra que la cubre dos figuras que denotañ ser de muchos hijos del rey, con sus coronas en las cabezas y espadas en las manos; las almohadillas tienen bajo sus cabezas están sembradas de escudos muy pequeños, unos con los palos de Cataluña, otros con las armas de Entença, señal cierto ser de los hijos de los infantes don Alfonso y doña Teresa de Entença. El año 1636 algun curioso movió la tapa y no halló dentro de la caja cosa alguna: pudo ser que el tiempo ha pasado desde doña Teresa de Entença hasta el dicho año, que son mas de trescientos años, haya consumido aquellos cuerpecitos, ó que de allí los hayan mudado á Poblet ó Almata., donde dice el rey don Pedro en su historia, que tienen sepultura sus hermanos, que todos fueron hijos de doña Teresa.

Este convento, aunque de esta vez quedó tan magníficamente edificado, el año 1413 fué muy maltratado de la gente de guerra del rey don Fernando el primero de Aragon, cuando asedió en aquella ciudad al último conde de Urgel, y se alojó en el convento el tercio del duque de Gandia, y recibió mucho daño de la casa fuerte de la condesa, que estaba vecina á aquel lugar, aunque despues se reparó el daño recibido, mandando el rey que Hernando de Bardaxí, colector general del condado de Urgel, pagase dos mil cien florines de oro de Aragon, para reparo de este convento, que de la guerra quedaba muy arruinado. Despachó el rey esta órden en Montblanc, á 3 de octubre de 1414. Han salido

de este convento insignes religiosos en santidad y letras: uno de ellos fué fray Bartolomé de Panadés, lector de Sentencias en el sacro palacio, y despues provincial de la Corona, y fray Bartolomé de la Rápita, que tambien fué provincial; y se han celebrado en este convento cinco capítulos provinciales, y seis congregaciones.

Continuando la disposicion del testamento del conde, reconoció y declaró, que él ni sus antepasados no tenian bovaje ni monedaje en los hombres de sus lugares, ni en los vasallos de las iglesias del condado, ni en otras personas; y reconociendo y confesando que todo lo que por ello habia recibido era injusto, quiere que sea plenariamente restituido á aquellos de quien lo habia exigido.

A los vasallos manda obedezcan á sus albaceas en todo, correspondiendo con ellos, así como á él mismo, si viviera. Y porque fuesen conservadas á sus vasallos sus franquezas y privilegios, manda, que antes que su heredero ó su sucesor, cualquiera que sea, reciba el homenaje y juramento de sus vasallos, les apruebe y confirme plenísimamente, y con auto público, todas las libertades, inmunidades y privilegios, en especial ó en general por él y sus pasados á ellos concedidos; y si aquellos á quien tocara ejecutar su voluntad fueren en cumplirlo descuidados, ruega al obispo de Urgel les obligue á ello, y suplica al rey no lo impida; y que si alguno moviere pleito contra lo contenido en este su testamento, haya de perder lo que le manda, aunque sea su heredero, é instituye los pobres de Jesucristo unestro Señor. Ratifica asimismo la donacion habia hecho á Bernardo de Foix, del lugar de Vilaplana, y á Ramon de Mur de ciertas rentas junto á Balagner.

Tuvo el condado como cuarenta y seis años, y fué el últi-

mo de los condes de la casa y linaje de Cabrera, que señorearon aquellos estados de Urgel y Ager, y que tanto trabajaron por poseerlos pacíficamente. Poseyéronle, con cortas interrupciones, por espacio de ciento y seis años, que tantos pasaron desde la muerte de Armengol, el octavo, en 1208, hasta la de este conde, y á la postre se acabaron así como los demás señoríos del mundo.

CAPITULO LX.

Contiene la vida del infante don Alfonso de Aragon y de la infanta doña Teresa de Entença, condes de Urgel y vizcondes de Ager.—De las diligencias que hizo el rey don Jaime de Aragon, para asegurar el estado del conde Armengol de aquellos que pretendian derechos en él.—Venden los marmesores del testamento del conde Armengol al rey el condado de Urgel y vizcondado de Ager; compruébase públicamente el auto que el conde de Foix tenia en su favor, y descúbrese la falsedad de él.—Casa el infante don Alfonso con doña Teresa de Entença, y de la donacion le hizo el rey del condado de Urgel y vizcondado de Ager.—De lo que quedó capitulado entre el infante don Alfonso y la infanta doña Teresa.—Renuncia el infante don Jaime la primogenitura, y el conde de Urgel es jurado por primogénito, y nacimiento del rey don Pedro el *Ceremonioso*, y quejas de la condesa de Foix al pontífice, contra del rey.—Emprende el rey la conquista de Cerdeña; descripcion de aquella isla, y preparativos se hacen para pasar á ella.—De la armada que juntaron los infantes, y como pasaron á la isla de Cerdeña y desembarcaron en ella.—De las enfermedades tuvimos en nuestro ejército, y muertes: nuevos socorros que envió el rey don Jaime, para suplir el número de los que faltaban.—Pretende el conde de Foix el vizcondado de Ager y otros lugares, y casar con la hija del rey: llega la armada de los pisanos á Cerdeña, y lo que pasó entre ellos y la gente del rey.—Se cuentan algunas cosas notables de la espada del infante don Alfonso, conde de Urgel, llamada la espada de Vilardell.—Del socorro que envió el rey á los infantes, y de lo demás que pasó en Cerdeña, hasta la vuelta de ellos á Cataluña.—De lo que pasó al infante sobre la pretension de sus hermanos, en caso que él muriera; y de lo demás hasta la muerte de la infanta doña Teresa, y de sus hijos y virtudes.—De lo que ordenó la infanta en su testamento, y de la coronacion del infante, su marido.

El rey don Jaime, luego que entendió la muerte del conde don Armengol de Cabrera, que fué en el mes de julio de 1314, y que dejó sus cosas de la manera que queda

dicho, se vino á la ciudad de Lérida, para desde allí, por ser lugar cercano al condado de Urgel, dar orden á lo que fuere menester, y asegurar las fuerzas de él y del vizcondado de Ager, mas aquellas que confinaban con el de Castellbó y Vall de Andorra, que eran de Gaston, conde de Foix, vizconde de Castellbó y Bearn. Era este Gaston hijo de Roger Bernat y de Margarita de Moncada, hija de Gaston de Moncada, vizconde de Bearn, por cuyos ruegos é intercesion el rey don Pedro dió al conde Armengol, el año 1278, el condado de Urgel y vizcondado de Ager, como queda dicho.

Este Gaston pretendió suceder en los lugares y castillos de Monmagastre, Tiurana, Puigvert, Oliola, Altés y otros lugares del condado de Urgel, que tenia el conde Armengol en franco alodio; y en los castillos y lugares de Ager Castelló de Farfanya, Claramunt, Mejá, Tartareu, Os, Ivars, Boix, Montasor y demás lugares del dicho vizcondado; esto en virtud de dos donaciones que á 9 de junio de 1298, ante Arnaldo de Gerona, notario de Balagner, hicieron, la una don Armengol, y la otra Alvaro, su hermano, vizconde de Ager, en favor de Roger Bernat, conde de Foix, su padre. Ramon Folc, vizconde de Cardona, y Ramon y Guillen, sus hijos, y Ramon de Cardona, señor de Torá, y Magaulin, conde de Ampurias y vizconde de Bas, pretendian parte del condado de Urgel; y la tierra se ponía en armas, unos por defender y continuar su posesion, otros por adquirir-la. Esto alteró mucho á las personas que el conde habia nombrado para ejecutar su testamento, temiendo el estorbo les habian de causar estas novedades, impidiendo lo que habian de obrar como á marmesores del conde: por esto acordaron de suplicar al rey, mandase á todos los dichos pretensores

no inovasen cosa alguna, por el daño se podia seguir de cualquier novedad, ofreciendo estar á lo de justicia; y por mayor firmeza de lo que ofrecian, en el castillo de Lérida, á 11 de setiembre, delante del rey, y en presencia de Gonzalo García, Bernardo de Fonollar, Bernardo de Vilanova y Pedro de Boil, de su consejo, firmaron de derecho, así el conde de Foix, como á otros cualesquier que pretendieran derecho en la hacienda del conde don Armengol, poniendo aquella so protección y manutención del rey, para que la defendiese y amparase; y por seguridad y firmeza que pasarían por lo que fuese de justicia, dieron por fiadores á don Ponce de Riballes y á don Guillen Ramon de Moncada; y el rey mandó al conde de Foix, que era presente á esto, que fundase su derecho y enseñase el título de su pretension, y él entonces muy despejadamente dijo tener las antedichas donaciones, que eran divididas por alfabeto. Tratóse luego de la validez de ellas con los marmesores, y pasaron entre ellos y el conde algunas razones, algo pesadas; pero los marmesores siempre perseveraron en impugnarlas, y principalmente fundaban la invalidez de ellas por ser mayores de quinientos escudos, y que no eran insinuadas, habiendo sido voluntad del difunto que lo fuesen, que por esto, á 4 de las nonas de enero del año 1300, en poder del mismo Arnaldo de Gerona, nombró juez para ello á Ramon de Guardia, caballero, y antes habia hecho procurador suyo, para el mismo efecto, á Berenguer de Castro; y el conde en su testamento las revocó, y dijo que no eran insinuadas, ni habia cumplido el conde do Foix los pactos y condiciones con que se hicieron y él habia prometido; y aun el conde Armengol, á 17 de las calendas de agosto de 1314,

habia mandado á Ferrer Colom, letrado de Balaguer y juez del condado, que despues fué obispo de Lérida, que requiriese al conde de Foix que cumpliese lo que debia cumplir y habia prometido al conde, su padre; y aunque á 4 de las nonas de agosto se lo requirió en el lugar de Tirvia, pero el de Foix cuidó poco de ello, porque confiaba de los autos que en su poder tenia, que á la postre, en justificacion de su derecho, sacó. Leyéronse públicamente, y en la donacion habia hecho don Alvaro, notaron que, en la línea treinta y dos, estaban de diferente pluma añadidas estas palabras: *Item volumus quod si hec donatio indigeret insinuatione quod tot donationes volumus intelligi predictas factas esse divisim quod quelibet subsistat infra summam quingentorum aurosum.* Notaron tambien, que despues de la firma y clausura del notario, y de diferente letra y mano, se hacia fe de las dichas palabras supuestas y añadidas. Sobre esto pasaron diversas razones; y todos afearon esta falsedad tan notoria, que al rey y demás de su consejo pareció muy desvergonzada, y mandó cesar la plática; y al conde de Foix que callase, que sentido de ello, se partió de allí para Anglesola; y aunque todos le decian aguardase, porque el rey no gustaba se fuese, antes le queria hacer justicia, no se pudo acabar cosa, y así se fué.

Estando en Anglesola con Ramon Folc, vizconde de Cardona, se presentaron á los dos letras citotarias de parte del rey, y á instancia de los marmesores: asistían con ellos Ramon de Cardona, señor de Torá, Ramon de Aliella, Dalmau de Palau, Bernat de Castellaulí, Maymó de Josá, Berenguer de Almenara, Ramon de Orcau y otros. Aconsejado de estos, respondió el de Foix al rey, en su satis-

faccion y abono, fundando su justicia, y significando cuán agraviado quedaba de lo que habia oido en su presencia, y que si lo que le escribia con aquella carta no se lo habia dicho en Lérida, fué por parecerle que no estaba seguro. El rey, á 19 de agosto, le respondió, asegurándole que lo que habia pasado entre él y los testamentarios, ni le habia de causar pesadumbre, ni tenerlo por agravio, porque todo lo que se habló fué en orden de fundar cada una de las partes su justicia, y era cosa muy usada en tribunales impugnar los autos que no estan en la debida forma; y que si le mandó callar, fué porque, encendido en cólera, no excediera los límites de la debida cortesía; y sobre todo le certificó que le haria justicia: pero no por esto quedó el de Foix satisfecho, ni gustaba que sobre su donacion se hablara tanto.

Los ejecutores ó marisores del testamento de don Armengol, que, por haberse excusado el obispo de Urgel, eran Guillen de Moncada, señor de Fraga y senescal de Cataluña, Bernardo de Peramola, señor de Peramola, Bernardo de Guardia, caballero, y Arnaldo de Murello, ciudadano de Balaguer, á quien el difunto habia nombrado baile general y procurador de todo el condado y receptor de los emolumentos de aquel, temieron que el conde de Foix y demás pretendientes no se metiesen con armas y poder por el condado y vizcondado, inquietando aquel y estorbando lo que habian de cumplir, segun el testamento del conde; y por esto resolvieron luego, lo mas presto que les fuese posible, venderlo al rey, segun habia mandado el conde, porque ellos no se sentian poderosos á resistir al de Foix y demás amigos suyos de cualquier invasion hiciesen; y sobre esto se

concertaron con el rey, y él, estando en Mequinenza, á 17 de agosto de 1314, nombró procuradores suyos para firmar esta compra, en su nombre, á Bernardo de Fonollar, procurador general del infante don Jaime, primogénito del rey, y á Guillermo de Alomar, juez de su casa y corte; y á 20 de dicho mes se hizo esta venta, y ellos en nombre del rey la aceptaron, y el rey á 22 de setiembre la ratificó. Luego que la venta fué hecha, el rey quiso averiguar la suposición se había hecho en el auto de la donación que don Alvaro había hecho al conde de Foix; y así, á 10 de este mes de setiembre, estando el rey en el castillo de Lérida, mandó juntar su consejo, y llamó tres notarios, que eran Bernardo de Aversó, Pedro de Letoner y Domingo de Biscarra, para que se hiciese allí públicamente comprobación del dicho auto de donación, y fué de esta manera: que llevaron allá el original, que había quedado en poder de Arnaldo de Gerona, notario, y el Guillermo de Alomar lo tenía en las manos y leía, y los tres notarios comprobaban; y hallaron claro que en la línea treinta y dos habían añadido las palabras que quedan referidas, y que en la clausura, y de letra bien diferente, se hacía fé de ellas, y que no estaban en el original y prima matrice; y el rey mandó levantar auto de lo que había pasado, y todo esto se hizo para asegurar el rey mejor su derecho é invalidar el título de que se valia el de Foix.

Volviendo á la venta del condado y vizcondado, dió el rey por él cien mil libras jaquesas, que habían de emplearse en pagar las mandas que el conde dejó en su testamento, y quince mil libras barcelonesas, para pagar el dote y derechos de la condesa doña Faydida, obligando al rey á confir-

mar los privilegios y prerogativas concedidas por los condes pasados á los del condado y vizcondado, segun lo dejó mandado al conde Armengol en su testamento.

Djéronse luego de contado diez mil libras jaquesas, y las noventa mil que quedaban, prometió pagar el rey dentro de los primeros nueve años, es á á saber, diez mil libras cada un año, el dia de todos los Santos, prometiendo llevarlas á la casa de los monjes de Poblet, de la ciudad de Lérida, do habia de estar una arca con cuatro llaves, una para cada uno de los marmesores, y en ella meterse todo el dicho dinero, porque en estos tiempos aun no usaban las tablas para los depósitos de los dineros comunes y particulares como despues, y tuvieron principio en el año 1441, que la ciudad de Barcelona dió principio á la surya.

Las quince mil libras barcelonesas del dote de Faydida ó Fahyda ó Faydida (que estos tres nombres le daban), viuda del conde don Armengol, prometió de pagar el rey dentro de un año, que comenzó del dia que ella enviudó; y para seguridad de esto, le dió el castillo y villa de Ager y otras rentas, y los marmesores se obligaron á hacerle el gasto por todo ese año; pero los gastos del rey fueron tantos y tan grande el trabajo de juntar el dinero para pagar el precio del condado, que tardó mucho esta señora á cobrar estas quince mil libras, y hallo memoria que se quejó al papa Juan XXII, que era de nacion francés, así como ella, y el papa lo dijo á don Gaston de Moncada, arcediano de Barcelona, consanguíneo del rey, que estaba en Aviñon, donde residia la corte romana, quejándose mucho de esta dilacion de paga; y el Moncada hizo sabedor el rey de la queja del papa, y á 18 de agosto del año 1320, el rey escri-

vió una cumplidísima carta al papa, dándole razon de lo mucho que habia pagado y habia de pagar por el condado de Urgel, y que aunque se dilataba la paga de las quince mil libras, pero habia dado á la condesa Faydida lugares y rentas equivalentes á la dicha cantidad, para que gozase de ellas mientras tardaba la paga del dote, asegurando lo mucho deseaba que enteramente quedara pagada: en la misma carta encomienda al papa á don Ot de Moncada, pariente suyo, para que le tenga en memoria, honrando y proveyéndole, segun su merecer y calidad; y por aquietar á esta señora, consignó á los marmesores lo que quedaba de la ganancia de ciertas monedas que batia el rey, para que de lo que resultase de ellas la fuesen pagando.

A los marmesores se les habian de pagar las noventa mil libras jaquesas, y para seguridad de ellas, les dió el rey los castillos y villas de Camarasa (que de esta vez salió del condado de Urgel), Cubells, Mongay, Santa Liaya, Lorens, Mejá, Alós, con los castillos y lugares de su honor, el castillo y villa de Almenara, con cumplimiento de todos los derechos que el rey tenia en ella, y tambien les quedó obligada la villa de Albesa, segun se infiere de un auto hecho en Valencia á 18 de las calendas de abril de 1324, en que manda la infanta doña Teresa á Ferrer Colom, administrador del condado de Urgel, que pague cada un año á doña Urraca, condesa de Pallars, su hermana, cuatro mil libras, en enmienda y satisfaccion de otras tantas que le habian dado durante su vida, ella y el infante don Alfonso, sobre la dicha villa de Albesa, y dejaba de recibirlas, por estar aquella en poder de los testamentarios del conde Armengol; y que le sean pagadas hasta que sea aca-

bada la obligacion hecha á los dichos , pues entonces las podrá recibir de las rentas de la misma villa. Obligóles á los dichos el castillo y villa de Ciurana , con todos los demás castillos y pueblos de las montañas de Prades, que poco habia le pertenecian al rey , por donacion de don Guillen de Entença (aunque este duró poco en poder de los marmesores , porque halló que el rey lo cobró en agosto de 1322 , en ocasion que hizo nuevo concierto con ellos , y se quedaron con el castillo de Ciurana , que tambien les duró poco tiempo , porque á 18 de agosto de 1324 lo dieron al rey , en ocasion que hizo merced al infante Ramon Berenguer , su hijo , del condado de Prades). Dióles asimismo las rentas reales de Tortosa , para que las poseyesen por tiempo de nueve años , recibiendo cada un año diez mil libras jaquesas , en paga y enmienda de los frutos que les pudieran rentar estas noventa mil libras jaquesas , si se hubiesen pagado de contado ; prometiendo que si todo esto no rentaba las diez mil libras jaquesas y los cincuenta mil sueldos , él supliria lo que faltase cada un año , reservándose el rey , que siempre que él diese de contado trescientos mil sueldos jaqueses , pudiese cobrar estas rentas de Tortosa ; impúsose pena de cincuenta mil sueldos , en caso no cumpliese lo prometido , y por mejor seguridad de todo , dió por fiadores á don Guillen de Entença , á don Felipe de Saluces , que era pariente del rey , y de quien , por su gran valor y riqueza , se hacia mucha cuenta , en estos reinos , á Pons de Ribelles , Berenguer de Anglesola , y las ciudades de Barcelona , Tortosa , Gerona , que se lo pidió con cartas , su data el dia antes de las calendas de octubre de 1314 , y la ciudad de Lérida , á quien lo pidió de palabra , por

estar en ella; y para esto enviaron sus síndicos con poder bastante. Los de Barcelona fueron Guillen Lull y Miguel Marquet, y á 26 de octubre firmaron, y el rey les hizo reconocimiento que por aquella obligacion no se entendiese hecho perjuicio á los privilegios, inmunidades y franquezas de la dicha ciudad de Barcelona, y lo mismo hizo con las demás.

Despues, por convenirle al rey cobrar las rentas habia consignado sobre la ciudad de Tortosa, que se le habian de volver siempre que de contado diese quince mil libras jaquesas, hizo con ellos nuevo concierto; y fué, que les dió esta cantidad en esta forma: siete mil quinientos sueldos en dinero, y por lo demás les consignó cien mil bezantes de plata, que eran de aquellos trescientos mil que le dió en dote la reina doña María, su mujer, hermana de Enrique, rey de Chipre, con quien habia entonces casado; y ellos lo aceptaron en descargo de las noventa mil libras: y porque mas fácil y seguramente cobrasen los cincuenta mil sueldos que cada año les daba por los frutos é intereses, les dió las rentas de los castillos y villas de Peratallada, Cruilles, Begur, Santiscla y Rájancós, y dos mil sueldos jaqueses que recibia sobre la aljama de los judíos de Lérida, y cinco mil setenta sobre la de los de Gerona, con facultad de poderlo vender todo, así por los cincuenta mil sueldos de los intereses, como por los cincuenta mil sueldos de la antedicha pena; pero esta obligacion de Cruilles y Peratallada duró poco, porque en el año de 1317 el rey los hubo de restituir á don Bernardo de Cruilles, y en satisfaccion de ellos dió el rey once mil sueldos barceloneses de renta sobre las rentas que tenia en la ciudad de Lérida, como pa-

rece en el archivo real, en un registro *Comitatus Urgelli de anno 1314*, fol. 163.

Este concierto duró hasta 14 de agosto de 1315, en que el rey tomó carta de pago de cuarenta mil libras jaquesas, en descargo de las noventa mil que debía; y estas se pagaron de esta manera: el conde Armengol hizo un auto en poder de Arnaldo de Gerona, ante quien habia otorgado su testamento, en que dió amplísima facultad á fray Bernardo Pintor, su confesor, del orden de san Francisco, fray Pedro Olivon, del orden de Predicadores, el maestro Ramon de Vilalta, rector de Balaguer, canónigo de Lérida y Urgel, y Berenguer Casala, letrado de Lérida, para juzgar, conocer, mandar, enmendar y restituir cualesquier injurias, agravios é injusticias á que estuviesen obligados él y sus pasados, así á sus vasallos, como á otras cualesquier personas. Estos, cumpliendo su cargo y descargando la conciencia del conde y de los suyos, declararon estar obligada su hacienda en cantidad de cincuenta mil seiscientas y cincuenta libras acrimontesas, por razon de quistias, monedajes, bo-vajes y otros derechos que él y sus pasados habian indebidamente exigido de la ciudad de Balaguer, villas de Agramunt, Ager, Castelló de Farfanya, Albesa, Pons, Monmagastre, Linyola, Os, Ivars, Tartareu, Oliola, Vives, Collfret, Ollana y Claramunt, y que estaban obligados los ejecutores de su testamento, así para la seguridad de la conciencia del conde, como de sus pasados, á la restitucion de toda la dicha cantidad; y entonces las dichas universidades, por demostracion del amor tenian al infante don Alfonso, le hicieron donacion y servicio de esas cincuenta mil y seiscientas cincuenta libras, y él las dió al

rey, su padre, á 13 de marzo de 1315, y él, en descargo de las noventa mil que habia de dar á los testamentarios, les remitió cuarenta mil acrimontesas por otras tantas jaquesas, porque la moneda jaquesa y acrimontesa era una misma, y las restantes diez mil seiscientas y cincuenta libras graciosamente las renunció á los testamentarios, para que las empleasen en cumplir el testamento y voluntad del conde, sin estar obligados á volverlas á los pueblos á quien se debian, pues estos las habian ya dado al infante, que las dió al rey, su padre, y él las cedió en favor de los mismos testamentarios, para que las empleasen en bien de la alma del conde. Entonces el rey y el infante don Alfonso, su hijo, y los testamentarios, interviniendo Gonzalo Garces, Artal Des-Llor, de su consejo, Pedro Boil, maestre racional, Pedro Martinez, tesorero, Guillermo Alomar, que despues fué vicescanciller del rey, y Guillen de Vallseca, letrados y del consejo real, acordaron, segun parece en un auto hecho á 3 de los idus de julio de 1315, que así como habia de pagar el rey cada un año diez mil libras jaquesas, de allí adelante, hasta que hubiese acabado de pagar, diese cada un año la mitad, que eran cinco mil libras; y que aquellos cincuenta mil sueldos jaqueses que el rey habia de dar cada un año durante los nueve años que tardaba á pagar, que fuesen solos los primeros seis años por los frutos, y los otros tres en descargo de la deuda principal, y por esto dió igual seguridad como habia dado de antes; y por la ciudad de Barcelona, y en nombre de ella, firmaron Tomas Gruny y Arnaldo de Sarriá, sus síndicos, enviados al rey por esto; y con esta nueva convencion y trato quedaron satisfechos los testamentarios.

Despues, siendo solos testamentarios (por ser los demás muertos) Guillen de Moncada y Bernardo de Guardia, se hizo otro concierto con el rey; y fué, que por razon de pagarle ciento y cincuenta mil sueldos que debia el rey al conde, por salarios y gajes, como dije en otro lugar, y el cumplimiento de las noventa mil libras, les volvió á dar los lugares de Camarasa, Almenara, Cubells, Mongay, Santa Linya y los demás que dijimos, y los once mil sueldos jaqueses cobraderos de las rentas reales de Lérida, y dos mil jaquesas cobraderas de la aljama de los judíos de Lérida; y entonces los marmesores volvieron al rey todos los castillos y villas de las montañas de Prades (excepto el de Ciurana) y los cinco mil setecientos sueldos recibian de la aljama de los judíos de Gerona, y concordaron que pagados que fuesen íntegramente de todo el dicho precio del condado y vizcondado y de los ciento y cinco mil sueldos, hubieran de restituir los castillos, lugares y todo lo demás que el rey les habia dado, en satisfaccion y por seguridad de ello; y de este modo se fué pagando todo lo que el rey les debia. Bien es verdad que se fueron algo dilatando estas pagas, porque el rey, ya para la conquista de Cerdeña, ya para el gasto de su casa, ya para pagar sus deudas y obligaciones, se valia del dinero que tenian los marmesores, que no solo no le osaban contradecir, pero, lo que mas es, don Guillen de Moncada era pagado del salario de la senescalía de los dineros de esta marmesoria, y aun cuando murió quedaba debiendo alguna cantidad, porque á 6 de las nonas del mes de marzo de 1330, hallo que manda el rey á sus marmesores, que eran Ferrer Colom, prior de Fraga, Guillen de Torrelles, Gombau de Oluja, Jofre de Oluja y

Jaime de Montolú, que pagasen lo que él quedaba debiendo; y aunque el rey se lo prestaba de este dinero de la marmesoría, pero luego que habia pedido prestado ó hecho merced sobre ella, volvía á obligar los lugares y rentas consignados, para que cobrasen de ellas el dinero que habia dado ó le habian prestado; y parecia no ser dinero este de ninguno, porque no solo el rey, mas el infante y la infanta doña Teresa, todos se valian de él, y servia de arbitrio para los que habian de ser pagados y no podian, por no haber dinero en la tesorería real; y todo nació de haber muerto el Arnaldo de Murello, y los que habian quedado ser personas flojas y no tener ni el pecho ni la inteligencia del Murello. El rey don Jaime, conociendo el daño que se seguia de esto, y que, si se continuara, jamás habia de quedar pagado el precio del condado y vizcondado, y los ciento y cinco mil sueldos, estando en Valencia, á 10 de las calendas de abril del año 1324, hizo juramento de no hacer merced ni paga alguna, ni valerse de los dineros de la marmesoría del conde ni de las rentas le eran consignadas, y lo cumplió así como lo habia jurado; pero el rey don Alfonso, su hijo, en octubre de 1333 les pidió prestados diez mil sueldos, y por paga de ellos les dió las rentas recibia de los judíos de Lérida y del lugar de Almenar, acudiendo con ellos á sus menesteres: y con todo, de lo que se habia de pagar dentro de pocos años, aun en el de 1342, en que reinaba el rey don Pedro, hijo del infante don Alfonso y doña Teresa, se debia buena partida; y así en el año 1343, á 5 de las idus de abril, por muerte de los dichos ejecutores, fueron subrogados y puestos en lugar de ellos García de Santa Pau, canónigo de la Seo de Urgel y rector de Bala-

guer, y Jaime de Alós, caballero, para que acabaran de cumplir algunas cosas que faltabañ; porque en aquellos tiempos, como habia tan poco dinero en España, y los reyes habian gastado tanto en la conquista de Cerdeña y en otras empresas que se les ofrecian, se habian de valer de lo que podian; pero á la postre, aunque tarde, todo se vino á pagar.

El rey, despues de comprado el condado y tomada posesion de él, entendió en casar su hijo, el infante don Alfonso, que seria de edad de doce años, con doña Teresa de Entença, sobrina del conde, como él lo habia ordenado en su testamento. Era esta señora una de las mas ricas y principales damas de estos reinos, hija de don Gombaldo de Entença y de doña Constanza de Antillon, que fué hija de don Sancho de Antillon y de doña Leonor, hermana del conde don Armengol. Tenia esta señora la baronía de Antillon, que le pertenecia por su madre, y la de Alcolea y el heredamiento que decian de Balbastro, que consistia, entre otras cosas, en un palacio que tenian en aquella ciudad y en el castillo de ella (que despues le dió á don Guillen de Entença, que entiendo le era hermano natural, como lo he visto en un registro intitulado *Infantisse Teresie*, á 10 de las calendas de marzo del año 1324), que le pertenecia por su padre. Los pueblos y lugares de estas baronías eran Antillon, Les Ceylles, Ponça, Graus, Artesona, Set-Castells, Avicaula, Puig de Cinca, Clamosa, San Mitier, Marcacat, Solana, Alerse (que se lo dió doña Sibilia de Antillon), Cutia, Aviego, Alcoletge, Huesso, Rafols, Castellfolit, Quatro-Casados, La Gruesa y otros muchos en el reino de Aragon; y estos últimos llamaron la baronía de Entença,

por haber sido del linaje de los Entença, que tomaron el nombre de un lugar hay en estas baronías, llamado Entença. En el de Valencia tenía Chiva, que en el año de 1241, en la conquista de aquel reino, perteneció á don Berenguer de Entença, por heredamiento, con sus alquerías; Maçanera, que despues fué de don Pedro Ladron, vizconde de Vilanova; Bunyol, Cestaltar, Siete-Aguas, Macastre, Terra de Alborraix, y otros muchos que fueron de su padre y de don Sancho de Antillon, su abuelo, y valles de Antillon y Cutiot; y en el reino de Navarra habia Mugque, Soridon, Gorriza y otras heredades. Concertóse la boda en la ciudad de Lérida, para domingo, á 10 de noviembre, que se hallaron en ella el infante don Jaime, primogénito del rey, don Guillen de Rocaberti, arzobispo de Tarragona, fray don G. de Aranyó, obispo de Lérida, fray don Andrés, abad de Poblet, fray don Pedro, abad de Santas Craces, don Felipe de Saluces, don Guillen de Entença, don Guillen de Moncada, don Ot de Moncada, don Gerardo de Cabrera, don Guillen de Anglesola, don Pedro de Queralt, don Pons de Ribelles, don Guillermo de Eril, Berenguer de Almenara, Berenguer y Guillermo de San Vicens, Bernat de Peramola, Bernat de Guardia, Arnaldo Dezllor, Gonzalo García, Bernardo de Fonollar, Pedro de Pomar, Acardo de Mur, Pedro de Meytat, Vidal de Vilanova, Dalmau de Pontons, Berenguer de Rajadell, G. de River, Ramon de Puigvert, G. de Santa Coloma, Arnaldo de Morello y otros muchos caballeros; y allá en presencia de ellos dió el rey al infante su hijo el condado de Urgel y vizcondado de Ager, que poco habia le babian vendido los ejecutores del testamento del conde don Armengol, y se

lo dió con los pactos que ordenó el conde en su testamento, que eran: que el infante don Alfonso casase con doña Teresa de Entença, su sobrina; que tomase las armas del condado de Urgel, que eran los jaqueles ó escaques de oro y negro, y usase de ellas en los sellos, pendones y demás partes en que se usa llevar armas, sin mezcla ni añadidura alguna; que se intitulase conde de Urgel, y que lo que era en feudo en el condado lo hubiera como á feudal, y lo alodial como á tal: y porque de una vez se enterara qué era lo feudal, declaró serlo la ciudad de Balaguer y los castillos y lugares de Agramunt, Albesa, Menargues y Linyola; y que queden obligados él y sus sucesores á dar las tenencias de estos castillos, segun los usajes y costumbres de Cataluña, cada vez que fuesen requeridos; y que si el infante viniera á ser rey de Aragon, como lo fué, sucediera en el condado y vizcondado su hijo segundo, y llevara las armas de Urgel, sin mezcla, y se intitulara conde de Urgel; y que el asiento y concordia que se tomó con el conde Armengol en Barcelona, á 12 de marzo de 1307, sobre el mero y mixto imperio de algunos pueblos, quede confirmada y válida; y que en el dicho condado hayan de suceder los hijos varones, y si no les tuviere el infante de doña Teresa, los que tuviere de otro matrimonio; y que acabándose la línea masculina, vuelva todo, así lo alodial como lo feudal, al que fuese rey de Aragon y conde de Barcelona; y que las hijas las tenga el rey, en dicho caso, de casar segun su calidad. Con estas condiciones y otras dió el rey al infante, su hijo, los dichos condado y vizcondado y demás lugares y jurisdicciones que habia comprado á los testamentarios del conde don Armengol.

Parece todo muy largamente en el auto de la dicha donacion, la cual, por ser la guia de lo que queda por decir y sucedió, la traigo entera, sacada del archivo real de Barcelona, de un registro de las cosas del condado, del tiempo del rey don Jaime el segundo, de los años 1314 á 1327, y es la que se sigue:

In nomine Domini nostri Jesu Christi ad notitiam presentium et memoriam futurorum Nos Jacobus Dei gratia rex Aragonum Valentie Sardinie et Corsice ac comes Barchinone: ex regalis preheminentia dignitatis in qua feliciter superna dispositione regnamus ut regna terrasque nostra a Deo nobis tradita gubernanda omniumque gressus potissime nostri regiminis dominio subditorum in via justitie atque pacis assidua sollicitudine dirigamus et directos foveamus in illa ac singulorum status et gradus prout sua merita et cause requirunt promoveamus utiliter benevolentia speciali nos profitemur comuniter et efficaciter obligatos: circa que prout nobis ab alto conceditur continuis meditationibus sponte vacamus modos oportunos exquirimus et operationis nostre debitum voluntarii exhibemus. Et si generaliter omnibus nostris in premissis taliter existimus debitores attamen erga proprios nostros filios nobis celesti benedictione concessos qui eadem nobiscum persona censentur ut cum casus seu modus se ingerunt illos et regia ac paterna provisiones promoveant humana ratio fortius et insuper naturalia jura que sunt immutabilia efficacius nos constringunt. Itaque ex presenti opere nostro quod ad laudem et gloriam domini Dei nostri et beatissime Virginis Marie matris sue et totius curie celestis insequimur confidentius expectamus in dictis nostris regnis et terris cultum augere justitie procurare pacem pacificis et eam odientibus refrenabile remedium preparare et agere etiam que reipublice utilitatis atque quietis respiciunt incrementum et ex eodem etiam opere inclitum infantem Alfonso secundo genitum nostri karissimum ex donatione subscripta comitalis et vicecomitalis dignitatis et aliorum subscriptorum

honorum attollimus insignimus ac etiam sublimamus. Attendentes igitur quod nobilis vir Ermengaudus quondam comes Urgelli de universis bonis suis disponens inter cetera statuit ordinavit voluit et mandavit in suo ultimo testamento quod manumissores sui videlicet nobiles G. de Montecatenno Bernardus de Peramola Bernardus de Guardia et Arnaldus de Murello de consilio voluntate et assensu religiosi fratris Bernardi Pictoris de ordine Minorum consilarii ipsis manumissoribus á dicto comite in dicto suo testamento ultimo assignati venderent et traderent et vendere et tradere possent propria auctoritate in perpetuum sine impedimento et contradictione cujuscumque persone nullius licentia expectata certo pretio in testamento predicto expressato totum comitatum Urgelli et vicecomitatum Agerensem cum omnibus suis pertinentiis totamque aliam terram suam et castra et loca et jura omnia sua jurisdictiones et dominia quecumque et ubicumque que vel quas habebat vel habere poterat aut debebat quocumque modo jure ratione vel causa nobis Jacobo Dei gratia regi predicto sub certis modis et formis inter quos sunt videlicet quod predictus inclitus infans Alfonsus filius noster secundo genitus duceret in uxorem Theresiam filiam majorem nobilis Gombaldi de Entensa quondam et Constantie neptis dicti quondam comitis et quod dictus infans Alfonsus faceret et portaret insignia ipsius comitis consueta videlicet insignia comitatus Urgelli in armis sigillo et vexillo et in omnibus aliis in quibus consuetum est insignia propria deportari sine aliquibus aliis insigniis ibi mixtis et quod vocaretur comes Urgelli sic tamen intelligendo et sub modis et formis quod dictus infans qui comes esset teneret et possideret totum comitatum et vicecomitatum dicti quondam comitis et totam terram suam et omnia jura et jurisdictiones suas eo modo quo ipse comes tenebat et possidebat scilicet quod terram quam ipse comes ad francum alodium tenebat similiter ipse infans liberam et quitiam et ad francum alodium teneret et eam quam ad feudum tenebat simili modo ad feudum teneret ita quod si quod absit inclitus infans Jacobus carissimus primogenitus noster deficeret et contigeret dictum Alfonso post contractum matrimonium cum dicta Theresia assumi in regem Aragonum secundo genitus ipsius Alfonsi esset comes Urgelli et quod fa-

ceret nomen et insignia comitis Urgelli et quod alia condicla subiret prout hec omnia et singula inter alia in dicto testamento facto in villa de Camporellis de Ripacurtia VI idus julii anno Domini M.CCC.XV. auctoritate Arnaldi de Gerunda publici notarii Balagarii et per totam terram et jurisdictionem nostram plenius et latius continetur: attendentes etiam quod prenominati manumissores juxta ordinationem testamentariam comitis prelibati et auctoritate ejusdem ac de consilio predicti fratris Bernardi Pictoris consilarii eorum vendiderunt nobis memorato regi pretio in testamento prelibati comitis contento in quo quidem pretio jam eis satisfacimus totum comitatum Urgelli videlicet civitatem Balagarii et castrum et villam de Albesta castrum et villam de Menargis excepto violario quod in ipso loco habet nobilis Gerardus de Capraria et castra et villas de Linesola de Acrimonte de Pontibus de Montmagastre de Comuels de La Donzell de Vives de Collfret de Tiurana de Uliana et de Villaplana excepto violario quod in ipso loco de Villaplana habet Bernardus de Foix et jus quod predictus comes habebat in castro et villa de Altes necnon castrum et villas de Podioviridi et de Uliola et dominium loci nominati de Puellas necnon et totam terram aliam castra et villas et mansos et omnia alia loca et jura jurisdictiones omnimodas potestates vicarias et dominia quecumque que predictus comes quondam habebat vel habere debebat tenebat et possidebat et possidere debebat infra dictum comitatum et extra ubicumque necnon et totum vicecomitatum agerensem videlicet castrum et villam agerensem castrum de Monfort et castra et villas de Claramont de Miyla de Tartareu de Osso de Castilione de Ivorcio de Montasor et de Buxo excepto violario quod in ipso loco de Buxo habet dictus Bernardus de Guardia et omnia alia castra et villas mansos loca et jura jurisdictiones omnimodas potestates vicarias et dominia quecumque que predictus comes quondam habebat vel habere debebat tenebat et possidebat et tenere et possidere debebat infra dictum vicecomitatum et extra ubicumque sub modis tamen et formis supradictis prout plenius in instrumento ipsius venditionis nobis facto auctoritate predicti A. de Gerunda notarii publici XIII kalendas septembris anno predicto hec et alia contineri noscuntur: Idcirco Nos Jacobus

Dei gratia rex predictus volentes in predictis ordinationem complere et servare comitis supradicti gratis et ex certa scientia ac voluntate spontanea per nos et nostros presentes et futuros damus et concedimus titulo perfecte et pure et irrevocabilis donationis inter vivos vobis memorato infanti Alfonso filio nostro presenti et recipienti totum comitatum Urgelli videlicet civitatem Balagarii et castrum et villam de Albesia et castrum et villam de Menargis et castrum et villas de Linesola de Acrimonte de Pontibus de Montmagastre de Comeols de La Donzell de Viuves de Collfret de Tiurana de Ullana de Villaplana et jus quod predictus comes habebat in castro et villa de Altes necnon castrum et villas de Podioviridi et de Uliola et dominium loci nominati de Puellas necnon etiam totam terram et alia castra villas mansos et omnia alia loca et jura jurisdictiones omnimodas potestates vicarias et dominia quecumque que predictus comes quondam habebat vel habere debebat tenebat et possidebat et tenere et possidere debebat infra dictum comitatum et extra ubicumque necnon et totum vicecomitatum agerensem videlicet castrum et villam agerensem et castrum de Monfort et castra et villas de Claramunt de Miylade Tartareu de Osso de Castilione et de Ivarcio de Montasor et de Buxo et omnia alia castra villas et mansos ac loca et jura jurisdictiones omnimodas potestates vicarias et dominia quecumque que predictus comes quondam habebat vel habere debebat tenebat et possidebat et tenere et possidere debebat infra dictum vicecomitatum et extra ubicumque cum omnibus nobilibus sive baronibus militibus feudatariis seu castlanis et cum omnibus hominibus et feminis cujuscumque conditionis seu legis existant ibidem habitantibus et habitaturis et cum omnibus dominicaturis honoribus et possessionibus quibuscumque et cum terris omnibus plantatis seu non plantatis heremis et populatis et cum montibus et planis garrigiis cumbis sive vallibus et cum fluviis rivis seu fontibus ademprius talliis et collectis subsidiis atque questiis bovatico et monetatico et cum justitiis coloniis districtibus placitis firmamentis et stacamentis et cum tertiis bannis et faticis et cum mero imperio atque mixto et cum omnibus dominiis seu dominationibus potestatibus et jurisdictionibus quibuscumque et cum lezdis passagiis

carnalagiis et mensuratico atque penso et cum hostibus exercitibus et cavalcatis et redemptionibus eorundem et cum pace et guerra et cum omnibus redditibus exitibus fructibus preventibus obventionibus inventionibus sive trobis et cum decimis questiis et tertiis ac cum omnibus terminis pertinentiis et adjacentiis omnibus predictorum omnium et singulorum que vobis damus et cum omnibus aliis universis et singulis que nos ibidem habemus vel habere debemus aut possumus ratione dicte venditionis nobis facte et que ibidem habebat prelibatus quondam comes et percipiebat et habere et percipere consuevit seu debuit quibuscumque modis iuribus rationibus vel causis. Hanc autem donationem et concessionem facimus vobis prescripto infanti Alfonso filio nostro de predictis comitatu et vicecomitatu et aliis terris castris villis locis et aliis predictis sub modis et formis ordinatis per dictum quondam comitem in dicto suo ultimo testamento et aliis etiam conditionibus et retentionibus infra contentis sicut melius dici potest et intelligi ad vestrum et vestrorum salvamentum et bonum intellectum: ita quod ea omnia ex predictis que dictus quondam comes tenebat et tenere debebat a nobis et nostris in feudum teneatis vos et vestri similiter sub premissa et infrascripta forma in feudum et ea omnia que idem comes tenebat et tenere debebat pro alodio vos et vestri similiter sub premissa et infrascripta forma pro alodio teneatis. Et ne super his que feuda sunt et hiis que allodia sunt ex predictis questio de cetero seu dubium valeat exoriri certificati plenarie de predictis declaramus civitatem Balagarii necnon castra et loca de Acrimonte de Albesia de Menargis et de Linesola esse feuda nostra sicque vos et vestri sub forma supra et infra declarata teneatis civitatem et castra seu loca ipsa a nobis et nostris in feudum: alia vero castra loca ville et alia supra dicta que et quas superius vobis damus sunt alodia et per alodium tenentur sicque vos et vestri ut supra et infra continetur ea omnia per alodium teneatis. Sub talibus tamen conditione retentione modo et forma vobis donationem et concessionem predictam facimus et expresse nobis et nostris retinemus quod in predictis comitatu et vicecomitatu ac castris locis villis et terris et aliis supradictis et singulis succedant et succedere debeant vobis filius vel filii masculi ex predicto matrimo-

nio inter vos et dictam Theresiam contrahendo procreandus seu procreandi et de ipso matrimonio filio vel filiis masculis non extantibus succedant vobis filius vel filii masculus vel masculi si quem vel si quos ex alia matrimonio legitimo duxeritis procreandos. Si vero contigerit vos vel heredem aut heredes vestros et vestrorum heredum seu successorum quodcumque descendere absque filio vel filiis masculo seu masculis ex predicto vel alio legitimo matrimonio procreato seu procreatis predicti comitatus et vicecomitatus et alia castra loca ville terre jurisdictiones et dominia ac omnia alia et singula supradicta tan alodialia quam feudalialia ad nos seu ad heredem nostrum et nostrorum qui pro tempore fuerit qui erit rex Aragonum et comes Barchinone libere et absque contradictione et impedimento quolibet revertantur: et in hoc casu volumus et [ad] hec nos et heredes nostros obligamus quod si ex predicta Theresia aut ex alio legitimo matrimonio filiam vel filias vos aut vestri heredes masculini sexus relinqueritis masculis non relictis nos et nostri teneamur et debeamus ipsas filias sive una sive plures fuerint in matrimonio juxta earum conditionem honorabiliter collocare in quo casu ut est dictum predicti comitatus et vicecomitatus et alia predicta omnia et singula ad nos et nostros ut predicatur libere revertantur. Preterea ex causa hujus donationis et concessionis damus et cedimus vobis et vestris sub modis formis conditionibus et retentionibus supra contentis omnia jura nostra voces et actiones nobis ratione dicte venditionis pertinentes et pertinere debentes in predictis que vobis damus et contra quascumque personas et res ratione eorum: quibus possitis uti agere et experiri in judicio et extra quemadmodum nos possemus ante hujusmodi donationem constituentes vos et vestros ut predicatur in hiis omnibus et singulis dominos et procuratores ut in rem vestram propriam sub forma superius expressata salvis tamen nobis et nostris in hiis que ut predicatur pro nobis tenentur in feudum potestate et potestatibus dominio ac dominiis et aliis quibuslibet juribus in eis nobis pertinentibus ratione alodiarii domini ac etiam potestatis et quod vos et vestri masculini sexus ut predicatur prestetis et prestare teneamini nobis et nostris pro predictis feudis homagium ore et manibus secundum Usaticos Barchinone et Consue-

tudines Catalonie. Teneamini etiam nobis et nostris vos et vestri masculini sexus ut prescribitur dare irati et pacati de predictis feudis potestatem et potestates secundum predictos Usaticos Barchinone et Consuetudines Catalonie quandocumque et quotienscumque eam vel eas duxerimus requirendas et alia etiam facere et complere que in rebus feudalibus requiruntur per vassallum fieri domino feudi. Volumus preterea ac etiam retinemus quod compositio sive redemptio olim facta inter nos ex parte una et dictum quondam comitem Urgelli ex altera super mero et mixto imperio et alia jurisdictione quorundam castrorum et locorum sit et remaneat in sua firmitate et robore prout in carta inde facta nostri sigilli et sigilli etiam dicti comitis munimine roborata plenius continetur ita quod vos dictus infans Alfonsus et filius vestri et vestrorum masculini sexus sub predicta forma teneatis pro nobis et nostris perpetuo in feudum merum et mixtum imperium et allam jurisdictionem castrorum et locorum predictorum sicut tenebitis et tenere debetis Balagarium et alia que pro nobis tenebitis in feudum queque superius declarata sunt prout in predicta carta compositionis et transactionis plenius est expressum. Ad hec nos infans Alfonsus predictus confitentes sub virtute juramenti inferioris per nos prestiti excessisse etatem XIII annorum et ultra recipientes cum reverentia et filiali subjectione a vobis excellentissimo principe et domino domino Jacobo Dei gratia rege Aragonum supradicto domino et patre meo carissimo gratiam donationem et concessionem predictas cum modis formis conditionibus et retentionibus supra scriptis ac eisdem omnibus et singulis prout superius latius et clarius continentur consentientes expresse convenimus et promittimus vobis dicto domino regi presenti et recipienti et vestris modos formas conditiones et retentiones prescriptas attendere et complere ac perpetuo per nos et nostros inviolabiter observare. Et hec omnia et singula juramus per Deum et ejus sancta IIII evangelia manibus nostris corporaliter tacta attendere et complere et in aliquo nunquam contravenire et etiam pro predictis feudis superius declaratis que a vobis tenemus et a vestris perpetuo tenere debemus nos et nostri sub modis formis conditionibus et retentionibus supradictis facimus vobis de presenti homagium ore et manibus com-

mendatum juxta Usaticos Barchinone et Consuetudines Cathalonie. Ad hujus autem rei memoriam et perpetuam firmitatem facta sunt inde duo consimilia instrumenta alterum habendum et tenendum per antefatum dominum regem et alterum habendum et tenendum per dominum infantem Alfonsum prescriptum. Que sunt acta in civitate Ilerde in ecclesia Sedis civitatis ipsius die dominica qua computabatur IV idus novembris anno Domini M.CCC.XIII.—Sig~~X~~num Jacobi Dei gratia regis Aragonum Valencie Sardinie et Corsice ac comitis Barchinone qui predicta laudamus concedimus et firmamus presensque instrumentum munimine bulle nostre plumbee jussimus corroborari.—Sig~~X~~num infantis Alfonsi predicti qui premissa laudamus concedimus et firmamus sigillumque nostrum appendicium huic instrumento jussimus apponendum.

Premissis autem omnibus fuit presens inclitus dominus infans Jacobus memorati domini regis primogenitus.—Fuerunt etiam presentes testes reverendi ac venerabiles in Christo patres G. Tarraconensis Archiepsicopus frater G. Episcopus Illerdensis ac frater Andreas Populeti et frater Petrus Sanctarum Crucum monasteriorum abbates nobiles Philippus de Salucis G. de Entença G. de Montecateno Otto de Montecateno Geraldus de Capraria G. de Angularia Berengarius de Angularia Bernardus de Angularia Petrus de Queralto Pontius de Ribelles G. de Erillo et milites Berengarius de Almenara Berengarius de Sapcto Vincentio G. de Sancto Vincentio Bernardus de Peramola Bernardus de Guardia Galcerandus de Curte Arnaldus de Azlor Gondisalvus Garcia Bernardus de Fonollario Petrus Pomar Acardus de Muro Petrus de Meytat Vitalis de Vilanova Dalmatius de Pontonibus Berengarius de Rajadello G. de River Raimundus de Podioviridi G. de Sancta Columba et A. de Murello et A. de Gerunda ac quamplures alii in ipsius Sedis ecclesia congregati.—Sig~~X~~num mei Bernardi de Aversone dicti domini regis notarii et publici etiam auctoritate sua per totam terram et dominationem ejusdem qui predictis interfui et hec scribi feci et clausi loco die et anno prefixis.

En el mismo dia y poco despues de hecha la donacion, se firmaron los capítulos entre el infante y doña Teresa, la cual, con consentimiento de doña Elvira de Antillon, abadesa del monasterio de Casues, en el reino de Aragon, su tia, de don Guillen de Entença, de don Guillen de Moncada, de don Guillen de Anglesola, don Ponce de Ribelles, parientes suyos, y de Guillen de Valsenis, sacrista, y Pedro de Ayvar pavorbe de Huesca, tutores suyos, le dió en dote todos los castillos y villas tenia en el reino de Aragon y Valencia, exceptos la villa de Cestalgár, en Valencia, y los lugares y heredamientos de Navarra, que quedaron por entonces en poder de los testamentarios de su padre y abuelo, para cumplir el testamento de ellos. Heredó de su dote al hijo que nombraria de aquel matrimonio, y para testar se reservó cincuenta mil sueldos jaqueses, y no quedando hijos, sino hijas, se reservaron los dos, para disponer, diez mil libras jaquesas. El infante le hizo esponsalicio de cien mil sueldos jaqueses, y que si muerto él, quisiera la mitad, que se la tengan de dar para poder disponer de ella á su voluntad, y no tomándola, ó tomando la mitad, vuelvan la otra mitad los herederos del infante, y para mayor seguridad de ellos, le dió los castillos y lugares de Castelló de Farfanya, Os y Tartareu.

En el entretanto que el rey entendia en esto, doña Margarita, condesa de Foix, mujer que fué del conde Roger Bernat é hija de Gaston de Moncada, señor de Bearn, solicitaba al rey que diese el vizcondado de Ager á su hijo Gaston y baronia de Moncada; y el rey, que estaba disgustado de él, no lo queria hacer, y ella enfadada se lo escribió de manera, que obligó al rey á que le dejase claro

que él gustaria que las acciones de su hijo fuesen tales que llegasen á merecer de gracia y por merced la baronia de Moncada, y que si por sus méritos no viene á ser merecedor de su gracia y merced que le desea hacer, le certifica que no dejará de hacer por via de justicia todo lo que deberá y fuese justo. Esto pasó á 28 de octubre de este año 1314; y el dia de santa Lucía, que es á 13 de diciembre de este mismo año, murió el de Foix, dejando tres hijos y tres hijas, que el mayor de todos no pasaba de siete años, y esto fué parte para que los demás pretendores disimularan, habiendo faltado el mas principal de ellos, y el infante gozó con mucha paz y sosiego del condado y demás tierras tenia.

Duró esta paz y sosiego hasta el año 1319, en que se movió la guerra entre el infante don Alfonso, de una parte, y Ramon Folc, vizconde de Cardona, Ramon y Guillen, sus hijos, Ramon de Cardona, señor de Torá, el conde de Ampurias y otros que pretendian ciertos castillos y pueblos del condado, que ya cuando murió el conde Armengol los quisieron cobrar, y ya por haber faltado el conde de Foix, que era el principal pretensor, ya por otras causas, aguardaron hasta este año; y estaban ya desafiados todos los caballeros y ricos hombres, que seguian los unos las partes de los otros; y el infante don Alfonso se estaba en la ciudad de Balaguer, aparejándose para la defensa; y el infante don Juan, su hermano, que habia por este tiempo sido elegido arzobispo de Toledo, puso entre ellos treguas de diez dias, y porque no se pudieron concertar de sus diferencias, el rey les requirió que cesasen de la guerra, y cuando no, procederia contra ellos segun Usajes y derecho de Catalu-

ña, señaladamente contra don Ramon de Cardona, primo del vizconde, que era muy valeroso y guerrero, que por este tiempo se fué á Italia, y su partida fué gran causa se concertasen sus diferencias, y mas, que este mismo año fué el infante don Alfonso jurado por primogénito y sucesor en estos reinos, y el de Cardona no quiso tener guerra con quien habia de ser su rey y señor. Dice Zurita que, por haber ido don Ramon de Cardona á servir otro príncipe, sin su licencia, el rey le quiso quitar las caballeras, y dudando si lo podia hacer, el Justicia de Aragon le aconsejó que si.

El infante don Jaime, hijo primogénito del rey, estaba ya jurado en Aragon y Cataluña por inmediato sucesor del rey, su padre; y movido de nuevo fervor, declaró que no queria ser rey ni casarse, sino tomar el hábito de la órden de Montesa, recién fundada, y esto con grandes veras y resoluciones; y aunque el rey, su padre, hizo lo que pudo y supo para apartarle de aquel propósito, hasta asegurarle que desde luego renunciaria en su favor el reino y se lo daria en mano, y se retiraria en el monasterio de Santas Cruces, pero no acabó nada: solo alcanzó con él que oyese misa con la infanta doña Leonor, hija del rey don Fernando de Castilla y de Leon, que habia venido para desposarse con él, por haber ya muchos dias que este matrimonio estaba concertado. Oyeron misa en la villa de Gandesa; y al dar la paz, no quiso llegarse á ella, antes el rey, su padre, se la dió, y él, luego que fué acabada la misa, se salió del lugar y se vino acompañado de algunos á un lugar llamado el Ledó, donde comió aquel dia, y el rey se quedó en Gandesa con la novia. Volvió otra vez á ofrecerle el

reino; pero aprovechó poco, porque perseveraba en querer renunciar la primogenitura, como á la postre lo hizo, y doña Leonor se hubo de volver á Castilla, y despues, como veremos, por muerte de la infanta doña Teresa, vino á casar con el infante don Alfonso, siendo ya rey de Aragon. El rey, desconsolado del desapego del infante, se vino á Tarragona, donde habia mandado convocar cortes, y á 23 de diciembre de este año de 1319, en la iglesia de predicadores y en presencia de mucha nobleza que habia acudido allá, con auto solemne emancipó al infante, y él renunció la primogenitura y absolvió á todos del juramento y homenaje que le habian hecho como á primogénito. Aceptó el rey esta renunciacion, y luego tomó el hábito de la religion de san Juan, porque ya que queria ser religioso, quiso el rey que fuese de una religion que profesase luego, y no se pudiese el otro dia salir de ella é inquietar estos reinos; y profesó luego en el mismo monasterio, en la capilla de Santa Catalina, asistiendo el prior de Cataluña y muchos caballeros de aquella órden, en que perseveró poco tiempo, y se pasó á la de Montesa. Su manera de vivir, que despues fué muy libre y poco compuesta, dió ocasion de creer que aquello que hizo no fué devocion; sino liviandad.

Hecho esto, luego los prelados, caballeros y los que estaban allá y se habian hallado en aquellas cortes, juraron el infante don Alfonso, que estaba presente, por primogénito, heredero y sucesor en los reinos, despues de los felices dias del rey, su padre, y le besaron la mano los infantes, sus hermanos, y los ricos hombres y demás que allí estaban, y dejó las armas é insignias de conde, y de aqué

adelante se intituló Alfonso, del alto señor rey de Aragon primogénito y procurador general, conde de Urgel; y el año siguiente, á 15 de setiembre, fué jurado en Zaragoza, y entonces el vizconde de Cardona, como sabio y cuerdo que era, dejó las armas y no quiso tener guerra con quien habia de ser su rey y señor.

Poco antes de esto, domingo, á 5 de setiembre de este año 1319, parió la infanta en la ciudad de Balaguer, en los cuartos bajos del gran palacio del castillo (ast lo dice el rey), al rey don Pedro, que llamaron el Ceremonioso, y fué bautizado luego en el mismo aposento do nació, porque se temia de su vida, por haber nacido de siete meses, y pensaron que no viviria muchas horas: su padrino fué don Ot de Moncada, hermano de la reina doña Elizen de Moncada, que fué última mujer del rey don Jaime. Llamáronle Pedro, por devocion del apóstol y en memoria del rey don Pedro, su bisabuelo, y pasó siendo niño grandes trabajos, y él mismo escribe en su historia, que en un año mudó siete amas.

Perseveraba todavía la condesa doña Margarita de Foix en la pretension del vizcondado de Ager, y daba públicamente quejas contra del rey, y mas en la corte romana, donde era oida, y los que no sabian lo que habia de por medio juzgaban mal del rey; y él, por informar al papa de lo que habia en esto, le envió á Gerardo de Rocaberti y á don Juan Lopez, arcediano de Calatayud, con órden que, cesando la condesa de sus quejas, disimulasen, y perseverando en ellas, informasen al papa, haciéndole sabedor de la donacion, y falsedad habia en ella; y sobre esto les escribió largamente, á 5 de las nonas de mayo de 1320.

En este mismo año mandó el rey convocar cortes en la ciudad de Zaragoza, para que en ellas fuese jurado el infante don Alfonso, su hijo, por primogénito; y juntos los prelados, caballeros, ricos hombres y los demás que suelen entreenir en ellas, en la iglesia de san Salvador, un lunes, á 15 de setiembre, llamaron al infante don Jaime, que no vino en ellas, y con informacion que se tomó de la renunciacion que habia hecho, juraron al infante don Alfonso por primogénito, heredero y sucesor de los reinos, y por rey, despues de los dias de su padre, y él luego, con gran solemnidad, hizo juramento de guardar las libertades, privilegios, fueros y costumbres y union de los reinos de la Corona, para que de aquella hora en adelante no se separasen de ella.

En estas cortes, y á 23 del mes de octubre, hizo el rey merced al infante don Alfonso del castillo y villa de Luna, que habia sido de don Ruy Gimenez de Luna, caballero muy principal y rico hombre de Aragon.

Habia muchos años que deseaba el rey entender en la conquista de Cerdeña y añadir á su corona aquel reino é isla; pero reparaba, por no saber á quien encomendaria aquella gran empresa. Él en persona no podia ir, por ser viejo, y lo fué difiriendo hasta estos tiempos, en que lo encomendó al infante don Alfonso, su hijo, cuyo ánimo era aun para cosas mayores. Pertenece esta conquista al rey, por concesion que en el año de 1297 le hizo el papa Bonifacio VIII, quando el rey fué á Roma; y la tenian entonces los pisanos usurpada.

Fueron estas islas de los emperadores orientales, y en el año 720, los sarracenos de Africa, gente Bárbara y fiera,

las sojuzgaron, poniéndolas á sangre y fuego, y profanando todos los templos de ellas con estraña crueldad: poseyéronlas hasta el año 730, que Luitprando, rey longobardo, los echó de ellas; y sus sucesores las poseyeron hasta los años de 774, que Carlo Magno venció y prendió á Desiderio, rey de ellos, y dió la isla al pontífice romano. Entonces los pisanos pretendieron á Cerdeña, por estar en el mar Tirreno, de la provincia de Toscana, de que la ciudad de Pisa era cabeza, y tambien porque Phorcio, que fué el primer rey de aquella isla, era de la provincia de Toscana; y así se la usurparon contra voluntad de los pontífices, y la tuvieron hasta el año 1297, que el papa Bonifacio VIII dió la conquista de ella al rey don Jaime; el cual, aunque deseaba mucho entender en esto y se lo solicitaba al rey católico de Nápoles, por cuyas persuasiones pensaban los güelfos que el rey entenderia en ello, y tambien las señorías de Florencia y Luca, que estaban mal con la de Pisa; pero como esta guerra habia de ser contra los gibelinos, á quien su padre y hermano habian siempre favorecido, y ellos le habian favorecido en la conquista de Sicilia, y por otras razones, no quiso entender en ello por aquella vez. Sobreviniéronle al rey tantas ocupaciones y negocios, que no le fué posible de muchos años entender en esto, como deseaba, hasta estos tiempos de ahora, que lo encomendó al infante don Alfonso, asegurado que habia de salir de ello como confiaba.

Es Cerdeña isla situada en medio del mar Mediterráneo: tiene al oriente á Italia, á mediodia á Africa, á poniente el mar Sardo y al septentrion la isla de Córcega: es en grandeza casi igual á la de Sicilia, aunque no tan po-

blada: su figura es como una suela de zapato; tiene de circuito 562 millas, segun opinion de Botero; tiene cabe sí cuarenta y cuatro islas, aunque todas despobladas. Está toda la isla rodeada de muchas y diversas torres, que á mas de hermosearla, la guardan de turcos, moros y corsarios: su sitio, por la parte que mira á Córcega, es áspero y fragoso, y por la parte de Africa, llano: es toda ella abundantísima de trigo, y se saca con gran abundancia para España é Italia, y produjera mas, si mas se cultivara: cria mucho ganado y vino excellentísimo y aceite, todo en abundancia; tiene infinita caza, y hay muchos muflones, que no se hallan en otra parte, y dan muy grande provecho; no se crian allí lobos ni otros animales nocivos, salvo raposas; cria muchos caballos y jumentos; tiene sus minerales de oro y plata, salinas y baños de aguas calientes, y en el mar, coral finísimo en abundancia; descúbrense en ella muchas y muy grandes ruinas, que denotan lo que fué en tiempos pasados; tiene el dia de hoy tres arzobispados y cuatro obispados, y en tiempos atrás tenia mas: usan lengua propia; Cállar es la ciudad metrópoli, do reside el virey y la corte; y finalmente, despues de Sicilia, es la mejor isla de todo el mar Mediterráneo.

Tuvo el rey don Jaime muchas ocasiones de emprender esta conquista, y fué solicitado y rogado de muchos señores y repúblicas de Italia, que aborrecian los pisanos y deseaban verlos fuera de ella. Ofreciéronle al rey dineros, navíos, gente y todo el favor posible para ello; pero no lo aceptó, porque esta conquista la dejaba para sí solo, pues era poderoso, ayudado de sus vasallos, para salir con ella; y resuelto esta vez á emprender lo que otra habia escusado, convocó cortes á los catalanes en la ciudad de Gerona, y en ellas les

dió cuenta de su pensamiento, pidiendo ayuda. Sirvióle todo el principado con el amor y largueza que suele, y el rey de Mallorca le sirvió con 20 galeras armadas y pagadas á su costa, por cuatro meses, y los reinos de Aragon y Valencia hicieron lo mismo. El infante se vino á Barcelona y sacó el estandarte real, con aquella solemnidad que solían cuando los reyes en persona salían á alguna guerra. Era mucha la prisa que daban el rey y el infante para la partida; y el rey se vino á Tortosa, donde estaba como en medio de sus reinos, para mejor acudir á las cosas de Cataluña, Valencia y Aragon; y queria que aquel verano, que era el del año 1322, se partiera la armada; pero sobrevinieron estorbos, que lo dilataron á la primavera, y en el entretanto envió á don Dalmau, vizconde de Rocaberti, y á don Guillen de Rocaberti, su tio, Bertran de Castellet y Hugo de Santa Pau, con ciento ochenta hombres de á caballo y algunos almogávares, para socorrer á Hugo, juez de Arborea, señor sardo, que solicitaba este viaje con grandes veras, porque los pisanos le querian mal y tenían usurpado lo mejor de su estado. Habia entonces muchos mercaderes de Barcelona, Tarragona, Tortosa y Valencia y otros lugares, vasallos del rey y del de Mallorca, que negociaban y trataban en tierra de pisanos: mandóles el rey notificar esta conquista, porque en tiempo se retirasen y pusiesen en cobro, y no fuesen empachados ó detenidos, negociando en tierras de pisanos; y aunque ellos fueron muy diligentes, pero no tanto, que no cogieran algunos. Hallo en memorias de estos tiempos que á Ramon de Vall, Guillermo Bastida, Bertran de Vall y Arnaldo Bastida, mercaderes de Barcelona, cogieron diez mil ochocientas y dos libras trece sueldos dos dineros, moneda barce-

lonesa; y despues los infantes don Alfonso y doña Teresa se los consignaron sobre la moneda que se batia en la seca de Villa de Iglesias, en la isla de Cerdeña; y parece en un registro del infante, con sus letras dadas en Balaguer, á 3 de las nonas de julio, y con otras de la infanta, dadas en Teruel, á 6 de los idus de diciembre de 1326.

Nombró el rey por almirante á don Francisco Carroç, varon muy experimentado en cosas de guerra y navales. El gasto que se le ofrecia al rey era grande, y aunque todos los reinos de la Corona le sirvieron de buena gana en lo que pudieron, pero no pudo ser tal el servicio, que bastara para pagar tan gran gasto: entences se valió de los dineros tenian las albaceas del testamento del conde don Armengol, y en diversas veces les tomó prestados mas de cien mil sueldos jaqueses, que aunque destinados para cumplir la voluntad del difunto, se los prestaban al rey de buena gana, porque con la misma daba orden y cartas de donde pudieran ser pagados. Todo el condado le valió con grandes sumas de dinero: Camarasa y Cubells sirvieron con nueve mil sueldos jaqueses, Santa Linya con mil, y así los demás, segun la posibilidad de cada uno. Trató entences el rey de vender la baronia de Entença, del principado de Cataluña, que pocos dias habia le dió don Guillen de Entença, al arzobispo de Tarragona; y al de Zaragoza muchos lugares y rentas de gran consideracion. Las fiestas de Navidad pasó el rey en Tarragona, y estando aquí, mandó que los caballeros y ricos hombres y todos los que habian de ir con el infante se juntaran en Port-fangós, que era un puerto muy grande y capaz, que estaba á la boca del rio Ebro y era el mas frecuentado de toda Cataluña, muy acomodado

para recoger gente y vituallas, aunque despues las avenidas del rio Ebro del todo le han cegado. De los reinos de Aragon, Cataluña y Valencia vino mucha gente noble: muchos nombra Zurita, y así los deajo.

Esta armada dió no poco cuidado á todos los príncipes y estados de Italia, y mas al rey Roberto de Nápoles; que aunque se publicó para Cerdeña, no lo quisieron creer, porque estaban escarmentados del rey don Pedro, abuelo del rey, que habiendo publicado la conquista de Africa, salió con la de la isla de Sicilia. Los pisanos, señores de Cerdeña, fueron los que mas temieron, y buscaron medios con el rey para que desistiera de lo comenzado y volviera sus fuerzas contra infieles. Sobre esto fué Vidal de Vilanova, caballero catalan, á Roma, á suplicar al papa no le estorbese aquella empresa, porque le pesaba que expeliese á los pisanos de aquella isla, y habia hecho todo lo posible para desviar al rey de aquel pensamiento, y aun le prometia pagar los gastos hechos, que eran muchos; pero nada fué bastante para que mudase de intento.

Antes de partirse, nombraron los infantes por procurador general y gobernador del condado de Urgel y vizcondado de Ager y de todas sus tierras y señoríos, á Ferrer Colom, del consejo del rey, que era canónigo de la Seo de Lérida y rector de la ciudad de Bataguer, y gobernó muchos años toda aquella tierra á gusto y satisfaccion del rey y de los infantes, y con contento del pueblo, y perseveró hasta el año 1332, ó poco mas, que fué nombrado obispo de Lérida, y en su lugar sucedió Ferrer de Abella, de quien despues hablaremos.

Estaba ya el infante en el mes de mayo en Barcelona, y

desde allí, con veinte galeras y otros navíos, pasó á Port-fangós, con la infanta doña Teresa, su mujer; y pocos dias despues el almirante Francisco Carroç, con veinte galeras armadas en Valencia y otras tantas del rey de Mallorca, sin muchas naves y bajeles que llegaban cada dia: y era tan grande y general el contento que todos tenian de esta empresa, y acudia la gente en tan gran número, que fueron tres veces mas de los que pensaban, lo que es de maravillar, porque sabian todos que iban á una tierra mal sana y de ruines aires. Dice Ramon Montaner, testigo de vista de lo que pasó en esta ocasion, que quedaron en Port-fangós mas de veinte mil hombres de armas, por falta de bajeles. Asistieron á la embarcacion el rey y la reina y los infantes sus hijos; y el rey, antes de embarcar, dijo al infante su hijo, que le encomendaba un privilegio que Dios, por su misericordia, habia encomendado á la casa real de Aragon, sellado con sello de oro, claro y limpio y no corrompido ni viciado, y era que el estandarte de ella jamás habia sido vencido, excepto una vez que, por culpa de quien lo llevó, se perdió: y dicen que lo dijo por el rey don Pedro, que murió en la guerra y fué por culpa suya, y le encargaba que lo volviese así como se lo habia encomendado, y que si diese batalla á sus enemigos, hiriese y acometiese el primero, animosa y poderosamente, con intencion determinada de vencer ó morir, repitiendo tres veces esta palabra: vencer ó morir. Y le advertia, que con el consejo é industria de un caballero acontecia muchas veces ganarse una batalla, y que antes que se diese, tuviese sus caballeros juntos así por tomar de ellos consejo, como por no privar al ausente de la gloria del vencimiento. Dicho esto, les dió su bendi-

dicion, y se fueron los infantes á embarcar en una nave de Bernardo Ballestar y Arnaldo Ballestar, ciudadanos de Barcelona, llamada Santa Eulalia. Fué esta embarcacion á los 30 de mayo, ó segun dice el rey don Pedró en su historia, á 1.º de junio de este año 1323, y el rey y reina les acompañaron hasta el navío en que habian de ir, y despues se quedaron en la orilla del mar, hasta que los perdieron de vista. Era esta armada de sesenta galeras y veinte y cuatro naves gruesas, que, juntas con los demás navíos menores, llegaban á trescientas velas. Cinco dias despues de embarcados, llegaron al puerto de Mahon, de la isla de Menorca, y allá estuvieron cuatro dias y tomaron refresco; y estuvieran mas, si no entendiera el infante que la señoría de Pisa enviaba socorro á Cerdeña. A 9 de julio, á la tarde, que el tiempo estaba en calma, se salieron los infantes del puerto y se embarcaron en su nave, llamada Santa Eulalia, y se engolfaron el dia siguiente: á 13 del mismo mes llegaron al cabo de San Marco, que está cabe Oristan, en la isla de Cerdeña, y á los del consejo del infante pareció que pasase á desembarcar al puerto de Palma de Sols, y al pasar el estrecho que hay entre la isla de Cerdeña y San Pedro, se movieron vientos provenzales, y se perdió una de las galeras del rey de Mallorca, que dió en unas peñas, y se anegaron algunos; luego el dia siguiente fueron allá las naves y demás bajeles, y llegaron con próspero viento, y los que iban en ellas saltaron en tierra.

Hugo, juez de Arborea, con muchos caballeros de la isla, fueron á recibir al infante y juraron por señor de aquella isla al rey de Aragon, y para despues de sus dias, al infante, como á hijo y sucesor suyo: acordaron de poner sitio en

Villa de Iglesias, que era el lugar de donde recibian mayor daño las tierras del juez de Arborea, y el almirante con veinte galeras se fué á Caller, donde estaba el vizconde de Rocaberti, su primo hermano, que dias habia que con dos mil infantes y dos cientos caballos, tenian puesto sitio á la ciudad de Caller ; porque, como dije, se habian embarcado muchos dias antes que los infantes, y habian pasado con naves; y estos con la venida del almirante apretaron bravamente la ciudad y el castillo, no obstante que dentro habia trescientos caballos y diez mil infantes. La demás armada pasó á la playa de Canyellas, que dista dos millas de Villa de Iglesias, y aquí se desembarcaron los trabucos y demás máquinas de batir. Dividió el infante sus gentes en sus estancias para combatir la villa; dióse el primer combate á 6 de julio, aunque lo llevaron mal los nuestros, porque la cava era mas ancha y honda de lo que pareció á los que la reconocieron. Estando aquí el infante, vinieron Hugo, juez de Arborea, y otros caballeros de la isla, y presentaron homenaje por los lugares que tenian en ella, y el de Arborea prometió tres mil florines de oro de censo, pagaderos el dia de san Pedro y san Pablo, y ochenta mil para el gasto de la conquista del reino. Tuviéronse inteligencias con los de Sácer, que prometieron que luego, en llegando la armada, se rendirian, y así lo cumplieron. El cerco de Villa de Iglesias perseveraba, y á 20 de julio se dió un recio combate y murieron muchos de ambas partes, y la estrecharon de suerte, que no podia entrar socorro dentro, y rompieron los arcaduces por donde entraba el agua. Rindióse poco despues de esto el castillo de Ullastre: combatiéron tambien el castillo de Terranova, aunque no le pu-

dieron ganar mas de una torre. Pasó el almirante con las galeras á Córcega; pero porque el invierno entraba y aquel mar era poco seguro, se volvió á Cerdeña, do llegaron treinta y cinco galeras de pisanos, para socorrer el castillo que tenia cercado el vizconde de Rocaberti; pero temiendo nuestras galeras, se retiraron, sin hacer lance alguno.

Tiene la isla de Cerdeña, en algunas regiones de ella, unos aires tan mal sanos y poco saludables, que obligaron á los que no habian experimentado lo bueno que hay en ella, por haberles luego probado mal aquel cielo, á darle nombre de insula pestilente; pero siendo cierto que ella de sí no lo es, y que si algun pedazo de ella tiene mal clima, lo demás de la isla lo tiene bueno, sano y saludable, por do ha venido á perder aquel mal renombre; y al infante y á su gente los trató tan mal, que llegaron á punto de quedar él y la infanta solos, porque, por corrupcion del aire, recrecieron en el verano grandes enfermedades y dolencias en el ejército, que apenas quedó persona que no enfermasse: siguiéronse grandes mortalidades; perecieron muchos caballeros y personas de cuenta y gente ordinaria, tanto, que ya no habia quien hiciese guarda, ni aun quien enterrase los muertos. A 21 de setiembre adoleció el infante de tercianas, y eran de tan mala especie, que apenas pasaba dia sin calentura. Adoleció tambien la infanta, y le murieron todas las doncellas que con ella habian pasado, y hubo de tomar de las naturales de la isla y otras extranjeras. Fué tan constante el infante en estos infortunios, que jamás quiso salirse del Real, aunque los médicos se lo aconsejaban; antes bien cada dia, aunque tuviera calentura, salia armado. Murieron tambien la mitad de la gente de la ar-

mada, y de los que quedaron, ninguno se escapó de enfermedad ó dolencia, hasta punto de venir á morir.

Duró esto todo aquel estío y primavera y una parte del invierno, que fué muy lluvioso y frio; y fué tal la corrupcion engendrada de los cuerpos muertos, que engendró una gran inficion. Estos trabajos y enfermedades sentian no menos los de Villa de Iglesias, á mas de la gran hambre que padecian, que llegó á punto de valerse para el sustento, de los animales que morian y de todas las sabandijas que podian haber. Echaron fuera las mujeres, niños y viejos; pero el infante les mandó volver dentro, y de cada dia se iba estrechando el cerco. Concordaron á la postre, que si á 13 de febrero no eran socorridos de los pisanos, cuya armada se publicaba ser de cincuenta galeras, entregarian la villa, como lo hicieron seis dias antes del plazo, porque ni los pisanos acudieron, ni ellos podian aguardar mas. Los soldados de Villa de Iglesias se pasaron al castillo de la ciudad de Cáller, porque así se lo permitió el infante, por haberse tratado, y la villa quedó por él, y conocieron á la clara el punto á que habian llegado los cercados, porque entrando el infante en ella, no halló cosa que comer, ni rastro de ella. Fué tomada esta villa despues de siete meses y diez dias de cerco, en que padeció el infante increíble fatiga y trabajo, así en las muertes de tan principales caballeros que allá murieron, como tambien en las discordias y motines hubo en los suyos, que no le costó menos trabajo el aseugarles, que el conquistar la isla, á mas de los sustos que cada dia le daba la armada de los pisanos, que por momentos aguardaban, y estar tan lejos el socorro que le podia venir. Eran cosas estas que juntas

reciamente le atormentaban el corazón; y dice un autor italiano, que todo el buen suceso del infante consistió en que una armada de cincuenta y dos velas, que salió de Pisa á 25 de enero, no pudo llegar, por tiempo contrario; antes se detuvo en Elba hasta 13 de febrero, que era el día en que se había de entregar Villa de Iglesias, si no era socorrida. Entre otros hombres de cuenta que murieron en este cerco, fueron: don Gombau de Benavent, don Dalmau de Castellnou, don Guerau de Rocaberti, don Gilaberto de Centelles, don Pedro de Queralt, don Ramon Berenguer de Cervelló, don Ramon Alamany, don Galceran de Santa Pau y don Ramon de Cardona.

Estando el infante don Alfonso sobre Villa de Iglesias, juntaba el rey don Jaime todas las galeras le eran posibles para enviar socorro, porque sabia muy bien las enfermedades y muertes había en el ejército y cuán disminuido quedaba de gente. Mandó poner tabla de acordar, que es lo que decimos tocar atambores, arbolar banderas y hacer gente; juntó veinte galeras, ocho en Borcelona, ocho en Valencia, dos en Tortosa y dos en Tarragona; tomó prestados muchos dineros, y en particular se valió de los consignados á los testamentarios del conde don Armengol. Ramon Montaner dice que él, en compañía de Jaime Escrivá, cuidó de armar las ocho galeras de Valencia: fué toda la armada á Barcelona; nombró el rey por capitán á Pedro de Belloch, caballero catalán, y de esta vez se embarcaron muchos caballeros de los mas mozos, ricos y principales de estos reinos, que pasaron allá con gran amor y gana, por lo que debían á su naturaleza, y porque el rey y el infante tenían gran cuidado de gratificar á todos los que pa-

saban á esta conquista y á los hijos de los que murieron en ella.

El conde Gaston de Foix, hijo de la condesa doña Margarita de Bearn, por estos tiempos vino á Barcelona á visitar al rey don Jaime, pensando ser desagraviado de la injusticia que él decia hacérsele en el derecho tenia en el condado de Urgel, vizcondado de Ager y baronía de Montcada; y pretendia casar con la infanta doña Violante, hija del rey, que despues casó con el príncipe de Taranto; y aunque era gran señor y de gran linaje, pero era mucho lo que pedia, y así no hubo lugar aquel matrimonio.

Despues de tomado el castillo de Villa de Iglesias, se detuvo en él el infante siete dias, y acordándose de la merced le habia Dios hecho, y en memoria de Santa Eulalia de Barcelona, cuya invocacion estaba en la nave en que pasó, mandó edificar en él una capilla so invocacion de esta santa, y mandó que de su tesorería se pagasen cada un año cincuenta libras *alfonsinorum minorum* á un clérigo que asignó para el ministerio de aquella, fundando un perpetuo beneficio ó prebenda. Entonces dió á la infanta de por vida el castillo y villa, y ella se quedó en ella con doscientos hombres de á caballo por guarda. Partiósese pasados los siete dias á Cáller, no sin algun enfado, porque sú gente no queria entender en el cerco de aquella ciudad, que primero no quedasen pagados de lo que se les quedaba debiendo; y el infante prometió que no se pondria asedio ni á esa ni á otra plaza antes de ser pagados, salvo si gente estrangera viniera en socorro del castillo. Detúvose ocho dias en un lugar llamado Salico, que dista cuatro leguas de Cáller, reparando su ejército. En este tiempo lle-

gó la armada que habia salido de Pisa, y llevaba cuatrocientos hombres de á caballo, entre tudescos é italianos (Montaner dice ochocientos, y dos mil ballesteros y otra mucha gente de guerra), y llegaron á un lugar del golfo de Cáller, llamado Cabo Tierra, y aquí supieron que Villa de Iglesias estaba presa, y que la ciudad y castillo de Cáller estaban apretados, y así fueron á socorrerle. Sabida su venida, á 24 de febrero, el infante pasó á poner su real sobre ella, y mandó armar veinte galeras, y por falta de gente no le fué posible; mas, que las del rey de Mallorca se eran vueltas. Presentáronse ante de la armada pisana, y á dos tiros de ballesta pararon, aguardando qué harian, y vieron que toda la armada enemiga pasó á un lugar que se llamaba Santa María Magdalena, donde tomaron tierra y sacaron los caballos y alguna gente. El infante, que habia saltado en tierra, mandó á unos jinetes que les siguiesen mirando el camino que llevaban; y conocieron que venian hacia el real del infante, y que á 28 de febrero habian llegado á un lugar llamado Decimo, y que se les habia juntado gran número de gente de la isla, y eran mas de seis mil hombres. El infante, despues de tomado consejo de lo que habia de hacer, les salió al encuentro, sin darles lugar, ni de rehacerse, ni descansar de la fatiga del mar. El almirante Francisco Carroç quedó con las galeras en defensa de las naos que habia en el puerto y en guarda del real, que estaba junto del castillo, donde habia tambien doscientos caballos y muchos hombres de á pié que habia dejado el infante en guarda de él, y él con lo mejor de su gente, que eran cuatrocientos hombres de armas, y ciento cincuenta á la lijera y dos mil infantes, los mas de

ellos almogávares, que entre todos serian dos mil quinientos cincuenta hombres, porque los mas estaban enfermos é imposibilitados de tomar armas, salió el primer dia de cuaresma del lugar de Buen Aire, y tomó un lugar por donde habia de pasar el ejército de los pisanos, que, segun habian dado aviso los jinetes, no estaban muy lejos. Ordenó el infante sus escuadrones con gran destreza, y lo mismo hicieron sus enemigos; y en un campo raso llamado Lugo Cisternas se encontraron los dos ejércitos. Súpose por cosa cierta que el general de los pisanos, aconsejado de un caballero tudesco llamado Horigo, que habia salido de Villa de Iglesias y conocia muy bien al infante, escogió doce caballeros, los mejores de todo el ejército, y entre ellos á este tudesco, á fin de que estos solo atendiesen á matar ó prender al infante; y los nuestros, aunque no sabian el intento de los pisanos, escogieron diez hombres, los mejores de todos, que solo cuidasen de la persona del infante y del estardarte real, sin jamás partirse de su estribo. Los doce pisanos, luego que descubrieron el infante, le embistieron; y él, conociendo al mal intento que llevaban, con su lanza dió tal golpe al primero, que cayó allí muerto; y luego echó mano á una maza de armas, y á otro que venia hácia él, le dió tal golpe en la cabeza, que le rompió el yelmo y los sesos le salieron por las orejas; y llegándosele los demás, mató tres de ellos, é hiciera lo mismo de los otros, si no se le rompiera la maza; y los siete que quedaron le mataron el caballo, y el infante vino á tierra y echó mano á la espada que llevaba, y con ella peleó muy buen rato, defendiéndose de los enemigos, hasta que se le rompió (así lo dice Ramon Montaner), y entonces echó mano de un puñal (que

aquel autor llama bordon) que llevaba ceñido, y con él peleó. En este primer encuentro, todos los pendones de los ricos hombres vinieron en tierra, (excepto el de Guillen de Cervelló); y el del infante, que llevaba don Gimenez de Urrea, aragonés, tambien cayó, y un caballero de los enemigos le tomó; y aquí fué una brava batalla, do pelearon todos animosamente, los nuestros por cobralle, y los enemigos por defendelle; y el infante se puso en medio de la fuerza y poder de los contrarios, y perseveró allí, peleando con su puñal valerosamente, hasta que con ayuda de los suyos le cobró y encomendó á Bernardo de Baxadors, caballero catalan muy principal, que fué tres veces virey del reino de Cerdeña. Este dió al infante su caballo, y subió en él, y se volvió á mezclar con la gente, y los siete caballeros que habian quedado de los doce se presentaron delante de él, y arremetió con su bordon á Horigo, caballero tudesco, y se lo metió en los pechos, y cayó muerto. Sus compañeros quisieron huir, pero diéronles alcance y quedaron muertos, y de los doce, los siete murieron á manos del infante, el cual tomó una lanza y arremetió al general de los pisanos, y le dejó muy mal parado, y de aquel punto comenzaron los enemigos á huir, mostrándose vencidos. Fué grande el daño que recibieron en este dia, y murieron mas de mil doscientos de ellos, unos degollados, y otros anegados en un estauque que allí junto estaba, y los que quedaron, se recogieron en el castillo, y con ellos Mamfredo de Donorático, su general, que, aunque vivió algunos meses, á la fin de este año murió, quien dice de enfermedad, quien de las heridas que recibió.

Es cierto que fuera muy mayor el daño que recibierou

los enemigos en el alcance, si no se detuvieran los nuestros con el infante, que de una herida en las sienes y junto la oreja, perdía mucha sangre; y con todo fué el postrero que salió del campo, peleando con los enemigos, y vengándose de la herida que había recibido, con grande ánimo y coraje. Acabada la batalla y reconociendo los muertos, hallaron solo haber muerto seis caballeros y seis soldados ordinarios: mandó entonces el infante ahorcar á un soldado que había huido á Villa de Iglesias, y había publicado que el infante quedaba muerto y vencido, y causó en la infanta gran sentimiento, y en aquel pueblo mucha alteracion y peligro de algun movimiento.

Todos los autores cuentan esta batalla por muy señalada, así por el valor de los capitanes y personas de cuenta que en ella se hallaron, como por el singular esfuerzo y valentía del infante, al cual, á mas de la dicha herida, en solo el gorjal (gorguera la llaman hoy) se le contaron diez y nueve señales de heridas, y el rey don Pedro, su hijo, que en su historia cuenta esta batalla, dice, que cuando cayó su estandarte en tierra y se le quebró la lanza, echó mano á su espada, llamada Vilardell, y con ella los venció é hizo huir. Era esta espada muy notable, y por decirse de ella cosas singulares haré luego mencion particular de ella.

El infante, en memoria de la merced que Dios le había hecho y victoria tuvo aquel dia, mandó edificar en aquel campo de Lugo Cisternas, en el mismo lugar donde le mataron el caballo, y sino por Bernardo de Boxadors y demás que le socorrieron, muriera, una capilla en honor de san Jorje, patron y tutelar de la casa real de Aragon, y fundó en ella una capellanía, con obligacion de decir cada dia perpetua-

mente en ella misa rezadã; y á 12 de las calendas de noviembre de 1324, estando en Zaragoza, mandaron los infantes á Guillermo de Rivo, su camarlengo, que de los dineros de su casa y corte pague lo necesario para el sustento de un clérigo que celebre en ella misa, y de un monacillo que la sirva continuamente.

El almirante, que habia estado, mientras duró la batalla, con sus galeras en guarda de la armada pisana, impidiéndoles no sacaran gente en tierra, salió contra ella; pero no quiso aguardar, y dejaron muchos navíos cargados de vituallas y municiones; y el infante, continuando su buena fortuna, se fué al fuerte que tenian los suyos sobre Cáller, y allí mandó labrar un castillo y villa, que llamaron de Buen Aire, y tuvo cercado al de Cáller por mar y por tierra, donde casi todos los pisanos que habian escapado de la batalla se habian recogido.

Fué costumbre de capitanes y hombres famosos en el arte militar tener, para su servicio, armas ó instrumentos bélicos muy aventajados y singulares, usando de ellos en las ocasiones, confiando no solo de sus personas y esfuerzo, mas tambien de los instrumentos habian de servirse, escogiéndoles buenos, fuertes y esquisitos, y tales, que no faltándoles á ellos el ánimo, menos faltasen sus armas, porque ¿qué importa ser el hombre valiente, si en la mejor ocasion la espada y lanza se le rompen, y el arcabuz revienta y el mosquete hace falta, y desarmado, queda vencido del adversario, que las mas veces le será inferior en fuerza, industria y experiencia del arte militar? Por no venir á esto los príncipes, de cuya salud y vida, si son buenos, depende el bien público, escogen tales armas, que en ocasiones apre-

tadas, no solo no les hacen falta, mas aun con ellas vencen y rompen las de los enemigos. Eran, por esto, las armas de esta especie mas estimadas de ellos que sus joyas, porque estas solo les adornaban las personas, y aquellas les guardaban la vida y reputacion, que vale mas que todos los tesoros del mundo. Buscaban las de los artifices famosos y maestros insignes: estos en la fábrica de ellas observaban los astros y movimientos celestiales, teniendo cabe sí en sus oficinas astrólogos que les avisaban del tiempo y hora en que los planetas y signos celestiales predominaban á los metales de que se labraban, y tanto quanto duraba aquella constelacion, se trabajaba en ellas, y acabada, cesaba la obra hasta otro tiempo semejante; y por esto las llamaban armas de constelacion, y aventajaban en muchas cosas á las demás, ya por la fineza del metal, ya por la fuerza de las estrellas que en la obra de ellas predominaron: por esto eran de subido precio y valor, y solos los principes las alcanzaban, por ser ellos poderosos para pagar las hechuras y gasto se ofrecia en tales fábricas. Era la virtud y bondad de ellas natural, como lo son las que se templan con las aguas de algunos rios de Galicia, que salen muy buenas, grandes cortadoras y muy seguras (sin concurrir ni pactos tácitos ni esplicitos con el enemigo del linaje humano): consistia la bondad de estas en que eran, sin comparacion, mas fuertes y cortadoras que las demás, y al golpe de ellas quedaban rompidas las otras como si fuesen de vidrio ó palo, y así mismo las lanzas y picas pasaban cualquier armadura de hierro como si fuera de plomo, estaño ó carton; porque el acero de ellas era muy fuerte y de mejor temple que las dichas armas defensivas, que á la punta de

aquellas no podian resistir. En los duelos, que en aquellos tiempos tan usados eran, no era lícito á ninguno de los duelantes llevar tales armas, antes habian de jurar que no las llevaban, y llevándolas alguno de ellos, aunque venciera, ni quedaba vencedor, ni el otro por vencido; ni el tal duelo valia, antes el vencido quedaba con la misma honra y reputacion en que estaba antes; y por esto dice fray Francisco Eximenez, que habian de jurar que no llevaban armas que tuvieren virtud, entendiéndolo de estas armas, que el vulgo llamaba armas virtuosas; pero fuera los desafios, era lícito á cualquier rey ó capitán, y á los que las tenían, llevarlas, así para ofender al enemigo, como para defender sus personas; porque como no eran conocidos los mosquetes, arcabuces y demás armas de fuego en las batallas, se llegaba muy á menudo á pelear con espada y lanza, cosa que en nuestros dias acontece raras veces. La espada de mejor fama y estimacion era la que llamaban de Soler de Vilardell, que fué de los reyes de Aragon, y trabajaron mucho para alcanzarla y la estimaron como una de sus mas preciosas joyas.

El principio ó lo que se sabe de ella, es lo que diré. Había junto al lugar de San Celoni, que está entre Gerona y Barcelona, un dragon ó serpiente de estraña grandeza y mayor ferocidad, que no solo tenia aquella comarca consumida y acabada, mas aun nadie osaba pasar junto á ella, por evitar los notables daños recibian de aquel monstruo. Intentaron muchos de matarlo, pero fue vano su intento: antes quedaron los mas muertos. Salió este Soler de su casa una vispera de fiesta, para ir á cortar rama á un bosque, y topó con un pobre que le pidió limosna: para dársela, su-

bió á su casa , y por ir mas lijero , dejó una espada que llevaba al umbral de su puerta , y cuando bajó con la limosna , ni halló al pobre , ni á su espada , sino otra en el mismo lugar que habia dejado la suya. Desenvainóla , y reconociéndela por buena , dió un revés á un árbol que halló á mano , y le rompió como si fuera una caña. Admiróse de la bondad de ella , y juzgó que milagrosamente le habia venido y se la habia dado el cielo , para obrar algun hecho maravilloso : acordóse del fiero dragon que infestaba la tierra , y creyó ser aquella espada la que le habia de dar muerte ; y aconsejado de personas sabias , encomendando á Dios la empresa , salió á matar el dragon , y por mejor asegurarse de la bondad de la espada , dicen que dió con ella en una peña que halló en medio del camino , y la partió , y se vé el dia de hoy junto á la villa de San Celoni , y es tradicion que lo que falta de ella fué cortado con esta espada. Continuó su camino muy satisfecho con la prueba habia hecho , prometiéndose mil felices aventuras : llegó donde estaba el dragon , y topando con él , le dió tan recia cuchillada , que le partió por el medio y le dejó muerto. Contento de la victoria , volvió donde le aguardaban los suyos , y alzando el brazo derecho en que llevaba la espada para mostrársela , algunas gotas de aquella venenosa sangre , con que estaba mojada la espada , cayeron por el brazo y se lo hincharon de manera , que dentro de pocos dias murió. Quedó con esto tan acreditada aquella espada , que era codiciada de muchos príncipes , que la desearon comprar , y su dueño jamás la quiso poner en precio , estimándola como á cosa única y singular. El rey don Pedro , hijo del rey don Jaime el primero , siendo infante , la quiso comprar , y

daba por ella cuatrocientos sueldos barceloneses de ter-
no, de renta perpetua á su dueño, que por aquellos tiem-
pos, que era antes del año 1276, era un gran precio. No
se la quiso vender, antes en su testamento la vinculó en-
tre sus herederos, y eran tan celosos de ella, que, una vez
que la prestaron, les fué asegurada por setecientos morabati-
nes, y otra vez por mil quinientos, y con razon, por ser
única en el mundo. Despues vino en manos de los reyes de
Aragon, por las muchas diligencias hicieron por ella, y el
primero de los reyes de Aragon que la llevó (segun lo que
he hallado) fué el infante don Alfonso, que, como vimos,
sirviéndose de ella, salvó su vida y reputacion en la isla y
reino de Cerdeña. Despues de él la poseyó su hijo, el rey
don Pedro, que, como gran soldado y conociendo el valor
de ella, en su testamento, hecho á 14 de mayo de 1370,
ante Juan de Conesa, su secretario, despues de haber man-
dado vender su recámara, exceptuó de ella algunas joyas
preciosas, y una de ellas fué esta espada, y dícelo de esta
manera: *Excipiens tamen inde vexillam deauratam que nos-
tro servitio est continuo deputata et de qua supra ordinavimus
et unum salerium quod vocatur Castrum Amoris et quatuor
flascones argenti et omnes annulos aureos lapides pretiosos sive
sint incastati sive non et quinque enses quorum unus vocatur
Sancti Martini alius de Vilardello alius Tison et istum habet
jam noster primogenitus ex largitione nostra cum eum militari
auxilio duximus decorandum alius Triveta alius Clareta nec
non tabulam de Cistallo etc.*

Despues de muerto el rey don Pedro, no hallo mas me-
moria de ella, aunque es cierto que sus hijos la estimarian
por lo que ella era, adornando con esta y las demás sus

armas. En el archivo real de Barcelona, en un registro del rey don Jaime el primero, del año 1270, fol: 197, he visto una sentencia que dió aquel rey, en que declara mal hecho un duelo en que Bernardo de Centellas venció á Bernardo de Cabrera, por haberse probado que el vencedor llevaba esta espada: es muy larga aquella sentencia, y contiene muchas cosas tocantes al uso de estos malditos desafíos, que tan introducidos estaban en el mundo; pero para confirmacion de lo que he dicho, referiré dos cláusulas de ella, la una sacada de la peticion ó querela que dió el Arnaldo de Cabrera contra el Centellas, que está insertada en la misma sentencia, y dice de esta manera: *Item denunciat vobis dictus Arnaldus dicens quod contra sacramentum de quo supra dixit dictus Bernardus filius Bernardi de Scintillis portavit ensem de Vilardeño qui quidem ensis habet virtutem ut nullus succumbere vel superari possit qui illum in bello detulerit et si ponitur in aliquo loco etc. Item habet alias virtutes multas per quem ensem ipse Bernardus de Scintillis obtinuit in sua intentione etc.* Y despues dice: *quare Nos Jacobus rex predictus etc. Quia constat nobis per ea que acta sunt dictos denunciantes in dicto bello illicite processisse intromittendo arma illicita et prohibita et etiam virtuosa ut evidens et publica probat fama videlicet ensem de Vilardeño de cujus introductione nobis constat per confessionem dicti Bernardi de Scintillis senioris qui ensis ut haberetur fuit assecuratus pro septingentis morabatimis pro quo etiam ense infans Petrus filius noster voluit dare quadringentos solidos Barcinone de terno in redditus annuales quem ensem dominus ejus dare voluit aliquo pretio immo expresse prohibuit illum vendi: fuit etiam etc.* Y despues acaba: *Quia quidquid in*

isto bello vel ejus occasione vel causa factum est quia constat nobis illicite et indebite factum esse pronuntiamus penitus non valere. Y hablando de esta espada fray Francisco Eximenez, del orden de San Francisco, que fué obispo de Elna y patriarca de Jerusalem, contemporáneo del rey don Pedro el *Ceremonioso* de Aragon, dice en el libro 12, capítulo 44: «Y en los archivos del señor rey de Aragon que hoy reina es la espada de Vilardell, famoso caballero, con la cual mató aquella gran serpiente de San Celoni, que salia á matar los hombres en el camino; y otras espadas de gran virtud tiene el dicho señor, segun me ha dicho persona de consideracion de su reino».

No era sola esta espada, porque hallo memoria de otras que eran tenidas en la misma estima y aprecio: de este jaez era la que llamaron Tizona, que fué del Cid, y despues la llevó el rey don Jaime en la conquista de Valencia, y dice Beuter de ella, que fué de maravilloso templeamiento, y que no habia que temer que se quebrase por cortar hierro ni acero, y se la habian traído de Monzon, donde estaba colgada sobre el sepulcro de un caballero templario, cuya habia sido; y dice el rey, que la tenia por venturosa y era muy preciada en aquellos tiempos, y dice el mismo autor, que aquella espada quedó colgada sobre el sepulcro del rey hasta sus tiempos; pero yo entiendo que en lugar de ella pusieron otra por memoria, porque la Tizona vino á poder de los reyes sucesores suyos, y el rey don Pedro el *Ceremonioso* la dió al infante don Juan, su hijo, como lo dice en el testamento arriba citado. Llamáronla Tizona, como si dijéramos *ardiente*, derivándolo de la palabra tizon, que es un leño encendi-

do; y lo confirma el título del otro que llamaban *De la Ardiente Espada*, si ya no es que derive de un verbo griego que suena lo mismo que feliz y dichosa, así como la de Roldan, que llamaron Durena, como si dijésemos cosa dura y fuerte, por los duros y fuertes golpes que daba con ella.

Fué notable la del rey don Alfonso el primero de Portugal, que, como joya singular, con el escudo con que peleaba guardan en el monasterio de Santa Cruz de Coimbra, donde él está sepultado; y lo llevó todo el rey don Sebastian á Africa, fiándose los religiosos de aquel monasterio con grandes condiciones; y algunos observaron, que por haber aquel rey desembarcado sin ella, dejándola en el navío, quedó vencido, pareciéndoles que quien la llevaba habia de vencer, y habiendo, por su desdicha, de ser vencido, se descuidó de ella, porque dicen ser imposible que quien la llevaba pudiera perder batalla.

La espada de San Martin fué muy estimada de los reyes de Aragon: llevóla de Alemania el conde de Barcelona, cuando fué á defender la emperatriz: poseyeronla los reyes sucesores suyos; y muerto el rey don Martin, quedó en poder de la reina doña Margarita, su mujer, y ella muerta, fué vendida en el encante público, y un caballero de casa del rey, que la conocia, la compró y dió á la cofradía de los algodoneros de Barcelona, que tienen capilla de San Martin en la iglesia de San Agustin, donde la guardan y veneran como reliquia, por haber sido de aquel tan gran santo, como lo cuentan el dicho doctor Beuter, libro 2, capítulo 17, y Carbonell, folio 42.

La de Lope Juan fué muy preciada en tiempos pasa-

dos, y por un gran don, la dieron el abad y monjes de San Salvador de Leyre al rey don Ramiro el *Monje*.

La del rey don Fernando el *Santo*, que ganó á Sevilla, es estimada en aquel reino como reliquia, por haber sido de aquel buen rey, tan señalado y adornado en todo género de virtudes; y en el dia y vigilia de la Santísima Trinidad y dia siguiente, es costumbre, en la seo de Sevilla, celebrar un muy solemne aniversario por él, y sobre un túmulo poner dos cojines de brocado, y en el uno la espada, y en el otro la corona de este rey, que todo se guarda con cuidado y reverencia; y á las veces, los capitanes á las empresas la solian tomar, con seguridad de volverla, como lo hizo el infante don Fernando, que despues fué rey de Aragon, que habiendo de salir contra moros, se la llevó con homenaje de volverla, y vencidos, la restituyó al lugar de do la habia sacado.

No debia ser en valor inferior á las dichas la del rey Mitridates, pues solo la vaina valia doscientos y cuarenta mil ducados, segun dice Trujillo, en el tratado de las Miserias del hombre, folio 126.

La que llevó san Luis, rey de Francia, en la conquista de la Tierra Santa, tuvieron en cuenta de reliquia los reyes sucesores suyos, hasta Ludovico XII, que la dió al gran maestre de Rodas, con otras muchas reliquias.

Bien es verdad que algunas veces las espadas que en mano de unos obran hechos maravillosos, parecen embotadas y sin virtud en las de otros, nó por falta de de ellas, sino de quien las rige. Cuentan Gaspar Bugato, en la historia de Milan, y otros, que el gran turco Mahometo, admirado de las cosas le referian de la espada de aquel gran Jorge Scan-

derberg ó Castrioto, príncipe de Epiro, se la envió á pedir y él se la envió, y dando con ella un golpe, por probarla, no le salió como pensaba, y creyó le había enviado una por otra, y se quejó de ello; pero el Castrioto le aseguró haberle enviado la suya misma, mas no la fuerza de su brazo.

La armada que el rey había mandado apercebir se partió de Barcelona á 27 de marzo, para socorrer á las cosas de Cerdeña. Varian los autores en el número de los bajeles, y concuerdan ser los mejores del mar. En el entretanto que tardaban á llegar, estaba el infante sobre Cáller y apretaba mucho aquel castillo con las continuas baterías le daba con los trabucos y demás máquinas de batir; pero no era menor la batería que enfermedades causadas de aires corruptos y malos daban á sus soldados, y era necesario mudarles á lugares sanos, donde convalecían y despues volían al real. Los pisanos trataban de concordarse con el infante, y aun movieron algunos tratos; pero él hizo poco caso de ellos, antes continuaba sin cesar el cerco, estrechándoles cada día. En este medio un sábado, últimos días de abril, convino á la infanta doña Teresa pasar de Villa de Iglesias, donde estaba, á Monreal, que era de Hugo, juez de Arborea: fuéronla á acompañar ciento ochenta caballos de los que estaban sobre Cáller, porque de Villa de Iglesias nadie salió, por no dejar aquella plaza sin la debida guarnicion: supo el conde Mamfredo que faltaba esta caballería, porque así se lo dijeron los espías que tenía en nuestro campo, y cerca del mediodía, cuando juzgó que estarían los nuestros mas descuidados, salió con quinientos de á caballo y muchos de á pié, y embistió la villa de Buen

Aire, y fué con tanta presteza y diligencia, que por poco la tomaron. Salieron los nuestros á la defensa, y fué tal el estrago y matanza que con sus lanzas y dardos hicieron los almogávares en la caballería enemiga, que mataron mas de trescientos de á caballo y tres mil de á pié, y aun no quedara ninguno, si no se retiraran al castillo. El infante por su persona peleó bravamente, primero con la lanza, y rompida, con la maza de armas; y de los nuestros murieron pocos, y esos por su culpa, porque se entraron dentro del castillo con los que huían, y allí les mataron.

La armada de los pisanos estaba con gran temor del socorro que habia salido de Cataluña, y cuando entendió que se acercaba, se retiró, y con esto quedaron los pisanos que estaban dentro de Cáller sin esperanza del socorro. En aquella ocasion aconteció meterse fuego en el real, y se quemó todo, con que quedó aguado el contento habian tenido de la victoria pasada.

Llegó en el entretanto la armada de Barcelona, y los cercados perdieron del todo el ánimo, y la señoría de Pisa conoció que estaba imposibilitada de poder sustentar el señorío que tenia en aquella isla, y así se vino á concertar con el infante, y se concordó que toda quedase por el rey de Aragon, excepto el castillo de Cáller, con sus apéndices, que eran el castillo de Stampatg y Villanova, cuya vega decian no ser mas espaciosa que la de San Pablo de Barcelona; y el infante se lo concedió en feudo, y con cargo que diesen al rey mil libras de moneda genovesá cada un año, en unos dineros que llamaban *aquinos*, y dió la investidura al embajador de Pisa en nombre de aquella señoría. Entonces se acabó de fortificar el castillo de

Buen Aire, que sojuzgaba la poco que tenian y quedaba á los pisanos.

Esta concordia, aunque perseveraron en ella poco los pisanos, fué muy grata á todos los del infante, por considerar que dentro de un año habian conquistado y añadido á la Corona de Aragon un reino tan fértil como el de Cerdeña, sin dejar palmo de tierra que no quedase en su obediencia y so reconocimiento de feudo, y por quedar el comun de Pisa (que en Italia habia tenido gran autoridad y reputacion) so vasallaje del rey de Aragon, despues de haber poseido aquella isla mas de trescientos años. Pero lo que en esta conquista fué mas considerable y de notar, es el grande trabajo, enfermedades y peligros que pasaron el infante don Alfonso y la infanta doña Teresa, su mujer, y casi todos los que fueron con ellos, y la muerte de mas de doce mil hombres, los mejores de Cataluña y Aragon, que perecieron por la intemperie de aquel cielo y aires, que tan mal les trataron á todos.

El infante, despues que tuvo las cosas en el estado que queda dicho, dejó la isla con la seguridad le fué posible. A Reyner de Donoratico y Bonifacio, su sobrino, que se llamaban condes de Donoratico y habian sido de la parte de los pisanos, para tenerlos de la suya, les enfeudó el castillo de Joyosa Guarda y todo lo demás que tenian cuando el comun de Pisa era señor de ella; porque siempre se sospechó que siendo estos tan poderosos, dañaria cualquier novedad que intentaran, y así el rey los quiso tener gustosos y obligados con mercedes. Por otra parte Hugo, juez de Arborea, era muy servidor de la casa de Aragon; con esto y dejar por gobernador general á Felipe de Salu-

ces, pariente del rey, que pocos dias antes habia venido de Sicilia, cuya prudencia é inteligencia en materia de estado era muy estimada de todos, y guarnicion de doscientos caballos y quinientos soldados, y por teniente de general á don Pedro de Lupiá, y por capitán de la gente de guerra en el castillo de Buen Aire, cuyo lugar estaba ya murado y con muchos y muy buenos edificios y con mas de seis-mil hombres para tomar armas, á Berenguel de Carroc, hijo del almirante, que habia casado con una hermana de la infanta, que se llamaba doña Teresa Gombal de Entença, y despues de Felipe de Saluces fué gobernador general del reino (en la ciudad de Sacer y en las otras fuerzas y castillos dejó otros capitanes aragoneses y catalanes que se habian hallado en la conquista); salió del castillo de Buen Aire con la infanta, á 18 de julio de este año, y despues de dos dias se hizo á la vela, y llegó á Barcelona á 2 de agosto de 1324, y fué recibido y festejado tan alta y magníficamente como lo merecia la gloria del vencimiento y conquista que dejó hecha; aunque sucedió una cosa de notar: esta fué, que cuando fué á besar la mano al rey, su padre, ni le hizo rostro de padre, ni aun le quiso dar la mano, ni hablarle, porque llegó vestido en hábito de sardo y no de catalan, lo que pareció muy mal al rey; pero despues de comer, que mudó los vestidos y entró en palacio con vestido de caballero catalan, el padre, muy alegre, le salió á recibir hasta el pié de la escalera, y le abrazó y besó y le hizo tanta fiesta, que todos quedaron maravillados de ello; y la reina le preguntó porqué se habia habido con el hijo de aquella manera; y dijo porque á la mañana habia venido en hábito de vencido, que era el vestido sardo que llevaba, y á

la tarde en hábito de vencedor; y le habia parecido lo primero tan mal, que no le pudo hacer fiesta alguna, mas de tratarlo como vencido; pero cuando le vió como vencedor, le festejó como hijo victorioso: y la reina y cortesanos se agradaron mucho de la respuesta del rey y prudencia habia usado en lo hecho.

Mientras estaba el infante en Cerdeña trabajando la conquista de aquel reino, expeliendo de él á los pisanos, exponiéndose á mil peligros y tolerando las incomodidades que quedan referidas, por añadir un reino tan rico y fértil á la Corona de Aragon, no faltó quien, por sus buenos servicios, le negociaba mal galardón: éste fué el infante don Pedro, su hermano, á quien el rey, á 20 de mayo de 1322, heredó del condado de Ribagorza y Ampurias y castillo de Entença, en el reino de Aragon, y estaba en el dicho condado de Ribagorza, y codicioso de reinar, instaba que el rey, su padre, declarase que en caso que premuriese el infante don Alfonso, pertenecia á él la sucesion de la corona y habia de ser preferido á los nietos; y como á los príncipes no les faltan malos consejeros, esforzó esto el infante don Pedro, y lo llevó tan adelantado, que siendo avisado de ello el infante don Alfonso, asentó paz con los pisanos, como mejor pudo, y se vino á Cataluña, para estorbar que el rey, su padre, no hiciese alguna declaracion que revolviere todos estos reinos. Fundábase entre otras razones el infante don Pedro, que en Castilla el rey don Alonso, que llamaron el *sabio* (aunque en esto no lo fué), prefirió á Sancho, su hijo segundo, á su nieto don Alonso, hijo de Fernando, su hijo mayor, que habia muerto en vida del padre; no considerando el daño que de esto se habia

seguido, y cuán caro costó al rey de Castilla y á toda su corona; y el rey don Jaime estuvo dudoso sobre esto, y aun se sospechó no hiciese alguna cosa no debida; pero por el parentesco que habia entre la reina doña Elisen de Moncada y la infanta doña Teresa, pidió la reina á su marido y le exhortó, que mirase lo que hacia; y aunque el rey estaba muy afecto á don Alfonso y á su hijo don Pedro; que despues fué rey, dudaba que vinieran bien en ello algunos ricos hombres de Aragon, que seguian el parecer del infante don Pedro, y entre ellos era don Gimeno Cornel; pero despues, bien considerado todo y por atajar las disensiones podian acontecer despues de su muerte, no quiso dar lugar á esto, y mas contra un hijo qual era el infante don Alfonso, de quien habia recibido toda su corona tan grande honor y beneficio; y por dejarlo todo averiguado de una vez, declaró que, en dicho caso, la corona pertenecia al infante don Pedro, su nieto, de edad entónces de cinco años, y que se criaba en poder de don Pedro de Luna, que despues fué arzobispo de Zaragoza, á quien sus padres, cuando pasaron á la conquista de Cerdeña, lo habían encomendado; y despues, en las cortes que en el año 1325 se celebraron en Aragon, fué jurado; y aunque al principio no venia bien en ello él infante, ni don Gimeno Cornel, pero á la postre consintió con los demás, porque la infanta doña Teresa le prometió que le haria dar el regimiento de la gobernacion de Aragon, como lo hizo, aunque le fué quitado antes de mucho tiempo; y el infante don Pedro se salió de Zaragoza y no quiso jurar á su sobrino, pero dentro de un año, por quererlo así el rey y atajar enemistades y sospechas entre sus hijos, lo hizo, y el infante don Pedro, hijo de don Al-

fonso y doña Teresa, quedó, despues de muertos sus abuelos y padre, por sucesor en el reino y señor nuestro.

Asentadas estas cosas, las demás del infante don Alfonso. refiere Gerónimo Zurita largamente, y así solo diré de él, que quedó con el cargo de gobernador general del rey, su padre, residiendo ya en Barcelona, ya en Zaragoza, y lo mas del tiempo en los condado y vizcondado de Urgel y demás baronías suyas, en compañía de la infanta doña Teresa, su mujer, la cual cuidaba de todo lo que era el gobierno y regimiento de la casa real y de los infantes, sus hijos, sin que en todo el tiempo que vivieron la reina doña Elisen de Moncada, su madrastra, y el infante, su marido y ella tuvieran disgusto alguno ni pesadumbre, y en nombre de la infanta se despachaban las provisiones y órdenes tocantes á ello, disponiendo tambien de las rentas del condado, vizcondado y baronías, á su voluntad, y administrando en ellos la justicia civil y criminal, segun parece en los registros de estos tiempos, conservados en el archivo real de Barcelona. No hallo que saliesen de estos reinos; porque el rey estaba ya muy viejo y lo mas del tiempo enfermo, y temian el daño les podia venir de los otros hijos, si se ausentaran, como les habia acontecido cuando estaban en Cerdeña. De esta manera pasaron hasta el año 1327, que martes, á 28 de octubre, en la ciudad de Zaragoza, murió de parto la infanta doña Teresa, en lo mejor de su edad, y cinco dias antes de reina, porque no pasaron mas del dia de su muerte hasta la del rey, su suegro, el cual murió á 2. de noviembre del mismo año, en la ciudad de Barcelona:

Ramon Montaner, que vivia en estos tiempos, dice de


la infanta; que fué muy noble, rica, y de las mas hermosas de España, y una de las mas sabias y discretas mujeres que hubo en el mundo en aquellos siglos, y que de su discrecion y prudencia se pudiera escribir un grande libro; que fué muy cristiana, y adornada de muchas obras buenas, hechas en servicio de Dios. Dale título de bendita y santa mujer, católica y graciosa á Dios y al mundo, y como á tal, la llamó Dios á su reino en lo mejor de su edad, y despues de haber recibido los sacramentos de la santa Iglesia. Fué sepultada en el monasterio de san Francisco de la ciudad de Zaragoza, que ella habia reedificado, donde parece aun el dia de hoy su sepulcro, en la capilla mayor, á la parte del evangelio. Está sobre él un simulacro de mujer, con corona real en la cabeza, y el almohada donde reclina está sembrada de escudos, interpoladamente en los unos las armas de Cataluña, que son los quatro palos, y en los otros las armas de Entença, que son un escudo de oro con la cabeza negra, de esta manera:



Lleva hábito de san Francisco y sandalias en los pies, que firman sobre dos perrillos. Tiene por cada parte doce figuras de enlutados que lloran su muerte; á la testera y piés de él hay en cada parte tres plañideras, y al derredor del túmulo unos ángeles sobre basas pequeñas que le adornan; y estriba todo sobre seis leones que sustentan el sepulcro.

Tuvo esta señora cinco hijos varones y dos hijas: los dos hijos fueron don Alfonso, que murió de edad de un año y fué enterrado en la iglesia de Nuestra Señora de Almata, en la ciudad de Balaguer, segun dice Zurita, aunque el rey don Pedro, en su Crónica, dice que vivió dos años; y entiendo que fué enterrado en el monasterio de Santo Domingo de Balaguer, en la capilla de san Pedro, mártir, en un sepulcro de mármol que está en la dicha capilla á la parte del evangelio, y en la tapa de él hay dos simulacros de dos niños, con coronas en la cabeza, y las almohadillas donde reclinan sembradas de escudos de las armas reales de Aragon y Entenca; y no ha muchos años que algun curioso le abrió y le dejó mal tapado, conque no queda hoy en él rastro de la cuerpos que allí fueron sepultados, ó por haberlos sacado de allá, que no debieran, ó por haberlos del todo consumido el espacio de mas de trescientos años. El otro hijo fué el rey don Pedro, que llamaron el *Ceremonioso*, que reinó despues de su padre, y á imitacion de César, dejó escrita historia de sus hechos. El tercero fué el infante don Jaime, que fué conde de Urgel, y de quien hablaremos en el capítulo siguiente. El cuarto fué la infanta doña Constanza, que casó con el rey don Jaime, el último de Mallorca. El quinto fué el infante don Fadrique, que murió el postrer día del mes de julio del año 1320, segun parece en una memoria del monasterio de San Francisco de Barcelona, donde está sepultado, en la capilla de santa Elisabet, que llaman la capilla Real, por estar en ella enterrados muchos del linaje real de Aragon, y hoy en dicha capilla está reservado el Santísimo Sacramento. Algunos años estuvo en el altar mayor, en un sepulcro de mármol,

y en la cubierta de él, su simulacro, y en la almohada que está bajo la cabeza, muchos escudos, unos con las armas reales, y otros con las de Entença. El día de hoy no parece mas de la dicha cubierta, y está al lado de la epístola del altar mayor, sobre un sepulcro de mármol, que es del rey don Alfonso el Casto. El rey don Pedro, en su Crónica, pone la muerte de este infante el año 1319. El sexto fué la infanta doña Isabel, que nació en la ciudad de Zaragoza, y murió antes de un año; y el último fué el infante don Sancho, que murió pocos dias despues de nacido, y del parto de éste murió la infanta. Estos dos últimos están sepultados en San Francisco de Zaragoza, junto á la madre, y en el sepulcro de ellos se lee esta memoria:



HOC SEPULCHRO TUMULANTUR DUO GENITI REGALES
QUI DUO ALVO..... CREANTUR PER PARENTES NATURALES
ALTER FRATER SANCTIUS VOCALITER NUNCUPATUR
QUI VELUT CONSTANTIUS IN EXCELSIS COLLOCATUR
ELISABETH INFANTISSA SOROR EIUS NOMINATUR
QUE UT CLARA MINORISSA ETERNE CONGRATULATUR.
AMEN. AMEN.

A 23 de octubre de este año 1327 otorgó la infanta su testamento, ante Sancho Lopez de Almeda, y segun parece en un registro que se conserva en el archivo real de Barcelona, sobre la ejecucion de los testamentos del rey don Jaime el segundo y de la infanta, dejó heredero al infante su marido, y él muerto, al infante don Jaime, su hijo, de las baronías de Alcolea, Antillon y otras del reino de Valencia; nombró testamentarios al rey su marido, á don Pedro Lopez de Luna, que fué el primer arzobispo de Za-

ragoza, ayo que fué del infante don Pedro, á Garci de Loris; su mayordomo y tesorero del rey, á quien dejó de vida dos mil sueldos jaqueses, y á Bernardo Fuster. Entre otras muchas pias y devotas instituciones que ordenó en su testamento, fué: que en San Francisco de Zaragoza dejó fundada renta para el sustento de siete sacerdotes, y á las damas que estaban en su servicio, doncellas, que eran doña Ana de Podiatis, hija de don Bernardo de Podiatis, Geraldona de Ribelles, que era parienta suya, Geraldona de Monsonis, Francisca de Morello y Sibilia Otgero, dejó á cada una de ellas ocho mil sueldos para su dote; á García Rodriguez de Boxadors tres mil sueldos de renta cada un año, en reconocimiento de lo mucho le habia servido; á doña Toda, hija de don Gil de Peralta, cuatro mil sueldos para su dote; y á 11 de las calendas de febrero de 1327, mandó el rey muy apretadamente que fuese pagada, y que no habiendo dinero, fuesen vendidas las joyas de la infanta, y del precio de ellas fuese pagada; á doña Teresa, hija de don Manuel de Entença, deuda suya, siete mil sueldos (esta casó despues con don Ramon de Boil, á quien dejó diez mil sueldos); á Berenguerona, hermana de doña Teresa e hija de don Manuel, dejó alguna cosa, aunque no hallo qué; solo he visto que casó con Francisco de Morello, ciudadano de Balaguer, á quien el rey, á 1 de marzo de 1330, dió tres mil sueldos para su vestido; á Toda Martinez, que habia criado al infante don Pedro, su hijo, dejó mil sueldos de renta durante su vida, situados sobre las rentas de la villa de Graus, junto á Barbastro; y á Geraldona, que habia criado tambien al dicho infante don Pedro y á la infanta doña Constanza; que

fué reina de Mallorca, dos mil sueldos, y otros tantos á Geraldona Alger, que habia criado á la dicha doña Constanza; á don Ponce Hugo de Entença, hermano natural suyo, dejó quince mil sueldos, que el rey se los consignó sobre Maçanera, en el reino de Valencia; y á la abadesa del monasterio de Casús, en el reino de Aragon; dejó diez mil sueldos, y doscientos para fundar una capellanía. Mandó que las rentas de Chiva y Buñol sirvieran para la limosna de ciertos sufragios habia dejado para su alma; y el rey su marido, porque mejor y mas presto se cumpliera, mandó que ciertos dineros que se cogian por el maridaje de la infanta doña Constanza, que casó con el rey de Mallorca, sirvieran para la limosna de duelos y sufragios; y porque entendió que en algunas cosas faltaba á cumplirse las mandas pias de los testamentarios de don Gombaldo de Entença, padre de la infanta, y de don Sancho de Antillon, su abuelo, les asignó las rentas de Maçanera y Cestallar, villas en el reino de Valencia. Por no haber hallado el testamento de esta señora, he traído esto, sacado de diversas memorias y registros de estos tiempos:

Batióse en su tiempo moneda de hoja de laton, con las armas de Urgel, y al derredor estas letras: *Ter. Com.* que es *Teresa Comitissa*, y corria por todo el condado de Urgel, vizcondado de Ager; y en muchos lugares de Aragon y Cataluña.

Cuatro dias despues de muerta la infanta, murió el rey, su suegro, en la ciudad de Barcelona, de edad de sesenta y seis años, y despues de una muy larga enfermedad: fué sepultado en el monasterio de Santas Cruces, del órden Cisterciense, en Cataluña. Su sepulcro, que está entre la capilla mayor y

el coro, á la parte de la epístola, se abre, y muestran su cuerpo y el de la reina doña Blanca, su mujer, enteros, reclinados en una tabla.

Sucedió en sus reinos y señorios el infante don Alfonso, su hijo, que supo la muerte del rey, su padre, en la ciudad de Zaragoza, celebrando las exequias de la infanta, y luego se partió á Cataluña para celebrar y asistir á los del rey su padre, y tomar el juramento de fidelidad y homenaje de los del Principado. Pasó las fiestas de Navidad en Barcelona, y de allí se partió para Zaragoza, para recibir la corona segun la ceremonia y observancia de aquellos siglos, que era la mayor demostracion de su grandeza, majestad y riquezas; y aunque estas fiestas solian ser muy solemnes, quiso el rey señalarse de su suerte en su coronacion, que excediesen y fuesen mas que las de todos los reyes pasados. Mandóla publicar para la Pascua de Resurreccion, y asistieron entonces en ella los embajadores de los reyes de Castilla, Navarra, Bohemia, Granada y Tremecen, con toda la nobleza de estos reinos, y los de á caballo pasaban de treinta mil hombres. Ramon Montaner, studico de Valencia, que asistió á estas fiestas, en los capítulos últimos de su historia cuenta toda esta coronacion muy largamente, y por una de las mejores cosas de su tiempo. Solo por ser cosa notable, diré, que en la corona, que era de oro, sembrada de rubis, balajes, zafires, turquesas y esmeraldas, tenia muchas perlas del tamaño de huevos de palama (cosa muy singular), y tenia tambien un carbunco de gran estimo, y estaba apreciada en cincuenta mil libras barcelonesas. El cetro era de oro, largo quatro palmos; tenia por remate un finísimo rubí del tamaño de un huevo de gallina, y al igual de esto era todo lo demás.

Después de esto, celebró el rey cortes á los aragoneses, y á 15 de mayo de este año 1328, dió al infante don Jaime, su hijo segundo, el condado de Urgel y vizcondado de Ager, con los mismos pactos y condiciones que lo habia recibido del rey, su padre, como vimos, observando en todo la disposicion del conde don Armengol de Cabrera, ordenada en su testamento.

Y prosiguiendo el catálogo de los obispos de Urgel, segun lo que he podido hallar, era obispo, después de don Guillen de Moncada, fray don Raymundo de Trebaylia, del órden de San Benito, el cual tuvo el obispado diez y seis años, y murió el de 1321. No hallo cosa notable de él, no porque no la hiciese, que fué gran prelado y santo varon, sino por la negligencia ha habido en conservar y escribir los hechos de los prelados de esta santa Iglesia, indignos del olvido y poca memoria nos queda de ellos.

Don Arnaldo de Llordat fué nombrado obispo después del precedente, y fué muy celoso de las preeminencias de su Iglesia y conservacion del patrimonio de ella: tuvo con el rey Alfonso algunos encuentros sobre la moneda de Agramunt, que no queria que corriese en la villa de Sanahuja, que era de la mensa episcopal, como lo digo en otro lugar; después fué trasladado á la iglesia de Tortosa, y tomó posesion de ella á 11 de diciembre de 1341, y murió á 3 de mayo de 1346. Dejó quinientos escudos para edificar una capilla en que fuese supultado, como lo dice Francisco Martorell de Luna en la historia de Tortosa.

CAPITULO LXI.

Que contiene la vida del infante don Jaime de Aragon, XVIII conde de Urgel y vizconde de Ager, hijo del rey don Alfonso de Aragon, y de la infanta doña Teresa de Entença.—Da el rey don Alfonso al infante don Jaime el condado de Urgel y vizcondado de Ager, y del gobierno y administracion puso en ellos.—De como el rey don Alfonso mandó prestar los homenajes al infante, su hijo, y restituirle las escrituras que le importaban para conservacion de lo que le habia dado; y de la muerte del rey.—El rey don Pedro es jurado rey de Aragon y conde de Barcelona.—Pretende el infante don Jaime, para su mujer, el condado de Comenge, en Francia, y otros estados, y lo que pasó sobre esto.—Sucesos del reino de Mallorca, y perdicion del rey don Jaime de Mallorca, y de lo que, sobre esto, hizo el infante don Jaime, conde de Urgel.—Como el rey, llamando, en defecto de hijos varones, á las hijas, excluyó al infante don Jaime, y del sentimiento que hizo por esto, y de las uniones en Aragon y Valencia.—En que se prosiguen los hechos del infante don Jaime y de la Union, y de las cortes que celebró el rey en Zaragoza, donde tuvo principio la destruccion del infante.—De lo que hizo el rey don Pedro, despues de acabadas las cortes; y de la muerte del infante don Jaime, y descendientes suyos.

Para mayor demostracion de grandeza y majestad, y porque quedara mas solemnizada la fiesta de su coronacion, quiso tambien honrar el rey don Alfonso al infante don Jaime, su hijo segundo, dándole título de conde de Urgel y vizconde de Ager. Diósele de la misma manera que él lo habia recibido del rey don Jaime, su padre, y con las condiciones contenidas en el testamento del conde Armenгол de Cabrera, añadiendo que, en caso que por no quedar del infante hijos legítimos y naturales, volviese aquella donacion á la corona, quedasen obligados los reyes, sus su-

cesores , á dar el sustento y vestido necesario, segun su calidad, á las hijas que quedasen, hasta ser casadas, y que si el hijo primogénito del infante llegase á ser rey de Aragon, sea conde de Urgel el hijo segundo. Con estos pactos quedó heredado el infante de aquel gran estado, y entonces tomó las armas del condado solas y sin mezcla alguna, segun parece en algunos sellos suyos, que aun se conservan en el archivo real; y despues juntó aquellas armas con las de Aragon, y de las dos formó un escudo, dividido en cuatro cuarteles: en el primero y tercero dos palos, en el cuarto los jaqueles de oro y negro, que eran las armas del conde de Urgel.

Era entonces al infante de edad de ocho años, pocasmas ó menos, y así el rey, su padre, se quedó con el gobierno y administracion de todo lo que le habia dado, como á padre y legítimo administrador suyo, todo el tiempo de su vida.

Por estos tiempos, que era al principio del año 1329, en el mes de febrero, casó el rey don Alfonso, en la ciudad de Tarragona, con la infanta doña Leonor, hermana del rey don Alonso XI de Castilla, con quien estuvo desposado el infante don Jaime, su hermano, que todavía vivia en África, y estaba con el rey de Tremecen. Acudió en Tarazona el rey de Castilla y toda la nobleza de aquel reino y del de Aragon, y en esta ocasion quedó concertada la guerra que despues se hizo al rey moro de Granada, para la cual pasó el rey á Valencia, con intento de apereibir lo necesario para ella; y estando aquí á 28 de mayo, nombró juez, en primera y segunda instancia, del condado de Urgel y vizcondado de Ager, á Ferrer de Abe-

lla, de su consejo, y ayo del infante don Jaime, que muchos años habia era procurador general en ellos, varon de noble linaje, y en quien concurrían cabalmente las partes necesarias para el gobierno que se le encomendaba; y bien que le tuvo mucho tiempo, pero porque el rey le encargó otros negocios importantes (y en particular el año 1330, que le envió á concertar treguas con el rey moro de Granada), nombró durante su ausencia á don Pedro Maça, y el año siguiente, que se le llevó el rey á la guerra contra el moro de Granada, que habia rompido las treguas, nombró en lugar suyo á Arnaldo de Monsonis; y tambien para mayor expedicion de los negocios y buena direccion de ellos, habia dado muchos años antes el mismo cargo á Ferrer de Colom, de su consejo, que fué prior de Fraga, canónigo y obispo de Lérida; y éste y Ferrer de Abella gobernaron toda aquella tierra hasta el año 1334, recibiendo las rentas y provechos de ella, distribuyéndolas segun lo mandaba el rey y parece en los registros de aquellos tiempos, conservados en el archivo real de Barcelona, y proveyendo todos los officios y cargos de aquel estado, cuyos réditos servian para el sustento de las casas de los infantes don Pedro y don Jaime, y aun del rey, y para pagar algunos censos y violarios cargados, así por el rey don Jaime como tambien por la infanta doña Teresa, que en su testamento habia asignado á sus deudos y criados algunas rentas sobre ellos.

Durante el gobierno de don Alfonso, segun parece en memorias de aquellos tiempos, Ramon Folc, vizconde de Cardona, que habia tenido algunos disgustos con los vecinos de la villa de Pons, juntaba gente para venir con armas.

contra de ellos, y tomar venganza; y estaban los de aquel pueblo con gran temor, hasta..... de junio de 1331, que el rey les escribió que no temiesen, certificándoles que el de Cardona no les haria daño ninguno. En este mismo año, á..... de julio, concedió el rey privilegio á los ciudadanos de Balaguer, durante su beneplácito, que vino forastero no entrase en ella, declarando que el privilegio que lo prohibia desde el día de Todos Santos hasta Nuestra Señora de agosto, se entendiese prohibirlo todo el año; y esto fué porque no se malbaratase el de los ciudadanos, llevando á aquella ciudad el de otras partes, donde se cogiese mejor y fuese mas barato. Labrábase en el mes de octubre de este año en la villa de Albesa la puente sobre el rio Noguera, que pasa junto de ella; y para ayudar al edificio, concedió el rey, que por espacio de cinco años los que pasaren por ella den, los de á pié medio dinero jaqués, los de á caballo un dinero, y las bestias gruesas medio dinero jaqués.

En el año 1332, á 7 de las calendas de agosto, estando el rey en Valencia, revocó todas las mercedes que á importunacion de diversas personas habia concedido sobre el condado de Urgel y vizcondado de Ager, dándolas por nulas y como si hechas no fuesen, atento eran todas en perjuicio del infante don Jaime, donatario del dicho condado y vizcondado, y mandó á Ferrer Colom, gobernador general de aquellos estados, que no pague ninguna, exceptuándose Guillen de Entença, deudo de la infanta, á quien habia hecho merced de la villa de Ivars.

A primero de mayo de 1333, mandó el rey, á instancia de los paeres de la ciudad de Balaguer, que los judíos reci-

nos de aquella ciudad viviesen juntos y apartados en un barrio de ella, y andaran señalados en el vestido; y en junio del mismo año lo mandó á los de Agramunt: debia, sin duda, convenir así en aquellos tiempos, y lo mandaron tambien los reyes don Juan y don Martin á los de Barcelona.

A los idus de setiembre de este mismo año, don Pedro Galceran de Pomar se fué á quejar al rey de algunos enemigos suyos que le movian guerra y le querian tomar los castillos y lugares de Taltahull y Massateras, que estaban en feudo de los condes de Urgel; y el rey, para que no osasen intentar nada, mandó á Ferrer de Abella, procurador general del condado, que tomara las tenencias de aquellos castillos, segun el estilo de aquellos tiempos, y entonces nadie se osó mover, respetando al rey, en cuyo nombre se habian tomado las dichas tenencias.

Este gobierno y administracion que queda dicho duró hasta el año de 1334, en que enfermó el rey de aquella larga dolencia que, despues de dos años, le quitó la vida: entonces, por aliviarse de cuidados y descargarse del gobierno, dió la administracion del condado de Urgel, vizcondado de Ager y baronías que fueron de la infanta doña Teresa, al infante don Jaime, su hijo, que era mayor de catorce años, y concurrían en él las partes necesarias para entender en el gobierno de sus cosas; y á lo que se conjetura, quiso el rey que ya en vida suya quedase en posesion de lo que era suyo, por escusar, despues de muerto él, encuentros con el infante don Pedro, su hijo, cuya recia condicion y vivos espíritus daban cuidado al rey, su padre, y mucho mayores á la reina doña Leonór, su

madrastra. Por esto, estando el rey en Sarrion, aldea de Teruel, de cuya estada gustaba mucho, despachó so data de 12 de junio una carta á todos los caballeros, así hombres como mujeres, feudatarios del condado de Urgel, mandándoles, que luego que sean requeridos, hagan sacramento y homenaje al infante, su hijo, segun la obligacion de cada uno y consuetud de Cataluña; y el dia siguiente envió otra á la ciudad de Balagner y á las villas de Ager, Pons, Linyola, Agramunt, Albesa, Castelló y demás villas y pueblos del condado y vizcondado, y habia mandado dias antes lo mismo á los pueblos de las baronías de Alcolea y Antillon y lugares del reino de Valencia; y absuelve y relaja á todos el juramento y homenaje que le habian prestado cuando sucedió en ellos, por pertener al infante, su hijo, así por donacion le habia hecho años antes, como tambien por el testamento del conde don Armengol de Cabrera. Mandó entonces á Ferrer de Abella, que todas las escrituras tenia del condado y vizcondado, las diese al infante, y lo mismo mandó á fray Sancho Lopez de Ayerxe, del órden de Menores, que despues fué arzobispo de Tarragona, y era confesor del infante don Pedro, y á la abadesa de Casús, monasterio de Aragon que fundó en el año 1278 doña Oria, condesa de Pallars, so la regla cisterciense. A esta señora, como á sucesora de doña Elvira Sanchez, la infanta doña Teresa le habia encomendado muchas, y mandóle el rey, que todas las que tuviera restituyese al infante don Jaime; y á Garcia Loria y á Bernardo de Petra, de su consejo, mandó que las que tuvieren las lleven al monasterio de San Francisco de Zaragoza, y que sea allá hecho inventario de todas, y hechas dos copias de

el, divididas por alfabeto, segun el estilo de aquellos siglos, queda la una en poder de los frailes de aquel convento, y la otra, con las escrituras, para el infante, el cual luego las mandó llevar al castillo de Monmagastre, donde estaba el archivo de los condes de Urgel; y el oficio del archivero lo encomendaban á uno del condado; y porque una vez nombraron á uno que no era de él, *sexto idus januarii* 1330, el rey don Jaime no lo tuvo á bien, antes mostró estar por esto disgustado con Ramon de Vilafranca, de su casa y palacio, por haber encomendado aquel oficio á hombre foráneo, no natural del condado.

Era tal la condicion del rey y estaba tan sujeto á la reina, su mujer, que no solia negarle cosa; y ella estaba tan apasionada por el infante don Fernando, su hijo, que no podia sufrir que sus entenados quedaran mas medrados y tuvieran mas mando en el reino que su hijo; y esto se guardó tan puntualmente viviendo el rey, que el infante don Jaime ni aun tomaba criados sin su consentimiento, dándole particular razon y cuenta de todo, ni en sus villas creaba oficiales sin su voluntad; y en cierta ocasion que habia consignado á doña Urraca, condesa de Pallars, su tia, las rentas de Alcolea, en pago de lo que debia recibir cada un año sobre el condado de Urgel, sin dar razon al rey, se sintió mucho de ello, y mas cuando supo que habia creado baile en aquel pueblo; porque el rey habia ya dado aquella bailia á Ramon de Alentorn, á quien le habia prometido la infanta doña Teresa, y escribió al infante, dándole á entender cuán sentido y maravillado estaba de que hubiera hecho tal consignacion sin su consentimiento, y aun le exhorta á que el Ramon de Alentorn sea pue-

to en posesion del cargo le habia dado, y manda á Rodrigo Diaz, su canciller, que esto se ejecute luego, y cuando no se haga así, ha de tener de ello muy gran pesar y sentimiento. Esto pasó á 24 de julio de 1335; y á 25 de agosto siguiente dió el rey la notaria de Agramunt, con ciertos censos le habia de pagar por ella, á Bernardo de Petra, por buenos servicios habia hecho á la infanta doña Teresa; su mujer, y á él, y manda al infante se la confirme; de modo que, aunque el infante tenia el título y rentas, pero el rey se habia quedado con la superioridad. Todo fuera de buen pasar, si el rey no fuera desmembrando cada dia, por dar al infante don Fernando, su hijo, por contemplacion de la reina, su madre, muchos lugares y castillos del condado y vizcondado; porque la intencion de ella fué, que ya que su hijo no podia ser rey, á lo menos tuviera tanto señorío en los reinos de la corona de Aragon, que pudiese sustentarse y mandar en ellos á la par del infante don Pedro, que habia de ser rey; y por eso negoció con el rey, le diese muchas cosas de la corona, y hacia lo mismo con el infante don Jaime, y ya que no le podia quitar lo que era suyo, trazó con el rey, que le diese del condado de Urgel y vizcondado de Ager los lugares de Alos, Mejá, Fabregada, Puig de Mejá, Fontlonga, Vilanova de Mejá, La Nou, Vernet, Ariet, Baldomar, Camarasa, Cubells, Ivars, Santa Linya, Mongay, Marita, Alos y otros, y los castillos de Castelló de Farfanya y Orenca, que las villas no se las dió; pero como estas donaciones eran inmensas, y en perjuicio del infante don Jaime, aunque viviendo el rey se disimuló, pero despues de muerto, recuperó el infante don Jaime mucha parte de ello.

Perseveraba todavía la enfermedad del rey, y era poca la confianza habia de su vida, porque era hidropesía; y en esta ocasion, que le pareció buena, se volvió á solicitar por parte de Gaston, conde de Foix, hijo del otro Gaston de quien arriba hablamos, las pretensiones que tenia de heredar el condado de Urgel; y para tratar de esto, puso por medianeros al rey don Jaime de Mallorca, yerno del rey y deudo suyo, y al infante don Pedro, conde de Empurias, que estaba casado con doña Juana de Foix, tia de don Gaston y hermana de su padre. Los tratadores eran grandes, pero poca la justicia del conde: para mejor negociar, se lo pusieron al rey en conciencia, y él prometió verse con el de Mallorca y con el conde de Foix, y les dió buenas esperanzas, porque, entretenido el de Foix con ellas, no innovara cosa alguna, porque en aquella sazón tenia mucha gente en campaña, para valer á Roger de Comenge, que pretendia el condado de Pallars, y habia en Cataluña mucha gente de armas forastera, y escusaba el rey, que, valiéndose de ella el de Foix, se entrase por el condado de Urgel, tomando algunas plazas de él, y por esto mandó hiciesen treguas con el de Pallars, duraderas por seis meses, y todos vinieron bien en ello, por lo mucho que deseaban dar contento al rey; pero estas vistas no se efectuaron, porque el de Mallorca estaba en Aviñon, y el rey, que sabia que habian de ser de poco provecho, por ser poca la justicia del conde de Foix, las desvió, y las cosas se quedaron como de antes. Conoció el rey claramente que su vida se acababa, y antes de su muerte quiso ver concluido el matrimonio de su hijo el infante don Jaime, y por esto envió á Francia á concluirle. Habíase tratado ya con

doña Cecilia, hija de don Bernardo de Comenge y de doña Mata, que es lo mismo que Matea, condes de Comenge y vizcondes de Tours, y por esto envió á Francia al almirante don Ramon de Peralta, que lo concluyó, y poco despues vino la novia á Cataluña, en donde se celebraron las bodas.

Siguióse dentro de breve la muerte del rey, en la ciudad de Barcelona, un miércoles, á la mañana, á 24 de enero, víspera de la Conversion de san Pablo, año 1336; y fué depositado en el monasterio de San Francisco, de donde despues, á 10, y segun otros, á 17 de abril de 1369, fueron sus huesos trasladados al monasterio de San Francisco de Lérida: sacáronles, segun parece en memorias de aquellos tiempos, los clérigos de la Seo y parroquias, todos los frailes y monjes de ella, y dió la ciudad trescientos cincuenta cirios gruesos, que llamaban brandones, y salieron en procesion del dicho monasterio, y pasaron por las calles que llamaban Ample, del Mar, plaza del Trigo, plaza de las Coles, plaza de Santiago, Bocaria, Hospital den Colom, y por la puerta de San Anton los llevaron al monasterio de Valldoncella, y de allí á Lérida. Asistieron á esta traslacion don Pedro, arzobispo de Tarragona, don G. de Barcelona, don Hugo, vizconde de Cardona, don Gilabert de Cruilles, don Bernardo de Pinos, Pedro Bussot, Jaime de Gualbes y P. Gilabert de San Climent, y muchos otros; y llegados á Lérida, fueron puestos en un suntuoso sepulcro, que está en el altar mayor, á la parte de la epistola; y allí dicen estar doña Leonor, su segunda mujer. Encima de la tumba están los simulacros de los dos, con hábito de religiosos de san Francisco y sandalias en los piés.

Fué este rey llamado el *benigno*, por haberlo sido mucho, y por el amor que tuvo á sus súbditos y benignidad con que los trató: fué siempre muy justo y cortés, y en su edad muy valiente y animoso, como se vió en la conquista de Cerdeña. Despues de casado segunda vez, quedó tan mudado de condicion, que parecia otro, y estaba tan rendido á su mujer, que le hacia hacer cosas que despues causaron harta alteracion y novedades en estos reinos, así por rason de las donaciones que hizo al infante don Fernando, como por otras concesiones que debiera escusar, pues mas daños acarrearón á aquellos en cuyo favor fueron hechas, que provecho.

El infante don Pedro, que estaba en Aragon, luego que supo la muerte del rey, su padre, tomó título de rey de Aragon y conde de Barcelona, y juró á los aragoneses sus fueros. Coronóse en la ciudad de Zaragoza, aunque con contradiccion y descontento de los del principado de Cataluña, que pretendierón haber de jurar primero en él que en Aragon; y lo esforzaron con grandes veras los infantes don Pedro, conde de Empurias, y don Berenguer, conde de Prades, y no asistieron á la fiesta de la coronacion, y lo mismo hicieron todos los catalanes, salvo Ot de Moncada y Ramon de Peralta. El infante don Jaime pretendió lo contrario, y siguió la opinion del rey, su hermano, que le habia hecho gobernador general del reino, por ser la persona mas propincua suya, y el que en aquella fiesta de la coronacion hizo mayores muestras de júbilo y alegría, y calzó al rey, su hermano, las espuelas y le sirvió á la mesa con otros caballeros y ricos hombres de Aragon que se hallaron en aquella fiesta, en que de los catalanes solo

asistieron don Ramon de Peralta, que con Ato de Foces acompañó aquel dia á Gonzalo Diaz de Arenos, que llevaba las armas del rey; y dióse de comer aquel dia á mas de diez mil personas, segun escribe el rey en su historia.

En junio del año 1338 falleció el rey don Fadrique de Sicilia, hijo de don Pedro y doña Constanza, reyes de Aragon, y dispuso la sucesion de aquel reino de esta manera: llamó primero á los hijos, sustituyéndoles de grado en grado; y faltando estos, llamó al rey don Alfonso, y si no quisiese aceptar aquel reino, llama al infante don Pedro, hermano del de Aragon, y le sustituye al infante don Ramon Berenguer. Despues de estos, en caso no tengan hijos, llama al infante don Pedro, que en este tiempo era ya rey de Aragon, y despues de él, al infante don Alfonso, conde de Urgel, su hermano, en quien acabó las sustituciones que hace de aquel reino, el cual, á la postre, quedó unido á la Corona de Aragon, por haber fenecido la línea masculina de aquellos ínclitos reyes.

En el año siguiente de 1339, á 17 de julio, hizo reconocimiento don Jaime, rey de Mallorca, al de Aragon, por aquel reino y demás estados tenia en feudo por el rey de Aragon. Pasó esto en Barcelona en la capilla del palacio real, y el infante don Jaime fué uno de los que asistieron en este acto, en compañía de sus tios, los infantes don Pedro y don Bamon Berenguer, y del arzobispo de Tarragona, y de otros muchos que dejo, pues Zurita los refiere largamente.

Entonces fué la traslacion del cuerpo de santa Eulalia, virgen y mártir de Barcelona, patrona y protectora de aquella ciudad y vecinos de ella: fué muy solemnizada, así por hacerse en honra de tan gran santa, como tambien por

hallarse en aquella ocasion en Barcelona los reyes don Pedro de Aragon y don Jaime de Mallorca, y los infantes don Jaime, conde de Urgel, y don Pedro y don Ramon Berenguer, sus hijos, y muchos de los grandes de sus cortes, y las reinas doña María, mujer del rey don Pedro, doña Leonor de Moncada, viuda del rey don Jaime el segundo, doña Constanza, reina de Mallorca, y otras muchas señoras, segun lo cuenta el padre fray Francisco Diego en la historia de los condes de Barcelona, y otros que refieren muy en particular lo que pasó en esta segunda traslacion de la gloriosa santa.

Era ya muerto por estos tiempos en Francia Juan, conde de Comenge y vizconde de Tours, hermano de la infanta doña Cecilia, condesa de Urgel, y pretendió ella heredar los estados del hermano, por sustitucion que en su favor hizo el conde don Bernardo VI, su padre, en caso que don Juan muriese sin hijos, como en fin murió. La justicia de la condesa era clara; tomóse posesion, en nombre de ella, sin contradiccion alguna, y con salvaguarda real. Entonces, á deshora, salió don Pedro Ramon de Comenge, hermano de Bernardo, padre de la condesa, y dijo ser suyos aquellos estados y pertenecerle de justicia, por muerte de Juan, hermano de la condesa, que fué póstumo, y vivió pocos dias despues de Bernardo VI, conde de Comenge; y los oficiales del rey de Francia los tomaron, y sacaron de ellos á los de la condesa de Urgel, y los dieron á los del dicho Pedro Ramon. El rey don Pedro de Aragon, cuñado de la condesa, se sintió mucho de esto, y envió á Francia á Bernardo de Tous, de su consejo, que habia sido veguer de Barcelona, y á

un letrado llamado Destorrent; pero estos no acabaron nada. La condesa entonces pasó á Francia, y pidió al rey Felipe de Francia le tomase el juramento de fidelidad, como heredera de su padre; así se hizo, pero no le mandó dar posesion de aquellos estados, sino que estuviesen en secuestro, teniendo ya ocupada la mejor parte de ellos el hijo de Pedro Ramón de Comenge; al cual á la postre se adjudicaron todos, echando de ellos á los oficiales habia metido la condesa. El rey se enojó de esto, porque gustaba que la condesa quedara heredera de aquel patrimonio, y lo habia pedido al rey de Francia, por medio de su primogénito, que se llamaba Juan y era duque de Normandía, y de Carlos, duque de Alençon, hermano del rey, y de Luis, duque de Borbon, y de Luis, conde de Claramonte, nieto del infante don Fernando de Castilla, en cuyas manos estaba el gobierno del reino de Francia; y no acabó nada, y quedó muy sentido del rey de Francia, y lo demostró dando favor á Eduardo, rey de Inglaterra, que tenia guerra con el rey de Francia. Pero el negocio de la sucesion del condado de Comenge se quedó como estaba, porque el rey fué aconsejado que se prosiguiera por términos de justicia, y el gustó de esto, porque no queria encuentros con el de Francia, por comodidad de particulares y pensamientos secretos.

Mientras se disputaba la justicia de la condesa doña Cecilia, se movió entre los reyes don Pedro de Aragon y don Jaime de Mallorca, sobre el reconocimiento que éste debia hacerle por los feudos, tales novedades, que á la postre fueron la destruccion y ruina del rey de Mallorca y de su casa; y por haber concurrido en todo el infante

don Jaime, referiré toda esta historia desde su principio. Conquistó don Jaime el primero, rey de Aragón, la isla de Mallorca, é hizo tributarios los moros de Menorca: quiso mejorar á su segundo hijo, que tambien se llamaba Jaime, y á 21 de agosto de 1262, le dió aquel reino é isla, y los condados de Rosellon y Cerdaña, Cobliure, Conflent y el señorío de Valospir, en el principado de Cataluña. Sintióse de esto don Pedro, hermano mayor de don Jaime de Mallorca, hijo y primogénito del rey de Aragón: parecióle aquella donación inmensa y, como hecha en su perjuicio ó menoscabo de su corona, juzgéta excesiva é inválida; pasaron entre los dos varias cosas sobre esto, y pararon en que el reino de Mallorca, condados de Rosellon y Cerdaña, Valospir y Cobliure, en Cataluña, los vizcondados de Omelades y Carlades, y todo lo que tenia en el señorío de Mompeller, y el señorío de otros lugares habia comprado y de nuevo adquirido, se tuvieran en feudo por el rey de Aragón. Obligó entonces el rey don Jaime de Mallorca á sus sucesores á prestar homenaje y entregar la ciudad de Mallorca, villas de Puigcerdá y Perpignan, siempre que fuesen requeridos por los reyes de Aragón ó sus ministros, y que sus sucesores ó descendientes, siendo llamados, acudirian á las cortes de Cataluña, y que en los condados de Rosellon y Cerdaña se guardarían las constituciones y usajes de Cataluña, y no correria otra moneda, sino la de Barcelona. De estas obligaciones se exceptuó él, cargando de ellas á los venideros reyes de Mallorca, que habian de heredar aquel reino y demás estados dichos; y finalmente prometió de dar valencia, ayuda y favor, por sí y por los suyos, al rey de Aragón.

y sucesores de este reino. Entonces el rey don Pedro otorgó y confirmó la donacion hecha al rey de Mallorca, su hermano, y de le ayudar y valer. Esto pasó en Perpiñan, á 2 de enero de 1279; pero quedó el rey don Jaime tan mal contentó de esto, como de cosa que era notoria opresion y violencia, y del todo contraria á la voluntad del rey su padre. Vióse bien esto, pues siempre quedaron desavenidos y discordes, y cuando Felipe, rey de Francia, entró en Cataluña, el rey de Mallorca le dió paso libre y franco por sus tierras, sin considerar que obligaba al de Aragon á castigar aquella ofensa; como en fin la castigó, confiscándole sus estados y despojándole de ellos; y aunque el de Mallorca hizo lo posible para cobrarlos, fué vana su diligencia, por la mucha resistencia que halló en el rey don Pedro. Muerto éste, vino don Alfonso, y despues de él, don Jaime el segundo, que concordó con el de Mallorca, y le restituyó todo lo que le habia quitado el rey su padre, para que lo poseyese como de antes. Esto pasó el año 1298, en que el rey de Mallorca volvió á confesar de nuevo que tenia en feudo de honor, por el rey de Aragon, las islas de Mallorca, Menorca é Iviza, con las adyacentes, y los condados de Rosellon y Cerdaña, Vallespir y Cobloure, y reconoció de nuevo, que recibia del rey de Aragon, en feudo, los vizcondados de Ormelades y Carlades y todo lo que tenia en el señorío de Mompeller, y que todos sus sucesores quedaban obligados á hacer semejante reconocimiento y homenajes por ellos, obligándose por dicha razon á entregar al rey de Aragon y sus sucesores, siendo requeridos, la ciudad de Mallorca por el reino é islas, la villa de Puigcerdá por el condado de

Cerdaña, y la de Perpiñan por el Rosellon y por los señóros de Valespir y Coblire, y el castillo de Omelasio, por el vizcondado de Omelades; prometió que, siendo llamados, acudirian á las cortes de Cataluña, si cuando se convocaban estaban fuera del reino de Mallorca, pero estando en él, no habia obligacion de asistir á ellas; y prometió el uno valer al otro, y defender sus personas y tierras reciprocamente, contra cualesquier personas que les quisieran ofender. Y aunque el infante don Jaime, hijo primogénito del rey de Mallorca; juró todo esto, no lo hubo de cumplir, porque como á sabio y cuerdo, dejó el reino que se le esperaba, despues de muerto el rey; su padre, por otro sin comparacion mejor y mas perpetuo, tomando el hábito de religioso de san Francisco. Entonces el rey don Jaime hizo jurar al infante don Sancho, su hijo segundo; y en el año 1302, en Gerona, prestó los homenajes al rey de Aragon, y el año 1311, por la fiesta de Pentecostes, murió el rey don Jaime, su padre, despues de haber reinado cincuenta y cinco años, como dicen los cronistas de aquel reino. Conservase su cuerpo entero y sin corrupcion alguna en la iglesia mayor de aquella isla. Al principio de su reinado prestó los homenajes al rey don Jaime de Aragon, en Barcelona; y murió el de 1324, despues de haber reinado trece años, con mas quietud y sosiego que el padre, porque considerando las obligaciones anejas á sus estados, y cumpliendo con ellas, fué muy querido del rey don Jaime de Aragon, en cuyo tiempo vivió, porque su quietud era grande, y su condicion enemiga de novedades; y aunque algunos caballeros franceses le daban á entender que negase el feudo al rey de Aragon, por haberlo con-

lesado el rey, su padre, por fuerza y violentado, no lo quiso hacer; antes bien en la conquista de Cerdeña ayudó con veinte y cinco mil escudos prestados, que por aquellos tiempos era mas que ahora con ciento y cincuenta mil, y con veinte galeras pagadas por cuatro meses, y fuera él en persona, si se lo permitiera el rey don Jaime, que siempre tomó sus cosas muy por propias, como se vió cuando el rey de Francia quiso apoderarse del señorío de Mompeller, que por respeto del de Aragon cesó su pretension. No tuvo el rey don Sancho hijos, y se dudó si habian de volver aquel reino y estados á la casa de Aragon, ó si se habia de variar la línea de los reyes de Mallorca, descendientes del rey don Jaime, primer rey de aquella isla. Quedaba don Jaime, sobrino de don Sancho, hijo del infante don Fernando (que era hijo del rey don Jaime y hermano del rey don Sancho, y tenia estados en la Morea) y de doña Isabel, hija del conde de Artia, y nieta de Ludovico, último príncipe de la Morea. Nació este príncipe en la ciudad de Catania, en el reino de Sicilia, en el mes de abril de 1315 y despues de treinta y dos dias murió la madre. Dispúsose en una junta que convocó el rey de Aragon, en Lérida, el artículo de la sucesion; y aunque al principio se representaron algunas dificultades, pero á la postre se soltaron en favor de don Jaime, y durante su menor edad gobernó con título de tutor suyo el infante don Felipe, su tío, que era arcediano de Comflent y canónigo de la Seo de Elna, y murió religioso de la tercera órden de san Francisco. Concertóse, que los veinte y cinco mil escudos que quando fué la conquista de Cerdeña prestó el rey don Sancho, su tío, fuesen remitidos y ab-

sueltos; que casase con la infanta doña Constanza, hija del rey don Alfonso y de doña Teresa de Entença, condesa de Urgel; y que el reino y estado del rey su tío, lo tuviese con las mismas condiciones que él lo tuvo. Era don Jaime hombre presuntuoso, altivo, mal aconsejado, de aquella especie de hombres que no están contentos de lo que Dios les da; y esto fué causa de su ruina y perdición. Juzgaba gran carga las condiciones con que había heredado aquel reino; y el haber de tomar investidura del rey de Aragón lo juzgaba á par de muerte, sin considerar cuán poco le costaba lo que había heredado, y el favor le había hecho el rey dándole mujer y estado, debiendo saber que si de su tío quedaran hijos, había de quedar un pobre caballero, por tener los heredamientos lejos de España y en regiones apartadas y estrañas, con gran dificultad de poderlos conservar. No consideró nada de esto, ni debió tener quien se lo representase, ni debía gustar de ello, y así se le disimuló. Murió el rey don Alfonso de Aragón, su suegro, y sucedió el rey don Pedro, su hijo, y por estar ocupado en algunas cosas que no le daban lugar para ello, dilató el pedirle los homenajes, hasta el año 1339; porque á los de su consejo pareció que la dilacion había en prestárselos podía ser perjuicio de la Corona, de cuyas preeminencias y regalías era el rey don Pedro muy celoso; y conociendo que el rey de Mallorca buscaba forma como eximirse de ello, le dió mayor prisa, requiriéndols que cumpliera con ello; profiriéndole día. El de Mallorca envió tres embajadas pidiendo dilacion del plazo, y á todas se respondió que no había lugar: era fama que así se lo aconsejaba el infante don Pedro, tío del rey,

que era de su consejo y su canciller. Vino de Valencia á Barcelona el rey, aguardó al de Mallorca, que estaba en Perpiñan y escusaba venir, y hubo de ir allá el infante don Pedro para darle á entender que viniera, como á la postre, aunque mal de su grado, vino; pidió al rey que aquel auto de prestacion de homenaje no fuese en la sala grande del palacio real, sino en la capilla, y el rey vino bien en ello: prestóle los homenajes, confesando tener en feudo de honor por el rey y sus predecesores el reino de Mallorca, condados de Rosellon y Cerdeña y demás estados que quedan dichos. Asistieron á este auto el infante don Jaime y sus tios, Arnaldo de Cescomes, arzobispo de Zaragoza, fray Ferrer de Abella, el obispo de Barcelona y el de Elna, y muchos barones de la corona, y los concellers de Barcelona, y dos síndicos de Valencia. Sentóse el de Mallorca, despues de haber estado un rato en pié, en una almohada menor que otra en que estaba sentado el rey; y acabado el auto, se volvió á Perpiñan: allá se vieron despues los dos reyes, y fueron juntos á Aviñon, porque el rey de Aragon habia de hacer el reconocimiento por el reino de Cerdeña, al pontífice, que residia con su corte en aquella ciudad: acompañábale el de Mallorca, y fueron recibidos con real aparato. Aquí se faltó poco de acontecer una grande desgracia, porque el dia en que iba el de Aragon á hacer el reconocimiento, le acompañó el de Mallorca, y pasando los reyes juntos á la par, el caballo del rey de Aragon se adelantó algo mas que el caballo del rey de Mallorca, y un caballero suyo fué tan atrevido, que dió de palos al caballo del rey de Aragon y al caballero que le llevaba del diestro. Sintió el rey mucho tal

atrevimiento, y mucho mas porque el de Mallorca, sin mostrar de ello el sentimiento fuera justo, ni mandar castigar al atrevido caballero, parecia no pesarle del caso; y movido el de Aragon de ira y sentimiento, echó mano á la espada, para herir al de Mallorca, y no la pudo sacar, por lo macho que estaba apretada en la vaina, aunque echó mano de ella tres veces. Alteróse el pueblo, y el infante don Pedro se puso de por medio; y avisó al rey que disimulase, porque no podia salir bien con ello, porque toda aquella corte estaba apasionada por el de Mallorca, y era poner su persona en manifesto peligro. Fuéronse los dos reyes, y olvidando ó disimulando lo que habia pasado, en Mompeller, Perpiñan y demás tierras suyas mandó el de Mallorca hacerle grandes fiestas y recibimientos.

El rey Felipe de Francia, por estos tiempos, traia guerra con el de Inglaterra; y porque el de Mallorca no se confederara con él; segun se sospechaba, le pidió el reconocimiento del señorío de Mompeller y los homenajes, por desviarle, con la prestacion de ellos, de acciones de su deservicio. Sobre esto pasaron varias cosas, y el de Aragon se interpuso, para que no se hablara mas de la materia; pero el de Mallorca, por particulares quejas tenia del de Francia, le quiso mover guerra, aunque se lo desaconsejaba el rey de Aragon, que consideraba el fin que habia de tener tal guerra, y que habia de ser principio de su salvacion, como lo fué; pues el de Francia se quedó con el señorío de Mompeller y vizcondados de Omelades y Carlades, porque sabia que el de Aragon no le estaba muy afecto, y habia de tomarlo con la flemma que lo tomó.

El de Mallorca, impaciente de que el rey, su cuñado,

cuidara tan poco de defender lo que le iba ocupando el de Francia, y que no tomara las armas en su defensa y de su estado, le requirió que, en observancia de las convenciones habia entre ellos y sus pasados, saliese en defensa de lo que le habia el de Francia ocupado, y resistiese á las gentes extranjeras querian entrar por los condados del Rosellon; porque sabia por cosa cierta, á lo menos así lo entendia, que declarándose el rey en su favor, y tomando con calor su causa, todo se asentara bien, porque al de Francia le daba harto que entender el rey de Inglaterra, y no habia de traer nueva guerra con el de Aragon, á quien pesaba que el de Mallorca la moviera; y para mas sosegar al uno y al otro, envió á Francia á fray Arnaldo de Oliver, obispo de Huesca, del orden de San Agustin; pero no negoció nada, y el de Mallorca, mal aconsejado, movió la guerra, porque no tuvo paciencia para aguardar más, confiando en sus fuerzas, y que el rey de Aragon tomara la guerra por propia, segun se lo instó muchas veces. Pero esto aprovechó poco, porque aunque el rey estaba obligado á ello, por respetos y comodidades suyas particulares, no se daba por entendido ni venia bien en lo que intentaba el de Mallorca, y aconsejado de los infantes, sus tios, y de don Jaime, su hermano, conde de Urgel, y otros, dió por respuesta al rey de Mallorca, que él intercedia con el francés porque hiciera lo que fuera justo y razonable, y cuando no lo quisiera hacer, él estaba aparejado de guardar las conveniencias habia entre ellos, en caso que el de Mallorca comenzara guerra contra Francia. Esto era en cuanto al exterior; pero en cuanto al interior, todo era buscar desvíos para no meterse en guerras contra el rey

de Francia. Estando en esto, el de Mallorca envió á Ramon Roch, embajador suyo, al rey de Aragon, para requerirle que, pues la guerra emprendia era por lo de Mompeller, Omelades y Carlades, y era justa, que para el primero de mayo de este año 1342 se hallara con todo su poder en el condado de Rosellon; pero el rey le dió por respuesta, que por mediados de febrero, que se viesen en Barcelona. A 15. de febrero el de Mallorca hizo el mismo requerimiento, y porque el rey no se movia, volvió otra vez á lo requerir; el cual, á 19 del dicho mes, respondió muy largamente, concluyendo no querer emprender aquella guerra, por juzgarla por injusta. Los infantes don Pedro, don Ramon Berenger, don Jaime y otros, que eran del consejo del rey, aunque temian mucho meterse con Francia en guerras, por otra parte daban por claro que el de Aragon, en aquel caso, estaba obligado á valer al de Mallorca, por razon de ser su feudatario y no deber contravenir á la condicion del feudo, que le obligaba á la defensa de sus feudatarios, y estaban todos muy perplejos y dudosos, sobre qué medio tomarian en esto; pero el rey, que era de su natural muy artificioso, despues que los hubo escuchado á todos, dió esta traza, que él convocaria cortes en Cataluña para 25 de marzo, que era muchos dias antes del dia en que, segun el requerimiento del de Mallorca, el de Aragon se habia con todo su poder de hallar en Rosellon; y tuvo el rey este pensamiento: ó el de Mallorca vendrá á las cortes, ó no vendrá; si viene, tomaremos el acuerdo que mas pareciere convenir, si no viene, no estaremos obligados á favorecerle en la guerra emprende contra Francia, pues él ha faltado á la obligacion, y así no

quedaremos obligado al requerimiento; y á los del consejo pareció bien el discurso ó cautela del rey. Publicáronse las cortes en Barcelona para 25 de abril, y no vino el de Mallorca; asignóle el rey tres dias mas, y en ellos, ni vino, ni envió, que era lo que el rey buscaba: entonces dijo estar libre de la obligacion tenia de acudir á Perpiñan, pues el de Mallorca no habia acudido á su llamamiento, y de aquel punto adelante le trató, no como á rey, mas como á súbdito y vasallo que habia delinquido contra su rey y señor; hizole proceso y cargo de que negaba la fidelidad, y que habia fundido la moneda del rey y la habia batido en Rosellon y Cerdaña, y permitia que en estos dos condados corriera moneda francesa; mandóle por esto citar, y envió á Bernardo de Olzinelles, su tesorero, á consultar con los infantes Ramon Berenguer, don Pedro, don Jaime y con los concejales de Barcelona y con los barones y prelados de Cataluña, y darles razon del hecho; y á 18 de abril de este año 1342, estando el rey en San Boy, junto á Barcelona, declaró al rey de Mallorca, por no haber comparecido, por contumaz, y que se prosiguiese contra de él y de los feudos que tenia por la corona.

En esta ocasion llegaron á Barcelona dos embajadores del rey de Francia, y dijeron al de Aragon, que el reysu señor habia sobreseido en proceder contra del de Mallorca, por razon del feudo de Mompeller y demás tierras tenia en el reino de Francia, y le daba gracias por no haberle favorecido en las novedades que contra él intentó, antes haberle desviado de aquel propósito; y el de Aragon dió razon al de Francia de todo, y le rogó mandase que ningun vasallo suyo le valiera en la ejecucion que contra

él queria hacer, pues él no valió al de Inglaterra, ni al de Mallorca, que se lo requirieron, y aun le ofrecieron muchas tierras, castillos y dinero; y el de Francia vino bien á todo, y lo agradeció. Confiaban los dos reyes que el fin de los estados del de Mallorca seria quedarse el de Francia con lo que el de Mallorca tenia en su reino, y el de Aragon con las islas y reino de Mallorca y condados de Rossellon y Cerdaña; y no se dilató mucho, antes dentro de breve tiempo todo se vió cumplido.

El pontífice Clemente VI, instado de los condes de Foix y de Armenyac, deudos del rey de Mallorca, envió á Arnaldo, obispo Aquense, su nuncio, al rey don Pedro, para que se diera un buen asiento á las cosas del rey de Mallorca; y por dar gusto al pontífice, le dió salvoconducto y sobreseyó en el proceso habia comenzado. Armó el de Mallorca cuatro galeras, y con su mujer doña Constanza, hermana del rey, vino á Cataluña, donde estaba el rey, el cual, por no estar desapercibido; hizo venir de Valencia otras cuatro galeras, porque conjeturaba lo que habia ó podia ser. Llegado el de Mallorca, fué muy bien recibido y solemnemente festejado, y el rey le aposentó, con su mujer, en el monasterio de San Francisco; y el otro mandó labrar una puente de madera, cubierta, para pasar mas decentemente, segun él decia, desde la posada á las galeras, y sin ser visto. Tratóse de su negocio, y no se concluyó nada; aunque el nuncio lo procuró con todas las veras posibles. El de Mallorca y su mujer se fingieron enfermos, y mandaron que no dejasen entrar en su aposento, sino al rey y á los infantes don Pedro y don Jaime, conde de Urgel, y mandó esconder doce hombres armados que Jos

prendieran, ó matasen, si se defendiesen, y presos, por aquella puente ó pasadizo, los llevasen á las galeras, y con ellas á Mallorca, y los metiesen en el castillo de Oloron, para tenerlos allá, hasta le fuera remitido el feudo, y dada tanta parte del principado de Cataluña, que bastara á limitar las fuerzas y poder del rey. Este concierto reveló un fraile dominico al rey, por habérselo comunicado una persona que cabia en él, advirtiéndole, que no fuese en ninguna manera á visitar á la reina, su hermana, porque si lo hacia, seria muerto, y no le podia decir mas. Turbóse el rey de oír esto; y aunque no la fué á visitar aquel dia, dijo al religioso, que deseaba saber quién se lo habia dicho y lo demás que habia pasado, y que si no se lo queria decir, no por esto dejaria de visitar á la reina, su hermana, aunque perdiera la vida, porque no parecia bien, siendo ella venida en su tierra, él la dejara de visitar; y el religioso dijo, que de todo tomaria acuerdo con la persona que se lo habia dicho. El dia siguiente los infantes don Pedro y don Jaime, que no sabian nada de esto, dijeron al rey que parecia muy mal tardara tanto en visitar á su hermana, estando enferma, y habiendo ya dos dias habia venido, suplicándole no mirara lo que habia hecho el rey de Mallorca, su marido. El rey don Pedro, aunque sabia ser aquella enfermedad fingida, resolvió de irla á visitar, no temiendo al de Mallorca, ni haciendo caso de lo que él tenia pensado; y las cuatro galeras habian venido de Valencia estaban prevenidas, para cualquier caso que sucediera. Estas visitas no se efectuaron por una hinchazon de maligna naturaleza que le sobrevino al rey en la cara, junto al ojo, que le obligó á sangrarse y estar retirado

algunos dias. El dia siguiente volvió al rey aquel religioso y le dijo, que el que se lo habia descubierto era la misma reina de Mallorca, su hermana, y le rogaba que la hiciera venir, por grado ó fuerza, en su presencia, y sabria de ella la verdad de todo. Él lo dijo al infante don Jaime, conde de Urgel, hermano de los dos y procurador general suyo, mandándole dijese á la reina, que le fuese á visitar, porque estaba enfermo, y gustaba de ello; y ella respondió, que holgaria de ello, si le diese licencia el rey, su marido, que estaba presente; el cual dijo que no daba tal licencia; y el infante replicó, que quisiese, ó no, la reina habia de ir, y que él lo mandaba, como á procurador general del rey, y la podia compeler á ello; y luego mandó á la reina, que se levantase y siguiese. Quejóse el rey de Mallorca del hecho, porque era fuerza y violencia lo que se hacia, estando él debajo el salvoconducto que se le era concedido; y el infante don Jaime le dijo que no se habia de hacer otra cosa, pues el rey lo queria, y fué con la reina á palacio, y allá descubrió al rey, su hermano, todo lo que habia pasado, y lo refirió despues, delante los infantes don Jaime y don Pedro, el cual, antes de saber esto, afeaba mucho al rey lo que habia hecho, pero despues que supo la intencion del de Mallorca, fué de parecer que fuese preso. El rey juntó á los infantes y á los de su consejo, llamando á él algunos letrados, y declararon no valerle al de Mallorca el guiaje, y que fuera preso; pero no le pareció bien aquel consejo, y no quiso se ejecutara, porque no se imaginara que era achaque ó codicia de quitarle el reino y condados. El dia siguiente, sentido el de Mallorca de lo que habia pasado, fué á pa-

lacio, á hora que el rey estaba comiendo, y le dijo en presencia de muchos: «Señor yo habia venido aquí en vuestra fé, con salvaguarda, y habeisme hecho fuerza en mandar traer forçiblemente á la reina mi mujer, y entiendo que no se me aparejan ningunas buenas obras; y así, vengo á pedir vuestra licencia, y pues no se me guarda el salvoconducto, yo me parto y despido de vos, y niego tener por vos los feudos.» Y el rey solo le respondió, que se fuera enhorabuena; pero á los que estaban allá pareció muy mal como no lo mandó prender; y el rey dijo que lo dejaran, que á la fin sabrian la verdad de todo, y él confesaria lo que entonces negaba; y luego se partió con las cuatro galeras con que habia venido. Quedó la reina, su mujer, en poder del rey, con sola una dama mallorquina, que las demás se embarcaron. Llegado el rey á Mallorca, confiscó á los mercaderes catalanes sus haciendas, prendió sus personas, y lo mismo hizo en todas la tierras de sus señoríos, y se puso en órden de guerra contra el rey su cuñado.

El nuncio no pudo acabar cosa, y solo le quedaba instar con el rey, que dejara volver á la reina de Mallorca con el rey, su marido, porque ella lo deseaba; y menos acabó esto, y desconfiado de obrar cosa, se volvió á Aviñon á dar razon de todo al papa, que procuró lo mismo, y no acabó nada con el rey, el cual siempre dió poco crédito á los descargos daba el de Mallorca de haber hecho aquella puente para prender al rey y á los infantes, porque si tal hubiera pensado, tuvo, segun decia, hartas ocasiones en que, sin nota de su honor, lo pudiera ejecutar, y aun matarlos, si quisiera, y que men-

tia cualquier que aquello decia, y lo combatiria en persona, sacándoles á desafio. El rey, para justificarse, envió al papa copia del proceso, y Guillen de Rocamora, arcediano de Huesca, pasó á Aviñon, para informar al papa y colegio de los cardenales en favor del rey don Pedro.

El rey continuaba su proceso, y procedió á hacer ejecucion contra el de Mallorca y sus estados: mandó por esto, á 9 de setiembre de 1342, al infante don Jaime, su hermano y procurador general suyo, que fuera con don Lope de Luna y otros que nombró por capitanes, á la frontera de Rosellon, y haciendo poderosa guerra, tomaran aquel condado, cuidando muy en particular que de allá no entrara gente de armas en Cataluña.

Cuando el infante don Jaime se disponia para esto, vino el rey de Valencia á Barcelona, y acabado el proceso, un viernes, á 11 del mes de febrero de 1343, estando sentado en su solio en el palacio real, dió su sentencia definitiva contra el rey de Mallorca. Publicóse en presencia de muchas personas notables, entre ellas los consellers de Barcelona; porque en tiempo de los reyes de Aragon, ningun acto de consideracion se celebraba en que no fuesen llamados los consellers de esta ciudad, que era la principal de sus reinos y de mayor prudencia en sus consejos. Lo que contenia esta sentencia era: que, considerando que no habia comparecido dentro el tiempo y en el lugar le era estado asignado, le declaraba contumaz; y que por no haber obedecido á sus mandamientos, ponía bajo la investidura de su fisco el reino de Mallorca, con las islas adyacentes y los condados de Rosellon y Cerdaña, y demás tierras suyas que por



él tenia en feudo dentro de sus reinos, y tambien los bienes muebles y todo lo demás tenia; y que si dentro de un año no comparecia, todo fuese adquirido al dominio real y confiscado; y esto se entendia sin perjuicio de otros procesos hechos contra de él y sus valedores; y mandó que esta sentencia fuese publicada por todas las veguerías de Cataluña, á instancia de Arnaldo de Eril, procurador real, ascendiente, á lo que entiendo, de Francisco de Eril, que fué procurador fiscal, cuando procedió el rey don Fernando el primero contra don Jaime de Aragon, último conde de Urgel. Entendió luego el rey en juntar todas sus fuerzas para pasar á la conquista de aquel reino, con tantas veras y ahinco, como si fuera contra los moros que lo poseyeron; y aunque recibió embajada de la reina de Nápoles, tia del de Mallorca, para que se llevara bien con él y llegara á trato, no la quiso escuchar, ni dejó de continuar los aparatos de guerra que hacia. Los mallorquines no estaban muy adoloridos de la pérdida de su rey: era mal quisto, y les tenia muy oprimidos, y les afligia y vejaba en gran manera con pechos indebidos é imposiciones extraordinarias é intolerables, ejecutando en ellos severos castigos por culpas ligeras, confiscándoles las haciendas que con sudor y trabajo ganaron; y por esto deseaban salir de la sujecion de un rey que, por tener pequeño reino y limitados señoríos, y esos muy escampados, cada dia les cargaba gravezas, y á costa de ellos mantenia sus empresas, que eran mas grandes de lo que las debiera tomar; y por facilitar el pasaje al rey, y que entendiese el ánimo y disposicion de los de aquella isla, le enviaron un síndico, su-

plicándole algunas cosas; y habido consejo con los infantes don Jaime y don Pedro, les fueron concedidas, y sobre ellas se otorgó auto en forma de concordia, en que intervinieron el arzobispo de Zaragoza, don Pedro y don Lope de Luna, señor de Segórbe, y Galceran de Anglesola. Al síndico de Mallorca, que se llamaba Bertran Roc, dió el rey trescientos escudos de renta y grandes exenciones para él y los suyos, concediéndole tambien privilegio militar. Con esta prevencion, pasó el rey á Mallorca con su armada, y fué muy grande el contento que de su venida tuvieron los vecinos de aquel reino. Al principio, para cumplir con el rey don Jaime, hicieron demostracion de resistir á la armada; pero á la postre, quedó la victoria por el rey de Aragon, y desamparado el de Mallorca por los suyos, quedó vencido. Dióse luego asiento á algunas cosas de aquel reino, y de allí volvió el rey á Cataluña, para dar orden en la paga de su gente, que habia dias no la habian recibido, y estaban muy impacientes, y de allá, con intencion de pasar á la conquista de Rosellon y Cerdaña, se vino á Gerona: aquí halló al infante don Jaime y á don Lope de Luna, con otros muchos ricos hombres, y hasta trescientos caballeros de los que habian quedado en aquella frontera cuando él pasó á Mallorca, y habia poco eran vueltos de Cerdaña, donde habian hecho entrada y corrientas hasta Puigcerdá, y se eran retirados por falta de vituallas, sin haber hecho cosa de consideracion. Aquí aguardó el rey las huestes de Cataluña, y apercibió lo necesario para aquella ejecucion de justicia que pensaba hacer (que este nombre daba á la persecucion del rey de Mallorca). Estaba la gen-

te del rey muy impaciente por las pagas se les debian, é instaron á los infantes don Jaime y don Pedro, que las pidieran; y aunque ellos al principio lo rehusaron, á la postre no pudieron escusarlo, porque amenazaban que se irian; y lo que se debia era, á los aragoneses el sueldo de quince dias, y á los catalanes el de diez; y el rey les envió á decir, que se fueran, porque confiaba conquistar aquellos condados con los mismos que habian conquistado el reino de Mallorca, y érale fácil, porque habia muchos que estaban muy descontentos de aquel rey; y aunque les envió la respuesta con aquel desapego, no gustaba le tomaran la palabra, y no faltó quién, por parte del rey, les aseguró que en ser en Rosellon serian pagados; y con esto se aquietaron y fueron con el rey al Ampurdan. Aquí se alojaron; y dice el rey en su historia, que el infante, su hermano, llevaba doscientos y cincuenta caballeros, y fué alojado en Asfas y en Villasoquer, y los demás en otros lugares, una legua al rededor de Figueras. Aquí recibió el rey otra embajada del de Mallorca, pero no efectuó nada: á 21 de julio partió para Girona, con los infantes don Jaime y don Pedro, que le fueron á acompañar, y otros muchos caballeros, y con ellos llegó á Figueras: aquí recibió dos cartas, una del cardenal de Rodas y otra del rey de Mallorca, que pedia seguro para verse con el rey, el cual, aconsejado de los infantes y otros, no lo quiso dar. De Figueras pasó el rey á la Junquera, y aquí recibió otra carta del rey de Mallorca, que llevó fray Antonio Nicolás, del orden de San Agustin, y suplicó al rey le oyera solo: apartáronse los dos, y toda la plática fué persuadirle no procediera

contra el de Mallorca, y se tomara un acertado medio que estuviera bien á los dos ; y el rey, sin tomar consejo de nadie, respondió que no habia lugar para ello, y le dió las demás razones que largamente refiere en su historia. A 29 de julio de este año 1343, ordenó el rey sus batallas, creyendo que al pasar el collado de Paniçars se habia de pelear, porque era el paso de Cataluña á Rosellon, y era fácil al rey de Mallorca defenderlo. Iban en la vanguardia los infantes don Jaime y don Pedro, que era senescal del ejército; en el medio iban las huestes de Cataluña y el bagaje, y en la retaguardia la persona del rey; y sin acontecer cosa de consideracion, llegó á Elna y se alojó en la campaña. Aquí llegó el obispo de Huesca, pidiendo al rey seguro para que el de Mallorca y él se vieran, y no lo quiso conceder; y el dia siguiente llegó á Canet, y aquí vino el cardenal de Rodas, que se intitulaba de San Ciriaco y su padre era catalan, natural del ducado de Cardona, que entonces aun era vizcondado, y el papa le habia enviado por su legado, y era muy aficionado al servicio del rey don Pedro, y vino para tratar de concordia, y oyó la misma respuesta, y aun les dió el rey muy bien á entender, que estaba muy sentido del favor que el de Mallorca hallaba en la corte del papa, pues habia hecho venir dos cardenales que hablaran por él, y para concordar las diferencias tuvo él con el infante don Fernando, su hermano, no pudo hacer venir uno, habiendo, para este fin, enviado al infante don Pedro, su tío, al papa, el cual debiera concedérselo, pues todos los reyes de Aragon habian derramado su sangre en servicio de la Iglesia, sin haber recibido de la sede

apostólica otra paga , mas que un pedazo de pergamino que contenia la bula de la donacion de Cerdeña, que tanto costó de conquistar al rey, su padre, de los pisanos, inobedientes á la Iglesia, en vez de los cuales ganó á un rey por vasallo; y con esto se despidió el cardenal, y el rey con sus huestes tomó algunos castillos y lugares, talando con gran rigor aquella campaña. Estando el rey en Clayrá, llegó otra vez el cardenal, por cuyo honor y respeto mandó cesar la tala y que nadie hiciera daño á los de la villa; y aconsejado de los infantes y otros, mandó sobreeser la guerra, desde 19 de agosto de este año, hasta el abril siguiente, sin perjuicio de su justicia. Los motivos que daba eran: por hacer servicio á Dios nuestro Señor , reverencia y acatamiento á la santa Sede apostólica y al papa, y por contemplacion y honor del legado que se lo habia pedido; pero en su historia da otras causas, como eran faltarle comodidad para detenerse mucho en aquella tierra, por la falta grande que habia de viandas, y no tener los ingenios y máquinas necesarias para combatir el castillo de Perpiñan. Con esto , se volvió á Barcelona , y pagó á su gente, aunque los infantes y demás quedaron quejosos y descontentos , pareciéndoles quedaban mal remunerados y no enteramente pagados.

El rey fué á visitar los reinos de Aragon y Valencia, y recibió servicio de ellos para continuar esta guerra. Entonces recibió por un fraile del órden de San Agustin otra embajada del de Mallorca, llena de sumisiones; pero como el rey estaba ya resuelto de perder del todo á aquel príncipe, hizo poco caso de ella, y le dió en escritos, repitiendo todas las quejas tenia de él y ofensas le habia he-

cho, ponderándolas por graves culpas, porque representadas por tales, no pareciese rigurosa la ejecucion habia hecho contra él.

Divulgóse en aquella sazón que el de Mallorca, en hábito disfrazado, queria venir ante el rey; y por eso mandó á los bailes de Figueras y otros pueblos, que echasen espías, y en ser descubierto, fuese preso y llevado á Girona y puesto en la Gironella, que era la fuerza mayor de aquella ciudad; y para quitarle de una vez le esperanza le podia quedar de volver á sus estados, á 29 de marzo de 1344, estando en la capilla real de Barcelona, con los infantes don Jaime y don Pedro, cuatro síndicos de la isla de Mallorca y otros muchos, unió perpetuamente é incorporó en la corona real el reino de Mallorca y las islas adyacentes y condados de Rosellon y Cerdaña y las tierras de Conflent, Valespir y Cobloure, y quiso que todo lo que habia sido del rey de Mallorca en los reinos de Aragon, Valencia y condado de Barcelona, quedara de allí adelante so un mismo dominio, sin que se pudiera enajenar ó enfeudar en todo ó en parte, por ninguna causa ó razon, dando facultad á don Pedro, don Ramon Berenguer y don Jaime, y á las universidades del reino é islas de Mallorca y condados y singulares de ellos, que en cuanto él y los suyos contravinieran á esto, no les obedezcan, antes esten obligados á resistir con armas ó sin ellas, alzándoles cualquier homenaje ó juramento de fidelidad, obligando á cualquier sucesor en el reino haya de jurar esta union, sobre la cual habian hecho en Cataluña los reyes don Alfonso y don Jaime segundo algunas constituciones; y mandó á los infantes y á los demás

juraran y confirmaran, quitando de esta manera al de Mallorca los pensamientos, si algunos le quedaban, de volverlos á cobrar; y fué esto de muy gran consolacion para todos los que habian sido vasallos del rey de Mallorca, porque con esto estaban asegurados de no volver al dominio de aquel rey, de quien temieron que, por concordia y convencion particular, no volviese á cobrar el reino y condados le habia quitado el de Aragon, segun él y sus amigos lo publicaban continuamente.

Acabábase el término de las treguas y habia ya hecho el rey muy grandes prevenciones para volver al condado de Rosellon y dar fin á lo comenzado; y aunque el papa Clemente, por medio del arzobispo de Achs, habia pedido prorogacion hasta San Miguel de setiembre, no lo quiso el rey conceder, antes mandó á los infantes don Pedro y don Jaime, que vinieran donde él estaba: halláronle en la villa de Cardedeu, en ocasion que venia de Monserrate de ofrecer á nuestra Señora una galera de palata, en memoria de la victoria que alcanzó en Mallorca. De aquí pasó á Figueras con todo su ejército y entró en Rosellon: los infantes don Jaime y don Pedro llevaban la vanguardia y combatieron á Argilers, que se dió á partido; y en el cerco de la villa, cupo al infante don Jaime la montaña.

Continuando el rey esta conquista, vino el cardenal de Ambrun: saliéronle á recibir el mismo rey y los infantes don Jaime y don Pedro. Era la venida porque recibiera el rey al de Mallorca; sus hijos y estado en su poder, asegurándole la vida y que no le haria daño en su persona, y que no le detendria en mala ni larga prision; y los in-

fantes y demás del consejo real aconsejaron se hiciera así; pero el de Mallorca, cuando lo supo, no vino bien en ello, porque estimó mas por guerra perder su estado, que darlo de su voluntad; y con esto se despidió el cardenal. Tomóse Cobliure, el castillo de Palau de Horta, Millars, Ille, Bula, Mocet, Elna y otros muchos pueblos; y entonces el rey de Mallorca, asegurado que no le haria daño en su persona, ni padeceria cárcel, se metió en poder del rey, á quien habian aconsejado el infante don Jaime y otros, le recibiera con toda cortesía. Con esto, llegó el de Mallorca armado de todas piezas, salvo las de la cabeza, que llevaba descubierta, delante del rey, el cual, luego que le vió cerca de sí, se levantó en pié, y el de Mallorca, echada una rodilla en tierra, le besó casi por fuerza la mano, y el rey le levantó con la suya y besó en la boca, y el de Mallorca le pidió perdon del hecho, y el rey le prometió usar con él de misericordia. Tomóse despues de esto la villa y castillo de Perpiñan, y poco despues se vieron los dos reyes, estando con ellos el infante don Jaime; y discurrido largamente sobre las cosas del de Mallorca, resolvieron fuese á vivir á la villa de Berga, do estimó mas estar, que en la ciudad de Manresa, que le habia sido asignada por morada; y el infante don Jaime le llevó ó acampañó allá. Pasaron estas cosas en el mes de agosto de este año de 1344, y hasta el setiembre siguiente estuvo en Berga; y de allí se vino á San Cugat del Vallés, donde visitó á la reina Constanza, su mujer. Juntóse despues parlamento en Barcelona, y en él asistió el infante don Jaime con sus tios los infantes don Pedro y don Ramon Berenguer, el obispo de Tarragona, y otros

muchos; y examinados los pareceres de ellos, dió cada uno su voto, en un papel cerrado, al rey, que así lo quiso, y vistos todos, resolvió que al rey de Mallorca se le diesen diez mil libras de renta, mientras se tardaba á dársele estado de otro tanto rédito para él y sus sucesores, fuera los señoríos del rey, y faltando sus sucesores por línea masculina, volviese á lo corona; remitióle el feudo y derecho de comiso y confiscacion que tenia en los vizcondados de Omelades y Carlades y señoríos de Mompeller, y que dejase el título, nombre y dignidad de rey, armas y divisas reales; y en Badalona, donde estaba, se lo envió el rey á notificar.

Esta resolucion tomada en aquel parlamento desplugo al rey de Mallorca de tal manera, que estimó mas perderse por trance de batalla, que ser despojado de aquella manera, y que su hijo don Jaime, que estaba jurado por sucesor suyo, quedase desposeido con tanta ignominia. Salióse del lugar de San Vicente, donde habia venido de Badalona, y con algunos de los suyos se volvió á Cerdaña, y echó fama que por voluntad y merced del rey volvía á cobrar sus estados, porque el rey los tenia solo por las *postats*, que así llamaban en Cataluña el derecho que tiene el señor del feudo de poseer por espacio de diez dias el castillo del vasallo, que Gerónimo Zurita llama tenencias; lo que no fué de poco pesar para los pueblos de aquellos estados, donde era muy aborrecido el de Mallorca, por las muchas imposiciones y gabelas echaba cada dia, y rigor con que las exigia, indigno de un rey cristiano. La gente que llevaba en esta entrada era poca; pero daba cuidado la que juntársele podia; y el rey envió quien le resistiese, y en el entre-

tantó se habia entrado ya en Cerdaña; pero el conde de Pallars, con la mas gente que pudo juntar, socorrió los pueblos de aquel condado, y el infante don Jaime las fuerzas de Lérida y Querol y Torre de Cerdaña, repartiendo por ellas sus gentes; con lo que y demás prevenciones hizo el rey, obligó al de Mallorca se saliera de Cataluña, y harto lastimado y pobre, aborrecido y desamparado de los suyos, se pasó á Mompeller.

No fué poco el contento que tuvieron los vasallos de este rey de su caída é infeliz suerte, porque era generalmente aborrecido de todos, por las intolerables y extraordinarias imposiciones que de continuo echaba sobre ellos, á cuya costa pensaba sustentar aquella guerra, de que todos tenian pesar, y deseaban escusara: al principio se lo aconsejaban, pero tomábalo tan rabiosamente, que por esto hizo morir con muertes crueles é inhumanas muchos de sus vasallos, personas honradas, que desapasionadamente se lo aconsejaban, adivinando el fin que habia de tener, y que habia de ser la destruccion de él y de su casa y familia. Por esto mandó prender á don Pedro de Fonollet, vizconde de Illa, y á tres caballeros y algunos burgueses, y los mandó llevar al castillo de Bella Vista en el reino é isla de Mallorca, y aun mandó al alcalde los matase, y fué ventura se tomasen aquellas cartas, y así no se ejecutó aquel cruel mandato; con todo, les mandó confiscar los bienes y en los dias mas santos en que los tribunales cesan de proseguir las causas criminales, y los reos tienen en alguna manera alivio y descanso en sus penas, mandó hacer las capturas de ellos y darles el castigo. La prision del vizconde y de los demás fué un domingo de Ramos, y el

jueves siguiente, en que la Iglesia representaba la muerte del Salvador é institucion del Santísimo Sacramento de la Eucaristía, mandó atormentar á Pedro Borrón, que era uno de los burgeses habia mandado prender el día de Ramos, y conociendo el mal que habia hecho en usar tal rigor con aquel hombre en día tan santo, le tomó juramento que no revelaria hubiese sido torturado en el día santo de Pascua. Mandó convidar los cónsules y algunos burgeses de la villa de Perpiñan, con pensamiento de prenderlos; y porque faltaron dos de los cónsules, á quienes tenia aborrecidos, disimuló con los demás, aguardando la ejecucion de su intento para otro día. En el día de san Hipólito, mandó á unos soldados que le acompañaban, que mataran á Mallol Cadany, mercader honrado y pacífico, solo porque le suplicó que hiciera paz con el rey de Aragon; y luego fué obedecido. En el día de santa Elisabet, publicó que queria festear la solemnidad de aquella santa y que gustaba asitiesen á palacio todos los mejores de la villa, porque acompañado de ellos, habia de salir á misa: acudieron trescientos hombres, los mas ricos, y la misa á que salieron fué mandar prender á ciento diez y ocho de ellos, y ponerles en un aposento con grillos y cadenas, y sin comodidad de dormir ni de comer, y los mas eran muchachos y viejos, y á los que les iban á traer de comer los mandaba encarcelar. De esta manera estuvieron muchos días, y viendo que el rey no cuidaba de ellos, enviáronle cuatro personas honradas, para suplicarle les sacase de allá; y la respuesta fué, que los habia de matar á todos, y porfiando ellos que les diese juez para hacerles la causa, precediendo proceso y defensa, no le quiso hacer,

antes los mandó apretar mas, y á la postre les envió á decir, que si querian salir de allí, le habian de prestar cien mil libras, y de esta manera les perdonaria la muerte les habia de dar; y ellos despues de muchos dares y tomares, por salir con vida, le dieron veinte y cinco mil florines; y habia entre los presos tres de los cónsules de la villa de Perpiñan.

Tres dias antes de Navidad, por causar terror y miedo en los demás, mandó arrastrar, atenazar y cortar la lengua á Pedro Ribera, cónsul de Perpiñan, estando sin culpa ni habérsele probado delito alguno.

A los niños y niñas ricos, y á los menores que estaban debajo de tutores, mandaba prender, y los metia en cárceles oscuras y malas, donde muchos morian y otros enfermaban de males incurables, y estaban allá, hasta le habian dado los padres y tutores los dineros que él queria. No perdonaba á las viudas, pues que de ellas y de algunos menores sacó mas de cincuenta mil florines. Los clérigos y frailes y otras personas eclesiásticas no escapaban de las tiranías, antes muchos de ellos fueron presos y detenidos en estrechas y malas prisiones, porque se escusaban de pagar las sisas y gabelas que él echaba.

Mandaba otorgar á sus vasallos grandes sindicados, para poder, en nombre de ellos, tomar grandes cantidades de dineros, y esto con tal rigor, que al que rehusaba obligarse luego le echaban en la cárcel; y fué necesario que los pueblos se quejaran de estas violencias, y por serlo, fueron judicialmente declaradas nulas las tales obligaciones que ellos habian hecho.

Habia en la capilla del castillo de Perpiñan, y en la sa-

cristía de los frailes menores, muchas piezas de oro y de plata, unas en que estaban encastadas reliquias, y otras que servian de adorno al altar y para el culto divino; y todo lo tomó, y batió de ello moneda para sustentar la guerra. Estas cosas, y mas la sangre de tantos inocentes, clamaban ante el conspecto divino la debida venganza; y aunque tardó á venir, pero llegada, con la severidad del castigo compensó la tardanza; y así, el acabar este rey tan infelizmente, ni lo atribuyo yo al haber negado y rehusado confesar el feudo al rey, ni al haber faltado á las cortes para donde habia sido llamado, ni al haber batido moneda, sino al haber usado tantas tiranías con sus vasallos y haber hecho poco caso de los buenos y desapasionados consejos le daban, dando lugar á crueldades y avaricias, que son las dos cosas que dan fin á los reyes, casas y linajes de ellos. Despues volvió á mover la guerra contra el rey, y para sustentarla, vendió por ciento veinte mil escudos de oro, al rey de Francia, la baronías de Mompeller, y con armada pasó á Mallorca, donde era tan aborrecido como en los condados de Rosellon, y no halló el favor que pensaba con los isleños, y así fué vencido y muerto, y el rey mandó llevar su cuerpo á la seo de Valencia, donde le mandó sepultar en medio del coro; y despues murió su hijo don Jaime, el cual aunque tuvo espíritus de cobrar los señoríos del padre, pero faltóle poder y favor, y así se quedó sin gozar de lo que la mala condicion del padre, antes de tiempo, le quitó, siendo él inocente en todo.

Parece que el rey don Pedro habia de quedar muy contento y sosegado, pues habia castigado la inobediencia del rey de Mallorca, y que el infante don Jaime, que tuvo

la mano en todo, habia de quedar muy premiado y favorecido, pero fué al revés. Era el infante procurador general del rey y gobernador de sus señoríos, y la persona á quien, segun la mas comun y desapasionada opinion, tocaba la sucesion del reino, muriendo sin hijos varones; que en esta ocasion no los tenia, y segun habian dicho los médicos y algunos astrólogos, no los tendria en la reina doña María de Navarra, su mujer, y por esto vivia el infante con alguna esperanza. Estando el rey en Valencia le vino el pensamiento, si él moria, quién le habia de heredar. Tenia en aquella ocasion dos hijas, doña Constanza, que casó con Fadrique, rey de Sicilia, y doña Juana, que casó con doña Juan, conde de Ampurias, que está sepultada en la iglesia de Poblet, sobre la fuente que está entre la capilla mayor y la sacristía, y habia tenido otra que se llamó doña María, que murió muchacha; y queria que, excluido don Jaime, heredara doña Constanza. Para asegurarse y saber de cierto lo que en esto habia, mandó juntar veinte y dos personas entre letrados y teólogos, llamados de Barcelona, Zaragoza, Valencia, Lerida, Perpiñan y Manresa, propúsoles el caso, y dice fray Fabricio Gauberto, que el rey no miró el engaño en que andaban los letrados con él, que mas por se conformar con su voluntad y opinion, que por lo querer la justicia ni consentir la razon, tomaban el partido del rey y osaban decir que la infanta, por ser hija suya, tenia mas derecho en la sucesion, que el infante don Jaime, que no era hijo, mas hermano del rey. Las diez y nueve de estas personas fueron de parecer que, muriendo el rey sin hijos varones, heredara doña Constanza; los otros dijeron que, excluidas

las hijas, heredaba el infante don Jaime; y uno de ellos afirmó estaba en manos del rey hacer lo que le pareciere; y uno de estos tres era Arnaldo de Çamorera, vicecanciller del rey, y por esto fué removido de aquel cargo. No fué esta consulta tan secreta, aunque el rey lo queria, que no la entendiera el infante don Jaime, que estaba en Valencia, y tomando el rey aparte, en el aposento en que dormia, le dijo haber entendido el artículo de que se disputaba, y le suplicaba mandara cesar tal plática, porque ni era caso ni habia necesidad de haber de hablar de ello, pues él y la reina eran mozos, y los dos testamentos de los reyes don Jaime y don Alfonso, su padre, vinculaban los reinos y estados á los varones, excluyendo las hembras; y el rey le respondió, que aunque parecia no haber necesidad de tal declaracion, pero por ser la vida del hombre incierta, gustaba saber á quien pertenecian sus señoríos, para mayor descargo suyo. De esto quedó el infante muy descontento, y se volvió á su posada, y dió parte á algunas personas de la ciudad de Valencia, y despues lo publicó al pueblo, indignándole contra del rey, el cual, á 23 de mayo de este año 1347, envió letras á todas las ciudades y pueblos mas principales de sus reinos, dándoles noticia de esta declaracion, de lo que tuvo el infante gran pesar, y el rey cuidado no se confederara con el rey de Mallorca y le diese lugar y paso por el condado de Urgel, para entrar en Cataluña; y por eso mandó el rey se tuviera gran cuenta con la gente que pasaba, y que si fueran correos ó del infante ó del rey de Mallorca, fuesen detenidos, tomándoles las cartas, y guardando los que en esto habian de entender gran secreto;

y advirtiése tambien á los espías que el rey tenia en Mompeller, que avisaran de todo lo que sabrian. Sospechóse tambien que el infante se queria valer de su hermano don Fernando, marqués de Tortosa, y del rey de Castilla, y habia ya negociado con la ciudad de Valencia, para que no diese lugar á que el rey le quitara el cargo de la general gobernacion y de procurador general suyo: el cual, sentido de esto, y no de que se compadeciese el infante y tuviera misericordia del desposeido rey de Mallorca, como dice un autor, le llamó y dijo, que porqué hacia aquello, pues el hacer mirar y disputar el artículo de la sucesion de la infanta doña Constanza, entendia hacerlo con justicia, y el derecho era en favor de ella, y le dió razon de lo que habian tratado y resuelto aquellas veinte y dos personas; pero al infante ni pareció bien el fundamento que tomaron, ni la resolucíon que salió de él, y pidió al rey su pretension y justicia: asignósele el dia de San Juan de junio de este año 1337 en la villa de Monblanc, y le rogó que en caso conociera que la justicia era por la infanta, él, como el mas principal de la corona, la quisiera jurar; y dice el rey en su historia, que el infante se lo prometió; pero no por eso dejaba de conmovér á todos los que podia é indignarlos contra del rey, para que le valiesen. Entonces mandóle que no usara de la procuracion general, porque con ella entendia que le podia mucho ofender, y que se saliese de Valencia y que no entrase en ninguna de las ciudades mas principales de sus reinos, porque así no tuviese ocasion de tratar algunas cosas en su deservicio. Despidióse con esto el infante del rey, y dijo que se queria ir á su ciudad de Balagner;

y valíerale mas y que gozara de la apacibilidad de aquella tierra, sin querer averiguar cosas que dentro de pocos meses le causaron la muerte, y aunque saliera bien de ellas, no viniera á alcanzar lo que pensaba; porque el rey tuvo dos hijos varones, que fueron don Juan y don Martin, que fueron reyes despues del padre, uno tras otro, y todo lo que hizo el infante fué vano y su destruccion y pérdida. La fama pública fué que el infante iba á Balaguer; pero no fué así, antes se encaminó á la parte de Zaragoza, y se detuvo en Fuentes. Los reinos de Aragon, Valencia y principado de Cataluña quedaron muy desconsolados de que mujer hubiera de heredar, habiendo varones de la estirpe real; y aunque el rey decia que casaria á la infanta doña Constanza con varon de linaje real, pero aquellos que eran en parentesco mas cercanos al rey, y á quien esperaba la sucesion de los reinos, eran casados, y era forzoso buscarlos muy remotos, y tenian por cosa muy pesada haber de tomar príncipe forastero, habiéndoles naturales, conocidos y amados de todos, é introducir que la corona viniera á mujer, cosa jamás vista en Cataluña, porque adivinaban, en tal caso, lo que habia de haber. Estando en estas tribulaciones y pesares, sobrevino un gran consuelo, porque la reina parió un hijo, que llamaron Pedro, como al padre; y fué tan grande el contento que todos generalmente recibieron de su nacimiento, que dice el rey, que iban todos absortos y pasmados, y parecia habian perdido el juicio, porque iban bailando por las calles, haciendo mil demostraciones de júbilo y contento, por haber nacido con aquel muchacho la paz y consolacion de todos y sosiego de la corona. Fuera gran cosa si hubiera durado, pero murió el

mismo día, y está sepultado en el monasterio de Poblet, en una de aquellas cinco sepulturas que están en la pared de la capilla de san Antonio; y fué tan general y grande el sentimiento de todos, que para encarecerlo, dice el rey, que fué mayor que el contento habian tenido el día antecedente; y cinco días despues falleció la reina doña María, del trabajo que habia pasado en aquel parto, y está sepultada en la iglesia de San Vicente de la ciudad de Valencia: su simulacro de alabastro está en el monasterio de Poblet, donde ella escogió su entierro, sobre la sepultura del rey, su marido, con dos de las otras mujeres que tuvo; pero el cuerpo, á lo que entiendo, se quedó en la ciudad de Valencia.

Despues que el infante quedó privado del oficio de procurador general, removió el rey todos los oficiales que el infante habia creado, y puso otros, de quien él pudiera con seguridad confiar; y en los pregones y edictos decian, que regian aquellos cargos de la gobernacion general por la infanta doña Constanza, hija primogénita del rey y sucesora en los reinos y estados, en caso que el rey no tuviera hijos varones, y por esta gran novedad en estos reinos causó general alteracion en todos ellos, porque la gobernacion general jamás fué visto administrarse por ninguna hija de rey, sino por el infante primogénito ó por el mas propincuo del rey; y por facilitar mas, en cuanto era de su parte, que la infanta fuese capaz de aquel cargo, la emancipó delante de muchos prelados y ricos hombres, y luego el infante don Pedro, tío del rey y tutor y curador de la infanta, en manos del rey, hizo juramento y homenaje de tenerla por primogé-

nita y sucesora , con limitacion que , si viviendo el rey era declarado que la sucesion pertenecia al conde de Urgel y no á las hijas del rey, el homenaje fuera de ningun efecto; y esto mismo juraron don Hugo de Fonollet, obispo de Vique, don Bernardo Hugo , obispo de Elna , y muchos caballeros, ricos hombres y todos los de casa del rey y oficiales suyos referidos por Gerónimo Zurita, en la misma forma que lo habia jurado el infante don Pedro. Cuando esto pasaba, estaba el infante don Jaime en Fuentes, y no osaba entrar en Zaragoza, por habérselo prohibido el rey; y desde allí despachó letras á todos los ricos hombres, barones, caballeros, meznaderos y procuraderos de las ciudades y villas de Aragon y Cataluña, para que alcanzasen del rey que alzara la prohibicion tenia de no entrar en las ciudades mas principales del reino, y que acudieran al lugar de Fuentes, donde él estaba, que tenia negocios importantes de que darles parte. Y dice el rey en su historia, que en aquella ocasion habia bandos en Aragon, y que el infante los metió en paz, para que hechos amigos, mejor hiciera sus negocios, valiéndose de ellos, lo que fuera muy dificultoso, perseverando los odios y malas voluntades. Aquí les informó largamente de la queja tenia del rey, por haberle quitado la general gobernacion, cargo que de derecho le tocaba, y que le antepusiera á la infanta en la sucesion del reino. No estaban ya en Fuentes, y sin reparar en la prohibicion y mandato del rey, se pasaron á la ciudad de Zaragoza, y despidieron letras al infante don Fernando, marqués de Tortosa, y á don Juan, hermano del rey, que estaban en Castilla, y á todos los ricos hombres y caballeros ausen-

tes, para que se vinieran á juntar con ellos, para tratar el remedio como se repararan los agravios y perjuicios habian recibido del rey y ministros suyos, y ¡la enmienda se habia de tomar de los privilegios, fueros y demás prerogativas quedaban rompidas, y abusos hechos en perjuicio de las libertades de aquel reino. Deseaban, por esto, el parecer de la reina doña Leonor, madrastra del rey y de los infantes, sus hijos, ricos hombres, prelados, caballeros y universidades del reino, y que todos se juntaran é hicieran un cuerpo y liga, á que pusieron nombre Union, para suplicar al rey el reparo de todo lo que queda dicho; y esta liga y union pareció á todos tan justificada y puesta en razon, que casi todos los de aquel reino la juraron, excepto muy pocos, y entre estos las universidades de Huesca, Daroca, Calatayud y Teruel, que jamás vinieron bien en ella. Hicieron su sello, como se ve en los comentarios de Gerónimo Blancas, y en el grabado, un rey sentado en su trono, con cetro en las manos y corona en la cabeza, y á sus piés el pueblo armado y arrodillados, álzadas las manos, como que piden alguna cosa, y al derredor unas letras que dicen: UNIONIS ARAGONUM SIGILLUM; y nombraron sus conservadores, segun se era usado en otras ocasiones, que mandaban proveer y ordenar algunas cosas, haciendo actos de jurisdiccion y superioridad que no debieran; y escribieron al rey, suplicándole fuera á Zaragoza á celebrar cortes, certificándole que aquella union era hecha en honra y servicio de la corona real, y en conservacion de ella y de sus preeminencias. Los conservadores eran el infante don Jaime, conde de Urgel, con diez ricos hombres, dos mez-

maderos, siete caballeros y once ciudadanos de la ciudad de Zaragoza, que nombra Zurita. Cuando el rey supo esto, partió de Valencia y vino á Barcelona, pero apenas habia salido de aquella ciudad, cuando estando en Cabanas, entendió que habian firmado los valencianos la Union con los aragoneses, y aunque don Pedro de Ejérica, gobernador general en aquel reino, lo quiso impedir, no fué poderoso para ello, y entendió el rey que todos aquellos movimientos eran por regirse el oficio de procurador general en nombre de la infanta, y que aunque en Cataluña no habian consentido en la Union, pero no estaban menos desconsolados que los de Aragon y Valencia, porque á todos sabia mal que mujer hubiera de heredar, y así mandó que no se pusiera mas en los pregones y edictos, que regian por la infanta, sino por él; y aunque los catalanes quedaron contentos, pero los aragoneses y valencianos perseveraron en su Union, y requirieron á don Pedro de Ejérica, que se juntara con la reina doña Leonor y sus hijos y con los demás de la Union; pero aunque él lo desvió todo lo posible, resistiendo en todo, no fué poderoso á apartarles de aquel propósito y voluntad. Estando el rey en Tarragona, vinieron á él Miguel de Urrea, gobernador, y García Fernandez de Castro, justicia de Aragon, á persuadirle que fuera luego á Zaragoza y á animar á la ciudad de Huesca y demás pueblos, y á todos los de aquel reino que no habian jurado la Union y perseveraban en su servicio, porque era contingente, si él tardaba á venir, que se apartarian de él, juntándose con los demás, y reducir á él á muchos de ellos; y aunque pareció bien al rey, no fué allá, porque le vino nue-

va que el rey de Mallorca era entrado con armas en Rosellon, y tomaba algunos pueblos de aquel condado. Estuvo el rey suspenso donde acudiria, y sin tomar sobre esto consejo, escogió acudir á Rosellon, porque era mas conveniente resistir á los enemigos forasteros, que averiguar los movimientos de los de la Union, que como nacian de rompimiento de privilegios y libertades, era fácil remediarlo, pues en otorgando lo que ellos querian, habian de quedar contentos, y era poco ó nada lo que se podia perder en ello. Pasó por Barcelona, por prevenir que esta ciudad ni el principado de Cataluña no entraran en ella ni la juraran, porque decia que con el socorro de esta ciudad y principado podia muy bien resistir á los de la Union y al rey de Mallorca, y volver sus reinos al estado de antes. En Barcelona se detuvo poco mas de un dia, porque supo por el camino, que el de Mallorca habia tomado el lugar de Vinçá. Entonces convocó el usaje *Princeps namque*, porque le vino nueva, que el de Mallorca habia ya tomado á Puigcerdá y aun todo el Conflent, donde aun le quedaban algunos amigos que, sentidos de sus infortunios, le tenian lástima y deseaban cobrar lo que le habia sido confiscado. Pero esto duró poco, porque todo aquel favor que halló con aquella gente, con la venida del rey se exhaló, y él se hubo de retirar á Francia, dejando la empresa habia comenzado, y el rey dentro de pocos dias recuperó todo lo que el rey de Mallorca habia tomado, y se fué á Perpiñan.

Cuando estas cosas que acabamos de contar pasaban en Rosellon, requirió el rey á los aragoneses le fueran á servir en aquella guerra, pero estos hallaron tantas cau-

sas y razones, que se escusaron de ella, y estas las refieren los escritores; y las cortes que el rey habia dias antes convocado para Zaragoza, las mudó á Monzon, por estar mas vecino á Cataluña. Mandó á don Pedro de Ejérica y otros caballeros se vinieran á la ciudad de Lérida y estuvieran á punto para poder resistir á los de la Union, si menester fuera; pero don Pedro tenia tantos aprietos en Valencia, que hacia harto en conservarse en aquel reino, y estaba el rey muy temeroso, que en aquellas cortes no concediera á los aragoneses algunos privilegios que fueran perjuicio y disminucion de la corona real, de cuyas preeminencias fué siempre muy cuidadoso, ó hubiera de apartar de su casa y servicio algunos ministros que no gustaban los reinos quedaran en él, y por poderse evadir de esto, á 9 de julio, con gran secreto, mandó llevar auto de un protesto ó declaracion que hizo, siendo testigos de ella el obispo de Vique y el vizconde de Illa, y Galceran de Anglesola, señor de Bellpuig, que tambien se lo habian aconsejado, y en suma era, que cualesquiera concesiones que diese á los del reino de Aragon, que no fuesen segun derecho ó fuero, ó por alguna causa justa, ó cualquier suspension ó privacion hiciese de los ministros y oficiales de su consejo y casa, fuesen de ningun valor y efecto, como hechos por fuerza; y requirió á don Juan Gimenez de Urrea, señor de Biota, y á Juan Gimenez, su hijo, y á don Pedro Cornel, que eran de los mas principales de la Union, que se fueran para él, segun estaban obligados en algunas convenciones habian firmado, pues les tenia que consultar algunos negocios; pero ellos se excusaron, y el número de los que acudian á la

Union era grande y de cada dia se aumentaba mas ; y por asegurarse de los de su casa y que no le dejarian, les mandó hacer sacramento y homenaje de que bien y lealmente le servirian y serian de su parte, y aun protestaron que, si acaso formaran la Union, seria por fuerza y contra su voluntad, por no poder hacer otra cosa; y con color de defender los condados de Rosellon y Cerdaña, pidió á los catalanes se pusieran en armas, para valerse de ellos, si fuera menester, contra los de la Union. Estando en Barcelona, determinó de tener las cortes á los aragoneses y remediar las cosas de aquel reino, aunque no menos lo necesitaban las del de Valencia, donde aguardaban los de la Union grandes socorros que habia de llevar de Castilla el infante don Fernando, marqués de Tortosa; y fué de gran servicio del rey el buen cuidado de don Pedro de Ejírica, que gobernaba aquel reino y guardó que la Union no se extendiera mas. A la isla de Mallorca enviaron dos síndicos, para que los de aquel reino la juraran; pero no hicieron cosa, porque Felipe de Boil, que era gobernador, con buen modo y mansedumbre los obligó á perseverar en servicio del rey, el cual deseaba, que aquellas cortes convocadas para Zaragoza fueran en Monzon, porque estaba, segun él decia, mas vecino á Rosellon, donde decia que podria ser viniera el de Mallorca; pero ellos entendieron que aquella no era la verdadera razon, sino que el rey queria estar vecino á Cataluña, para poderse valer de la gente del Principado, si menester fuera; pero ellos siempre perseveraron que las cortes habian de ser en Zaragoza, y el rey lo otorgó, porque estaban muy poderosos y alterados, y así las convocaron para el dia de Nuestra Señora de agosto,

y el rey fué tan diligente, que á 3 del mes ya estaba en Lérida, y poco á poco se iba acercando á Zaragoza; y los de la Union le suplicaron fuese por Fuentes, porque le querian hacer un solemne recibimiento, y así lo hizo, y siendo junto á la ciudad, le salieron á recibir sus hermanos, los infantes don Jaime, conde de Urgel, y don Fernando, marqués de Tortosa, y don Juan, que pocos dias antes era venido de Castilla, con quinientos caballos. Salieron al recibimiento con ellos todos los ricos hombres, caballeros, ciudadanos y síndicos de las universidades, y demás que estaban en aquella ciudad y pasaban de ochocientos de á caballo, y le acompañaron hasta la puerta de la Aljaferia, pero ninguno de los de la Union entró dentro, y el rey declaró y publicó, que el sábado primero, en la iglesia de San Salvador habian de comenzar las cortes, y en este dia acudieron allá los tres hermanos del rey y todos los que tenian lugar en ellas, y no quisieron dar asiento á los síndicos de las ciudades que no habian jurado la Union; pero el rey se lo mandó dar, y dice en su historia, que aquel dia se vió en aquella ciudad la flor de todo el reino de Aragon.

Cuando todos estuvieron juntos, salió el rey á un púlpito que estaba adornado muy solememente, é hizo la proposicion, porque era hombre muy entendido y buen hablador: la suma de él fué, que era obligacion guardar justicia á los vasallos y sus fueros y libertades, y que si hasta aquella ocasion no les habia celebrado cortes, fué por muy justas causas y ocupaciones habia tenido despues que era rey, así en resistir al rey moro de Benamarin, que habia pasado á España para conquistar el reino de Valencia, como en la ejecucion que hizo contra del rey de Mallorca y otras; y

que deseaba entrar en aquella Union y ser uno de ellos, pero les advertia y rogaba, que las cosas que pensaban pedir en aquellas cortes fuesen tales, que él las hubiera de otorgar: remató su plática alabando la nacion aragonesa, de tal manera, que todos quedaron contentos y gustosos. El obispo de Huesca respondió por los eclesiásticos, y el infante don Jaime por los demás, haciéndole todos gracias por su venida y por lo que habia dicho, y le acompañaron á la Aljafería, donde despues fueron muchos de aquellos ricos hombres y caballeros á hablarle y hacerle reverencia, lo que no pareció bien á los demás, sospechando que el rey les indujera á su voluntad, y aun pusiera division entre ellos, y así ordenaron que nadie en particular fuera osado ir á hablar al rey, sino todos juntos. El lunes siguiente se juntaron en el monasterio de los frailes predicadores, y aquel dia todos los de la Union llegaron armados, y el rey les envió á Diego Diaz, su vicescanciller, para que las prorogara para otro dia; y llamó al justicia de Aragon, para saber de él porqué iban de aquella manera armados á las cortes, porque si pensaban estar de aquella manera, él no iria á ellas; y el justicia dijo, que aquello le habia parecido muy mal, y así lo habia dado á entender á los infantes, y le habian dicho, que acudir armados á las cortes era costumbre antigua, no para mal fin alguno, sino solo para poder departir las cuestiones y bregas que solian ofrecerse cada dia entre los que concurrían á ellas, y por asegurar esto, publicó la ciudad pregones, en que mandó so graves penas, que nadie fuera armado á las cortes, y cierta gente armada de á pié y á caballo rondase la ciudad, porque no se levantara alboroto alguno, y es-

tuviese la ciudad segura. El dia siguiente fué el rey á las cortes, y sin ser requerido, juró todos los fueros y libertades: entonces le requirieron y suplicaron, que no diera lugar á que ningun catalan entrara en las cortes, y sacara de su consejo á los que habia en él de los condados de Rosellon y Cerdaña; y así se salieron de las cortes el arzobispo de Tarragona y don Bernardo de Cabrera y otros, y esto se lo explicó el infante don Jaime, en nombre de todos, con grandes veras, y con motivo de evitar algunos escándalos se pudieran seguir; y el rey, que no gustaba de ello, quiso que aquello se votase, con pensamiento que si no salia con ello, á lo menos conoceria el ánimo de ellos, y así se votó y prevaleció que salieran todos. Habilitadas las personas, se dió principio á tratar de los negocios para que habian sido convocadas las cortes: el primero fué pedir la confirmacion de un privilegio concedido por el rey don Alfonso, hijo de don Pedro y hermano mayor del rey don Jaime el segundo, que contenia, que hubiesen cada año, por Todos Santos, celebrar los reyes cortes á los aragoneses, y que los que en ellas se juntasen, tuviesen poder de elegir los del consejo del rey y de sus sucesores, por lo que, y otras concesiones contenidas en él, les ponía en rehenes, y obligaba diez y siete castillos de los mejores de Aragon y Valencia; pero el rey no lo quiso confirmar, porque decia, que por prescripcion y *per non usum* estaba revocado, porque habian pasado mas de sesenta años en que no se habian valido de él, y era de notable perjuicio para la Corona; pero con todo prometió el rey que estaria á lo que declarase el justicia de Aragon, pero no bastó esto, porque le hacian gran instancia para que lo confirma-

ra, y los infantes, sus hermanos, eran los que mas lo pedian, hasta decir que, si no lo confirmara, procederian á la eleccion de otro rey; y así, protestando delante del castellan de Amposta y de don Bernardo de Cabrera, que lo hacia por fuerza y por no poder mas, muy contra su voluntad lo confirmó, y entregó diez y seis castillos por rehenes, segun la disposicion del privilegio; y porque los de Teruel no consintieron á ello, ni jamás quisieron jurar la Union, dió privilegio y exencion de ciudad, prometiendo de hacer que se erigiera iglesia catedral. Fueron testigos de esta merced los infantes, el arzobispo de Tarragona, don Lope de Luna y don Blasco de Alagon, pero la creacion no fué hasta el año de 1577, siendo pontífice Gregorio XIII, y reinando en Aragon el rey don Felipe el primero. Entonces el rey don Pedro, instado de los de la Union, apartó de su casa las personas que quisieron, aunque protestó secretamente que aquello lo hacia por fuerza y mal de su grado, y le dieron otros; despues le pidieron que echara de su casa á don Bernardo de Cabrera, su gran privado, y á todos los catalanes, y confirmase las donaciones hechas á su madrastra, la reina doña Leonor, y sus hijos, granjeando con esto al infante don Fernando, marqués de Tortosa, que con quinientos caballos estaba á la frontera del reino, y se era partido de las cortes sin licencia del rey. Publicáronse pregones despues, que todos los que no eran de la Union se salieran de la ciudad dentro de tres dias, y pasados ellos, fuera lícito á cualquiera matarlos impunemente; y el rey, por sacarles de peligro, les acogió en la Aljafería, entretanto que tardaban á partirse. Diéronse memoriales de diversos agravios, y el rey no los quiso ad-

mitir, porque todos eran en disminucion de sus regallas, y los remitió á los de su consejo, y por esto se persuadieron que los que habian quedado en casa y servicio del rey le inducian á que no consintiera en sus demandas, y así, con color de que no estaban seguros, le pidieron que se les entregasen por rehenes, y así se hizo, y les pusieron en lugares seguros, apartados unos de otros, para que no pudieran comunicar entre sí.

Quedó solo con el rey don Bernardo de Cabrera. Era este caballero hombre de gran consejo y prudencia, y muy valiente por su persona, y de los mejores políticos de estos tiempos, y por esto muy estimado del rey don Pedro. Habíase retirado este caballero en el monasterio de San Salvador de Breda, de monjes claustrales del orden de san Benito, dejando los negocios del mundo, para darse del todo á Dios, pero el rey, por valerse de sus consejos, le sacó de aquel retiro. Sirvióle todo lo que un buen y noble vasallo pudiera servir á su señor, y fué el mayor privado de aquel rey, aunque tuvo tan infeliz y desdichado fin, como fué mandarle el rey cortar, en el mercado de Zaragoza, públicamente la cabeza, despues de haberle hecho un grande proceso, que he visto hartas veces en el archivo real de Barcelona, y advertido, que los motivos por que fué condenado constaban mas al rey, que averiguados en proceso, habiéndosele dado poca audiencia y lugar para defenderse, segun él habia persuadido al rey lo hiciera con algunos que mandó matar. Este, pues, dijo al rey, que aquello que le habian pedido los de la Union era muy perjudicial á su corona, mas si él le daba licencia, se obligaba á meter tal plática con ellos, que habia de quedar muy disminuida la fuerza

de aquella Union , y ganar en servicio suyo gran parte de los que la habian jurado; y el rey dijo, que se tendria por servido de ello, y con la traza de este hombre, de esta hora tuvo principio la destruccion del infante don Jaime, y las fuerzas de aquella Union se fueron desvaneciendo. Habia en la ciudad de Zaragoza ciertos bandos que decian de Tarines y Bernardines, y eran muy poderosos en aquella ciudad. Don Bernardo de Cabrera, con sus mañas, ganó para el rey á Galacian de Tarba que era cabeza de los Tarines, y Alvaro de Tarin, y les prometió, en nombre del rey , á aquel hacerle del consejo real , y á éste darle oficio preeminente en la casa real; y con esto apartó de la Union á todos los de aquel bando, entre ellos á don Lope de Luna, señor de Segorbe, que era el mas principal de todos los caballeros del reino de Aragon, y el rey le perdonó cualquier ofensa le hubiera hecho, y aun le prometió, que si los infantes don Jaime y don Fernando hiciesen guerra á él ó á sus vasallos, tomaria la defensa de ellos, y no daria oficio de jurisdiccion al infante don Jaime, sino con voluntad y consentimiento suyo, porque no tuviera ocasion de molestar á sus vasallos; y aun le prometió dar la gobernacion del reino de Aragon, que tenia Miguel Perez Zapata, á quien decia que daria otro cargo, y don Lope prometió serle fiel y buen vasallo, y de aquella hora adelante muchos de los parientes y amigos suyos se redujeron al servicio del rey, y desampararon al infante don Jaime, y con esto el rey andaba dilatando las cortes, porque con la dilacion se mejoraba su partido, pero los de la Union ya barruntaban estas confederaciones, y habia muchos que estaban muy sentidos que los infantes don Fernando y don

Juan metieran gentes forasteras en el reino, por ser aquella cosa que no se era hecha en otras uniones habia habido, y temian que aunque era con color del bien público, no parase en hacer ellos su negocio, desamparando la Union, cuando mas necesitase del socorro de ellos. El rey andaba disponiendo sus cosas para deshacer aquella union, y escusaba acudir á las cortes; pero fué tan solicitado, que no lo pudo escusar, y fué allá mas con pensamiento de mostrar mas la indignacion y saña habia concebido contra ellos, que de otorgar cosa que le pidieran ni de sosegar aquella junta. Estando en la junta, le pidieron que concediera y firmara ciertos capítulos que allá se leyeron, muy perjudiciales, segun él decia, á la Corona; y el infante don Jaime era el que mas instaba, y enfadado de ello el rey, le dijo en alta voz, y en presencia de toda la junta, estas palabras: «¿ Y cómo, infante, no os basta que vos seais cabeza de la Union, que aun quereis ser amotinador de nuestro pueblo, alborotándole? Nosotros os decimos que lo haceis muy malamente y con grande falsedad, y como á gran traidor que sois, y esto os lo mantendremos en batalla de vos á mí, armado ó desar armado, averiguándolo á punta de espada, y os haremos confesar con vuestra boca, que lo que habeis hecho es cosa muy fuera órden, y para esto renunciaré á la dignidad real y á la primogenitura, y os absolvemos de la fidelidad á que me estais obligado.» Y dicho esto, el rey se sentó, y ya antes habia prevenido á Pedro Gimenez de Pomar y á Gonzalo de Castellví, que se sentaran á los piés del infante, porque si hiciese algun ademan ó movimiento contra del rey, lo mataran. Y el infante, oidas aquellas palabras, le dijo: «Yo, señor, á vos no digo nada, mas digo que cualquier hombre,

fuera de vos, que dijera lo que vos decis, miente por lá barba.» Y vuelto al pueblo, dijo: «Oh pueblo menguado, mirad que tales estais, y si á mí, que soy su hermano y lugarteniente, dice lo que babeis oido, cuánto mas os dirá á vosotros!» Y luego sentóse. Alzóse luego Juan Gimeñez de Urrea y quiso hablar por el infante, mas el rey le mandó que se sentara y no se metiera entre él y el infante, amenazándole, si hablaba palabra; y el don Juan se sentó muy alterado, y se le echó de ver en el rostro. Entonces Guillen de Çacirera, que era camarero del infante y domiciliado en el condado de Urgel, y todos los de su linaje habian siempre sido muy grandes servidores de los condes, y aun entiendo habia entre ellos algun parentesco, no pudo sufrir lo que oia, y se levantó, y en altas voces dijo: «¡Válame Dios, que no haya ninguno que responda por el infante, mi señor, que es reptado de traicion!» Y dice el rey, que para mas alborotar el pueblo, abrió las puertas, y entró mucha gente muy alterada; y todos aquellos que eran de la parte del rey, de quienes él habia tomado sacramento y homenaje, se apartaron á una parte, con las espadas en las manos; y el rey se salió fuera y fué á la Aljafería, y fué muy gran suerte que aquel dia no aconteciera alguna gran desdicha, pero Dios le guardó del mal pudiera suceder. Los de la Union, como vieron que el rey tenía tanta gente de su parte, cosa que ellos no pensaban, decian: «Bien parece que hay alguna grande liga, que á no habérla, no dijera el rey las palabras que todos hemos oido.»

Deseaba el rey dar fin á aquellas cortes, porque las cosas de Cerdeña estaban en mal estado, y el rey de Ma-

llorca andaba inquieto : era requerido que revocara todo lo hecho en favor de la sucesion de la infanta doña Constanza y en perjuicio del infante don Jaime; y al rey le sabia muy mal haber de pasar por esto, y queria dejar las cosas en el estado que estaban; pero reparaba en el daño podia venir á aquellos caballeros que habia entregado por rehenes á los de la Union; y don Bernardo de Cabrera, gran privado del rey, era de parecer, que el rey se partiera secretamente y dejara los rehenes en poder de los de la Union, é hiciera cuenta de haberlos perdido en batalla; pero el rey, aunque era muy fogoso y ardiente, no queria que lo pasaran mal aquellos que por su servicio se eran puestos en poder de sus enemigos, ni era servicio de Dios hacer tal cosa, y escogió antes, de otorgar todo lo que le pidiesen, que no que padecieran sus servidores, porque su intento era proseguir contra de ellos por fuerza de armas, y defender su derecho todo lo posible ; y así les concedió todo lo que le pidieron, y restituyó al infante don Jaime el cargo de procurador general, de lo que quedaron todos muy contentos, y un miércoles, á 24 de octubre, despues de haberles hecho un razonamiento muy concertado, licenció las cortes, y se le entregaron aquellos caballeros que habia dado en rehenes , y luego se partió para Cataluña, con intento de juntar la gente de á pié y de á caballo que pudiera, para hacer guerra poderosamente á todos los de la Union ; y mandó á los consejeros le habian dado, que le siguieran, pero no osaron , temiendo que en ser en Lérida, los mandaria matar á todos. Algunos de la Union le siguieron para rematar algunos negocios, pero él no les quiso escuchar , pues hartó tiempo

habian tenido cuando duraban las cortes, y él no estaba entonces para entender en lo que le pedian; y de esta manera llegó á la barca del rio Gállego, donde le dejaron, y él bajó del macho en que iba, y pasó el rio, y sin aguardarle, caminó á pié hasta una torre que decian de Alpunyes; y aquella noche durmió en Pina, y la siguiente en Candasnos, y despues la otra en Fraga. Aquí cuenta el rey en su historia, que cuando fué á vista de Fraga, le dijo don Bernardo de Cabrera: «Señor, aquel lugar que se ve es de Cataluña;» y el rey respondió: «¡Oh tierra bendita, poblada de lealtad! Bendito sea Dios, nuestro Señor, que nos ha dejado salir de tierra rebelde y maldita, y maldito sea quien metió el mal en ella, que tambien estaba poblada de leales; mas tenemos fé en nuestro Señor, que la volverá en su estado, y castigaremos aquellos que metieron el mal en ella.» Estando aquí el rey y don Bernardo de Cabrera, trataron de no hacer cosa, sin consentimiento del infante don Pedro, tio del rey, que era el mas anciano de la casa real y todos le querian bien.

Aunque hubiera concedido el rey á los de la Union todo lo que le habian pedido, pero quedó tan indignado con ellos, y mas con el infante don Jaime, su hermano, que era el mas principal y cabeza de ella, que no pensaba sino como revocaria lo hecho, y aun se vengaria de ellos. Aconsejó al rey don Bernardo de Cabrera, que hiciera saber al infante don Pedro de los agravios (que este nombre daban á las acciones del infante) que él le habia hecho en gran deshonor de su corona, siendo el autor de renovar aquella Union, y le acordara de haber desafiado al mismo infante don Pedro, porque no venia bien á ella; y que diese

órden que si el infante don Jaime iba á Cataluña, fuese detenido, y que no pudiese volver á Aragon, y que el infante don Pedro, con los barones que pudiese tener de su parte y con el favor del rey, le moviese guerra, y ante todas cosas le quitase la procuracion general, y todos los barones de Cataluña juntamente le desafiasen: y esto dicen: que lo aconsejaba don Bernardo al rey, por escusar guerra entre el rey y sus súbditos, porque queria que antes que se procediese contra los de la Union, el infante estuviese en tanto estrecho, que el rey se pudiese apoderar de su persona; y avisaron al infante don Pedro de todo esto; y que lo comunicase con el obispo de Vique y con el vizconde de Illa.

De Fraga se fué el rey á dormir á Lérida, y en aquella ciudad quiso tener las cortes, y satisfacer á todos los agravios que los catalanes hubieran recibido y granjearles de manera, que le ayudaran á deshacer y aniquilar la Union; pero presto mudó de parecer, y escogió para ello la ciudad de Barcelona; porque el infante don Jaime estaba de asiento en Lérida y allá tenia su casa y familia, y se receló el rey que sus amigos y aliados, por favorecerle, no perturbaran las cortes y movieran alborotos, y que aquella ciudad estaba muy vecina al condado de Urgel y vizcondado de Ager, de donde podian venir al infante socorros, y era muy fácil dar paso por sus tierras á las gentes de Francia que estaban por el rey de Mallorca; y para escusar todo esto, fué mas á propósito tenerlas en Barcelona.

Estando el rey en Lérida, llegó á él el infante con cuatro mensajeros de los que tenian la voz de la Union en el reino de Valencia, y pidieron algunas cosas que parecieron

al rey no deberse otorgar, por ser en perjuicio de la corona real; y así les dijo que por entonces no habia lugar, porque iba á Barcelona para celebrar sus bodas, y despues acudiria á Valencia, dónde convocaria cortes á los de aquel reino, y procuraria que todos quedaran contentos; y Rodrigo Diaz, su vicescanciller, les rogó, en nombre del rey, que no innovasen cosa hasta que él fuera allá. Pocos dias despues de venido el rey á Barcelona, y empezadas ya las cortes, llegó el infante don Jaime, enfermo de la enfermedad de que murió, cuyos accidentes sin duda debieron salir de lo que se habia tratado entre el rey y don Bernardo de Cabrera y el infante don Pedro; y el rey le salió á recibir, con mucha demostracion de alegría; y la calle por do entró, que era la del Cármen, estaba muy adornada, y entre otras fiestas y entremeses que se hacian por su venida, fué que un volteador muy diestro andaba dando vueltas de la una parte de la calle á la otra, sobre una cuerda muy delgada; y el rey se volvió al infante, y le dijo que mirase aquello, pero el infante estaba tal, que no lo vió, y llegado á su posada, falleció dentro de pocos dias. Sospechóse que su enfermedad nació de haberle dado veneno por órden del rey, su hermano, que, segun lo que le aconsejó don Bernardo de Cabrera, se habia tratado con el infante don Pedro que hiciera con el infante; y haber tenido una muerte tan acelerada, despues de los disgustos tuvo con el rey, se puede muy bien creer que sabia en ello, porque á los reyes siempre les son sospechosos aquellos que están inmediatos á la sucesion del estado. Pedro Tomic, Marineo Sículo, Gerónimo de Blancas, Zurita, el padre Mariana, de la compañía de Jesus, el abad Carrillo, todos

lo entienden así: aunque Marineo le llama Fernando, y fray Fabricio Gauberto, monje cisterciense, dice lo mismo, y añade, que maestro Arnaldo de Vilanova, célebre médico de estos tiempos, dijo al rey en cierta ocasion estas palabras: «Porque matais vuestros hermanos, quieren los cielos mueran los vuestros sin dejar herederos;» y aunque aquel médico no era profeta, veremos cuán verdadero salió su pronóstico, pues no quedaron hijos de don Juan y de don Martin, hijos del rey don Pedro, y vino á suceder el infante don Fernando de Castilla, quedando excluida la infanta doña Isabel, que, segun veremos en su lugar, fué condesa de Urgel; y aunque era la mas cercana al rey don Pedro y á sus dos hermanos, los reyes don Martin y don Juan, que murieron sin hijos varones, quedó excluida, y vino á heredar la corona el infante don Fernando de Castilla, nieto del rey don Pedro, que fué hijo de doña Leonor, que casó con el rey don Juan de Castilla. No he hallado el dia que murió el infante, y aunque en un libro de entierros del monasterio de San Francisco se hace memoria de su muerte, pero calla el dia y no acierta el año, porque en vez de decir 1347, dice 1300: lo cierto es que murió á los últimos de noviembre, ó á los primeros de diciembre en el mismo dia que llegó á Barcelona la armada de Portugal, que llevaba á doña Leonor, hija del rey don Alonso, para casar con el rey don Pedro, y fué á 15 de noviembre, despues de diez y nueve años y algunos meses que le dió el rey, su padre, el título de conde de Urgel y vizconde de Ager.

Este fué el fin del infante don Jaime de Aragon, conde de Urgel, vizconde de Ager, señor de las baronías de

Entença y Antillon, en el reino de Aragon, y otras en el reino de Valencia, á quien cogió la muerte á los treinta años, poco mas ó menos, de su edad, y quando mayor sosiego y quietud se prometia, pues habia alcanzado todo lo que deseaba; príncipe que mientras no trató de la sucesion, que de justicia le pertenecia, en la corona, fué amado y querido del rey y de todos los grandes de estos reinos, y el primero del conséjo real; pero el dia que se quejó de la sinrazon que se le hacia en jurar á la infanta doña Constanza, perdió todo el merecimiento habia ganado con el rey hasta aquel punto, y servicios le habia hecho, y le persiguió con tantas veras, que no paró hasta dar con él en la sepultura, sospechoso que no se le levantara con el reino, que, muriendo sin hijos, de derecho y justicia era suyo, y segun los testamentos de los reyes antiguos; no valiéndole ser de su linaje y sangre y la persona á él mas cercana.

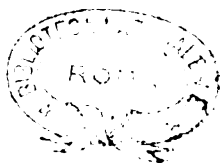
Dejó en su testamento que fuese fundado en la ciudad de Balaguer un monasterio de monjas del orden de san Francisco, y en la iglesia de él, que se erigiese un sepulcro para su cuerpo, y dejó para todo hacienda competente; y por ser muerto en Barcelona, fué depositado en el monasterio de San Francisco, junto al altar de San Nicolás, que es el altar mayor de aquella iglesia, con intencion de trasladarlo á Balaguer, segun él habia ordenado; pero esta traslacion, á lo que entiendo, aun está por hacerse, antes fué de aquel lugar llevado á la capilla de Santa Elisabet del dicho monasterio de san Francisco, y enterrado en ella, en el mismo lugar donde están enterrados otros cuerpos de personas de la casa y linaje real de Aragon: y porque no se perdiera del todo la memoria de este príncipe; queda

un cenotafio, con sus armas, á la parte de la epístola, que es el mas cercano á la sacristía de dicha iglesia: Son los cenotafios unos sepulcros vacíos, hechos para honrar los muertos y conservar sus memorias, y han dado ocasion de no pocos engaños en los sepulcros de reyes y santos, creyéndose algunas iglesias y pueblos honrar los cuerpos que realmente no tienen. En este del infante don Jaime, ni en ninguno de los otros hay á los lados de aquel altar, hay ningun cuerpo, salvo el de la reina doña Leonor de Chipre, hija que fué del infante don Pedro, que se conserva entero y sin corrupcion alguna. En este cenotafio del infante don Jaime están sus armas, que son un escudo partido en pal: á la parte derecha están. y á la izquierda los. En esta capilla de santa Elisabet está en el dia de hoy reservado el Santísimo Sacramento.

-Dejó el infante don Jaime un hijo, que fué don Pedro, el cual fué conde de Urgel, y hablaremos de él mas adelante, y una hija, que casó con don Hugo Folc, vizconde de Cardona, tercero de este nombre, y fué la tercera mujer, de quien quedaron un hijo y tres hijas. El hijo fué don Antonio de Cardona, que fué virey de Sicilia, y casó con doña Leonor, hija de don Pedro de Villena, de quien descenden los Cardonas de Nápoles y Sicilia: las hijas casaron, la una con el conde de Pallars, la otra con don Guerau Alamy de Cervelló, y la otra con el conde de Ampurias. Tuvo tambien el infante una hija natural, que casó con un caballero del linaje de los Torres, de quien quedan en el dia de hoy descendientes, y en un cuarto del escudo de sus armas pintan las del infante; y en la iglesia de Nuestra Señora del

(193)

Pino de Barcelona, donde tienen su entierro, quédan aun muchos paveses y banderas muy antiguas, que sirvieron en los entierros de algunos de aquella casa, que estan colgadas en la capilla de san Juan, y aun tienen el dia de hoy algunos heredamientos en el condado de Urgel, que fueron de sus pasados, ó les vinieron por este casamiento.



CAPÍTULO LXII.

Cuéntase la vida de don Pedro de Aragon, XIX conde de Urgel, vizconde de Ager.—Fúndase el monasterio de las monjas del órden de San Francisco, en la iglesia y casa de Almata, en cumplimiento de lo que mandó el infante don Jaime.—De la fundacion de la Seo de la ciudad de Balaguer, y descripcion de ella.—Servicios que hace el conde don Pedro al rey, su tío; y muerte del infante don Fernando, marqués de Tortosa, que hizo heredero al conde de Urgel.—Sirve el conde al rey en la defensa de la ciudad y reino de Valencia, y asiéntanse los intereses sobre la hacienda del infante, que hizo heredero al conde don Pedro.—Sirve el conde al rey, y muévase la contencion entre el conde de Urgel y otros, de una parte, y los caballeros, de otra, sobre la jurisdiccion criminal é imposiciones.—Continúa el conde de Urgel en servir al rey; casamiento del rey con doña Sibila, y muerte suya.—Sucede en el reino de Aragon el rey don Juan el primero, y persigue á la reina doña Sibila Forciá, su madrastra.—Quiere el conde don Pedro comprar el marquesado de Camarasa, y lo impide el rey don Juan.—Cuéntanse los señores ha habido en este marquesado, desde que salió de la casa de los condes de Urgel, hasta que volvió al rey don Alfonso, hijo de Fernando primero, reyes de Aragon.—Muere el rey don Juan.—Sucesion del rey don Martin, su hermano, y pretensiones de la condesa de Foix, hija del rey don Juan.—De las cosas que pasaron hasta que el conde de Foix fué del todo expelido de Cataluña.—Trátanse diversos matrimonios á la infanta doña Isabel, y conclúyese con don Jaime [de Aragon, hijo de don Pedro, conde de Urgel.—Muerte de la reina doña Sibila, madre de la infanta doña Isabel, y celebracion del matrimonio de don Jaime de Aragon, hijo del conde don Pedro.—De la muerte del conde don Pedro, de sus riquezas y estados.—De la condesa doña Margarita de Monferrat, mujer del conde don Pedro.—De los hijos y descendientes de don Pedro de Aragon y de la condesa doña Margarita, su mujer.—Sumaria relacion de algunas fundaciones dejó el conde don Pedro en su testamento, y de su sepulcro y armas.—De algunas cosas notables que acontecieron en tiempo del conde don Pedro, y de los obispos que fueron de Urgel.—De la moneda batian los condes de Urgel, y de la que usaban en el principado de Cataluña por estos tiem-

pos.—Prosigue la materia del precedente, y tócanse muchas cosas pertenecientes á la moneda de los condes de Urgel.—De la moneda de plata que corría en Cataluña en estos tiempos, y como es cosa muy antigua y ordinaria haber cruz en las monedas de los príncipes y pueblos cristianos.—Trata de las monedas de oro que corrían en Cataluña en tiempo del conde don Pedro de Aragon, conde de Urgel.—De algunas monedas de plata que corrieron en Cataluña en los tiempos de los condes de Urgel.

Mostró exteriormente el rey don Pedro gran sentimiento de la muerte del infante, su hermano; y aunque pocos dias despues de su muerte celebró bodas con doña Leonor, hija del rey de Portugal, fueron con poco regocijo y fiesta, así por estar las cosas de su reino en la turbacion que vimos, como por la muerte del infante, que murió el mismo dia que llegó la reina, que, como dije, fué á 15 de noviembre de este año 1347. Don Pedro, hijo del infante, era de poca edad, y el gobierno de sus tierras quedó en doña Cecilia de Comenge, su madre, que fué una de las mas varoniles mujeres de estos tiempos, cuyas pisadas y ejemplo si siguiera su nuera, ni se acabara esta casa, ni pereciera este ilustre y esclarecido linaje. Cuando murió el infante quedó su casa muy adeudada, por lo mucho habia gastado en la Union de Aragon y querer conservar el título de gobernador general del reino, que tan sin razon le fué quitado. Convino reparar aquella casa, porque quedaba muy empeñada, y entendieron en ello la condesa doña Cecilia y don Pedro, su hijo, que en pocos años fué uno de los señores mas ricos que habia entonces en España, y sus villas y lugares ennoblecidos con edificios públicos y castillos fuertes y hermosos, que no habia mejores lugares en Cataluña ni Aragon. Retiráronse

en su ciudad de Balaguer, y aunque en vida del infante habian estado casi siempre en la ciudad de Lérida, ahora les pareció á propósito el salirse de aquella ciudad y retirarse en su condado, porque todo estaba tan alterado y revuelto, que los mas recogidos y apartados de la corte eran los que mejor lo pasaban y mas seguros estaban.

Habia el infante don Jaime mandado en su testamento, como á príncipe muy pio y devoto que fué, que para mayor gloria de Dios y aumento del culto divino, fuese edificado en la ciudad de Balaguer un monasterio de religiosas del orden de San Francisco, dejando renta competente para trece monjas, y en este monasterio fuese dada sepultura á su cuerpo, escogiendo lugar y puesto idóneo para el tal edificio, y para el gasto de él dejó cincuenta mil sueldos. Hubo sobre el escoger el lugar diversos pareceres, porque la condesa, clero y ciudadanos deseaban acertar en esto, y que el edificio y fundacion saliera á gusto de todos.

La iglesia de Nuestra Señora de Almata era entonces la iglesia mayor de la ciudad, donde todo el pueblo concurría, así por la devocion de la Virgen nuestra Señora, como por gozar de los muchos perdones é indulgencias que los sumos pontífices habian concedido á una devota cofradía que estaba fundada en aquella iglesia, en que estaban escritos todos los vecinos de la ciudad, y para ser participantes de tantos tesoros espirituales de que gozan los cofrades de ella. Sin esto, resplandecía ya en milagros continuos la imagen del Cristo crucificado que está en aquella iglesia; pero por estar fuera de los muros y ser no muy

grande, era algo desacomodada y poco capaz para tan gran pueblo: era la arquitectura basta y grosera y mal aseada: parece edificio de godos, ó hecho en tiempo de los moros, ó poco despues de ser cobrada aquella ciudad de ellos. Por esto, y por acomodarlo todo segun la voluntad del infante, y hermostear aquella ciudad con una iglesia nueva, de arte y arquitectura moderna, y capaz, concertaron la condesa doña Cecilia y Bernardo de Camporells y Bernardo de Castillo, marmesores del infante, y el concejo de la ciudad de Balaguer, que en la dicha iglesia de Nuestra Señora de Almata, y en la casa que llamaban de la cofradía, que está contigua con la iglesia, fuese fundado el dicho monasterio; y por esto el concejo de la ciudad, de voluntad y consentimiento de Guillermo Julian, rector, y de Jaime Riu, vicario perpetuo, de Arnaldo Seguí, Pedro Meayll y Francisco Beltran, canónigos, dieron la dicha iglesia y edificios de ella, para que se fundase el dicho monasterio. Eran entonces del concejo de la ciudad y los que intervinieron en esto: Bernardo del Castillo, baile de Balaguer, Francisco de Murello y Guillermo Vilella, Bartolomé Spanyol, Berenguer de Berga, Ramon de Bonegas, Pedro de Cervera, Jaime Rabassa, Juan Munter, Arnaldo de Arques, Jaime Bordoyll, Guillermo Miravet, Pedro de Murell, Bernardo de Sforsa, Ramon Farrer, Bartolomé Vilana, Pedro Aragones, Arnaldo Desliola, Pedro Pons, Salvador Jensa, Martin Rey, Pedro Mayllan, Guillermo Arnaldo de Gerona, Guillen Jornet, Ramon Spigol, Bernat Descoll, Pedro Seguí, Andres de Stontell, Domingo Toló, Guillermo Torba, Arnaldo de Parellos, Martin Vidal, Pedro Durban, Anton de Barbaroja, Guillermo

Stlua, Guillermo Savilla, Ramon Gruyn, todos ciudadanos y vecinos de la ciudad de Balagner; y se hizo esta donacion con los pactos siguientes: que los ejecutores del testamento del infante don Jaime y la condesa doña Cecilia, á mas de lo que dejó el infante á la iglesia de Almata, tengan de dar la mitad de cincuenta mil sueldos que dejó el infante para la dicha fundacion, y estos hayan de emplearse en edificar de nuevo otra iglesia comun para los vecinos de la ciudad; y que estos veinte y cinco mil sueldos se hayan de pagar, cinco mil el dia que se diese principio á la obra, y cinco mil en cada uno de los años primero viniénten, hasta que sean todos pagados, y que las capillas que estaban en Almata, se esten como de antes, y que puedan los beneficiados de ellas celebrar cada uno en la suya, así como solian; y que cada patron de los dichos beneficios quede con su patronazgo, y pueda, si quiere, ser sepultado en su capilla; y que si, por levantarse la sepultura del señor infante con la pompa y grandeza decente á tal persona, se derribase alguna parte de capilla, se repare, y si fuese menester una entera, se haga otra en aquella parte de la iglesia que pareciese mas conveniente; y que en esta donacion no se entiendan los cálices, libros y ornamentos de la dicha iglesia, sino solos los edificios, piedra y madera de ellos, y las lámparas, ora sean de plata, de vidrio, ó de metal, porque estas han de quedar en Almata; y que cualquiera que quisiese mudar su sepultura de la iglesia vieja á la nueva, lo pueda hacer, sin embargo ó impedimento alguno. Asentado esto, los ejecutores del testamento del infante tomaron posesion, con autoridad y decreto de don Guillen de Moncada, vicario general del obispado de Urgel, sede vacante,

de la iglesia de Almata; y acomodado el edificio en la forma debida, metieron en él las monjas que mandó el infante que vinieran en aquel monasterio, con gran ejemplo de religion y santidad, y duraron hasta nuestros dias, que pareció al obispo de Urgel y á los paeres de la ciudad, que convenia al servicio de Dios, que de aquella hora adelante cesasen las monjas claustrales que habia habido hasta entonces, y se metieran en aquel convento las de la Observancia; y así dejaron acabar las monjas que habia, sin recibir otras de nuevo, y enviaron á Tarragona, y del monasterio de Santa Clara sacaron tres, que dieron principio á la observancia que hoy se guarda con gran rigor y edificacion de la ciudad y de toda aquella comarca: esto parece en las dos inscripciones que pusimos ya en el capítulo L.

Entendióse en buscar lugar á propósito para el templo se habia de edificar: pareció al principio se hiciese en la parte mas baja de la ciudad, cerca de la plaza, por ser lugar mas acomodado y frecuentado, que ya que se habia de hacer nuevo y levantarse de cimiento, no fuese tan costoso de subir, como era la iglesia de Almata; y aunque parecia bien á todos, por ser comodidad grande, escogieron la capilla de San Miguel, que estaba en lo mas alto de aquella ciudad, en puesto solitario y poco habitado, con pensamiento que, adornando aquella parte de la ciudad con tan grandioso y magnífico templo, habia de ser mas poblada, ya que no de seglares, de los canónigos y clero, que siempre fué en aquella ciudad muy numeroso, y de singular religion y virtud. Imitaron en esto á la ciudad de Lérida y á la villa de Castellon de Farfanya,

cuyo templo se era edificado por estos tiempos, y á la de San Pedro de Ager y otras, cuyos suntuosos templos estan en la parte mas superior y alta; y así escogieron el puesto donde hoy está, alegre por la vista de que goza, sano por los aires saludables y puros que corren en él, y espacioso por estar en lugar muy ancho y capaz. Habia, como digo, en este lugar una capilla ó hermita del arcángel san Miguel, que dicen estaba en el mismo lugar donde hoy está, que es al pié del campanario; y por eso duró muchos años que llamaron esta iglesia de San Miguel, aunque sea cabeza del altar mayor la Virgen nuestra Señora. Es esta capilla ó hermita obra muy antigua, hecha en tiempo de los primeros condes de Urgel, que siempre tuvieron este santo por tutelar y patron. En el castillo de Olérdola, junto á Vilafranca de Panadés, edificio del conde Sunyer, aun se conserva una iglesia que él edificó y dotó, y es el primer edificio que hallo de estos condes, y por denotar esto, en el portal de la ciudad que sale á la puente, que es el mas frecuentado de todos, hay una imágen de este santo, argumento cierto de la devocion y confianza que tenian en él, como á guarda y defensor de todos; y en conformidad de esto, quisieron que la iglesia mayor quedara edificada en el lugar donde el santo ya de tiempo antiguo tenia su altar y era venerada su imágen. Es cosa de notar lo que escribe Miguel Naveo, arcediano de Tornay en Flandes, en una crónica que hizo de las apariciones y hechos de este glorioso espíritu, que sus templos y capillas suelen edificarse las mas veces en lugares altos y encumbrados montes, y las de los otros santos en lugares bajos; y dice ser esto, en órden á su origen, principio y creacion,

pues los ángeles le tuvieron en e cielo, y los demás santos en la tierra; y por esto y la aparicion que hizo en el monte Gargano, que celebra la Iglesia en el mes de mayo, el dia 8, ha quedado la costumbre que de ordinario sus templos se edifican en lugares levantados y sobre altos montes: y el dicho autor lo prueba haciendo un discurso de muchos templos que en Francia, Inglaterra, Alemania, Hibernia, Noruega, Transilvania, Flandes, Dania, Hungría, Italia, Moscovia, Etiopía y otras partes del mundo hay de este santo, todos en lugares altos; y en Cataluña hallaremos lo mismo á cada paso, como en el castillo de Olérdula, Araprunyá, Escornalbou, San Miguel del Fay; y junto al camino va de Balaguer á Ager hay una iglesia de este santo , donde vivieron los fundadores de la órden premostratense, mientras tardaban los condes á edificar el monasterio de Nuestra Señora de Bellpuig de las Avellanas, donde despues se mudaron, y quedó como sufragánea aquella primera iglesia, y suele vivir en ella un canónigo, que hace allí vida eremítica.

Escogido el lugar, se dió principio á la fábrica del templo, y la condesa doña Cecilia hacia largas limosnas: á su costa se reedificó esta capilla de san Miguel, y fué lo que primero se hizo, y en ella, mientras se tardaba en lo restante de la obra, se celebraban los officios divinos, y si bien se advierte, se conoce que fué hecho antes que lo restante de la iglesia. En la bóveda hay muchos escudos, unos con las armas de los condes de Urgel solas, que son los jaqueles de oro y negro, y otras con las del conde don Pedro, que eran un escudo en pal, á la mano derecha dos palos de los de Aragon, y á la izquierda los jaqueles.

Es este edificio de una nave, muy grande y capaz, y pudiera serlo de cualquiera ciudad. Hay en él capillas, sin la mayor, con sus altares muy ricos y dorados; las paredes, bóvedas y campanario son de sillarfa, curiosamente labrados, y en la bóveda de la capilla mayor hay muchos escudos, unos con las armas de Urgel, solas, otros con las del conde don Pedro, y otros de los vizcondes de Ager. Residen en ella un dean y canónigos y beneficiados. Celébranse con gran puntualidad y devocion los oficios divinos y horas canónicas; la sacristía es muy rica de vasos y ornamentos. Hay en ella muchas reliquias y cruces, ricamente labradas, que dieron los condes y reyes de Aragon: consévalas el clero y aumentan cada día los ciudadanos, como gente muy pia y celosa del servicio de Dios.

En un mismo tiempo se edificaba la iglesia mayor y lo que era necesario en Almata para la morada y vivienda de las trece monjas, y por ello dió la condesa doña Cecilia todo el favor fué menester, por ser esta señora muy devota de la religion de san Francisco, y desear ver aquel monasterio acabado; y así dentro de pocos meses estuvo capaz para meter y vivir las religiosas, que luego fueron puestas en él.

No pasaron muchos dias que el obispo de Urgel, fray Hugo Desbac, del órden de san Benito, pretendió que aquella donacion ó permuta habia sido subrepticia y habia de ser revocada, como hecha en sede vacante y sin la solemnidad que requiere el derecho. Hubo sobre esto algunas dificultades que inquietaron á las nuevas religiosas, que por ello mucho se afligieron, y á la postre, para quietud

y sosiego de todos, nombraron compromisarios: estos fueron don Pedro de Clasqueri, arzobispo de Tarragona, Ramon Gener, capiscol de la Seo de Urgel, Ramon Dusay, ciudadano de Barcelona, y Pedro ; y estos, despues de vistas y oidas todas las dificultades que en este negocio habia, declararon que el obispo confirmase y diese por legitimo todo lo hecho, y que la dicha confirmacion se hiciese luego por todo aquel dia, que fué á los 16 de febrero de 1361; y de esta manera quedaron aquellas religiosas en pacífica y quieta posesion de aquel monasterio.

Doña Cecilia y don Pedro, su hijo, escarmentados de los infelices sucesos del infante don Jaime, y viendo lo que pasaba entre el rey y el infante don Fernando, su hermano, excusaron el seguir la corte y se apartaban del rey todo lo posible, sin faltar á su servicio en todo lo que debian, como buenos vasallos y deudos, y segun la obligacion tenian por razon de sus feudos; y así hallamos en memorias de estos tiempos, que en el año 1351 el conde don Pedro fué al reino de Valencia, con gran número de gente de á pié y á caballo, para defenderle, en caso que el infante don Fernando le quisiera acometer, el cual nunca cesaba de hacer grandes asonadas y ayuntamientos de gentes, amenazando de hacer algun grande acometimiento, entrando poderosamente por el reino de Aragon, ó de Valencia; y el rey para resistirle, si tal intentara, mandó fortificar las fronteras: y estimó tanto este y otros servicios del conde, que en la concordia que hizo con el rey de Castilla, á 23 de octubre de 1352, expresamente capituló, que los infantes don Juan y don Fernando,

hermanos suyos, no hiciesen guerra ni molestasen á los infantes don Ramon Berenguer y don Pedro, conde de Urgel, su sobrino, porque era tanto lo que le estimaba, que en las ocasiones que mas quiso honrarse y mostrar su poder y grandeza, se valió de él, como de uno de los mayores príncipes de su linaje y casa, como fué en el año de 1361, cuando el rey hizo muestra general de su poder, para dar á entender al rey de Castilla que tal era; y el año de 1363 le hizo capitan general de la ciudad y comunidades de Teruel y del lugar de Monreal, aldea de Daroca, para resistir al dicho rey de Castilla, que habia publicado haber de entrar en tierras del reino de Aragon para damnificarle; y no solo encargó en esta ocasion la defensa de los dichos pueblos al conde don Pedro, pero tambien la de la ciudad de Zaragoza, la cual estaba con harto peligro; y llevóse tan bien el conde en ella, que no solo la dejó como debia, pero aun envió socorro y fortificó á Ejea, en ocasion que lo habian bien menester; y con estas diligencias del conde don Pedro, quedaron aquellos pueblos para resistir á otro tanto poder, como era en aquella ocasion el del rey de Castilla. Aunque descaba siempre el conde apartarse del rey y retirarse á su casa, huyendo de estos bullicios é inquietudes, no le fué jamás posible, porque las cosas del rey estaban en estado que no podian ser desamparadas, y necesitaban mucho del socorro de sus vasallos y amigos.

En esta ocasion, y cuando mas poderoso estaba el rey de Castilla, aconteció la muerte del infante don Fernando hermano del rey, el cual habia vuelto años atrás en servicio suyo, y el rey le habia asegurado de prision y de cual-

quier lesion y de muerte, y de ello le habia hecho pleito y homenaje, á 7 de diciembre de 1357, confirmandolo con juramentos, y aun con mercedes, pues le hizo procurador general suyo, que era el cargo y dignidad mayor que el rey pudiera dar, olvidando todos los deservicios le habia hecho hasta aquel punto; pero esto se le cumplió muy mal al infante, pues en la ocasion que mas se fió del rey, y entendiendo en su servicio, vino á hallar la muerte, que fué de esta manera.

Don Enrique, conde de Trastamara, que despues fué rey de Castilla, por disgustos que tuvo con el rey don Pedro, el Cruel, su hermano, se pasó al servicio del rey de Aragon, llevando consigo un buen número de gente, que en esta ocasion deseaba ser pagada del sueldo que se le debia, y el infante don Fernando tenia consigo muchos caballos y soldados que habia llevado de Francia, y todos estaban en servicio del rey, y eran los mas gente noble de Castilla, que se habian ausentado por apartarse de la crueldad del rey don Pedro, á quien muchos tenian mas en cuenta de tirano, que de rey. El rey de Aragon no queria pagar á la gente del infante don Fernando, sino á la de don Enrique, porque de esta manera se pasara á él toda la gente que llevaba el infante, á quien ya él aborrecia y le hacia todas las malas obras que podia: sintió mucho esto el infante, y un dia que el rey estaba ausente de la ciudad de Zaragoza, fué á casa del tesorero, y rompió las puertas y arcas donde estaba el dinero del rey, y pagó su gente, y se fué á socorrer el reino de Valencia, que el rey de Castilla le tenia muy apretado. El rey hizo notable sentimiento de esto, y el infante, que lo vino

á entender, temiendo la ira del rey y conociendo cuán poco le estimaba, determinó de pasarse con toda su gente á Francia; lo que pesó mucho al rey, porque perdía mas de mil hombres de á caballo, todos gente escogida, y había de dar gran ánimo al de Castilla, si entendiera que tal gente le faltase; y aconsejado el rey de don Bernardo de Cabrera y del conde de Trastámara, por cuyo trato después fué muerto el infante don Fernando, acordó de mandarle prender, y por hacerlo mas á su salvo y sin escándalo, dijo el rey al conde de Urgel y al vizconde de Cardona, que eran muy amigos y parientes del infante, que le dijeran que viniese desde Almanzora, donde estaba con su gente, á Castellón de la Plana, en el reino de Valencia, porque el rey quería hacer todo lo que él quisiese, y que él y su gente se quedasen todos en su servicio, y que el otro día, que era domingo, se fuese á comer con él. El infante, que no pensaba nada del infortunio que se le esperaba, se vino á Castellón, acompañado del conde Urgel, vizconde de Cardona, de don Tello, hermano de don Enrique, y de otros muchos caballeros, y comió con el rey, y después se retiró á reposar en su aposento del palacio real, con seis caballeros. Estando aquí, llegó Bernardo de Scala, alguacil, y le dijo que el rey mandaba que quedara allí preso; y el infante juzgó que aquello mas era consejo de don Enrique y de don Bernardo de Cabrera, que voluntad del rey, su hermano, de quien tal no pensaba, y así dijo al alguacil, que él no era hombre para ser preso; y el alguacil lo fué á decir al rey, y el rey le envió á decir: que no se tuviese por deshonrado de ser su preso; y Diego Perez Sarmiento, que era uno de los

que estaban con él, le dijo: que mas valia ser preso, que muerto; y así se puso en defensa, y el rey mandó, que si no se dejaba prender, que lo matasen; y porque nadie osaba entrar en el aposento, mandó el rey desentablar el techo; y entonces el infante salió con la espada en la mano y mató un escudero de don Enrique, que estaba delante de su amo, que, con los demás, tambien habia acudido al ruido con algunos castellanos, que eran los que mas apretaban al infante, y el primero que le hirió se llamaba Pedro Carrillo, y con él murieron algunos caballeros.

Muerto el infante, el conde de Urgel y vizconde de Cardona quedaron atónitos de lo que habian visto, y nunca creyeron que para aquello enviara el rey á llamar al infante, y quedaron con gran cuidado de sus personas, porque eran muy grandes amigos del infante, y fueron donde el rey estaba, y le dijeron si estaban ellos seguros, y si habian de temer nada; y el rey les dijo, que no; pero el vizconde de Cardona, fiándose poco del rey, se partió luego de Castellon, y no paró hasta verse dentro del castillo de Cardona. Murió el infante don Fernando á los treinta y cuatro años de su edad; está sepultado en el monasterio de San Francisco de Lérida con sus padres: su sepulcro es una arca de madera muy dorada, á la pared del lado del altar mayor, á la parte del evangelio, con muchos escudos de sus armas, y un letrero que dice así:

ASSI JAU LO MOLT ALT SENYOR INFANT DON
FERNANDO DE DOLOROSA MEMORIA MARQUÉS
DE TOBTOSA È SENYOR DEL BARRASIN È MORI

EN CASTELLO DE BURRIANA À XVI DIAS DEL
MES DE JULIOL EN LO ANY DE LA NATIVITAT
DE NOSTRE SENYOR M.CCC.LXIII.

Instituyó el infante don Fernando heredero suyo á su sobrino el conde don Pedro; y á la infanta, su mujer, dejó el usufruto de la villa y baronía de Fraga, y de los lugares de Vallobar y Peñalba y Privia, en el reino de Aragon, que le vinieron por donacion del rey don Alfonso, su padre, hecha en favor de la reina doña Leonor y del infante su hijo. A 5 de julio de 1331, el rey, sin curar del testamento y disposicion del infante, ni de las mandas que habia hecho, tomó posesion de la ciudad y marquesado de Tortosa y de las ciudades de Albarracin y de lo demás que poseia en Aragon y Cataluña, porque casi todo volvió á la Corona, por haber muerto el infante sin hijos, y la infanta se quedó con el usufruto de la baronía de Fraga y de los lugares de Vallobar, Peñalba y Privia; y el conde solicitó al rey diversas veces, para que le restituyese el patrimonio del infante, pero no pudo acabar nada, mas de llevar buenas palabras y ofrecimientos que el rey le hacia, asegurándole que deseaba darle satisfaccion, y de esta manera le pasaba con dilaciones; y aunque necesitaba de él y de sus gentes para la guerra que llevaba con el rey de Castilla, no le obligaba con obras, por lo que el conde andaba muy disgustado y advertido, y se apartaba del rey, temiendo otro suceso como el que habia pasado con el infante, y lo mismo hacia el vizconde de Cardona. La necesidad del rey era grande, y mayor la

falta que de estos dos señores tenia, pues queria que pasasen á la defensa del reino de Valencia, que tenia muy apretado el rey de Castilla, y ellos decian que servirian al rey, si les daba seguridad de no hacer daño á sus personas. Pareció por entonces conveniente que el infante don Juan, hijo primogénito del rey, fuese allá, y no era de edad de mas de catorce años, y el rey le dió por consejeros al infante don Pedro, su tio, que era religioso del órden de San Francisco, y al conde de Urgel y vizconde de Cardona, que habian de venir con todas sus gentes; y aun no se temian por seguros, y querian que el rey pusiese al infante en poder de ellos; y el rey les escribió que ellos y el infante se vinieran juntos á la ciudad de Tortosa, donde él los aguardaria para ir al reino de Valencia, que no tardó mucho el rey; y entonces el conde, con toda su gente se partieron para Castellon, donde se detuvieron dos dias, aguardando la gente, con determinacion de ir á dar la batalla al rey de Castilla, que tenia cercada la ciudad de Valencia, y la habia traído á punto, que no habia viandas sino por todo el mes de abril, y eran ya á 24; y el vizconde de Cardona se metió en mar por capitan de diez galeras que se habian de armar, y el rey fué marchando en busca del de Castilla, que no le osó aguardar, antes bien levantó su campo y se retiró hácia Murviedro, excusando la batalla, y á 28 del mismo mes, el rey, con los suyos, se entró, á hora de vísperas, á la ciudad, en gran triunfo y fiesta, habiéndola socorrido en ocasion que estaba apretadísima de un ejército que era superior y mucho mas poderoso que el suyo. Todo el tiempo que duraron estas guerras entre Castilla y Aragon, que fueron muchos años, y en

los tratos de paz que se movieron entre los dos reyes, como á consejero del de Aragon siempre intervino el conde don Pedro, pensando con servicios obligarle á que le diese la hacienda del infante; pero el rey estaba tan poco afecto á sus cosas, que no contento de haberle muerto y tomado lo mejor de su patrimonio, jamás quiso dar licencia á la infanta, su mujer, de volverse á Portugal á casa del rey su padre; y tomándose la ella, la mandó seguir y volver presa á la ciudad de Huesca, donde la dió en guarda á dos señoras principales de aquella ciudad, y despues la mandó llevar á Zaragoza, y que estuviese en compañía de la reina y de la infanta, su hija; porque como el rey de Portugal era amigo del de Castilla, y el rey de Aragon era de su natural muy sospechoso, cualquier accion de los deudos y amigos del rey de Castilla le daba cuidado y pena. Duraban todavia las guerras entre los reyes, y el conde, ó por haber muerto la infanta doña María, ó por convencion hecha entre ellos, se metió en posesion de los lugares de Fraga y su baronía, Vallobar, Peñalba y Privia y solicitaba al rey se la confirmase; y solicitado de todos los amigos, deudos del conde, creo que no pudo hacer otra cosa, porque hallo en el registro 42, *Gratiarum*, folio 14, que á 19 de junio de 1368, en el palacio real de Barcelona, en presencia del obispo de Lérida, de don Berenguer de Ribelles, de Bertran Desvals y otros de su consejo, en enmienda de los muchos servicios del conde y gastos habia hecho en las guerras de Valencia, en que tanto se habia señalado, y por el mucho amor le tenia, por ser sobrino suyo y tan cercano en parentesco, le concede la dicha baronía de Fraga, con los lugares de Vallo-

bar, Peñalba y Privia, y los demás que le pertenecian por parte de la reina doña Leonor, madre del infante, con todo el derecho que al rey le competia en ellos, para que pueda hacer el conde de ellos como de cosa suya, con pacto que, muriendo el conde sin hijos, y faltando la descendencia, hayan de volver á la Corona, pagado primero el conde y los acreedores de la dicha baronía y lugares, dándoles retencion hasta ser satisfechos del todo; y el conde lo aceptó, protestando de no haber de pagar ninguna de las deudas del infante, ni menos aquellas quince mil libras que el rey Alfonso habia reservado para su alma sobre los bienes y lugares que habia dado á la reina, su mujer, y á sus hijos, ni menos nada de aquellos ciento cincuenta mil sueldos que la reina habia pagado á los marmesores del conde Armengol de Cabrera, por los lugares de la tierra y marquesado de Camarasa, que eran Camarasa, Cubells, Alos, Mejá y otros, que el infante se habia reservado para sufragios por su alma. Con esto quedó el conde algun tanto satisfecho y pagado de lo que el rey le habia de dar; pero no duró mucho, porque el rey era hombre inquieto y de condicion revoltoso, y no podia disimular cosa que fuese ó pudiese resultar en perjuicio suyo y de su corona y patrimonio, y mandó decir al conde, que él no habia podido hacer lo que habia hecho, y que aquella donacion era muy dañosa á la Corona, y no le era lícito dar lo que no era suyo, ni enajenar el patrimonio real, y que así habia de ser aquello revocado, y la merced hacia de aquella baronía y lugares habia de ser en otra manera. Tanto fué lo que se congojaba el rey de esto, que el conde, como hombre sabio y que no queria encuentros con él, di-

jo que vendria á todo lo que quisiese; y así, segun consta en el archivo real, armario 16, saco A, á 5 del mes de octubre de este año, despues de haber revocado la dicha donacion, de consentimiento de los dos, confirma y concede al conde la dicha baronía de Fraga, con los lugares de Peñalba y Vallobar, reservándose el dominio alodial y directo y los feudos; porque, aunque era verdad que el rey don Alfonso lo habia dado todo, sin retencion alguna, pero habíalo dado con pacto que, muriendo el infante sin hijos, quedase para sus herederos el dominio útil, como lo habia tenido don Guillen Ramon de Moncada; y así, por haber venido el caso, el rey se reservó el alodio y feudo para sí, y dió el dominio útil al conde, el cual era la décima parte del valor de ellos, y declara que no entiende renunciar el otro laudemio que le pertenece por la deja del usufruto que hizo el infante á su mujer, antes se reserva el derecho que le compete para pedirlo. Hecho esto, pidió licencia el conde, y á 7 del mismo mes, protestó que si por justicia se declarase ser aquellos lugares francos en alodio y de feudo, quedase absuelto del homenaje y sacramento que en razon de ello le habia prestado, y el rey se lo otorgó. No quedaba el rey aun satisfecho del conde, ni se tenia por seguro que no le hiciese demanda de aquello que tenia el marqués: él sabia la causa, y cada dia buscaba modos y trazas para impedir al conde el hacer tales demandas; y aunque el conde decia no tener tal pensamiento é imaginacion, con todo quiso que sobre esto se hiciera nuevo trato y convencion, y un dia, que era á 12 de octubre de este año, como parece en el archivo real, armario 16, saco A, número 55, estando en el

monasterio de Predicadores de Barcelona, el rey prometió al conde, que jamás le haría ninguna petición de aquello que él tenía del infante, y si tal hiciese, promete que se abdica el poder y derecho de pedir las tenencias y emparar el feudo de la baronía de Fraga, y demás lugares había heredado el conde, que fueron del infante, hasta haber renunciado á la tal demanda; y que no pidiendo el rey nada, ni el conde ni los suyos puedan pedir, ni el marquesado de Tortosa, ni otra cosa alguna del patrimonio que había sido del infante y estaba en poder del rey; y que si tal hiciese, la concesion que le había hecho de la baronía de Fraga y otros lugares, y la remision del laudemio vaya por no hecha y sea nula, y las cosas vuelvan al estado que estaban antes del 5 de octubre. Todo esto pasó en el monasterio de Predicadores, en Barcelona, á 12 del dicho mes de octubre; y no quiso el rey se registrase en el registro que llamaban *Gratiarum*, sino en el que llamaban *Feudorum*, como hoy se echa de ver en ellos, y lo mandó notar en el registro *Gratiarum* 42, de annis 1368 et 1369, folio 14.

Estos dos autos, hechos en el monasterio de Predicadores, se dieron divisos por alfabeto, y en el uno de ellos, que es en el hecho á 12 del mes, en las espaldas de él mandó escribir estas palabras: *Voluit dominus rex hujusmodi mentionem hic ad cautelam scribi videlicet quod si dictus comes aut sui peterent aliquid á domino rege vel suis ultra ea que in his instrumentis expressit de hereditate infantis Ferdinandi quod dominus rex et sui habeant actionem contra dictum comitem et suos occasione unionis Valencie et Aragonum quam Infans Jacobus pater dicti infantis juraverat et de qua*

nullam habuit remissionem a domino rege. Y despues dice el secretario: *Dominus rex qui predicta vidit et legit mandavit Ferrario de Magarola.*

Ya antes en las cortes que celebró en el año 1365, habia hecho constitucion con que quedó para siempre unida la ciudad y términos de Tortosa á la corona real, con prohibicion de enajenarse de ella por ninguna causa ni razon, como parece en la misma constitucion, que es la última, título *De la Unió del regne de Malorcas y la ciutat de Tortosa á la corona real.*

Por este tiempo concordaron los reyes de Aragon y Navarra, que no harian paces con el de Castilla, y el conde don Pedro fue una de las veinte personas que hicieron al rey de Navarra pleito y homenaje, que se cumpliria todo lo que el rey de Aragon, en órden á esto, le habia prometido.

En las cortes que el año 1364 celebró el rey á los aragoneses, fué nombrado por el brazo de los nobles para ordenar los fueros convenientes á aquel reino, corregir los que necesitaban de ello, y ordenar lo necesario para la guerra y defensa del reino; pues por razon de las baronías de Antillon y Entença, tenia voz y voto en las cortes del reino.

El año 1366 le nombró el rey lugarteniente suyo en el reino de Valencia, en ocasion que el rey de Castilla tenia muy apretado aquel reino; y con su buena maña é industria y con la gente de armas, apretó de tal manera la ciudad de Segorbe, que estaba por el rey de de Castilla, que se le rindió á partido y quedó por el de Aragon.

Estando ocupado el conde en el servicio del rey, haciendo lo posible para darle gusto y obligalle, el rey estaba pensando en qué le podria inquietar y menguar su patrimonio y estado, porque era de su natural tan inquieto, que nunca estaba contento, sino cuando tenia guerras con los forasteros y contenciones con sus vasallos, y quanto mas conjuntos le eran en sangre, entonces habian de confiar menos y recelarse mas de él. Sucedió un caso, que al rey le vino de molde para mover lo que diré despues, y fué que un señor de los mas preeminentes de Cataluña prendió un caballero, vasallo suyo, y por lo que él se sabia, le hizo algunas opresiones: los parientes del caballero rogaron al señor se llevase con él benignamente, sin abusar de la jurisdiccion y señorío, y que ya que por sus culpas, si las habia, mereciese castigo, fuese tal que no oliese á venganza. Aprovechó poco, antes bien apretó mas al preso, tratándole como si fuese un hombre vil ó un ladron: sus parientes y otros caballeros se quejaron de esto al rey, por via de recurso, y él los escuchó de muy buena gana, por tener entrada en una cosa que él mucho deseaba.

El conde de Urgel, el de Ampurias, los vizcondes de Castellbó y Cardona y muchos señores eclesiásticos ejercian jurisdiccion criminal, mero y misto imperio en los caballeros y hombres de paraje y personas generosas que estaban en sus tierras, y aun les echaban algunas imposiciones, sin que de ello tuviesen título alguno ó privilegio del rey, sino solo una posesion, ni tan antigua, ni tan fundada como era menester, porque por no romper el hilo, que dicen, ninguno de ellos lo queria apretar, sino que

si algun militar súbdito suyo se quejaba de ello, disimulaban con él, y hacian que callase. Aconteció lo que queda dicho; parecióles á todos, que lo que se habia hecho con el preso era abuso, y sintiéronse mucho, que siendo ellos exentos, hubiesen de ser tratados á la par de cualquier plebeyo. Con esto recurrieron al rey, de quien estaban ciertos habia de gustar se resolviese esto, porque le parecia que era menoscabo de la jurisdiccion y preeminencia real, que los caballeros y hombres de paraje fuesen de otra jurisdiccion que de la suya: pensaron que esto se remediaria dando libertad al preso, como se le dió; pero aprovechó poco, porque el rey habia ya admitido el recurso, y ofrecido á los caballeros que él los favoreceria todo lo posible; y con las alas del rey, se confederaron entre sí, para resistir á los magnates, que así llamaban á los condes y vizeondes y señores eclesiásticos, y decian que ellos, do quiera que estuviesen, eran súbditos del rey y estaban bajo su jurisdiccion, y mas en los negocios criminales. Tuvieron, con voluntad y consentimiento del rey, varias juntas, y les dieron por nombre Conveniencia de los caballeros de Cataluña, y nombraron cuatro cabezas, que llamaban regidores. El negocio se encaminó de manera, que llamaron á las armas, y el rey mandó á los magnates que las dejasen y que desistiesen de aquella pretension, porque lo que pretendian y las imposiciones que generalmente echaban sobre los caballeros eran en gran perjuicio de la preeminencia real. Pero ellos pretendieron que de aquello, ni al rey, ni al bien comun se seguia perjuicio, porque si las echaban era por justas causas, continuando lo que sus pasados habian hecho, y suplicaron al rey, por

medio de fray Pedro Cima, que no permitiese que sobre esto se moviese con ellos nueva contencion, pues jamás los reyes pasados la habian movido, y no era justo que se procediese contra ellos y sus bienes por cosa que lícitamente la pudiesen hacer, y que los servicios que le habian hecho no merecian tal galardón; pero el rey hizo poco caso de esto, y les mandó requerir otra vez y citar á juicio delante de él, porque los caballeros ya habian firmado de derecho delante de la corte del rey, y declararon querer estar al órden de justicia, que era lo que el rey queria; y como era celoso de la jurisdiccion real, habia ya puesto en ello reputacion y los barones habian hecho lo mismo, y fundaban su justicia en derecho, y vino el negocio á punto que toda Cataluña estuvo por ponerse en armas. Los condes y vizcondes conocian que ni sus fuerzas ni justicia no podian prevalecer contra las del rey y caballeros de la Conveniencia, y así vinieron á trato juntos en San Juan de Spi, lugar vecino á Barcelona, y allí trataron con Jaime Dezfar, canciller del rey, y Ramon de Vilanova, su camarero, y cedieron su derecho en cuanto á las imposiciones, prometiendo no imponerlas ni exigir las, y en lo que pertenecia á la jurisdiccion, concordaron que se nombrasen personas que lo declarasen. Por razon de esto, convocó cortes el rey en Momblanc, en diciembre de este año 1370, y en ellas se trató el negocio muy extendidamente por las partes, y no se concluyó nada, mas de que el rey, con dos personas que nombrase de cada una de las partes, siendo conformes, declarasen esta contienda; y así nombró al vizconde de Cardona por los magnates, y al vizconde de Illa, por los caballeros: pero es-

tos no se pudieron concordar, y el negocio quedó como de antes, y todos tenían gente de guerra para cualquier suceso. Después, en abril del año siguiente, en Tortosa, se juntaron cortes para esto, y después de altercado el negocio, se pusieron treguas por dos años, y se nombraron personas por cuyo consejo se determinase lo que tocara al negocio principal, y lo que se había de hacer mientras tardaba á decidirse la contencion, y nombraron ciertas personas de cada vequería, que ejercitasen la jurisdiccion civil y criminal en los nobles y caballeros y personas generosas que habitasen en señorío de los magnates y barones; pero esta declaracion se difirió algun tiempo, y los caballeros se juntaban muy á menudo por diversos lugares de Cataluña, y eligian sus regidores, y mediando el favor del rey, que siempre les amparó, hacian sus estatutos, teniendo gente de guerra apercebida para cualquier suceso.

El rey no gustaba que los magnates hicieran tanta contradiccion, y atribuia aquello á menoscabo suyo, y quiso dárselo á entender, en su casa, á cada uno; y por eso, á 9 de junio de 1371, les requirió, desde Valencia, le viniesen á ayudar y servir, segun la obligacion de sus feudos, porque el infante, hijo del rey de Mallorca, con gente de armas venia á invadir los condados de Rosellon y Cerdaña; y esto lo hacia por divertirles las fuerzas y gente; y no porque se esperara tal invasion, lo que sintieron mucho, porque conocieron que el rey les queria dar en qué entender, y desasosegarlos por cosa que, ni era, ni el rey tal creia; antes bien esta venida del infante de Mallorca no fué hasta el año 1374, y entonces ni el conde de Ur-

gel, ni su gente, ni el conde de Prades, ni el vizconde de Cardona, ni otros ningunos se movieron (aunque en junio de este año les convocó el rey con motivo de que entraba el infante por Conflent), antes bien se estaban los mas en Barcelona, donde el rey se estaba, y el infante entró por la Seo de Urgel y por la ribera de Segre, y se fué á Castilla, donde murió; y aunque el rey llevo hasta Corbera para resistirle, pero el infante ya era pasado.

Poco despues de esto, y en el año 1375, fueron las paces entre don Enrique, rey de Castilla, y nuestro rey don Pedro de Aragon: capitularon muchas cosas, y para seguridad de ellas firmaron muchos caballeros, prelados y ricos hombres de Castilla, Aragon, Cataluña y Valencia, y entre ellos el conde don Pedro. Entonces se concertó matrimonio entre doña Leonor, hija del rey don Pedro, con don Juan, hijo de don Enrique, que fué rey de Castilla: de este matrimonio nació el infante don Fernando, que en Caspe fue nombrado rey de Aragon, de quien hablaremos largamente en el capítulo siguiente, por haber sido el que acabó y destruyó del todo la casa y linaje de los condes de Urgel, en nada inferior al suyo.

No pasó mucho tiempo despues de esto, que á 11 de octubre de 1377 fueron los desposorios, que casó el rey, siendo de edad de cincuenta y ocho años, en Barcelona, con doña Sibila Forciá, hija de un caballero catalan del Ampurdan, llamado Bernardo de Forciá: enamoróse de su hermosura y disposicion gallarda. Era esta señora viuda de don Artal de Foces, mujer muy honesta y recogida, y no tal como la piata Laurencio Valla, que por alargar con

retóricas colores sus razonamientos y conceptos, alarga también las cláusulas, y, por mejor decir, las cosas que refiere, mas de lo que son, porque ni es de creer que Bernardo de Vilaritg ó Villalicus, como él le llama, osase decir delante del rey don Martin lo que dice en deshonor de esta señora, ni que el duque de Gandía y conde de Prades le ordenasen tal, ni el rey lo habia menos de sufrir, por ser cosas aquellas, que eran deshonor del rey, su padre, y de su misma hermana; y aunque dijeron de esta hartas cosas, pero en lo que tocaba á la honestidad de su persona, antes ni despues del casamiento con el rey, nadie ha hablado, ni podia ni debia hablar, porque no habia causa ni ocasion para ello, que, cierto, da pena el exceso con que algunos, sin escrúpulo, hablan de personas á quien se debe respeto, aunque sean muertas, como lo hizo Virgilio con la reina Dido, que le levantó un falso testimonio tan grande, achacándole cosa de que ella estaba muy ajena, como lo prueba San Agustin. Es cosa donosa el escrúpulo que tiene Valla en contar los remedios que hacia el rey don Martin para engendrar, y no le tiene de levantar un falso á la mujer del rey, su padre, madrastra del mismo don Martin, y madre de su hermana legítima; y todo lo hace Valla por fingir un concertado razonamiento é informacion del embajador del duque de Gandía. Viene á la memoria lo de cierto poeta que, por dar consonante con pié que acababa en desnudos, hizo á cuatro hombres honrados cornudos. Jaime Roig, poeta valenciano y cruel enemigo de las mujeres, escribe y murmura de esta señora, lo que hizo con sus entenados y lo que se llevó del palacio real, cuando murió el rey, su marido; pero en lo

que toca á su honestidad no le achaca nada, y es cierto que si él supiera cosa, no lo disimulara, por mas decir mal de las mujeres; y así dando por falsedad y mentira lo que dejó escrito este autor, y contentándonos de lo que dice de él Poggio Florentino, contemporáneo y émulo suyo, pasaremos adelante con nuestro discurso.

Tuvo el rey de doña Sibila dos hijos, el uno don Alfonso, que fué conde de Morella, y otro, que murieron niños, y á la infanta doña Isabel, que casó con don Jaime, hijo del conde don Pedro, de quien despues hablaremos. A los 30 del mes de enero del año 1781 fué coronada en la ciudad de Zaragoza, con tanta fiesta y solemnidad, como si fuera aquella la primera de cuatro mujeres que tuvo el rey, con quien, y con Bernardo de Forciá, su hermano, se llevó muy liberal; y armó caballero á Berenguer de Barutell, cuñado de la reina, y le dió el oficio de alguacil, y á ella la baronía de Concentayna, los lugares de Planes, Ibi, Margarida, Lombo y la Torre de las Manzanas, en el reino de Valencia, con voluntad del infante don Juan, y las aldeas de Teruel, las villas de Aljezira, Elda, Novelda, Aspe y La Muela en el reino de Aragon; y por asegurar que el infante don Juan no impugnara estas donaciones, pidió en las cortes que en Fraga celebró el rey, el año 1584, que la corte las aprebase y confirmase, así las hechas, como las que él de nuevo le hiciese, así á ella, como tambien á la infanta doña Isabel, su hija, á quien en aquellas cortes se aseguró su dote, y se confirmó la donacion que habia hecho el rey á su cuñado de algunos lugares y castillos.

En este mismo año, á 16 de junio, murió doña Ce-

cilia de Comenge, mujer que fué de don Jaime de Aragon, conde de Urgel; y fué sepultada en la iglesia de Nuestra Señora de Almata, de la ciudad de Balagner: ignórase, empero, en qué lugar.

En el año 1387, á 3 de enero, murió el rey don Pedro de Aragon, en Barcelona, despues de haber reinado cincuenta y dos años, menos algunos dias. Murió, segun la mas comun opinion, emplazado por algunos agravios que hizo al patrimonio de santa Tecla, en el campo de Tarragona, que cuentan fray Fabricio Gauberto y otros muchos autores. Fué hombre pequeño de cuerpo y muy valeroso, y nació en el castillo de Balagner, siendo su padre conde de Urgel, como queda dicho. Fióse poco de secretarios y privados, y no permitió que los negocios corrieran por otra mano que la suya: era muy amigo de escribir, por ser muy plático, y hacia una firma de letra tan bien firmada, que nadie en su tiempo escribió mejor que él, y se estimaba de ello, y así, con gran facilidad escribia. Fué muy celoso de las prerogativas de su corona, y cuidó de ellas, por mínimas que fuesen: tuvo mas de cruel y riguroso, que de benigno, y siempre fué muy áspero y cruel con los de su sangre y linaje, persiguiendo á algunos de ellos con tanto rigor, como si fueran enemigos de la fé: persiguió al rey de Mallorca, cuñado y deudo suyo mas cercano; mandó matar á los infantes don Jaime, conde de Urgel, y á don Fernando, marqués de Tortosa, sus hermanos; persiguió al infante don Jaime y doña Isabel, su mujer, hijo del rey de Mallorca y marqueses de Monferrat, sus sobrinos, y á su cuñada, la infanta doña Maria, mujer del infante don Fernando; y á la fin

de sus dias, no perdonó al infante don Juan, su hijo primogénito. Con el conde don Pedro tuvo tambien sus disgustos, por razon del testamento del infante don Fernando, y por lo de la conveniencia de los caballeros, que es lo que Pedro Tomic dice, en la vida de este rey: *Encara en lo diú temps fons debat entre lalt compte de Urgell*. Y aunque en lo de la sucesion del infante tuvo justicia, en cuanto al marquesado de Tortosa, hubo de pasar por lo que el rey quiso. Con los aragoneses y valencianos tuvo notables encuentros, por razon de las uniones. A imitacion de Julio César y del rey don Jaime, escribió una historia de los reyes pasados y suya, en lengua catalana, con estilo llano, y sin empaliar la verdad y colorar la mentira: anda esta insertada en la Crónica de Miguel Carbonell. Está sepultado en el monasterio de Poblet, al lado del evangelio, sobre un arco, en medio de los reyes don Jaime, el Conquistador, y don Fernando el primero. Sobre su sepulcro hay cuatro simulacros, el suyo con dalmática é insignias reales, y de las tres primeras mujeres suyas, aunque solo está con él doña Leonor de Portugal, su segunda mujer, que doña María, que fué la primera, hija del rey de Navarra, aunque escogió sepultura en Poblet, está en el monasterio de San Vicente de Valencia, y doña Leonor, tercera mujer, en Santa Clara de Barcelona.

Muerto el rey don Pedro, sucedió su hijo don Juan, y reinó poco mas de ocho años, y fué diferente del rey, su padre: de sus gustos y entretenimientos, poesias, músicas, cazas, cese de su casa y criados, y cosas de este jaez, hablan Zurita y muy en particular fray Fabricio Gau-

berto, en la vida de este rey. La primer cosa que hizo fué perseguir con gran odio y rencor á su madrastra, la reina doña Sibila, y á su hermano Bernardo de Forciá, porque decian haber hechizado al rey, su marido, y al rey don Juan, su entenado; y ella, temiendo la saña del nuevo rey, antes de espirar su marido, se salió, un sábado á 29 de diciembre, á media noche, de Barcelona, con su madre y hermano, Bernardo de Forciá, y el conde de Pallars, Berenguer de Abella, Bartolomé Llunes y otros caballeros llamados Vilamarins, y otros. Esta salida pareció muy mal á todos, y fué deliberado que la siguiesen y á los que con ella se iban, con repique de campanas y levantando el sometent, como suelen perseguir á los ladrones y malhechores. El infante don Juan estaba muy doliente en Gerona, y por no poder asistir á la persecucion de la madrastra, lo encomendó al infante don Martin, que lo hizo muy crudamente con ella, y mandó tomar los pasos á la reina, porque se decia que se iba á Francia ó á Aragon. Buscábanla por toda Cataluña como si fuera un delincuente muy facineroso, y toda la tierra estaba levantada; y á la postre, se retiró con los que iban con ella en un castillo de San Martin Çaroca, en el Panadés, que era de Bernardo de Forciá, su hermano. Cercáronlo los que la perseguian; y por ser muy fuerte, no le podian entrar. Estando en esto, llegó el infante don Martin y tomó consejo con aquellos que tenian el cerco, y deliberaron de requerir á Bernardo de Forciá, que entregara los que estaban en el castillo; y él les respondió, que la reina y los que estaban con ella trataban de concordarse con el infante don Juan, y que cumplirian lo que él les mandase. Esto pasó, aun viviendo

el rey; despues, domingo, á 7 de enero del año 1387, la reina y los caballeros que con ella estaban se pusieron en poder del infante, y se comenzaron de hacer grandes procesos contra la reina y los demás presos, y á 16 del mismo mes, el rey dió título de duque de Monblanc al infante, para mas prenderle que no diese favor á su madrastra. Haciendo pesquisa contra la reina y los demás, hallaron algunos testigos que dijeron haberse compuesto diversos hechizos contra la salud del rey, y que estaba malediciado; y con esto deliberó el consejo del rey, sin aguardar mas, ni hacer caso de las defensas de la reina y demás presos, que fuesen puestos á cuestion de tormento, y así se hizo, y el cuerpo de la reina, que habia sido respetado y estimado del rey, su marido, fué entregado á las manos de un vil verdugo, para que le atormentase. Fué muy aborrecido, por esto, el rey, y se murmuraba de él y de su hermano por todos sus reinos, y todos estaban suspensos mirando lo que haria, quien al principio de su reino entregó en tales manos las carnes de su madrastra. Temió la reina ser condenada á muerte, así como otros caballeros y personas de su casa, deudos y servidores suyos; y por aplacar la ira del rey, fué aconsejada que le diese posesion de todos sus bienes, y el rey los aceptó y dió á la reina doña Violante, á quien hizo merced de ellos. Con todo, no contento el rey, continuó el proceso contra de ella, y quiso que tomase abogados y se defendiese; pero no lo quiso aceptar, ni venir á juicio con él, antes se contentó que ordenase de su persona y bienes, porque bien sabia el rey que si ella se habia ausentado, fué persuadida del rey, su marido, que se lo aconsejó,

por huir la furia de su cuñado. El conde don Pedro y los otros señores de Cataluña no dejaron de temer al nuevo rey, y por lo que podia acaecer, hicieron sus ligas y confederaciones: á 7 de julio de este año 1381, he visto yo una memoria, que Hugo, conde de Pallars, y don Rogerio, su hermano, prometieron su favor y ayuda al conde don Pedro, titulares, ricos hombres y otros cualquier, salvo el rey de Aragon, y el auto lo recibió Andrés de Apilia, notario. Estaba entonces en Barcelona el cardenal de Aragon, legado apostólico del papa Clemente, y este rogó por la reina y alcanzó del rey perdon, el cual le dió, por lo que le habia quitado, veinte y un mil sueldos de renta, de por vida, y ella salió de la prision en que estaba, que era en una torre que llamaban Den Vives, que estaba donde despues se edificó el monasterio de las monjas de los Ángeles, en el arrabal de Barcelona, en la calle de los Orbs, que es lo mismo que de los ciegos, que es la calle que va del monasterio dicho á la Rambla, y se retiró en casa de Berenguer de Barutell, que era deudo suyo muy cercano, y fué arcediano de Santa María de la Mar de Barcelona, el cual, y un hermano suyo, que se llamaba Andrés de Barutell, valieron y ayudaron mucho á la infanta doña Isabel, hija de la reina, en los trabajos tuvo despues de la declaracion de Caspe. De esta manera quedó el rey sosegado, y la reina fuera de aquella cruel persecucion. Jaime Roig, poeta valenciano, lo cantó en sus rimas, diciendo:

A Barcelona

quant arribi
de Sent Martí,
Castell fort pres,
en Panades,
hont, ab gran cuita,
sen era fuita,
ne viu cobrar,
presa tornar,
no menys ferrada
que dull mirada,
Na Forciana,
qui catalana
fouc natural:
ab prou de mal
e malaltia,
lexat habia
abandonat
palau robat,
sense remey,
son senyor rey,
propi marit,
muy mort al llit,
enmetzinat
e fatillat,
segons se deia;
altre tal feia
a sos fillastres,
e mals empastres
contra sa nora
nunca cessant;
lo rey ginyant
major Joan,
apres rey fon,
Martí segon,
sos fills abdos,
contra traydos
desheretas,

sols prosperas
 ella y als seus
 fentlos hereus
 de sos regnats:
 per tals pecats
 fone ben rodada
 e turmentada,
 moltes cremades,
 de ses criades,
 a lur malgrat.

Entre estas persecuciones y odio tenian estos dos hermanos con la reina, una cosa alaba de ellos fray Gauberto, y es que se ampararon de la infanta doña Isabel, su hermana, y el rey la tomó en cuenta de hija, y siempre la acompañó con las infantas doña Juana y doña Violante, sus hijas, y á la postre, la casaron con el conde don Jaime de Urgel, dotándola segun su calidad, como veremos en su lugar.

El conde don Pedro quedó tan enfadado de la vida de la corte y de haber servido al rey don Pedro, que se retiró del todo de los bullicios de la corte, y apartó del nuevo rey; y dióse en mirar por su casa y reedificar las iglesias de sus villas. Entonces edificó la iglesia de Castellon de Farfanya, el claustro del monasterio de Ager, acabó la casa de campo de Balaguer, que llamaban la Casa Fuerte de la Condesa, que estaba junto al monasterio de Predicadores, acabó el castillo de la villa de Agramunt, que, aunque pequeño, era edificio muy hermoso y bien trazado, é hizo otros edificios muy importantes, en que empleó gran parte de sus tesoros, así que, no habia señor en Cataluña ni en la tierra del rey de Aragon, que tu-

viere ni mejores castillos, ni edificios mas suntuosos que el conde de Urgel.

El marquesado que hoy decimos de Camarasa es una partida de tierra de los pueblos Ilergetes, muy fértil y abundante, poblada y rica : los lugares mejores de él son Camarasa, que da el dia de hoy el nombre á todo el marquesado, Cubells, Lorens, Mongay y Privá, Santa Linya, Alos, Vilanova de Mejá, Font Longa, Liminyana, Vernet, Castelló de Mejá, Anet, Fabregada y otros; los mas de estos lugares estaban murados y con sus castillos y torres fuertes, con cavas y fosos, de tal manera, que para la fortificacion y armas usaban en aquellos tiempos eran muy fuertes, y algunos de ellos ayudados del lugar y püesto, donde están casi inexpugnables. Estan estos lugares y tierra á las orillas de tres rios, que son Segre, Sió y Bragos, cuyas aguas riegan y fertilizan todo el terruño. Es esta tierra áspera en algunas partes, y en otras llana; el cielo muy sano; abunda de toda manera de caza y animales, y aunque esté lejos de la mar, no le falta pesca en abundancia, que le da el rio Segre. Era antiguamente parte muy principal del condado de Urgel, hasta que el rey don Jaime el segundo lo empeñó á los ejecutores del testamento del conde don Armengol de Cabrera, con otros lugares y pueblos de Cataluña, por seguridad de ciento y cinco mil sueldos barceloneses le debia, por razon de salarios y gages tiraba de casa del rey, y por haber de sustentar treinta caballos armados, y por el salario debia al dicho conde y á don Alvaro, su hermano, vizconde de Ager, de cuando pasaron al reino de Sicilia con el rey don Pedro, y por otras causas que mas largamente parecen en un

registro *Jacobi II, Comitatus Urgelli, de anno 1314 usque 1327*, en folios 109 y 181; y tambien por noventa mil libras jaquesas les habia de dar , por cumplimiento de cien mil libras, por las cuales les habia comprado el conde de Urgel, como queda dicho arriba; fuéronse pagando poco á poco las noventa mil libras, y los marmesores se quedaron con el marquesado, por razon de los dichos ciento y cinco mil sueldos , y por cincuenta mil sueldos jaqueses habian prestado al rey para la conquista de Cerdeña, á 7 de abril del año 1323; y poco á poco se fueron pagando de dichas dos cantidades de dinero, porque á mas del marquesado, el rey les habia consignado otras rentas. Después, en el año 1330, al primero de julio, estando en Lérida, el rey Alfonso hizo donacion de la mayor parte, ó casi, de todos los dichos lugares al infante don Fernando, su hijo, y de la reina doña Leonor, su segunda mujer, dando facultad que, pagando á los marmesores del conde Armengol aquello por que quedaban obligados , se quedara con ellos; y la reina, dándoles ciento cincuenta mil sueldos, cobró los lugares de Comenge, Cubells, Alos y Mejá, y se quedó con ellos, y despues fueron del infante don Fernando, que, cuando murió, hizo heredero al conde don Pedro de Urgel; pero no le fué posible volver á su casa estos lugares y tierra, porque el rey se apoderó de todo, y él hubo de pasar por lo que el rey quiso. Poseyóles el rey don Pedro hasta el año 1386, en que, á 22 de enero, los dió al infante don Martin, su hijo, con ciertos pactos y retenciones; despues, á 11 de enero de 1392, estando el infante en Amposta, los vendió ó in solutum dió á la duquesa, su mujer, en pago y enmienda

de setecientos y veinte y dos mil y cuatrocientos sueldos en que le habia empeñado el condado de Luna, estado y patrimonio de la duquesa. Esta señora poseyó esta tierra hasta el año 1396, que necesitó de dinero para acudir con él al rey de Sicilia, hijo, que andaba guerreando con los barones de aquel reino que no le querian obedecer; y en nombre suyo propio, y como procuradora de su marido y del rey de Sicilia, su hijo, hizo venta de él al conde de Urgel, don Pedro, por precio de cincuenta mil florines, y á la que estaba por concluirse esta venta, dieron los hombres del marquesado cuenta al rey don Martin, suplicándole desviase el ponerse aquello por obra, porque ellos no gustaban volver al señorío del condado de Urgel, porque como habian sido vecinos, sobre las pasturas y jurisdicciones habian tenido mil pesadumbres con el conde don Pedro y su padre el infante, y no querian ser vasallos de señor que le habian en muchas cosas ofendido. Esta queja y razon le vino al rey muy bien, porque no gustaba que los magnates de Cataluña creciesen en autoridad ni hacienda y vasallos, y porque cuanto mas poderosos eran, mayor resistencia hallaba en ellos, y la fuerza y dineros que empleaban en otro tiempo con los moros, la consumian en defender sus libertades y preeminencias, y en las ocasiones hallaban mucho mas gente que el rey, porque ellos tenian la mayor parte de Cataluña, y les parecia á los reyes que cuanto mas cercano parentesco tenian con la casa real, mas larga tenian la licencia de contradecirles y oponérseles. Esto obligó al rey á mostrar que no gustaba de la tal venta, y los mismos hombres de Camarasa y demás lugares se habian de vender dieron

traza como la ciudad de Lérida los comprara, y aquella ciudad, que siempre fué émula de los condes de Urgel, con quienes de continuo tenia contenciones, por razon de la vecindad y jurisdiccion, viro bien en ello, y aun lo deseaba, por vengarse del conde, con quien de muy atrás estaba mal, porque en 1389 habia juntado mucha gente de armas para venir con ella y con banderas tendidas contra la ciudad de Lerida, por razon que en ella habian muerto á un hombre, y los homicidas se habian retirado en Linyola; y el veguer de Lérida fué con gente en busca de ellos, y hallaron mas resistencia de la que pensaron, porque salieron en órden de guerra y embistieron á los del veguer, y le mataron quince hombres é hirieron muchos; y el conde de Urgel lo habia tomado por propio, y estaba injuriado que el veguer y gente de Lérida hubiesen entrado en su señorío y perseguido á los que se habian recogido en su condado, y queria vengar la injuria, y dió harto que temer á la ciudad de Lérida, que escribió á la de Barcelona, pidiendo consejo y socorro; y esto lo tenian los de Lérida por gran injuria, porque todos los delincuentes hallaban acogida en el condado de Urgel; y acordándose de esto aquella ciudad, prometió á la duquesa, que le compraria la tierra del marquesado por el mismo precio y pactos que lo tomaba el conde don Pedro, y con todo ella lo rehusaba, porque el conde era deudo de la casa real, y no queria darle disgusto; pero á la postre, el rey mandó á la infanta que no lo vendiese al conde de Urgel, sino á los paheres de Lérida, por obviar las dificultades podria haber sobre el tomar posesion del marquesado, por lo que los vecinos de él daban demostracion que no la

habian de dar al conde, porque habia entre ellos hartos pleitos, de que no podian salir bien quedando vasallos suyos; y por el consiguiente habian de valer menos las cosas del reino é isla de Sicilia, por falta de dinero, porque era verosímil, que antes de tener el conde pacífica posesion de él, no le habia de pagar. Estando en esto, llegaron al rey, que estaba en Perpiñan, Francisco Basset y Guillermo Colom, de Lérida, y se lo suplicaron y ofrecieron pagar luego, y el rey despachó un mandato á la duquesa de Monblanch, su cuñada, en que muy apretadamente le mandaba, que luego en el punto recibiese aquel mandato, revocada del todo la venta habia hecho al conde de la tierra del marquesado, hiciese venta de él á la ciudad de Lérida, á quien los hombres del marquesado estaban muy afectos, y aun habian de dar prestamente posesion de él, sin hacer repugnancia ni contradiccion alguna. Este mandato fué presentado en el coll de Begas, donde hallaron á la infanta; y el mismo dia que lo recibió, que fué á 23 de marzo de 1396, firmó la venta, porque llevaban ya su notario para tomar el auto: el precio fué cincuenta mil florjines, pagaderos, treinta mil, dentro de diez dias despues de tomada la posesion, y veinte mil, dentro de tres meses; y de esta manera quedó aquella tierra enajenada y puesta en mano de los mayores enemigos del conde y de su casa, que eran los de la ciudad de Lérida; y despues, á 5 de mayo de 1396, el rey don Juan confirmó la venta, firmando el auto y decretándole de su mano, habiendo ya dias antes, con auto hecho en Torrella, á 7 de julio de 1395, alzado y quitado todas las retenciones y pactos habia puestos el rey don Pedro, cuando le dió al

infante don Martin, su hijo, con pensamiento que de aquella manera hallaria quien le comprase de mejor gana y sin escrúpulos algunos. Pagaron los de Lérida estos cincuenta mil florines en dos pagas, esto es, á 4 de mayo de 1396 treinta y cuatro mil florines, y los diez y seis á 26 del mismo mes: parecen las ápoas en el archivo real.

Duróles á los de la ciudad de Lérida el señorío de esta tierra hasta el 23 del mes de octubre del año 1424, en que los síndicos ó procuradores y personas diputadas por la corte general de Cataluña le quitaron y volvieron á la corona, de aquellas cien mil libras barcelonesas que dieron al rey don Fernando, en las cortes que celebró el año de 1410, pagando por este desempeño cincuenta mil florines, esto es, los treinta y dos mil de contado y los diez y ocho mil quedaron para el rey, por algunos privilegios les concedió; y á 2 de noviembre de 1424, los oficiales y ministros del rey Alfonso, hijo del rey don Fernando, tomaron posesion de aquella tierra, que se la dieron los de Lérida, y así otra vez volvió á la corona; y finalmente, por merced de los reyes, lo poseyeron algun tiempo los de la casa de Luna, y doña Francisca Luisa Fernandez de Luna lo dió en dote á don Diego de los Cobos, que se intituló marqués de Camarasa, de quien fué hijo don Francisco de los Cobos y Luna, tambien marqués de Camarasa, que por sus muchos y leales servicios que hicieron al emperador Carlos quinto y Felipe, su hijo y nieto, han merecido estas y otras mayores honras y títulos, que por haberlos adquirido despues de acabada la casa de Urgel, no me detengo en ellos, dejándolo para quien escribiere de esta noble é ilustre familia.

En este mismo año de 1396, en que por orden del rey don Juan se desconcertó la venta del marquesado, sucedió su muerte, un viernes, á los 19 de mayo de este mismo año de 1396, y no de 1395, como afirman muchos autores; y en esto no hay que dudar, porque segun parece en los registros de este rey, era vivo en el dicho mes de mayo, y se hallan muchos despachos y provisiones suyas, y lo sienten así los dietarios antiguos que hoy están en esta ciudad, y lo afirman fray Fabricio Gauberto, el doctor Illescas en su historia pontifical, Tomic, San Sovino, Garibay y otros muchos; y el haber andado errado el impresor de la genealogía de los condes de Barcelona, en la muerte de este rey, ha hecho errar á todos aquellos que han puesto su muerte en el año 1395.

Venia este rey de Rosellon, y entró á cazar en el bosque de Foxá; llevaba un caballo gran corredor, y sintió que los cazadores habian levantado una loba de extraordinaria grandeza, y él, codicioso de verla, corrió con su caballo, y embebecido en la caza, tropezó de manera, que él y el rey todos dieron en tierra, y la caída y golpe fué tal y tan grande, que el rey se quebró el pescuezo, y cuando llegaron á socorrerle, no pudieron, porque le hallaron tendido y muerto. De esta manera murió Felipe, rey de Francia, tropezando su caballo en un puercio; así murió un rey de Inglaterra; así Fulcon, rey de Jerusalem, Favila, rey de Castilla, y otros.

Sucedió, por su muerte, en el reino el infante don Martin su hermano, que estaba en Sicilia, donde habia pasado para sosegar algunos movimientos de aquel reino y reducirle en servicio del rey don Martin, su hijo, y de doña

María, su nuera, reyes de Sicilia. Dejó el rey don Juan dos hijas, la una era doña Juana, que era casada con Mateo, conde de Foix, y la otra doña Violante, que casó con Luis, duque de Anjou, que fué rey de Nápoles.

No pareció bien á los catalanes que debiera heredar ninguna de las dos hijas del rey don Juan, sino su hermano; y así, consultado entre ellos, y sin dar razon á los otros reinos, fueron al palacio donde vivia la duquesa, el arzobispo de Tarragona, don Bernardo Galceran de Pinos y los concellers de Barcelona, que eran Juan Serra, Matías Castelló, Arnaldo Burges, Pedro Dusay y Jaime Marquet, y lleváronla al palacio real y la levantaron por reina de Aragon, y como á tal le dieron la obediencia; de lo que quedaron mal contentos los demás reinos de la Corona, porque todos querian haber su parte en el hecho. Sobre todos el que lo sintió mas fué el conde de Foix, que estaba casado con la hija del rey don Juan, nacida del primer matrimonio; y determinó pedir su derecho con armas, y alegaba pacto hecho con el rey don Pedro, que si su hijo don Juan moria sin hijos varones, heredase su hija doña Juana; y aunque sobre esto envió sus embajadores á los reinos de la corona de Aragon, pero no obraron nada y se fueron mal despachados, y claramente quedaron desengañados que no le habian de admitir por rey; y el conde de Foix entonces juntó gente de guerra, por tomar con armas y fuerza lo que él pensaba le habian de dar de grado. Juntó sus huestes en el vizcondado de Castellbó, que era suyo, muy vecino de Francia y del condado de Foix; de allí vino á Organyá, que está de la otra parte del Segre, y envió las compañías de á caballo á Isona

y Vilanova de Mejá, que eran de la tierra del marquesado de Camarasa, y combatió el castillo de Camarasa tres dias, y no le pudo entrar, porque todos los vecinos de la villa la desampararon y se hicieron fuertes en él: el conde y condesa entraron á 11 de noviembre en Mejá, y otro dia corrieron sus gentes hasta Alos y Valldomar, y tomaron á Clusa, donde se habian recogido los de Argenton y Gualter, y delante de Vernet pasaron el rio Segre, y combatiéron el lugar, que estaba á cargo de don Juan de Cardona, y le dieron dos combates, y él se llevó tan valerosamente, que le dejaron, y fueron á Artesa, que estaba desamparado, y corrieron toda aquella comarca, y de allí fueron á Cubells y volvieron á Camarasa, donde llegaron el conde y la condesa á 15 de noviembre, y entraron el lugar por combate, porque no pudieron resistir los que le defendian: aquí prendieron un rico hombre, gran servidor del conde de Urgel, que se llamaba Ramon Despes; y Bernardo de Roda y Bernardo de Monsonis y los demás quedaron con libertad, porque todos hicieron homenaje á la condesa, y la reconocieron por reina. Otro dia el conde y condesa de Foix se entraron en Camarasa, y don Hugo de Anglesola, con mucha gente de armas, entró en Balaguer, donde estaba la condesa doña Margarita, con sus hijas: entonces trescientos hombres de armas franceses pasaron Segre y corrieron aquella tierra, desde Castellon de Farfanya hasta Vilanova de Bellpuig, y combatiéron el lugar de la Figuera, y no le pudieron entrar: los monjes del monasterio de Nuestra Señora de Bellpuig llevaron las reliquias y plata y demás ornamentos de la iglesia á la torre de Ager. Volviéronse aquellos trescientos hombres á la ri-

bera del Sió, porque la tierra del vizcondado era muy áspera y habia en ella muchas torres fuertes, donde hallaban mas resistencia de la que ellos pensaron, y así la dejaron, y corrian la dicha ribera y el campo de Urgel, y tomaron el lugar de Cidamunt. El conde de Urgel se puso en Cervera, con la mayor parte de la caballería de Cataluña; y el capitan Bernardo Buçot, con algunas compañías de gente de armas, salió al encuentro á algunos pillarts que robaban la tierra, y fueron rotos y vencidos á 26 de noviembre. Detúvose en Cervera el conde de Urgel, aguardando al vizconde de Rocabertí y las compañías de gente de armas que estaban repartidas entre Tárrega, Verdú y Anglesola; y porque supo que el conde de Foix desamparaba el lugar de Camarasa, para venir á ponerse en Castellon de Farfanya, determinó de seguir el camino que los enemigos llevasen, con toda su caballería, porque no pudiesen desmandarse; y el conde de Foix, á 29 de noviembre, se alojó entre Alguayre y Almenara, porque su fin era llegar á ponerse sobre Monzon ó Balbastro, y hacerse fuerte en una de aquellas fuerzas, por ser lugares tan principales y cerca de las montañas, de donde le habia de entrar socorro. Luego que el de Foix llegó á Castellon de Farfanya, mandó alojar la mayor parte de su gente en el barrio del castillo, habiéndose asegurado con los que estaban en defensa de él, que no se hiciesen daño los unos á los otros, porque su fin era pasar su camino sin detenerse, para entrar en Aragon: entonces salió el conde de Urgel de Tárrega, con intencion de seguir dos caminos; el uno era el de Lórida, para pasar delante de los enemigos, y el otro el de Balaguer, y desde allí seguirles;

y se proveyó que don Hugo de Anglesola, que estaba en Balaguer con ciento cincuenta de á caballo , de los que llamaban bacinetes, se pusiese delante del conde de Foix.

Mientras esto pasaba en Cataluña, los aragoneses tenian sus juntas y se apercibian para resistir á la entrada del conde de Foix, y ciertos que de Cataluña habian de entrar en aquel reino, alistaron mucha gente y nombraron por capitán general al conde de Urgel; y á la fin del mes de noviembre entraron los condes de Foix , con su ejército, en el reino de Aragon, y se intitulaban reyes. Traían pendones reales con las divisas de aquel reino y principado de Cataluña, que eran la cruz de san Jorje, con cuatro cabezas, y los cuatro palos rojos en campo de oro; pusiéronse sobre Balbastro, y con gran furia dieron combate al arrabal y le entraron, y se alojaron los condes en él, y los vecinos se subieron á lo mas alto de la ciudad, por ser lo mas fuerte, y se defendieron muy valientemente; y aunque puso el conde toda su fuerza en combatir el lugar, por ser el pueblo mas principal que habia emprendido, y queria conservarse en él aquel invierno, hasta que viniesen nuevos socorros, y por esto hacia lo posible para entrarle, y fué de gran importancia haberse entrado dentro de él, pues que se ganó el arrabal con doscientos ballesteros; un caballero aragonés, que se llamaba Juan Abarca, defendió bravamente aquella plaza, y el conde de Urgel, que vino en seguimiento del conde de Foix, se puso en Monzon y mandó entrar dentro á fray Aleman de Foxá, comendador de Monzon, con treinta caballeros catalanes que estaban con él: estos entraron un viernes despues de media noche, sin recibir daño alguno, en la fuerza de Bal-

bastro, y luego se estrechó el cerco, y se tomaron los pasos y caminos, y comenzaron las compañías de gente de armas á correr el campo, de suerte, que no les pudo entrar otro socorro; y el conde de Foix pasó con su caballería hasta la puente de Monzon, creyendo que saldrian los del conde de Urgel, y corrian toda aquella comarca, y ponian en órden toda su artillería para combatir la fuerza de Balbastro, mas como allí hallaron tal resistencia, comenzaron á publicar que queria el conde invernar en las riberas del Ebro, y que en la primavera tendria tales hombres de armas, que darian la batalla ó esperarían á ver quien segaria los trigos. Pusieron en tanto estrecho á los de la fuerza; que no les dejaban coger agua, de la cual tenian gran falta, y un dia, que fué á 4 de diciembre, hubo entre ellos, sobre el tomar el agua, una brava escaramuza, de la cual salieron muchos heridos, y faltó poco que no se llegase á pelear de poder á poder; y esto era en ocasion que el conde de Foix sentia falta de bastimentos y tenia poca esperanza de tomar la fuerza de Balbastro, por lo mucho se defendian los que estaban dentro; y por esto, á 5 de diciembre, se desalojó el conde del arrabal, y tomó el camino de Huesca. Cuando el conde de Urgel, que estaba en Monzon, tuvo aviso de esto, envió delante, para que se entrasen en Huesca, algunas compañías de gente de armas, que eran hasta doscientas cincuenta lanzas; y porque él no tenia tanta gente, que pudiese dar la batalla al conde de Foix, ni para esperarle en el campo, y no habia fuerza en el camino de Huesca, adonde se pudiese hacer fuerte con la gente que tenia, quedóse entonces en Monzon, y despues, á 9 de diciembre, salió

con su caballería y tomó el camino de Huesca, en seguimiento de los enemigos, que no se detuvieron en Huesca ni sus términos, é hicieron jornada á Bolea, y de allí, un sábado por la mañana, se entraron en Ayerbe; pero no osó tentar el castillo, así por faltarle la gente que aguardaba de Francia, como tambien porque el conde de Urgel iba siguiendo el mismo camino, y se quedó en Huesca. El dia que el de Foix llegó á Ayerbe, se estuvo quedo, y el dia siguiente salieron dos mil de á caballo, que talaron toda aquella comarca. El reino de Aragon estaba todo puesto en armas, y nadie habia que se mostrase por el de Foix, y conociendo lo poco que aprovechaban sus armas, se desalojó de Ayerbe y se fué al reino de Navarra, con pensamiento de entrarse en Bearne; y los del conde de Urgel y toda la mas gente que estaba levantada le fueron siguiendo, y mataron mucha gente. Esta retirada se debió al conde de Pallars, á Arnau Guillen de Bellera, al obispo de Urgel, don Francisco de Eril y Ramon de Guimerá, que estaban en el condado de Pallars, por impedir no entrasen mil doscientos hombres que venian en socorro del de Foix, y como hallaron ocupado el paso, no osaron entrar, ni otros que venian por Capsir y Conflent, porque allá tambien hallaron impedimento. En esto paró la entrada del conde de Foix en el principado de Cataluña; y aunque no fué generalmente grande el daño que dieron, pero no dejaron de sentirlo mucho las villas y lugares del condado de Urgel, por do pasó, y fueron los que sintieron los daños é incomodidades de la guerra, que de tan poco provecho fué para el conde y su mujer, que mas parecia que venian confiados de su derecho, que de su poder;

y el fruto que sacaron fué, á la postre, que el rey don Martin les confiscó, como á vasallos rebeldes y culpados de crimen de lesa majestad, el vizcondado de Castellbó, con todo lo demás que tenian en Cataluña.

No paró en esto la pretension del de Foix, antes en el año de 1398, estando el rey celebrando cortes en Aragon, entraron algunas compañías de gente suya, y combatieron y escalaron la villa de Tiermas, que está en frontera de Navarra, y el rey mandó al conde de Urgel y marqués de Villena, que se aperciesen, porque él en persona queria salir con ellos; pero hallaron los que habian entrado tal resistencia, que se hubieron de volver por donde habian venido, y el rey mandó reparar la villa de Tiermas, que quedaba algo derruida de los combates le habian dado.

Habia muchos príncipes que deseaban casar con la infanta doña Isabel, y algunos de ellos ya en vida del rey don Pedro lo pusieron en trato; y el que lo llevó mas adelante fué Ladislao, que despues fué rey de Nápoles, hijo del rey Carlos de Durazo y de la reina doña Margarita, su mujer; y por eso enviaron á Barcelona á Antonio de Carleto, capellan de su casa, para tratar y concluir este matrimonio, que no tuvo efecto; y el rey casó con una hija de Manfredo de Claramonte, conde de Módice, que despues repudió, y tuvo tras esta otras dos mujeres, María, hermana del rey de Chipre, y María, princesa de Taranto, y de ninguna de ellas quedaron hijos: despues, en vida del rey don Juan, trató de casar con Juan de Lusignano, príncipe de Antioquia, hijo primogénito y sucesor de Jaime de Lusignano, rey de Chipre, y el trato de este matrimonio llegó

muy adelante, y vino á Cataluña Juan de Lusiñano, señor de Banic, sobrino del rey de Chipre, con muy lucido acompañamiento, y el rey habia enviado á Chipre á don Ramon de Perellos, vizconde de Roda, gran servidor del rey don Juan, y tan cuidadoso del estado de su alma, que por saberlo, pasó á Hibernia, y bajó al purgatorio de san Patricio, y vió al rey, y le habló, segun lo testifica fray Fabricio Gauberto, en su historia de Aragon, y parece en las memorias del convento de San Francisco de Perpiñan, donde está sepultado este animoso caballero, fidelísimo servidor del rey don Juan; y Ramon Fivaller, ciudadano de Barcelona, y don Ramon Alamany de Cervelló fueron á Chipre, pero por sobrevenir la impensada y repentina muerte de aquel rey, no tuvo efecto el matrimonio: y cierto parecia que no era voluntad de nuestro Señor, que esta señora fuera reina, que tres veces se vió á pique de serlo; antes, en vez de ello, hubo de contentarse de ser hija y hermana de tres reyes. Despues, en vida del rey don Martin, se habló de casarla con don Jaime de Aragon, hijo y sucesor del conde don Pedro de Urgel, y pusieron por tratadores la reina doña María, mujer del rey don Martin, y el rey don Martin de Sicilia, hijo de los reyes don Martin y doña María de Aragon; y con tales mediadores, quedó el matrimonio concluido, y en el año de 1405, á 18 de julio, en el palacio real de Barcelona, presentes don Juan Martin de Mabrillo, obispo de Huesca, confesor del rey, don Jaime de Prades, condestable de Aragon, don Juan de Cardona, almirante, don Pedro Cervelló, y fray Pedro de Villacressa, maestro en sagrada teologia, del órden de menores, embajadores del rey de Castilla; de Pe-

dro de Torrelles, de Juan Desplá, tesorero del rey, de Ramon Çavall, Francisco Marquet y Pedro Marquet y Pedro Bertran, concelleres primero, tercero y quinto de la ciudad de Barcelona, se publicaron los capítulos matrimoniales, y firmaron aquellos los reyes don Martin de Aragon y don Martin de Sicilia, su hijo, y por el conde, micer Pedro Taraban, micer Tristany de Luça y Juan Magueri, notario, como á procuradores del conde don Pedro. El dote fueron cincuenta mil libras barcelonesas, que el rey don Pedro le habia dejado en su testamento; y se aseguró esta dote en las cortes que el rey celebró en Aragon, el año de 1380, y estas se pagaron de esta manera y con los pactos siguientes:

Que veinte y cinco mil libras, de estas cincuenta mil, hayan de ser del hijo que fuere conde de Urgel, y las demás haya de distribuir entre los demás hijos, salvo diez mil florines, de que pueda hacer á su albedrío.

Que si acaso tuviere hijos de otro matrimonio, á mas de los que nacieren del presente, quieren que el que fuere conde de Urgel tenga y esté heredado en doce mil y quinientas libras, y otras doce mil y quinientas sean de los otros hijos, y que pueda disponer á su voluntad de las restantes veinte y cinco mil libras.

Que si no tuviere hijos, pueda testar la infanta de veinte mil libras, y las treinta mil vuelvan al rey de Aragon.

Pagóse este dote en esta forma:

Treinta y siete mil y quinientas libras, por todo el mes de abril siguiente, en el lugar que escogiere el conde don Pedro; y en caso no se cumpla, se pone el rey dos mil florines de pena, y por esto obliga el dominio alodial y directo,

las potestades ó tenencias y demas dērechos le competen y tiene en el condado de Urgel, por razon del feudo y directo dominio, y esto sin retencion alguna; y quiere que en dicho caso el conde lo tenga en franco y libre alodio, hasta que sea pagado de las dichas treinta y siete mil y quinientas libras, y de los dos mil florines, y de las costas se hicieren para cobranza de ellas.

Por las restantes doce mil quinientas libras, le vende el rey á carta de gracia el dominio alodial y directo y tenencias de la ciudad de Balaguer, villas y lugares que el conde tiene en feudo por el rey.

El conde don Pedro hace donacion á don Jaime, su hijo, del condado de Urgel y vizcondado de Ager, y se reserva para poder disponer de ellos en favor de la condesa doña Margarita, su mujer, dos castillos y villas del condado, que él escogiere, como no sean Balaguer y Agramunt, y treinta mil libras jaquesas: y si de don Jaime no quedaren hijos, ó quedaren sin llegar á edad de testar, todo lo donado vuelva á él ó á su heredero; y si no quedare hijo varon, sino hija, que don Jaime ó el que sucediere en el condado la haya de casar, segun su estado y calidad; y no quedando hijos, solo pueda disponer don Jaime de diez mil florines, y que el conde don Pedro haya de sustentar á los novios y su familia, y en caso de discordia y separacion, les dé la cuarta parte de su hacienda, quitados los cargos y censales.

A la infanta se aseguraron dos mil florines de renta sobre las baronías y lugares de Buñol, Mecastre, Zulla, Setaygues, Jatava, Alborratg y Binibonell, en el reino de Valencia; y las baronías de Cervelló, San Vicens dels

Horts y las villas de Granollers y Caldes y Piera, en Cataluña.

El *screix* fueron quince mil libras, y que muerto el conde, le posea de vida, y muerto, sea de los hijos de aquel matrimonio, y no habiéndoles, vuelvan al heredero del conde; y por esto obligan las dichas baronías y lugares, hasta que sea del todo pagado: y porque estaban en grado de consanguinidad, el rey prometió que á sus costas alcanzaria legítima dispensacion de la sede apostólica, y que la boda se celebrase un mes y medio pasado el mes de abril, y que si el dote se pagaba antes, que sea antes la boda: sálvase empero el rey el dominio supremo que tiene sobre el condado de Urgel y vizcondado de Ager, y no quiere que en cosa sea perjudicado ni disminuido, sino en lo que queda dicho y pactado, y esto por asegurar que el conde no pensase estar exento, él y sus estados, de la jurisdiccion del rey; y con estos pactos quedó concluido este matrimonio, aunque no se efectuó hasta el año siguiente.

A 24 de noviembre del año 1406, murió en la ciudad de Barcelona doña Sibila Forciana, reina de Aragon, viuda del rey don Pedro, y madre de la infanta doña Isabel: murió religiosa profesa de la tercera orden de San Francisco, y parece que por alivio de sus trabajos pasados y porque no viera los que sucedieron á su hija y nietos, la quiso llevar Dios de este mundo despues de haber visto casi concluido el casamiento de la infanta, su hija. El dia siguiente fué sepultada en la iglesia de San Francisco de Barcelona, junto al altar mayor, que llamaban de san Nicolás, con el hábito de la orden, en un sepulcro de mármol donde habia estado sepultado el rey don Alfonso, su suegro,

que habia ya dias le trasladaron á san Francisco de Lérída, donde habia escogido su sepultura. Hízosele á esta señora el entierro con tan cumplida solemnidad y ceremonia, como era costumbre á las mujeres de los reyes.

Dilatábase de cada dia el casamiento de la infanta con don Jaime, y el conde don Pedro se cansaba de tanta dilacion, y á 19 de abril de 1407 lo prorogó el rey, que estaba en Valencia, hasta 5 de mayo, y aun ese dia no se efectuó; y el conde le habia enviado un caballero de su casa, llamado Juan de Leytago, que solicitaba con grande instancia; y el rey, viendo la priesa del conde, dijo al embajador, que si el conde no queria mas prorogar la boda, que tomase la infanta y se la llevase, y que si hasta aquel punto lo habia dilatado, habia sido con pensamiento de solemnizar la boda, que queria fuese muy solemne, porque no le quedaba á él otra hermana que casar, ni tenia persona mas allegada despues del rey de Sicilia, su hijo: y á 6 de junio de 1407, partió la infanta de Barcelona para Valencia; y despues, estando el rey en Barcelona, para que el conde don Pedro entendiese lo mucho que estimaba á su hijo don Jaime, le hizo lugarteniente suyo en el reino de Aragon, dándole amplísimo poder para que remediara ciertos bandos se habian suscitado en la ciudad de Huesca: yo creo debió remediarlo, porque no hallo en los autores que tengo visto memoria de estos bandos, argumento cierto, que con la prudencia del conde se puso paz entre las partes.

Este mismo año de 1407, dia de san Pedro, en el real de la ciudad de Valencia, se consumó el matrimonio entre don Jaime y la infanta doña Isabel; y entonces todos los pueblos del señorío del conde dieron, segun su posibilidad y

amor, para los gastos de esta fiesta, que fué muy grande; porque el conde don Pedro quiso hacer demostracion de su grandeza para festejar el casamiento tan alto habia hecho el conde su hijo, y asistieron en aquella ocasion, en Valencia, casi toda la nobleza de los reinos de la corona de Aragon, por dar gusto al rey don Martin, que gustaba se solemnizase esta boda, por estimar mucho á su hermana.

Hallo en memorias antiguas, que el rey mandó enviar á la ciudad de Balaguer treinta y siete mil quinientas libras, moneda de Barcelona, que eran parte de las cincuenta mil libras del dote de la infanta, y sobre el contar y peso de aquella hubo algunos disgustos, y envió el rey, por su parte, á Pericon Ferrer á Balaguer, que la pesó y contó muchas veces, y de aquí comenzó el rey á enfadarse de la casa de los condes de Urgel, que, aunque tan cercanos en parentesco, no habia entre ellos el amor muy verdadero; y despues á 30 de mayo de 1410, mandó el rey don Martin al maestro racional, pasase á micer Juan Desplá, su tesorero, en cuenta, veinte y cinco florines habia pagado al Pericon Ferrer, por el efecto queda dicho.

El año siguiente de 1408, en el mes de junio, murió en el castillo de Balaguer el conde don Pedro de Aragon, siendo ya de anciana edad: fué hombre muy sabio, valiente y rico; dejó grandes tesoros y riquezas, y de los condes de Urgel, antecesores suyos, fué el que poseyó mejores estados, lugares y rentas. La ciudad de Gerona le habia vendido un censal de pension ocho mil sueldos; y don Miguel de Gurrea y doña María Alvarez de Mendoza, y los lugares de Antillon, Orviego, Ceylles, Ponça, San Garren y otros le hacian otro censal de pension quince mil quinientos diez

y seis sueldos y ocho dineros, que por aquel tiempo era una grande renta. Sin el condado de Urgel y vizcondado de Ager, en Cataluña, tenia las baronías de Cervelló y San Vicente, vecinas de Barcelona, y las villas de Granollers, Caldes, Piera y otras: en el reino de Valencia, las baronías y lugares de Buñol, Mecastre, Setaygues, Jatava, Alborratg, Benibonet y otros; en el reino de Navarra, algunos pueblos que fueron de la casa de Entença; en el reino de Aragon, á mas de las baronías de Entença y Antillon, que fueron de doña Teresa, tuvo los lugares de Fraga, Vallobar y otros, que fueron de su tio, el infante don Fernando; en Lombardía tenia la ciudad de Aque, que fué el dote de la condesa doña Margarita, su mujer. Sin esto tenia gran provecho y rentas de los ganados, que por ser el condado de Urgel tan abundante de pasturas, le rentaban gran dinero; de joyas, colgaduras y otras alhajas semejantes habia tanta abundancia, que tenia mas de diez castillos tan bien alhajados, que en cualquier ocasion llegara el rey á ellos se pudiera aposentar con toda su casa. Batió en su tiempo mucha moneda, que llamaban *moneta agrimumtensis* ó *denarii comitales Urgelli*, y se aventajó mas en la mixtura á la que habian batido los condes pasados, porque echó en ella mucha plata, y así corria por gran parte de Cataluña, Aragon y Valencia: del quilate, forma y marca de ella diré mas abajo, en que trato de esto. Escribe Laurencio Valla, en su historia, que el conde don Pedro gustaba mucho de tener atesorado mucho dinero de oro y plata de diversos reinos y provincias, y esto en gran abundancia: tenialo en escritorios y arquillas, y tan apretados unos con otros, que era imposible poderlos sacar con

las manos, porque los metia por fuerza, de canto y en ringlera, apretándolos y entremetiéndolos con martillo; y cuando llegaban á Castelló algunos forasteros, les preguntaba qué genero de moneda querian, y pidiendo ellos de la que corria en la region donde iban, los entraba en su tesoro y ofrecia de la que ellos pedian; pero como estaban tan achocados, era imposible sacarlos con las manos; y de estas bur-las tomaba él gran gusto, y mucho mayor de que corriera por el mundo la fama de su riqueza. Hablando de las que halló el conde don Jaime, su hijo, dice; *Habuerat ille a patre relicta scrinia, aureis argenteisque, pro regionum diversitate, nummismatis referta, et, quod fando vix cognitum est, malleo cuneata; idque non avaritiæ modo, sed lusus et contumeliæ gratia. Hospites enim, qui permulti ad eum familiariter divertebant, sciscitabatur cujusnam generis peccunia indigerent; respondentibus ejus generis ut in quam quisque provinciam iter haberet, adducebat ad scrinia, et quantum vellent capere jubebat, frustra que conantes capere deridebat, et hos sibi de amicis jocos comparabat.*

Fué muy enemigo de seguir la corte de los reyes, y se apartó de ellos todo lo posible, escarmentado del mal habia sucedido á los infantes don Jaime, su padre, y don Fernando, su tio, el haberse tanto acercado con el rey don Pedro; y aunque despues de muerto este rey, el rey don Juan, su hijo, fué mas pacífico y benigno que su padre, pero su condicion tan pródiga le desagradó tanto como la bulliciosa é inquieta del rey, su padre; y excusara el haber de asistir á los reyes, si el deudo tan cercano y feudos tenía no le obligaran á ello.

Casó el conde don Pedro dos veces, la primera con doña

Beatriz de Cardona, hija de don Hugo Folc, primer conde de Cardona, y de doña Blanca de Aragon, hija del infante don Ramon Berenguer, hijo del rey don Jaime el segundo. A 10 de diciembre de 1359, se hicieron los capítulos de este matrimonio en Cervera, en la iglesia de los frailes claustrales de San Francisco, que el dia presente tienen los padres Mínimos. El dote fué treinta mil libras, moneda barcelonesa de terno; la paga fué luego cinco mil libras, diez mil el dia que el matrimonio fuese solemnizado *in facie sanctæ matris Ecclesiæ*, cinco mil libras dentro de dos años, esto es, la mitad cada fin de año, y diez mil libras despues de muerto el conde de Cardona, dentro de cuatro años, esto es, dos mil quinientas libras cada fin de año; y habian de ser las pagas en el lugar de Castelló de Farfanya; y muriendo el vizconde sin hijos, la hace heredera á ella y á sus hijos del vizcondado de Cardona. El esponsalicio ó *screix*, que decimos, fuéron diez mil libras barcelonesas: el dote fué asegurado pór doña Cecilia, como á tutora del conde, sobre los lugares y castillos de Pons, Altés, Uliana, Ciurana, Vilaplana, Uliola, Puigvert, Viures, Colfret, Anya, Locats, toda la honor de Lavansa, y sobre todos los castillos y lugares y derechos que el dicho conde tenia dentro las procuraciones de Pons, Puigvert, Uliola y Monmagastre, que era el archivo de los condes de Urgel. Era el conde don Pedro menor de veinte años y mayor de diez y seis, y doña Beatriz, á 19 del mes de diciembre, en el dicho monasterio, fué con gran solemnidad emancipada, habiendo convenido á aquel auto muchos caballeros y personas de cuenta, entre ellos Berenguer de Ribelles, Arnaldo de Eril, Arnaldo de Miralles y otros muchos, y despues, á 22 del mes de agosto de 1363,

se celebró el matrimonio en la iglesia de san Vicente de Cardona, por Francisco, abad de Ager. Estaban allá don Juan, conde de Ampurias, don Pedro de Anglesola, Berenguer de Ribelles, Dalmau de Queralt, Berenguer Ramon de Cervelló y muchos otros. Están estos autos en la escribanía del rector de Cardona, y copia de ellos en el archivo de Arbeca. En Guisona, á 25 de diciembre de 1371, hizo su testamento, y en él heredó á su padre, y á su madre legó diez mil libras, y otras diez mil al conde, su marido, y dejó fundados beneficios en la iglesia de San Vicente de Cardona, uno so invocacion de San Luis, y otro so invocacion de Santa Inés. Dejó su cuerpo á dicha iglesia. Hallo memoria en el libro del monasterio de San Vicente de la villa de Cardona, que, á 2 de los ídus de marzo de 1383, fueron trasladados sus huesos en dicho monasterio, y no dice la memoria de dónde fueron sacados. Despues casó con doña Margarita, hija de Juan, marqués de Monferrat, y descendiente por línea legítima de los emperadores orientales: habia ya entre ellos algun parentesco, porque este príncipe habia casado con hija del rey de Mallorca; y por mayor claridad de la que voy tratando, pintaré aquí el árbol de los marqueses de Monferrat, porque parezca la gran nobleza y calidad de esta señora.

Witikindo, que ocupa el primer grado y lugar de esta genealogía, fué cuarto hijo de Teodorico, conde Ringelhimense y nieto de Witikindo, gran rey de Sajonia: este príncipe y su mujer fueron á visitar el sepulcro del apóstol Santiago, y continuando en peregrinacion, murieron en Italia.

Alramo, hijo de Witikindo, quedó en Italia sin padre ni madre, siendo aun muy niño, y allá fué criado y se casó

BIBLIOTECA VATICANA
ROMA
VITTORIO EMANUELE

BIBLIOTECA MUSEO
ROMA
VITTORIO EMANUELE

con una hija del emperador Oton I, que se llevó sin voluntad del padre, por solo consentimiento de ella; y temiendo los dos la justa indignacion de él, anduvieron mucho tiempo escondidos, y pasaron lo mas tiempo disfrazados junto á un castillo llamado Garrecio, y antiguamente Monjardino, en Lombardía, y despues fueron descubiertos, y el emperador, olvidando lo que habia pasado, les tomó en su gracia y le dió el ducado Taurinaciense y Eporregiense, y le creó primer marqués de Monferrat. Esta hija del emperador la nombraron Adelayda ó Aloysia ó Alesia ó Falisca.

De este matrimonio nacieron siete hijos, y á cada uno de ellos dió el emperador, su abuelo, un marquesado; y fueron: Guillermo primero de este nombre, que fué marqués de Monferrat, y se lo confirmó el emperador Oton, como parece del auto de esta confirmacion, hecho en Ravena el año del Señor de 997, en el mes de abril, en que tambien confirmó el título de marqués de los otros hermanos: casó con Elena, hija de Ricardo, duque de Normandía.

Oton fué marqués de Seva.

Alramo marqués de Ponzano.

Luis marqués del Bosco.

Gualterio marqués de Saluzo, de quien quedó mucha descendencia, que por no ser de esta historia, la deixo.

Bonifacio marqués de Savona y Final: éste fundó el monasterio de Locedi, en el campo de Vercelli, el año de Cristo 1019. Casó con Beatriz, hija de Teodorico, el Mozo, duque de Mocellano, de quienes quedaron hijos y descendientes.

Dedo, marqués de Parissa.

De Guillermo, primero de este nombre, marqués de Monferrat, quedaron un hijo y una hija.

Bonifacio, que llaman segundo de este nombre, al respecto del tío, alabado de todos los autores por su gran sabiduría y prudencia, casó con María, hija de Felipe, rey de Francia.

Isabel casó con Azo, marqués de Este.

De Bonifacio quedó solo un hijo, llamado Guillermo, el Viejo: éste acompañó á Felipe, rey de Francia, y á Conrado III, emperador, su suegro, cuando fueron á Jerusalem, el año 1146, y llegó á edad decrepita, y por eso le llamaron el Viejo, y murió el año 1183, y tuvo dos mujeres; la primera fué hija de Umberto, segundo conde Morienense, y la segunda se llamó Itha, y era hija del emperador Conrado. Blondo y Platina, en sus historias, refieren las hazañas y hechos de este marqués en esta santa expedición.

De Guillermo, el Viejo, quedaron tres hijos y dos hijas; los hijos fueron:

Guillermo III, llamado de la larga espada. A este nombró capitán del ejército cristiano, que estaba en Asia, el rey Balduino IV de Jerusalem, y le dió á Sibila, su hermana, por mujer, y también el reino de Jerusalem, que le pertenecía, como á hijo de Almerico. Este Guillermo tuvo muchos encuentros con Saladino, y alcanzó grandes victorias, y murió en 1175, y dejó heredero del reino de Jerusalem á Balduino, hijo suyo y de Sibila, que solo reinó tres meses, porque Sibila casó con Guido de Lusignano, que codicioso del reino del entonado, le dió yerbas, y murió siendo de edad de seis años, y en el de Cristo 1180.

Reynero, hijo segundo de Guillermo, el Viejo, fué príncipe de Tesalia y casó con Cirimaria, hija de Manuel, emperador de Constantinopla, de quien recibió la investidura del principado de Tesalia, y murió el año de 1182.

Bonifacio, hijo tercero de Guillermo, el Viejo, fué marqués de Monferrat, y se encargó del gobierno del sobrino; y porque entendió que el soldan alistaba gentes de armas para pasar á la conquista de Jerusalem á tomar el reino del sobrino, él tambien juntó un grande ejército para socorrer al sobrino, y cuando estaba para marchar, sucedió la muerte de él; y con todo, pasó con su ejército en defensa de aquel reino, que poseian Guido Lusignano y Sibila, su mujer, y en un encuentro que tuvieron con el soldan, fueron presos Guido y Bonifacio y llevados á Damasco, donde estuvieron presos tres años. Entonces Conrado, que unos dicen ser hijo de Reynero, otros de Bonifacio, y esto es lo mas cierto, juntó un gran ejército y les dió libertad, como veremos hablando de él. Fué preso Bonifacio el año de 1181, y estuvo en poder de Saladino tres años. Tuvo dos mujeres, María, hija de los reyes de Hungría, y despues Constanza, de la casa y linaje de los duques de Saboya.

Jordana fué hija de Guillermo, el Viejo, y casó con el emperador de Constantinopla.

Inés fué la otra hija, que casó muy altamente.

Del marqués Bonifacio quedaron tres hijos varones.

Conrado fué el mayor, y fué marqués de Monferrat. Este juntó gran ejército de italianos, y ayudado de venecianos, fué contra Saladino, y dió libertad á su padre, y le intituló rey de Jerusalem, y en un alboroto particular, lo mataron dos turcos, en la ciudad de Tiro, en el año 1192. Casó con Isabel, hija de Almerico, rey de Jeresulen, que era viuda de Hunfredo Turonio.

De Conrado é Isabel nació una hija, llamada Yolc, ó por

otro nombre María, que casó con Juan de la Brenya, rey de Jerusalem, y fué su primera mujer; y de este matrimonio quedó una hija, llamada Yole, que fué mujer de Federico II, emperador y rey de Sicilia; y de aquí dice el Sansovino, en su cronología, que les vino á los reyes de Sicilia el título de rey de Jerusalem. La segunda mujer de este rey fué hermana del rey don Fernando de Castilla, y casó en el año 1224, en ocasion que viniendo de peregrinacion de San Jaime de Galicia, pasó por Toledo, donde estaba el rey, y allá se concluyó el matrimonio.

Guillermo, hijo segundo del marqués Bonifacio, y por muerte del hermano, le hallo en el catálogo de los marqueses de esta casa. Este casó primero con Isabel, hija de Ricardo, rey de Inglaterra, y tuvo una hija llamada Margarita; y despues, en el año 1186, con Soffa, que era hija del emperador Federico; y tratando de ayudar á su hermano Conrado, en ocasion le querian quitar el reino, le dieron yerbas, y así murió, y dejó dos hijos, Guillermo y Margarita.

Demetrio fué el hijo tercero de Bonifacio, y se intituló príncipe de Tesalia.

De Guillermo, hijo segundo del marqués Bonifacio, quedó un hijo, llamado Bonifacio, que tambien llaman Juan, que fué marqués de Monferrat: fué hombre valiente, esforzado de cuerpo y muy prudente, y murió el año 1254. Casó con Margarita, hija del conde de Saboya y tuvo un hijo, llamado Bonifacio.

Margarita, hija del marqués Guillermo, casó con el infante don Jaime de Castilla, hijo del rey don Alonso el Sabio; y por muerte de éste, casó segunda



vez con el infante don Juan, hijo del mismo rey, con legítima dispensacion.

Bonifacio, marqués de Monferrat, añadió mucha tierra á su casa. Este casó con Beatriz, hija de Alfonso, rey de Castilla; y á este marqués llaman algunos Guillermo: tuvo cuatro hijos.

Rumboldo, marqués de Monferrat, casó con Juta, hija de Leopoldo, duque de Austria: no le sabemos sucesion.

Juan, hijo segundo de Bonifacio, marqués de Monferrat, llamado el Justo, por muerte del hermano, casó con Margarita, de la casa de los condes de Saboya, y murió sin hijos, é hizo heredero á Teodoro, su sobrino, hijo de su hermana.

Yole ó Violante fué mujer de Andrónico Paleologo, el mas viejo, emperador de Constantinopla, de quien tuvo muchos hijos, y entre otros á Teodoro, que fué marqués de Monferrat.

Aloysia fué la otra hija del marqués Bonifacio, y casó con Ursino, patricio romano.

Por muerte de Juan, hijo segundo de Bonifacio, sin hijos, acabó la línea masculina de los marqueses de Monferrat; y porque el estado no saliese de su linaje, nombró heredero á Teodoro, hijo del emperador Andrónico Paleologo, y de Violante, su hermana; y luego enviaron los señores del marquesado embajadores al emperador, para que les diese su hijo, y uno de ellos, que deseaba alzarse con el marquesado, tuvo traza que entendiese el emperador, que la viuda del marqués muerto quedaba preñada, con pensamiento que el emperador les despediria, sin enviar su hijo, hasta que se supiera la verdad del preñado.



Pero uno de los embajadores avisó al emperador del embeleco, y le aconsejó los detuviese allá hasta que se supiese la verdad; y por eso envió á Monferrat, y supo que no era nada le preñez, y luego envió su hijo Teodoro, y quedó burlado el embajador que llevaba pensamientos de usurparse lo que era suyo. Casó este marqués con Argentina, hija de Opicino, caballero genovés, muy noble, del linaje de los Spinolas.

De Teodoro Paleologo quedaron dos hijos, que fueron:

Juan Paleologo, marqués de Monferrat, príncipe muy esclarecido. Casó con la infanta doña Isabel, hija de don Jaime de Aragon, rey de Mallorca, y de doña Constanza, hermana del rey don Pedro de Aragon: dióle el rey cincuenta mil florines de dote, y ella renunció á todo el derecho le pertenecia al reino de Mallorca, condados de Rosellon y Cerdaña y señorío de Mompeller, y lo cedió en favor del rey, que lo habia confiscado al de Mallorca, su padre.

Yole ó Violante fué mujer de Amadeo, duque de Saboya.

De Juan Paleologo quedaron cuatro hijos: el mayor fué: Oton, marqués de Monferrat, que casó con Violante, hija de Galeazo, tirano de Milan, y no quedaron hijos.

Guillermo fué el hijo segundo, y murió en una batalla junto á Nicopoli,

Teodoro fué el tercer hijo, y fué varon muy pio y devoto; edificó y dotó muchos monasterios é iglesias: tuvo dos mujeres; la primera fué Juana, hija de Roberto, duque de Bar, de quien tuvo dos hijos, que fueron Jaime Juan, marqués de Monferrat, á quien el emperador Segismundo hizo presidente de Italia, y casó con Juana, hija

de Amadeo, duque de Saboya; y una hija, llamada Sofia, que casó con Juan Paleologo, emperador de Constantinopla. La otra mujer de Teodoro fué Margarita, hija de Amado, príncipe de Acaya.

La otra hija del marqués Juan Paleologo fué nuestra doña Margarita, que casó con don Pedro, conde de Urgel, y le llevó en dote la ciudad de Aque, en Lombardja, y se la dieron estimada en diez mil florines de Valencia, que en aquel tiempo valian quince sueldos seis dineros el florin; y el conde mandó en su testamento, le fuese restituida, con cinco mil florines de oro de Aragón, por razon de su *screix* ó . . . , que así le llama en el testamento; y no le lega mas, por no haber recibido mas de los dichos diez mil florines pagados con la dicha ciudad, de donde infero que el dote debió ser mayor, pero no se dió en efecto mas de la dicha ciudad.

Tuvo el conde don Pedro, en su mujer doña Margarita, siete hijos:

Don Antonio y doña Beatriz, que murieron muchachos, y fueron los primeros.

Doña Leonor fué la tercera hija de este matrimonio. Esta señora, cuando sucedió la prision del conde, su hermano, aun no era casada, aunque por su gran linaje y singulares virtudes la habian pretendido muchos príncipes y señores. Dejóle su padre de dote treinta mil florines de oro de Aragón, y cinco para los vestidos y galas se ofrecerian en aquel matrimonio, y teniendo hijos, lo dejaba á sus voluntades, pero no teniéndoles, solo tenia á su disposicion seis mil florines no mas. Despues de preso su hermano, no le faltaron hartas tribulaciones, persecuciones y trabajos, co-

mo veremos despues en su lugar: solo diré el fruto que sacó de ellos y provecho. Esta señora, por medio de ellos, vino á conocer el mundo y sus engaños: consolábase con fray Pedro Margenet, monje del monasterio de Poblet, santísimo varon, y fray Pedro Cerdan, del órden de San Domingo, predicador apostólico y discípulo de San Vicente Ferrer: estos dos santos varones de tal manera encendieron el corazon de esta señora á las cosas de Dios y eternas, que, menospreciando las de este mundo, dió con grande espíritu de mano á todas ellas, y dejando olvidadas las pretensiones tenia contra el rey de Aragon, que le habia confiscado su hacienda y lo que le habia dejado el conde su padre, con dos criadas viejas y dos doncellas que la quisieron seguir, se retiró en un desierto, en el término de Monblanc, no muy lejos de Poblet, y allá edificó una hermita, so invocacion de San Juan Bautista, donde, á imitacion de aquellos antiguos anacoretas, hizo muy áspera y penitente vida: su vestido era cilicio, y con ser aquella tierra muy fria de su natural, siempre anduvo descalza; su comida fué un continuo ayuno y rigurosa abstinencia: el cilicio ordinario era de asperísimas cerdas, á mas de tres circulos de hierro que traia, el uno ceñido, y los dos á las piernas; y tomaba disciplina con una cadena de hierro llena de punzas de lo mismo. Estos trofeos aun se conservan sobre su sepultura, donde yo los he visto y venerado, y otros tantos estan en la hermita de San Juan Bautista, donde vivió; y para los que no saben qué es penitencia ni mortificacion, y aun para los que lò han experimentado, causa pasmo y admiracion.

Ni por estar retirada en aquella soledad y penitencia,

dejaron algunos príncipes y señores el pensamiento de casar con ella; y quien lo deseó con mas veras fué un caballero portugués de la casa real, á quien una memoria del monasterio de Poblet llama su esposo, y dice que estaba concertado de casar con ella. Este llegó á Monblanc en medio del verano, y el otro dia que quiso subir á la hermita, cayó tanta nieve, que no pudo subir á ella, y mandó que con palas y azadas le abrieran el camino, y llegó á las puertas de la santa anacoreta, que no le quiso ver ni hablar, y él se volvió muy edificado de lo que habia visto, certificado que quien tal vida hacia, no dejaria el esposo del cielo, por él ni otro alguno de la tierra. Murió de edad de cincuenta y dos años y en el de Cristo 1430, de pestilencia, y su enfermedad le duró del sábado al miércoles; y se cuenta en la vida del santo varon fray Pedro Margenet, que luego que fué muerta, vió gran multitud de ángeles que subian su alma al cielo, y que viéndola este siervo de Dios, la llamó, y le dijo con lágrimas: «Hermana mia muy querida, acordaos de rogar á Dios por mí.» En su testamento, que hizo en poder de Pedro Bellicen, y hoy está en la notaría de Monblanc, escogió sepultura en el monasterio de Poblet, y la pusieron en la capilla de los Evangelistas, al lado del altar, á la parte del evangelio, en una caja de madera, que yo he visto allá, cubierta con un paño de grana, con escudos de las armas de Aragon y Urgel, aunque todo muy consumido de viejo; y á la pared estan colgados con unos clavos los tres círculos de hierro, un ceñidor de cerdas, y unas cadenillas como disciplinas.

La otra hija se llamó doña Cecilia: ésta casó con don

Bernardo de Cabrera, y estuvo concertada casar con don Juan, hijo del conde de Cardona, y los capítulos estaban hechos y firmados, y el dote eran veinte y tres mil florines de oro de Aragon; y despues no tuvo efecto este matrimonio, y estuvo algun tiempo sin casar, y cuando murió el rey don Martin de Sicilia, su padre, el rey de Aragon tuvo pensamiento de casar con ella, y lo dejó, por no acrecentar dignidad y poder á don Jaime, su hermano. Despues de preso el conde don Jaime, el hijo del duque de Cardona volvió á pedirla y queria casar con ella; pero su madre doña Margarita jamás vino bien en ello, quejosa del conde de Cardona, por haber desamparado á su hijo y haberse pasado al rey; y solia decir la condesa, que la casaria con cualquier hombre que le sacase á su hijo de la cárcel, y despues casó con don Bernardo de Cabrera, y fué muy hermosa y de lindo talle y disposicion: vivió algunos años mas que el marido, y murió sin hijos. De su hacienda dejó herederos, de la mitad á doña Leonor, su hermana, y faltando ella, á sus hijos; y de la otra mitad hizo heredera á la duquesa de Coimbra, su sobrina, y faltando ella, á sus hijos, y de la una parte y de la otra, á don Juan, hijo del conde de Prades y de doña Juana de Aragon, su sobrina, hija del conde don Jaime de Urgel, y faltando él, á sus hijos, y no habiendo hijos de la princesa de Salerno, substituye al conde de Prades y á la duquesa de Coimbra, y ellos muertos, á sus hijos, *in stirpes et non in capita*. Vivía esta señora en la torre de Bellsguart, junto á Barcelona, y en su testamento la dejó, juntamente con una casa en la calle de la Cucurella, y los censales tenia en Barcelona, al conde de Módica y vizconde de Cabrera. Fué sepultada en el

monasterio de San Francisco de Barcelona, junto á las gradas que suben desde el coro al altar mayor, y mandó se hiciese su sepultura muy sencillamente. Hizo su testamento en la dicha torre de Bellsguart, al último de diciembre de 1458, y murió á 24 de octubre de 1460. Este su testamento he visto en los papeles del archivo del duque de Cardona, en Arbeca, y le recibió Francisco Mantella, notario de Barcelona.

La otra hija fué doña Isabel. Esta, ya en vida del padre, era monja del real monasterio de Xixena, en Aragon, y á ésta dejó su padre cien libras, como parece en el testamento.

El otro de los hijos varones fué don Jaime, de quien hablaremos despues, y fué conde de Urgel.

Otro hijo tuvo, llamado don Tadeo: éste murió muchacho, y fué sepultado en la iglesia de Agramunt, y el conde, su padre, ordenó en su testamento, que fuese trasladado á la iglesia de Almata, donde mandó se labrasen muy sumptuosos sepulcros para él y sus padres.

Don Juan fué el otro hijo: á éste dejó la baronía de Entença y el censal de don Miguel Gurrea, de pension quinientos diez y seis sueldos y ocho dineros jaqueses, y todo lo demás que tenia dentro del reino de Aragon, que consistia en lo que arriba queda dicho; y se lo deja en franco alodio, y le obliga que haya de dar valenza á los condes de Urgel que sucedieren en aquel condado por línea masculina, contra cualquier personas, exentos el rey y su primogénito y la condesa doña Margarita; y si no lo hiciere, le obliga á que lo tenga por los condes de Urgel que sucedieren en aquel estado por línea masculina, en feudo, y con obligacion de dar los homenajes segun usajes de Cataluña y fue-

ros de Aragon, y declara que el feudo sea honrado, y ordena que su hijo don Juan no esté obligado á dar las tenencias ó potestades de ninguno de sus castillos, ni prestar servitud alguna, sino solo con obligacion de valer y ayudar al conde don Jaime y sus sucesores por línea masculina, condes de Urgel, contra cualquier personas, salvo contra el rey, su primogénito y la condesa doña Margarita; y si su hijo don Juan y los suyos, requeridos dentro de un año, no confesasen el feudo, ni dieren valenza y favor, les priva de las dichas baronías, y manda que venga todo á su heredero; y asimismo le manda y obliga al dicho heredero que valga y favorezca á su hijo don Juan y á sus herederos, y si no lo hiciere, quede absuelto de las dichas obligaciones y queden sus baronías sin feudo ni otra de las obligaciones puestas en favor de don Jaime y de los sucesores suyos, condes de Urgel.

Despues ordena y da poder á su heredero y descendientes de cobrar la dicha baronía de Entença por setenta mil florines de oro de Aragon, y de ellos hayan de comprar otras baronías, si las hallaren, y cuando no, sean puestos los setenta mil florines á censal, hasta que hallen tales baronías; y muriendo don Juan sin hijos varones, como murió, le substituye el conde don Jaime, y en tal caso quiere que las hijas sean dotadas segun su calidad; y por no haber quedado hijos, todo vino al conde, su hermano.

Murió don Juan, despues de muerto el rey don Martin, antes de que se hiciese la declaracion de Caspe, y como parece en algunas memorias, aun era vivo á 21 de junio de 1410; porque en dicho dia, estando en el lugar del Almunia, en Aragon, en compañía de don Juan, conde de Car-

doña, de Andrés de Barutell, su deudo, y de Tristan de Luça, licenciado en leyes y canciller del conde don Jaime, ratificó la venta que habia hecho el conde, su hermano, de la villa de Granollers al magnífico Ramon de Torrelles. Era, cuando murió, de edad de catorce años, poco mas: está sepultado en Almata, en el mismo ataúd que el conde, su padre, y los he visto á los dos enteros.

Dice el vulgo que el conde don Jaime, su hermano, codicioso de heredar estas barontas, le dió veneno, con que le mató, y por eso permitió Dios le fuese quitada la sucesion de estos reinos, siendo el que, segun la comun opinion, mas derecho tenia á ellos: razon que, bien considerada, no tiene fundamento, porque cuando murió don Juan, no estaba el conde don Jaime tan empeñado y falto de dinero, que la codicia ó necesidad le obligara á tan gran maldad; porque el conde, su padre, le dejó tan grande estado y patrimonio, que era el mas rico señor de toda España, y el que, despues del rey, tenia mas vasallos, señoríos y rentas; y en aquella declaracion que se hizo en Caspe, lo que menos se miró fué á los méritos y deméritos de las personas, sino la justicia de ellos, y no por haberse sospechado que el conde hubiese sabido en esta muerte le habian de privar de lo que era suyo y de derecho y justicia le pertenecia, porque aquel juicio no era criminal, sino civil; aunque, por confirmar esto, dice fray Justiniano Antiste, en la vida de San Vicente Ferrer, que este glorioso santo, cuando llevaban al conde preso á Castilla, que fué en el mes de diciembre del año 1413, le salió al camino, para darle un acuerdo y aviso de lo que le convenia, y que el conde, encendido en cólera, le dijo que era un hipócrita, y que por sus particulares intere-

ses le habia quitado el reino, como mal hombre que era, y el santo le dijo: «Vos, conde, sois mal hombre, que tal dia matastes vuestro hermano, y no habia Dios de permitir que tan mal hombre como vos reinara en Aragon,» y que el conde quedó asombrado de oir esto, por ser muy secreto, y que de allí adelante quedó muy reconocido de lo que hasta entonces habia hecho. Esto es lo que dice aquel autor; y bien considerado, no pudo ser: es la razon clara, porque el santo estaba en Mallorca á los primeros del mes de setiembre del año 1413, y estuvo allí hasta los postreros de febrero del año siguiente, sin haber salido en todo el dicho tiempo de aquella isla; y el conde fué llevado á 10 de diciembre de 1413 preso á Castilla, y esto es cierto, y así mal pudo salirle el santo en el camino, para hablarle, porque el conde despues de preso, fué llevado de Balaguer á Lérida, y de allí á Zaragoza, y de aquí á Castilla, sin pasar á Mallorca, porque ni era camino ni habia para qué haber de hacer tal rodeo; y así no sé como puede ser lo que dice aquel autor, y mas que en aquella ocasion ya no le habia el santo de llamar conde, ni darle titulo, por estar privado de él y de todos sus bienes; y aunque el santo estaba en Mallorca cuando le fué confiscado el estado, pero ya de todo tenia bastante noticia, que el rey se lo habia escrito con carta de 20 de noviembre de 1413, escrita en Lérida, y está en el archivo real de Barcelona, en un registro *Sigilli secreti regis Ferdinandi primi sub anno 1413*, fólío 142. Mas; que aunque al conde se le hizo cargo en su prision y en el proceso criminal que el rey formó contra él de muchas cosas, pero de esta muerte no se habló palabra, que si fuera culpado no es posible, por-

que fueron tantos los dichos de los testigos que depusieron contra de él, y algunos tan poco afectos, que no lo hubieran disimulado ni tenido secreto, si tal hubieran sabido; y averiguado al origen y fundamento de esto, se conoce ser mas invencion y calumnia de sus enemigos, que otra cosa; y el autor de unos fragmentos de la vida del conde don Jaime, dice, que si esto fuera verdad, no lo hubieran disimulado los paheres de Lérida, en unos razonamientos pasaron entre el rey y el duque de Gandía y ellos sobre los sucesos y prision del conde; y Laurencio Valla, autor de estos tiempos, que cuenta muy particularmente estas cosas, no dice nada de esto, y es cierto que, á ser verdad, no lo disimulara, porque no estaba nada afecto á las cosas del conde, ni sintió bien de ellas; y lo mismo hiciera Garci Alvar de Santa Maria y otros autores de aquellos tiempos, que no es verosímil ignoraran esto.

Dejó en su testamento, que otorgó á 20 de mayo de 1408, en el castillo de Balaguer, muchas pias y santas instituciones, y en una de ellas mandó que en el monasterio de Almata, á mas de las trece religiosas que instituyó en él el infante don Jaime, su padre, se añadieran diez mas, y les dejó para sus alimentos cien libras de renta, y treinta para el vestuario de todas diez. Obligólas que tres dias de la semana rogaran á Dios por su alma, y dejó muy encargado á su heredero alcanzase licencia del sumo pontífice, para mudar las veinte y tres monjas en frailes de la misma órden de San Francisco, y que las monjas fuesen puestas en otros monasterios de su órden del reino de Aragon, salvo si su hijo y la ciudad de Balaguer ú otras per-

sonas devotas las quisiesen sustentar, y que la renta del nuevo monasterio fuese administrada por los mayores de Nuestra Señora de Almata y otros, y la empleasen en el sustento de tantos frailes como se pudieran mantener de ella, obligándoles á hacer ciertos sufragios por su alma; y al conde su hijo manda, que en caso no se efectue esto, haya de pagar quinientos sueldos cada un año, en nombre de pena y en enmienda de no haberlo procurado, y que sirvan por reparar y reedificar el monasterio. Y pareciéndole que el monasterio de Almata no estaba en lugar y puesto conducente, y peligraba mucho ser profanado en tiempos de guerras, por no estar murado y servir de padrastro al castillo; pareciendo tambien que si en tiempo de guerra se derribaba, seria cosa indecente é impía que los sepulcros en que los cuerpos suyos y del infante, su padre, y otros que allá estaban sepultados y por adelante se sepultarian, quedasen profanados y sin la decencia debida, y los religiosos ó religiosas que allá viviesen, maltratados por eso; manda sea mudado y de nuevo edificado tras del castillo, y dando el orden y forma de todo, lo ordena con estas palabras:

Ideo heredem universalem nostrum predictum et infrascriptum necnon patiaros et probos homines dicte civitatis et particulares ejusdem effectuose et ex corde rogamus ut respectu servitii divini et pro evitando dictum dedecus et periculum quod in dicto casu eis sine dubio evenerit propter honorem et reverentiam dictorum sepulcrorum et decorationem civitatis predicte prestent opus et operam per effectum quod mutatio dicte ecclesie et monasterii fiat intus clausuras predictas *(esto es, dentro de los muros de la ciudad de Balaguer)* in for-

ma sequenti videlicet: quod dicta ecclesia edificetur solemniter cum capellis in utroque latere cum vollis et croeratis secundum formam ecclesie predicatorum monasterii Barchinone vel ecclesie monasterii predicatorum civitatis Balagarii predictae intrans verso patii castri predicti ad latus capelle ibi jam constructe cujus ecclesie caput existat versus orientem si tamen heres noster ecclesiam ipsam nolebat facere pulchriorem: et in ipsa ecclesia volumus transmutari tumulata nostra dictorum parentum et filiorum nostrorum in loco honorabili et decenti dictum vero monasterium edificetur in deserto palacii Balagarii ad latus muri ibi constructi super torrentem qui vocatur Alcarraz ad partem septentrionalem in cujus muri angulo ad partem occidentalem est quedam turris vocata den Gili: volentes quod dictum monasterium edificetur in dicto deserto et in dicto loco ita longe a dicto muro quod infra ipsum murum et dictum monasterium quatuor equites et de fronte simul possint incedere pro periculo evitando presertim tempore guerre. Volumus insuper quod dictum monasterium edificetur ut magis prope poterit versus castrum predictum et flumen Sicoris ut facilius sorores vel fratres dicti monasterii possint transire per murum qui est super portale torrentis de Alcarraz ad ecclesiam dicti castri in qua solemniter et cantando celebratur hora tertiarum vesperorum et completorii et dicte misse una matutinalis et alia solemnitas alias vero horas matutinarum et primam et horam nonam que comuniter celebratur post prandium possint infra dictum monasterium vel in dicta ecclesia si maluerint celebrare quodque dictus murus exaltetur competenter ut plenius et cum minori labore dicte sorores vel fratres valeant ambulare et dictus murus cooperiatur de volta vel taliter quod dicti religiosi cooperiti possint transire per ipsam et super ipsa transitu edificentur antepits et muros ut dictus murus tempore necessitatis facilius defendatur ipso pasagio non obstante: rogantes insuper affectuose patiaros et probos homines ac presbiteros dicte civitatis Balagarii quod redditus et emolumenta que jam sunt dicte confratrie velint convertere in augmento dicti monasterii pro meritis aminarum suarum ac decoratione dicte civitatis et confratrie predictae. Item volumus quod ad latus dicti monas-

terii addatur una ecclesia non multum magna nec multum sumptuosa cum lignis cooperta in qua quidem ecclesia dicte sorores vel fratres possint celebrare horas ut est superius destinatum.

Pero nada de esto se hizo, por ser cosa de gran consideracion y gasto, y haber de concordar las voluntades de muchas personas que lo desviaron, considerando las dificultades se ofrecian en esta manda y fundacion; y mas, dos años despues de muerto el conde, murió el rey don Martin, y el conde don Jaime, que era el que habia de dar el dinero para este gasto, cuidó mas de la sucesion del reino, que de esta fundacion, y de aquel punto adelante tuvo tantos trabajos y cosas en que entender, que le dieron poco ó ningun lugar de cumplir la disposicion del conde, y así se quedó todo de la manera que estaba cuando murió, como suele acontecer á los que en vida obran poco, y en el testamento fundan mucho, creyendo han de obrar los otros lo que ellos, pudiendo, en vida, lo dejaron para despues de la muerte.

Sin esto dejó fundadas muchas misas perpetuas: en el monasterio de Nuestra Señora de Monserrate fundó ciento, en el monasterio de Ager otras tantas, celebradoras cada año el dia que muriese. Edificó á su costa, de labor muy curiosa y pulida, mucha parte del claustro del monasterio de San Pedro de Ager, y se conoce en los escudos de sus armas, que están en muchas paredes de aquel claustro: en el monasterio de Almata, donde estaba sepultada la condesa doña Cecilia, su madre, y se habia de trasladar el cuerpo del infante, su padre, que escogió en él sepultura, mandó que cada primer dia del mes se hiciese so-

lemne aniversario por su alma, en esta forma: que se celebrasen trescientas misas, una cantada y las demás rezadas, y que acudiesen allá los religiosos de los monasterios de Menores, de Santo Domingo y de la Santísima Trinidad de Balaguer, y de otros monasterios que de aquel día en adelante se fundasen en los términos de aquella ciudad, y partiendo de sus monasterios, con cruz levantada y en forma de procesion; y que se diese á cada uno de los trescientos sacerdotes que celebrasen, doce dineros de Agramunt ó *comitales Urgelli*, y al que celebrase la misa cantada y á los diácono y subdiácono veinte y cuatro dineros á cada uno, con que estos dos últimos digan misa por él, y si no la dijeren, les deja diez y ocho dineros, y si el primer día del mes no hubiera trescientos sacerdotes para celebrar, quiere que las misas que faltaren se celebren ocho días despues, y no pudiéndose cumplir, cada octavo día de cada mes se celebren, ó sino cada seis días, de modo que cada mes queden celebradas las dichas trescientas misas, y que sea puesto un túmulo cubierto, y esto *in representationem nostri corporis et sepulture et quod desuper apponatur quedam cohoperta sufficiens cum signis nostris et super ipsa caxa et tumulo dictorum parentum nostrorum apponantur panni damasquini auri fini coloris nigri cum orlis zeytonini cum signis nostris circumquaque de opere brudayrie*; y para esto, luminaria, salarios y demás gastos necesarios, dejó cuatro mil seiscientos sueldos, á razon y fuero de veinte y cuatro mil al millar, y nombra administradores los mayoresales de la cofradía de Nuestra Señora de Ahnata, y que hayan de entender en la distribucion de este dinero el conde, su hijo, y muerto él, sus herederos, el guardian de San Francisco, el ecónomo de los

clérigos de la ciudad de Balaguer, el prior de Santo Domingo y el ministro del monasterio de las Parrellas, del orden de la Santísima Trinidad; y les encargó con grandes veras la ejecucion de esta pia institucion; y en caso fuera difícil la cobranza del dicho censal, y las costas que para la cobranza de él se hubieren de hacer, manda á su heredero lo pague, y despues lo cobre y reciba de aquellos que lo debieren, porque no se diiate el sufragio de cada mes, y en caso no lo haga, consigna á los dichos administradores las rentas de Pons, Monmagastre, Uliana, Tiurana y Vilaplana; y que en el entretanto que se tardare á hallar la inversion de las cuatro mil trescientas libras, quiere que reciban los administradores antedichos aquellos mil sueldos que le prestan cada año la aljama de los judíos de Alcolea de Cinca y doscientos la universidad de Ozó, y que de estos mil doscientos sueldos se celebren tantas misas quantas celebrarse puedan; y para la fábrica del dicho monasterio é iglesia y sustento de los religiosos y religiosas y demás instituciones dichas, y otras muchas mandas pias que hizo, deja diez mil libras barcelonesas y si estas no bastaren, quiere que lo que faltare se supla del censal que recibia de don Miguel de Urrea y de las rentas del lugar de la Mola, en el reino de Aragon.

Dejó á Nuestra Señora de Bellpuig de las Avellanas dos cirios, de peso de veinte libras de cera cada uno, para que ardan en las misas, desde la consagracion, hasta que el sacerdote haya sumido.

Manda á su heredero que restituya todo lo que él hubiese recibido de las imposiciones de la ciudad de Balaguer, y otros lugares y pueblos de los condados y vizcondas-

dos, salvo aquello que legitimamente constare haber gastado en la fortificacion del castillo y otras fuerzas de la ciudad y demás pueblos; y lo que no se hubiese gastado en esto ó en servicio del rey y defensa de los judíos, manda que sea empleado en reedificar y fortalecer los muros de la dicha ciudad y demás lugares, por ser instituidas las imposiciones para ese fin.

Confirma la donacion que habia hecho de las quistias y otras rentas de la villa de Ager, para la reedificacion del claustro y de una casa que mandaba labrar en el monasterio de aquella villa, á lo que yo conjeturo, para su estado y habitacion, que el dia de hoy está derribada.

A todos los de su casa hizo mandas, esto es:

A Bernardo de Camporell, caballero, seis mil sueldos barceloneses.

A Francisco de la Torre, dos mil sueldos.

A Bernardo de Foix, dos mil sueldos.

A Bernardo de San Martin, tres mil sueldos.

A Nicolás Domenec, su secretario, dos mil.

A Berenguer de Casadevall, escribano suyo, mil sueldos.

A Pedro Mir, su escribano, cuatrocientos sueldos.

A Pedro Sans, escribano de su casa, seiscientos sueldos.

A Arnaldo de Isla, escribano de su casa, seiscientos sueldos.

A Pedro Claret, de su cámara, seiscientos sueldos.

A Pedro Miró, de su cámara, tres mil sueldos.

A Juan Mir, capellan de su casa y de su cámara, mil sueldos no mas, por haberle dado ciertos beneficios eclesiásticos.

A Ramon de Ciscar, de su cámara, dos mil sueldos y

otros tantos á Guillen Pedro Galceran, tambien de su cámara.

A Sancho de Boltaya, de su cámara, dos mil sueldos, si vuelve en su servicio, y sino, mil.

A Antonio Sin, hijo de Pedro Sin, que habia sido de su cámara y era muerto, mil sueldos.

A Berenguer Dalos, que era escudero de su casa, mil sueldos.

A Arnaldo Spinell, portero de su casa, setecientos sueldos.

A Bernardo Forcadell, trompeta de su casa, cuatrocientos sueldos.

A Juan Fexuc, tambien trompeta de su casa, trescientos sueldos.

A Bartolomé Metge, su cocinero, doscientos sueldos.

A Pedro del Grau, tambien su cocinero, trescientos sueldos, con que pague lo que debe de ciertos arrendamientos.

A Ramon Stevar, su repostero, mil sueldos, y doscientos á Antonio Despres, con que dé razon y cuenta de los vasos de plata le estaban encomendados.

A Miguel, Fernando y Ramon Spølter, sus botelleros, á cada uno doscientos sueldos.

A Pedro Pausader, su correo, doscientos sueldos, y que sean celebradas cien misas por el alma de Bernardo Payles, correo de su casa, por lo bien habia servido á la condesa doña Cecilia, su madre, y á él.

A la condesa doña Margarita, su mujer, dejó el usufruto de los castillos y villas de Castelló de Farfanya y de Algerre, y todos los vasos de plata, colgaduras y tapices en que fueren las armas de los marqueses de Monferrat, y todos sus vestidos, quitados empero de ellos las perlas

y piedras preciosas, que esas reserva para su heredero, y le manda una joya con estas palabras: *Item dimittimus dicte consorti nostre unum feryayl cum quadam smaragde in medio et sex margaritis et sex balaix circumcirca;* y que le sea pagado el dotario (así llama el *scricx*), y por él cinco mil florines, pues no recibió de ella mas de la ciudad de Aque en Lombardia, por diez mil florines, como queda dicho; pero estas mandas fueron con condicion que la condesa diese razon y cuenta de lo que quedaba debiendo del precio de la baronía de Antillon, que habia entrado en mano de ella, y jamás pudo el conde acabar, ni que le diese cuenta, ni que le volviese el dinero. El caso fué, que el conde vendió los lugares de Antillon, Orviego, Las Ceylles y otros á don Miguel de Gurrea, en precio de ciento y ochenta seis mil y doscientos sueldos jaqueses, que recibió la condesa, y se quedó con ellos. Sin esto, recibia el conde del mismo don Miguel y de doña María Alvarez de Mendoza, y de las universidades y singulares de Antillon, de Orviego, de Las Ceylles, de Ponçano, de San Garren, de Roures, de Sasa, de Olvieto, de Cascallano y de Artesona, un censal de pension quince mil quinientos diez y seis sueldos y ocho dineros jaqueses, pagados el primer dia del mes de junio, y de precio ó propiedad diez y nueve mil y seiscientos florines de oro de Aragon. Este censal habia empeñado el conde á la ciudad de Balaguer y villas de Arbeca, Castelló de Farfanya, Algerre y Menargues, que, segun conjeturo, fué para comprar los lugares de Granollers, San Vicent y Caldes, que compró de don. con pensamiento de quitar el dicho censal del precio de la venta habia hecho á don Miguel de Gur-

rea; pero la condesa se quedó con aquel dinero, y jamás pudo el conde alcanzar de ella que se le volviese, y quitó el censal del dinero del dote de la infanta, pues no pudo sacar lo que habia entrado en poder de la condesa; y así en su testamento la obliga á volver y dar cuenta de él, y cuando no lo haga, la priva del usufruto de los dichos castillos y lugares de Albesa y Castelló de Farfanya, y de los cinco mil florines de *scric*; pero las cosas sucedieron de manera, que la condesa se concordó con el conde, su hijo, y entró en posesion de los dichos lugares y castillos.

Nombró heredero á su hijo don Jaime, y no teniendo hijos, le sustituye á don Juan, su segundo hijo, y manda que las hijas, si quedaren, de don Jaimè, sean sustentadas y dotadas segun su calidad, casando dos de ellas, y metiendo á religiosas, en monasterios de la corona de Aragon, á las demás.

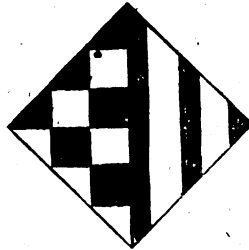
Encarga mucho al conde don Jaime, que cobre la baronía de Entença de don Juan, dando por ella los setenta mil florines; y porque con mayor facilidad lo haga, le da camino y traza de donde pudiera sacar dinero para ello, aplicándole el dinero que quedaba del dote de la infanta doña Isabel, y del precio del censal recibian sobre la ciudad de Gerona, y de aquellos once mil noventa y un sueldos agrimontenses que recibian del derecho llamado el Morabatin, que le pagaban los pueblos del condado, y de aquellos dos mil y quinientos sueldos le habian de dar los judíos de Agramunt, que se eran gravados en esa cantidad, y del dinero que quedó en poder de la condesa de la venta de los lugares de Antillon y demás; pero por

morir don Juan, presto el conde, su hermano, cobró la baronía y demás lugares, sin haber de pagar cosa alguna.

Muriendo su hijo don Juan sin hijos varones, quiere que los condados de Urgel y vizcondado de Ager vuelvan al rey don Martin, su primo, ó á su heredero universal que fuere rey de Aragon y conde de Barcelona, segun estaba ordenado en dicho caso en el testamento del conde don Armengol de Cabrera, y en la donacion que el rey don Alfonso habia hecho al infante don Jaime, padre del conde; y en la demás hacienda que le quedaba, que consistia en la baronía de Entença, en Aragon, en los lugares de Algerre, Monfalcó, el feudo de Balaguer, de Agramunt, Albesa, Castelló de Farfanya, baronía de Linyola, y en las jurisdicciones que habia comprado del rey, del castillo de Pedra y las baronías de Castellvell de Cervelló, y villas de San Vicens, Caldes, Granollers y Piera y todo lo demás, no quedando hijos de don Juan, lo deja á doña Leonor, y lega á doña Cecilia, y declara, que la deja hace del condado y vizcondado al rey don Martin, se entienda y haya lugar en caso que de derecho y segun las donaciones y testamento ya dicho le pertenezcan, y no perteneciéndole, quiere que sea de sus hijas, y faltando hijos é hijas, deja el usufruto á la condesa doña Margarita, su mujer, no casando; y casando, le deja cinco mil florines de oro de Aragon; y despues quiere que de sus bienes sean fundadas ciertas causas pias, hasta cantidad de dos mil libras de renta, y lo demás vuelva al rey don Martin de Aragon ó á sus hijos, reyes de Aragon y condes de Barcelona. Pero los sucesos de las cosas fueron

tales, que lo que menos se pensó fué lo contenido en este testamento, el cual está en el archivo real de Barcelona.

Está sepultado en Nuestra Señora de Almata, en una caja de madera, alta, al entrar, á la mano derecha de la puerta que mira al rio: está su cuerpo entero, y allí está tambien el de don Juan, su hijo, ó de don Tadeo; pero segun la disposición del cuerpo, que tambien está entero, tengo por oierito ser el de don Juan. Está la caja pintada de color verde, con algunos escudos pequeños de las armas de este conde, que eran, á la mano derecha, dos palos de las armas reales de los reyes de Aragon, y á la izquierda, algunos jaqueles de oro y negro, de esta manera:



Aunque todos los que escriben historias generales hacen memoria de las cosas que en tiempo del conde don Pedro acontecieron en el mundo dignas de admiracion y memoria, pero no puedo disimular dos, por tocar á nuestra historia: la una fué el cisma que en estos tiempos se levantó en la Iglesia de Dios, que puso el mundo á pique de perderse, y estuvo cerca de cuarenta años en duda cuál de los pontífices era el legítimo y verdadero, sin que los hombres mas doctos del mundo pudiesen dar parecer

y voto cierto en ello, que no tuviese una infinidad de contrarios. Llegó la Iglesia en un mismo tiempo á tener tres que se llamaban pontífices, y cada uno defendia tan valerosamente su partido y derecho, que casi todo el mundo estaba suspenso. Uno de los pontífices fué nuestro don Pedro de Luna, que comunmente llamaban el cardenal de Aragon; y este era obedecido en estos reinos de España, y fué fama que, por asegurar en su obediencia los reinos de Castilla, que gobernaba don Fernando llamado comunmente de Antequera, le valió y favoreció en la pretension del reino de Aragon, con nuestro don Jaime conde de Urgel y demás pretendores, con esperanza, que si el infante era rey de la Corona, la conservaria en su devocion, como se habia conservado hasta aquel punto; y aun afirman algunos, que se lo prometió; pero despues de hecha la declaracion de Caspe en favor de don Fernando, mandó mirar el negocio y justicia de los pontífices con gran cuidado, y obedeciendo á la declaracion del concilio de Constancia, le alzó la obediencia, y aun le compelió á que renunciase el derecho tenia (si alguno era) á la silla apostólica; y el papa le defendió tan tenazmente, que jamas dejó de tratarse y llamarse papa, sin que acabasen nada con él las censuras eclesiásticas, ni otros medios se buscaron porque desistiese de su opinion, y se conformase con lo decretado en aquel concilio; y así le dejaron como á cismático é incorregible, y se retiró en Peñíscola, del reino de Valencia, y allá, con algunos cardenales, amigos suyos, acabó su vida, que despues de puesto en la silla pontifical duró mas años que la de san Pedro, argumento para algunos curiosos, con que

probaban no haber sido legítimo pontífice, porque ninguno que lo fuese vió los dias de San Pedro. Originóse de esta tenacidad, en Cataluña, un refran muy vulgar y ordinario, para dar á entender la porfía y pertinacia de un hombre, decir: *está en sos tretse*, y otro, *tretse son tretse*, porque jamás este buen hombre dejó de llamarse Benedicto décimotercio, que era el nombre que tomó cuando fué hecho papa. De lo demás que pasó en este cisma y trabajos padeció la Iglesia santa y los fieles, cuentan los autores que escriben vidas de pontífices, y nuestro Gerónimo Zurita y otros muchos.

La otra cosa notable que aconteció en el mundo fué el uso de la artillería, y la primera de que sabemos en Cataluña, fué la que llevó el conde de Foix en la entrada que hizo para tomar el reino de la Corona de Aragon, cuando murió el rey don Juan, y con ella, salido de Cataluña, dió combate á la fuerza ó castillo de Balbastro, como queda dicho; y con ser esta invencion la que mas admiracion ha causado al mundo de todas cuantas especies y generos de máquinas y armas ha habido, es el primer inventor de ella el que menos se conoce, por relacion de autores dignos de fe y crédito; y de aquí ha procedido la variedad de opiniones que en esto hay, atribuyéndolo los mas, no á ingenio de hombres ó fruto de alguna ciencia, como muchas ó casi todas las invenciones admirables, sino á traza y artificio infernal, y imaginada á ofender y á abreviar nuestras vidas. Conocióse, por nuestros pecados, en Europa en el año 1380, ó poco antes, y el primero que la sacó á luz fué un aleman, cuyo nombre se ignora Algunos autores toman esto de mas atrás, y dan

por inventor de esto á Arquímedes siracusano, de cuyas admirables invenciones tratan algunos autores: este hombre, dicen que inventó un instrumento de hierro, que arrojaba y despedía de sí gruesas piedras, con mucho ruido y gran estampido, semejante al que hace una pieza de las nuestras al punto que la disparan; infiriendo que aquello era causado ó de pólvora, como la que nosotros usamos, ó de otro material que tuviese igual fuerza ó virtud; y en la entrada que hizo el rey de Granada en el reino de Valencia el año 1331, hace mención Zurita de otra invención de fuego semejante á esta. Sus palabras son: «Y puso en aquel tiempo grande terror una nueva invención de combate, que entre las otras máquinas que el rey de Granada tenía para combatir los muros, llevaba pelotas de hierro, que se lanzaban con fuego;» y fray Juan González de Mendoza, en la historia de la China, dice que los de aquel reino se glorian de haber sido los primeros inventores de la artillería, y que cuando los portugueses pasaron allá, hallaron el uso de ella tan puesto en arte y razón, como lo estaba en Europa, y buscando el principio de ella, les decían, que Vitey, su primer rey, la había inventado para ofender á los tártaros, con quien traía guerra, ayudado del demonio, con quien tenía particular trato, y lo publicaban los grandes hechizos y otras obras espantosas que hacía; y se halla en historia de ellos, que pasando los chinos al reino de Pejuy á conquistar la India oriental, que ha más de mil quinientos años, llevaron á esta jornada estos instrumentos, y así dicen que el alemán, á quien se da la gloria de esta diabólica invención, solo merece el nombre de descubridor, y no de inven-

tor , pues otros hubo que la usaron antes del año 1380.

Prosiguiendo el catálogo de los obispos de Urgel que fueron despues de don Arnau de Lordat, hasta la muerte del conde don Jaime de Aragon, hallo en los episcopologios de aquella iglesia á don Pedro de Narbona. Á éste sucedió don Hugo Desbac, monje claustral del orden de San Benito, y habia sido antes abad de Ripoll, y es el vigésimoquinto de los abades de aquel ilustre monasterio, como lo dice fray Antonio de Yepes, en su historia del orden de San Benito, tomo cuarto; y entró en el obispado en el año 1361.

Don Arnaldo de Patau es el sucesor del precedente: hallo memoria de este prelado en la traslacion del convento de predicadores de la Seo de Urgel, del lugar y puesto donde se fundó primero, al lugar donde hoy está, que por evitar que el vizconde de Castellbó y otros que traian guerra con el obispo no se fortificarán en él, fué conveniente se edificase dentro de la ciudad.

Sucesor suyo fué don Pedro de Luna, y despues don Berengario de Eril, y tras este don Galceran de Vilanova, de quien quedan fundados dos beneficios en la capilla de la Concepcion de Nuestra Señora, que él edificó y dotó, en el claustro de la iglesia mayor de la Seo de Urgel. Este asistió en el parlamento que juntaron en Cataluña, cuando murió el rey don Martin; fué gran defensor de los derechos de su iglesia y mensa. Tuvo este prelado muchas contenciones con el conde de Pallars, que dieron harto que entender al parlamento, y eran gran estorbo para la buena direccion de lo que se trataba en esto; y aunque fueron requeridos que suspendiesen sus pre-

tensiones, jamas lo pudieron acabar con ellos; antes un dia, cuando pensaban todos que estarian mas sosegadas las armas del obispo y del de Pallars, por haber entre los dos treguas, cierta gente del obispo entró por fuerza el lugar de Eroles, que era de un caballero de casa del conde, y le saquearon; y por esta ofensa, el conde y su hijo juntaron gentes, y entró de Francia el vizconde de Cosserans, con gente para valerles; y el parlamento se sintió mucho de esto, y dieron toda la satisfaccion que fué posible al señor de aquel lugar; y al obispo, que en este hecho tenian por muy culpado, obligaban á poner su persona y el lugar de Tremp en poder del arzobispo de Tarragona, y á los que hicieron aquel insulto, en poder del gobernador de Cataluña, y ordenaron al veguer de Lérida y Pallars subiese á Tremp á castigar los malhechores; pero venerando la dignidad del obispo, no se prosiguió contra su persona, y los bandos se sosegaron.

Fué este prelado uno de los embajadores que por parte del parlamento fueron al conde de Urgel, para persuadirle diera la obediencia al rey don Fernando, y murió el año de 1414.

Sucesor de este fué don Francisco de Tovia, que vivió veinte y dos años y murió el de 1436; y por haber muerto en su tiempo el conde don Jaime y acabar esta historia, acaba tambien aquí el catálogo de estos obispos, de quien, aunque haya mucho que contar, pero por andar los episcopologios que han llegado á mi noticia tan remisos y breves, es mucho lo que he dicho, aunque poco respecto de lo que se ignora y yo he deseado hallar.

El uso de la moneda, tan necesario en el mundo para el comun comercio y remedio de las necesidades humanas,

es tan antiguo como las ventas y compras, que no se pueden bien hacer sin ella; y aunque los primeros hombres, ignorando el valor y precio que dieron despues á los metales, usaron cambiar unas cosas con otras, dando trigo por carne, lino por pan, vino por aceite, ó, como dice Homero de aquellos que por rescate de los caballos daban cueros de bueyes, ó hierro; pero estos y otros truecos eran con descomodidad, por no hallarse fácilmente la equivalencia de las cosas, y con mucha dificultad la guardia y disimulacion de las haciendas ó riquezas, ó particulares ó comunes; pues nadie podia esconder lo suyo, por ser los haberes de los hombres frutos y ganados, que ni pueden conservarse secretos, ni por largos tiempos. Estas incomodidades, y no poder esconder el amigo al amigo, y el vecino al vecino, y disimular cuando convenia la riqueza y pregonar pobreza, porque todo se sabia, vino á dar precio y estima á los metales, y mas por la duracion y perpetuidad de ellos.

Al principio se labró moneda de metales bajos, y en el imperio romano pasaron muchos años que no tuvieron otras monedas mas que de cobre y hierro, y de aquí observan los anticuarios, que las mas antiguas y verdaderas medallas son de estos metales; y dice Plinio, que el primero que hizo cuño para esculpir moneda fué Servio Tulio, rey de los romanos, y esculpió una oveja y otros animales del campo, de los que en latin llaman *pecus*, y de aquí vino á llamarse el dinero *pecunia* y *numus* ó *nummus*, en memoria de Numa Pompilio, de quien dice San Isidoro, *qui eos primum apud latinos imaginibus notavit et titulo neminis sui prescripsit*; y despues la llamaron *moneta*

á *monendo*, porque con ella acuerdan los príncipes y avivan su memoria en los siglos venideros, como lo experimentamos en las medallas, que dan noticia de muchas cosas que sin ellas quedaran sepultadas en olvido. A estas monedas de cobre ó laton llamaban comunmente moneda de vellon: Antonio de Nebrija las llamó de villon, *quasi vilis*, y los romanos la llamaron *ves grave* y por otro otro nombre *aes confusaneum*, *pecunia aerosa cui plurima aeris portio est*: y adviertan, que los romanos, como dije, en la moneda de cobre estampaban una oveja, llamándola por eso *pecunia à pecude*; y porque la oveja tiene el vellon lanudo, quedó esta antigüedad, que la moneda de cobre, porque en ella se estampaba la piel de la oveja, se llamase moneda de vellon, y los franceses la llaman de *billon*, y esto es opinion de muchas personas eruditas. De aquí vino á labrarse de oro y de plata, y la primera que se labró de estos metales en Roma, fué en el año de su fundacion de 448, en tiempo de Scipion Africano, y á imitacion suya la batiéron en la ciudad de Huesca, que, como queda dicho, era de los pueblos Hergetes, y Plinio la llama moneda *oscense*, y de ella entraron gran cantidad en sus triunfos; para el erario público de Roma, Marco Helvio, Quinto Minucio y Marco Porcio Caton, capitanes romanos que fueron en España, ciento noventa años, pocos mas, antes de la venida del Hijo de Dios al mundo. A esta moneda *oscense* llama Livio *bigatos*: á la una parte llevaba impreso un carro con dos caballos, y por esto la llaman *bigatos*, derivativo de *bige bigatus*, que quiere decir yugo de dos caballos; y de esta moneda hace memoria Livio en algunos lugares de su historia; y donde habia pocos de estos

metales, oro y plata, mezcláronles con los bajos, y haciendo liga de ellos, labraban diversas monedas, unas de mas y otras de menos valor; y con la abundancia se facilitó la correspondencia de unos tratantes con otros, y cada rey ó príncipe labraba la cantidad de moneda y de los metales que le permitian su posibilidad y riqueza, de donde vino, que no solo cada reino hacia su moneda, pero en una misma provincia la batian diversos señores y pueblos, y la esparcian en su estado y entre los suyos, porque uno solo no era poderoso y tan rico que pudiese labrar toda la moneda necesaria en el reino ó provincia. Donde se labró y conoció primero el dinero, tratan los historiadores; pero por no ser de nuestro intento, lo dejo, diciendo, que la primera noticia que hubo en España de dinero, fué la que dieron los de Rodas, en el condado de Ampurias y Rosellon, en Cataluña, cuando despues de la seca vinieron á poblar en ella; y entre otras cosas que enseñaron, fué el uso de la moneda, y esta era de cobre y causó gran risa y maravilla á los naturales, que con un poco de metal de poco ó ningun provecho, comprasen las cosas necesarias. Esto pasó mil años, poco mas ó menos, antes de la venida del Señor al mundo. Dejaré las costumbres que en esto habia en diversos reinos, porque no pienso salir de las costumbres de Cataluña y condado de Urgel; y así solo daré noticia de lo que he hallado en orden á lo que digo, porque no es otro el intento de este.

El derecho de batir moneda es regalia del príncipe y á él solo toca, pero es de aquellas que pueden ser concedidas y comunicadas y separarse de su persona, ó por privilegios y gracias particulares, ó por prescripcion, ó por

otro legítimo y justo título; y por esto todos los condes antiguos de Cataluña y algunos pueblos de ella, como Lérida, Gerona, Bañoles, Perpiñan, Granollers y otros, la batian públicamente, y aun algunos el día de hoy; y esto por especial prerogativa y preeminencia de ellos, aunque después se vino á perder y menguar, ó por haberse prohibido por justas causas, ó por haber vuelto los estados de aquellos condes á la corona real y estar incorporados en ella, ó por haber ellos cesado de fabricarla por comodidades propias, ó por otras causas y razones; y el día de hoy, como dijo Bovadilla, refiriendo á Juan Guardiola, el duque de Cardona en su estado la puede batir, así como la batian los condes de Urgel, Ampurias, Rosellon y otros, con ciertas limitaciones; y por eso el rey don Pedro el III, que llamamos *del Punyalel*, entre otras quejas que tuvo del rey don Jaime de Mallorca, que era conde de Rosellon, una era que batia moneda en aquel condado, á la liga y quilate de la de Barcelona; y aunque él daba por descargo que lo habian hecho así los antiguos condes, sus antecesores, no le bastó aquella satisfaccion, porque aunque á aquellos les fué lícito, pero no á él, por estarle prohibido cuando aquellos condados fueron enfeudados por el rey de Aragon al de Mallorca, como dijimos en otro lugar; y así aquella prerogativa le fué abdicada; y el rey nuestro señor, cuando da títulos de condes ó otros en particular, les prohíbe el hacer moneda, por excusar la gran confusion habria en la república, corriendo muchas especies de ella, porque no siendo de un mismo valor, peso y señal, es fuerza que en los pueblos, al esparcir aquella, haya discordias. Esto entendieron bien los reyes pasados que, por dar

buen asiento á cosa tan útil y necesaria, hicieron sobre ello diversos y varios estatutos, y á la postre conocieron que convenia al bien comun una sola moneda, de plata y de vellon, y á esta llamaron de terno, confirmándola por perpetua é incommutable, por haber salido mal labrar cada rey la suya.

Antes que usara esta moneda de terno, que es la que tenemos el dia de hoy en Cataluña, corrieron diversas monedas, que el dia de hoy son incógnitas, y solo el nombre de ellas se conserva. Referiré las que han venido á mi noticia, que no es poco en cosa tan antigua y olvidada decir algo.

La primera moneda que hallo del tiempo de los condes de Barcelona, me envió de Zaragoza don Francisco Ximenez de Urrea, Coronista de aquel reino, á quien la dió porque me la enviase don Gaspar Galceran de Urrea y Aragon, conde de Guimeran, personas eruditísimas y grandes anticuarios. Es esta moneda de metal, del tamaño de medio real, poco menos: en la cara hay una cruz como las de los templarios ó de san Juan, que los que tratan de armería llaman *forcea*, y está encima de un pilar ó coluna, y al lado de esta coluna hay dos roeles abiertos por el medio como arandelas de lanzas, y al derredor unos caracteres góticos antiquísimos, que dicen: BARCINO. Al reverso hay una cruz como aspa, algo estendida en los remates, como las cruces que llaman *pateas* y al derredor una



en medio de cuatro puntos y esta palabra CIVFRE; de manera, que denota claro ser aquel dinero del conde Guifre, de Barcelona, á quien llamaron Guifre, Wifre, Godofre, Cifredo, etc., y entiendo ser de aquellos numismas

que llamaron denarios , porque eso designa la X , por la cual era significado el denario , y por ser esta la primera moneda que hallamos de los condes de Barcelona, la pongo aquí.



Despues , en el año 1137, Ramon Berenguer , conde de Barcelona, dió principio á otra moneda que llamaron *mancuso* , y valió al principio nueve dineros barceloneses, y despues llegó á doce : de estos habia de dos maneras, unos del dicho valor, y otros que valian siete sueldos, moneda de Zaragoza, y de ellos habla Blancas en sus Comentarios, folio 127, y eran de oro: sus palabras son estas: *Convenit enim Almutadir dare regi Sanctio 1200 mancussos auri vel argenti, ita quod, si vult argentum, accipiat septem solidos monete Cesarauguste pro mancusso*; de donde infiero ser estos mancusos de oro , pues fué necesario, no dándose de este metal, especificar qué tanto se habia de dar en plata por cada uno. Bien es verdad que en tiempo del rey don Pedro el III corrian en Cataluña unos mancusos que llamaban de oro de Valencia, y cada uno de ellos valia diez y seis dineros barceloneses de terno, y de estos habla la constitucion 2.ª, en el título *De moneda, valor y forma de aquella*, en las constituciones de Cataluña; y cuando el conde Ramon Berenguer dió principio á los mancusos, va-

lia el marco de la plata cincuenta sueldos de esa moneda.

En el año 1185, el rey don Alfonso de Aragon hizo otra moneda, que llamaron *bussana*, y el marco de la plata valia cincuenta y un sueldos de esa moneda, y duró solos tres años y medio, y no se sabe la forma y señal de ella.

En el año 1200 batió el rey don Alfonso una moneda llamada *bruna*, dicha asi, por ser negra en el color y de baja ley, como la que en Castilla llamaban *moneda negra*, porque tenia mucho metal, diferenciándola con este nombre de la mejor y mas fina, que por tener mucha plata, llamaban *blanca*, porque esta palabra *bruna* es derivativa de *bru*, que es vocablo catalan y valenciano antiguo, y suena lo mismo que oscuro y negro, y en esta significacion la toma Jaime Roig, cuando en su poema dice:

Del vert fan bru,

folio 50: y esta moneda duró solos nueve años, y valia el marco de la plata sesenta y tres sueldos de esta moneda.

A 11 de las calendas de abril de 1212, el rey don Pedro dió principio á una moneda llamada *de quart*, dicha así, porque en doce marcos de ella habia cuatro de plata y ocho de metal, y valia el marco de la plata noventa y un sueldos de esa moneda.

En el año 1220, el rey don Jaime batió otra moneda llamada *dobleva ó doble*, ó *de duplo*, porque en doce marcos de ella habia dos de plata y diez de metal, y el marco de la plata valia cuarenta y cuatro sueldos de esa moneda.

Estas diversidades de monedas, y otras que se ignoran,

eran muy dañosas á la tierra y al comercio , y cada dia se falsificaban, de donde vino haberse de buscar nueva forma y ley de ella, que fuese perpetua y duradera, como lo era en Aragon, que por estos mismos inconvenientes, en las cortes generales de Monzon, que celebró el dicho rey don Jaime en el año 1236, se hizo fuero que no labrase en lo venidero cada rey su manera de moneda, como habia usado hasta aquel punto, sino que siempre fuese de la figura y ley que la habia labrado el rey don Pedro, su padre, señalada con la cabeza real á la una parte, y á la otra con una cruz patriarcal ó doble, que son dos cruces en una; y á esta moneda llamaron *jaquesa*, en honra de la ciudad de Jaca, porque en ella fué batida primeramente. Este estatuto y perpetuidad de moneda salió muy bien en aquel reino, y la experiencia enseñó ser necesario lo mismo en Cataluña; y recogiendo todas las diversidades de monedas que corrian entonces, se tomó acuerdo de batir otra de nueva ley y valor. Obstaba mucho el juramento que habia prestado el rey don Jaime, confirmando la moneda de duplo que corria entonces, y por salir del escrúpulo podia haber en quebrar este juramento, pidió dispensacion y absolucion de él al papa Alejandro, representándole la utilidad pública en la mudanza de moneda se habia de hacer; y él con su bula dirigida á los obispos de Barcelona y de Tortosa, les dice, que siendo utilidad comun, habiéndole relajado el juramento, le den facultad de hacer lo que él pide, pues era cierto que si no hubieran falsificado la primera moneda que él habia jurado no mudar, no hubiera ahora de hacer otra de nuevo; y los dos obispos, al pié de la misma bula, hicieron esta provision: *Nos autem attendentes causas*


in ipsa littera domini pape contentas omnimoda veritate fulciri et videntes apertissime id non solum expedire vobis domino regi imo plurimum fructuosum auctoritate domini pape nobis concessa vobis excellentissimo domino Jacobo divina dispositione regi Aragonum supradicto ad petitionem vestri iuramentum per vos prestitum de non mutanda ipsa moneta primitus relaxantes damus vobis plenam licentiam novam cudendi monetam. Data Ilerde quinto kalendas Octobris anno incarnationis Christi M.CC.LVII; y entonces, tomando el medio, no la batieron doble, por ser baja, ni de quart, por ser demasidamente fina, sino otra que llamamos de terno, y cada doce marcos de ella tienen tres de plata y nueve de cobre, y el marco de ella valia sesenta y dos sueldos de esa moneda; y estableció aquel rey, que esta moneda fuese perpetua, como lo es el dia de hoy, segun parece con su privilegio hecho kalendas augusti anno M.CC.LVIII, en que, entre otras cosas, ordena y manda, que esta moneda se tome en toda Cataluña, y que en los condados de Rosellon y Cerdaña, Conflent y Valhsper, de aquella hora adelante no corra la moneda que llamaban melguyrense, que era moneda francesa y usaba mucho en estas tierras, por ser tan vecinas á aquel reino; y aun he yo visto en el testamento del rey don Alfonso el primero, hijo de la reina doña Petronila, que todas las mandas que hace á las iglesias de la Prohenza, de donde él se intitulaba marqués, las hace de esta moneda, y las que hace en Cataluña y Aragon, las hace de morabatines; así que, esa moneda melguyrense, que era de Francia, la destierra y saca de toda Cataluña y tierras ya dichas, y confirma y jura por perpetua la de terno; y aun ruega al papa que descomulgue

á el mismo y sus sucesores, si la mudaran, y que todos los sucesores, cuando empiezen á reinar, la juren y la confirmen; y luego en el mismo privilegio la jura el infante don Pedro, su hijo, asistiendo en todo don Ramon, vizconde de Cardona, G. de Cervelló, Galceran de Pinos, Ramon de Guardia, Galceran, vizconde de Cabrera, Arnaldo Guillen de Carcayano y Arnau de Vilamayor. Marquilles, doctor catalan, en el usaje *solidus aureus*, declarando el valor de los dineros de estas monedas, dice estas palabras: *nota nono: quod he monete computantur isto modo, nam moneta de quaterno valet in duplum, magis quam moneta de duplo, ita quod unus denarius de quaterno valebat duos de duplo. Item: moneta de quaterno valet in quarta parte magis quam de terno, ita quod tres denarii de quaterno valent quatuor denarios de terno. Moneta vero de duplo valet in tertia parte minus quam moneta de terno, ita quod unus denarius de terno valet obolos tres de duplo. Nota decimo: quod secundum istum valorem, sic compensando dictas monetas cum moneta de terno prædicta, decem solidi de quaterno valent terdecim solidos et quatuor denarios de terno, cum moneta de quaterno valeat in quarta parte magis quam moneta de terno. Y mas abajo dice: vel breviter computando, computa ita: valor prædictarum monetarum est quod duodecim denarii de duplo valent octo denarios præsentis monetæ de terno. Prædicta vero ita existere in veritate, ut refert Jacobus de Vallesicca, et reperta fuerunt cum monetariis Barchinonæ, et dicta moneta de terno, tam de denariis minutis quam de argento sive croats, perpetuo stabilis est et incommutabilis in lege et signo, ut patet in constitutione SANAMENT JATSIA in curia Dertusæ, reginæ Eleonoris, et in prima Barchinonæ regis Jacobi secundi CONFIRMAM E ATORGAM. Y des-*

pues de esto, trae este doctor una sentencia del rey don Jaime el segundo, hecha en Barcelona, *sexto kalendas julii anno MCCLX*, que yo he visto en fólío 140 de un registro vermejo, intitulado *regis Alfonsi*, en que declaró que siete sueldos de moneda doble ó de duplete valian cuatro sueldos y ocho dineros de terno, y dando sobre esto una regla general, manda que en las pagas de los censos y censales, por sendos tres sueldos y tres dineros de la dicha moneda de duplo, se hayan de pagar dos sueldos y dos dineros de moneda de terno.

La fábrica de la moneda real de vellon, plata y oro, toda está encomendada en Cataluña por los señores reyes á la ciudad de Barcelona, en cierta forma, y el rey nombra sus oficiales y la ciudad los suyos, y labrándola los unos y mirándola los otros, sale de sus manos con la ley, peso, señales y forma debida; y de tiempos antiguos queda esto tan bien asentado, que apenas se ha mudado en lo esencial cosa alguna, y es tan propio de la ciudad de Barcelona esto, que el rey don Pedro, quejándose en su crónica del rey de Mallorca, por haber batido moneda, dice estas palabras: *Com no sia legit á ningú sino á Nos solament batre moneda en Catalunya, e que sia moneda barcelonesa e ques bata dins la ciutat de Barcelona, la qual moneda es apellada de tern, e es perpetual per concessio e privilegis dels reys passats, e encara aquella fer batre no podem sens consentiment e voler de la dita ciutat, á la cual es encomanat per tot lo principat de Catalunya e per avinences antigas.* Estas son las palabras de aquel rey.

Con esta ordinacion y forma de nueva moneda, quedó abatida y con poca estima la de los condes de Catalunya,

por ser la que ellos batian de metal bajo y sin plata; y ya no corria sino en sus tierras, y aun sus mismos vasallos la aborrecian, porque sacándola de los límites de sus señoríos, todos la menospreciaban como á cosa de poco valor y quilate. De aquí vino que acordaron labrar otra que aventajase á la de terno, segun les era lícito, ó por consuetud, ó por privilegios, ó por derecho, y la labraron de cuaterno, esto es, que en doce marcos habia cuatro de plata y ocho de cobre, y así vino á tener mucho valor y ellos facilidad en esparcirla, porque el valor era intrínseco y no extrínseco, esto es, que valia la moneda aquello por que se daba; y esta es la causa porque hallamos dos maneras de moneda de los condes de Urgel, una de metal solo y poco mayor que un real catalan, y otra muy pequeña, delgada y fina, en que manifestamente se echa de ver y descubre mucha plata, y esta se batió despues de la de terno; y el conde de Ampurias hizo lo mismo, y he yo visto y tengo algun dinero suyo, que es casi todo plata, y á la una parte tiene una cruz de las que llaman pateas, y entre dos brazos de ella hay un arandel de lanza, quedando sin nada el espacio queda entre los demas brazos, y al derredor dice: UGO COMES , y á la otra parte hay un puñal, y al derredor dice: IMPURIARUM: será de peso de poco mas de cuatro granos de plata. Esta finura y buena liga en la moneda eran trazas de los que la batian, ordenadas todas á que se esparciese y sin dificultad fuese tomada, y es cierto que aunque tan fina y buena, siempre quedaba alguna ganancia para el dueño de ella.

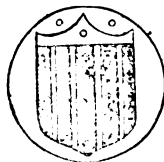
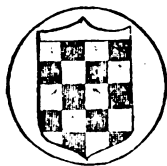
La moneda pequeña de que hablamos arriba era corriente y muy ordinaria en el condado de Urgel y vizcon-

dado de Ager, por la vecindad hay con el reino de Aragon, y por la bondad de ella y mixtura de plata que en sí tenia; y esto obligó á los condes de Urgel, que la suya fuese en valor y bondad igual á la de aquel reino, porque á no haberlo hecho de esta manera, quedaba difícil la expendicion de ella. Batíanse estos dineros de los condes de Urgel, unos en la ciudad de Balaguer, y los llamaban *denarios comitales*, que es como si dijéramos dineros condales, ó dineros de los condes; y otros en la villa de Agramunt, y á estos llamaban dineros acrimonteses, y unos y otros eran de una liga y valor, aunque algo diferentes en los señales, pero en el valor iguales; y todo era uno pagar en dineros de Agramunt ó en dineros condales ó de los condes. Y por eso el conde don Pedro, en su testamento, ordenando la caridad y limosna de fundaciones pias dice: *et dentur cuilibet dictorum presbiterorum qui fuerint in celebratione dictarum missarum et unam de ipsis dixerit ob Dei reverentiam duodecim denarii Acrimontis vel comitales Urgelli*, de donde, y de la combinacion he hecho de unos dineros y otros, infiero ser todos una misma cosa.

Eran estos dineros de Agramunt y *comitales Urgelli* del mismo valor que los jaqueses, y consta de muchas escrituras antiguas. En un auto hecho á 19 *kalendas septembris MCCCXV*, folio 129 de un registro del archivo real de Barcelona, intitulado *Comitatus Urgelli anni MCCCXIV usque MCCCXXVII*, dice el infante don Alfonso, conde de Urgel, que después fué rey de Aragon, estas palabras: *et ideo retinuit sibi dictus dominus rex in solutum et satisfactionem predictorum dictam monetam jaccensem pro dicta moneta acrimontensi cum tantum valeat moneta acrimontensis quantum*

valet moneta jaccensis; y en el mismo registro, folio 127, hay otro auto hecho el mismo día, en que se leen estas palabras: *et ideo retinuimus nobis predictas quadraginta mille libras acrimontenses de predictis quinquaginta mille sexcentis quinquaginta libris acrimontensibus in solutum et satisfactionem dictarum quadraginta mille librarum jaccensium cum tantum valeat moneta acrimontensis quantum valet moneta jaccensis*; y ya en otro auto hecho *pridie idus julii* del mismo año, que es en dicho registro, folio 126, dice: *concedimus vobis recipiatis et recipere possitis et retinere in solutum et compensationem quadraginta mille librarum jaccensium de predicto debito quadraginta mille librarum acrimontensium de illis pecunie quantitatibus etc.* Diferenciábase esta moneda de la de Barcelona, porque el dinero jaqués y el de Agramunt y el de los condes era de mas valor que el de Barcelona, por ser de mejor metal, y por eso el sueldo jaqués valia catorce dineros y aun mas que el de Barcelona, y esta subia y bajaba, segun las ocasiones y tiempos, y en el año 1322, en una época que firman los marmesores del testamento del conde Armengol, el rey don Jaime, reduciendo la una moneda á la otra, dice, que aquel año, en Lérida, el sueldo jaqués habia valido catorce dineros barceloneses y una pugesá; y antes, en el año 1315, catorce dineros de Barcelona valian doce dineros y tres pugesas jaquesas; y en el año 1327, el sueldo jaqués vino á valer diez y seis dineros barceloneses; y de esta manera subian y bajaban estas monedas, y aun en el día de hoy vale el sueldo barcelonés once dineros de Jaca y el ducado veinte y cuatro sueldos barceloneses y veinte y dos jaqueses, y de esta manera se reducen y cuentan estas monedas en el Racional de Cataluña,

donde se toman las cuentas de las rentas reales de algunos vecinos de la Corona de Aragon. Bien es verdad que en nuestros dias los dineros de Barcelona y jaqueses no son en la bondad y mixtura de los metales lo que eran en aquellos tiempos; porque todo se ha alterado, y yo no entiendo hablar de la moneda que ahora corre, sino de la que corria en tiempo de los condes de Urgel. De estas monedas de los condes solo han venido á mis manos dos maneras ó especies de ella, una de cobre, y es del tamaño de un real catalan, antes mas que menos: á la cara son los cuatro palos de las armas reales, y al reverso los escaques de Urgel de esta manera, sin conocerse letras algunas:



la otra especie es de mejor metal, y se conoce que de las doce partes de él la tercera es plata. De estas he visto de los condes Armengoles, y del conde don Pedro, y tienen á la una parte una cruz de las que llaman pateas, con cuatro puntos ó roeles entre los cuatro brazos de la cruz, y al reverso hay un cayado de pastor en medio de unas yerbas y flores, como por significar la fertilidad del condado de Urgel y vizcondado de Ager, así en diversidad de granos, como ganados, y al rededor se leen estas palabras: en unas, **ERMENGAUDUS COMES URGELLI**; en otras, **PETRUS DEI GRATIA COMES URGELLI**.

Otras habia, á la cara, con la cruz del modo que en las

otras, y al reverso las armas del conde don Pedro, y al derredor: **PETRUS DEI GRATIA COMES URGELLI VI...** (por faltar lo demás, que es : **CECOMES AGERENSIS**); y eran del tamaño de un ardite catalan, aunque muy delgados, y pesa cada uno de estos dineros cinco granos de plata.

Otros dineros habia del mismo peso y tamaño: á la cara la cruz, y al reverso una V con un cayado de pastor en medio de ella, y al rededor unas letras, que leidas con tra-bajo, dicen: **ACRIMON. URGE. ERMENG. COM.**

Sin estas habia otras de hoja de laton, delgado como fuslera, y del talle de los dinerillos con que los clérigos en el coro pagan sus distribuciones, y propiamente no se pueden llamar moneda, porque no es señalada sino á la una parte: es del tamaño de los otros dineros, pero el peso es poco y solo llegan á dos granos, y creo que debian ser mallas ó pugasas, y por tales corrian; y las que yo he visto, todas son del tiempo de la infanta doña Teresa, porque al rededor se ven estas letras: **TE. COM.**, y en otras, **TER. COM.**; y de estas aun hay algunas, porque como en ellas no habia mas de la hoja de laton, y aun esa muy delgada, no podian aprovechar á nada, como las otras en que habia mucha plata; y solo tenian cara, y no reverso, porque con un punzon de acero quedaban señaladas. Estas eran las monedas que hacian los condes. A mas de ellas corrian tambien pugasas, y de estas habia en muchas maneras: las mejores eran las de la ciudad de Lérida: estas eran de metal, de peso cada una de catorce dineros de plata; á la cara estaban las tres flores de lis de Lérida, que vulgarmente llaman los ramilletes, sin letras algunas, y á la otra las mismas flores, y al rededor dice: **PUGESA**

DE LEYDA. Cada una de ellas tenia el valor de la cuarta parte de un dinero, el cual en Cataluña se divide en mallas, que llaman *obolus* en latin, y las mallas se dividen en pugasas, y estas en latin las llamaban *pictas*, y usaban mucho por aquella tierra: yo he visto muchos privilegios y concesiones de batirlas, y por ejemplo traigo uno del infante don Alfonso, que, siendo rey de Aragon, le concedió á Ramon de Cortit, y era de esta manera.

Nos Alfonsus Dei gratia rex Aragonum Valentiniæ Sardinie et Corsicæ ac comes Barchinonæ dignum arbitramur et congruum quod benemeritis qui jugiter in nostris adherent servitiis et in eisdem laborare nituntur fideliter nostris regiis favoribus prosequamur: Considerantes igitur quamplurimis servitiis nobis per vos fidelem nostrum Raimundum Cortiti exhibitis et que exhibere nitimini incessanter nec minus probitatis vestre meritis contemplatis cum præsentem cartam nostram concedimus vobis dicto Raimundo quod quamdiu nobis placuerit possitis cudere seu cudi facere in villa et valle Agerensi monetam pictarum sive pugasas de metallo æris dumtaxat ad figuram sive sigillum vestrum in eisdem impressum prout alii quibus in comitatu Urgelli potestatem cudendi pictas contulimus cudunt seu cudi faciunt ac fecerunt easdem. Vos vero teneamini antequam dictas pictas sive pugasas incipiatis cudere seu cudi facere assecurare idonee in posse bajuli ejusdem villæ Agerensis per idoneas cautiones quod quandocumque dictæ pugasie ab earum valore minuentur seu ab aliquibus recipi comuniter recusentur ipsas pugasias juxta earum valorem et extimationem recipiatis a personis quæ ipsas tenuerint et per vestros successores recipi in posterum faciatis. Mandantes per præsentem eidem bajulo nec non universis et singulis officialibus nostris præsentibus et qui pro tempore fuerint quod concessionem nostram hujusmodi firmam habeant et observent et faciant ab aliis inviolabiliter observari dum de nostro processerit beneplacito voluntatis et non contraveniant nec aliquem contravenire permittant aliqua ratione. In

cujus rei testimonium præsentem cartam nostram inde fieri jussimus nostro pendenti sigillo munitam. Data Ilerdæ decimo kalendas decembris anno Domini MCCCXXVIII.

Y despues en Tortosa, *tertio idus septembris MCCCXXXI*, concedió lo mismo á Pedro Ferrer de Agramunt: y sin estas hay otras muchas concesiones, que eran en aquel tiempo necesarias en el condado de Urgel para el comun comercio, por haber entonces poco dinero, de donde nacia tambien otra comodidad, y era ser todas las cosas mas baratas que ahora, que hay tanto, porque es cierto que la abundancia lo encarece todo y la falta lo hace barato.

Eran los condes muy celosos de su moneda, y no sufrían fuese recusada en los lugares y pueblos donde solia correr, en las compras y ventas. Sobre esto tuvo el rey don Alfonso algunos disgustos con don Arnaldo de Lordat, que había hecho alguna ordinacion en perjuicio de esta moneda, y le envió una carta que decia:

Alfonsus Dei gratia rex Aragonum et comes Barchinone venerabili in Christo patri A. divina providentia Urgellensi episcopo salutem. Ad nostrum noveritis pervenisse auditum quod vos auctoritate propria ordinastis quod in loco de Sanahuja in quo moneta acrimontensis currebat et percipiebatur in venditionibus et emptionibus et aliis quibuscumque contractibus a tanto tempore citra quod hominum memoria in contrarium non existit currit nunc et percipitur moneta barchinonensis et instrumenta quoruncumque contractuum fiunt ad monetam barchinonensem supradictam. Sane cum predicta ordinatio si ita est in prejuditium comitatus Urgelli redundare noscatur: ideo jura et libertates conservare volentes ut convenit illibatas requirimus et monemus vos quatenus ordinationem predictam revocare curetis

alias nos ad conservationem juris dicti comitatus provideremus in predictis suadente justitia prout fuerit faciendum. Data Valentie V kalendas februarii anno Domini MCCCXXXII.

Y el obispo revocó todo lo que habia hecho en perjuicio de la moneda acrimontense.

Corria asimismo en el principado de Cataluña y en el condado de Urgel moneda de plata del mismo quilate, valor, peso y hechura que son los reales catalanes que usamos el dia de hoy, y se echa de ver en los que han quedado y se conservan de los reyes Alfonsos, Jaimes, y Pedros: llamábanlos, no reales como hoy, sino *croats*, por la cruz que habia en ellos, y tuvieron diversos valores y precios, y de quin-ce dineros y aun menos que habian valido en tiempo del rey Alfonso *el sabio* y sus antecesores, han venido á valer veinte y cuatro dineros. Corrian asimismo medios reales, que llamaban sueldos ó medios *croats*, por valer la mitad del real ó *croat*, y esta era la moneda mas usada en los contratos, ventas y compras, de suerte que como hoy contamos por libras, en aquellos tiempos todo era contar por sueldos, como en Castilla por maravedises; porque como habia tanta penuria de moneda, hacia tanto uno con un sueldo en aquel tiempo, como en el nuestro con una libra. Ya en otra parte de este libro traigo un arancel del valor de las aves y del trigo y del vino en Castilla y en Cataluña, en que se echa de ver que era tan rico uno con diez sueldos, como el dia de hoy con diez escudos.

Toda esta moneda barcelonesa, así de plata como de metal, y la del condado de Urgel, tiene cruz, como la suele tener toda suerte de moneda de cristianos, los cuales es

muy justo que con tan divino y salúfifero carácter señalen todas sus cosas, y mas la moneda que tanto traemos en las manos, y por quien muchos olvidan y aun desconocen aquel Dios y Señor nuestro que santificó y dió valor á la cruz, cuya virtud es tanta, que hablando de esta materia dice un autor: *feri enim non potest, quin ex tot millibus qui monetam crucigeram quotidie versant ac reversant, quærant aut secum reputent, quid crux sibi velit? Quale sit symbolum? Cujus misterii misterium? Quæ crucis virtus? Quæ potentia? et id genus alia;* y esto es muy antiguo en la república cristiana, y el emperador Constantino fué el primero que la puso en

sus monedas en esta manera  ; y aunque ya antes de él

habia emperadores cristianos, pero no hay memoria que en sus monedas esculpieran este sacrosanto y divino señal, aunque sus sucesores lo usaron, como parece en las medallas de Crispo, de Constantino, de Contancio y de Constante, sus hijos, de Magnencio y Decencio, tiranos, de Galo César, hermano de Juliano Apóstata, de los emperadores Valentiniano y Valente, Teodosio Magno y sus dos mujeres Elia Placila y Gala Placidia, de Arcadio y Honorio, del otro Teodosio, de Elia Eudoxia, su mujer, de Valentiniano tercero, de Licinia Eudoxia, su mujer, Gala Placidia, su madre, y Honoria, su hermana, de Marciano, de Elia Pulcheria, su mujer, de Leon, emperador del Oriente, y de Mayorino, del Occidente, de Anthemio, de Julio Nepote, de Leon el Mozo, de Zenon, de Basilisio, de Anastasio, de Justino el Viejo, de Justiniano (y este fué el primero que puso la cruz sobre el globo, ó bola ó mundo que llevan los

emperadores en las manos), de Mauricio, de Focas, de Heraclio, de Juan Paleologo, de Teofilo, de Basilio Macedonio y de otros muchos, y de otros césares y emperadores, sus sucesores, según parece en Grazerio Bossio, y otros que tratan de cruces; y en los Diálogos de don Antonio Agustín, arzobispo de Tarragona, y en aquella historia de los siete durmientes se prueba cuán ordinaria era en aquellos tiempos la cruz en los dineros, porque habiendo salido uno de ellos de la cueva, donde habia dormido mas de ciento setenta años, para comprar el sustento, fué preso por gentil, porque pagaba con moneda de gentiles, ó porque se sospechó que habia hallado algun tesoro antiguo y pretendia el fisco ser suyo; y él dió por defensa (porque ignoraba haber dormido tanto), que aquella era moneda muy ordinaria. Al comprobarla con la que usaba en el tiempo que despertó, halló en toda la señal de la cruz, y con esto se descubrió lo que pasaba. Esto fué el año 430 de Cristo Señor nuestro, é imperaba Teodosio; y desde aquellos siglos hasta nuestra edad, se ha conservado esta buena costumbre, y como dije, apenas hay moneda de cristianos que esté sin esta señal; y aunque cada príncipe y república pone en las monedas sus armas, señales ó empresas, pero en todas hay cruz, y cuando no, imágen de algun santo ó palabras de la sagrada Escritura, en que se echa de ver la religion y piedad de los que batieron la tal moneda; y por eso los reyes católicos don Fernando y doña Isabel, en los reales de plata que batieron, antes de aquellos en que vemos el yugo y saetas (empresa propia de ellos), ponian á la una cara la águila del Evangelista san Juan, con una diadema ó patena en la cabeza, y al pecho las armas de Castilla, y á la otra las

de Cataluña y Sicilia, con un mote que decia: **DOMINUS MIHI ADJUTOR**; y lo mismo hacian en los doblones que llamaban de á dos ó de dos caras, y nosotros hoy llamamos trentines, por valer treinta y tres reales catalanes, en que está el águila con la misma corona, y un mote al derredor que dice: **SUB UMBRA ALARUM TUARUM PROTEGE NOS**; y aunque generalmente todos ponen cruz, pero unos la forman de una manera, otros de otra. Los reyes católicos de España en sus doblones de oro la ponen como la de Jerusalem, que Casaneo llama *Pontennata*, y por esto en Cataluña los llamaban *creuhets*; los reyes de Portugal hacian lo mismo en sus festones, y los de Navarra no la olvidaron en sus monedas.

Enrique, rey de Inglaterra, hizo unos doblones de oro, á la una parte un san Miguel y á la otra una nave, con sus armas en medio de ella, y por timbre de ellas una cruz muy grande y vistosa (no dice qué Enrique era), y al derredor un mote que decia: **PER CRUCEM TUAM SALVA NOS CHRISTE REDEMPTOR**; y dice Polidoro Virgilio; lib. 16 de la historia de Inglaterra: « era ley de aquel reino, que las monedas de plata habian de tener una cruz tan grande, que llegasen los brazos de ella al extremo de las tales monedas; y por eso Eduardo, rey de Inglaterra, ó la ciudad de Londres, á la una parte puso su rostro, y á la otra una cruz, con unas letras al derredor, que dicen: **POSUI DEUM ADJUTORIUM MEUM. LONDON CIVITAS**; y en las historias de Escocia, hallamos que Donaldo, que fué el primer rey cristiano de aquella isla, batió monedas de oro y de plata, que tenian á la una parte la santa cruz y á la otra su rostro, acordando con esta señal á sus sucesores ha-

ber sido él el primero que tomó la religion cristiana.

El rey don Fernando el primero de Aragon hizo unos reales, que á la una parte puso su rostro, y á la otra una cruz con unas letras que decian : **INIMICOS EJUS IN-DUAM CONFUSIONE** ; y cuando no habia lugar de meter en la parte mas principal de la moneda la cruz , la ponian al derredor , antes del nombre del príncipe ó del mote que habia de haber. Así lo hizo el rey don Pedro de Castilla en sus reales , que ponía su rostro y nombre , y al reverso una **P.** con una corona real como por tilde , y sobre ella una cruz , y luego unas letras que decian : **DOMINUS MIHI ADJUTOR ET EGO DESPICIAM INIMICOS MEOS.** Así lo hizo tambien el rey don Martin de Sicilia, que en los reales puso á la una parte una águila, y á la otra las armas de Cataluña , y al derredor , á la parte del águila : ✠ **MARTINUS DEI GRATIA REX SICILIE** ; y á la parte de las armas : ✠ **AC ATHENARUM ET NEOPATRIE DUX** : así que antes de poner su nombre y títulos, antecedia la santa cruz; y lo mismo observaron el rey don Juan, que sucedió en aquel reino, y el rey don Enrique el cuarto de Castilla y otros que dejó. Pero ;qué nos maravillamos que estos príncipes tan católicos honraran sus monedas con tan divina señal, divisa y arma propia del cristiano y en que está nuestro bien y salud, si los enemigos de ella , de quien dice san Pablo , que su fin será mala muerte y su Dios es su vientre, y su iglesia confusion, y su sabiduría no pasa de cosas terrenas, la honran y veneran , y no pueden negar lo bueno y santo que hay en ella , como vemos en unas medallas que trae el padre Grizerio, de la Compañía de Jesus, en el libro de Santa Cruz,

que á la una parte está la Santa cruz , con unas letras al derredor que dicen : **CRUX CHRISTI MEA SALUS** , y á la otra el rostro del impío y malvado heresiarca Lutero, autor de aquella medalla (en lo que se verificó el refran castellano que dice: tras la cruz está el diablo)! que siendo aquel sacrilego hombre el mayor enemigo de ella , no pudo disimular , que en ella está nuestra salud y bienaventuranza ; y aunque hay algunas monedas de católicos en que los dueños de ellas no la pusieron , pero en lugar de ella ponian la imágen de algun santo , como el pontífice romano san Pedro , el reino de Hungría la Virgen nuestra Señora con su hijo en los brazos , la ciudad de Bolonia san Petronio , Venecia el leon de san Marcos , los duques de Saboya la Anunciacion de Nuestra Señora , y así otros , segun las devociones de cada uno.

Estas cruces que estan en las monedas estan adornadas de diversas maneras , ya con flores en los remates , que Casaneo por eso las llama cruces florenciatas , como las de los reales de los archiduques Alberto é Isabel ; ya anchas y extendidas en los remates , como las de los reales catalanes y de los reales que dije del rey don Fernando el primero y del rey de Navarra y del rey de Inglaterra ó de la ciudad de Londres , y otras que Casaneo llama cruces pateas , como la de Jerusalem ; ya de otras maneras , segun la invencion y sentir de cada uno: y al derredor de ellas , porque esten mas vistosas y acompañadas y con mejor adorno , ponen ó cruces pequeñas , como las de Jerusalem , ó roeles , ó flores , ó arandelas de lanzas , como lo vemos en las cruces de los reales y monedas catalanas , que al derredor de la cruz estan seis roeles y dos arandelas de lanzas,

no como el vulgo dice, en memoria del pan y hogazas de Barcelona, que cuenta Descloit en su historia, sino por adorno y galantería; y así el rey Fernando metia entre los brazos de la cruz cuatro roeles, la ciudad de Londres doce, y el rey de Navarra dos coronas, una flor de lis y un caracter gótico que parece una I, como se echa de ver en los roeles del rey don Juan; y con estos y otros adornos, no quedan vacíos los espacios que hay entre los brazos de la cruz; y siguiendo esto los condes de Urgel, hacian cuatro puntos ó roeles entre los brazos de la cruz, y en los dineros de Agramunt unos florones pequeños.

Esto es en cuanto á las monedas de vellon y plata que corrian en el condado de Urgel y Principado de Cataluña; pero sin estas habia otras de oro, y eran tantas las especies de ella, que habia muchos mercaderes, que llamaban cambiadores, que no entendian en otra cosa, sino en cambiar unas monedas con otras; y en Barcelona habia tantos, que dieron el nombre á una calle donde vivian, que aun el dia de hoy llaman *los Cambios*, por lo mucho que se cambiaba en ella; y por algunos abusos que sobre esto habia, erigieron en aquella ciudad, en el año 1441, la tabla cuyo nombre propio es Tabla del cambio y depósito, por lo mucho que se cambiaba en ella y depositaba; y con todo no bastó esto para remediar las grandes confusiones que habia con tantas monedas de oro, traídas de diversos reinos del mundo, por razon del gran comercio y negociacion habia entonces en Barcelona y demás tierras de la Corona de Aragon. Y por eso los reyes católicos, recogiendo toda esta moneda, batieron los doblones de á dos y sencillos, que, como dije, llaman el dia de hoy trentines;

y con esto quedó el pueblo libre de los cambios é intereses que padecía con el trueco de las monedas, y de la confusion y necesidad de conocer tanta diversidad de ellas y hacer las reglas de reduccion de las unas á las otras, en que padecian los ignorantes gran daño y pérdida; y porque no queden del todo olvidadas, traigo aquí un arancel de las que han venido á mi noticia, del peso, quilate, señales y demás que he podido averiguar, sacándolo de escrituras auténticas, y aun de la comprobacion que he hecho de algunas de ellas que han llegado á mis manos.

Tratando de las riquezas del conde don Pedro, refiere Laurencio Valla, autor casi contemporáneo suyo, que tenia en su tesoro monedas de diversas regiones y tierras, y en tanta abundancia, que admiraba á los que las veian; y juzga aquel autor, que seria dmero muerto y sin provecho, por no ser todo moneda corriente; pero no era así, antes era moneda muy ordinaria y usada en Cataluña, y habia en oro mas de cincuenta maneras y especies de ella, que aunque generalmente eran de este metal, pero diferenciábanse en muchas cosas las unas de las otras; y un hombre que allegase tesoro, como el conde don Pedro, era forzoso recogiese de todas, segun le venian á la mano; y así, tomando ocasion de esto, he querido meter aquí el arancel de ellas, cierto que hasta hoy no ha salido á luz dándose á la imprenta.

La moneda mas frecuente y ordinaria y propia de esta tierra eran los florines, que llamaban de oro de Aragon: estos batian los reyes, y llamábanse florines, ó por razon de una flor de lis habia en ellos, ó por haber tenido su principio en Florencia, ciudad de la Toscana, cuyos natu-

rales en aquellos tiempos habian tenido gran comercio con los pueblos de la Corona de Aragon, donde estaban expatriados muchos de ellos, y apenas habia ciudad de consideracion donde no tuviesen numerosas cofradias ó colegios, en que se juntaban á tratar sus cosas. En Barcelona aun queda rastro de esto en el monasterio de San Agustin, donde tenian la capilla de San Juan Bautista, que es de las mas grandes y capaces de todas las de Barcelona: y despues de salidos ellos de aquella ciudad, por conveniencias públicas, la dieron los religiosos de aquel monasterio á la familia y linaje de Cassador, que siendo dueños de ella, quitaron todas las armas de los florentinos y metieron las suyas, salvo en dos ladrillos del altar, donde el sacerdote tiene los pies, que esas quedan, y en ellos una flor de lis, como la que estaba en los florines de que tratamos, que por usar tanto, los mas de los contratos se hacian con ellos: en latin los llamaban áureos, y por este vocablo eran ellos, por antonomasia, entendidos; y aunque habia otra mucha moneda de oro, pero esta era la mas corriente y usada y casi propia de la tierra, y tan propia, que estando ya acabados, y si no es por reliquias, no hallándose uno, todas las penas que pone el rey por observancia de sus privilegios y mandamientos son de florines, y esto lo vemos á cada paso, y es muy ordinaria la de los quinientos florines aplicadores á los cofres reales. Era el peso de ellos sesenta y ocho granos, y el oro de ley de diez y ocho quilates. A la cara habia un san Juan Bautista, y al reverso una flor de lis. Han tenido diversos valores y precios: en tiempo del rey don Pedro el Ceremonioso, en las cortes que se celebraron en la ciudad de Tortosa, se ordenó que el florin valiese once

sueldos, y por ese valor corriera y fuera recibido en todos los contratos y pagas, compras y ventas, y que los cambiadores hubieran de dar, en trueco de cada florin de moneda barcelonesa, diez sueldos y once dineros, y no menos, y esto so graves penas, segun parece en una provicion ó prámatica real, hecha en Tortosa á 15 dias del mes abril del año 1365; y de esta manera se entretuvo mucho tiempo; y en el año 1410, que murió el rey don Martin, valia lo mismo: despues valió trece sueldos barceloneses, y en el año de 1490 diez y siete sueldos, y así se quedó, y el dia de hoy lo cuentan de esta manera; y aunque no los hay, pero en las penas y derechos se han de pagar con florines, los cuentan á dicho precio.

Noble de nave viejo era otra moneda de oro, y á la una parte tenia señalado un hombre noble, dentro de una nave, con una espada en la mano y un escudo en la otra, con flores de lis y leones dentro del escudo: es su peso de dos florines y trece granos; su ley es de veinte y tres quilates y tres cuartos; su valor, siendo del dicho peso, es de treinta sueldos, y si falta algo, se quita á razon de tres dineros por cada grano que falta.

Otros hay de Inglaterra y tienen el mismo señal, pero eran moneda mas moderna, y el peso era dos florines no mas, y su valor veinte y ocho sueldos, siendo del dicho peso.

Doble cursada vieja de Castilla se conocia que de la una parte tenia un rey coronado, y de la otra parte dos leones y dos castillos, el uno contra del otro: su peso era un florin y veinte y siete granos; era á ley de veinte y tres quilates y tres cuartos.

Doble castellana de la banda se conocia, porque á la una parte tenia una barra que estaba de traveso como banda, y á cada cabo de ella una cabeza de dragon, y de la otra parte dos castillos y dos leones, como la doble cursada: su peso era un florin y veinte y dos granos, y valia quince sueldos cuatro dineros, y era á ley de diez y nueve quilates.

Doble morisca vieja tenia á la una parte ciertas letras moriscas, y á la otra ciertas señales, para nosotros incógnitas: su peso era un florin y veinte y dos granos, y era á ley de veinte y un quilate: valia quince sueldos, ocho dineros.

Doble baladina á la una parte tenia letras moriscas, y

á la otra ciertas señales, y ente ellas esta  . Es de ley

de veinte y un quilates: el peso era un florin y veinte y dos granos, y valia quince sueldos.

Doble forcia tenia á todas partes caracteres moriscos: era del tamaño y ruedo del florin de Aragon, pero mas gruesa: habia de muchas leyes; y no se podian conocer, sino era dándoles un toque: habia de ellas que llegaban á veinte y dos quilates y medio, pesaban un florin y veinte y cuatro granos, y valian las mejores diez y seis sueldos, seis dineros.

Escudo viejo tenia á la una parte un escudo con tres flores de lis dentro de él, y sobre el escudo habia una corona, y á la otra parte habia una cruz grande: pesaba un florin y nueve granos, y valia, siendo del dicho peso, quince sueldos y nueve dineros.

Escudo nuevo de Tolosa, llamado así, aunque impropiamente, por ser propio nombre Escudo de Mompeller,

tiene á la una parte un escudo con tres flores de lis, y á la otra una grande cruz, y al lado hay una corona que llamaban de Tolosa, de do vino llamarlos escudos de Tolosa: eran á ley de veinte y dos quilates y algo mas; valian quince sueldos dos dineros, y pesaban un florin, y habia algunos de ellos que tenian dos coronas junto al escudo.

Otros escudos habia que eran propios de Tolosa, y á la una parte habia un escudo con tres flores de lis, con corona, y á la otra parte habia una cruz grande: pesaban un florin y seis granos, y valian quince sueldos, dos dineros.

Escudos de Tornay, á quien llamaban torneses, y habla de ellos Desclot, en su historia, lib. 2, cap. 9: á la una parte habia un gran escudo, y á la otra una grande cruz, y era su quilate de mal conocer: los mejores eran á ley de veinte quilates; pesaban un florin y cuatro granos, y valian trece sueldos.

Escudos de Niza eran como los Tornay: el oro era como el de los escudos que decian del *molton* ó del carnero; valian once sueldos, y eran á ley de diez y ocho quilates: no hallo qué peso.

Ducados de Venecia á la una parte tenian al Padre Eterno, con estrellas al derredor, y á la otra parte san Marcos, con un ángel arrodillado: ~~era su peso~~ un florin y un grano: valian quince sueldos cinco dineros, y el oro era de ley de veinte y tres quilates y tres cuartos.

Ducado romano tenia á la una parte el Padre Eterno, como los venecianos, con un ángel que está arrodillado, con una verónica en las manos, y á la otra parte san Marcos, y hay unas letras que dicen; *Roma caput mundi*; su peso es un florin y un grano, á ley de veinte y dos quilates: valia quince sueldos.

Ducado del rey era como el veneciano, y valia quince sueldos, cuatro dineros.

Ducado de Rodas: á la una parte es san Marcos y á la otra el Padre Eterno, y san Marcos tiene debajo los pies una cruz como la de los caballeros de San Juan: es su peso un florin y un grano, y vale doce sueldos y ocho dineros, á ley de veinte quilates.

Ducado turco: á la una parte es Dios Padre, y á la otra san Marcos, así como el veneciano; su oro es muy blanco y llamábanle *oro cato*; valia diez sueldos cuatro dineros, y su peso era un florin y un grano.

Florin de Florencia: á la una parte habia un san Juan Bautista, y á la otra una gran flor de lis, así como los de Aragon, y los habia grandes y pequeños: era su peso un florin y un grano, á ley de veinte y tres quilates y tres cuartos, y valia quince sueldos, seis dineros.

Florin de Génova, que llamaban genovés: habia á la una parte un castillo, y á la otra una cruz: su peso era un florin y un grano, á ley de veinte y tres quilates, y valia quince sueldos y seis dineros.

Florin de Sena: á la una parte habia una grande S, y á la otra una cruz, como el de Génova, á ley de veinte y tres quilates y tres tercios.

Florin de Cambré: á la una parte hay un duque armado que sube á caballo, y á la otra un yelmo sobre un escudo, y en él una sierpe que se traga un dragon: su peso era un florin y un grano, valia catorce sueldos y seis dineros, y es á ley de veinte y dos quilates y tres cuartos.

Florin del Rin: de la una parte es san Juan, y de la otra un escudo con palos; y de estos hay de muchos cuños,

y aunque todos á la una parte tienen á un san Juan, pero á la otra habia diversos señales: su peso era un florin y un grano, y habia de ellos de diversos quilates: los mejores eran de veinte, y valian doce sueldos y seis dineros, y algunos de ellos tenian el señal de Flandes.

Florin de Bolonia: á la una parte tenia un leon, con una bandera á los pies, y á la otra la imágen de san Pedro con la llave en la mano: era su peso un florin y un grano, valia catorce sueldos seis dineros, y era á ley de veinte y dos quilates.

Florin del papa Martin, que llamaban de Cambré: tenia á la una parte una corona, y sobre ella otra, y á la otra parte san Pedro con las llaves en las manos: su peso era un florin y un grano, valia catorce sueldos, seis dineros, y era á ley de veinte y dos quilates. Otros habia del mismo peso y quilate y á la una parte era San Juan, y á la otra una pierna en medio de un escudo. Otros habia del mismo peso, que llamaban de Cambré: valian lo mismo; el oro era de veinte y un quilate, y á la una parte era san Juan Bautista, y á la otra una flor de lis.

Florin de Pisa: á la una parte tenia una imágen de la Virgen nuestra Señora, con su hijo en los brazos, sentada en una silla, y á la otra una águila coronada, con las alas extendidas: su peso era un florin y un grano, valia catorce sueldos seis dineros, y era á ley de veinte y dos quilates.

Florin de Madama: era del mismo peso, valor y quilate, y á la una parte habia san Juan, y á la otra una cruz grande, con tres mas pequeñas al derredor.


Florin de Santa Elena: á la una parte hay una cara de hombre, y al reverso un ángel con una cruz en la mano:

era su peso un florin y un grano, valia diez y seis sueldos, seis dineros, y era de ley de veinte y tres quilates y cuatro cuartos.

Florin de Luca: en la una parte tenia san Pedro, con las llaves, y á la otra una testa de rey: valia catorce sueldos, seis dineros, y era de la ley de veinte y tres quilates y un cuarto.

Florin del papa Alejandro: á una parte habia un sol con rayos, y á la otra san Pedro: su peso era un florin y un grano, valia catorce sueldos dos dineros, y era de veinte y tres quilates y tres cuartos.

Florin de Bohemia: á la una parte habia un rey con corona, con una vara en la mano derecha, y un globo á la otra, con una cruz pequeña sobre ella, y á la otra parte un leon con una cola que remata en dos ramales ó dos colas: su peso era un florin y un grano, valia catorce sueldos seis dineros, y era su ley de veinte y tres quilates y dos tercios.

Florin de Riga: á la una parte estaba la Virgen nuestra Señora, con su hijo en los brazos, y á la otra parte un mundo de esta hechura : era su valor doce sueldos, el peso un florin y un grano; su ley era de veinte quilates, y de estos habia algunos que á la parte donde está la imágen de Nuestrò Señor habia un obispo.

Franco á pie: á la una parte habia un hombre á pie, armado, y á la otra una cruz: valia quince sueldos seis dineros, y pesaba un florin y seis granos y era de ley de veinte y tres quilates.

Franco á caballo: era del mismo valor, ley y quilate: á

la una parte habia un hombre armado á caballo, y á la otra una gran cruz.

Franco de á pie de Francia: tenia á la una parte una gran cruz y á la otra un rey coronado, sentado en una silla: á la una mano tenia una espada, y á la otra un escudo sembrado de muchas flores de lis: es á ley de veinte y tres quilates, pesa un florin y veinte y dos granos, y era su valor quince sueldos, seis dineros.

Real de Francia: tiene á la una parte una cruz, y á la otra un rey, que tiene en la mano una pierna de hombre: pesaba un florin y seis granos, valia quince sueldos, y era á ley de diez y siete quilates y medio.

Real de oro de Mallorca: á la una parte habia un rey coronado, con una espada en la mano, y en la otra una bola ó globo, con una cruz pequeña encima de él, y á la otra parte hay una cruz con dos palos: era su peso un florin y cuatro granos, valia doce sueldos, y era á ley de veinte quilates.

Ducado de Saboya: á la una parte estaba la imágen de san Miguel; con un duque que estaba arrodillado á sus pies, y á la otra un timbre (llamaban timbre el yelmo ó celada que ponen los caballeros sobre sus armaduras): era su peso un florin y un grano, á ley de veinte y tres quilates y medio, y valia catorce sueldos, cuatro dineros.

Doble blanquilla morisca: tiene á todas partes unas letras moriscas, y en el color tiene mas de blanco que de amarillo: era el peso un florin y veinte granos, y valia diez sueldos.

Molton de Mampeller: tenia á la una parte un ángel con una bandera en la mano, como la del cordero pascual, y

á la otra parte una cruz : su peso era medio florin y cinco granos, era á ley de diez y ocho quilates, y valia ocho sueldos, ocho dineros.

Otros moltones habia, que llamaban de San Andrés, y tenian los mismos señales que los precedentes, y solo se conocian en la color del oro : era el peso medio florin y quince granos, valian seis sueldos y seis dineros, y eran á la ley de diez y seis quilates.

Timbre de Perpiñan : habia á la una parte un rey con vestiduras largas hasta los pies, con cetro y globo en las manos, y sobre el globo una cruz pequeña : á la otra parte habia un escudo con un yelmo que, como dije, llamaban timbre, y sobre él, como por cimera, una cabeza de dragon : pesaba un florin y once granos, valia quince sueldos, seis dineros, y era su ley de veinte y dos quilates.

Timbre de Valencia, de quien hace mencion Jaime Roig en sus poesías : á la una parte tenia un escudo con un yelmo y una cabeza de dragon sobre él, y á la otra parte las armas reales de Cataluña, que el vulgo llama de Aragon, que son los cuatro palos : era su peso medio florin y catorce granos, valia ocho sueldos, seis dineros, y era de ley de veinte quilates.

Gostara de Sicilia : habia en la una parte una águila coronada, con las alas extendidas, y á la otra parte las armas reales de Cataluña, que son los cuatro palos. Estas monedas no tenian peso ni ley cierta, y así se tomaban por lo que pesaban y por lo que valia el oro.

Salvis ó Salvos eran unos escudos de oro, llamados así, porque á la una parte estaba la salutacion de la Virgen nuestra Señora, y debajo de ella un escudo, con flores de

lis , y á la otra parte una cruz con un leon y una flor de lis : era su peso un florin y un grano , valia catorce sueldos , seis dineros , y era de ley de veinte y seis quilates.

Morabatin de oro , que llamaban de tabla , nuevo , tenia de todas dos partes una cruz con letras y caractéres góticos : pesaba un florin y ocho granos , valia catorce sueldos , diez dineros , y era de ley de veinte y dos quilates.

Morabatin de oro , que llamaban de tabla , viejo , tenia asimismo á la una parte y á la otra una cruz con letras y caractéres góticos , y pesa tambien un florin y ocho granos : era á ley de veinte y dos quilates , y valia quince sueldos , cuatro dineros.

Morabatin Alfonsino de oro : á la una parte tiene un rey armado , á caballo , con la mano alta y la espada en ella , y al derredor hay unas letras góticas , y á la otra parte hay un escudo , dividido en cuatro , que tiene á la parte derecha alta é izquierda baja dos cruces , y á la parte izquierda alta y derecha baja las armas de los reyes de Aragon : pesaban un ducado y medio , y valian veinte y tres sueldos , y eran de veinte y tres quilates.

Raudill de Flandes : tenia á la una parte un hombre armado , á caballo , y tenia en la una mano una espada y en la otra un escudo , y bajo del caballo tenia tenia cuatro letras , y á la otra parte tenia el señal de Flandes , con flores de lis , compuestas en forma de cruz : valia quince sueldos , seis dineros , pesaba un florin y tres granos , y era de ley de veinte y tres quilates y medio.

Besant de Alejandría : tenia de la una parte y de la otra ciertas letras ó caracteres moriscos , como las dobles moriscas , pero eran mas formados y bien hechos que los de

aquellas : pesaban un florin , eran á ley de veinte y dos quilates , y valian trece sueldos seis dineros.

Cuarto de noble : habia á la una parte flores de lis , y á la otra las armas de Inglaterra , y valian siete sueldos.

Escudos de Castilla , llamados Enriques : tienen á la una parte un rey coronado , sentado en una silla y la espada en la mano , y á la otra parte las armas de Castilla y Leon , en escudo cuartelado : pesaban un florin y veinte y cuatro granos , eran á la ley de veinte y dos quilates , y valian treinta sueldos.

Sin estos habia tambien otros que á la una parte tenian un rey coronado , á caballo , con la espada en la mano , y á la otra parte las armas de Castilla y Leon : pesaban lo mismo , y eran del mismo valor y quilate.

Aguilochas ó Aguilotxas : tenian á la una parte un rey coronado , sentado en una silla con unas águilas por remate de ella , y tenia cetro en la una mano y bola ó globo en la otra , y á la otra parte habia una águila , con las alas abiertas : pesaban un florin y doce granos , eran de ley de veinte y cuatro quilates , y valian veinte y seis sueldos.

Pacíficos eran moneda que batian los reyes de Aragon , en Cataluña ; y á la una parte habia un rey coronado , hasta la cintura , y con cetro en la mano , y á la otra las armas reales de Cataluña : de estos se batieron muchos en tiempo del rey don Juan el segundo , de Aragon , en nombre de don Pedro de Portugal , y valian , en tiempo del rey don Juan , veinte sueldos , y pesaban un florin de oro y eran á ley de veinte quilates.

Sin estas monedas de oro que tengo dichas y de que abundaban más estos reinos , corrian otras que eran tenidas

por falsas , como unos florines que eran hechos como los de Aragon , y á la parte de la flor de lis se leia *Navarra* , y se tomaban por ocho sueldos , por ser en el peso y quilate muy bajos.

Habia unos florines que llamaban *aprophers enricats* , y estaban picados y mal hechos, y valian seis sueldos.

Otros habia de la misma manera, y los llamaban de alquimia, y eran muy blancos, y valian cinco sueldos, ó cinco sueldos , seis dineros.

Habia florines dichos de Foix, y tenian una imágen de San Juan , con una espada sobre la cabeza del santo , y los bueyes tenian vueltas las espaldas al santo , y valian seis sueldos.

Estas son las monedas de oro que corrian en tiempo del conde don Pedro , segun las he podido rastrear, así de escrituras antiguas , como de algunas de ellas que han venido á mis manos , y se conservan , por memoria , en la tabla de la ciudad de Barcelona , donde estaban recondidos los pesos propios y particulares de cada una de ellas, que como en aquellos tiempos que se instituyó aquella tabla eran tan ordinarias, era necesario tener los ministros de ella muy á mano el peso y conocimiento de cada una de ellas, para el buen regimiento del cargo les era encomendado.

Sin estas monedas de oro, se corrieron muchas de plata, cuya memoria está el dia de hoy casi olvidada; y para dar fin á este discurso de ellas, diré de algunas, segun la noticia he tenido de ellas.

Mancusos: eran una especie de moneda muy usada en tiempo de los condes de Barcelona, y valian doce dineros: usaban en los censos de las casas, que muchos de ellos con-

sistian en esta moneda, así como despues en morabatines: otros habia que valian siete sueldos, y de ellos queda ya dicho arriba.

Masmodinas Jusefinas: era moneda valenciana, y se llamaban así, por haberlas hecho un rey moro llamado Jusef, y valian cuatro sueldos: de estas masmodinas suelen dejar, en los testamentos, una en Lérida los eclesiásticos al obispo de aquella ciudad, por los derechos pudieran tocarle en los bienes de ellos. Algunas habia que eran contrahechas y valian tres sueldos, seis dineros, y habla de ellas Bouter, lib. 2, c. 41.

Besant: era moneda que corria en las partes de Levante, y mas en el reino de Chipre, y era de plata: valieron tres sueldos, y por tantos les tomó el rey don Jaime, el segundo, cuando casó con doña Maria, hija del rey de Chipre, que le pagó el dote con esta moneda, que despues vino á valer tres sueldos, cuatro dineros.

Agostat: era una moneda de plata, y corria en el reino de Valencia: su valor era de doce dineros abajo, y corria en tiempo del rey don Pedro el segundo de Aragon.

Habia otra moneda muy antigua llamada masmodina de oro, y de estas hay memoria en un cabreo está en el archivo real de Barcelona, del marquesado de Camarasa, en que algunas tierras pagan por censo una masmodina de oro. Yo no he podido averiguar qué valia, y segun conjeturo, era moneda de plata, con alguna mezcla, aunque muy poca de oro.

Las mas usadas ahora son, las que llamamos reales, vocablo propio de Castilla, dichos así por estar en ellos las armas y empresas ó divisas reales, como el yugo y saetas de los

reyes Católicos, las columnas y *Plus ultra* del emperador Carlos V, los palos, eslabon y pedernal del archiduque don Felipe, y otros: y esta moneda antiguamente llamaban en Cataluña *croats*, por haber en ellos unas cruces que tomaban toda la moneda; y ahora han dejado del todo el nombre antiguo y les llamamos real, y no impropriamente, porque aunque no lleven las armas de los reyes, pero sí sus rostros, efigies y nombre; y así pueden tener el un nombre y el otro.

Sueldo era otra especie de moneda mas usada en aquellos siglos que otra alguna de plata, y baja de *solidus*, que entre los romanos era cierta especie de moneda de oro, con ciertos y particulares peso y señales, de donde deriva tambien el vocablo *soldada*, como cosa que se pagaba ó concertaba con sueldos. En Castilla los llaman ahora medios reales, y en Cataluña los llamaron medios *croats*: habia de estos muchos, así por ser mas usuales, como fáciles de labrar: y en todos los contratos antiguos contaban con ellos, así como contamos por escudos ó libras, y á los soldados les pagaban con ellos, de do quedó llamar el salario de ellos *sueldo*, así como *minerval* al de los maestros y preceptores, derivado de la diosa Minerva, que lo era de las artes y ciencias entre los gentiles; y á los soldados quedó este nombre como gente que sirve por el sueldo que les dan, como si dijésemos gente asoldada.

A mas de las monedas de oro, plata y cobre, hay otra que se hace de cuero ó pergamino ú otra materia semejante, sellando con las armas del príncipe ó capitán algunos pedacitos de ello, y corre como si fuese moneda de oro ó de plata, y dura tanto quanto dura el aprieto ó necesidad que obliga á hacer tal moneda, y salidos de él y acabada la ne-

cesidad, los que la sellaron la cobran, y dan por ella moneda real y verdadera. Esto ha sucedido muchas veces, y de esta manera se remedió don Iñigo Lopez de Mendoza, conde de Tendilla, estando cercado de los moros el Alahama, y otros; y no ha muchos años, que en estos reinos aconteció pagar alguna ciudad con papeles sellados, en vez de dinero, y corrían en aquella y aun en todo el reino, como si fueran plata ú oro, y duró hasta que hallaron forma como recogiendo aquellos papelitos, diesen por ello moneda buena y corriente. A mas de esto, es uso de las casas de juego, los dueños de ellas hacer monedas de estaño ó plomo, que dan á los jugadores que acuden á ellas, y por falta de dinero dejan de jugar; y aquella tal moneda ellos la cobran y dan moneda corriente, con que acreditan sus casas; y algunas veces acontece hallar con las tales invenciones de moneda pan y vino, porque el que las da es puntual y cuidadoso en tomarlas y dar oro ó plata por ellas, y si algunas se pierden ó salen fuera reino, es ganancia para él, pues saliendo su estaño ó plomo, el se queda con el oro y plata.

Tambien he visto otra moneda de hoja de laton que usan algunos pueblos en las grandes necesidades y corre entre ellos, y en particular en el campo de Tarragona, que duró algunos años, y á la postre fué necesario recogerla antes de tiempo, y multiplicó de suerte, que el pueblo que habia esparcido mil escudos, al recogerla, halló tres mil, porque hubo muchos que ayudaron á la multiplicacion de ella, aunque no se supo quienes fueron los tales ayudantes, y algunos que fueron descubiertos, lo pagaron con la vida, que es la pena que dan en Cataluña á los que la falsifican ó trasquilan.

CAPÍTULO LXIII.

En que se cuenta la vida de don Jaime de Aragón, XX y último conde de Urgel, llamado *el Desdichado*.—De la muerte del rey don Martín de Sicilia, y casamiento del rey su padre.—De las embajadas que tuvo el rey del rey de Nápoles, y del derecho que pretendian tener algunos á la corona, si el rey no tenia hijos, y de su muerte.—De lo que sucedió-después de la muerte del rey: quiere el conde usar del cargo de lugarteniente y gobernador general, y no se lo consienten.—El gobernador juntó parlamento en Barcelona, y las embajadas que vinieron de parte de los pretendores.—De algunas gentes de Francia que querian entrar en Cataluña con armas, y de las quejas que dió la condesa de Ampurias contra el conde de Urgel, sobre el casamiento de doña Magdalena de Anglesola.—Embajada del parlamento á la reina doña Violante y al conde de Urgel, para que se aparten de Barcelona, y el conde se fué á su ciudad de Balaguer.—Decláranse las sospechas se dieron por parte de la reina doña Violante, y muerte del arzobispo de Zaragoza.—De lo que hizo el infante don Fernando, cuando supo la muerte del arzobispo, y cómo el conde procuraba quitar el oficio de gobernador á don Guerau Alemany de Cervelló.—De la respuesta dió el infante á una embajada del parlamento.—Como don Antonio de Luna se salió del reino de Aragón y vino á Aytona, y del favor que el infante don Fernando daba al conde de Prades, y lo que sobre esto hizo el parlamento.—Como el conde se quiso poner en campaña, y el parlamento lo impidió.—De las respuestas se dieron á las embajadas ó escrituras del conde de Urgel y del infante don Fernando.—Procura el infante reducir á su servicio los del linaje de Sese, y se queja del infante que se queria valer del rey moro de Granada.—De la presa de Castellví de Rosanes, y cómo el conde de Urgel quiso venir á echar de él al conde de Foix, y de la respuesta que llevó el abad de San Juan de las Abadesas, que había llevado una embajada del parlamento al conde, que estaba en Balaguer.—De como el conde, instado por el parlamento, dió libertad á Francisco de Villamarín; muerte del gobernador de Valencia, y derrota tuvieron la gente del conde.—De la nominacion de las nueve personas, derecho de los pretendores, votos y sentencias que dieron.—Del cuidado que tuvieron los del parlamento de consolar al conde, ofrecimientos le hicieron, y venida del rey.—Del juramento de fidelidad que el conde, por medio de sus embajadores, pres-

tó al rey, y de las mercedes le ofreció para reducirlo á su servicio.—De los movimientos y aparatos de guerra hacia el conde contra del rey.—De como el conde desafió al de Cardona, y como quiso, por empresa, tomar á Lérida.—Tiene el rey noticia de lo que hace el conde, y lo que hizo por remediarlo.—De como el conde se hizo fuerte en la ciudad de Balaguer, y como el rey le puso cerco.—Combate el rey la ciudad de Balaguer, y hace proceso criminal al conde, el cual no pudo ser socorrido, como esperaba.—De lo mucho se padecía en Balaguer, y como el conde se quiso entregar al rey.—Continúa el rey las baterías, y pónese el conde en poder del rey y es llevado á Lérida.—Entra el rey á Balaguer, y saco de la casa del conde, y va el rey á Lérida.—De la sentencia en la causa del conde.—De la pesadumbre tuvo de esto el duque de Gandía, y del proceso se hizo contra doña Margarita, madre del conde, y doña Leonor, su hermana.—De las imprudentes diligencias hacia la condesa, para dar libertad á su hijo.—Sabe el rey lo que hacía la condesa.—Lo que hizo el rey cuando supo lo que hacía la condesa, y lo que hizo contra ella y cómplices.—De las cosas del conde, despues de muerto el rey, hasta que fué llevado á Játiva.—Como la hija é yerno del conde trataban de que se le diese libertad, y de la muerte del rey.—De la descendencia y linaje del conde de Urgel.—De las donaciones y ventas que hicieron los reyes Fernando y Alfonso de las cosas del conde.

Pasado habia poco mas de un año despues de la muerte del conde don Pedro, cuando sucedió para esta corona de Aragon uno de los mas infelices sucesos que jamás hubieran sucedido, que fué la muerte del serenísimo rey don Martin de Sicilia, hijo único y sucesor del rey don Martin de Aragon. Falleció este príncipe en la isla de Cerdeña, de edad de treinta y tres años, á los 25 de julio de 1409, despues de haber alcanzado una notable victoria de los sardos. No acaban los autores de referir el pesar y sufrimiento que tuvo el rey su padre, y todos sus vasallos, de tal pérdida, por ser el rey dotado de singulares virtudes, y quedar su padre sin otros hijos, y de edad de cincuenta y un año, y tan pesado y entorpecido de su persona, que tenían por imposible, aunque casara, que jamás los tuviera.

Esta muerte tan impensada inquietó mucho á todos los parientes de la casa real de Aragon, y mas en particular á don Jaime de Aragon, conde de Urgel, que de aquel punto hasta que murió, no tuvo ni experimentó otra cosa sino pesares, trabajos, inquietudes y molestias de tan pésima calidad, que á la postre infelizmente le acarrearón el fin y consuncion de su hacienda, persona y linaje.

Antes que muriera el rey de Sicilia, poco se pensaba en el caso que sucedió, ni menos en la sucesion del reino, y parecia imposible que en aquel príncipe mozo, lozano y fuerte, feneciera la descendencia y línea del primer Wifredo, conde de Barcelona, que duró hasta pocos años mas del tiempo en que ahora estamos; pero fueron tantas las diligencias que muerto él se hicieron para saber cada uno el derecho que le competia, que ni se hablaba de otra cosa, ni los letrados estudiaban otras materias. La infanta doña Isabel, hermana del rey y mujer del conde, y la condesa doña Margarita, su madre, eran las que mas solícitas eran y cuidaban de este negocio, porque la condesa moria por verse madre de rey. Estaban los señores de España, reyes de Francia y Nápoles, y otros muchos príncipes de la cristiandad, suspensos, aguardando ver el rey qué haria y cómo dispondria de sus reinos, habiendo tantos pretensores, y teniendo ó pensando cada uno de ellos tener muy clara y fundada su justicia y derecho. Los privados del rey, por adularle, aunque le veian impedido y con poca salud, le aconsejaban que se casase; porque á mas de las esperanzas habia de sucesion, le prometian el resto de su vida con regalo y contento tan grande, que le haria olvidar la pérdida pasada, y tambien que confiaban ellos que si del tal ca-

samiento quedaban hijos, presto habian de verse huérfanos, y ellos con el gobierno de la corona, rigiendo por el nuevo rey pupilo, así como habia sucedido en Castilla. El rey no era tan ignorante que no conociera su impotencia, y estaba tan pesado, que del todo era inútil para el matrimonio; y procuraba ver cómo tomarian que sucediese don Fadrique, su nieto, hijo natural del rey de Sicilia, habido en una doncella llamada Tharsia, que tenia mas de siete años y le estimaba como si le fuera hijo; y solia decir el rey, que era mas apto su nieto para la sucesion y gobierno de la Corona, que no los hijos que esperaban que él tendria, que ni aun eran nacidos ni conocidos, ni habia esperanza cierta que hubieran de nacer: Pero poco aprovechó la resistencia del rey y razones que daba, porque todos le decian que mas valia que la corona cayera en manos de hijo suyo legitimo, aunque niño, que no en un nieto bastardo; porque era cosa que nunca se habia visto desde el primer Wifredo hasta aquel punto, que bastardos heredaran, y no era justo que tal se introdujera, porque era dar ocasion á los de la estirpe real que tal no sufrieran. Dábanle todos esperanza, que si casaba, habia de dejar muchos hijos y sucesores, y esto con tanta seguridad y certeza, que creyendo el rey que sucederia lo que ellos le anunciaban, resolvió el casarse, y escogió dos doncellas, para elegir una de ellas. Estas eran del linaje real y deudas suyas muy cercanas, y criadas en su palacio en compañía de la reina doña María, su mujer, que habia muerto el año de 1407. La una era doña Cecilia, hija segunda de don Pedro, conde de Urgel, y la otra doña Margarita, hija de don Pedro, conde de Prades, que tambien era descendiente por línea legítima.

tima de la casa y linaje de los reyes de Aragon, porque don Pedro, su padre, era hijo de don Juan, éste de otro don Pedro, y éste del rey don Jaime el segundo. Eran las dos muy hermosas y de linda disposicion y talle, merecedoras de la dignidad real: el rey estuvo un tanto dudoso cuál de estas dos tomara, y á la postre escogió á doña Margarita; no dejó á doña Cecilia porque le faltara nada de lo bueno que tenia la otra, sino que estrañó la fuerte y recia condicion de la condesa doña Margarita, su madre, suegra que habia de ser suya, y no queria que con este casamiento se acrecentara autoridad y poder al conde de Urgel, su hermano, de quien temia que ya en vida suya no se quisiera levantar con el reino, que tenia ya por tan suyo, como el mismo rey que lo poseia. Los médicos tambien ayudaron á la conclusion de este matrimonio, asegurando que, segun lo que ellos en su ciencia podian alcanzar, era mas idónea para la generacion doña Margarita que doña Cecilia, y así el matrimonio se concluyó con ella, y á 16 de setiembre de 1408, en la torre de Bellsguart, que dista sola media legua de Barcelona: les desposó el papa Benedicto de Luna, y dispensó en el parentesco, y les dijo la misa de bendicion el glorioso san Vicente Ferrer, que ya por estos tiempos florecia en santidad y copia de portentosos milagros. Halláronse presentes cinco cardenales, muchos prelados, el conde de Urgel, la reina doña Violante, mujer del rey don Juan, el vizconde de Castellbó, hijo del conde de Foix, y muchos caballeros y personas de lustre. Fué este mes de setiembre muy notable para la ciudad de Barcelona, pues entró por el portal de San Antonio, á 29 dias de él, que era la fiesta de San Miguel, el papa con cinco cardenales

en ella. Estaba el rey muy contento con la novia, y no deseaba otra cosa que verla preñada; y con la esperanza de los hijos que pensaba haber en ella, había olvidado todos los infortunios y pérdidas pasadas.

No había aun un mes que el rey era casado, cuando llegaron los embajadores del rey Luis de Nápoles, con una embajada, que en algunas cosas era harto escusada é impertinente. El principal de los embajadores era el obispo de Coserans, varón de gran doctrina y elegantísimo, y había pocos en aquellos tiempos que le igualaran. Propuso al rey su embajada, y la oyó con gran atención; fué largo el razonamiento y se tocaron en él materias de poco gusto para el rey, y las oía con gran atención: tenía los ojos cerrados y la cabeza baja, como si durmiera; pensóselo el obispo, y paró algunas veces el razonamiento: conocía el rey el porqué se detenía, y le dijo, que continuara su discurso, que aunque estuviese de aquella manera, pero bastaba que las orejas estuviesen abiertas y el corazón dispierto y atento á lo que decía, y lo conocería muy bien cuando después de acabado el razonamiento le daría la respuesta. Acabó el obispo su embajada, y luego el rey resumió todo lo que le había dicho, que consistió en cinco puntos, y respondiendo á cada uno de ellos, le dijo: en cuanto al primero, que agradecía al rey de Nápoles el amor y buena voluntad con que le había enviado á visitar; al segundo, que holgaba mucho de las buenas nuevas le daba de la victoria había alcanzado de Ladislao; al tercero, que estimaba mucho el haberle enviado un tal embajador y tan elegante, para consolarle de la muerte del rey su hijo, asegurando que por haber sido tan grande la pérdida, necesitaba de una tal con-

solacion: á los otros dos puntos, en que pedia que en caso que la sucesion del reino no perteneciese á doña Violante, mujer del rey Ludovico é hija del rey don Juan, hermano del rey, sino á Ludovico, su hijo, tuviese á bien que viniera en estos reinos y se criara en ellos, aprendiendo sus costumbres y gobierno, conociendo los naturales de él, se mostró el rey sentirse algun tanto de semejante demanda, parecióle no era á propósito tratar de tales materias, en ocasion que aun no habia un mes que estaba casado, y le dió muy secamente por respuesta las palabras del Evangelio: *Quod justum fuerit dabo vobis*; y declarándose mas, le dijo, que si condescendiendo con la peticion del rey de Nápoles, llamaba á su hijo Luis, eso era declararse ya por él y redundaba en perjuicio de otros que él entendia que tenian mayor derecho en la corona que él, y pareciera mal, que si la reina paria, ú otro tenia mas derecho á la corona, él se hubiera de volver á Nápoles y salirse de estos reinos, despues de haber estado en ellos con esperanzas de ser rey y señor, despues de haber sido respetado como á tal; y que habian de estar ciertos de dos cosas, la una era, que habia otros que tenian mejor derecho, y la otra, que él y la reina su mujer, que á todo esto estaba presente, tenian confianzas de tener hijos, porque segun los físicos le habian dicho, era mas cierta la generacion en hombre viejo y mujer moza, que no si ambos erau mozos, y habia de tener por mal agüero ver en su casa hijos adoptivos que esperasen heredar por falta de naturales, y que aquello no era á propósito, sino en ocasion ó que él no quisiese casar, ó casara con mujer de tal edad que no pudiera concebir; y finalmente le decia, que si no le quedaban hijos, su gusto era que fuera rey aquel

que él dejaria ordenado en su testamento; y respondiendo al quinto punto, dijo, que á él le estaba muy bien que se tratase del derecho de doña Violante, su sobrina, reina de Nápoles, y de su hijo y de los demás que pudieran suceder en la corona, que aunque era materia no muy gustosa, pero decia, que quien habia tenido paciencia en la muerte del hijo, no dejaria de tenerla en oír disputar el artículo de la sucesion; y estimaba mas que se decidiera viviendo él, segun las disposiciones del derecho, que si, muerto él, se hubiera de averiguar con las armas; y que todo el tiempo que podria presidiria de buena gana en la tal disputa, porque deseaba saber lo que habia en esto, porque enterado de ello, mejor descargara su conciencia, dando á cada uno lo que era suyo.

Con esta respuesta se despidió el embajador; y como habian entendido que el rey gustaba que el negocio se platicase, hubo sobre esto muchas juntas, y el rey holgaba de oír el derecho de cada uno de los competidores ó pretendientes. Por la reina de Nápoles y Ludovico, su hijo, informaban Guillen de Moncada y el obispo de Coserans; por el conde de Urgel, Bernardo de Centelles; por el duque de Gandía, Bernardo de Vilaritg: pero el rey, despues de haberlos oido á todos, tuvo siempre por mas clara la justicia del infante don Fernando, que como estaba cierto que el rey favorecia su causa, tardó mas á enviar embajadores que hablaran por él, aunque á la postre, no con título de disputar de su derecho, sino de visitar al rey, envió á Fernan Gutierrez de la Vega, gran privado y repostero suyo, y á Juan Gonzalez de Acevedo, famoso letrado de su consejo, á quienes les habia mandado, que en secreto le informaran, en caso que el

rey muriese sin hijos, á quién pertenecía la corona. El rey deseaba que su nieto don Fadrique le sucediera, yá que no en los reinos de Aragon y demás, á lo menos en el de Sicilia; y sobre esto mandó juntar muchos letrados y personas doctas; y cuanto mas se discurria sobre esto, mas dudoso y perplejo estaba el rey, y mas indeterminado su ánimo: parecíale que para alejar tales disputas, lo mejor era asegurar la sucesion en hijos suyos y ayudar á naturaleza.

La reina deseaba verse madre, y por esto no dejó de aplicar al rey todos los remedios posibles, aunque violentos; pero era en vano, porque no habia en el rey sujeto ni fuerzas para sufrir la fuerza de ellos, y estaba tan pesado de cuerpo, que apenas podia moverse, ni acomodarse al acto de la generacion: usaron para esto algunas trazas: no las diré en romance, pero referiré lo que dice Laurencio Valla, por estas palabras: *Sunt enim qui dicant nullo pacto, nec medicorum arte, nec multifariis machinis, potuisse eum, vel concubere cum muliere, vel puellæ virginitatem demere, licet mater aliæque nonnullæ fæminæ, velut ministræ, puellæ adessent, licet viri quoque aliquot auxilio regi essent, qui ventrem, quasi appensum, per fascias à lacunari pendentes, quibus tumor proni ventris cohiberetur, dimitterent eum sensim in gremium puellæ, ac sustinerent; sed hæc verecundius forsitan in silentio reponuntur.* Pero nada de esto bastaba: ¡si esto sucediera en tiempo de Marcial, qué de epigramas añadiera en su libro!

El conde de Urgel, mientras el rey tardaba á declararse, no dejaba de hacer todas las diligencias posibles en ponerse á punto, con pensamiento, que si aquello se habia de llevar por armas, pudiesen prevalecer las suyas. Pare-

cialle que en Cataluña ninguno de los pretendientes era tan poderoso como él, por ser natural de la tierra y tener en ella muchos parientes y amigos, que lo habian ya sido de su padre y estaban apasionados por él. En el reino de Valencia era lo mismo, y los habia granjeado con beneficios les habia hecho; y aunque estaba aquel reino dividido en dos parcialidades, que eran Vilaragudes de una parte, y Centellas de otra, pero los tenia tan de su parte el conde, que aunque habia bandos entre ellos, pero en lo que era valerle y ayudarle, todos eran unánimes y hacian un cuerpo. En Aragon, aunque los del linaje de Luna eran de su parte, pero habia otro linaje, que era el de los Urreas, que no estaba bien con las cosas del conde, y se habian ya declarado por Ludovico, hijo de la reina de Nápoles; y el que mas se mostraba por él, era el arzobispo de Zaragoza, don García Fernandez de Heredia, que habia sido obispo de Vique, en Cataluña, y era fama que recibia algunas rentas del rey Carlos de Francia, y era muy poderoso en el reino de Aragon, y don Gil Ruiz de Liori, regente el oficio de gobernador general del reino, era cuñado suyo, y todos eran muy contrarios del conde y poderosos en el reino. El conde buscaba traza como quitarle el oficio, pero no era poderoso para ello, ni para reducir á su opinion los de aquel linaje; y por esto y por otros respetos que á él pareció, pidió al rey que le diese el oficio de procurador general y gobernador de los reinos, diciendo competirle como á legítimo sucesor en ellos, mientras el rey no habia hijos. El rey, cuanto á lo exterior, se lo otorgó muy liberalmente, estando en la torre de Bellsguart, á 25 de agosto de 1409, y era general para todos los reinos de la corona de Aragon, hasta

que el rey tuviese hijos de edad de cuatro años cumplidos: y le dió facultad de tener viceregente de lo gobernaçion, lo que no le era permitido sin expreso privilegio del rey. Quedaron el conde y la infanta y condesa, su madre, con esto muy contentas, porque les parecia que tenian asegurada la sucesion; pero no veian lo que habia en el corazon del rey, el cual habia muchos años que aborrecia y deseaba ver léjos de sí al conde, y le habia ya dicho, que lo que le pedia no le convenia, porque sabia el rey que era con intento de quitar el cargo á don Gil Ruiz de Liori y hacerse paderoso en Aragon; y por estorbarle, escribió el rey al arzobispo y al mismo don Gil, que no le admitiesen en el cargo que él le habia dado, sino usasen de los remedios ordinarios contra de él, y que tuviesen secreta esta su órden. Ignorante el conde de esto, partió de Barcelona, y muy acompañado de los del linaje de Luna y de otros muchos caballeros entró en Zaragoza, y pidió que le diesen posesion, y requirió á Juan Jimenez Cerdan, Justicia de Aragon, que le tomara el juramento. Pero las cosas estaban de tal manera ordenadas, que los cuatro brazos de aquel reino firmaron de derecho ante el justicia, afirmando que el conde no habia de ser admitido al oficio de la procuracion general, por obstar algunos fueros del reino, y dieron las mismas razones que alegaron quando el rey don Pedro quitó el mismo cargo á los infantes don Hernando y don Jaime, y las que alegaron contra don Pedro, padre del conde, una vez que, como á lugarteniente del rey, habia entrado en aquella ciudad y no le quisieron admitir; y para mas imposibilitar al conde de Urgel, el justicia de Aragon, ante quien, segun fueros, habia de jurar, se salió de la ciu-

dad, y se vino á un lugar llamado Pinsec, de lo que se sintió mucho el conde, y le fué á rogar y requerir que volviese á Zaragoza y le tomara el juramento; pero el justicia siempre se excusó, alegando que la causa de la firma de derecho estaba indecisa, y no habia lugar de hacer cosa de las que el conde pedia, antes de la declaracion. Conoció que todo aquello era para entretenerle, y supo que el rey lo habia así ordenado para apartalle de sí y dalle en que entender. Moviéronse sobre esto algunos rumores, y llegó el negocio á las armas, y cada dia habia en la ciudad peleas y combates, que era ya principio de una gran guerra civil; y el arzobispo y gobernador estaban muy apretados, porque prevalecian los amigos y del bando del conde, y cada dia se aguardaban nuevos rumores y escándalos. Don Juan Fernandez de Heredia, que era tio del arzobispo, mientras esto pasaba, juntó muy gran número de gentes de á pié y de á caballo, y vino con toda prisa á ayudar al arzobispo, su tio, y gobernador, su padre, y movióse con su entrada un gran tumulto, y entónces todos los amigos suyos tomaron las armas y fueron á combatir la casa del conde, y él, sin aguardar combate, porque estaba falto de gente y en medio de sus enemigos, se salió con todos los que estaban en su compañía por un postigo que salia al rio (dijose que á pié y disfrazado), y se fué al lugar de la Almunia, y de allí, segun dice Valla, á Balaguer, y no vino á Barcelona, por estar corrido de lo que en Zaragoza le habia sucedido y de que el rey le tratase de aquella manera, y tambien porque habia peste en Barcelona.

Quando esto pasaba en Aragon, se trataba con gran secreto la legitimacion de don Fadrique, nieto del rey, y habia

de hacerla el papa Benedicto XIII, que estaba ya en Barcelona, y el rey bajó al monasterio de Valldonzella, por estar mas cercano de la ciudad. Los de Sicilia habian enviado sus embajadores al papa, y los aragoneses habian hecho venir al gobernador para que lo facilitara y que se dispensase en la ley que hace incapaces de la corona á los bastardos; y aunque esto pasaba en secreto, no lo era tanto, que el conde no tuviera noticia de ello, porque su mujer y madre estaban siempre en palacio y eran muy queridas de la reina, que deseaba, pues ella no tenia hijos, que la sucesion fuese del conde, y por eso daba aviso de todo. Como el conde entendió que se trataba de legitimar á don Fadrique, y que los aragoneses venian bien en ello, perdió las esperanzas que tenia de la sucesion, y se persuadió que el rey lo dejaria todo al nieta. Estaba señalado el primero de junio para hacerse la legitimacion, y habia de ser con muy grande solemnidad, y el rey bajó por esto de Bellsguart al monasterio. Estando aquí, sucedió que jueves, que era á 29 del mes de mayo, las damas que estaban con la reina dieron á cenar al rey un pato asado, que habia muchos dias le criaban á pasto, persuadidas que aquella comida habia de mover la impotencia del rey, que estaba cuartanario y muy grueso, y hacerle apto para la generacion; pero á los primeros bocados que comió, luego se quejó del estómago y se encendió una calentura pestilencial, que al segundo dia, que era sábado, último de mayo, falleció. Atribuyeron esta su dolencia á pestilencia, porque la habia en Barcelona, y cada dia morian muchos, y luego despues de muerto, le salieron por el cuerpo ciertas señales que dieron indicio haber muerto de ella; pero la mas cierta y comun opinion

fué que murió de comidas y unciones que le daban las mujeres sin consejo de los médicos, para incitarle al acto de la generacion; y certificóse esto, porque despues de muerto, hallaron en su aposento una arquilla llena de semejantes ungüentos y confecciones.

Pasó el rey en su enfermedad la primera noche muy inquieta, ya cansado de la enfermedad, ya del calor grande que hacia, y en toda ella no pudo dormir un punto. El día siguiente y en el viernes lo pasó peor.

Celebrábanse en aquella ocasion cortes en Barcelona, y á la ciudad y á los brazos, que entendieron la dolencia del rey, pareció que le fuese hecha una embajada, para saber qué mandaba que se hiciese, si él moria. Fué la embajada á las once del mediodia: iba de embajador Ferrer de Gualbes, conceller en cap de Barcelona, que llegó allá con gran acompañamiento. Estaban con el rey el obispo de Mallorca, don Guerau Alamany de Cervelló, gobernador de Cataluña, Roger de Moncada, gobernador de Mallorca, camareros del rey, Pedro de Cervelló, su mayordomo, Ramon de Sentmenat, su camarero, Francisco de Aranda, donado de Porta-Cœli, del órden de la Cartuja, todos de su consejo, y Luis de Aguiló y Guillen Ramon de Moncada: la suma de la embajada fué suplicarle que exhortase á todos sus vasallos, despues de su muerte, á toda amor, paz y concordia; y la otra si quería que despues de su muerte fuesen los reinos de aquel á quien de justicia perteneciesen; y el rey respondió que si. Estando en esta visita la infanta doña Isabel y la condesa doña Margarita, madre del conde, le instaron, que ya que Dios queria que hubiese de morir, nombrase al conde, su marido é hijo, por rey y sucesor suyo;

y el rey no respondia á esto palabra, porque estaba casi dormido: entonces la condesa le asió la ropa de los pechos, y con grandes voces decia, que la sucesion de la corona era del conde, su hijo, y que él contra toda razon y justicia se la queria quitar, privándole de ella; el rey abrió los ojos y se la miró, y dijo que él no lo entendia así ni creia tal cosa. A Guillen de Moncada y Ferrer de Gualbes, conceller de Barcelona, pareció que aquello era desacato, y exhortaron á la condesa que tocara al rey con mas respeto y veneracion. El dia siguiente pareció á los médicos que sacaran al rey de la cama y le sentasen en una silla, cubierto de una vestidura muy lijera, aunque desabrochado, porque hacia gran calor y él se ahogaba del todo, y le tenian ya por muerto. Estando así, los embajadores de Sicilia le pidieron con lágrimas, que les diera por rey á don Fadrique, su nieto; y él estaba tan indeterminable, que ni aun en esto sabia tomar resolucion, y la respuesta que les dió fué encomendarles que mirasen por él: como si hubiera de ser mayor el cuidado de ellos que el suyo, que era rey y abuelo, y le tenia por nieto.

Entonces pareció á la corte y á los concellers de Barcelona, por quitar todos escrúpulos y dificultades, que en presencia de escribano y de los mismos testigos del dia ántes, le fuesen á visitar y preguntasen si queria que sus reinos fuesen de aquel á quien por justicia pertenecian, y si queria que de la respuesta que él daria se hiciese auto, y él dijo que si; y luego Pedro de Comes, su protonotario, se lo volvió á decir, y el rey le respondió lo mismo; y de todo esto, que pasó el sábado siguiente, á las tres de la tarde, se hizo auto auténtico, cuyo traslado es el que se sigue:

Hoc est translatum fideliter sumptum a nota cujusdam instrumenti inferius inserti quod fuit per me Raymundum de Cumbis olim protonotarium et notarium subscriptum receptum die et anno in eo contentis scripta et continuata in protocollo sive capibrevio notularum mei dicti notarii et in fine cujus note majores pars testium qui ad confectionem dicti instrumenti presentes fuerunt se eorum manibus subscripserunt cujus tenor talis est.—Pateat universis quod die veneris que computabatur XXX madii anno a nativitate Domini MCCCCX circa undecimam horam noctis dicti diei existente coram serenissimo domino domino Martino Dei gratia rege Aragonum Sicilie Majoricarum Sardinie et Corsice comite Barchinone duce Athenarum et Neopatrie ac etiam comite Rossilionis et Ceritanie Ferrario de Gualbis conciliario hoc anno ac cive Barchinone ad subscripta ut dixit per curiam generalem quam dictus dominus rex de presenti catalanis celebrat in civitate predicta simul cum aliis de dicta curia ibidem cum eo presentibus electo in presentia mei Raymundi de Cumbis protonotarii dicti domini regis et notarii subscripti ac testium subscriptorum dixit coram dicto domino rege existente infirmo in suo tamen sensu cum loquela in quadam camera monasterii Vallis Domicelle vocata de la Abadesa hec verba vel similia in effectu: *Senyor nosaltres elets per la cort de Catalunya som assi devant la vostra Magestat humilment suplicantvos queus placia fer dues coses les quals son e redunden en sobirana utilitat de la cosa pública de tots vostres regnes e terres: la primera queus vullats exortar de haver entre si amor pau e concordia per ço que Deus los vulla en tot be conservar: la segona queus placia de present manar en tots los dits regnes e terres vostres que per tots lus poders e forces fassen per tal forma e manera que la successio dels dits vostres regnes e terres apres obte vostre pervinga a aquell que per justicia deura pervenir como asso sia molt plasent á Deus e sobiranament profitos á tota la cosa pública e molt honorable e pertinent á vostra real dignitat. Et hiis dictis dictus Ferrarius de Gualbis repelens verba per eum jam prolata dixit hec verba vel similia in effectu: *Senyor plauvos que la successio dels dits vostres regnes e terres apres obte vostre pervinga á aquell que per justicia deura pervenir?* et dictus dominus rex tunc respondens dixit: *Hoc;* de quibus omnibus petiit et requi-*

sivit dictus Ferrarius publicum fieri instrumentum per me protonotarium et notarium supradictum. Que fuerunt acta die hora loco et anno predictis presente me dicto protonotario et notario ac pro testibus reverendo in Christo patre Ludovico episcopo Majoricensi nobilibus Geraldo Alemanni de Cervillone gubernatore Catalonie Rogerio de Monte Cateno gubernatore regni Majoricarum camarlengis Petro de Cervillone majordomo Raymundo de Santo Minato camarerio militibus Francisco de Aranda donato Porte-Cœli consiliariis dicti domini regis et Ludovico Aguilo domicello ac nobili Raymundo de Monte-Cateno coperio jam dicti domini regis. Postea die sabbati XXXI madii anno predicto circa horam tertie dicti diei Ferrarius de Gualbes predictus constitutus personaliter ante presentiam dicti domini regis in camera supradicta simul videlicet cum aliis de dicta curia cum eo electis reducens ad memoriam dicto domino regi verba per eum jam supra eidem domino regi prolata dixit presente me protonotario et notario ac testibus supradictis hec verba vel similia in effectu: *Senyor: plauvos que la successio de vostres regnes e terres apres obte vostre pervinga a aquell que per justicia deura pervenir e quen sia feta carta publica?* et dictus dominus rex respondens, dixit: *Hoc*; et ego etiam dictus protonotarius et notarius interrogavi dictum dominum regem dicens ei hec verba: *Plauvos donchs senyor que la successio de vostres regnes e terres apres obte vostre pervinga a aquell que per justicia deura pervenir e quen sia feta carta publica?* qui quidem dominus rex respondens dixit: *Hoc*; de quibus omnibus dictus Ferrarius presentibus aliis de curia supradicta cum eo electis petiit et requisivit publicum fieri instrumentum per me protonotarium et notarium supradictum. Que fuerunt acta die loco hora et anno predictis presente me dicto protonotario et notario ac testibus supradictis. —Yo Guillem Ramon de Moncada qui fui present a les dites coses me sotscriu.—Yo Guerau Alemany de Cervelló qui fui present a les dites coses me sotscriu.—Yo Pere de Cervelló qui present hi fui sotscriu.—Yo Luis Aguiló qui present hi fui me sotscriu.—Francesch Daranda qui present hi fui me sotscriu.

Sig~~X~~num Bernardi Mathei auctoritate regis notarii publici Barchinone testis.—Sig~~X~~num Antonii Brocard auctoritate regis notarii publici Barchinone testis.

SigXnum Ginesit Almogaver regentis vicariam Barchinone Aqualate Vallensis Modiliani et Modilianensis qui huic translato a suo originali fideliter sumpto et cum eodem veridice comprobato ex parte domini regis et auctoritate officii quo fungimur auctoritatem impendimus et decretum et ut eidem translato tanquam suo originali in iudicio et extra plena fides ab omnibus habeatur appositum manu mei Antonii Caplana auctoritate regia notarii publici Barchinone et scribe curie vicarie dicte civitatis in cujus posse dictus honorabilis regens vicariam Barchinone hanc firmam fecit XXVIII die julii anno a nativitate Domini MCCCCXI presentibus testibus Arnaldo de Millars et Petro Matoses notariis et ideo notarius et scriba predictus hec scripsi et hoc meum hic apposui sigXnum.

SigXnum meum Raymundi de Cumbis protonotarii dicti domini regis auctoritateque regia notarii publici per totam terram et dominationem ejusdem qui hoc translatum a dicto suo originali fideliter scriptum et cum eodem veridice comprobatum scribi feci postque decretatum per dictum honorabilem regentem vicariam Barchinone ut supra patet clausi.

Estaba el monasterio de Valldonzella, y mas el cuarto donde el rey estaba, todo alborotado, y todos atónitos y como fuera de sí, porque veian la muerte del rey tan cercana (que murió el mismo dia en la tarde), y conocian que tal habia de ser la confusion se habia de seguir despues de su muerte.

Cuando sucedió la muerte del rey, estaba en Barcelona Gil Ruiz de Liori, gobernador de Aragon, enemigo capital del conde de Urgel, y luego que supo la muerte del rey, dió cobro á su persona, porque tenia muchos enemigos y el conde de Urgel habia dado orden que le prendiesen y matasen, y habian parado muchas celadas por los caminos por donde habia de pasar, y habia algunos en las puertas de la ciudad, que á todos los que venian de Valldonzella les

preguntaban de la vida del rey y dónde estaba el gobernador, el cual estaba escondido en una casa y podía fácilmente entender el cuidado grande que tenían los amigos del conde de saber donde él estaba, y tenía harto temor no le sucediera algun pesar; y así un dia, al amanecer, se salió de la ciudad y se embarcó en un navío para Peñíscola. Los médicos embalsamaron el cuerpo del rey y le tuvieron en lugar público y con la decencia debida por espacio de treinta dias, porque todos se certificasen de su muerte.

El conde de Urgel, luego que el rey fué muerto, mandó poner guardas á la reina, y era con tanto rigor, que no la dejaban salir del aposento, porque decian haber dicho que estaba en duda si estaria preñada del rey, y no queria el conde que la perdiesen de vista, porque es cierto que puede un preñado dilatarse hasta once y trece meses, segun se lo habian afirmado los médicos y letrados. Nombráronse por esto ciertas dueñas muy principales, que deseosas de complacer al conde de Urgel, cuidaban con gran diligencia de lo que se las habia encomendado; y despues, á 16 de febrero de 1411, compareció en el parlamento por ellas micer Juan Sirvent, que refirió los trabajos y disgustos que habian padecido en tal guarda, y pedia la paga de lo que habian trabajado en esto, y el parlamento lo cometió á doce personas que estaban nombradas para cuidar de los negocios de justicia, para que dijesen lo que se habia de hacer en esto. Pensar puede cada uno que tales quedarian estos reinos y corona en tal estado, porque en Aragon habia grandes bandos entre los Lunas y Urreas, en Valencia entre los Vilaragudes y Centellas, en Cerdeña el estado de aquella isla era turbulento é inquieto, y en Sicilia no fal-

taban hartas novedades y rumores entre la reina doña Blanca y los barones del reino: en Cataluña, aunque habia algunos bandos entre los barones de ella, pero lo pasaban mejor que los otros reinos de la Corona; y en fin, todos estaban suspensos y temerosos de que el que habia de reinar estaria, no á lo que las plumas de los letrados escribirían, sino á lo que podrian las lanzas de los soldados, y que el derecho consistiria en las armas y prevaleceria el del mas poderoso de los competidores.

El conde de Urgel que, segun la opinion mas comun, era el que tenia mejor derecho, estaba muy contento que no se hubiese efectuado la legitimacion de don Fadrique y que le faltase el abuelo: del duque de Gandía se le daba poco, porque estaba ausente y tan viejo, que ya no era de este mundo; Luis de Nápoles y Fernando estaban lejos, y éste muy ocupado en los reinos de Castilla, que gobernaba como tutor de su sobrino el rey don Juan II; y así el conde se juzgaba vencedor de todos, y mas del infante don Fernando, por quien nadie se demostraba públicamente. Inclinábase el conde á tomar insignias y título de rey, y muchos de sus amigos se lo querian aconsejar; publicaron estos sus pensamientos, para ver como lo tomarian las ciudades y pueblos de la Corona, pero no les salió como pensaban, porque aunque, segun la comun opinion y sentir de todos, la corona le pertenecia, pero no querian sufrir que él ni otro se la tomaran, sino que la justicia se la diera, y estimaban mucho los reinos de Aragon, Valencia y principado de Cataluña, que hubieran ellos de ser ó nombrar jueces para declarar este punto tan grave y considerable, en que Cataluña sola no quiso determinar nada, sin el parecer de Ara-

gon y Valencia, que tan sentidos quedaron cuando, por muerte del rey don Juan, solos los de Barcelona, sin consultarlo con nadie, aclamaron por reina á doña María, mujer del infante don Martin, duque de Monblanch, que estaba en Sicilia; y no querian hacer otro tal en esta ocasion, y tambien que el derecho de sucesion lo tenian por mas dudoso ahora que no lo fué entonces, aunque quedase una hija del rey muerto.

Quedaron las cortes, por muerte del rey, imperfectas, y los que se hallaron en ellas nombraron doce personas que representaran el Principado, porque estos dispusieran lo que importaba para el buen regimiento de él; y don Guerau Alemany de Cervelló, gobernador de Catalunya, Ferrer de Gualbes, Antonio Bussot, Berenguer Descortey, Juan Ros, y Arnaldo Balaster, concellerses de Barcelona, hacian por su parte las provisiones y todo aquello que se conocia convenir para el buen gobierno y paz de la tierra.

El conde de Urgel, cuando murió el rey, estaba en el lugar de Almunia, que es de la órden de san Juan, en Aragon, y usaba el título de gobernador general; y por esto le valian fray Pedro Ruiz de Moros, de la dicha órden, señor de aquel lugar, y don Antonio de Luna, que era muy poderoso en aquel reino y señor de gran parte de él, y podia pasar de Castilla á Francia siempre por lugares y tierras suyas, y fué el mayor valedor que tuvo el conde de Urgel, aunque de tan desacertados consejos, que por seguirlos el conde, tuvo el desgraciado fin que veremos. Luego que las doce personas supieron esto, les pareció no debia tolerarse, por los inconvenientes que se podian esperar, y porque era en perjuicio de los otros pretendores; y luego le enviaron á

Ramon Çavall, caballero, para que en nombre de los doce, le rogase que sobreseyese en usar de aquel cargo, y que hiciese derramar la gente de guerra que tenia junta en Aragon, y que si no lo hacia, ellos proveerian de remedio. No fué esta embajada muy gustosa al conde; pero como vió la resistencia se le habia hecho en Aragon y que aquella embajada se le hacia de parte del principado de Cataluña, que era de quien él mas confiaba, así por la aficion que todos le tenian, como por la naturaleza que tenia en ella y favor que de ella aguardaba, otorgó lo que se le pedia, con pacto que don Guerau Alamany de Cervelló, que tenia por enemigo, no usase del oficio de lugarteniente de gobernador; pero los doce no se contentaron de la respuesta, y volvieron á enviar á decir lo mismo, pero el conde siempre perseveró en lo que habia dicho, absteniéndose empero del ejercicio de gobernador general.

En el entretanto que esto pasaba, se hicieron al rey las exequias en el monasterio de Poblet, porque habia elegido sepultura en aquel real monasterio, donde habia ya cuatro reyes ascendientes suyos sepultados, y habia mandado que su cuerpo fuese sepultado en tierra, en el claustro, delante de la capilla de san Gerónimo, con una piedra encima, porque fuese pisado de todos los que entraran y salieran de la iglesia, y estoviese allá hasta que sus carnes fuesen consumidas, y de aquí fuesen sus huesos trasladados dentro de la iglesia, y puestos en un sepulcro en el arco real, junto á la sepultura del rey don Pedro, su padre; pero nada de esto se hizo, sino que le depositaron en la Seo de Barcelona y estuvo en el altar mayor de ella, hasta el año 1460, que el abad don Miguel Delgado fué á Barcelona y lo pidió, y

con treinta monjes se lo llevaron á Poblet, con muy poca ceremonia, y allá le han puesto en una tumba de madera, que es la primera de la parte del Evangelio; y no le pusieron en el arco real junto á su padre, como él habia mandado, porque aquel lugar habia ya tomado el rey don Fernando, y así su cuerpo se ha quedado en dicho lugar; y si no fuera por la buena diligencia del abad de Poblet, aun se quedara en Barcelona, sin que mas se pensara en él; pero no era mucho se descuidaran los otros de quien tan descuidado fué de sí mismo, y tan indeterminable en lo que debia hacer. Juntamente con su cuerpo se llevaron el de la reina doña Violante, mujer del rey don Juan, y le pusieron en el mismo sepulcro y compañía del rey, su marido, que es la del medio de las tres sepulturas que están en el arco real, á la parte de la Epístola, en aquel ilustre monasterio.

Acabadas ya las exequias del rey don Martin, á 22 de julio de 1410, el gobernador, desde Barcelona, convocó parlamento general del Principado para la villa de Monblanch, para el último de agosto; y allá se juntaron muchas personas de las que eran llamadas en la iglesia de san Miguel, y en conformidad de la mayor parte de los que allí se hallaron, á 10 de setiembre se deliberó mudar el lugar del parlamento, porque habia muchos lugares que estaban inficionados de peste, y prorogóse para la ciudad de Barcelona para 25 del mismo mes de setiembre, que se hallaron en la sala grande del palacio del rey el mismo gobernador, el arzobispo de Tarragona, don Pedro Çagarriga, con cuatro eclesiásticos, cinco síndicos de Barcelona, dos de Perpignan y uno de Figueras, sin ningun militar ni otra persona alguna; y así le prorogaron para 30 del mismo mes, para

dar tiempo á los que habian de venir, y en el mismo dia, habiendo en el parlamento catorce eclesiásticos, treinta y cinco militares, once síndicos y dos diputados, propuso el gobernador la causa porque habia convocado aquel parlamento, que era á fin de buscar el mejor y mas seguro camino por donde viniesen estos reinos y Corona en mano de aquel á quien por justicia perteneciesen, exhortándoles á todos á paz, amor y concordia, segun se lo habia encomendado el rey don Martin, estando para morir; y esto lo fué dilatando con un muy largo y bien concertado razonamiento, que á mas de estar continuado en el proceso del parlamento, lo refiere casi todo Gerónimo Zurita; y el arzobispo de Tarragona le respondió muy largamente, y el brazo millitar y real se ajustaron á lo que él habia respuesto, declarando el deseo grande que todos tenian que se encaminara todo de suerte que fuese á honra y gloria de Dios nuestro Señor, paz y provecho de todo este Principado y Corona. Pero Roger Bernat, hijo mayor de Hugo, conde de Pallars, declaró que él y otros muchos de su opinion, aunque afirmaban que lo que se habia de tratar en aquel parlamento les estaba bien, pero disentian á la mudanza se habia hecho de Monblanc á Barcelona, por no ser á propósito aquella ciudad ni haber ellos estado en Monblanc, cuando se deliberó, ni aun habia parecido bien á todos los que allá se hallaban, porque, segun dijeron despues con escritura que á 2 de octubre presentaron al gobernador, á la que salia de la casa de los comendadores de san Juan, donde tenia su posada, que aquella ciudad habia siempre tenido costumbre de hacer gran perjuicio á las preeminencias y prerogativas de los barones y nobles de Cataluña, y lo habia de hacer

mas que nunca en aquella ocasion que estaban sin rey y señor, y habia de mirarse mucho de juntar parlamento en una poblacion tan grande como era aquella, donde cada dia acudia mucha gente y habia gran peligro de ponerse todas las cosas en gran tribulacion, y mas que no podian sufrir la gran superioridad y preeminencia que los concellers de ella pretendian tener en todos los parlamentos del Principado, y sobre todo se sentian mucho de unos pregones que habia hecho el gobernador, de ordenacion de los concellers, prohibiendo el porte de las armas con graves penas, y decian que era con intencion de causar terrôr á los llamados al parlamento, el cual era mejor que se juntara en otra parte de Cataluña, mas cercana á Aragon y Valencia, para mejor poder tratar y conferir y tomar consejo sobre lo que habia de ser mas conveniente á lo por que estaban congregados; y esto mismo pedia tambien el síndico de Tortosa, porque los de aquella ciudad deseaban ver en ella el parlamento. Pero el conde de Cardona, don Pedro y don Roger de Moncada y otros muchos magnates y nobles, amigos del conde de Urgel, defendian con grandes veras la mudanza se habia hecho de Monblanc á Barcelona, y sobre esto habia gran disension en aquel parlamento; y á 26 de octubre dieron sobre esto un gran memorial fundando con muchos derechos esta su opinion, y lo mismo hicieron Dalmau Çacirera, Galceran de Rosanes y Marc de Avinyo por los caballeros y hombres de paraje; y el arzobispo y estado eclesiástico y brazo real se conformaron con ellos, porque todos habian aconsejado la mudanza del parlamento, y deseaban se nombrasen árbitros para declarar sobre esto y sobre la division habia entre los barones

y nobles, de una parte, y los caballeros y hombres de paraje, de otra, porque estos últimos querian hacer un brazo de ellos solos, separándose de los barones y nobles, y era suscitar una pretension muy antigua y vieja, y siempre contradijeron á ella los brazos eclesiástico y real, porque consideraban muchos daños habian de salir de tal division y discordia, y mas en esta ocasion, y les desengañaron que por la vida no lo sufririan; y así sobre esto y sobre los pregones que habian hecho los concellerses de Barcelona fueron nombrados árbitros, y estos á 19 de diciembre de este año dieron su sentencia, y aunque en algunas cosas discordaba, pero la conclusion de ella era: Que el parlamento, sin hacer mudanza de lugar, se continuase por entonces en Barcelona, y que cesase el ejercicio de aquellas doce personas que se nombraron cuando murió el rey don Martin, y que lo que ellos habian de hacer lo hiciera el parlamento, y que sobre la division del brazo militar se guardase lo que se habia observado en el parlamento que tuvo la reina doña María, mujer del rey, y que no causasen perjuicio á los militares los pregones habian hecho los concellerses de Barcelona; y con esto quedó el parlamento mas libre y sin estorbo para poder entender en buscar forma para venir al fin para que se habia juntado, que era hallar y saber de cierto la persona á quien, segun justicia, debian prestar el juramento de fidelidad.

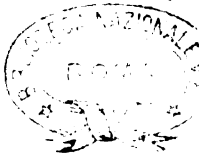
Cuando estas cosas pasaban en el parlamento, llegaron á 6 de octubre á la ciudad de Barcelona, antes del mediodia, los embajadores del conde de Urgel, que eran fray Juan Exémemo, maestro en teología, del orden de san Francisco, electo obispo de Malta, su confesor, don Dalmau

de Queralt, Mateo Vidal y Domingo Senart, doctores en derechos, y llevaban carta credencial del conde, hecha á 24 de diciembre en el monasterio de Bellpuig de las Avelanas, de religiosos premostratenses, en el vizcondado de Ager. El dia siguiente, el arzobispo propuso en el parlamento sobre la audiencia se habia de dar á estos embajadores y á los del rey de Francia, que ya habia dias que aguardaban audiencia, y no parecia bien se dilatase: tratóse el negocio; y como á cada cosa que se proponia habia division entre los del brazo militar, tardaban á tomar resolucion, porque todo el tiempo era menester para concordar los de aquel brazo; y despues de haber pasado sobre esto muchas razones y protestas, que por no hacer al caso dejó, se vino á diferir la audiencia para 11 de octubre, sábado, que se dió á los del rey de Francia, y el lunes siguiente, que era á 13 octubre, se dió á las ocho de la mañana á los del conde de Urgel, y habló por ellos el obispo de Malta, que era hombre muy docto y elegante, y tomando por tema aquellas palabras que dicen: *Intende in causam meam*, prosiguió su razonamiento, probando que por ser don Jaime de Aragon descendiente por línea masculina de la casa y linaje de los reyes de Aragon, le pertenecia el reino, y esto lo confirmó con lugares de la Sagrada Escritura, de los derechos canónico y civil é historias antiguas.

Por razon de la division habia entre los del estamento militar sucedian cada dia dentro del parlamento inquietudes, y pasaban cosas que, sabidas de los de fuera, desautorizaban mucho aquella junta tan grave; particularmente á 8 de octubre estuvo á punto de desunirse del todo, porque los caballeros y hombres de paraje quisieron tener notario,

y nombraron á Francisco Fonolleda, que habia sido escribano del rey don Martin, y le habian dado lugar y asiento, así como lo tenian los escribanos del brazo eclesiástico, militar y real, y no querian que se saliese de allí, porque decian que pues habia cuatro brazos y ellos hacian de por sí el suyo, querian meter escribano, así que, habia de haber cuatro, uno por cada brazo; y aunque los del eclesiástico y real lo contradijeron, no pudieron acabar cosa, y se salieron del parlamento, y faltó poco que todos no se volvieresen á sus casas, sin hacer este dia otra cosa sino dar pretestos los unos á los otros; y como habian de llamar por testigos á personas que no eran del parlamento, estos luego que salian publicaban lo que pasaba dentro, de donde nacia el desautorizarse mucho aquella junta; y por eso hicieron despues, á 17 de octubre, una determinacion de que los testigos instrumentales fuesen del mismo parlamento, y no fuera de él, porque así se guardase mejor el secreto.

A 31 de este mes llegaron al parlamento los embajadores del infante don Fernando de Castilla, llamado vulgarmente el infante de Antequera, hijo de doña Leonor, que fué hija del rey don Pedro de Aragon y hermana predifunta del rey don Martin: no hallo estos embajadores quienes eran, porque por descuido del escribano del proceso quedó su nombre en blanco. La suma de la embajada fué: si aquel parlamento pensaba estar en la ciudad de Barcelona y entender aquí á quien de los competidores pertenecia el derecho de la sucesion, porque en tal caso, ellos estaban aparejados, las horas que les serian asignadas, de probar como era del infante don Fernando; y si no pensaban entender en esto en la ciudad de Barcelona, rogaban de parte de su



señor dos cosas: la primera, que lo abreviasen todo lo posible, por el daño que habia en la tardanza; y la otra, que tuviesen por encomendada la justicia no solo del infante, pero aun de los demas que pretendian tener derecho en aquella sucesion; y el arzobispo les respondió, que no pensaban entender en ello sin los demas reinos, y que lo mas presto les seria posible entenderian en la expedicion de aquel negocio, á fin de dar el derecho á aquel á quien tocase; y presto deliberaron, despues de haberse tratado muchos dias, que fuesen nombrados doce embajadores, seis para Aragon y seis para Valencia, para tratar lo que se debia hacer en este negocio y buscar modo como llegar al fin que todos deseaban, que era saber á quien se habia de prestar el juramento de fidelidad, y tambien para concordar y poner treguas en las discordias y bandos habia entre los particulares de Aragon y de Valencia, que confiaban que, á imitacion de los catalanes, lo harian así como ellos, que habian dejado todas sus pasiones y comodidades propias para entender lo que convenia al bien público y servicio de Dios y del que habia de ser rey; y á 8 de noviembre fueron nombrados estos embajadores, cuyos nombres traen otros autores.

Por estos tiempos salieron del condado de Comenge algunas gentes de armas en los valles de Aran y Andorra, y aunque el parlamento proveia lo necesario para hacerles poderosa resistencia, no por eso dejó el conde de Urgel á 20 de diciembre de enviar sus embajadores, que eran el obispo de Malta y micer Macian Vidal, al parlamento; y dijeron haber venido por tres cosas, la primera, por hacerles sabedores de la entrada que gentes forasteras habian hecho en Cataluña; la otra, que entendieran en la defensa del Prin-



cipado, y la última, que ofrecia su persona y estados por la defensa de la tierra; y esto lo hacia el conde para ver si se le encargaria á él el resistir á estos, porque con ese color hubiera él juntado gentes de armas y se fuera hecho poderoso; pero el parlamento nunca se lo quiso conceder, y así le respondieron, que agradecian el aviso y ofrecimiento les hacia, y que en su lugar y tiempo le aceptarían de buena gana.

Mientras los del parlamento aguardaban que las cosas de Aragon y Valencia y los bandos habia en aquellos reinos tomaran algun buen asiento con la diligencia de los seis embajadores que habian enviado á cada uno de estos reinos, sucedió á 29 de enero de este año 1411, estando junto todo el parlamento en la sala del palacio real, que llegó allá doña Juana, condesa de Ampurias, y don Pedro de Fonnollet, vizconde de Illa y Canet, que hablando por ella, dijo estar muy quejosa de don Jaime de Aragon, conde de Urgel, por haber con maña y artificio procurado que doña Elceta, su hermana, que habia sido mujer de don Hugo de Anglesola y entonces de Jorge de Caramany, y una hija que tenia del primer matrimonio vinieran en poder suyo, y queria por fuerza, contra la voluntad de la doncella y de su madre y de sus amigos y parientes, casarla; y por ser cosas estas de tal naturaleza y que no era bien tolerarse, acudian al parlamento, porque proveyera lo que mas justo pareciese; y dicho esto se salieron fuera. Tratóse el negocio, y deliberaron que Guillermo Carbonell, canónigo y sacristan de la Seo de Barcelona, y Guillermo Domenech, síndico de Gerona, fuesen de parte del parlamento al conde para saber é informarse de lo que habia en esto, y si hallaban

ser verdad lo que se habia representado en aquel parlamento, rogasen y persuadiesen al conde se llevase en aquel negocio de tal manera, que de allí adelante no se hubieran de quejar de él, y por esto dieron á los embajadores su letra credencial.

El dia siguiente, que era á 30 del mes de enero, volvieron los embajadores al parlamento, y dijeron que el conde decia que él no habia tenido ni tenia detenida á doña Elceta, antes bien estaba en libertad de ir donde quisiese, y que era verdad que á su hija se la habian encomendado su misma madre y otros parientes y amigos suyos, y que siendo él medianero, habia casado con el hijo de don Ponce de Ribelles, servidor suyo, muy querido y amado, y se habian ya hecho los capítulos matrimoniales, y habia uno entre ellos, que contenia, que si acaso sobre lo pactado en aquellos sucediera haber alguna duda, quedaban nombrados, por parte de don Ponce, Bernardo de Vilagayá, y de doña Elceta, Aymon Dalmau, para que declarasen la tal duda, y que doña Elceta habia mudado de parecer y no queria que se hiciese aquel matrimonio, y pocos dias habia que se habia llevado á su hija, sacándola de casa del conde, de lo que estaba muy ofendido, por parecerle que habia sido mengua suya, y por enmienda de ello procuró que volviese á su casa y palacio, donde estaba tratada y respetada segun su calidad y sexo requeria, y deseaba en esto proceder tan justificadamente, que pedia al parlamento nombrase algunas personas que mirasen los capítulos y se informasen del negocio, que él estaria á todo lo que las tales personas declarasen sin apartarse de ello. Entonces el parlamento, á mas de los dichos embajadores, nombró á Bonanat Pere, síndico de

Barcelona, y á Juan de Prats, síndico y canónigo de Tortosa, para que, informados del caso, hicieran relacion al parlamento y él proveyese lo que fuese justo; pero el dia siguiente el parlamento recibió una carta del conde, que daba razon del hecho, y decia así:

Als molt reverent nobles e honrats que son residents en lo parlament de la ciutat de Barcelona.

A la gran saviesa de vosaltres certificam que es vingut a nostra oyda que alguns quis dien parents de Na Magdalena de Anglesola han dit devant lo parlament essent ajustat que per quina causa teniam nos la dita Magdalena e ab gran colp de paraules esplicant les quals paria no isquesen de homens rahonables mes voluntaris: de que notificam a la vostra saviesa de vosaltres que nos tenim la dita Magdalena perque nos fonc comanada per lo noble mossen Pons de Ribelles que ere son tudor ab benivolencia de sa mare. E axi mateix con son avi e son pare fosen amichs e servidors del infant nostre pare als quals Deus do santa gloria e reberen de grans beneficis dels dits senyors e la avia de la dita donzella isque de la casa de Ribelles que son poblats en lo comptat de Urgell que ere dels senyors damunt dits e morint lo senyor rey en Marti qui Deus perdo e lo dit mossen Pons qui ere tudor de la dita noble donzella romanent en casa nostra vehen que la successio del regne pertanyia a nos e erem governador general per sguart de les coses damunt dites e de aquelles altres quey han specificat de vostra part los embaxadors quins haveu trames e per aquest sguart tenim la dita pubilla e tendrem tant com raho dictara e scoltarem a tots aquells quins demanaran res per justicia: certificantvos que alguns nos han dit ques diuben algunes paraules devant la saviesa de vosaltres dient que les diuben en favor de la damunt dita: vulla guardar vostra saviesa que los dits lurs son per lur propri interes no per profit de la dita pubilla pero veurets en nostres obres qual profit se seguira de aquella per moltes rahons que al present non cal specificar. Data en San Boy sots lo sagell de nostre anell a 30 de janer del any 1441.

Jayme Darago.

JAYME.

No dejó esta carta de alterar á algunos del parlamento que eran mal afectos á las cosas del conde de Urgel y no ponderaban las palabras de ella segun debian, antes interpretaban que diciendo el conde que escucharia á todos los que pedirian algo por justicia, era quererse hacer juez de esta causa; y esto era interpretacion torcida y ajena de la intencion del conde, cuyo pensamiento era decir, que si alguno quisiese lo que él habia hecho pedirselo por justicia, escucharia y pasaria por lo que fuese segun ella, que bien cierto era que ni el conde era juez, ni le tocaba serlo de esta causa, pero como habia muchos émulos en el parlamento, le achacaban aquello que no le habia pasado por la imaginacion, y por hacerle odioso decian lo que no era.

En esta ocasion tambien compareció en el parlamento Bernardo Gallac, procurador de la reina doña Violante, viuda del rey don Juan, madre de otra Violante que casó con Luis, duque de Anjou, que llamaron rey de Nápoles; y esta doña Violante era hija del duque Roberto de Bar y de María, su mujer, que era hermana de Juan, rey de Francia, y el rey Carlos, que reinaba en este tiempo en Francia era hijo de otro Carlos y nieto del dicho Juan, y defendia con grandes veras á la reina Violante de Nápoles, porque eran hijos de primos hermanos y deseaba el reino para su marido, y les pesaba que el conde de Urgel fuese tan querido en Cataluña y tuviera dentro del parlamento tantos amigos, y para echarlos de él, acordaron que la reina doña Violante pidiera que fuesen echados del parlamento aquellos que ella ó su hija tenian por sospechosos, que eran los amigos y deudos del conde y muchos caballeros que estaban poblados en aquel condado y tiraban sus gajes y

eran sustentados de su hacienda, como eran fray Guillermo, abad de nuestra Señora de Bellpuig de las Avellanas, del orden premostratense, fray Vicente, abad de Ager, del orden de canónigos reglares de san Agustín, el conde de Cardona y don Antonio, que eran deudos suyos, mosen Bernat de Forciá, Galceran de Rosanes, Dalmau de Çacirera y otros muchos que intervenian y podian intervenir en aquel parlamento; y el Bernardo de Gallac no dejaba esto de solicitarlo cada dia, tanto, que los del parlamento se hallaban muy turbados sobre esto, porque si aquello tenia lugar, habian de salirse muchos de él, unos por ser parientes y otros por estar heredados en el condado de Urgel y vizcondado de Ager. El conde, que no queria que sobre esto se declarase nada, mandó á 10 de febrero á Antonio Vila, escudero de su casa, que diera una escritura, cuya suma era, que no tratándose aun de la sucesion, no habia para que haber de excluir de ella á los sospechosos, ni se habia de decir ni aun pensar que la amistad y deudo que tenia el conde con algunos de aquella congregacion les obligara á hacer cosa que no fuera muy debida y justa, y aunque pudiera poner sospechas contra muchos de los que allí concurrían, pero lo dejaba en aquella ocasion, por no dilatar y entretener aquel parlamento, y porqué mas presto se acudiria á la declaracion de la persona á quien de justicia perteneciese la corona; y así, que no se diese lugar á la pretension de la dicha reina, ni oidas las razones que en órden á dichas sospechas habia propuesto el dicho Gallac.

A los 13 de febrero, despues de haber tratado de lo que se habia de hacer sobre las sospechas alegadas por parte de la reina de Aragon, se ordenaron dos embajadas, una

á la reina y otra al conde. Fueron los embajadores, Guillermo Carbonel, canónigo y sacristan de la Seo de Barcelona, y Mateo Cardona, caballero, y micer Guillen Domenge, síndico de Gerona, para exhortarles y aconsejarles que se apartaran una jornada de Barcelona, por convenir así, para quitar los inconvenientes y sospechas que pudiera haber, estando ellos cercanos á esta ciudad; porque, segun decian los del parlamento, querian lejos de sí á dos personas de tan gran autoridad, cuya vecindad era de gran estorbo para los buenos intentos que aquel parlamento llevaba; y el dia siguiente, por quitar todo genero de sospechas, el gobernador y arzobispo juraron de dar en todo buen consejo, sin amor, odio ú otra cualquier pasion; que guardarían secreto; que quitarían los estorbos que hubieran de dilatar aquel parlamento, y que todos los que asistian en él hubieran de prestar tal juramento, y que el que se escusase no fuese admitido en él, como á persona sospechosa y de no buenos intentos: y así á 15 del mes juraron todos, y ya en el mes de octubre habian hecho que los testigos instrumentales fueran del mismo parlamento, por el inconveniente que habia de haberles llamado fuera de él, por el poco secreto que guardaban.

A los 16 de febrero llegó embajada del conde: eran los embajadores el obispo de Malta y fray Juan Cesclergues, caballero del órden de san Juan, y dijeron que el conde era bajado á Valdonzella, y tenia algunas cosas que decir al parlamento sobre el estado de las cosas de Cerdeña y otras, y les rogaba que fuesen allá, que les deseaba hablar: y el parlamento ordenó que el arzobispo, con veinte y cuatro personas de las que eran nombradas para la defensa del Prin-

cipado, con las que quisiesen ir con ellos, fuesen á Vallonzella á hablar al conde y ver lo que queria; y llegados allá, solo les dijo, que ofrecia su persona, estado y vasallos; por la conservacion del reino de Cerdeña, cuyos negocios en aquella ocasion estaban en muy mal estado; y le agradecieron mucho aquel ofrecimiento, y le dijeron que el parlamento acordaria sobre ello.

Volvieron tambien los embajadores que habian ido de parte del parlamento al conde sobre la queja de doña Elceta y doña Magdalena, su hija, y dijeron haber tenido diversos coloquios con Aymon Dalmau y Bernardo de Vilagayá; y el parlamento, á 17 de febrero, resolvió que todos juntos se vieran con la vizcondesa de Rocabertí, abuela, y con doña Elceta, madre de doña Magdalena, y fuesen medio para que el matrimonio, que de principio habian querido, se efectuara, é hicieran relacion al parlamento de la respuesta de ello.

Este mismo dia se despidieron los embajadores para el conde y reina doña Violante, y se dudó qué título se debia dar al conde de Urgel en los sobrescritos de las cartas, y fué acordado que dijese: *al muy egregio señor don Jaime de Aragon, conde de Urgel*. Estrañó algun tanto esta embajada, y le pesaba de haberse de apartar de la ciudad de Barcelona una jornada, y estuvo muchos dias que no se movia del lugar de San Boy; y esto causó sospechas y celos al infante don Fernando, que, aunque ausente, tenia buenos avisos de lo que pasaba, y envió sus embajadores, que llegaron al parlamento á 11 de abril, y eran Fernan Garcés de Berga y don Juan Gonzalez de Acevedo, con su letra credencial; y estos dijeron que la intencion y voluntad

del infante no era entrar en estos reinos, ni hallarse en el parlamento, como lo habian publicado algunas personas; pero que cuando alguno de los otros competidores hiciese tal cosa y el parlamento lo tolerase, él certificaba que haria lo mismo, y que parecia muy mal que sufriesen que el conde de Urgel estuviese á una legua de Barcelona, pudiendo así con medios no lícitos inducir en su favor algunos de aquel parlamento, y lo que mas malo parecia, era que se acercase tan junto á la ciudad, como era el monasterio de Valldonzella, do sabia que habia venido dos veces, y que esto no habia de permitirlo aquel parlamento. El arzobispo les dió respuesta de parte de todos, y fué tal, que se fueron muy contentos aquellos embajadores.

A 18 de este mes respondió también el conde á lo que habian dicho los embajadores del infante, y con escritura presentada en el parlamento, mostró estar muy sentido de lo que de él se habia dicho, y que eran muy escusadas las razones de los embajadores del infante, y que la nacion catalana y demas de la corona eran de tal condicion, que con medios ilícitos no se habia de acabar cosa, pues sola verdad y justicia podian con ellos; y porque sabia que los del parlamento gustaban que se ausentara de Barcelona y él deseaba darles gusto, por confiar de ellos y de Cataluña todo favor, se apartó de Barcelona y se vino á Balaguer, donde no hacia falta en el parlamento, por tener en él buenos amigos y parientes, y no le faltaban trazas para saber todo lo que en él pasaba.

Perseveraba Bernardo Gallac, de parte de la reina doña Violante, pidiendo que se declarara sobre las sospechas que él habia propuesto contra los que eran sospechosos; y el

parlamento venia muy mal en haberlas de admitir, pues no era caso, aunque debieran haber lugar, no embargante que habia en él (segun decia con una escritura que dió) los procuradores de la condesa doña Margarita, madre del conde, y de don Juan, su hermano, y otros muy aficionados suyos, el abad de las Avellanas, el de Ager y muchos caballeros que estaban heredados en el condado de Urgel. Tratóse este artículo muchas veces en el parlamento, y á 23 de mayo de 1411 respondieron, como aquel parlamento no se habia juntado para ser juez de la causa de la sucesion á la corona, sino para buscar y escoger los medios y modo como se pudiera venir á ella, y que aunque habia dentro de él muchos deudos, vasallos y amigos de los competidores, no por eso habían de preferir á los parientes señores y amigos, al que habia, segun justicia, de ser su rey y señor, por obligarles á ello la fidelidad de la nacion catalana: y con esto despidieron al procurador de la reina doña Violante.

Aunque estaba el conde retirado en la ciudad de Balaguer, no dejaban sus cosas de estar en gran reputacion, y á comun opinion era tenido por mas legítimo sucesor que los demás competidores y á mas de eso era el que mas amigos y valedores tenia; y aunque habia ya muchos que se declaraban por él, pero eran muchos mas los que de secreto le favorecian y deseaban verle con la corona, pareciéndoles que no habia de haber razon tan justificada que se la quitara, porque tenian por cierto debérsele á él solo. Pero estando las cosas en el estado y punto que digo, sucedió, sin culpa si ciencia del conde, un caso tan atroz y feo; que de tal manera desautorizó y trocó sus cosas y

suerte, que de aquel punto adelante fueron en tanta disminucion y descrédito, que dió ocasion al infante de Castilla de meter en Aragon y Valencia mucha gente de armas del reino de Castilla, cosa que hasta aquel punto no habia osado intentar.

El caso fué que en el reino de Aragon habia dos bandos ó parcialidades, que eran los Urreas, cuya cabeza y caudillo era don Pedro Gimenez de Urrea, y los Lunas, cuya cabeza era don Antonio de Luna, y estos eran muy apasionados por el conde de Urgel, porque siempre aquel linaje de los Lunas habia sido muy valedor de la casa de los de Urgel, y en tiempos pasados es fama haber emparentado estas dos casas, y de aquí les quedó hacer los Lunas por armas y divisas una luna jaquelada de oro y negro, á imitacion de los de esta casa, que traian los jaqueles de oro y negro; y era este don Antonio, como se dijo, de los mas poderosos y ricos señores del reino de Aragon, y estaba tan apasionado, que moria por ver rey al conde, y siempre fué el principal consejero suyo y el que á la postre lo echó á perder. Los del bando de los Urreas estaban apasionados, los unos por el infante don Fernando, y los otros por Luis, hijo del rey de Nápoles: el arzobispo de Zaragoza esforzaba mas que todos la justicia del infante. Habian tenido en el reino de Aragon su parlamento en la ciudad de Calatayud, y aunque se habian ofrecido muchas dificultades y estorbos, pero el negocio habia llegado á tal estado, que todo lo que se habia de hacer en aquel parlamento se habia cometido á nueve personas, que habian de buscar y proponer los medios para llegar á tratar del derecho de la sucesion. Estos nueve eran el arzobispo de Zaragoza, don Juan de

Valtierra, obispo de Tarazona, hombre celoso en extremo de sus preeminencias y honras, micer Berenguer de Almenara, Juan Cid de Calatayud, Juan Fernandez de Sayas y Gil del Vayo, Ramon de Torrellas y Antonio del Castillo, y micer Berenguer de Bardají, de quien se hacia gran caso en aquel reino; y estos, usando de la facultad y poder les habia sido dado, acordaron muchas cosas convenientes para el fin por que aquel parlamento se habia juntado; y porque se tuvo cierta junta de letrados sobre una respuesta que habian de dar á los embajadores de Cataluña, que estaban en Calatayud, y en la tal junta no fué llamado este obispo, tuvo de esto tal sentimiento, que aunque fué requerido de los demás, se partió de aquella ciudad, declarando que en nombre suyo y de su iglesia disentia á todo lo que se habia acordado; y aunque al primero de junio se habian congregado los ocho en la iglesia de san Pedro, y estando allá le rogaron que volviese, no hubo remedio de reducirle, sino que se partió de aquella ciudad y quedó aquel parlamento de Aragon desbaratado y deshecho, y cada uno se volvió á su casa, quedando todas las cosas en peor estado que nunca.

El arzobispo de Zaragoza se salió, como los demás, y tomó el camino de Zaragoza, y llegó aquella tarde al lugar de la Almunia de doña Godina, donde hizo colacion, porque ayunaba aquel dia, y aquí aguardó á don Antonio de Luna, porque quedaba concertado entre ellos verse en el camino. Estando aquí el arzobispo, llegaron á él Francisco de Belcayre y Miguel Mazas, notario, de parte de don Antonio, suplicándole que saliese al camino, porque tenia que tratar con él algunas cosas de las materias corrientes, segun ya quedaba concertado entre ellos. El arzobispo, que

no sospechaba violencia alguna, ni el sacrilegio y desacato que sucedió, por confiar de las treguas habia entre ellos, confirmadas con juramentos, y tambien porque despues de hechas habian pasado entre los dos muchos ofrecimientos y cortesias, salió al camino, á caballo en una mula y desarmado, en compañía del sacristan mayor de Zaragoza y de Juan Bonet, rector de san Martin, y de algunos clérigos y de cuatro ó cinco escuderos, todos desarmados; saludáronse con grandes cortesias y demostraciones de amor y voluntad; apartáronse en el camino que va del lugar de la Almunia á Almonacir, donde hablaron muy largamente del derecho de los competidores; y de unas razones en otras vino á decir don Antonio, si seria rey el conde de Urgel, y el arzobispo, que en esto no se mostró tan prudente como debia, dijo que no, mientras él viviese; y don Antonio, encendido en cólera, dijo que lo habia de ser, ó muerto el arzobispo ó preso; y el arzobispo dijo, que muerto bien pudiera ser, pero preso nó; y dicho esto, revolvió la mula y don Antonio le dió un bofeton, y con la espada un golpe en la cabeza: salió mucha gente de la que llevaba don Antonio, que estaba escondida, y uno de ellos dió á la mula un golpe en la cabeza, y con esto detuvo que el arzobispo no se escapara, y otro, que llevaba la lanza de don Antonio, dió con ella al arzobispo, debajo del brazo, y le derribó de la mula, y estando en el suelo le acabaron de matar y cortaron una mano: al rector de san Martin y al sacristan de Zaragoza les dejaron muy maltratados y heridos, y mataron algunos de los que iban con el arzobispo.

Esto es lo que comunmente se cuenta de este caso: pero don Antonio de Luna, en una carta que á 6 de junio es-

cribió al parlamento de Cataluña, dándole razon de este suceso, carga toda la culpa al arzobispo, por ser hombre bullicioso é inquieto, y que le queria matar y lo habia muchas veces intentado, y mas ahora últimamente, y con intencion de esto habia salido de la ciudad de Calatayud para ir á la de Zaragoza, que tenia tiranizada y oprimida, y que estando en la Almunia de doña Godina con mucha gente de armas, le hizo requerir que se vieran y trataran de diversas cosas, y no dice ni declara qué eran, sino que despues de haber hablado buen rato, vinieron á las manos y se encendió brega entre ellos, y que él se halló con solo un hombre de á caballo, y con el arzobispo eran mas de treinta de á caballo y diez de á pié, y que su intencion solo habia sido prenderle y no hacerle otro daño, y que haciendo lo posible por tomarle, su gente le hirió en el cuello con un golpe de espada, aunque fué poca aquella herida y él presto estuvo sin peligro, y que mientras estaban peleando, llegaron sus gentes que se habian quedado atrás y la pendencia se encendió de manera, que el arzobispo fué vencido con todos los demas de su compañía, y nunca se quiso dar á don Antonio y quedó muerto en la plaza, junto á las puertas del lugar; y en esta carta afirma ser esto la verdad, y que si algun baron ó caballero ó otro igual suyo lo contradijera, le desafia, y se obliga á hacerle otorgar ser esto verdad del modo que queda dicho. El fruto que nació de este hecho fué quedar don Antonio tan aborrecido de todos, que cuando querian maldedir á uno, le decian: *con don Antonio te topes*; por juzgarle tan malo, que solo el encontrar con él tenian por cosa execrable, triste y de mal agüero; y este refran dura aun

en aquel reino, y de aquí se puede inferir qué buena disposición podían hallar las cosas del conde en aquel reino, cuyo mayor amigo que sustentaba su causa era tan odioso á todos. Sucedió esto un lunes, primer día del mes de junio de este año, y luego se supo por toda la Corona, aunque en el parlamento no se publicó hasta 8 del mes, que se leyó una carta de los embajadores, escrita á 3 del mes, y quedaron todos admirados de tal caso. Acabóse entonces de determinar, según ya se había tratado á 12 de mayo, que aquel parlamento se prorogase para la ciudad de Tortosa, por estar mas cercano á los reinos de Aragon y Valencia, y facilitar todo lo posible la declaración de la sucesion, porque todos estaban muy temerosos que cada día sucederian semejantes novedades. Moviéronse á hacer esta prorogacion por otra carta que recibieron á 12 del mes, de don Antonio, en que daba razon al parlamento del caso, cargando tambien la culpa de todo al mismo arzobispo, y certificaba que el infante de Castilla venia con poderoso número de gente; y así, á 12 de julio, se escribió á todos aquellos á quien parecia que se debía notificar, que el parlamento se prorogaba para la ciudad de Tortosa, exhortándoles que para 16 de agosto acudieran á ella.

Llegado este día de 16 de agosto, se juntaron en el capítulo de la catedral de aquella ciudad, aunque la gente acudia muy de espacio y fué necesario que se les escribiera muy apretadamente, y se valieron del favor del papa Benedicto, que estaba en la villa de San Mateo, del Maestrazgo de Montesa, en el reino de Valencia, el cual lo escribió á muchos eclesiásticos, y les representó el gran daño que se seguía de no congregarse aquel parlamento; y con

todo, pasaron muchos meses antes que no acudió igual número de personas al que solia haber en Barcelona, lo que era de mucho daño para la expedicion de los negocios; pero aunque pocos, no dejaban de trabajar todo lo posible, y fueron disponiendo las cosas de manera, que no se perdió el tiempo en vano. Presidió mucho tiempo en él el abad Vicente, de Ager, que era del consejo del conde de Urgel y hombre de gran prudencia y saber, y todo el tiempo que presidió en aquel parlamento se llevó tan neutral y con tal prudencia, que quedando contento el conde de Urgel, ninguno de los otros pretendientes se quejó de él ni de lo que se hizo en aquel parlamento en todo el tiempo que presidió, que fué desde 3 de setiembre hasta 5 de octubre, aunque las provisiones eran expedidas con el sello del vicariado de Tortosa, cuya iglesia era sede vacante.

Mostró mucho sentimiento el infante de Castilla por la muerte de su buen amigo el arzobispo de Zaragoza, por haber perdido en él un buen valedor, y tomó muy á pecho de vengar su muerte, y quisiera que todos los reinos de la Corona entendieran en el castigo de los matadores, y dió quejas al parlamento de Cataluña porque se procedia en esto con flojedad, hasta amenazar que si no lo tomaban con mas veras, le obligarian á haber él de vengar aquella muerte; y cada dia con este título juntaba gentes de armas para entrar en Aragon, donde sabia que seria bien venido, porque habia muchos que le valian, y mas los Urreas, que eran parientes del arzobispo y estaban llenos de temor; y aunque los mas de ellos hasta aquel punto habian estado declarados por Luis de Anjou, hijo del rey de Nápoles, pero viéndose apretados de los del bando de Luna,

pidieron favor al infante, que les era mas vecino, y él no deseaba otra cosa sino que le llamaran en su favor, porque así tuviera buena escusa y honesta de meter gentes de armas en el reino; y decian los que venian de Castilla, que eran llamados de los parientes del arzobispo para resistir á don Antonio de Luna, de quien publicaban que queria perseguir y acabar los deudos del arzobispo. Esto era cuanto al exterior; pero la intencion principal no era vengar la muerte de aquel prelado, sino resistir al conde de Urgel y demas competidores, si quisieran de hecho ocupar los reinos y pueblos de la Corona; porque cada dia se publicaba que el conde hacia venir gran número de gentes estrañas, y que trataba de enviar á Gispert de Guillaniu, caballero de su casa, á Francia, para tratar con Fortun de Luziers, capitán francés, que entrara en Cataluña con trescientos caballos, cien pillarts y cuarenta ballesteros y bagajes, y mas si mas pudieran venir; aunque su partida no fué hasta 9 de setiembre de este año. Decíase tambien que don Antonio de Luna habia de entrar con mas de mil caballos de Gascaña, para perseguir todo lo posible á los amigos y parientes del arzobispo; y era cierto que si don Antonio, despues de muerto el arzobispo, se metiera dentro de la ciudad de Zaragoza, se quedara con ella; y érale fácil, segun la turbacion que entonces habia en ella; pero como su intencion y obras no eran con fin de buscar el servicio de Dios, mas arrojado y temerario, siempre le faltó el consejo, y mas cuando mas lo habia menester.

Estábase el conde en la ciudad de Balaguer, deseando se llegara á la declaracion de su pretension, y no usaba del título de gobernador general, por habérselo impedido el par-

lamento , ni tenia apenas gentes de armas , por haberlos despedido por complacer al parlamento. Toda Cataluña era gobernada de don Guerau Alamany de Cervelló, que era gobernador; y entre los dos habia mala voluntad, y estaba cierto el conde, que no habia que esperar cosa buena en favor suyo, siendo él gobernador, pues se declaraba mucho por el infante; y por esto descaba que le fuese quitado aquel cargo y dado á otro que fuese mas afecto á sus cosas, lo que ya otra vez habia intentado, y no habia salido como él pensaba. Juntó algunos de sus amigos y consejeros, para buscar qué medio habria para acabar esto; y fué probar los ánimos de los del parlamento, y hacer segun hallaria en ellos: pero hallólos á todos mas firmes de lo que él pensaba, y le decian que no habia causa bastante ni razon alguna para hacer lo que él queria; y así buscó otro medio, que tenia algo de violencia, y no salió como él pensó; y era que el 1° de julio de este año, Bernardo de Rosanes, caballero, como á procurador del conde, presentó una escritura, refiriendo en ella, que cuando murió el rey don Martin se hallaba el conde gobernador general, por ser él el mas cercano pariente de aquel rey, y por no tener hijos pertenecerle la corona; y aunque esto era muy fundado, dejó de usar de aquel oficio y cargo, por habérsele pedido la ciudad de Barcelona y los concellerses de ella, con pacto que Guerau Alamany de Cervelló, gobernador de Cataluña, no usara del cargo y oficio, lo que jamas se cumplió, y á mas de esto era muy sospechoso al conde, por lo que requeria, que el dicho gobernador no usase del dicho oficio en ninguna parte de Cataluña, y mas en particular en la ciudad de Tortosa, donde habia de estar el parlamento y se habia

de tratar del artículo de la sucesion, por no ser justo que hombre á su principal tan sospechoso, se entremetiera ni tuviese parte en aquel negocio tan grave y de tanta consideracion, ni en cosas de los servidores, domésticos y vasallos del conde de Urgel, y que no proveyendo el parlamento en esto, él usaria del dicho cargo y oficio, y haria aquello que le pareceria justo y conveniente.

La respuesta de la escritura se dió á 4 de julio. No fué otra, sino que el parlamento proveeria segun hallaria ser justo y razonable; y el negocio se quedó así, y el conde estaba muy sentido de que cada dia entrase en Aragon gente de armas que venia de Castilla, y lo que mas le pesaba era haber él despedido la suya, cuando por parte del parlamento le fué pedido con solemne embajada que le habia hecho, y prometido, segun él decia, que si gentes extrañas entraban, ellos proveerian sobre ello; y en esta ocasion, que fué á 15 de setiembre, lo volvió á escribir otra vez desde Balaguer, quejándose del parlamento que tal sufriera; habiendo él hecho por él lo que le habia pedido, y sobre todo mostraba pesarle que no le hubiesen dado lugar á que él saliera á resistir á aquella gente que entraba, porque á su costa lo hubiera hecho de buena gana. Pero el parlamento, en tanto número de pretendientes, no quiso dar mano ni poder á ninguno de los pretendientes, temiendo que con la gente y hacienda del comun se alzaran con todo.

Este mismo dia que recibieron la dicha carta, que era á 19 de setiembre, llegó otra del conde, en que pedia que fuese escrito á Juan Fernandez de Heredia, que quitara el cerco que tenia puesto en el castillo de Albarrazin, donde

estaba José Ruiz de Moros, servidor suyo; y aunque el parlamento una vez se le había escrito, no había alcanzado cosa, antes perseveraba en apretar aquel castillo; y también les encomendó que procurasen la libertad de don Francisco, obispo de Tarazona, por quien ya había el parlamento escrito y encomendado á Arbert Çatrilla, caballero y embajador del parlamento de Cataluña al de Aragon, en Alcañiz, que tratara con el gobernador y otros que le pareciese á propósito, que le librasen de la cárcel y remitieran al papa, que conociese de él, si causa había para haber de ser castigado, y ya lo habían también escrito al infante don Fernando; pero no se había hecho nada, y este prelado y José Ruiz de Moros eran muy amigos del conde, y por eso él hablaba por ellos.

A estas cartas y demandas del conde se dió satisfaccion y respuesta á 21 de setiembre, y le dijeron claro, que no gustaba ni quería el parlamento que él ni otro de los competidores saliera con gente á resistir á los que venian de Castilla, y que en lo demas que pedia ya habían escrito al reino de Aragon, y tenían por cierto que se cumpliria lo que pedia; y porque el conde en la carta de 15 de setiembre había dicho que bien sabia el parlamento ser los reinos de la Corona de Aragon suyos por justicia, le respondieron, que despues de la muerte del rey don Martin, no entendian ni sabian quien era verdadero sucesor, aunque lo habían mirado y buscado con cuidado, y que la resolucion sobre esto no la pensaban tomar sin el consentimiento de los demas reinos de la corona. Sentia mucho el conde todo esto, y conocia que sus cosas iban en alguna declinacion despues de la muerte del arzobispo de Zaragoza, porque casi

todos los del reino de Aragon y muchos de los de Valencia se inclinaban al infante de Castilla, y los de Cataluña estaban tan neutrales y secretos y trataban las cosas con tanta severidad, que no podia prometerse de ella el conde otra cosa, sino solo lo que seria pura y mera justicia; y es cierto que si luego que el rey murió, el conde tomara voz y título de rey y no quisiera contemporizarse y respetar el parlamento, y gastara entonces aquel gran tesoro que gastó despues de hecha la declaracion, cuando ni era tiempo ni á propósito, es cierto ó que quedara con la corona, ó saliera mejor de la empresa de lo que salió despues, cuando se encerró en Balaguer y quiso resistir al rey, cuando se le habia hecho el juramento de fidelidad; y era ocasion, cuando murió el rey, que el infante estaba harto ocupado en la toma de Antequera y guerras con los moros, y aun no habia grangeado tantos amigos como ganó despues, y tal habia que estaba á la mira y disimulaba la afeccion que tenia al conde, que si le viera puesto en armas, se declarara por él, y pocos hubiera en Cataluña que en tal caso le osaran contradecir, porque era amado y emparentado con ella, y era el mas rico señor de la corona; pero como siempre le faltaron buenos consejeros, casi en todas sus acciones erró y jamás hizo cosa que fuera en su tiempo y sazón; y así le dijo don de Corella haberse perdido el conde por falta de ánimo, y fué verdad, porque aunque le tuvo cuando se metió en Balaguer, pero faltóle en la mejor ocasion, que era cuando murió el rey don Martin. Pesaba al conde haberse sujetado tanto á la voluntad de aquel parlamento y que pudiese tan poco con él, y así á 24 y á 26 de setiembre les escribió, desde Balaguer, dos

cartas, y la una de ellas era volverles á la memoria, que por respeto de ellos habia dejado de ejecutar cosas que podian ser en gran daño suyo y de su pretension (y en esto no erraba); pero que pues aquel negocio estaba puesto en justicia, no pedia que se la diesen, pues era suya, sino que se apresurase la declaracion de ella, y que en el entretanto hiciesen de manera que gentes estrañas no entraran en la Corona, pues no querian que él saliese á resistirles; y aun les dijo que no hacian bien en eso, porque le prometieron que si tales entradas se hacian, el Principado con él saldria á resistirles, lo que no se era hecho, y así se contentó, y pues no querian que él saliese, á lo menos hiciesen de manera que se impidiesen las entradas de castellanos en Aragon, se alzase el sitio del castillo de Albarazin, y se diese libertad al obispo de Tarazona. Sin duda que debia ser grande la autoridad de aquel parlamento, que tanto le respetara un señor como el conde de Urgel, que despues no pudo sufrir la soberanía del rey don Fernando.

A 7 de octubre volvieron Ponce de Parellos y Guillen Domenech, embajadores del parlamento, que habian ido á Castilla y dado al infante una solemne embajada, que consistia en dos puntos: el primero era reducirle á la memoria el ofrecimiento que habia hecho por medio de sus embajadores, de proseguir su pretension por justicia, favoreciendo el derecho de aquel á quien perteneciese la corona, y que seria contrario y se opondria con veras á cualquiera que dejados los medios de justicia, quisiese con audacia y de su propia autoridad ocupar la diadema ó corona real, que estaba sin cierto y verdadero rey y señor.

El otro punto era, que como á píncipe justo y de singular virtud, y como aquel que hábia ganado singular renombre y fama entre todos los príncipes cristianos del mundo, mandara salir del reino de Aragon las gentes de armas que habian entrado en él y venido del reino de Castilla, por redundar de ello gran daño á la república, y ser embarazo y embargo para proceder á la declaracion de la sucesion, por no poderse hacer buen juicio allá donde interviniere terror de armas, temor ó fuerza. A esta embajada, despues de haberla escuchado con gran atencion el infante, mandó dar una respuesta que decia: que le acordaba lo que habia ofrecido con sus cartas y embajadas, y perseveraba en enderezar los dichos reinos y tierras en venir á verdadero conocimiento de su rey y señor, impugnando y persiguiendo á todo hombre que por su propia autoridad, osadía y poderío, quisiera ocupar la corona y cátedra reales, viudas, por obra de algunos malos, de su verdadero rey y señor; y que en tiempo del rey don Martin, su tio, se puso á reconocer quien debia suceder en sus reinos y tierras, y despues de la muerte del dicho rey, el rey su tio, el dicho señor infante hizo reconocer los testamentos y otros recaudos de los reyes pasados y de la reina doña Petronila, y lo hizo ver todo, no solamente á los letrados de Castilla, mas á diversos otros letrados de Italia y Francia y de otras partes, si por virtud de los dichos testamentos y otros recaudos, ó en otra manera por justicia, si le pertenecia la sucesion de dichos reinos y tierras por muerte del dicho rey, su tio, que murió sin testamento y sin hijo legítimo y natural, y no dejó pariente varon legítimo, tan cercano á él como el dicho señor infante, y que hubo de todos con-

sejo, que le pertenecía claramente el derecho de la dicha sucesion y que debía tomar la posesion de los dichos reinos y tierras, lo qual todo dijo que no lo habia dejado de hacer por falta de justicia ni de poder, sino solamente confiando de su clara justicia y de la grande lealtad que siempre se habia hallado en los súbditos á la real Corona de Aragon, y presumiendo que brevemente le prestarian el deudo de fidelidad que debian prestar á su señor verdadero. Dijo mas el dicho señor infante; que su propósito é intencion habia sido y era tal como lo habia escrito por sus cartas, y por sus embajadores les habia sido explicado, con que el reconocimiento de la justicia por los súbditos á la Corona real se hiciese brevemente, y se desechasen favores desordenados que algunos habian procurado y procuraban dar á algunos de los competidores; y que bien se debía presumir, que si acerca de este tan arduo negocio, que tocaba á tan grandes personas, se ponia algun embargo ó alguna dificultad, así en los preparativos como en el punto principal, que no lo podria sufrir pacientemente.

En otro capítulo propuesto al dicho señor infante por los dichos embajadores, se contenia, que le pluguiese al dicho señor infante echar y mandar salir fuera de todos los reinos y tierras de la Corona de Aragon algunas gentes de armas de la nacion castellana, las cuales, no sin grandes y reparables daños de la cosa pública de los dichos reinos y tierras y embargando el reconocimiento que se habia de hacer de la sucesion de los dichos reinos y tierras, estaban en el reino de Aragon; proveyendo que de aquí adelante no entrasen otras.

A este capítulo dijo el señor infante: que bien sabian los

del dicho parlamento y principado de Cataluña, como el arzobispo de Zaragoza, que era uno de los que por el reino de Aragon con algunas otras personas eran diputados y trabajaban continuamente con los mensajeros de Valencia y de Cataluña, así sobre los preparativos del parlamento en congregacion general, como porque aquella se abreviase y se llevase á cabo la declaracion del rey; como el dicho arzobispo, dando obra á esto, últimamente habia sido muerto tan malamente como todos sabian; y que como aquel fuese tan insigne persona, y porque tenia muchos parientes y amigos en Cataluña y en especial en aquella frontera de Aragon, por tener su naturaleza en Castilla, y que algunos caballeros y escuderos parientes y amigos del dicho arzobispo residian en la dicha frontera, requeridos por los dichos parientes del dicho arzobispo, entraron en Aragon, para hacer valença á los parientes del dicho arzobispo y vengar la muerte de aquel y ayudar á sus parientes, que no los matasen los dichos matadores, como habian muerto á aquel; y que en semejantes casos siempre habia sido costumbre de los reinos de acá y de allá de entrar de una parte y de otra valedores á ayudar sus parientes y amigos, y que nunca los reyes de acá ó de allá habian vedado las tales cosas ni buenamente las hubieran podido vedar. Y que siendo esto así, tanto por ser el dicho arzobispo tan insigne persona, como por ser uno de los diputados por el reino de Aragon para dar obra al negocio de que la general congregacion se juntase, que era cosa tan conveniente para el bien público de los de la Corona de Aragon, que el dicho señor infante y aun todo el mundo esperaba que los del reino de Aragon y de Valencia y de Cataluña habrian sentimiento de

cosa de tan mal ejemplo como esta, y proveirian sobre ello rigurosamente, así como tan gran delito y exceso lo requerian, el cual hizo turbar y dilatar los dichos negocios de la general congregacion; y que á lo menos á los malhechores los habrian echado fuera de los reinos como á turbadores del bien público de la Corona de Aragon; pero que sobre esto no habian hecho cosa alguna, antes, lo que era de maravillar, se habia consentido que algunas gentes de algunos de los competidores se uniesen y estuviesen notoriamente con los matadores del dicho arzobispo y en su valenza. Y visto esto, y recelando que los dichos matadores, con valenza de las dichas gentes, no acabasen de matar y de destruir á todos los parientes y amigos del dicho arzobispo y á los otros que habian entrado en su ayuda, algunos otros parientes y amigos del dicho arzobispo (y á los otros que habian entrado en su auxilio, algunos ciertos parientes y amigos suyos), entraron tambien en Aragon á ayudarles y defenderles. Y dijo mas el dicho señor infante, que viendo que ellos no habian cuidado hacer provisiones algunas sobre tanto y tan detestable maleficio, y que habian consentido que las gentes susodichas diesen favor y esfuerzo á los malhechores, segun estas cosas pudieron acaecer por favores desordenados de algunas personas parciales de la valenza susodicha, y que causarian los embargos é impedimentos que podrian á los que con buenas y derechas intenciones quisiesen hacer algunas provisiones, que porque se excusase que mas males y daños los dichos malhechores y sus valedores no hiciesen, se hizo primero la entrada de las otras gentes en ayuda de los parientes del dicho arzobispo, para ayudar á vengar la muerte mediante justicia y

para su defension de aquellos. Dijo tambien el dicho señor infante: que manifestamente parecia que la entrada de la dicha gente habia sido de gran provecho en el reino de Aragon, así para el bien de la tierra, como para el ayuntamiento de la general congregacion, pues si aquella gente no hubiese entrado, los dichos malechores con la valença susodicha hubieran andado destruyendo y matando por todo el reino y poniendo estorbos é impedimentos para que la general congregacion no se juntase, la qual aquellos quisieron y querian embargar si pudiesen, y que la gente que allí entró, segun las relaciones que de allá habian venido, no habian hecho cosa no debida ni cosa que no se pudiese y debiese hacer por valedores, así en estos reinos como en aquellos, segun costumbre antigua de los unos y de los otros. Dijo mas el dicho señor infante: que no se debia ni podia presumir por la entrada ni entrada de la dicha gente, que él tuviese voluntad, como no la tenia, de proceder á cosa no debida, salvo ayudar á que se hiciese la discusion de la justicia; que cuando tal cosa hubiera de hacer, él la haria públicamente y poderosa y honesta, segun que su linaje, poder y estado lo requerian. Además, que aunque la entrada de gente se habia hecho con ocasion de los matadores del dicho arzobispo, y por la negligencia de aquellos que sobre la dicha muerte hubieran debido proveir, no permitiendo que á los malhechores fuese dado favor y valimiento para ser defendidos, y con esto oportunidad para hacer y acometer mas maleficios, con todo, para mostrar la buena y santa intencion que el dicho señor infante tenia en estos hechos, el dicho señor infante ofrecia, que si algunos de los castellanos que habian entra-

do á hacer la dicha valenza habian causado algunos daños ó injurias á personas algunas ó en bienes de otros que no fuesen de los dichos matadores y valedores, que haria buena y pronta justicia, y mandaria hacer enmienda á los damnificados.

Dijo por último el señor infante, que le parecía que segun rigor de justicia, y aun segun lo que á la seguridad de la tierra cumplia, para que otros escándalos en ella de nuevo no recresiesen por obra de los dichos matadores ó de sus valedores, que él no debia, hasta que otra provision en ello fuese hecha, hacer volver á Castilla los castellanos que eran entrados en Aragon por causa de la dicha valenza, por cuanto, salidos los castellanos del reino, quedaria en mayor escándalo que primero, pues la potencia de los dichos matadores y turbadores del bien público y de sus ayudantes se aumentaria, y los escándalos y turbaciones crecerian en el reino de Aragon, y con ello se turbaria el conocimiento de la justicia de la sucesion. Pero que deseando brevemente venir á fin debido de estos negocios, sobre lo explicado por los dichos mensajeros el dicho señor infante enviaria prestamente sus embajadores á los parlamentos de Aragon y de Valencia y principado de Cataluña, y les haria con los dichos sus embajadores tal respuesta, que razonablemente se deberian tener por contentos, y reconocer que queria, segun lo habia ofrecido por su parte, evitar toda cosa que pudiese traer escándalo y desviamiento de la justicia.

Con esta respuesta dada á los embajadores del Principado, quedaron suspensos y conocieron la confianza que tenia el infante con la gente que habia metido en Aragon, pues antes

no hablaba tan largo ni tan determinadamente con el parlamento de Cataluña, á quien todos los competidores respetaron mucho, reconociéndole cierta manera de superioridad mas que á los de Aragon y Valencia, por la mucha concordia y union habia en él, y considerarle libre de pasiones y que solo atendia á la justicia y paz de la tierra. Los amigos del conde no se alegraron de ella, porque entendieron que aquellas razones de querer defender los amigos y parientes del arzobispo y resistir á los malechores que le habian muerto eran aparentes, y solo el fin del infante era estar tan poderoso, que si la declaracion ó sentencia de los parlamentos no saliera por él, pudiese de hecho meterse en posesion de la corona y ocuparse la tierra que pudiera, porque daba por asentado que la justicia era suya, sin género alguno de duda, y estaba muy animoso y contento, por pasar los aragoneses por ello, y no les pesaba que entraran gentes de armas de Castilla y estuvieran entre ellos, porque siempre estimó mas aquel reino al infante castellano por rey, que no al conde catalan, el cual confiaba tanto de su justicia y derecho, que toda dilacion le parecia dañosa, y cuidando poco de las razones del infante, solicitaba la declaracion, y para esto envió á micer Pedro Farrer, que entendiese por su parte en rematar y dar fin á la declaracion.

Con la venida de la gente de Castilla se salió don Antonio de Luna del reino de Aragon y se vino á Aytona, y llevóse consigo toda la gente que tenia suya, y se alojaba en los lugares de don Guillen Ramon de Moncada vecinos de Aytona, que eran Seros, Mequinenza, Saydi y otros, y allá se le hacia buen acogimiento, porque don Guillen era

sobrino de don Antonio, porque doña Elfa de Luna, su hermana, casó con don Ot de Moncada, y de este matrimonio salió don Guillen Ramon; y estando aquí, juntaba gentes para valer al conde de Urgel, y con ellos ir dónde él le mandase. Los de la ciudad de Lérida, que está entre el condado de Urgel y estos lugares donde estaba la gente de don Antonio, estaban en gran cuidado y temor de lo que harían estas gentes; y como ellos no eran muy afectos al conde de Urgel ni á don Antonio, estaban en continuo temor; y para hacerle salir de allí, enviaron á Ramon Caserres, notario de aquella ciudad que cuidaba de la guarda de ella, y dió razon de las juntas de gentes que en aquellos lugares hacia don Antonio, y pidió consejo qué debía hacer, y que proveyera el parlamento de manera, que por aquellas juntas de gentes no viniese algun daño á la ciudad y principado de Cataluña, y que mandaran reparar el castillo, que en muchas partes estaba gastado y abierto; y el parlamento le dijo, que les encomendaba la custodia y guarda de aquella ciudad, y que cuidaran que ninguna de aquella gente de don Antonio entraran en ella, y que en lo de reparar el castillo entonces, se haria cuando se fortificasen las demas plazas y fuerzas de Cataluña y se pusieran en forma de defensa.

Don Juan, conde de Prades, hijo de don Pedro, conde de Ribagorza, que fué hijo del rey don Jaime de Aragon, continuaba las discusiones y discordias que tenia con doña Sancha Gimenez de Arenós, su mujer, y fueron tales las cuestiones que hubo entre ellos, que las entendieron todos los príncipes de España, porque como eran personas del linaje real y emparentadas con lo mejor de ella, eran muy conocidos y habia llegado á tal punto, que la condesa se ha-

bia apoderado de muchas rentas del condado con título que eran cosa dotal, y la defendian sus deudos y parientes, y el conde parece se valia de la gente del infante de Castilla que habia entrado en Aragon, y el infante don Fernando venia bien en ello, porque el conde fué muy servidor del rey don Enrique el mayor de Castilla, y gustaba mucho el infante tener en Cataluña de su parte á un varon y señor tan principal como era el conde de Prades. Pero el de Urgel, luego que supo esto, lo hizo saber al parlamento, porque proveyera sobre ello é impidiera tales valenzas. Al parlamento no le pareció bien lo que hacia el conde de Prades, y le enviaron á Galceran de Rosanes, caballero, que le declaró cuán mal parecia lo que él habia hecho de valerse de gente del infante, y que si era que lo hubiese hecho para remediar sus quejas y las sinrazones que se le hacian, que habia de acudir á los oficiales reales que habia en Cataluña, de quien habia de haber justicia y favor, y no de los pretensores, y que si él perseveraba en aquello, le hacia saber que el parlamento no admitiria sus prócuradores, y se procederia contra sus castillos y villas por via de huestes y de la manera seria justo, hasta volver las cosas á su estado y cobrar los gastos y costas se hiciesen y daños que por su causa sucediesen. Para responder á esto y dar la debida satisfaccion, envió el conde de Prades desde Mora, donde estaba, á micer Juan Munter, asesor suyo, con su carta credencial, hecha á 22 de octubre 1411, y esplicándola, dijo, como ya el conde de Prades, su señor, se habia quejado al rey don Martin de las sinrazones y ofensas le habia hecho la condesa su mujer, hasta apartarse de él y vivir como en divorcio, sin proceder causa legitima ni razon bastante,

sino de sola su autoridad; y que habia veinte y un años que duraba, y se habia usurpado las rentas y bienes dotales, quitando aquellas al conde su marido, sin proceder medio de justicia, y que él la habia rogado y amonestado muchas veces, y puesto por medianeras personas religiosas y seglares, y no habian acabado cosa, ni él habia hallado en el rey y ministros de justicia el favor y amparo que era justo, y como aquel que no sabia qué otro medio tomar, se habia valido del infante y su gente, no con pensamiento de repútarlo por rey, que en eso él no se metia, sino que queria estar á lo que la justicia declararia, sino solo para recuperar con tal medio su honor y valerse de aquel príncipe, con quien y con el rey su padre habia tenido singular amistad. Pero que por honor del parlamento, cesaria de lo comenzado y pondria en sus manos su causa, para que hiciese justicia entre él y la condesa, pidiendo con grandes veras que abreviasen el conocimiento y declaracion de aquella persona que habia de ser por justicia nuestro verdadero rey y señor, por evitar los daños que de la sobrada dilacion podian nacer.

El mismo día que se leyó estê papel ó escritura, que fué á 26 de octubre, respondió el parlamento al conde de Prades, agradeciendo sus buenos deseos y certificándole que aquel parlamento no tenia poder para conocer por via de justicia de las discordias eran entre la condesa y él, por falta de jurisdiccion; pero prometieron interceder con la condesa, para que hiciera lo razonable, y si no lo hacia, ó proveerian ó harian proveer en ello; y si con esto no quisiese hacer lo que debia, el parlamento seria parte é instancia para alcanzar de ella la razon y lo que de justicia le perteneciese: y con esto despacharon el mismo día á Juan de

Ribasaltas, síndico de Perpiñan, para la condesa, para que viniera bien en dejar sus pretensiones y justicia al parlamento.

Aunque era cierto que los jueces que habian de declarar el verdadero sucesor habian de ser muy justificados y dar el derecho á aquel cuyo seria, pero el conde de Urgel y sus valedores se habian persuadido, que cuando el conde viniera á ser rey, le habia de costar mucho echar á los castellanos de Aragon y poner en su servicio aquel reino, donde despues de la muerte del arzobispo le quedaban pocos amigos y le faltaba don Antonio de Luna, que era de quien él mas confiaba, el infante daba por espedito ser suya la corona y no podérsela quitar nadie, y de este voto eran muchos de los mejores letrados de estos tiempos. Aconsejábase el conde cada dia qué habia de hacer, y no podia tolerar que estuviese el infante armado y poderoso en Aragon, y él, por contemplacion del parlamento, estuviera mano sobre mano sin osarse menear; y lo bueno era que ni aun el parlamento podia acabar con el infante que despidiera aquella gente, aunque sobre esto le habian hecho sus embajadas. La condesa doña Margarita, madre del conde, cuyo espíritu era mas belicoso que el de su hijo y era su principal consejero, le persuadia que dejase tantos respetos y miramientos con el parlamento, y que tomase las armas y se juntase con la gente de don Antonio y otros que habian de venir de Gascuña y demas partes de Francia, valiéndose de naturales y extranjeros, y saliera con ellos antes que el infante se hiciese mas poderoso; y habia muchos que les dolia que esto no se hubiera hecho mas en tiempo, juzgando toda dilacion notablemente dañosa, y decian haber sido es-

pecie de cobardia no haberlo hecho luego que el rey don Martin falleció , pues aquella fué la mejor ocasion de todas , y la turbacion era tan comun , que con facilidad pudo emprender el conde y salir bien de este hecho y empresa , y antes que los parlamentos de la corona fueran juntados podia él ser dueño de todo. No pareció bien á los del consejo del conde que tomara nombre y título de rey , porque era demasiada empresa , sino que saliera como á gobernador general , y despues tomara título de rey , confiando que muchos que estaban á la mira , luego que estuviere puesto en campaña se declararían por él , y fuera muy contingente que los jueces declarasen por aquel que estuviere mas poderoso , pues en casos semejantes el derecho es de las armas ; y que cuando su empresa no saliese felizmente , á lo menos tendria mas razon de haber tomado las armas antes , que si las tomara despues de la declaracion de Caspe. Mandó hacer vestiduras , insignias y banderas reales con tanta publicidad , que luego fué notorio á toda la Corona , y mas al infante don Fernando , que todas las cosas , por mínimas que fuesen , observaba , y se alteró mucho , y mandó al doctor Juan Gonzalez de Azevedo , que residia en Cataluña , que se quejase al parlamento que tal sufriera , sin impedirlo y considerar el daño que de tales prevenciones podian seguirse , en notable descrédito de la justicia y de aquella congregacion. Pidió tambien este letrado que fuesen repelidos del parlamento como á sospechosos algunos que eran del consejo del conde de Urgel y tiraban su gaje , y era muy perjudicial la entrada de ellos á los otros competidores , y esto lo cumplió muy á la letra aquel letrado , pero no se dió á este su requerimiento ninguna respuesta , porque pa-

ta darla en negocio tan grave aguardaban que viniera el arzobispo de Tarragona, que llegó aquella misma tarde, y el día siguiente, que fué el de los apóstoles San Simon y Judas, prorogaron el parlamento para el jueves siguiente, que era á 29, y este día llegó á él micer Pedro Ferrer, del consejo del conde de Urgel, y dió su carta credencial, hecha en Balaguer á 25 de octubre, y explicándose, dijo dos cosas: la primera, que el conde, su señor, en proseguir su justicia observaba aquella modestia y cortesía que era menester; la otra, que el parlamento diese forma en impedir la entrada de los castellanos, porque no impidiesen la libre declaracion de la justicia, usurpando los reinos con violencia y tiranía.

Oida esta embajada y antes de responder á ella, pareció responder á la del infante; y como el embajador se habia ido, le enviaron á Juan Pójol, que era uno de los secretarios de aquel parlamento, para que aquello que habia dicho de palabra lo diera por escrito, para poder mejor responder á ello y continuarlo en el proceso del parlamento, y él les envió un papel que decia de esta manera:

Muyt reverendos nobles e honorables senyores: a las vuestras reverencias certifico que a mi senyor el infante don Ferrando nieto del muy noble rey don Pedro de Aragon que Dios aja es notificado por personas fidedignas en como el Compte de Urgel ha fecho e faze de cada dia algunos preparatorios muy scandalosos ayuntando gentes de armas assi de fuera del regno como de la tierra e fazyiendo banderas e otras insignias reales para cavalgar poderosamente por estos regnos de la senyoria de Aragon e usar de los officios de vizrey e de gobernador general lo cual segunt las vuestras reverencias saben mejor de mi es contra derecho e contra razon por estas razones. Prime-

ramente por quanto se pode dezir que los dichos officios son extinctos e spirados en persona del dicho conde por spiracion del senyor rey don Martin que Dios aja de la persona del qual el dicho conde afirma que emanaron los dichos officios e se causaron en el. Otro si por quanto segun fuero del regno de Aragon ninguna persona de quanta quier preheminencia sea non puede haber los dichos officios ni usar de ellos salvo aquel que fuese fijo primogenito del rey de Aragon e si otra persona de qualquier stado sea quisiere atentar de usar de dichos officios los del regno le pueden fazer resistencia e contraste sin pena alguna. Otro si por quanto el dicho conde es uno de los competidores que se pretenden haver drecho a la succession de estos regnos e la demanda segun es notorio la qual cosa es incompatible con los dichos officios ca usando dellos el dicho conde traheria a su opinion las universidades e gentes de los dichos reinos oprimiendoles con poder de los dichos officios lo qual seria muy gran perjuicio e por aventuras damno irreparable a los otros competidores o causa de muy grandes peligros e danos de los dichos regnos e de los naturales dellos. Por ende a las vuestras reverencias requiero de parte del dicho senyor infante con quanta instancia puedo que postpuesta toda tardanza vos plega proveher en el tal caso e desviar en el dicho prejuizio e peligros e danos los quales pueden ser dichos eminentes considerado el estado de los dichos regnos e las personas de los dichos competidores non consentiendo ni dando lugar al dicho conde para que use de los dichos officios nin faga los dichos scandalos e movimientos como esto sea cosa justa e razonable e reposo e tranquillidad de los dichos regnos e de los naturales dellos e desviamento de los dichos peligros e danos eminentes en la qual yo non dubdo que las vuestras sabidurias e prudencias proveheran muy notablemente a conservacion de la paz de los dichos regnos e de los naturales dellos e a buen spachamiento de la justicia de la dicha succession acatando la vuestra gran fama e renombre que corre por todo el mundo de gran fortaleza prudencia temperancia constancia justicia lealtad e otras muchas virtudes que todos tiempos se fallaron en vos e en vuestros progenitores ca vos certifico que si en ello no provehedes lo qual yo no creo que mi senyor el infante por con-

servacion del bien publico de los dichos regnos en los quales el ha muy gran naturaleza esso mesmo por conservacion de su justicia hy provehirá de derecho e de fecho en tal manera que a aquellas quier gentes que sean fazedores e promovedores de los dichos scandalos o movimientos sea puesto contraste e resistencia como se pertenesce lo qual Dios sabe sera a el muy displezente por muchas razones que las vuestras reverencias mejor de mi pueden entender.

Otro si: a mi es notificado que el abat de Ager entra e esta en el parlamento al qual las vuestras reverencias non deven recibir por quanto a vos es manifesto que es del consejo de dicho conde de Urgel: por ende yo vos suplico con aquella reverencia que le pertenesce que vos plega de proveher en ello prestamente en tal manera que el dicho abat ni otra persona que sea del consejo de alguno de los dichos competidores no sea recibido en el dicho nuestro parlamento porque los otros competidores non ajan razon de se clamar de vos.

Esto pasó á 3 de noviembre; y luego tuvo noticia de ello micer Pedro Ferrer, embajador del conde de Urgel, el cual el dia siguiente llegó al parlamento y pidió que aquello que á 29 de octubre habia dicho de palabra lo tomasen en escritos y dió en un papel lo que se sigue:

Molt reverents molt nobles e molt honorables senyors de gran e reverencial auctoritat e soberana saviesa insignits e dotats. Nostre Senyor Deus per qualsevol raho ha permes que als sotsmesos de la real Corona no es estat nomenat publicat e manifestat lur ver e legilim princep rey e senyor natural dins spay de dasset mesos que son passats despuix que lo molt alt senyor rey darrerament deffunt falli los quals sotsmesos ab gran e continuo desitg speran aquella beneventurada jornada en la qual lur indubitat senyor los sia manifestat sots tal e tant deguda forma que lengua stranya e privada de qualsevol nacio amiga o emula aja a testificar afirmar e manifestar segons es

estat acostumat fins en lo present dia la soberana lealtat dels vassalls de la dita corona la qual tots temps ha florit e resplandit e vuy floreix e resplandeix entre los altres vassalls de totes les reals coronas de crestians: et jatsia que en lo punt que dit senyor rey darrerament defunt falli lo molt alt senyor don Jayme de Aragó sabia certament que la successio de la dita corona pervenia a ell e era sua pero cogitant atnent e pensant lo dit senyor don Jayme la pura e loable intencio dels vassalls de la dita corona ha conformada la sua voluntat ab la lur: cor axi com los dits vassalls han voler que al princep e senyor al qual ells per justicia ovelran no puxa esser posat si ni taca de intrusio ni tirannia en sa vera indubitada e natural senyoria axi mateix lo dit senyor don Jayme ha voler que en la feultat e obediencia que ell infalliblement per justicia spera dels vassalls de la dita corona no puga esser posada taca niga ne macula en lur innata llealtat e per aquell sguart benignament ha sostengut e soste lo molt gran passament de temps qui ses despes es despen per donar bona e deguda fi a tant a tant arduo e tant salubre negoci com es lo article de la dita successio e de asso fan al dit senyor don Jayme testimoni ses obres e feits notoris car cert es e notori que en la ora que lo dit senyor rey falli lo dit senyor don Jayme era en Arago poderos e podia legitimament e licita entrar en castells ciutats e viles sens fer injuria ne tort a algu com sabes e sab certament que per justicia eren e son sues: la qual cosa fer no cura ans pregat suplicat et consellat per los missatgers dels dotze qui lla donchs affermaven representar lo magnific principat de Catalunya e de la noble ciutat de Barcelona desaplega la notable gent natural del regne e no pas estrangera qui lla donchs habia ab si: hoc mes sen venc en lo dit principat hont ell e los seus son nats e nodrits e hont es principalment heretat: hoc mes sobresegue en exerci son offic de governador general: les quals coses e moltes altres ha feytes lo dit senyor per conformar rimar reglar e limitar la sua voluntat ab la vostra e tots temps ha instat insta e instará lo bon e degut spatxament del negoci e tots temps ha offert offer e offerrá per lo be del public persona e bens per ell de present posseits: per les quals coses pot cascun veurer que lo dit senyor ha squivats fins vuy e squivará de aqui avant tots camins e vies habents color olor ne

sabor de intrusio damnada tirannia e ha squivats camins havents color olor ni sabor de haver en menyspreu ne poca amor les terres sotsmeses a la dita corona ni los poblats en aquelles ans ha encercats camins per los quals cascu pot veurer que ha en oy e abominacio intrusio y tirannia forsa e impressio. Hoc mes ha encercats camins per los quals cascu pot veurer que ha en deguda e cordial honor e amor les terres sotsmeses a la dita Corona e los poblats en aquellas e si no ho feya no ressemblaria als gloriosos princeps e reys dels quals per vera e dreta linea devalla e es derivat los quals han amada justicia e han abominada intrusio e tirannia e assenyaladament aquell glorios rey qui de mans de infels conquista los regnes de Valencia e de Mallorca lo qual rey hac en gran amor dretura veritat e justicia e subiran oy e abominacio tirannia e intrusio e per so ab bo e sant títol conquista gran terra de pagans la guerra de aquells james lexant per ocupar ni offendrer terra de cristians. E no es maravella si lo dit senyor don Jayme ressemble al dit glorios rey en amor justicia e abominar intrusio e tirannia car en moltes altres coses loy trob semblant ço es que ha nom Jayme axi com havia aquell y es fill de Pere axi com fou aquell e esli fet debat a sa clara e indubitada successió axi com feu a aquell ese li fet debat per Ferrando axi com fou a aquell y es benigne axi com ere aquell e franc e liberal axi com ere aquell e es sencer e vertader axi com ere aquell y es de bona e de gran e bella statura axi com ere aquell e en totes les dites coses e moltes altres que de present me call per no esser prolix li es semblant: per lo que los sotsmeses a la dita Corona poden star en ferma confiança e speransa que la divinal gracia mijensant sera axi virtuos glorios e victorios com fou aquell e si lo dit senyor don Jayme no abominave tirannia e intrusio no parria devallas e derivas del glorios bellicos e victorios rey En Pere dit comunament dels francesos lo cual doma e calsga e castiga intrusio e tirania e desliura de aspra e tirannica senyoria moltes gens de regnes e terres de crestians foragitant e exterminant los tirans segons es notori e en gestes e conquestes se amotra e feu molts actes sobiranament virtuosos la expressa recitacio dels quals seria larga e ometta perque es notoria. Recitar particularment e singular del glorios rey En Pere pare de la illustrissima senyora

infanta muller del dit senyor don Jayme e dels altres gloriosos reys e dels lurs strenus e nobles sotsmesos com han domades gents e nacions tiranniques seria larga gesta la qual leix perque es notoria e manifesta: e per amor de asso lo dit senyor don Jayme axi per sa propia e natural inclinacio com per ressemblar als gloriosos reys dessus expressats axi com aquell que porta e rete lur ver e propri nom e senyal axi com aquell qui es de lur vera e propria casa e axi com aquell qui es de lur vera legitima e propria gent e familia viceralment ama e affecta la gloria honor salut e repos de la dita Corona e dels sotsmesos a aquella per la deffensio guarda e proteccio dels quals sos antecessors james recusaren exposar si mateix a mort e abominar tirannia intrusio forsa e impressio e desija venir prest a deguda pura e justificada fi del article de la dita successio en lo qual article penja la fe e bon stament de tots los sotsmesos a la dita Corona axi en universal con en particular e en singular. Hoc mes desija lo dit senyor que tota inquietacio perturbacio dilacio e forsa sian resecades stirpades denejades e squivades de la salubre expedicio del article de la dita successio e pensa lo dit senyor e li par que atesa la qualitat del temps e la natura del article de la dita successio e les circumstancies incidents e emergents cascua jorn notoriament imminents gents darmes strangera e a strana senyoria sotsmesa no estiga be en lo regne. E per ço instantment e affectuosa a les reverencies e noblesees prega que vullats adibir tots prests e congruus partits e remeys per purgar e denejar lo regne de tal gent e asso a fi que justicia sia reverentment e reposada colta e manejada e que forsa e impressio malignes e abundoses nodrices de tirannia e intrusio sien ressecades e extirpades toltes luyades e squivades: e regracia be molt lo dit senyor la notable justa savia e graciosa resposta per vosaltres senyors feyta a les coses en dies passats en aquest salubre e magnific parlament per part del dit senyor per mi a les vostres reverencies e noblesees proposades e explicades.

Aunque por parte del conde se decia esto , pero publicábanse por todo el Principado los preparatorios que hacia

para salir con gentes de armas y banderas , y todos veian que de esto no se podian aguardar otra cosa que escándalos y desdichas , y encenderse una guerra civil é intestina, mayormente si estos se encontraban con los del infante , segun era contingente ; y los concellerses de Barcelona eran los que mas temian estas cosas , por estar todos los de aquella ciudad , y mas los del pueblo y gente vulgar, aficionadissimos por él , y le deseaban ver rey, y sabian que el dia que él tomase las armas y se metiese en campaña , todo el pueblo de aquella ciudad habia de hacer lo mismo, y los del gobierno de ella , que hasta aquel punto le habian conservado en paz y quietud , deseaban perseverar en ella, hasta que se declarase el verdadero rey y señor ; y luego escribieron á micer Bernardo Gualbes , su síndico, para que hiciese sabedor de esto al parlamento é instase que se obviasen tales novedades ; y á 9 del mes nombraron embajador para el conde á fray Arnaldo , abad del monasterio de San Juan de las Abadesas , que era del órden de San Agustin, para que fuese con embajada al conde, á exhortarle y requerirle que no intentara cosa alguna de las que el síndico de Barcelona y otros decian queria hacer, por evitar los daños y escándalos pudieran venir de ello. Pero ya luego tuvo noticia de todo el conde de Urgel , y antes que se partiera el embajador , que no salió de Tortosa de algunos dias , escribió , á 11 del mes , una carta al parlamento, pidiendo que oyesen al dicho Pedro Ferrer , su embajador, lo que de su parte les diria , y á 18 se le dió audiencia, y dió por escrito lo que se sigue :

Molt reverents molt egregis molt nobles molt honorables senyors de gran e reverencial autoritat e soberana saviesa insignits e dotats. Be han a memoria les vostres reverencies nobles e soberanes sabieses cor á 8 del mes de octubre prop passat fone per mi explicada en lo present parlament una proposicio per la qual vos foren extesament e per menut narrats e recomtats los grans intolerables e irreparables carrechs enxoxes greuges inconvenients e sinistres que les terres sotsmeses a la real Corona e los sotsmesos a aquella han sostenguts e sostenen por ço com dins spay de tant larc temps com ere passat despuix que lo molt alt illustre excellent senyor rey darrerament defunt falli als dits sotsmesos no es stat publicat e manifestat lur ver e legitim princep rey e senyor natural al qual per justicia e per deute de lar feeltat e naturalesa son tenguts obeir e lo qual es cap salut defensio e pare del ben public e per lo qual vos foren recitats les coses en les quals en los temps passats es stat feyt dabat a aquells qui eren vostres reys e legitims successors en lur vera e legitima successio en les quals coses per vosaltres e per los vostres lohables antecessors fone donada molt bona loable e molt presta fi e la terra fone mesa e posada en bona presta e segura defensio; e fone vos per mí en nom e per part del senyor don Jayme de Arago en virtut de la letra de crehensa conclos en la dita proposició que com lo present cas que vuy es sobre lo article de la successio de la dita Corona no fos ne sia menys clar e indubitat que oren aquells que lo dit cordialment instant e fructuosa vos pregave que ab svelada pensa volguesseu cercar tots prests e legitims congruus licits e deguts partits e remeys per los quals vosaltres mijensant ab aquella millor veritat e concordia que fos possible lo article de dita successio prengues deguda bona e presta fi e tal com vosaltres e los altres sotsmesos a la dita Corona havets acostumada donar a grans e arduos feits majorment tals e de tant gran pes e de tal natura e qualitat com es aquest e subjungint que lo dit senyor don Jayme confiave e confia que axi com mijensant vosaltres e los altres sotsmesos a la dita Corona les dites coses prengueren bona e deguda fi que sis faria e fara la divinal gracia mijensant en aquest qui no es menys clar e indubitat segons dit he que aquells e que

portant com lo dit senyor sabia e sab certament clar e liquida manifesta e indubitada que la dita successio es sua per justicia e veja e veu la triga del fet engenrave e engenra gran dan al public lo qual ne caya e ne cau en ell per so segons dit he vos pregave affectuosament e instantment vos exortave e requirre que en lo spatxament de tant salubre negoci enteressessets curosament com ley de natura e scriptura vullan e mostren que axis degues e deja fer e vostres faeltat naturalesa e lealtat vos hi strenguessen eus y strenguen. Item mes crec que ajats en memoria com a 29 de dit mes de octubre per mi fonc feta una altra proposicio en aquest salubre e magnific parlament per lo qual a les vostres reverencies nobleses e soberanes savieses foren per mi commemorats e recitats los actes e coses feytes per lo dit senyor don Jayme en lo temps passat per les quals se demostrave e podia cascun veurer com lo dit senyor avia conformada rimada reglada e limitada la sua voluntat ab la vostra e havia squivats tots camins de forsa e impressio e havia squivats e squivaria tots camins de damnada tirannia e de intrusio. Item fonc per mi narrat e recitat com los gloriosos reys dels quals per drete e vera linea lo dit senyor devalla es deriva e lurs strenus e nobles sotsmesos han donades e svaides gents e nacions tiranniques e fonc per mi conclos en nom e per part del dit senyor don Jayme de Arago en virtut de sa letra de crehensa que attenent que gent de armes strangera e a strana senyoria sotsmesa no stava be en lo regne lo dit senyor affectuosament e instant pregave á les vostres reverencies e nobleses que volguessets adhibir tots prests e congruus partits e remeys per purgar e denejar lo regne de tal gent. Item mes avant pens que les vostres reverencies nobleses e sobiranes savieses han plenament a memoria com a 16 del present mes de nohembre per mi fonc feta e explicada en lo dit parlament una proposicio en la qual fonc mencionat com lo infant de Castella ha en lo present parlament fet proposar afirmar e explicar una opinio molt novella e molt aspra e squiva james oida pensada cogitada ne somniada: la qual opinió es que lo dit infant senyor de altra gent e de altra casa engendrat nat e notrit en Castella usitat e acostumat a viurer segons les leis e practiques de aquella deu esser segons afirma el vostre prin-

cep vostre regidor vostre governador e vostre senyor e fonc per mi affirmat com la dita novella opinio es derogatoria abrogatoria e de directo contraria a la antiga inveterada conclusio en los cabbreus e de vostres pares antichs situada e imprentada e per vostres princeps e senyors naturals preicada e afirmada publicada e manifestada segons es cosa notoria e per molts actes solemnes passats e arduus manifests e notoris corroborada confortada e confirmada e fonc per mi tocat e demostrat com lo egregi comdat de Urgell situat en aquest magnific principat fonc e es joya per tant de temps que no es memoria de homens en contrari singularment stojada als fills segons nats de vostres princeps e senyors naturals los quals foren aguts per primogenits mentres que lo lur frare reynant no habia fill legitim e mascle e axi com a primogenit o exercint offici de governador general e semblants actes a primogenits pertanyents segons havem tuit notoriament vist en lo dit senyor don Jayme apres mort del molt excellent senyor rey de Sicilia dont romas lo dit senyor don Jayme governador general e tenint loc de primogenit tant com sobrevisque lo dit senyor rey que darrerament falli exercint lo dit offici axi en actes jurisdiccionalis com ceremonialis exercicis del qual offici de governador general segons toqui e reciti lo dit senyor don Jayme condescents sots certa forma a vosaltres senyor notoria als prechs e consell dels XII que en lo temps passat affirmaven representar lo magnific principat de Catalunya e de la insigne , regia e noble ciutat de Barcelona sobresigue sperant e pensant lo dit senyor ab sana consideracio esser salut e repos a ben avenir de la cosa publica per amor sguart e contemplacio de la qual ha feytes moltes coses conformant rimant reglant e limitant en aquells la sua voluntat ab la vostra segons propositio e apres mort del qual fonc indubitat e notori al dit senyor don Jayme ell esser ver e legitim princep e senyor natural en lo regne. Hoc mes es joya lo dit comptat en lo qual tot temps es stat posat e carament stojat axi com a reliquia legitima e molt preciosa de vostres princeps e senyors naturals lo fill legitim segon nat de aquells perque ell ab la sua vera legitima e dreita linea fos columna scalo e recolsador de la dita corona en lo cas que defallissen los primogenits dels dits princeps e la lur

vera legitima e dreta linea explicantvos com diverses vegades la dita corona ses reposada en la dita columna per defalliment de la vera legitima e vera linea dels primogenits dels dits vostres prínceps e senyors naturals explicantvos per avant la magnificencia e excellencia que la dita joya havia tots temps demostrada e vuy demostra en aquest magnific principat com sia cosa certa que las molt insignes e molt nobles regions de Arago e de Valencia e de Mallorques e de altres sotsmesos a la dita Corona diverses vegades han cercat e trobat lur ver rey príncep e senyor natural en la dita joya situada en lo dit principat e no pas en França ni en Castella e alli han trobat lur ver e legitim senyor e protector e defensor. Tractant e recitant commemorant vos meç avant com dins lo temps de dasset mesos e pus que eren passats despuis que lo molt alt senyor rey darrerament defunt falli lo dit senyor don Jayme ab gran et svellada diligencia no solament per sos missatgers mes encara personalment havia instantment e affectuosa pregat sollicitat exortat e request lo present parlament sobre la bona presta e deguda expedicio de tant arduu tant necessari e tant saludable negoci com es lo article de la dita successio dins lo qual temps segons recita per lo dit senyor ne per causa sua ne per gent que sia stada a sua ma ne a son regiment les terres solsmeses a dita corona ne los poblats en aquelles no han sostenguts carrechs congoxes forces impressions ne inconvenients ne sinistres segons a tot lo mon es manifest e notori: car segons toqui e recito a notori es manifest qui son aquells per los quals les dites terres e poblats en aquelles han sostengut e sostenen carrechs e congoxes greuges forces impressions inconveniens e sinistres e que no res menys es manifest e notori sots ma regiment e senyoria de qui son. No res menys reciti com poden veurer les vostres reverencies nobleses e soberanes savieses si es cosa de mirar no de sostenir ne que vol dir que de una part la dita regio de Arago sia plena e constipada de gent darmes de nacio castellana e de altra part lo dit infant aja fet cominar en lo present parlament que si per vosaltres no es provehit en certes coses per ell menys legitimament e congruament demanades que el hi proveira per re-meis de dret e de fet prenent color en amor de la cosa pública

e preservació de sa asserta justícia pero no curant ni offerint-se de fer exir los castellans de la dita regio de Arago segons que fer devia no havent sguart que per vosaltres senyors e per vostres missatgers ne ere stat request legitimament e deguda: e fonec per mi conclos en la dita proposició en nom e per part del dit senyor don Jayme paregues que de tals coses no solament ell mes encara vosaltres vos ne deviets greument sentir ey degues esser ja proveit que per lo dit senyor habia a mi manat que de sa part de sa senyoria o a les vostres reverencies nobleses e savieses significar e dir e sabets be senyors que per vosaltres me fonec demanat per scriptura la segona proposició per mi de part dessus en efecte commemorada la qual per satisfer a vostra voluntat vos fonec per mi donada prestament e volenterosa. E aximateix vos fonec per mi donada prestament a mi per scriptura la resposta que lo reverent senyor archebisbe de Tarragona de part vostra en lo present parlament ne havia feta la qual cosa per vosaltres senyors me fonec graciosament atorgada: e jatsia divereses vegades jo aja dit e fet dir a vostres honorables promovedors que fessen que jo agues la dita resposta en scrits redigida encara no la he aguda e son XV jorns passats despus que fonec per vosaltres senyors atorgada. Perque atnent que lo dit senyor don Jayme sab certament que son alguns dies passats que jo he dada a vosaltres senyors la dita segona proposició en scrits redigida e que encara no he aguda la dita resposta e que per conseguint no la he poguda reportar ni trametre al dit senyor: per amor de asso molt reverents molt nobles e molt honorables senyors jo volent per mon poder squivar e lunyar que no pugui esser notat en tant grans ardues e poderosos affers de negligencia alguna per la qual pugues haver e reportar carrec e reprehensio de dit senyor com sia cert que es maravelat com he fringat a trameterli la dita vostra resposta en scrits por ço present a les vostres reverencies la present seedula instant e requirint a tota deguda permesa e licita forma e manera que sia inserta en lo proces del present parlament e que me sia feyta apart carta scriptura publica y autentica una e moltes per los notaris assi presents.

Muchos dias habia ya que el parlamento tenia aparejadas las respuestas á las escrituras del conde y del infante, y lo iban dilatando y escusaban de darlas ; pero los embajadores de ellos lo instaban con tantas veras, que no pudieron hacer otra cosa , y así á 18 de noviembre de este año 1411 las dieron. La del conde decia :

Lo parlament oïda la proposicio feta per lo honorable micer Pere Ferrer doctor en leis missatger per lo molt egregi senyor don Jayme de Arago compte de Urgell a aquest parlament ab lletra de crehensa trames diu e respon que tots temps que lo dit senyor don Jayme ha triat lo cami de vera justicia extirpada tota via de intrusio e tirania e ha volguda haver conformitat ab los parlaments dels regnes e terres de la corona real seguint lo dit cami de justicia e ha complagut a aquest principat e a la ciutat de Barcelona sobreseint en lo exercici de governador general e ha squivats mijans sabents força en los regnes e terres de la dita corona e aquells ha hauts en cordial amor e honor e se es haut vers los dits regnes e terres a la dita real corona pertanyents saviament e be segons es en la proposicio contengut tant pus ubertament mostra la alta natura e magnifica de hont devalla e tant lo dit parlament ne ha gran consolacio pensant que tant com lo dit senyor e los altres competidors se portaran en demanar la justicia que pretenen haver en dita successio pus saviament ab amor quietut e repos olvidada tota oppressio e mijas no deguts tant dias pus breu spay de temps e sens tot scandol pora aquest parlament ab los altres a quis pertany veurer pensar deliberar e conexer qui es son ver rey princep y senyor justicia mijençant e a aquel retrer son deute a la cual conexensa desija lo dit parlament mijensant la gracia de nostre senyor Deus no planyent despeses ni treballs pervenir. E al darrer e principal cas de la dita proposicio responnent diu lo dit parlament que el fins assi per son embaxador lo qual es en lo parlament de Arago e per letres ha sobiranament treballat tant com ha pogut ne sabut que la gent

darmes de Castella la cual es en lo dit regne de Arago se isque de aquell e sen torn e sens cansar hi enten treballar tant com puxe ey fara tot son deute. E si lo dit parlament de paraula primerament e ara en scrits fa la present resposta lo dit parlament fa ço que dell se pertany e la natura del fet requer e es molt content lo dit parlament com plau al dit senyor aquell re-graciari. La cual resposta etc.

Dióse tambien lo respüesta al embajador del infante, y era esta.

Lo parlament general del principat de Catalunya oyda e considerada la proposicio feta per lo molt honorable micer Joan Gonzalez de Azebedo doctor en leis com a missatger del senyor Infant de Castella e vista e entesa e pus plenament considerada aquella apres per lo dit missatger en scrits redigida diu y respon a aquella que lo dit parlament creu e reputa juridic e fundat en raho que algun dels competidors los quals pretenen haver dret en la successio de la Corona real de Arago no deje anar ne cavalcar per alguna part del dit regne o fer cavalcar algun altre ab qualsevol exquisides colors ab potencia de gent de armes ne usar de alguna preheminenca de offici o jurisdiccion fins sia conegut a qual dels dits competidors pertany lo dret de la dita successio per justicia e aquells qui sesforcen a fer lo que lo dit parlament ab prechs justs e degudes requestes ha assajat de obviar e assajara de usar si necessari sera de altres justs remeis tant com pusca e a ell se pertanga e per la dita raho ha tramesos sos missatgers e al senyor infant de Castella per part de qui es feta la dita proposicio e al senyor don Jayme compte de Urgell e fins aci no veu que lo dit senyor Infant hajé proveit en la gent de armes la qual del regne de Castella ell sabent es entrada en la regne de Arago e es e sta en aquell es diu que ni deuen entrar en major nombre les quals gents fora tot dupte sens son voler e consentiment noy foren entrades e si ho fossen per lo dit senyor infant en fer exir aquelles del

dit regne de Arago hi poguera esser del temps de la embaxada a ell tramesa per aquest parlament a ença degudament proveit e complaent a aquest parlament sobre lo dit cas haguera fet parlant ab aquelles honors e reverencia ques pertany ço que deu e la proposicio ara novellament feta per lo dit molt honorable missatger e la requesta feta a aquest parlament e per aquell e exequida no porien esser en alguna part per disparitat rahonablement elidides allegant que la condicio dels competidors deuria igualment militar : perque lo dit parlament continuant son treball e loable costum prega exorta e requer lo dit missatger que ell dega scriurer al dit senyor infant e en altra manera interpos tota diligencia fructuosa que les dites gents darmes isquen del dit regne de Arago e que pus no ni entren com sie cosa de mal eximpli als altres competidors e fort prejudicial als regnes e terres de la dita Corona com en los caps en la proposicio feta per lo dit molt honorable missatger continguts lo dit parlament hi fara e treballara tant com a ell se pertangue fructuosament e deguda per manera que axi com envers Deu e son senyor e rey que sera per justicia ne es tant scusat fins assi ho sera per avant e no sera a sa negligencia per sa part imputat. E par al dit parlament esser just e rahonable que cascun competidor vulla haver sa justicia per vies degudes licites e honestes cessant tota potencia de gents de armes e qualsevulla impressiva manera de la qual no cal algu del competidors confiar : ans be se poden tenir be per dit que totes vies illicites e fora de justicia e raho oblidades lo parlament ja dit ensemps ab los altres a quis pertany se haura en veurer e conexer qui es son ver rey e senyor per via juridica honestament e deguda e contra aquells qui contrafaran enten a protestar e ara tant com pot protesta de totes penes per dret contra axi proceints promulgades e que per lo dit parlament e altres a quis pertanga hi puxe esser justament proveit. Requient la present resposta esser continuada per vos notari a la fi de la dita proposicio e feta e a ell liurada carta publica com len vulla.

Estas fueron las respuestas que dió el parlamento á las

quejas de los dos competidores, y mandaron á los escribanos que no diesen copia de las embajadas sin las respuestas se habian dado á cada una de ellas. El fruto que nació de aquí fué, que ni el infante sacó la gente que tenia en Aragon, ni el conde osó tomar las armas y juntar gente, como habia pensado y le aconsejaban; y confiando de lo que le prometia el parlamento de hacer salir la gente del infante, estuvo á la mira por no descomplacer aquella congregacion, de quien él confiaba; y cuando quiso tomar las armas y cobrar con ellas lo que con título de justicia decia serle quitado, se halló solo y desamparado de todos y del todo perdido; y muchos atribuyeron el buen suceso del infante, no á su justicia, sino al poder y gente de guerra que habia metido en Aragon, que obligó á los jueces á no hacer otra cosa, por escusar las guerras anunciaba, si aquella sentencia no hubiera salido á su gusto; así que segun decian, no venció la justicia, sino el poder y las armas.

Los del parlamento de Cataluña y el de Valencia, que estaba en Vinalaroz, hicieron grande instancia á los del parlamento de Alcañiz para que mandaran echar de aquel reino la gente de Castilla que habia entrado; y aunque al principio se escusaban con decir que no habian entrado con orden de ellos, sino que los parientes del arzobispo muerto los habian llamado para reprimir la osadía de los matadores de aquel prelado, y que se habia hallado gran remedio con la entrada de ellos y habian cesado muchas muertes, robos y otros maleficios que hacia la gente que andaba desmandada por aquel reino, confiando del favor y acogida que hallaban en los dichos matadores; pero para complacer á los parlamentos de Valencia y del Principado, lo

prometieron; y esta promesa no fué sin consentimiento del infante, á quien todos los de aquel parlamento deseaban servir y ver rey, el cual les ordenó lo hiciesen así, por estorbar los entradas habian de hacer algunas gentes de Francia en favor de don Antonio de Luna. Pero pidieron los de Alcañiz dos cosas: la primera, que los que habian caído en la muerte del arzobispo saliesen de aquel reino y no entrasen en él hasta que fuese hecha la declaracion; la otra era, que, por cuanto sabian que don Antonio de Luna hacia venir en su defensa gente de armas de Gascuña, para defenderse de los que le perseguian y querian tomar sus castillos y lugares, hiciese el parlamento que cesase de hacer venir tales gentes, pues saliendo la de Castilla de Aragon, no habria de haberse de guardar de nadie ni de quien temer; y de esta manera el infante, por medio de los de Alcañiz, y el conde, por medio del parlamento, procuraban impedir el uno al otro que no hiciesen juntas de gentes de armas; y solo habia esta diferencia, que los del infante ya eran entrados en Cataluña, y los del conde, que venian en nombre de don Antonio de Luna, habian de entrar, y todos llevaban color y motivo, los del infante, de defenderse de los enemigos del arzobispo, y los del conde, de defenderse de los amigos y deudos de este prelado.

En el entretanto que esto pasaba en los parlamentos, supo el infante que Garci de Sese, hijo de Garci Lopez de Sese, era ido á Francia para hacer venir las gentes que de aquel reino aguardaban el conde y don Antonio; y luego que lo supo, buscó medios para reducir á su servicio aquellos dos caballeros y los de su linaje, que eran muy principales y poderosos en el reino de Aragon, y eran los mejo-

res valedores que tenia el conde de Urgel en aquel reino y los que acogieron á don Antonio despues de la muerte del arzobispo , y aun por eso les habia descomulgado ; pero fueron tan firmes y leales servidores suyos y tan constantes, que jamas le desampararon , antes siempre le siguieron en toda su próspera y adversa fortuna. No les pidió de parte del infante que le siguiesen á él y le valiesen , sino que siguiesen la justicia , porque este era el lenguaje de los aficionados y servidores del infante , que no decian ser amigos ó servidores suyos , sino que seguian la opinion de la justicia y favorecerian aquella , como si los del conde dijesen lo contrario. Con este motivo y apellido tan modesto reducia á su servicio muchos de los amigos del conde de Urgel, dándoles á entender que él era el amparo y sustento de la justicia y razon, que tan caída y postrada estaba entónces, y tan perseguida de don Antonio de Luna y demas amigos del conde de Urgel. Hizo el infante, por medio de Diego Gomez de Fuensalida, abad de Valladolid, muchas promesas y ofrecimientos á Garci Lopez de Sese , si hacia dos cosas: la una era reducirse él y Garci de Sese y Juan de Sese, sus hijos , y todos sus deudos y amigos , que eran muchos, á la opinion de la justicia ; la otra dar libertad á ciertos capitanes que tenia presos , y por esto le prometia una encomienda de las órdenes de Santiago ó Alcántara ó Calatrava , que rentase 800 florines, y mientras tardase á dársela , le prometia de renta cada un año 500 florines ; á Garci de Sese , su hijo mayor , que era en Gascuña , tierra para veinte lanzas , y á Juan de Sese , su hijo menor, tierra para diez lanzas ; á Juan de Sese de Cayana , á Garcia de Sese , á Gonzalo de Sese , á Antonio de Sese y á

otró Antonio de Sese , á Miguel de Ayssa , á Lope de Albero , al bastardo de Sese , á Martin Lopez de Maja , á Juan Dasso , á Pedro Rodriguez , á Alfonso Rodriguez á Fernando de Sese y á Juan Galindez de Sese , á cada uno de estos tierra para dos lanzas ; pero todo aprovechó muy poco , porque fueron muy firmes y leales servidores del conde , y no hicieron caso de dádivas , antes bien se lo hicieron saber al conde , y aun le enviaron copia de los capítulos á ofrecimientos que el abad les hizo , el cual les envió á micer Pedro Ferrer , y á 24 de noviembre del dicho año los presentó en el parlamento de Tortosa , donde se leyeron públicamente , y todos asearon el hecho ; pero sobre esto no se tomó resolucion alguna , mas de insertar estas capitulaciones en aquel proceso.

Poco despues de esto sucedió que la gente del infante tomó un correo del conde de Urgel , que iba á Granada ; fué desbalijado , y le hallaron cartas para Jucef , rey de aquel reino. Pareció en ellas que el conde , ya en vida del rey don Martin y despues , traía pláticas y habia firmado confederacion con aquel rey , y le habia enviado diversos mensajeros y hecho grandes ofrecimientos , por medio de un moro y de un caballero castellano que se vieron con el conde ; cuando estaba en el castillo de San Boy , junto á Barcelona ; á mas de que un caballero de aquel rey habia ido á Balaguer á ofrecer al conde gente y tesoro , y se supo que habia enviado á Frances de Calonge á Granada , á informar á aquel rey de su justicia y derecho , y para que le enviara dinero para pagar mil bacinetes y mil pillartes para medio año , y para que hiciera poderosamente guerra al infante de Castilla , porque á 10 de abril de 1412 aca-

baban las treguas habia entre los reyes de Castilla y Granada; y le dió aquel embajador al rey moro esperanzas que el conde haria con todo su poder guerra contra las tierras y estado del infante, y le pidió la libertad de los hijos de Pedro Marradas y de Arnaldo de Romaní, que estaban cautivos en aquel reino. Toda esta confederación; firmada de mano del conde, llevó al abad de Valladolid al parlamento de Alcañiz, y á 2 de enero de 1412 la leyó públicamente en él; y como no habia allá quien hablara por el conde, fué muy grande la admiración que hicieron de ello, y les pareció muy mal, y de aquella hora en adelante se juzgó ser la justicia del conde poca; pues para alcanzarla se valia de medios tan ilícitos y malos, indignos de personas que profesaban la religion cristiana. El infante, para mejor asegurar sus cosas, concertó treguas por algun tiempo con aquel rey, porque estando ocupado en la Corona de Aragon no le inquietara sus tierras de Castilla, y firmáronse para diez y siete meses, que comenzaron á 10 de abril de 1412, y con esto quedó el conde del todo desconfiado del favor que aguardaba de aquel rey, que al principio se le era mostrado tan liberal y complacido.

No se descuidaba don Guerau Alamany de Cervelló de proveer lo necesario en todos los castillos y fuerzas del Principado, fortificando aquellos, para resistir á cualquier suceso pudiera venir, nombrando capitanes y otros oficiales: de esto se quejó el conde de Urgel, y por medio de micer Pedro Ferrer, á 1 de diciembre, dió un requerimiento en el parlamento, pretendiendo no poder hacer el gobernador tales nominaciones; pero el parlamento no resolvió nada. Como el conde y el gobernador estaban encon-

trados , cualquier accion de éste reputaba el conde perjudicial á su justicia.

Trabajaba , aunque en vano , el parlamento de Cataluña para que saliesen del reino de Aragon las gentes de Castilla que habian entrado , y habia dias que habian enviado á Macian Despuig al infante de Castilla , y no acabó nada , porque siempre perseveró en decir que aquella entrada solo habia sido en defensa de los deudos del arzobispo , y por estorbar no se cometiesen otros mayores males , segun él lo enviaria á declarar al parlamento ; y con esto despidió aquel embajador , que de todo llevó auto , y lo que pasó cuenta largamente Zurita.

Como esta Corona estaba sin rey y con hartos trabajos y molestias , no dejaban algunos de probar empresas que no osaran , si vieran , en ella cabeza y rey. Tomando esta ocasion , sucedió que Mateo de Fox , vizconde de Castellbó y nieto de Gaston Phebus , que fué yerno del rey don Juan el primero y pretendió por su mujer heredar estos reinos , excluyendo al rey don Martin , como vimos en la vida del conde don Pedro , por medio de Arnaldo de Santa Coloma , su capitan , se apoderó de Castellví de Rosanes , con pensamiento de tomar la baronia de Martorell , que habia sido de sus pasados , y el rey don Martin la habia confiscado , por los excesos é invasiones que hizo el dicho Mateo , cuando murió el rey don Juan. Los concellers de la ciudad de Barcelona procuraban , todo lo que podian , echar de allí aquella gente , que por ser tan vecinos de Barcelona , y acudirles cada dia muchos franceses de socorro , se prometian mil pesadumbres , y mas en aquellos tiempos. Parecióle aquella ocasion buena al conde de Urgel,

pues con motivo de echar los franceses que allá habían venido, podría meterse en campaña; pero no osó intentar cosa sin primero consultarlo con el parlamento y ciudad de Barcelona, y por eso, á 22 de diciembre de 1411, hizoles saber como había enviado á Francisco de Latorre, escudero de su casa, al vizconde de Castellbó, para que desistiera de aquella empresa, y pues no lo hizo, ofreció de salir contra los franceses, y pidió que para esto le diesen favor el parlamento y ciudad de Barcelona; pero no les pareció bien, por algunos inconvenientes, y así se lo escribieron, de que él quedó muy desconsolado, y les respondió, que así como le daban consejo y requerían que no tomase las armas, en aquella ocasión gustaria saber qué consejo tomarían para obviar en Aragon y Valencia los daños y entradas de las gentes que cada día venían de Castilla y estaban en aquellos reinos, cuya presencia dilatava la declaración que todos aguardaban del verdadero rey y señor.

El abad de San Juan de las Abadesas, que de parte del parlamento había ido á Balaguer, era vuelto, y refirió en el parlamento como había hallado al conde muy enojado del requerimiento y embajada le había enviado el parlamento; y que despues de muerto el rey don Martin, su cuñado, hubiese hallado tan poco favor en la nobleza del Principado y que dudasen de su justicia, habiendo él y sus pasados y todos los catalanes siempre entendido y dicho que, si faltaba la línea masculina de los condes de Barcelona y reyes de Aragon, habían de ser suyos estos reinos y Principado; y se quejó mucho que, habiendo venido el caso, se metiese la discusion de su justicia y conocimiento de su derecho en manos de jueces y censura de letrados, y le hubiesen

estorbado el designio y pensamiento que tenia de apoderarse por armas de la tierra , como de cosa suya y de sus abuelos y mayores ; y no solo esto , pero que habia esparcido y derramado las gentes de guerra que tenia despues de muerto el rey don Martin , solo por dar gusto al parlamento y complacer á la ciudad de Barcelona , que se lo habian pedido , lo que no hubiera él hecho , si no pensara que todos le habian de ayudar , sin hacer caso , ni del infante de Castilla , ni de los otros competidores ; y que si los catalanes le hubieran aclamado rey luego que murió el rey don Martin , los aragoneses y valencianos y los de las islas hubieran pasado por ello , así como lo hicieron cuando murió el rey don Juan ; que aunque quedaban hijas y estaba ausente de éstos reinos el infante don Martin , porque así lo quisieron los concellers de Barcelona y el arzobispo de Tarragona y otros , levantaron por reina á la infanta doña María , su mujer , sin aguardar el consentimiento de los demas reinos , y despues todos pasaron por lo hecho , sin hacer caso de las hijas que quedaban de aquel rey : y si ahora hubiesen hecho lo mismo , todos pasaran por aquí , y ya que no querian hacer ahora lo que entonces , no debian estorbar el pensamiento que llevaba de salir por el reino con gente ; y hacerse poderoso en él , é impedir las entradas que los castellanos habian hecho en Aragon y Valencia , donde se estaban muy poderosos , pues no habia nadie que les resistiera ; y lo que sobre todo sentia mas , era que hallase mas favor el infante en aquel reino , siendo forastero , que no él en Cataluña , siendo natural de ella y emparentado con los mas barones y caballeros de ella , que eran los que mas á pechos habian de tomar su causa , y no me-

terta á juicio de letrados. De esta y otras razones que dijo el conde al abad, se hizo auto, y se leyó en el parlamento, el cual respondió á ellas á 3 de febrero, y mandó al escribano la continuara en el proceso, y la respuesta fué la misma que se dió á otras embajadas del conde.

Dióse también á 8 del mismo mes respuesta á lo que el infante había respondido á Macian Despuig, embajador del parlamento, sobre que mandase salir de Aragon y Valencia los castellanos habían entrado, y en suma contenía, cuán mal parecia lo que él hacia y que pretendiese alcanzar por aquel medio su justicia, siendo en gran daño de la Corona; pero ni de estas respuestas, ni de los requerimientos é instancia del conde de Urgel, jamás hizo caso, pues mientras estos estaban requiriendo y dando sus escrituras y protestos, él se fortificaba de manera, que en caso no le diesen el reino, se lo pudiese tomar antes que ni el conde de Urgel ni el principado de Cataluña estuviesen tan poderosos como él en esta ocasión.

Había muchos dias que el conde de Urgel tenia preso en la torre de Ager un caballero llamado Francisco de Villamarin, que había mandado prender con algunos muebles que llevaba, y le había pedido el parlamento muchas veces le diese libertad, porque, por ser militar, no le era dicho al conde detenerle; pero el conde, por pasiones había entre ellos, le detenia. Entonces Raimundo de Corbera, su sobrino, y Juan de Villamarin, su hermano, acudieron al gobernador y al parlamento, por via de recurso, pidiendo la libertad del preso y los bienes le habían sido tomados, exagerando haberlo hecho el conde muy mal, pues usurpaba las regalías, en notable daño del brazo militar y ofensa

de la corona real , protestando que si no se les hacia justicia en lo que pedian , recurririan al futuro rey , de quien confiaban alcanzaria de aquel agravio y opresion. Sobre esto le escribió el parlamento , y á 15 de marzo escribió que no habia lugar á lo que se le pedia , por algunas razones que él sabia y no era bien publicarlas ; pero que él en su tiempo haria lo que debiese , por complacer al parlamento , el cual á 27 del mismo mes le envió á Dalman de Çacirera para pedir lo mismo , y el conde á los primeros de abril , le sacó de la torre de Ager , donde le tenia , y á 6 de abril recibió el parlamento carta en que le daba noticia de ello : verdad es que le tuvo detenido por la villa de Ager y no le dió perfecta libertad , hasta que fué hecha la declaracion de Caspe.

A 14 de febrero vino nueva al parlamento de Tortosa , que Ramon de Revellon , con muchos caballeros y gentiles hombres , amigos del conde , y por su orden , pasaban armados al reino de Valencia , para favorecer á Guillen de Bellera , gobernador de aquel reino y uno de los mayores amigos que tenia en él. La ocasion de este socorro fué , segun cuenta Laurencio Valla , que este gobernador era tan apasionado por los del bando de los Vilaragades , contra los del bando de los Centellas , que saliendo los limites de su jurisdiccion y oficio , les hacia , con capa y título de justicia , mil agravios , y por causas bien lijeras condenó á muerte , de los de aquel linaje y sus valedores , hasta cuarenta personas honradas , cortando las cabezas de los unos , y ahorcando á los otros. Eran los de estos dos bandos todos muy servidores del conde de Urgel , y tan poderosos , que por ellos tenia el conde en su mano toda la nobleza de

aquel reino , y por otra parte estaban tambien apasionadísimo por él toda la gente comun y ordinaria , cuya cabeza era el dicho gobernador ; y aunque entre estos dos bandos habia particulares odios y rencores , pero en lo que tocaba á valer al conde , todos hacian un cuerpo y se unian . Este gobernador , con el favor de los Vilaragudes y del pueblo , era en extremo insolente y cruel con los Centellas , y estos , persuadidos que el conde de Urgel habia de ser rey , por medio de Bernardo de Centellas , se le quejaron de los excesos del gobernador y continuos agravios recibidos de él ; y quisieron que el conde , por su medio , hiciese cesar los odios eran entre aquellos dos bandos , confiando que de esta manera gozaria el reino de Valencia de una paz y quietud igual á la de que Cataluña gozaba , en un tiempo tan desdichado y calamitoso . El conde , que en todo tuvo falta de consejo y varones prudentes que le encaminaran , no tuvo ni traza ni cordura para saber meter paz entre estos dos bandos , antes bien quiso favorecer descubiertamente á la una de las dos partes , y le pareció inclinarse á la de los Vilaragudes , cuya cabeza era el gobernador , á quien parece que no temia disgustar , para ganar el pueblo , que en la ciudad de Valencia era el todo , y el gobernador podia mucho en ellos , y pensaba el conde que , juntados los Vilaragudes y el pueblo , seria tan poderoso en el reino , que no necesitaria del favor de los Centellas , y este fué su pensamiento , aunque muy desacertado . Los del linaje de los Centellas quedaron de esto muy sentidos , y tuvieron á mal que el conde , que debia ser neutral , se señalara mas por los Vilaragudes que por ellos , y así luego se declararon por el infante don Fernando , pidiéndole que les favoreciese

en aquella ocasión, y que no sufriera que fuesen agraviados de los Vilaragudes, amigos del conde, y lo hiciese con ellos así como lo había hecho en Aragón, favoreciendo los Urreas contra los Lunas que los perseguían: y esto no lo estimó poco el infante, pues de aquella hora adelante tuvo título colorado y honesto de meter gente en el reino de Valencia, como la había metido en Aragón. Vivía en Valencia la reina doña Margarita, mujer que fué del rey don Martín, que estaba muy mal con el conde y sus cosas, acordándose del agravio le hizo cuando murió el rey, de ponerle rigurosas guardas y tenerla casi como en cárcel, como si hubiera de suponer parto; y holgó mucho de las mudanzas que hacían las cosas del conde en aquel reino. Confederáronse los Centellas con los Urreas de Aragón, y valiéndose de la gente del infante, se pusieron en talle de resistir al gobernador, y aun de vengarse de los agravios que la familia y amigos habían recibido de él.

Gilberto de Centellas, hermano de Bernardo de Centellas, acompañado de muchos de su parcialidad, corrió el campo de la ciudad de Valencia y se llevó 6000 cabezas de ganado, que eran de Juan de Vilaragut, teniente de gobernador, y decía que aquel ganado todo era de collechos y lo había habido de los lugares y vasallos de los Centellas. Como los Vilaragudes vieron que los Centellas se hacían poderosos y que cada día les acudía socorro de gente de Castilla, y que continuamente con mucha y buena caballería les corrían la campaña, acudieron, en nombre del gobernador y del reino, al conde de Urgel, para que les enviara 400 caballos, de que ellos tenían mucha necesidad; y el conde les juntó entre sus amigos y algunos gascones, y les

envió á Valencia. Era capitán de ellos Ramon de Perellos. Salió esta gente del condado de Urgel, y por las riberas del Segre, marquesado de Aytona y ribera de Ebro, llegaron á Cherta, que está á la orilla de aquel río, una legua de Tortosa. Estando aquí á los 13 de febrero, envió el parlamento al abad de Estañ por embajador al conde de Urgel, para que les mandase volver y alzase la mano en dar favor á los bandos de Valencia; y al infante escribieron que hiciese salir del reino de Valencia la gente que tenia en el llano de Burriana, y á don Francisco de Erill enviaron á Cherta, para requerir á don Ramon de Perellos que no entrase en Valencia, sino que se volviese con su gente, y entendiese que aquel parlamento estaba muy ofendido que á vista de Tortosa llegara aquella gente, y lo juzgaban por gran desacato; y él respondió que ni él ni aquella gente irian al reino de Valencia por ofender á nadie, sino para socorrer á los amigos del conde, que allá estaban oprimidos de sus enemigos, y que siendo su viaje por ese fin, no habian de dejar el camino comenzado, pues la defensa era de derecho natural, lícita y permitida á cualquier; y envió el Ramon de Perellos á Juan Jover al parlamento, de parte suya y de los nobles y gentiles hombres de su compañía, para que les dijese que todos ellos habian salido del condado de Urgel, y por orden del conde pasaban á Valencia, al lugar de Castelló de Burriana, y que el parlamento que lo escribiese al conde, porque si él se lo mandaba, luego se volveria con toda la gente que llevaba; y porque tuviesen lugar de escribirselo, él iria poco á poco, sin apresurar de ninguna manera su camiao. En el entretanto llegó Ramon de Perellos á Castellon de Burriana, y Juan Fernandez de

Heredia, con 700 de á caballo, llegó á Murviedro, que era del bando de los Centellas, y con estos caballos y venida del Heredia, quedaron muy reforzados, y luego enviaron un buen número de gente para impedir que aquellos 400 caballos no se juntaran con la gente del gobernador, como en efecto sucedió, y sobre ello á 27 de febrero se trabó batalla, y el gobernador quedó vencido y muerto en ella, sin que jamás ni Ramon de Perellos, ni su gente le pudieran socorrer, ni aun juntarse con él, porque los Centellas les tenían preso el paso; y con esta victoria, que fué muy grande, quedaron los amigos del conde muy espantados, y de aquel punto adelante siempre fué prevaleciendo la parte del infante; y refiere Laurencio Valla, que dijo Ramon de Perellos, que con aquellos sucesos conoció ser poca la ventura del conde, la cual le habia faltado en dos ocasiones, la primera fué cuando, muerto el arzobispo, los Lunas no supieron acometer á los Urreas, que si lo hicieran, los acabarían y quedarían señores en el reino de Aragon; la otra, que si el gobernador escusara aquella batalla y aguardara que los 400 caballos se juntaran con él, no le sucediera la muerte y pérdida de aquella batalla. No quería Dios que aquella corona fuese para la cabeza del conde, y así erraba en cuanto hacia, saltándole ventura en todo. Cuando de esto tuvo nuevas el infante, quedó tan contento como si con aquella victoria quedara por él declarada la justicia, y á 14 de marzo, escribió al parlamento, que pues cesaban en Valencia los bandos y quedaban vencidos los que con color y capa de justicia la impedían, procurasen lo mas presto que pudiesen se declarase el arti-

culo de la sucesión , pues veían cuantos daños resultaban de la dilacion.

Estaban ya los parlamentos de Cataluña y Aragon muy á punto para nombrar y elegir personas para ser jueces de esta causa , y sobre esto cada dia se juntaban para hallar alguna forma y modo , para acertar en aquel punto. El conde de Urgel envió entonces á Sperandeu de Cardona, célebre jurisconsulto , que á 24 de febrero entró en el parlamento, y despues de haber informado , remató en exhortar que se nombrasen personas al conde no sospechosas, reservándose, si tal se hacia, el derecho de dar las causas de tales sospechas , protestando que no por eso que decia entendia someterse á tales personas, sino en cuanto fuese justo ; y tambien les leyó algunas cartas de algunos del reino de Aragon que escribian á algunos amigos suyos , dando por constante y expedito que el infante habia de ser rey, y no otro : y el parlamento en aquel dia no resolvió nada sobre esto.

A 1 de marzo de este año volvió el dicho Sperandeu de Cardona á protestar lo mismo , pidiendo ser levantado auto de lo que decia é insertado en el proceso ; y la respuesta le dieron fué, que debia tanto confiar el conde y los demas competidores de la lealtad y buena conciencia de los de aquel parlamento , que así como hasta aquel punto habian hecho todo lo posible para el bien y servicio de la Corona y justicia de los pretensesores , harian de aquella hora adelante lo mismo, y de eso habian de quedar todos muy satisfechos y contentos.

Con todo , á 13 de marzo dió en el parlamento un memorial de las personas que eran sospechosas al conde, y le

respondieron que acerca de ello harian lo que seria justo; y lo que hicieron fué que no tomaron ninguno de aquellos que el conde habia nombrado , deseando darle gusto en esto. Por parte del rey de Francia se dieron por sospechosas algunas personas; pero el parlamento, sin hacer caso de las sospechas que por parte de aquel rey se propusieron, no proveyó nada , teniendo siempre ojo á escoger personas que parecian mas justificadas , útiles y provechosas á los reinos y Principado.

Estas eran las diligencias que hacian el conde de Urgel y los demas competidores, cuando los parlamentos de Cataluña y Aragon procuraban en hallar algun buen modo y forma como unidos con Valencia se entendieran en esta declaracion; pero los bandos que habia en estos dos reinos estaban tan encendidos, que lo impedian del todo. Tratábase de juntar los parlamentos en un lugar acomodado para todos; pero esto no tuvo efecto, porque no podian concordar sobre quién habia de presidir en aquella junta ó congregacion, y querian que fuese en Aragon, y el gobernador de aquel reino pretendia pertenecerle á él la presidencia. Pasaron sobre esto muchas cosas, y á la postre no se concluyó nada y se esparcieron todos. En el principado de Cataluña se hicieron muchas juntas en la ciudad de Barcelona , y aunque en lo que tocaba al bien comun todos estaban unidos y concordados, pero no fué poco lo que trabajaron en apaciguar algunos bandos y parcialidades que cada dia se suscitaban entre particulares, por propios intereses. En el reino de Valencia era mayor la discordia y estaban mas vivas las pasiones , porque el gobernador y otros ministros de justicia abusaban del cargo y poder que tenian. Estando las cosas en este estado , sucedió

la muerte del arzobispo de Zaragoza, y fué tal el escándalo que causó, que todos deliberaron (á lo menos los bien intencionados) de esforzar que tuviera fin el artículo y duda de esta sucesion, porque no se podia ya esperar cosa buena, habiendo osado poner sacrílegamente las manos en aquel prelado, matándole sin causa ni razon. Entonces el parlamento de Cataluña, que habia estado en Barcelona hasta aquel punto, se prorogó para la ciudad de Tortosa, porque era mas vecina á Aragon y Valencia. Los aragoneses, despues de haber costado á los bien intencionados y amigos de justicia mucha fatiga y trabajos, á la postre se convocó el parlamento para el 2 de diciembre de 1411, para la villa de Alcañiz, que por ser cercana á Cataluña, era fácil el comunicarse los dos parlamentos; y despues de varios tratados, el parlamento de Cataluña envió seis embajadores á Alcañiz, para concordar el modo y forma se habia de tener en nombrar las personas que habian de juzgar esta causa y pleito. Llegaron un sábado, á 16 de diciembre de este año, y tuvieron varios tratos: todo lo que pasó refiere Gerónimo Zurita, que lo sacó de los procesos originales de estos parlamentos; y á la postre se levantó auto del concierto á 15 de febrero de 1412, que despues el dia siguiente lo aprobaron con auto particular los síndicos de Valencia. La suma de lo contenido en él, era:

Que toda aquella causa se cometiese á nueve personas de pura conciencia y buena fama, y tan constantes, que pudiesen proseguir tan arduo y señalado negocio hasta la fin, y que estos hubiesen de declarar y nombrar la persona á quien, segun justicia, se debia prestar el juramento de fidelidad; y se les señaló el castillo de Caspe, del orden de San Juan, dán-

doles y concediéndoles ampliamente la jurisdiccion y posesion del castillo y pueblo , con autoridad del Sumo Pontifice, que para esto dió su consentimiento y plena voluntad.

Que estas nueve personas fuesen graduadas de esta manera: tres en primer grado , tres en el segundo y tres en el tercero ; y que no pudiesen llevar mas de cuarenta personas, con armas ó sin ellas. A estas nueve personas cometieron los del parlamento de Alcañiz y los embajadores del de Tortosa, y dieron el poder que dárselos podia , para entender en este negocio, y que lo que los nueve ó seis de ellos declarasen, con que en estos seis hubiese de cada nacion, se tuviese por verdadero y firme.

Que el tiempo en que se habia de hacer esta declaracion durase desde 29 de marzo á 29 de mayo , y si parecía á los nueve, se pudiese prorógar este tiempo, con que no pasase de 29 de julio de este año 1412.

Que votasen á nuestro Señor y jurasen con gran solemnidad , despues de haber confesado y comulgado públicamente, que procederian en aquel negocio lo mas presto que podrian, y que, segun Dios, justicia y buena conciencia, publicarian el verdadero rey y señor, pospuesto todo amor y odio, y que no revelarían antes de la publicacion su intencion ni voto , ni el de los otros.

Que los competidores fuesen oídos así como vendrian , y llegando dos juntos, oyesen al que les pareciese.

Que estando alguno de los nueve impedidos , los ocho nombrasen, en su lugar, otro de la misma nacion.

Que porque estuviese guardado el castillo, fuesen nombrados dos capitanes , uno aragonés y otro catalan , y estos tuviesen la jurisdiccion y regimiento de la villa , en nombre

de los nueve, haciendo juramento de guardarles y obedecerles. A cada capitán señalaron cincuenta hombres de armas y cincuenta ballesteros, y que nadie pudiese acercarse de cuatro leguas, con gente de armas, de veinte hombres de á caballo arriba, sino los embajadores de los competidores, y estos no podían llevar por cada embajada mas de cincuenta personas y cuarenta cabalgaduras; y que los parlamentos durasen hasta la publicación de rey, y que no revocarían el poder dado á los nueve, y que todos tendrían por rey al que los nueve en la forma susodicha publicasen.

El mismo día que fué firmada esta concordia, se despidieron letras de aviso ó de llamamiento á todos los competidores, no por vía de citación jurídica, sino de cortés notificación: eran estas casi de un mismo tenor. La que se envió á don Jaime, conde de Urgel, decia de esta manera.

ECREGIO DOMINO JACOBO COMITI URGELLI.

Parlamentum generale regni Aragonum et ambaciatores parliamenti generalis Cathalonie principatus ipsum parlamentum representantes et q̄b eodem habentes plenariam potestatem in istis honorem debitum cum salute. Vobis qui in successione regnorum et terrarum regie corone Aragonum subditorum jus habere asseritis et pretenditis parlamentum et ambaciatores predicti pro se et dictis parlamentis adherentibus notificant intimant seu denunciant per presentes quod certe notabiles persone ab eisdem parlamentis super hiis plenum posse habentes in villa de Casp prope flumen Iberi in Aragonia constitute pro investigando instituendo se et informando noscendo et publicando cui predicta parlamenta ac subditi ac vassalli dicte Corone debitum prestare et quem in eorum verum regem et dominum secundum Deum et eorum consciencias habere debeant et teneant hinc ad vigessimam nonam diem martii proxime futuri

continue erunt personaliter congregati processure ab inde ad investigationem instructionem informationem et publicationem predictas. Data in villa Alcanicij sub sigillis reverendissimi in Christo patris domini Episcopi Oscensis quo dictum parlamentum Aragonense et reverendissimi in Christo patris domini Archiepiscopi Tarracone quo dicti ambassiatores utuntur hic appositis in pendenti XVIII die februarii anno a nativitate Domini M.CCCC.XII.

*Parlamentum generale regni
Aragonum et ambassiatores parlamenti
Cathalonie Principatus
honoribus vestris prompti.*

Estaban estas letras en pergamino, y de ellas pendientes los sellos del obispo de Huesca, por el parlamento de Aragon, y del arzobispo de Tarragona, por los embajadores del Principado. Diéronse á un caballero llamado Guillen de Montoliu, para que con título de embajador las llevase al conde de Urgel, junto con otra que tambien se escribió á todos los demas competidores, exhortándoles que los embajadores que enviasen á Caspe viniesen con hábito honesto, decente y de paz. Llegó á Balaguer martes á 23 de febrero de este año 1412, y á las tres horas despues del mediodia, en el castillo de aquella ciudad, le presentó las letras en presencia de Miguel Ribas, escribano, que levantó auto de ello, siendo testigos fray Juan Ximeno, obispo de Malta, y fray Guillen Ramon, abad del Estañ, del órden de San Agustin, y otros. El conde recibió las letras, y dijo al notario que no cerrase el acto de aquella presentacion sin su respuesta, porque no se las tenia por presentadas ni intimadas, por estar ausentes sus escribanos.

Despues, á 20 del mismo mes y año, al mediodia, vol-

vió el embajador al castillo para buscar las respuestas , y un portero le dijo que entrase en un aposento , donde halló al conde sentado en forma de tribunal , y tenia las dos letras que se le habian presentado en las manos , y al rededor su consejo ; y un notario requirió al obispo de Malta , á Berenguer de Barutell , arcediano de Santa Marta de la mar de Barcelona , Arnaldo de Alberti , caballero letrado , el abad del Estañ. Tristan de Luça , Bernardo Roig y Pedro Ferrer , letrados , que fuesen testigos de lo que allí pasaria , y fué que el conde le dijo :—Señor Montoliu , cuando vos me presentastes estas letras estaban ausentes mis escribanos ; ahora que estan aquí se hará este negocio mas legítimamente , y así volvédmelas á presentar delante de ellos y del vuestro , y todos levantarán auto de ello , y vos tendreis uno , y yo otro.—El embajador le dijo que aquello le estaba bien , con que no engendrarse perjuicio á la presentacion le habia ya hecho el martes pasado ; y al conde le pareció bien , y dió las letras al embajador , que se las volvió á presentar.

Despues , el lunes siguiente , á 29 del mes , cerca del mediodia y en la plaza del castillo de Balaguer , presentes el obispo de Malta , don Antonio de Cardona , don Dalmacio de Queralt , Arnaldo Despes y Arnaldo Alberti , letrados , y T. de Copons , mayordomo y del consejo del conde . dió por respuesta una cédula que decia.

Jacobus de Aragonia Comes Urgelli. Visis et intellectis litteris per Guillelmum de Montolivo ei presentatis dicit: Quod successio corone regie Aragonum est sua et ad eum pertinet et spectat et non ad alium sibi que ut vero et legitimo successori venit

et indubitanter est prestanda obedientia per vassallos et subditos dicte regie Corone non consentiens presentationi dictarum litterarum nec aliquibus actis factis et fiendis si et in quantum sint vel verti possint in prejuditium sue indubitate successio- nis: et protestatur quod habita pleniori deliberatione et informa- tione de contentis in dictis litteris possit et valeat illis respon- dere et providere quandocumque sibi videbitur expedire pro sue regie successio- nis conservatione requirens post dictarum litterarum presentationem inseri et continuari in instrumento per notarios presentes.

Intimáronse tambien las mismas letras á Luis , hijo pri- mogénito de Luis , rey de Nápoles , y de doña Violante, hija del rey don Juan el primero , rey de Aragon ; al in- fante don Fernando de Castilla , hijo del rey don Juan el primero , rey de Castilla , y de doña Leonor , hija de don Pedro cuarto rey de Aragon ; á don Alfonso , duque de Gan- día , hijo del infante don Pedro , conde de Ribagorza, que fué hijo del rey don Jayme el segundo de Aragon (éste murió antes de declararse, y por su muerte fueron preten- sores don Alfonso , su hijo , y don Juan , conde de Pra- des , su hermano); y á don Fadrique de Aragon , conde de Luna , hijo natural del rey don Martin de Sicilia y nieto del rey don Martin de Aragon.

Esto no se intimó ni á la reina doña Violante , mujer del rey Luis , hija de don Juan , el primero ; ni á la in- fanta doña Isabel , mujer del conde de Urgel , hija del rey don Pedro , porque daban por constante no ser capaces de la sucesion , habiendo varones del linaje real ; pero á los nueve pareció debian ser llamados , y así se les envia- ron letras , como á los varones : y porque con facilidad se

pueda ver el grado de cada uno de los pretésores , pongo aquí el árbol genealógico de ellos (1).

Despachadas las letras á competidores , entendió el parlamento en escoger estas nueve personas ; y aunque habia muchas en esta Corona á quien se podia encomendar este negocio , pero despues de varias juntas y conferencias , unánimes los parlamentos de Aragon y Cataluña , concordaron en ellas , á 14 de marzo ; y á 16 , con auto solemne , las publicaron en el parlamento de Tortosa , y eran : por Aragon , don Domingo Ram , obispo de Huesca , doctor en cánones , Francisco de Aranda , de Teruel , donado de Portaceli , del órden de Cartuja , y Berenguer de Bardaxí , insigne letrado ; y por Cataluña , don Pedro de Çagarriga , arzobispo de Tarragona , licenciado en cánones , Guillen de Vallséca , doctor en leyes , y Bernardo de Gualbes , doctor en ambos derechos ; y por Valencia , Bonifacio Ferrer , prior general de la Cartuja , doctor en cánones , san Vicente Ferrer , del órden de Predicadores , maestro en teología , Ginés Rabassa , doctor en leyes , y por su impedimento , Pedro Beltran .

Eran estas nueve personas , á juicio y comun sentir de toda la Corona , las mas idóneas , justificadas y entendidas de ella ; y lo que mas era de estimar fué ser entre ellas san Vicente Ferrer , luz y honor de España , con cuyo parecer y consejo tenian por cierto que no se podia errar , por ser pública y notoria su gran doctrina y santidad , confirmada con infinitos milagros y obras prodigiosas , que ca-

(1) Véase el que va continuado al fin de las actas del compromiso de Caspe , en esta misma Coleccion .

da. dia obraba Dios por su mano , y parecia que habiamos vuelto á aquel felicísimo tiempo de la primitiva Iglesia, pues cada dia hacia maravillas iguales á las que aquellos antiguos santos obraron ; y era tanto lo que confiaba de él el conde don Jaime y sus amigos , que á 24 de marzo el conde de Cardona y otros muchos protestaron al arzobispo y á micer Bernardo de Gualbes , que el dia siguiente habian de partir para Caspe , no hiciesen nada sin este santo y micer Guillen de Vallseca.

Luego que fueron publicadas estas nueve personas , se les envió á notificar de parte de los parlamentos , rogándoles acudiesen al lugar de Caspe ; y á san Vicente , que estaba en Castilla , enviaron á Miguel Ribes , notario , encargándole que diese al santo toda la prisa posible.

Con ser esta nominacion tan premeditada y pensada , no todos los pretendientes vinieron bien en ella , porque Luis, duque de Anjou, alegó sospechas contra el obispo de Huesca , que decia haber alegado en derecho en favor de uno de los competidores ; contra Francisco de Aranda , que no era letrado en derecho canónico ni civil ; contra Berenguer de Bardaxi , que llevaba de uno de los competidores , á quien habia aconsejado en este negocio , una pension de quinientos florines cada mes , á mas de otra que recibia un hijo suyo , del mismo competidor ; y que Bonifacio Ferrer se era declarado en favor de don Fadrique de Aragon , y que él y el Aranda eran enemigos del rey de Francia , ni eran para semejante negocio , por ser del orden de la Cartuja y estar mas ocupados en la contemplacion de las cosas divinas que no en semejantes materias. Estas sospechas se dieron á 15 de marzo , que fué un dia entre la nomina-

cion y publicacion de ellas , pensando así impediria ; pero luego el dia siguiente declaró el parlamento de Cataluña , donde se propusieron , que no procedian y que fuesen publicadas las nueve personas. Estas sospechas no dieron mucho que hacer , ni los que las alegaron insistieron mucho en ellas. Lo que dió mas cuidado fué que á 23 de marzo Dalmacio Çacirera , gran amigo del conde de Urgel , dió sus sospechas contra algunos de los nueve ; y fueron de su parecer el conde de Cardona , y los procuradores del castellan de Amposta , del conde de Prades , de mosen Berenguer de Cortes , del conde de Quirra , de don Antonio de Cardona , de don Guillen Ramon de Moncada , de don Dalmacio de Queralt , de don Guillen Despes , de don Juan Despes , de don Pedro de Orcau , de don Arnaldo de Orcau , de Dalmacio de Forcia , don Pedro de Moncada , don Francisco de Vilanova , Galceran de Rosanes y otros muchos , que eran deudos y amigos del conde de Urgel. Causó esto gran alteracion y temieron no se desconcertase lo que tanto habia costado de concertar , porque perseveraban en esta su opinion y sospechas. El parlamento , á 26 del mismo mes , les respondió , dándoles á entender cuán justa y acertada habia sido la nominacion de tales personas , en que habian concurrido los votos y pareceres de mas consideracion de los parlamentos , y aunque algunos habian nombrado otros jueces , pero bien sabian que se habia de estar á los que la mayor parte habia nombrado , por estar así concordado antes de hacerse el nombramiento de ellos. Con estas y otras razones que dieron se sosegaron algun tanto , porque no todos sentian bien de tales recusaciones , y sabian que salian del conde de Urgel , que pensaba así mejorar su

causa y deshacer la del infante ; y aunque á 30 del mismo mes de marzo , y á 28 de junio , volvieron á protestar lo mismo que habian á 23 de marzo , pero á 1 de julio respondió el parlamento de manera , que quedaron desengañados de cuán vana y fuera de lugar era aquella su pretension ; pero los nueve no por eso dejaban de ponerse á punto para entender en el negocio que les estaba encomendado , y sin hacer caso de estas recusaciones , se juntaron , lo mas presto que les fué posible , en Caspe.

El primero que compareció para informar fué el conde de Urgel , por medio de sus embajadores y letrados , que envió con carta credencial , fecha á 4 de mayo , y eran el obispo de Malta , don Antonio , hermano del conde de Cardona , Francisco de Vilanova , fray Juan Nadal , del orden de Predicadores , maestro en Teología , Sperandeu de Cardona , Arnaldo Alberti , Macian Vidal , y Bernardo Roc , insignes letrados , todos de su consejo ; y el mismo dia informaron el obispo de Malta y fray Juan Nadal , á 17 Sperandeu de Cardona y micer Macian Vidal , y el 19 el mismo Cardona , Arnaldo Alberti y Bernardo Roc ; el dia siguiente informaron todos , y los jueces les dijeron que procurasen abreviar como mejor pudiesen , y diesen por escrito lo que habian dicho , y si mas querian decir , los oirian de buena gana.

Acabadas las informaciones del conde , el otro dia comparecieron Garau de Ardevol , caballero embajador de la infanta , y Pedro Ferrer , su abogado , y firmaron por ella ; á 23 otra vez se volvió á informar por el conde , á la mañana , y á la tarde por la infanta , y á 24 tambien por el conde ; y los jueces les encargaron mucho que diesen por

escrito lo que habian dicho , segun ya lo habian ofrecido , y que fuese presto ; y así , á 8 de julio lo hicieron , y á 21 volvieron á dar otras alegaciones que faltaban , y acabaron de fundar el derecho de don Jaime ; y porque habian hecho en las alegaciones que dieron á 8 algunas protestaciones , el mismo dia 21 los nueve respondieron á ellas , diciendo , que no en nombre propio suyo , sino en virtud de poder á ellos concedido , habian procedido y procedian y pensaban proceder acerca de la investigacion , informacion , reconocimiento y publicacion de aquel que habian de tener por verdadero rey y señor , por justicia , y segun Dios y buena conciencia , y mandaron levantar auto de esto ; y despues de salidos los embajadores , miraron las alegaciones que les habian dado últimamente , y hallaron las mismas protestas y dieron la misma respuesta que habian dado á las de 8 del mes , y mandaron levantar auto de ello , y que se intimase á los émbajadores .

A 26 de mayo comenzaron las informaciones del infante don Fernando , y á 28 dieron por escrito lo que de palabra habian dicho ; y lo mismo hizo el embajador y abogados del duque de Gandía , en los dias les fueron asignados .

Disputóse muy á la larga el derecho de los competidores ; fundaba cada uno de los abogados como mejor podia su justicia , y la del conde de Urgel , decian consistia en la inteligencia del testamento del rey don Jaime I , que dispuso que en ningun caso mujeres pudieran suceder en el reino , repeliéndolas del todo de la sucesion , y en esto fundaba tambien el duque de Gandía su justicia , y daban por ejemplo , que cuando el rey don Pedro quiso hacer jurar á la infanta doña Constanza , su hija , para que fuese recibida

por primogénita y sucesora del reino, por no tener el rey hijos varones, se alteraron de suerte estos reinos, que fué necesario que el rey revocase todo lo hecho en orden á ello, y el infante don Jaime, conde de Urgel, hermano del rey, lo contradijo con todo su poder, por pretender y ser así la comun opinion y voz, que á él pertenecia el reino y no á otro, y le dió el rey la gobernacion general, que solo se daba á los primogénitos y á los que habian de suceder en el reino, y lo mismo se hizo ahora con el conde de Urgel, su nieto, á quien el rey don Martin dió el mismo cargo y oficio cuando murió el rey de Sicilia, su hijo, y así era visto tenerlos por legítimos sucesores, saltando los hijos varones de los reinos, segun la disposicion del rey don Jaime.

Fundábanse tambien en que, habiendo de ser llamados á la sucesion los varones legítimos, y quedando acabada la línea recta masculina del rey don Pedro en el rey don Martin, muerto *ab intestato*, habia de entrar la del infante don Jaime, abuelo del conde, y de esta solo habia el conde de Urgel, que necesariamente habia de suceder, como pariente mas cercano al último rey muerto intestado, y ser todos los descendientes del rey don Alfonso y de la infanta doña Teresa de Entensa; y aunque era verdad que el duque de Gandía, el viejo, estaba en grado igual con el conde de Urgel al rey don Martin, pero era descendiente el de Gandía, no del rey don Alfonso, sino del rey don Jaime, cuyos descendientes no habian de ser llamados antes de ser evacuada toda la línea y descendencia del rey don Alfonso, hijo del rey don Jayme, y que esto era tan claro y cierto, que nadie habia puesto duda en ello, y así lo habian firma-

de muchos letrados de estos reinos y de Francia y de Italia, que lo habian estudiado con gran cuidado ; y aunque quando murió el rey don Martin quedó una hija del rey don Juan , ésta , ni Luis , su hijo , daban poco cuidado , porque estaba ya una vez excluida de la sucesion y le habia sido preferido el rey don Martin , y le obstaba la renuncia que hizo quando casó , la cual despues aprobó y ratificó , y así menos podia ser llamado á la sucesion Luis , su hijo , á quien ella no habia podido transferir el derecho que no tenia , y habia ya renunciado en tiempo que su hijo no era aun nacido ni concebido ; y que en caso que para la sucesion hubiesen de ser llamadas las mujeres , aquí estaba la infanta doña Isabel , condesa de Urgel y hermana del mismo rey , y mas cercana en parentesco ; y decian que de ninguna manera se podia cumplir mejor la voluntad del rey don Jaime y demas reyes que quisieron que el reino quedase en los sucesores y descendientes por línea masculina , continuadamente uno despues de otro , que quedando en los condes de Urgel , pues los dos eran del linaje de aquel rey y descendientes del rey don Alfonso , y así se cumplia el general deseo de toda la Corona de Aragon y de los reyes de aquella , que quisieron que fuese regido el reino por naturales de estos reinos descendientes de ellos , de padre á hijo , y se continuase su memoria , rigiendo el apellido , armas , nombradía , honra y dignidad ; lo que no tenian el duque de Gandía ni el infante don Fernando , pues á mas de descender este del linaje de los reyes de Castilla , que tanto tiempo sustentaron guerra y fueron enemigos declarados de los reyes pasados y vasallos suyos , era natural de diverso reino y descendiente de mujer , que , por lo que queda di-

cho, estaba del todo excluida de la sucesion de la Corona, y no hacia linaje, ni habian de tomar un forastero por rey, habiendo tantos naturales y descendientes, por varon, de los reyes de Aragon.

Pretendieron tambien que la reina doña Leonor, madre del infante, cuando casó, habia renunciado al derecho le competia y podia competir en esta Corona, y que supuesto esto, no podia tener el infante el derecho que su madre habia renunciado; y esto hizo reparar á los jueces, y mandaron que se buscasse esta renuncia, y lo cometieron á los diputados de Cataluña, y despues de muy buscada, á 16 de abril de 1412 respondieron que habian hallado todas las escrituras que se hicieron cuando casó la infanta con el hijo del rey de Castilla, que fué en ocasion de paces que hicieron los reyes, y que por parte del rey de Aragon fueron á tratar estos conciertos Ramon de Alamany y Bernardo de Monpalau, que aun vivia, y les dijo que se acordaba que por parte del rey de Aragon se pidió que renunciase la infanta, y el rey de Castilla no lo quiso consentir, y así quedó el negocio, y que no habia para que buscarlo, que no hallarian nada en orden á esto.

Representóse tambien que los condes de Urgel estaban en antigua posesion, que siempre que faltaba la línea de los reyes, eran ellos llamados á la sucesion, y este condado era á manera de joya reservada para los hijos segundos de la casa y línea real, de quienes tomaban la sucesion, faltando los primogénitos, como aconteció cuando murió Vifredo sin hijos, y heredó Borrell, conde de Urgel, y por la renuncia del infante don Jaime á la primogenitura, heredó el infante don Alfonso, y lo mismo habia de ser ahora, segun

ya se habia representado en una escritura que vimos arriba ; y fundados los abogados con estas y otras razones, tenían por rey al conde de Urgel ; pero fueron mas eficaces las de parte del infante , pues le dieron el reino , quitándole al conde.

El punto principal y primero que quisieron los abogados del infante averiguar , era saber cómo le pertenecia al rey don Alfonso , hijo de la reina doña Petronila , el reino de Aragon , si por la donacion que le hizo la reina , ó por la que hizo el rey don Ramiro , cuando casó su hija , en favor de su yerno, el conde de Barcelona, y de sus hijos y descendientes ; y diéron todos por cierto que el rey don Ramiro , cuando casó su hija , dió el reino al conde don Ramon Berenguer y á sus hijos , por lo que eran vistos ser llamados á la sucesion el rey don Alfonso , su nieto , no por la madre , ni por donacion que ella despues le hizo , sino por propio derecho y por donacion del abuelo , que dió por constante que su hija no era capaz para la sucesion del reino , por estar prohibido por derecho comun , y así aseguró para el nieto , que heredó , no por la madre , sino por ser el deudo mas propincuo del abuelo ; que aquella donacion que despues hizo la reina doña Petronila , *14 kalendas julii anno incarnationis 1164 in archivo regio , in registro regis Ildefonsi virgiliis cohoptis tecto, folio 8* , la tenían por cosa de ninguna consideracion , porque daba al hijo el reino , que era suyo *jure proprio* , y de necesidad le pertenecia , sin que ella se lo pudiese quitar , por ser el mas propincuo pariente del rey don Ramiro , así como lo era del conde de Barcelona , su padre ; y así decian , que el reino se hereda por el derecho que llaman de sangre , y que fal-

tando la línea de ascendientes y descendientes, que se hayan de llamar los transversales; y entre los tales, puesto que sean en un mismo grado de consanguinidad, se debe tener consideracion al sexo de cada cual y á la edad, á efecto que el varon preceda á la hembra, y el mas mozo al de mas edad, sin mirar al tronco y á la cepa del cual procede; y esto, á mas que decian ser de derecho, se observaba en el reino de Aragon, y por esto heredó el dicho rey don Alfonso los reinos eran de su abuelo don Ramiro, y no pudo hacer lo que hizo de llamar las hijas, que por esto muchos letrados tuvieron el testamento por inválido. Confir-mábase esto porque la reina doña Petronila, en su testa-mento, hecho á 2 de las nonas de abril del año de la En-carnacion 1152, llamó solos los descendientes varones, ex-cluyendo las hembras, diciendo; *si autem filia ex utero meo processerit maritet eam honorifice jam dictus vir meus comes jam dictus cum honore et pecunia sicut melius ei placuerit et remaneat viro meo prenominate solide et libere totum supra-dictum regnum cum omnibus sibi pertinentibus ad omnem vo-luntatem suam perficiendam*; así que, estimó mas que el rei-no quedara, no teniendo hijos varones, en mano de su ma-rido, que de sus hijos, lo que no hubiera ella hecho, si no se hubiese tenido por cosa expedita y cierta ya en aque-llos tiempos, que mujeres no eran hábiles para el reino; y así quedaban excluidas la condesa de Foix, hija primogéni-ta del rey don Juan, y doña Violante, reina de Nápoles, y lo habia de ser la infanta doña Isabel, y el derecho del rey don Martin pasaba al deudo mas propincuo varon que habia en su linaje, y este era el infante don Fernando, y esto no por su madre, sino por ser el deudo mas cercano del

último rey , no mirando por qué parte era el parentesco , sino en qué grado estaba ; y aunque por repelerle á él de la sucesion , se valian del testamento del rey don Jaime , que tan favorable era á los varones ; pero hallaban en él que faltando sus hijos , llamaba á los nietos , hijos de doña Violante , reina de Castilla , y faltando ellos , á los de doña Constanza , y faltando estos , á los de doña Isabel , reina de Francia , y despues al varon mas propincuo de su linaje ; y así si querian seguir la disposicion de aquel testamento , estaba el negocio claro para el infante , pues faltando los hijos varones del rey don Pedro , habian de ser llamados los nietos varones de hija que era hermana de padre y madre del último rey .

Estos y otros que trae el padre Juan Mariana eran los discursos que hacian los letrados y embajadores de las partes ; pero tambien miraban otra cosa los nueve jueces , que era buscar una persona de virtud , de valor y cristiana , y tal que tuviese las partes y méritos dignos de rey , pareciéndoles que era lo que mas importaba y habia de corroborar la justicia de la tal persona , y esto solo resplandecia en el infante don Fernando ; y era tan grande la opinion que todos tenian de él , que no hacian sino publicar sus virtudes , sobre todo en haber dejado el reino de Castilla , por no hacer perjuicio al rey don Juan , el segundo , hijo de su hermano .

El caso fué , que murió el rey don Enrique de Castilla , y dejó á don Juan , su hijo , de edad de veinte y dos meses . Estaban las cortes del reino juntas en Toledo , en la iglesia de aquella ciudad , en la capilla del arzobispo don Pedro Tenorio , y estaba presente el infante don Fernando ,

que era entonces duque de Peñafiel, tío suyo: aconsejaronle algunos caballeros y le persuadieron que tomara título de rey, pues su sobrino quedaba tan pequeño, ofreciendo ayudarle en ello, porque á los castellanos les parecia no ser cosa nueva en aquellos reinos dejar los sobrinos y tomar los tios por reyes, y daban en comparacion de esto una muchedumbre de ejemplos. Inclínábase á esto muchos grandes y caballeros de los que en las cortes se hallaban, porque veian la guerra de los moros en las manos, y no sabian qué movimientos haria el rey de Portugal en guardar ó quebrantar la tregua habia entre los dos reinos; y así pusieron los ojos en don Fernando para que reinase; porque consideraban que por quedar el sobrino en tan pequeña edad, podia en los reinos suceder mayores daños y escándalos, que no en hacer rey al tío y tomar la línea transversal real.

Con estas consideraciones, estando todos los grandes juntos, dijo en presencia de todos el condestable Ruy Lopez de Avalos, que ¿por quién alzarían la voz de rey de Castilla? y esto lo dijo con acuerdo y concierto de otros caballeros de su opinion, encaminando las palabras al infante don Fernando, el cual; con único ejemplo, muy raro y nunca bien alabado, observando al rey, su sobrino, la fidelidad digna de tan alto príncipe, respondió: que por quien sino por el rey don Juan, su subrino, unigénito varon del rey don Enrique, que en estos días estaba en el alcázar de Segovia, con la reina doña Catalina, su madre; y dando el infante el pendon real al condestable, anduvieron por la ciudad, aclamando por rey al sobrino. Con este hecho ganó tan gran crédito de modesto y templado y justo

el infante , menospreciando lo que los otros tan desordenadamente codician ; que los mismos que insistian á que tomara el reino , no acababan de engrandecer su lealtad , y parecia ya que por aquel camino se encaminaba á alcanzar grandes reinos é imperios, que Dios, por sus virtudes, le tenia reservados ; y decian todos que la gloria de aquel hecho fué tanto mas de estimar , por andar el rey , su hermano, antes que muriese , con él muy torcido , y no mostrársele muy favorable. Esto y el buen gobierno que habia tenido en los reinos de Castilla , que gobernó durante la menor edad del rey don Juan , le acreditaron de manera que, si hubieran de tomar rey , por eleccion, quedara de aquella vez elegido.

Por estas razones fué preferido el infante á los demas competidores, y no (como algunos han dicho) por ver al rey belicoso, armado y con ejército en campaña, y haber metido mucha gente de armas castellanap en estos reinos , y estar casi todos los aragoneses y muchos valencianos declarados en su favor, por lo que los jueces hicieron de grado y con color de justicia lo que á la fin se habia de hacer por otros medios dañosos á la Corona ; porque ni el ejército que pudiera juntar el infante , aun con el favor del rey de Castilla, podia ser tal, que con mucha facilidad no fuese resistido, ni la gente que habia por su cuenta en Aragon y Valencia era tal, ni tanta, que fuese poderosa á tomar un castillo ni sostenerse mucho en la tierra ; porque ya los mismos amigos del infante estaban cansados de ellos , ni los aragoneses (fuera los deudos y amigos del arzobispo) estaban tan apasionados por él, que no lo estuviesen mas por la justicia , ni son estos reinos de tal naturaleza , que sufran

que naciones y gentes forasteras los vengán á conquistar, y los que han osado intentarlo, aun con fuerzas mayores, sin comparacion, que las del infante y de los que le podian ayudar, han salido bien de ello, ni los nueve jueces eran personas que tales contemplaciones les obligaran á quitar á los otros pretendientes lo que era suyo.

Era muy diferente la opinion en que estaba el infante, de la que estaba el conde, el cual, á mas de ser muy mozo, no tenia aquella quietud y sosiego del infante, y despues de la muerte del arzobispo (en que ni él tuvo culpa, ni fué sabedor) quedó tan mal quisto y desacreditado, que todos, y mas los aragoneses, le miraban de mal ojo: añádase el ser su amigo y consejero don Antonio de Luna, que era extrañado, como hombre sacrílego é impío. Parecíales que si el conde reinara con tal amigo y consejero, habia de ser su gobierno violento, cruel y lleno de tiranía, y publicaban que no habia de hallarse rastro de mansedumbre ni modestia en aquel, cuyo mayor amigo tan mal habia tratado á su prelado y pastor; y daban la culpa al conde que le hubiese amparado y recogido con los demas cómplices de aquel delito, y que siendo descomulgados y anatematizados y perseguidos de todos, solo hallasen amparo y refugio en él y en sus tierras y castillos, y que estuviese tan falto de buenos consejeros, que no le dijese cuán mal estaba que favoreciese á un perturbador de la paz y sosiego comun. Sin estos, los mismos aragoneses, que en vida del rey don Martin le habian hecho contrario, impidiéndole el ejercicio de gobernador general, temian ser castigados y perseguidos, si él tomaba la corona. Estas cosas los abogados del infante las publicaban para mover los áni-

mos de los jueces , y aficionarles á las virtudes del infante.

Ademas , no fué poco el favor que hizo el pontífice Be-
dicto al infante , para que se mirase con buenos ojos su
justicia , por quien siempre trabajó , y se decia comunmen-
te que él era el principal autor y ministro que hablaba por
él , procurando todos los medios posibles , para que , según
justicia , fuese dado por legítimo rey de Aragon , haciendo
así su negocio , por obligar al infante que no se apartasen
de su obediencia los reinos de Castilla y Aragon , que los
unos obedecian al infante , como á tutor del rey don Juan,
y estos esperaba le obedecieran como á rey ; y como este
su pontificado estaba tan controvertido, hacia lo posible pa-
ra asegurar en su devocion á los que le tenian por legíti-
mo pontífice , y sospechaba que si él no favorecia al infan-
te , le haria quitar la obediencia en los reinos que él man-
daria, y así le procuró obligar todo lo posible , no cesando
de le favorecer , hasta verlo declarado rey. Estaban, pues,
todos los pretendientes y sus abogados y embajadores á la
mira , é inciertos de lo que habia de ser.

Pasaron en aquel cónclave muchas cosas que el secreto
las ha sepultado , y este se guardaba con gran rigor, segun
lo habian jurado : solo Martin de Viciano , autor valencia-
no , cuenta que habia sobre esta declaracion gran discordia
entre los jueces, hasta que un dia les dijo san Vicente Fer-
rer :—Mirad no cureis mas de deteneros en acordar la sen-
tencia , que la justicia da el derecho al infante don Fer-
nando de Castilla, y esto y no otra cosa se hará, porque de
lo alto procede, y no de la tierra.—Y como san Vicente
era persona á todos acepta y puesto en predicamento de
santo , sus palabras fueron tan eficaces, que no le pudieron

contradecir ; y así, un viernes , á 24 de junio , dia de San Juan Bautista , se votó esta causa y decidió este pleito , y fué cosa maravillosa el respeto que se tuvo á san Vicente , porque siendo verdad , por una parte , que entre ellos habia un arzobispo y un obispo , y entrambos muy letrados , y por otra , que , segun la graduacion hecha por los parlamentos , tenia san Vicente el octavo lugar , con todo esto , fué el primero que dió su parecer , el cual fué de esta manera :

Ego frater Vincentius Ferrarii ordinis fratrum predicatorum ac in sancta theologia magister unus ex predictis deputatis dico juxta scire et posse meum quod inclito et magnifico domino Ferdinando infanti Castelle nepoti sive net felicis recordationis domini Petri regis Aragonum genitoris excelse memorie domini regis Martini ultimo defuncti propinquiori masculo ex legitimo matrimonio procreato et utrique conjuncto in gradu consanguinitatis dicti domini regis Martini predicta parlamenta subditi ac vassalli Corone Aragonum fidelitatis debitum prestare et ipsum in certum verum regem et dominum per justitiam secundum Deum et meam conscientiam habere debent et tenentur et in testimonium premissorum hec propria manu scribo et sigillo meo in pendenti munio.

Luego firmaron lo propio el obispo de Huesca, Bonifacio Ferrer , Bernardo de Gualbes , Berenguer de Bardaxi y Francisco de Aranda ; y es cosa de ponderacion , que siendo estos cuatro de los señalados y excelentes letrados de sus tiempos , con todo eso , ninguno de ellos dió razon de su parecer , sino que en todo y por todo se conformaron con el del varon de Dios , diciendo cada uno de ellos de esta suerte :

In omnibus et per omnia adherere volo intentioni predicti domini magistri Vincentii.

De los tres que quedaban , el arzobispo de Tarragona dió su voto al que entre el conde de Urgel y duque de Gandía era mas idóneo y útil á la república , diciendo que , segun su entendimiento y lo que podia alcanzar , era , que puesto que creia que consideradas muchas cosas el señor infante don Fernando era mas útil para el regimiento de esta Corona , que otro ninguno de los competidores ; pero segun justicia , Dios y buena conciencia , creia que el duque de Gandía y conde de Urgel , como varones legítimos y descendientes por línea de varon de la prosapia de los reyes de Aragon , eran mejores en derecho , y que al uno de ellos pertenecia la sucesion de la corona del reino ; pero por ser iguales en grado de parentesco con el postrer rey , creia que podia y debia ser preferido aquel que fuese mas idóneo y útil á la república. Protestaba que por esto no pretendia hacer perjuicio al derecho que don Fadrique de Aragon , conde de Luna , tenia al reino de Sicilia ; y siguió su parecer Guillermo de Vallseca , añadiendo que tenia por mas idóneo al conde de Urgel , y que así le parecia en la primera vista , porque desde que estuvo en Tortosa , no pudo tan enteramente deliberarlo como la cualidad del negocio lo requiría , por estar impedido de grave enfermedad de gota y otros dolores ; y Pedro Beltran no lo dió á ninguno , por no haber tenido , desde 18 de mayo , que llegó á Caspe , bastante tiempo , á su parecer , para desenmarañar las dificultades del negocio ; y de esta manera el derecho de reinar , que las mas veces se gobierna por la voluntad del

pueblo, fuerza, diligencia y felicidad de los pretendientes, se gobernó por las leyes y liberos de juntas.

Todo esto pasó el día de San Juan, secretamente, entre los nueve jueces ; y no se publicó entonces, porque así convenia ; é hicieron de esto tres escrituras de mano de Bonifacio Ferrer , con su proemio y conclusion : la una se dió al arzobispo de Tarragona, la otra al obispo de Huesca, y la otra se retuvo el mismo Ferrer , para que cada uno la guardase en nombre de su provincia ; y acordaron que el otro día , que era á 25 de junio , se hiciese auto de lo que habia prevalecido.

Pero para quitar todo escrúpulo y dificultad , el mismo día que se habia de testificar el auto de esta sentencia, quisieron los jueces que en el proceso se pusiesen, como se pusieron , dos autos, en que los del reino de Valencia , que aun estaba dividido en dos parlamentos , loaban , aprobaban y ratificaban , y en cuanto menester fuese de nuevo nombraban, las mismas nueve personas que habian nombrado los aragoneses y los catalanes , aprobando en todo la concordia hecha en Alcañiz y todo lo que se habia seguido de ella.

El primero de estos dos autos se hizo en la villa de Morella , á 14 de marzo , que fué el mismo día que fueron nombradas estas nueve personas , y el otro á 21 de junio, en la ciudad de Valencia, donde estaba congregado el parlamento de : que se habia mudado á aquella ciudad ; con que dieron por concluido el proceso , y poco despues , en presencia de Domingo de la Naja , Guillermo Caera y Ramon Fivaller , alcaldes del castillo de Caspe, se testificó un instrumento por seis notarios, dos por cada provincia , por el cual se declaraba la sentencia dada en favor

del rey don Fernando , aunque estuvo secreta hasta 28 del mismo mes de junio , dia señalado por los nueve para la publicacion patente. Este auto traen Gerónimo de Blancas y Martin de Viciana : á ellos remito al curioso que lo querrá ver.

Venido ya el dia de San Pedro , estaba hecho un cadalso muy grande y alto de madera , cerca de la iglesia y castillo : adornóse todo él de paños de oro y seda , y allende de él habia otros tablados muy ricamente aderezados, para los embajadores de los competidores y otros caballeros. A la hora de tercia estaban ya los nueve en la sala del castillo , y bajaron de él con grande acompañamiento á la iglesia , á cuyas puertas habia un altar adornado maravillosamente , y cerca de él un escaño ó banco, en el mas alto y mejor lugar : sentáronse en medio de él el arzobispo de Tarragona , y á su mano derecha Bonifacio Ferrer y Guillermo de Vallseca y Francisco de Aranda, y á la izquierda Berenguer de Bardaxi , san Vicente Ferrer , Bernardo de Gualbes y Pedro Beltran , y el obispo de Huesca no se sentó, porque se estaba vistiendo para decir la misa : djóla del Espiritu Santo , y acabada , subió al púlpito san Vicente Ferrer , y tomó por tema de su sermon aquellas palabras del Apocalipsi , 19: *Gaudeamus et exultemus et demus gloriam ei quia venerunt nuptiæ agni* ; y despues de haber alabado mucho nuestra santa fe y religion , y dado á entender el cuidado que tuvieron los nueve en enterarse de la justicia y derecho de sus pretendores , y declarado el punto en que consistia la justicia de cada uno de ellos , y despues de haber invocado el favor y auxilio divino , para que aquella nominacion fuese próspera , feliz y afortunada , leyó el au-

to de la declaración , nombrando al infante don Fernando de Aragon , dándole títulos de pio , feliz , vencedor y augusto máximo.

Fué grande el contento y muy universal el aplauso con que fué recibida esta publicacion , de los aficionados y amigos del infante ; pero los del conde de Urgel , que eran muchos , y los neutrales no lo tomaron bien , antes se miraban unos á otros maravillados , como si lo que habian oido fuera una representacion de sueño , y los mas no acababan de dar crédito á lo que habian oido , y preguntaban los unos á los otros quién era el nombrado , porque apenas se entendian los unos á los otros , porque el gozo y el pesar , cuando son grandes , impiden los sentidos que no puedan atender ni hacer sus officios. Luego despues de esto , sosegado el ruido de la gente , los cantores entonaron el cántico *Te Deum laudamus* , prosiguiendo aquel hasta la fin , con gran melodía de voces y solemnidad.

Tomáronlo mal los amigos del conde , y quedaban admirados que habiendo tres descendientes de línea masculina de los reyes de Aragon y naturales de la Corona , fuese publicado por rey un castellano , descendiente por línea femenina , quedando estos excluidos ; y habia muchos que lo tomaban con tanta impaciencia , que osaban públicamente llamar á los jueces enemigos de la patria , desmandándose con palabras muy descomedidas , tanto que pareció necesario que el dia siguiente , que fué el último de junio , predicase san Vicente Ferrer y consolase á los amigos del conde , por estorbar el daño que anunciaban ; y despues de haberles propuesto muchas razones , con aquel celestial estilo que habia Dios comunicado á aquel apostólico y santo

varon , les dijo : — Hermanos , donde se trata del derecho de la sucesion , no hay porque hablar de la cualidad de la persona , ni porque preferir por eso al conde de Urgel , de quien algunos teneis compasion , que él está tan lejos de correr parejas en derecho con el rey don Fernando , que mediante juramento y en la conciencia de mis compañeros , no las corre aun con el duque de Gandía ; y allende de eso , considerando la persona , es natural por parte de su madre el rey don Fernando , y el conde no , sino lombardo , y el rey es hijo de rey de la misma nacion que lo eran los reyes de Aragon , y finalmente de tanta dignidad de su persona , que parece haber nacido para reinar , porque en el valor y ánimo , así entre los suyos , como con los enemigos , es tan excelente , que si se hubiera de seguir la costumbre de algunos pueblos , cuyo gobierno se fundaba en mucha prudencia , no menos se hubiera de hacer en él la eleccion de rey de Aragon , que declararlo por juicio de la sucesion , y esta alabanza no se puede atribuir al conde. — Pero no bastaron las razones del santo y su buena diligencia para sosegar los ánimos de los amigos del conde.

Los que mas lastimados quedaron de la declaracion eran la condesa doña Margarita , madre del conde , y el mismo conde , y estaban fuera de juicio , llenos de cólera é ira , determinados á tomar las armas , y con ellas en la mano , morir ó cobrar el reino , que decian ser suyo del conde. Atizáronles la cólera , dándoles á entender mil impertinencias , ó por mejor decir , engañándoles , los que estaban con ellos y les aconsejaban , y eran gente que miraban mas lo que ollos podian medrar , metiendo el conde en mal , que no el fruto que se podia sacar de querer impugnar lo que

con consentimiento de los reinos y Principado habian hecho los jueces y aprobado todos generalmente.

Estaba el infante , cuando supo la nueva , en Cuenca , con harto cuidado del fin y remate que los nueve darian á esta pretension ; acudiéronle embajadores de todas partes á darle el parabien del nuevo reinado y alegrarse con él , y muchos fueron mas por acomodarse con el tiempo , que por aprobar lo hecho ; y despues de haber dado debido asiento á las cosas del reino de Castilla , se partió para Zaragoza , para donde habia convocado cortes , y á 3 de setiembre fué jurado por rey de Aragon , y á 7 el infante don Alfonso por primogénito é inmediato sucesor , despues de los dias del rey su padre. Acudieron á prestar el juramento de fidelidad todos los prelados y ricos hombres y demas que tenian obligacion , excepto don Antonio de Luna : compareció tambien Gispert de Belmont , como á procurador de la condesa doña Margarita , señora de las baronías de Antillon y Entenza , y pidió ser admitido á la solemnidad de los juramentos que se habian de hacer al nuevo rey.

Bien sabido y á todos notorio era el sentimiento que tenian el conde , su madre , mujer y hermanas del infeliz suceso que habian tenido sus cosas , y generalmente todos le tenian lástima y deseaban consolar en aquella adversidad , y que desterrara de su consejo hombres desatinados y vanos , que con sus malos consejos le habian de perder ; y habia muchos en el parlamento , que cuidaban de la conservacion de aquella casa y linaje , que la consideraban ya perdida y acabada ; pero no querian que fuese con cargo de ellos , por no haber hecho lo posible por su restauracion : y á 4 de ulio , que se juntó el parlamento para hacer las instruccio-

nes para los embajadores que habian de partir para el rey, en particular les fué dado cargo que , por parte del Principado , intercedieran por el conde.

El capítulo en orden á esto dice así:

Item mes ab aquelles paraules pus honestes que poran e sens denotar alguna particular affecció tant com puxen recomanaran lo compte de Urgell al senyor Rey suplicantlo que atesses les grans despeses que lo dit compte ha sostingudes per la questio de la successio ab consell de grans doctors e lo gran deute de sang que ha ab ell lo vulla haver per recomenat.

Sin esto, el mismo dia ordenaron una solemne embajada al mismo conde, y la encomendaron á Galceran de Rosanes, caballero, y habia el otro dia de partir para Balaguer, con instruccion de decir al conde , de parte del parlamento del Principado , que pues ya estaba publicado por justicia su verdadero rey y señor, se gobernase y rigiese con aquella prudencia y cordura que habian siempre tenido sus pasados y de él se confiaba , desviándole de cualquier camino ó medio desordenado y singular, siguiendo el parecer comun de los reinos y Principado , conformándose con la voluntad de Nuestro Señor, aprobando lo que la justicia habia hecho ; y que le notificase para mayor consolacion suya , como el Principado habia encargado á los embajadores que habian de ir al rey , que le encomendasen su persona , casa y linaje , y que le rogase muy afectuosamente que se sosegase , olvidando cualquier empresa ó camino escandaloso é inquieto, porque si tal hacia , el Principado alzaria la mano de interceder por él con el rey , y que le pidiese por amor del

parlamento diese cumplida libertad á Francisco de Vilamarin, caballero, que dias habia que tenia preso.

Partióse el embajador, y halló el conde y toda su casa desconsoladísimos y medio desesperados, resueltos á perderse del todo, antes de consentir que les fuese quitada la corona, estimando aquel su grande estado y demas hacienda que Dios le habia dado por cosa de poco momento, respecto de lo mucho que, segun su parecer, le habian quitado. Consolóle el embajador, como mejor supo, pero poco aprovecharon su embajada y razones, aunque era hombre elegante y entendido, y siempre habia sido apasionadísimo por él; y volvióse de su mensajería, sin haber concluido nada.

El parlamento, visto lo poco que habia aprovechado aquella embajada, sospechó que aquel príncipe se habia de perder, por estar casi desesperado, y rodeado de consejeros, ni muy prudentes, ni muy sosegados, y habiendo todos acudido á dar la obediencia al rey, solo él faltaba, y era muy conocida su falta, por ser persona tan notable; y así enviaron otra embajada por don Galceran de Vilanova, obispo de Urgel, y don Ramon de Moncada, para persuadirle lo mismo que Galceran de Rosanes, y mas en particular, para que de buen grado fuese á dar la obediencia al rey y hacerle reverencia en la forma que todos los grandes eran venidos, y le volvieron á ofrecer que, venido, todos suplicarian al rey que le hiciera merced y gracia por los gastos que habia hecho en proseguir su justicia, y confiaban de la gran virtud y liberalidad del señor rey don Fernando, que le haria muchas mercedes y no habria á mal el haber trabajado en proseguir lo que pensaba que le pertenecia por justicia, desengañándole que si no lo hacia, el Principado

alzaría la mano de procurar cosa que le conviniese, como ya se lo habían enviado á decir por Galceran de Rosanes; pero el conde estaba ya tan turbado, que ni sabía que hacer ni que responder, y despidió los embajadores y les dijo que él volvería la respuesta, y con esto se volvieron á Tortosa.

Esta dió por medio de Ponce de Perellos, el cual dijo que á todos era notorio, que en vida del rey don Martin era opinion de los mas que, muerto el dicho rey, la sucesion de los reinos pertenecía á él, y aun algunos letrados se lo afirmaban así, y que por esto él hubo justa causa de proseguir la justicia que le decían que tenía, en lo cual habia hecho muy grandes costas y despesas y habia quedado muy pobre y desheredado, y que haciéndose con él por manera que su casa fuese tornada en el estado que estaba en vida del rey don Martin, su tio, y haciéndole alguna enmienda de las despesas hechas por él, y acrecentándole su casa de lugares y vasallos, que él haria lo que debia, en otra manera le seria mejor dejar el reino y tomar otra via.

Los del parlamento, habida esta respuesta del conde, enviáronla al rey, que estaba en Zaragoza, y llevarónla Ponce de Perellos y el oficial ó provisor de Balaguer; y el rey les recibió con mucha afabilidad y alegría, y mandó dar á Ramon de Perellos dos mulas ya destradas, y al oficial le preguntó muy en particular de la salud del conde, y él le respondió que al presente no sabía nada de ella, por haber mucho que no le habia visto, pero lo que sabía de cierto era que estaba muy triste de lo sucedido, aunque estaba en su mano enmendarlo todo; y el rey respondió con

mucha afabilidad, que su intencion no era destruir al conde, por ser su primo, antes bien queria que fuese la segunda persona del reino, por merccerlo él; y le rogó, que pues no fué por él la suerte y ventura, le aconsejaba que no quisiese perderse, antes bien le prestase la debida fidelidad, pues por mucho que hiciese, no era poderoso de quitarle el reino; y le prometió que si acababa esto con él, le daria la primera prelaçia que vacase en sus reinos; y por tomar mejor resolucion sobre lo que se habia de hacer, juntó todo su consejo, y mandó á Ponce de Perellos, que refiriera en él lo que habia dicho al parlamento de Tortosa de parte del conde; y despues de salido del consejo, el rey pidió de parecer sobre lo que habia de hacer y responder, y fué opinion de los mas, que el rey debia hacer su proceso contra el conde, por derecho, como contra desobediente; y como él rey era muy benigno y naturalmente inclinado á toda virtud, dijo que él queria con el conde de Urgel haberse benignamente y probar si con mansedumbre y mercedes podria vencer su malicia, y le envió por el mismo Ponce de Perellos y don Diego Gomez de Fuensalida, abad de Valladolid, que quisiese venir á le obedecer y servir, certificándole que si así lo hiciese, por ser de su linaje y por su grandeza, le haria mercedes y le daba guiaje para él y para todos los que le acompañasen, con que no se hubiesen hallado á la muerte del arzobispo, en otra manera él procederia contra él, como contra inobediente y desleal.

Llegados los embajadores del rey á Balaguer, el conde les hizo mucha honra, y les respondió que á él le placia mucho de hacer lo que ellos le habian dicho, siendo

primero certificado de la enmienda y la merced que se le habia de hacer para sostener su estado; y que esto hecho, él haria su deber; y esto lo dijo en secreto al abad de Valladolid, porque diciéndolo en público, no pareciese que tenia por rey ni señor al infante don Fernando, hasta haber hecho lo por él demandado, y que despues él haria lo que debia, porque no queria enojar al rey, ni pedir mas sino servirle; y con esta respuesta el abad se volvió muy contento para el rey.

Oida por el rey esta respuesta, conoció que eran dilaciones que el conde buscaba para haber tiempo para apercebirse y poderle resistir; y no iba engañado en esto, porque le habian ya algunos aconsejado que saliera junto á Alcolea y diera batalla al rey; pero por estar falto de gente, no osó, y muchos caballeros á quienes el conde lo pidió le ofrecieron salir, y otros lo rehusaron; y el rey, con acuerdo de los de su consejo, salió de Zaragoza con dos mil hombres de armas, con intencion de castigar al conde, si no le daba la debida obediencia. Venian con el rey el almirante don Alonso Enriquez, su tio, Diego Fernandez de Quiñones, su mayordomo mayor de Asturias, Garci Fernandez de Sarmiento, adelantado de Galicia, Juan Hurtado de Mendoza, mayordomo mayor del rey de Castilla, Rui Gonzalez de Castañeda, señor de Fuente Dueña, Ferran Gutierrez de Vega, su repostero mayor, y don Lorenzo Suarez, comendador mayor de Castilla. Del reino de Aragon venian los siguientes: don Juan de Luna, don Juan de Ixar, mosen Bernat de Centelles, mosen Juan de Bardexi, Lope de Urrea y otros.

Entrado en Cataluña, mandó el rey que mil lanzas fuesen á hacer guerra á los lugares que tenia el conde en las riberas de Segre y Sió, é iban por capitanes Alvaro de Avila, camarero mayor del rey de Castilla, y su mariscal Pedro Nuñez de Guzman, su copero mayor, Ferran Gutierrez de Vega, Blasco Fernandez de Heredia, gobernador de Aragon, y Juan Fernandez de Heredia; y corrieron toda la comarca de Balaguer, que es toda muy buena de campar, por su gran llanura: tomaron cuatro lugares del conde, y despues se fueron á juntar con el rey á una legua de Lérida, y fué recibido en aquella ciudad muy solemnemente, con gran alegría, juegos y fiestas.

Los ciudadanos de Lérida y algunos vecinos del condado de Urgel, que no eran afectos al conde ni á sus cosas, antes cada dia tenian encuentros por razon de los límites y jurisdicciones y pasturas de los ganados, holgaron no poco de la adversidad suya, y deseaban ver su casa acabada: habíanse persuadido que si el conde quedaba en paz con el rey, habia de quedar él muy favorecido, así por el parentesco habia entre los dos, como porque se trataba de casar un hijo del rey con la hija del conde, y añadiéndose este favor á su casa, habia de vengarse de ellos, que en muchas maneras le tenian disgustado, por razon de sus términos y pasturas, y temian que si el conde pedia al rey la ciudad de Lérida, que ya habia sido de los condes de Urgel, se la daria, y por eso no deseaban hubiera paz entre ellos. Por esto hicieron aconsejar á la madre del conde acabara con su hijo no prestara la obediencia al rey, pues no por esto estaba cierto de lo que el rey le prometia, y fuera muy posible que el rey le perseguiria por lo que habia he-

cho, y destruiria su casa, y que un hombre como él, que habia de ser rey, no habia de sujetarse, y mas le valia de una vez aventurarlo todo, que no hacer tal sumision ni contentarse de los ofrecimientos que le hacian. Por otra parte, los mismos enemigos del conde fueron á decir á los ministros del rey todo lo que sabian del conde, y que no era bien le admitiese en su gracia; porque jamas hallaria en él buen vasallo; y de esta manera metieron discordia entre los dos, porque de la destruccion del conde naceria su quietud y aumento; pero el rey, que de su condicion era manso y enemigo de hacer mal á nadie, y deseaba que así lo entendiese toda la Corona, disimuló aquello, aguardando á ver el conde qué haria.

Estaba la condesa tan rabiosa y ocasionada, que no fué necesario apretarle mucho para que se alborotara, y menospreciados los ofrecimientos del rey, quiso que su hijo pusiera aquel negocio á las armas, animándole valerosamente y mas de lo que su sexo le permitia; representábele el valor de sus pasados, los condes de Urgel, que en las ocasiones que fueron perjudicados en sus preeminencias y prerogativas, resistieron valerosamente á los reyes, hasta morir ó tomar enmienda de aquello que les habia sido quitado, y que no tenia que buscar sucesos muy antiguos, pues aquí tenia los del infante don Jaime, su abuelo y suegro de ella, que tan valerosamente se expuso á la fuerza y sinrazones del rey don Pedro, y que él no era menos poderoso ni su causa menos justa que la de aquel infante, que salió con su intencion, y por quien, puesta en armas, se alzó toda Cataluña y mucha parte de los reinos de Aragon y Valencia, aunque á la postre le hizo quitar el rey la vida

con veneno, por no ser poderoso á resistir á la mucha razon y justicia suya; y si él se ponía una vez en campaña, muchos de los mas poderosos de la Corona se habian de declarar por él, favoreciéndole con todas sus fuerzas y poder, que juntado con las compañías de gascones é ingleses que aguardaba de cada dia, haria un poderoso y grande ejército contra el rey, sin hacer caso de las gentes forasteras que habia metido en Cataluña, que estaban ya tan descontentas, y él tan imposibilitado de sustentarias, que en breve se habia de volver, y mas que en Aragon, donde al principio eran recibidos de buena gana, ahora eran tan aborrecidos, que no habia quien los pudiese sufrir, por ser gente soberbia y arrogante, que por tener el rey de su nacion, tomaban mas atrevimiento y osadía que de antes, y todos deseaban sacudirse el pesado yugo de ellos; y que le valiera mas y gustara mas renombre morir en defensa de su justicia y reino, que no dejarlo en manos del infante; y que habia de ser ó rey ó nada, y estaba repitiendo de continuo y diciéndole: *Fill, ó rey ó no res*. Enojábase contra él por verle algo considerado en meterse en aquella empresa, y tratábase con palabras pesadas y descorteses, abusando de la ficencia de madre, como si fuera el conde hombre villano, debiendo ella, si fuera cuerda y sabia, reprimir sus ímpetus y fogosidades desordenadas, y desterrar del rededor de él consejeros violentos y malos, y mas á don Antonio de Luna, que estaba perdido y acabado, y solo hallaba remedio con la empresa del conde.

Valtase la condesa, para mas animar al hijo, de unos vaticinios y profecías de un fray Anselmo de Turmeda, que se habia pasado á Túnez y renegado de la fe, y de fray

Juan de Rocatallada, de quien habla el padre Martin del Rio, en dos lugares de sus *Mágicas disquisiciones*, y del abad Joaquin de Merlin y de una Casandra y otros que habian compuesto ciertas poesías, y las llamaban profecías, y mudando los hombres ó las personas que en aquella sazón gobernaban el mundo, como eran al papa, antipapa, reyes de Francia, Nápoles, Aragon y algunas ciudades, decian cien mil disparates, con términos y frases ambigüosas y ambiguas, á imitacion del oráculo de Apolo; y la condesa tenia cabe sí hombres que le daban á entender ser muy entendidos en ellas, y hacíanle mil interpretaciones, todas dirigidas á que el reino de Aragon habia de ser de su hijo y que el rey habia de vivir poco, y aunque ella se veia en trabajos, habia de llegar á un estado próspero y feliz y bienaventurado; y como esto era cosa apacible á sus oidos, se lo persuadia como si se lo hubiera dicho san Vicente Ferrer ú otra persona tal, y fundada en esto, no queria perder ocasion, y persuadia á su hijo la tomase, sin aguardar mas.

Estos consejos ó importunaciones fueron tan eficaces, que añadieron al conde mas ánimo y braveza que hasta allí habia tenido, y resolvió de no parar hasta verse rey. No se hartaba su corazon con lo que le concedió la fortuna ó el cielo; parecíanle bajas y viles las cosas que poseia, porque confiaba otras mayores y mas altas. Esperaba le habian de venir ciertas compañías de ingleses y gascones, que juntas con las gentes de don Antonio y suyas, habia de ser poderoso á quitar al rey la corona, en cumplimiento de dichas profecías; juntó sus consejeros para deliberar lo que se habia de hacer, pero á ellos pareció, que no debia de-

clararse que primero no tuviese junta la gente que aguardaba, y que en el entretanto que tardaban, se entretuviese como mejor pudiese, dilatando el juramento de fidelidad, moviendo conciertos y tratos, sin concluir alguno, y si el rey mucho apretaba, aconsejaban que se le hiciese el reconocimiento y homenaje, pero de tal manera, que hubiese en él alguna nulidad notoria. Nombró embajadores á Ponce de Perellos, Ramon de Perellos, su sobrino; Francisco de Vilanova y fray Dalmacio Çacirera; y á 22 de octubre les hizo la procura, y aconsejado de sus letrados, buscaron un notario que estaba descomulgado, llamado Francisco de Monçon, y no podia tomar el auto, por obstarle la excomunion. La instruccion que llevaban estos embajadores era de tratar de algun asiento en las pretensiones que el conde, tenia de las mercedes que el rey le habia de hacer, sin concluir cosa; por dar lugar á que vinieran las gentes que aguardaban de Gascuña é Inglaterra; pero llegados á Lérida, el rey, que sabia cuán malos consejeros tenia el conde, les envió á decir por el obispo de Barcelona y Francisco de Aranda, que no se pasiesen en otro trato, ni pidiesen cosa alguna, sino que hiciesen luego la debida obediencia, que en otra manera no podria excusarse de proceder contra el conde, como á desobediente á su rey y señor.

Cuando pasaban estas cosas, pidieron los de la ciudad de Huesca al rey, que revocase un privilegio ó gracia, que el rey don Martin habia hecho de 1000 florines cada año, por tiempo de diez años, al conde de Urgel. El caso fué que habia en aquella ciudad muchos bandos y parcialidades, cuyo remedio dependia de la presencia del rey ó de persona de la casa real, pero como estaba tan pesado de su per-

sona, no podia ir allá, y por eso nombró al conde de Urgel por protector de aquella ciudad por tiempo de diez años, con salario de 1000 florines cada año, porque durante el dicho tiempo apaciguára aquellos odios y discordias y redujera á paz á los vecinos de ella. Como el conde no era muy quisto en aquel reino, deseaban verle fuera de él, y con título que habian cesado aquellos bandos, pidieron al rey revocase la merced hecha al conde, pues era superfluo aquel gasto y no gustaba el pueblo de tal superintendente; y así á 16 de octubre de 1412, en Zaragoza, revocó el rey esta concesion y merced hecha al conde, de lo que no quedó él muy gustoso, porque le pareció que aquello más lo hacia el rey para echarlo de Aragon, que por alivio y favor de los de la ciudad de Huesca.

Los embajadores, por no enojar al rey, acordaron de hacerle la obediencia, sacramento y homenaje, segun uso de Cataluña y poder les habia dado el conde, especial para esto; aunque luego que ellos se partieron para Lérida, el conde le revocó y anuló; pero esto fué mas público que secreto, y aunque en el proceso criminal se le hizo al conde cargo de diversos delitos, pero de esto no se habló palabra; verdad es que lo dijeron dos testigos, el uno por haberlo oido del mismo conde de Urgel, que habia hecho intimar la revocacion al notario que habia tomado la procura, y el otro testigo en su deposicion dijo lo mismo, aunque no dió otra razon de su ciencia, sino que lo habia oido decir, y no dijo á quien. El auto de la prestacion del sacramento y homenaje fué muy solemne: hizose en el altar mayor de la Seo de Lerida, á 28 de octubre de 1412; despues de celebrada la misa mayor, y asistieron el obispo de Barce-



lena, el abad de Valladolid, el conde de Cardena, el gobernador de Cataluña, Olfo de Prexida, Rodrigo de Liori, Francisco de Aranda, del consejo del rey, y otros muchos caballeros y nobles de la Corona. Acabado este auto, que para todos fue de gran consolacion, mandó el rey al abad de Valladolid, que se llevase á comer consigo los embajadores del conde, y qua la gente de armas que habia venido de Castilla, se volviese.

Los embajadores movieron trato con el abad y otros ministros reales, de las mercedes que el conde pretendia alcanzar del rey; y antes de pedir ninguna, para mayor sosiego de todos y que el conde se asegurase en el servicio del rey, y desengañar á algunos que decian que el rey nunca le haria merced, propusieron que el rey casase alguno de sus hijos con la hija mayor del conde, que habia de heredar en falta de hijos todo su estado, y podia por su qualidad y sangre ser sujeción de rey, por descender por parte de padre y madre, por línea legítima, de reyes. Al abad le pareció bien, y lo dijo al rey, que lo propuso en su consejo, aunque la respuesta no se dió luego, porque el rey estaba de partida para Tortosa, para visitar al papa Benedicto de Luna, que tanto le favoreció y valió para alcanzar el reino. Estuvo en aquella ciudad quince dias, hasta 22 de noviembre. Procuró el papa asegurar al rey en su obediencia y devocion, representándole lo mucho que le estaba obligado, por lo que habia hecho por él. Desde Tortosa mandó convocar cortes en la ciudad de Barcelona, para el primer dia de diciembre, para recibir de los prelados y barones y demas el juramento de fidelidad y homenaje que, por razon de sus y naturaleza, le eran obligados á pres-



tar, asignando el dia 20 de diciembre. A 26 de noviembre llegaron el rey, la reina y el primogénito don Alfonso al monasterio de Vallonsella, fuera los muros de Barcelona, y aquí se alojaron; á 28 entró el rey en la ciudad, y el dia siguiente la reina, don Alfonso y el infante don Pedro, sus hijos; y á 9 de enero se dió principio en el monasterio de predicadores á las cortes. Estando aquí, los embajadores del conde, que aun no tenian respuesta de lo que habian tratado con el abad, pidieron audiencia al rey y le dijeron:—Señor, parece que el conde está en grande recelo de vos, é si á vuestra alteza pluguiese que hubiese entre vos y él algun buen deudo de matrimonio, seria quitado el temor y vendria mejor á lo que pluguiese á la vuestra merced; por ende, señor, si á vuestra merced bien visto fuese de darle al infante don Enrique vuestro fijo, maestro de Santiago, porque casase con su fija, heredera del condado, seria vuestro servicio, pues, señor, sabedes como el conde y su mujer son de la casa real de Aragon, y su casa es la mejor que hay en el reino, y si vuestra merced lo ficiese, el conde terná que habedes voluntad de le allegar á vos é de le fazer merced, é devedes lo fazer por el debdo que con vos han él é la infanta su mujer, y darle alguna enmienda de lo mucho que ha gastado y quedan disminuidos su casa y estados.—El rey no gustaba de tal demanda, y le pesaba que quisiese ponerse el conde á trato con él, y mas estando con opinion que todo aquello era ficcion; y notaba mucho que siendo el conde llamado á las cortes, ni viniese ni enviaso procurador, y era notada esta falta de todos. Con todo, el rey no quiso declararse contra él, sino reducirle á su servicio con beneficios y mercedes. Propuso el negocio en su

consejo, y dió por respuesta, que el conde en lo que pedía no tenía justicia, porque si se había puesto á demandar el reino de Aragón y habían hallado los jueces que no tenía justicia, no le había el rey de pagar las costas, salvo en caso que quisiese hacerle merced. Erales también muy grave lo del casamiento del infante don Enrique, que había ya más de cuatro años que era maestro de Santiago, y era hombre de grandes pensamientos y pretendía casar, como casó después, con doña Catalina, hermana del rey don Juan de Castilla, aunque no muy á gusto de la dama, y se le proponían otros grandes casamientos. Con todo, deseoso el rey de traer á su servicio al conde, doliéndose que aquel caballero tan mal aconsejado se perdiera, acordó que era bien hacer lo que pedía, á mas de otras mercedes, y mandó llamar á los embajadores, y segun refiere Fernan Perez de Guzman, les dijo:—Embajadores, como quiera que yo no haya razón de responder á las demandas y tratos que el conde de Urgel me envia á demandar, pero porque él y vosotros conocais que he voluntad de le hacer merced, y que no quiero dar lugar á que se pierda, mi merced es de le dar de lo mio y de le otorgar sus peticiones, por el debito que conmigo ha y por ser casado con mi tia, y á mi place de le dar en casamiento á su hija á don Enrique, mi hijo, maestro de Santiago, y que le habrá por propio hijo; y por hacer mayor su estado, quiero le hacer merced de la villa de Momblanç, con título de ducado, porque se llame duque de Momblanç y conde de Urgel, y quiero le dar mas, por rehacer su casa y enmienda de los gastos que ha hecho, ciento y cincuenta mil florines de oro, y por hacerle más merced, quiero que haya de mí cada año él y la infanta, mi tia, su

mujer, y la condesa su madre, cada dos mil florines de oro, que sean seis mil florines cada un año.

Esto ofreció el rey, segun dice aquel autor; pero yo he hallado, que tambien le ofreció la villa de Tárrega, pueblo muy rico y numeroso y confinante con el condado de Urgel, y habia en él muchas casas de caballeros muy principales y ricos; y añade mas Laurencio Valla, que dijo el rey, que le habia de dar tanta honra y preheminen-
cia, que le daria lugar y asiento en medio de sus cinco hijos, con este orden; que el primogénito y el infante don Juan estarian primero, y despues el conde, y luego don Enrique, don Pedro y don Sancho, así que, entre sus hijos, el tercer lugar habia de ser del conde.

Parece que quanto mas se mostraba liberal el rey con el conde y sus madre y mujer, mas esquivos estaban y menos caso hacian de las mercedes y favores que se les proponia, y buscaban dilaciones, con ánimo de aperçibirse para resistir al rey y á sus ministros; y esto era en ocasion que estaban todos tan confiados de que el conde quedaria en su servicio, que tenia el rey pensamiento, acabadas las cortes, de ir á Valencia y de allá pasaria á Castilla, y así se decia públicamente; pero las cosas sucedieron de manera, que antes de acabarse las cortes, fué necesario partirse el rey para Balaguer, para resistir al conde, que tenia inquieta toda aquella tierra, porque despues que su madre y consejeros le dieron á entender que de ninguna manera se sometiese al rey, buscó todo el favor posible con los otros príncipes de la cristianidad, y mas con los reyes de Francia y Navarra; pero ellos se excusaron de valerle, y así en-
vió á don Antonio de Luna y á García de Sese á Burdeos,

porque en su nombre tratasen y concluyesen confederacion con Orthomas, duque de Clarcencia, hijo segundo de Enrique IV, rey de Inglaterra, y con Eduardo, duque de Ayork, que era nieto del rey don Pedro de Castilla, hijo de Aymon, conde de Cantobrigia, y de la infanta doña Isabel, tercera hija de aquel rey, y entraba con ellos á la liga el conde de Orset; pero esta confianza del de Ayork era vana, y poco el deseo que tenia de meterse en esta guerra, y lo demostró presto, pues aun estando el rey en el cerco de Balaguer, le envió sus embajadores para confederarse con él y haberse muy su amigo, y esto lo hizo movido de otra embajada que el rey le habia hecho cuando supo que queria valer al conde de Urgel, enviándole á visitar y requiriéndole de muy estrecha amistad y alianza: y así desamparó al conde, confiando que por medio del rey se le haria enmienda de algunos derechos que pretendia tener en los reinos de Castilla y Leon, y confiaba con favor y medio del rey alcanzarlos; pero no le salió como pensaba, ni quedó muy medrado de haber dejado al conde y haberse confederado con el rey, que le pagó la amistad con cortesías le hizo, y buenas confianzas que le dió.

Dicen que antes que el duque de Clarcencia entrara en ella, quiso enterarse de la justicia del conde, y que le envió un famoso letrado que le informó de ella, de manera que quedó satisfecho. Concordóse por medio de estos tratadores, que el duque valdria al conde con tres mil archeros y mil bacinetes y vendria él en persona, si el rey su padre le daba licencia; y si por algun impedimento dejaba de venir, enviaria á costa suya quinientos bacinetes y tres mil archeros, pagados hasta San Juan; y el conde le pro-

metió dar en recompensa de este socorro al duque el derecho y título de rey de Sicilia, y su hermana por mujer: otros decían su hija doña Isabel, y la heredaba del condado de Urgel y demas títulos, si moria sin hijos varones.

Concertóse tambien con Eymerico de Comenge y Juan de Malleó, capitanes franceses, que habian de ser en Cataluña por todo el setiembre de 1413, con dos mil caballos, y habia de haber entre ellos ochocientas lanzas y quinientos ballesteros de á caballo, y quinientos de á pie con ballestas de acero, y habian de entrar por la parte de Andorra y vizcondado de Castellbó. Habia tambien enviado el conde á Tolosa, á 21 de agosto de 1413, á Bernardo de Llorac y Gisperto de Guillaniu, caballeros de su casa, para hacer que Pedro Ramon de Rapistany, señor de Campanacho, hiciese venir toda la gente que pudiese. Tambien don Antonio de Luna, estando en Burdeos, trató con Basilio de Genova y Anglot, y con Gracián de Agramonte ó de Vasconia, capitanes de gentes de armas inglesas, que estaban á gages del rey de Inglaterra en Burdeos, que entrasen con sus gentes de armas en Aragon, é hiciesen en él guerra.

Habíase llevado don Antonio algunas acémilas de moneda y muchas de las joyas del conde, y fuélas vendiendo poco á poco: de una cadena le dieron 150 escudos, y 400 de un collar; y nunca halló quien le comprase una suntuosísima y costosa cruz que habia sido del duque de Barri, que á mas del oro y piedras que habia en ella, eran tantas las hechuras, que nadie entendió en quererla comprar; y como él estaba falto de dinero, puso en almoneda las demas joyas, y al principio pedia por ellas 25.000 flo-

rines , y despues bajó á 10.000 , y despues á 6.000 , y por estos las vendió , y dió algunas pagas á los soldados , y concertó que no entrasen juntos en estos reinos , sino cada uno por su parte , por excusar inconvenientes se podian suceder , si entraran juntos. Hecho esto , se vino don Antonio de Francia , que no debiera , porque por faltar en Francia quien diese prisa y calor á la gente que habia de entrar , le vino á faltar al conde el socorro que aguardaba de aquellas partes , en la ocasion que mas necesitaba de él , y podía mas aprovechar don Antonio estando allá , que no aquí. Luego que fué llegado , para autorizar las cosas del conde y ganar crédito con aquellas gentes que habian de venir , procuraba que en Aragon se tomaran algunas plazas , como fué el castillo de Trasmoz , que está en las saldas de Moncayo ; y este se tomó mas por descuido de los que le guardaban , que por combate ; y aunque se alborotó toda aquella comarca , pero de aquella vez quedó el castillo por don Antonio , que mandó alzar banderas por don Jaime y aclamarle rey de Aragon , y le tuvo algun tiempo , aunque despues lo dejó por 50.000 florines que le dieron. Atemorizáronse los aragoneses de manera con esto y con las nuevas que tenian de los gascones é ingleses que habian de entrar , que se tuvieron por perdidos , y cada dia daban aviso al rey de lo que sabian , pidiendo socorro y favor.

Sin esto , sucedió á los postreros de mayo , que entró el capitán Basilio , y con la gente que llevaba tomó dos lugares de Aragon , que eran Lorbes y Enbun , é hicieron jurar á don Jaime por rey , y talaron la campaña y dejaron presidio en ellos , y se pasó al castillo de Loarre , donde estaba don Antonio , para cobrar el sueldo le habia prometi-

do; y don Antonio, que estaba fulto de dinero, le remitía al conde de Urgel, y le decia que fuera á Balaguer, que allá seria pagado; pero Basilio no queria salirse del castillo de Loarre, que no fuese pagado. Las nuevas que cada dia llegaban á Barcelona obligaron al rey que enviara á don Francisco de Eril fuese á valer á los de Zaragoza y Huesca, que habian puesto cerco á los castillos que don Antonio y Basilio habian tomado, y para que metiese gente dentro de Huesca, para defender aquella ciudad, si quisiese apoderarse de ella don Antonio; y él lo mas presto que pudo se partió de Barcelona con algun número de gente, que serian ciento de á caballo. El conde tuvo aviso de su venida, y mandó salir de Balaguer doscientos caballos y mas de trescientos ballesteros, que se alojaron en Linyola y aguardaban á don Francisco, que ya estaba en Tárrega, con harto temor de la gente del conde, porque los de aquella villa habian enviado espías y sabian que toda aquella gente que habia salido de Balaguer le aguardaban que saliese de Tárrega, para dar sobre él, y así se lo enviaron á decir á 29 de mayo. Estuvo don Francisco y los suyos en ella hasta un lunes, que era á 5 de junio, que llegó allá Jorge de Caramany, y de parte del rey le dijo, que se partiese luego para Lérida, que él se ofrecia llevarle por caminos seguros. Salieron á las once de la noche y fueron á Bellpuig, y de allá á Vilanova, y de aquí, andando fuera camino, pasaron los llanos de Miralcamp, y salieron al collado de Bellfort, y al salir el sol llegaron á Torregrossa y de allí á Pradell, y de aquí á Margalef, que era lugar despoblado, así como hoy lo es, y está á una legua de Lérida. Aquí dejó don Francisco á Jorge de Caramany.

que se volviese , porque le pareció ya estar fuera del peligro ; y él , antes de partirse , mandó á dos espías que corriesen la tierra , y descubrieron los doscientos caballos del conde , cuyo capitan era Berenguer de Fluviá , y el estandarte que llevaba era verde , blanco y negro , y sin dar lugar á que los espías volviesen , dió sobre don Francisco y su gente , y le mató tres ó cuatro hombres y prendió casi todos los demás , y quedaron heridos muchos , y don Francisco de Eril se retiró á Torregrossa , donde ya habia llegado Jorge de Carmany , y habia hecho abrir las puertas , para que se recogiesen allí los que escapasen ; y estaban con harto temor que no les cercasen , porque se decia que habian enviado á Linyola á buscar los trescientos ballesteros que allá habian quedado , y así lo mas presto que pudieron pasaron á Jübeda , lugar del condado de Cardona , y aqui aguardaron orden de lo que el rey mandaba que hicieran. Holgó la condesa mucho de este suceso , y lo celebraba , haciendo burla de los vencidos ; y de la ropa , bestias y demas cosas que tomaron , hicieron almoneda en Balaguer , y el conde llevó la quinta parte , y los presos se rescataron por un marco de plata cada uno , y los amigos del conde , á quien parecian mal estas acciones , le disculparon , diciendo que aquella salida habia sido á contemplacion de Juán Despont , enemigo de don Francisco , para vengar la muerte de su padre , en que habia sabido. Sucedió tambien , jueves á 8 de junio , que salieron del condado de Urgel algunos ballesteros y entraron en el marquesado de Camarasa , que ya habia sido de los antiguos condes de Urgel , y se llevaron treinta cabezas de ganado. El dia siguiente salió el conde de Balaguer y fué á Castellon , para

ver y animar á la gente de guarnición que tenia en los castillos del vizcondado de Ager , é iba muy contento del suceso de Margalef , y confiaba haber de salir muy bien de su empresa , con el favor y ayuda de las gentes extranjeras que esperaba ; pero habia muchos de los que le servian que juzgaban á locura lo que el conde hacia , y lo que era de llorar , no habia nadie que se lo osase decir , por temor de la condesa , su madre , que aborrecia sobre todas las cosas á los que trataban de engañar y decian lo que sentian . . .

Habia el conde de Urgel , antes de la declaracion de Caspe , tomado la palabra á muchos caballeros de Cataluña , que le habian de valer y favorecer hasta verle rey ; y como la opinion comun era pertenecerle á él la corona , muchos se lo prometieron ; pero despues de hecha la declaracion y vista la porfia , y que se iba voluntariamente á despenar , todos le desampararon y aprobaron lo que la justicia habia hecho ; y de esto estaba muy quejoso el conde , y mas del de Cardona , que por ser deudo suyo y muy poderoso , era de quien mas habia confiado. Envióle un heraldo , que salió de Balaguer á los primeros de junio y entró en Barcelona en ocasion que la corte estaba junta : éste entró por la ciudad , á caballo , vestido de su cota de armas , y llevaba un cartel en que estaban escritas las quejas que el conde de Urgel tenia del de Cardona , y de quicra que habia corrillos preguntaba por él , y les hacia leer aquel cartel de desafio , y les rogaba que le hiciesen sabedor de lo que leian , y que el conde de Urgel le desafiaba cuerpo á cuerpo. Esta novedad alborotó no poco á la ciudad de Barcelona , y cada uno hablaba segun el amor que tenia al conde , y todos aguardaban ver el rey como lo to-

maria ; y fué que mandó prender al heraldo y darle cien azotes á caballo , por las mismas calles por donde habia pasado , y despues lo envió á su señor. Dicen que fué grande el enojo que recibió el rey de este desafio , y lo juzgó á desacato , y que tal se hiciese en tiempo que él estaba allá y junta la corte , sin licencia suya , y quiso que de esta manera quedara satisfecho el agravio que pudiera haberse hecho al conde de Cardona ; y así se impidió el desafio y puse treguas entre los dos condes , y mandó despachar letras al de Urgel , que se le presentaron , domingo á 18 del mes ; y dice Valla que estimó mas al rey que lo pagara el heraldo ; que no que se encendiera guerra entre aquellos dos principes. Discursa tambien el autor si el rey hizo bien en esto , por ser los heraldos , segun el derecho de las gentes , inviolables ; pero á mas de entenderse esto solamente en respecto de aquellos con quien tratan ; y no de los otros , en esta ocasion el castigo del rey dicen haber sido justo , porque con descortesias excedió la licencia que el oficio le daba. Tomólo muy mal el conde ; y de aquí infiere aquel autor que tomó causa de rebelarse ; pero es cierto que muchos meses habia tenia aquel pensamiento.

Estaban persuadidos los consejeros del conde , que para dar buen principio á su empresa , le convenia tomar en Aragon la ciudad de Huesca , y en Cataluña la de Lérida , por ser muy vecinas , ésta del condado , y aquella de las baronías de Alcolea y demas de Aragon. Berenguer de Fluviá , que era el inventor de esto , emprendió apoderarse de Lérida , donde habia muchos amigos del conde , particularmente un Bernardo de Torramorall y T. Belver , y no aguardaban sino ocasion para declararse por él y entregar-

le aquella ciudad: Estaba en ella Rimbau de Corbera, lugarteniente de gobernador, que la tenia en defensa y andaba muy cuidadoso de la guarda de ella. Sucedió que el conde, con motivo de tomar Arbeca y Juneda, lugares del conde de Cardona, mandaba juntar muchas armas y municiones en la villa de Menargues, que está entre Lérida y Balaguer, y esto daba mucho cuidado á los de aquella ciudad, porque sospechaban que todo aquello habia de servir para ellos. Ponian de dia y de noche guardas y estaban muy prevenidos; y temian que el dia de Corpus, quando todos estarian ocupados en la procesion, no sucediese alguna novedad; y no iban en ello fuera de camino, porque sucedió que un hijo de Arnaldo Caco, llamado de Balaguer, con ocho ó diez hombres de á pie; quiso escalar el monasterio de San Hilario de aquella ciudad, que está fuera de ella quanto son seis tiros de ballesta, y es de monjas Cistercienses; pero no pudo hacer nada, porque luego fué descubierto; y salieron, aunque sin armas, el veguer y Francisco San Climent, paer ó regidor primero de aquella ciudad, con alguna gente de á pie, y todos sin armas; lo que fué gran temeridad; y Rimbau de Corbera lo tuvo muy á mal, porque no sabian de cierto si habia allá alguna emboscada, y por eso mandó cerrar las puertas de la ciudad y poner guardas en ellas y gente por los muros; pero no sucedió mas de lo dicho, y el veguer y demas volvieron poco despues, y dijeron haber visto diez hombres con ballestas, y por estar ellos desarmados, no les osaron acometer, y fué cierto que el conde no supo en ello, antes le pesó, porque aquello no sirvió de otra cosa que de acuerdo para los de aquella ciudad.

El día siguiente se fueron continuando los avisos de que el conde juntaba mucha gente en Menargues, y la condesa, su madre, y la infanta y hermanas del conde, habían despachado cartas á sus vasallos para que cada pueblo enviase cierto número de hombres á Menargues, y estuviesen allí la vigilia de San Juan, por importar para una empresa que habían de hacer muy notable. Acudió mucha gente, y eran cuatrocientos de á caballo y dos mil de á pie, y don Jaime quería ir con ellos; pero no fué, porque se lo desaconsejaron, y solo salió hasta Menargues, para conceder ciertos disgustos teniam los aragoneses y catalanes. Llevaba esta gente dos capitanes, el uno era Berenguer de Fluviá, y era el que puso en la cabeza del conde esta salida; y el otro Juan de Cortit: hizoles aquí un razonamiento, encargándoles que hubiesen por capitán á B. de Fluviá, y que entrados en la ciudad, ni la saqueasen, ni quemasen, y el grito fuese *Aragón y Santiago*; y de aquí acompañado de fray Juan Ximeno, obispo de Malta, Alfonso Suarez y Pedro Perez de Barbones, de Zaragoza, llegaron al amanecer, el día de San Juan, á Albesa; y andando por el camino, hablando de la toma de Lérida, le persuadieron que la dejase, porque aunque se tomase aquella ciudad, había de ser muy dañosa á él, y sus vasallos y amigos, y era cierto habían de tener todos muchos disgustos de ello; y el conde, algo turbado de lo que le decían, respondió: que maldito fuese mosén Eluviá, que le había aconsejado y le había metido en ello, pero que por estar el negocio en el punto que estaba, no era posible dejarlo, y que presto se vería el suceso con ciertas arremidas y fuegos que se habían de hacer, si la tomaban. Estaban los

de Lérida en gran cuidado y opinion que todo aquel aparejo de armas y convocacion de gentes se hacia para tomar aquella ciudad, y así doblaron las guardas y toda la noche fueron rondando por los matos con un trompeta que continuamente tañia, y enviaron por la huerta algunos espías, hasta cerca de Noguera. Era la vispera de San Juan, y á media noche partió R. Berenguer de Fluviá, acompañado de Juan de Fluviá, su hermano, Berenguer Arnau de Morell y su hermano, Luis de Meja, Juan de Obizelles, Juan Cortit, Dalmau de Alentorn, Andres de Barutell, don Pedro de Alagon, Juan de Sese, T. Vilafranca, Bernardo de Torramorell, Juan Gimenez de Salanova y otros caballeros y gentiles hombres, con cuatrocientos de á caballo y dos mil de á pie, para Lérida, con tan grande secreto, que nadie supo donde iba, hasta que hubieron pasado el rio de Noguera Ribagorzana. Hallaron en la huerta de Lérida los espías y algunos hombres de la ciudad que habian salido á cortar rama para la fiesta de San Juan, y les prendieron. Habia ya llegado la gente del conde á la puerta de Picavall, en la huerta de Lérida, y aquí les amaneció, y llegó á ellos Antonio Robió de Lérida, y les dijo que se volviesen, que ya eran descubiertos, y valia mas diferir aquel hecho para otro dia; y así lo hicieron; y queriendo atar á un hombre que habian tomado, les escapó; y aunque corrieron tras él, no lo pudieron prender; y éste dió aviso de todo lo que habia visto, y que habian salido algunos de la ciudad á decir á Berenguer de Fluviá que se volviesen, de lo que quedó Riambau de Corbera muy sentido; y mandó luego tomar á seis ó siete que sospecharon saber en el caso, y entre ellos á Andres Vilar, que otorgó que sabia en

el negocio , y confesó su delito , y que si pudiera , hubiera dado una puerta á la gente del conde , y la justicia le condenó á hacer cuartos , y la sentencia se ejecutó delante de la casa de la ciudad , que llaman la Paberia ; y fué necesario que la justicia proveyese de guardas al alguacil y ejecutor de aquel auto , porque el pueblo se alborotó mucho , porque á deshora salió uno con un basalart , y decia que muriesen aquellos que entendian en aquella ejecucion. Riambau de Corbera estaba en el castillo , y luego que sintió el alboroto , bajó á la ciudad y mandó que todos los que miraban aquella ejecucion saliesen de la plaza y fuesen á la muralla ; y aunque mandó buscar el alborotador , fué imposible hallarlo , por haberse metido entre la gente y haberse puesto en salvo ; y los amigos del conde , que se vieron descubiertos , y que se procedia con tanto rigor contra Andres Vilar , se salieron por la puente , porque los ministros de la justicia no habian acudido á cerrar aquella puerta . Quedó la ciudad , aunque alterada del sobresalto que tuvieron , quieta y sin sospecha alguna , porque el castigo de aquel delincuente puso terror á los demas . Afir- maban algunos que el aviso que tuvieron los de Lérida de la venida de la gente del conde se lo dió micer Tristany , y decian haberlo hecho ; porque él recibia algunos censales y rentas en Lérida , y temia que si la ciudad era tomada , no las perdiese ; pero esto no habia fundamento y era calumnia , porque siempre fué muy aficionado del conde y era cuñado de R. Berenguer de Fluviá .

Retirada ya la gente del conde y llegados á Corbins , antes de pasar el rio , quiso Berenguer de Fluviá , su capitan , por mayor disimulacion , que fuesen á Arbeca ó Juneda ;

pero no le quisieron seguir, por estar trasnochados, y así tuvo por bien de volverse á Menargues. Estando aquí, les vino orden del conde que nadie se moviese sin orden suya ó de B. de Fluviá, á quien vino aviso que si querian volver á Lérida, podian, que ya no habia peligro y estaban descuidados; y así el lunes siguiente, que era á 26 de junio, partieron todos, y llegaron antes de amanecer al monasterio de nuestra Señora del Cármen, y cubiertos de una tapia, pasaron á la casa contigua, que es una iglesia de los comendadores de San Juan, y por hallar las puertas cerradas, entraron por una ventana y las abrieron, y se entró dentro toda la gente de á pié que pudo caber en ella, tanto que por poco se ahogaron, por ser la iglesia pequeña y todos querian entrar en ella; y uno que se llamaba Nicolas Çoleta, por impedir que no entrasen mas, con la espada dió al pavés de uno que queria entrar, diciendo que se volviese, y los de dentro, que no sabian lo que era, sino que oyeron las voces y golpes de espada, se alborotaron y decian que se les habia hecho traicion, y los que estaban fuera decian que ya habian sido descubiertos, y se faltó poco que todos no se volvieran. Despues de haberlos sosegado, les mandó Berenguer de Fluviá que caminasen hacia la ciudad, y temia que con el rumor que habian movido no fuesen descubiertos, porque sintieron sonar una trompeta y responder otra que estaba en el castillo; y esto les causó no poca alteracion, y era, segun refiere Laurencio Valla, que un trompeta, fatigado del calor, habia salido de su casa, y por su pasatiempo sonaba la trompeta por aquella parte de la ciudad por donde pensaban entrar la gente del conde. Habia en el castillo otro trompeta, que luego que sintió

al primero, le respondió, y todos tañian á porfia, cosa ya muy usada en aquella ciudad, y mas en tiempo del verano. La gente del conde, que no sabia esto qué era, estaba admirada, y pensaban ya ser descubiertos é hicieron ruido, y con la quietud de la noche fueron sentidos, y con la claridad de la luna, aunque poca, descubiertos del trompeta, que luego tocó alarma, y el que estaba en el castillo hizo lo mismo, y con esto toda la ciudad quedó avisada. Dalmau de Mur, caudillo de los estudiantes, bajó con ellos y con luces á la plaza, y cada uno acudió á su puesto. Dice Valla, que cuando fueron descubiertos habian entrado ya cuatrocientos hombres en la ciudad; pero lo cierto es no haber entrado ninguno, porque la puerta por donde habian de entrar, que era la mas cercana de unos molinos que habia entre la ciudad y el rio, no estaba abierta, porque la gente de mas confianza, que el conde tenia dentro estaba presa, y los otros atemorizados con el castigo que habian dado al Vilar, y así pasaron á otra puerta llamada entonces del Mercadal, que yo creo seria la que hoy dicen del Cármen, y tentaron de tomarla; pero no hubo lugar, porque hallaron mucha resistencia y el muro lleno de gente que les tiraban piedras y saetas, y dispararon una lombarda que estaba sobre aquella puerta, é hirieron el caballo de Juan de Fluviá: la gente del conde con hallestas tiraba á los de la ciudad, y de esta manera pelearon cinco horas.

Quedó Berenguer de Fluviá muy sentido que le hubiese salido su pensamiento en vano, y mandó meter fuego en uno de los gavilleros que habia en el Mercadal, y fué tan bien obedecido, que quemaron todos los demas habia en aquel lugar, rompieron los molinos, talaron la vega y quisieron

quemar otros gavilleros habia cerca de los monasterios de San Francisco y Santo Domingo; pero desde el muro lo impidieron con lombardas. Como no habian podido tomar la ciudad, juntaron consejo y se partieron para Vilanova de Segriá, que es un pueblo de la priora de Alguayre, y por el camino metieron fuego á algunas casas que hallaron, y los de Vilanova, que supieron que la gente del conde venia, desampararon el lugar y dejaron en él sus haciendas, porque no pudieron recogerlas. Aquí hallaron muchas gallinas, ánades, bueyes, vino y mucho trigo, y todo lo sacaron, y la condesa habia enviado cabalgaduras para llevarlo á Castellon, donde ella estaba, y á Albesa y Balaguer, donde un caballero de casa del conde, que se llamaba Dalmau Dezpalau, hizo almoneda de todo lo que se tomó en esta salida. Lo mismo hicieron en otro lugar llamado La Portella, que es de la misma priora. De aquí fueron á Alguayre y quisieron tomar el lugar; pero lo dejaron, porque Dalmau de Çacirera alcanzó del pueblo que diese setecientos florines, y así pasaron de largo y llegaron al lugar de Benavent, y mandaron á los vecinos que jurasen al conde de Urgel por rey, y gritaban todos: *Viva, viva el rey don Jaime!* Saquearon el lugar y maltrataron á los vecinos, por haber jurado al rey, y al cura del lugar dieron tormentos para hacerle sacar dinero, y valió mas de mil florines lo que tomaron en este pueblo.

De todo lo que queda dicho tenia cada dia aviso el rey, porque el lugarteniente de gobernador y Guillermo de Masdovelles, el veguer y paeres de Lerida le escribian por menudo todo lo que pasaba y representaban el daño que le aguardaba á toda la tierra, si no se daba pronto reme-

dio á elló, encareciendo la necesidad grande habia de él. Estos avisos tan continuados, y excesos que cada dia comedia la gente del conde, obligaron á que el rey procediese contra de él, y guardando los usos y leyes del Principado, aconsejaron al rey que mandase hacer proceso contra del conde, como súbdito rebelde é inobediente y turbador de la paz pública. Empezóse este proceso á 3 de junio de 1413: insertáronse en él las cartas de avisos que el rey habia recibido, y tomóse la deposicion de algunos testigos; y á 21 de junio mandó juntar su consejo y les mandó leer el proceso hecho y lo que habia pasado entre él y el conde, y pidió le aconsejasen qué mas debia hacer, y los letrados dieron por respuesta esta conclusion:

*Posse dominum regem per justitiam precedere in vim remedi-
dii et pro tuitione ipsius reipublice ad prehensionem civitatis
villarum castrorum et locorum comitatus Urgelli et vicecomita-
tus ipsius et quorumcumque sibi concomitantium seu consu-
lentium et aliorum de quibus pro tuitione dicte reipublice vi-
debitur expedire.*

Aunque parecia que esto bastaba para proceder contra del conde y placia al rey; pero para mas justificarle en un negocio tan grave, mandó ampliar su consejo, llamando en él al arzobispo de Tarragona, los obispos de Barcelona y Leon, don Juan, conde de Cardona, don Guerau Alamaný de Cervelló, gobernador de Cataluña, Berenguer Arnau de Cervelló, Pedro de Cervelló, Francisco de Aranda, donado de Porta-Cæli, Olfó de Proxida, caballeros, Berenguer de Bardexí, Jaime Desplá, tesorero del rey, Berenguer Colo-

ma, Gonzalo de Garidell, Francisco Basset, Bernardo Despont, Pedro Basset, Bernardo Miquel, Aymon Dalmau y Vicente Pedris, letrados; y oido el proceso hecho contra del conde, fueron del mismo parecer que habian sido los demas.

A 26 del mismo mes mandó el rey juntar otro consejo, y llamó en él al arzobispo de Tarragona, los obispos de Barcelona y Vich, el abad de Monserrat, maestre Felipe de Malla, síndico del cabildo de Barcelona, Pedro Regassol, del de Lerida, al conde de Cardona, al de Pallars, al vizconde de Illa, mosen Berenguer Arnau de Cervelló, Pedro de Cervelló, Berenguer Doms, Gregorio Burgues, Pedro de Sentmenat, el gobernador de Cataluña, Francisco de Aranda, Berenguer de Bardexí, el vice-canciller, el tesorero Olfo de Proxida, el doctor Juan Gonzalez, mosen Juan Fernandez, T. Bisbal, Ferrer de Gualbes, Francisco Busquets, Juan de Ros, Juan Fivaller, micer B. Colom, T. Gralla, micer Gonzalo Garidell, T. Sanceloni, Juan de Ribesaltes, el síndico de Cervera, mosen Enrique de Centelles, Bernardo de Cruilles, Pons de Parellos, P. de Zapata, T. de Rexac, Ramon de Vilarasa, Jaime Pallares, T. y T. de Cruilles, padre é hijo, micer Bononat, micer Pedro Basset, micer F. Basset, Bernardo Despont, micer Vicente Pedris, Bernardo Miquel, el síndico de Manresa, micer Juan de Mombuy, micer Juan Navarro, el abad de Ripoll, mosen Francisco de Vilanova; y esta es la orden que están continuados en el proceso. A todos estos refirió el rey lo que el conde hacia y todo lo que entre ellos habia pasado, y les pidió consejo sobre lo que habia de hacer en este caso; y todos unánimes y conformes fueron del mismo pa-

recer que habian sido los de la primera junta.

El mismo dia en la tarde, estando junta toda la corte en el monasterio de Predicadores de Barcelona, y en ella P., arzobispo de Tarragona, Alfonso, obispo de Vique. Dalmacio, abad de Ripoll, Marcos, abad de Monserrat, Juan, abad de Poblet, Pedro Regassol, síndico del cabildo de Lérida, Juan de Prades, síndico del de Tortosa, Felipe de Malla, del de Barcelona, Francisco Çacalm, del de Gerona, Miguel Vernet, del de Urgel, Juan Oller del de Elna, fray Galceran, síndico del prior de Cataluña, por el brazo eclesiástico;

Juan Folc, conde de Cardona, Pedro de Fonollet, vizconde de Illa y de Canet, Roger de Pallars, Guillen Ramon de Moncada, Antonio de Cardona, Pedro de Cervelló, Bernardo de Cruilles, Galceran de Cruilles, Bernardo de Forciá, Francisco de Vilanova, Pedro de Galliners, procurador del conde de Prades, Juan Miralles, procurador del conde de Pallars, Felipe de Arany, procurador de don Galceran de Pinós, Berenguer Doms, Juan de Mombuy, Berenguer Dostalrich, Francisco de Vilanova, Jaime Marc, Ramon de Rexac, Ramon de Cruilles, Jaime Pallares, Francisco de Villamarí, Francisco de Mombuy, Dalmau de Castellbisbal, Dalmau de Rocábruna, Juan de Castellbisbal, por el brazo militar;

Francisco de Gualbes, Juan Ros, Francisco Burgues y Juan Fivaller, síndicos de Barcelona, Nicolas Gralla y Berenguer Colom, de Lérida, Francisco San Celoni, de Gerona, Gonzalo Garidell, de Tortosa, Pedro Sarta de . . . , por el brazo real.

Estando, pues, juntos todos y representando la corte ge-

neral del Principado, el rey les propuso lo mismo que á las otras juntas habia propuesto, refiriendo los ofrecimientos habia hecho al conde y cuán poco los habia estimado; y la corte, oido esto, dió por boca del arzobispo la siguiente respuesta.

Senyor molt excellent: la cort ha sobirana consolacio que vos en aquest acte hajats proceit e proceiscats axi justament que vullats ab ella comunicar vostra justificacio: solament vos suplica que vullats la justicia acompanyar de clemencia.

Estas juntas y consultas, y tanto dar razon de lo que habia de hacer contra del conde, hacia el rey por descubrir el ánimo á los de la corte; porque él y los que con él habian venido se persuadian que los mas que estaban juntos en ella favorecian al conde, aprobaban sus hechos y le daban avisos y consejos, porque, sin esto, les parecia imposible osara el conde hacer guerra al rey; y antes de meterse en campaña, quiso ver como lo tomaba la corte, y no fué poco el contento que tuvo cuando vió cuán unánimes y conformes estaban todos en su servicio, reprobando los hechos del conde; y así no hallando contradiccion en los de la corte, tomó grande ánimo y conoció por experiencia cuán buenos y fieles vasallos eran los catalanes; y prosiguió contra del conde en esta órden y modo; que á 27 de junio compareció Dalmao Desbert, baile general del principado de Cataluña, con una muy larga petition, concluyendo en ella que mandase ejecutar el rey el consejo se le habia dado, mandando prender la ciudad, vi-

llas y castillos del condado de Urgel y vizcondado de Ager, y al mismo conde y á todos los que le daban favor y consejo. El rey mandó luego al gobernador que fuese á ejecutarlo, juntando la gente necesaria para aquella ejecucion.

Mientras estaban el rey y la corte entendiendo en esto, llegó la nueva del combate que habian dado á la ciudad de Lérida y lo demás que habia pasado en él, que se lo escribieron al rey Riambau de Corbera y los paeres de Lérida, que como aun estaban turbados y no sabian de cierto lo que habia pasado, alargaban mucho la pluma, refiriendo lo que sabian solo de oida. Sin esto, sucedió tambien que el conde, estando en Aragon, juntó mucha gente de armas, y tomó dos lugares, llamados Rafal y Spluchs, porque habian recogido dentro de ellos á cien hombres que habian hurtado un pueblo suyo llamado Albalati; y esta salida habia hecho á contemplacion de don Antonio de Luna, que como hombre bullicioso é inquieto, afeaba mucho al conde que estuviese siempre retirado en Balaguer y no saliese á correr la campaña, y el conde por darle gusto, quiso hacer aquella salida, aunque no se vieron él y don Antonio, porque se habia metido muy dentro de Aragon. Este hecho y el de Lérida no sirvieron sino de irritar al rey, que á 11 de julio mandó ser despedidas letras para presentarse al conde, á los paeres y regidores y singulares de sus pueblos, y á los barones, nobles, caballeros, hombres de paraje y generosos que estuviesen en compañía y servicio del dicho conde: á él, para que entregase al gobernador la ciudad, villas y castillos de sus estados; y á los paeres y regidores, para que no lo impidiesen, sino que siendo requeridos del gobernador, obedeciesen á dichas letras; mandando á los ba-

rones, nobles, caballeros, hombres de parage y generosos, que se apartasen de don Jaime y no impidiesen al gobernador la ejecucion de lo que iba á hacer, con cominacion, que haciendo lo contrario, se procederia contra de ellos y sus bienes segun daria lugar la justicia.

Dentro de pocos dias salió el gobernador, acompañado de don Simon de Mur, Ramonet de Peguera, Macian Despuig, Jaime Alamany de Bellpuig y otros caballeros. Llevaban en su compañía á Luis de Torre Morell, escribano del gobernador, con sus porteros y demas ministros de justicia, necesarios para aquella ejecucion. Llegaron á Lérida, y de aquí, pasando la puente, tomaron su camino por Termens, y llegaron un domingo, á 16 de julio á la mañana, á la huerta de Balaguer, acompañados de mucha gente que se les habia juntado. Don Jaime estaba en esta ocasion en Albesa, que venia de Aragon; y la condesa, luego que descubrieron sus atalayas al gobernador, le despachó un correo, y este le halló junto al monasterio de Nuestra Señora de las Parrellas, que dista una milla de Balaguer, que venia, y le avisó como habian descubierto al gobernador con mucha gente de á pie y de á caballo y se habia alojado junto á la Rápita, en una cruz que hay en el camino, y que él que entrase por el portal de Alcoraz, que le hallaria abierto. Estaban los de la ciudad muy deseosos de salir y pelear con el gobernador y lo dilataban hasta que el conde llegase; pero el gobernador que debió de conocer la intencion de los de Balaguer, mientras ellos estaban pensando en esto, se desalojó y fuese á Lérida, y de allí se partió á media noche para Albesa en busca del conde y para darle batalla y prenderle, si pudiera; pero no le halló, porque ya era en Balaguer.

Algunos de los caballeros que habian venido con el gobernador se quedaron en la huerta de Balaguer, con dos trompetas, un portero y Luis de Torra Morell, escribano del gobernador, para intimar á los de la ciudad las letras ó fijarlas á la puerta de la puente ; pero no osaron, porque habia en una torre , que estaba en guarda de ella , y que las avenidas de Segre no han dejado rastro de ella , muchos ballesteros, y no dejaban llegar á nadie á ella ; y así un portero tomó una lanza y la fijó en tierra entre la puente y la casa fuerte de la condesa, que estaba donde ahora es la capilla de Nuestra Señora de la Horta, y en ella dejaron las letras que iban dirigidas á los paeres y vecinos de Balaguer, que las que iban al conde y caballeros no pudo, porque salieron de la puente algunos con ballestas y lanzas y les tiraron muchas saetas , é hirieron en las nalgas á don Jaime, á Alemany de Bellpuig, y á un soldado en la cabeza, y á otro le escalabraron el caballo. Partidos que fueron los del gobernador, salieron de Balaguer dos caballeros, que eran Asbert de Vilafranca y Juan Despes, y tomaron las letras que habian dejado en la lanza, y se las llevaron á Balaguer, y publicaron ser letras del rey, pero no dijeron lo que contenian.

Sucedió en este tiempo la rota de Basilio : éste era genoves y capitán de unas compañías de ingleses , y les hizo venir don Antonio de Burdeos , para ayudar al conde de Urgel. Estaba Basilio en Loarre , castillo fuerte de Aragon , y en compañía de don Antonio , cuyo era aquel castillo , y habia ya muchos dias que le daba prisa para que fuese á Balaguer , porque el conde necesitaba mucho de él y de sus gentes , y tambien por escusar el gasto que le ha-

cia en Loarre ; y no queria este capitán salir de aquel castillo, que primero don Antonio no le pagase lo que le debía de su sueldo y de sus gentes ; pero esto era imposible, porque don Antonio no habia de qué , y le desengañó ser imposible darle un dinero, que no fuese á Balaguer. Sobre eso hubo pesadumbres entre los dos , porque Basilio decia que él le habia hecho venir , y don Antonio decia ser verdad , pero que ya se le habia dicho que su venida era por servicio del conde y que él le habia de pagar , y temia mucho que si Basilio salia del castillo no le hiciese alguna traicion , y dió orden que si Basilio se queria ir del castillo, que no le dejasen salir , de lo que se sintió muy agraviado ; pero á la postre se reconciliaron, y el uno se aseguró del otro con juramentos, y quedaron amigos , y al partirse don Antonio le dió un caballo blanco , diciendo ser pieza que mucho preciaba, por haber muerto con él á su mayor enemigo ; y decialo del arzobispo de Zaragoza. Salido de Loarre, tomó el camino del condado de Urgel y dividió sus gentes , y la una parte de la compañía fué por el Grado y llegó á Balaguer doce dias antes que el rey pusiese el cerco, y Basilio con la otra parte de la compañía vino por el puerto , y cuando pasaron por Alcolea y Castellfolit, tropezaron con el adelantado mayor de Castilla y sus gentes, que ya les habian tomado el paso : les acometieron bravamente, y por venir cansados del camino , fueron vencidos y presos, y de doscientos caballos que llevaba y otra mucha gente de á pie , no quedó ninguno que no fuese preso ó muerto : al capitán con cuarenta llevaron preso á Lérida ; y el rey dió luego , á 13 de julio, aviso al papa y muchas ciudades y villas , y al baile general de Valencia, y al duque de Gan-

dia , y á muchos otros , de este suceso , y en Cataluña solo lo hizo saber á las ciudades de Gerona y villa de Perpiñan; y algunos ingleses que habian quedado en Monte Aragon, para venir al condado de Urgel , se retiraron á Loarre , y de allí se volvieron á Francia , sin poderlo impedir ni don Antonio ni otra persona alguna ; y el conde quedó con aquellos pocos que llegaron á Balaguer , y por haber tomado otro camino diferente del de Basilio , se salvaron. Estaba el conde , cuando esto pasó , dos leguas de Alcolea , donde iba para verse con don Antonio ; pero luego que supo esta rota , se volvió á Balaguer muy triste y apesarado de aquel suceso , no tanto por la destroza hecha , quanto por lo mucho de reputacion que perdieron sus cosas , porque hasta aquel punto habia sido muy grande el temor que todos tenían á estas gentes forasteras que don Antonio y el conde metian , pero de allí adelante no hicieron el caso que habian hecho de ellos ; y luego escribió á don Antonio , que lo mas presto que pudiese viniese con la gente que tenia , é hiciese de manera que el de Agramonte y Menaut de Favars , que habian de venir , entrasen presto , porque deseaba mucho fortificarse y ponerse á punto de guerra , y por esto necesitaba así de ellos , como tambien de otros que habian de entrar por los puertos de Andorra , y no osaban por temor del conde de Pallars y vizconde de Castellbó , que no querian darles paso , porque eran muy servidores del rey y podian hacer mucho daño á la gente que el conde hacia venir de Francia é Inglaterra.

Obligaban al rey las novedades que cada dia sucedian , que con mano poderosa fuera á resistir al conde de Urgel , antes que le vinieran los socorros que aguardaba y se de-

clararan por él algunos de la Corona, que para esto solo aguardaban verle puesto en campaña, y estos eran en gran número, sin otros muchos que le habian prometido que estarían á la mira, y si se apoderaba de la corona ó estaba en camino de ello, le recibirían por rey y señor; y esto parecia muy factible, y mas en aquella sazón que el rey estaba muy falto de gente de armas, porque toda aquella gente que habia venido de Castilla se habia ya vuelto y estaban muy descontentos, porque ni se les habia hecho merced ni pagado tan cumplidamente como ellos pensaban, y pesábales á los castellanos que hubiese el rey metido en su servicio gente de la Corona y despedido los que habia llevado de Castilla; pero el rey, confiando que puesto en campaña engrosaría su ejército y no le faltarian socorros de Castilla, apresuró su partida.

El conde, cuando entendió la deliberacion del rey y que venia para él, estaba muy dudoso de lo que habia de hacer, si se pondria con todo su poder en campaña, aguardando al rey, ó si saldría á darle batalla, ó si se encerraría en Balaguer con toda su gente. Inclínabase el conde, y era lo mejor, á salir en campaña, y juntándose con él la gente de don Antonio y franceses que aguardaba, correr el campo, defendiendo y socorriendo á los castillos fuertes que tenia en su estado, y cuando se viese muy apretado, pasarse á Francia y salvar su persona, ya que no pudiese su estado. Deseaba mucho que don Antonio se juntase con él, ó almenos le fuera á ver en Balaguer; pero no se le pudo persuadir ni jamas sacarle de su castillo de Loarre, donde estaba tan fortificado, que, si no era por hambre, era imposible rendirle; y aunque él habia sido el que habia

metido al conde en aquella empresa , pero jamas quiso ponerse al lado , ni salir de las asperezas de aquellos montes cercanos á Loarre , porque conocia el gran peligro en que se metia. La condesa , que era la primera y principal consejera del conde , no queria que su hijo saliese al campo , sino que se estuviese allí con ella y con su mujer , hermanas é hijas , y decia que en los cercos era donde se prueba el esfuerzo y virtud del caballero , y le pesaba que las dejara solas , y confiaban tanto de la fortaleza de aquella ciudad y su puesto , que les parecia imposible pudiese durar el rey ni sus gentes mucho tiempo en la campaña ; y no erraban en esto , si la ciudad hubiera estado tan abastecida de armas , pólvora y mantenimientos , como era menester , porque está de tal manera edificada , que con esto y caballería bastante que hubiera tenido para correr el campo , podia sustentarse largos años contra todo el poder del rey ; porque siendo señor de la campaña ó pudiéndola correr , podia confiar de grandes socorros , así de la gente de don Antonio , como de la del duque de Clarencia y otros , que le podian venir por tierras de don Antonio , confinantes con Francia.

Mientras estaban en esto , salió el conde de Balaguer con veinte y cinco de á caballo , y fué á reconocer el castillo y villa de Ager y su valle , y el castillo de Farfanyá y otros habia en aquella comarca ; y no fué esto tan secreto , que no lo entendiese el rey , que sospechó que el conde se queria pasar á Francia y escaparse , y luego que lo supo , escribió , á 1 de agosto , desde Tárrega , al conde de Pallars y otros , rogándoles tomasen todos los pasos de Francia y reconociesen á cualquiera que pasara , ora fuese en há-

bito de fraile , ó peregrino , por la sospecha que tenia de que el conde le escapase ; pero no fué menester esta diligencia , porque siguiendo el parecer de la condesa , que era el mas peligroso , se volvió á Balaguer , encerrándose dentro de aquella ciudad ; y con esto decia que animaba aquella gente que le habia valido , pues mostraba querer seguir una misma fortuna con ellos ; pero los mas sabios y experimentados decian que aquella era desesperacion , porque si el rey se apoderaba de Balaguer , el conde quedaba perdido , porque no tenia recurso alguno ni podia salvar su estado ni persona , y era imprudencia encerrarse en una ciudad en que , sino era de un socorro dudoso , forastero y apartado , era imposible poder confiar de otro alguno , y sino eran los lugares del condado y vizcondado y algunos pocos caballeros que estaban con él en Balaguer , nadie se declaraba por él , aunque habia muchos que si le vieran vencedor , lo seguirian ; pero era imposible llegar él á tan feliz estado , porque el rey era muy belicoso , y á mas de la mucha gente que tenia , aguardaba otra que no le habia de hacer falta , y su suerte era feliz , así como decaida y menguada la ventura del conde.

Salió á 23 de julio el rey de Barcelona para Mouserrat , y de aquí vino á Igualada , donde halló á Gil Ruiz de Liorri , y al adelantado mayor de Castilla , con compañía de gente de armas , muy escogida y lucida : de aquí vino á Tárrega , donde estuvo á 1 de agosto ; y de allí , con todo su ejército vino á Lérida , y de allá pasó á Menargues , pueblo muy bien murado , con su castillo fuerte y muchas torres al derredor , que era del conde de Urgel y dista solo una legua de Balaguer , donde descaba lle-

gar el rey aquella noche , pero no pudo , por ir el rio crecido , y así se quedó allá . El dia siguiente quiso dar combate al lugar , pero no fué menester , porque se dió á partido , y el rey encomendó aquella villa y castillo , con titulo de capitan , á Hugo de Vilafranca , caballero catalan ; y esto fué á 5 de agosto , como parece en un registro del rey , fól. 47, *Curie sigilli secreti* ; y con esto quedó seguro el camino real va desde Lérida á Balaguer : y este mismo dia , antes que el rey se partiera para Balaguer , llegó al conde un socorro de cien hombres , entre de á caballo y de á pie , que enviaba don Antonio de Luna , cuyo capitan era R. Berenguer de Fluviá .

Salido el rey de Menargues , pasó el rio , y así siguió el camino real va de Lérida á Balaguer , donde llegó el mismo dia 5 de agosto , con todo su ejército , y habia ya enviado delante á Juan Castillo , alcalde mayor de Toledo ; Ruy Diaz de Mendoza , Ruy Diaz de Quadros , Juan Carrillo de Ormessá , Sancho de Leyva , Tell Gonzalez de Aguilar , Aznar de San Felices y Pedro Marc , y estos corrieron el campo hasta Balaguer , donde trabaron una escaramuza con alguna gente del conde , que habia salido á resistirles . Mandó el rey asentar su campo á la mano derecha de la ciudad de Balaguer , como va el camino de Menargues á Balaguer , de manera que estaba en la vega , entre el camino y el rio . El dia siguiente se reconoció el sitio de la ciudad y se asentaron las tiendas del rey y de su meznada , en un cerro alto que está á la otra parte de la ciudad y á la mano izquierda de ella ; é hicieron un palenque á la redonda , porque pensaba la gente del rey que don Jaime saldria , porque habia dicho muchas veces que cuando el

rey llegase á la vega , él pensaba salir y acometerle , confiando de las lombardas que tenía desbaratarle ; pero no se movió de la ciudad.

Está la ciudad de Balaguer á la ribera del rio Segre , cuyas aguas bañan sus muros , y tendida á la orilla de aquel rio y por la parte del poniente tiene una vega , que se estiende hasta Lérida , poblada de muy hermosas huertas y jardines y de muy grandes y espesas alamedas , en campo á maravilla fértil y abundoso. En lo mas alto de la ciudad , á la parte del oriente , habia un alcázar muy fuerte y de obra y artificio muy suntuoso y excelente ; y muy cerca , hácia levante , en un alto recuesto , habia un monasterio de monjas franciscas , y entre él y el castillo una muy honda cava que los dividia. El adarve de la ciudad se juntaba con el castillo y se derribaba en una honda valle , donde habia un portal , y de aquí subia otra vez por el recuesto arriba , y circua la ciudad por un cerro que la rodeaba toda por la parte del septentrion , y llegaba á una esquina que mira hácia el camino de Lérida ; y habia en este discurso de muro dos puertas , una que llamaban de la Jueria , y otra que está detras la iglesia Mayor. Estaba todo muy torreado , y un poco mas alto de la puerta de la Jueria habia una hermosa torre , que hoy llaman la Gironella , por girarse aquí el muro , y en la esquina que mira hácia Lérida hay otra torre cuadrada : desde ella se derriba el adarve por un recuesto muy difícil de subir , y llega á la puente de Lérida , y de allí se tiende otro muro hasta el rio , que hace una esquina y se tiende hasta la puerta , que estaba guardada con dos torres , una á la entrada y otra á la salida ; y aquí acaba la ciudad , y desde la puerta al castillo no habia muro ,

por ser todo el recuesto que subia desde la puente al castillo de peña tajada. De esta manera estaba aquella ciudad y está hoy, aunque el castillo del todo dirruído, que solo se conoce rastro del muro y torres de él; y fuera de la puente habia un monasterio de religiosos de Santo Domingo, fundacion de don Arméngol de Cabrera, conde de Urgel, y tras de él una casa fuerte ó castillo que habia edificado la condesa doña Margarita, y por esto la llamaban la Casa fuerte de la Condesa, y estaba muy bastecido y pertrechado; y cuando llegó el rey á sentar su real, ya los monasterios estaban desiertos. En el monasterio de las monjas que llaman de Almata, que está á la otra parte del castillo, en lugar alto, sentaron sus tiendas don Bernardo de Centellas, Gil Ruiz de Liori, el mariscal Alvaro de Avila y Pedro Alonso de Escalante, y tenían hasta setecientos hombres de armas, y estaban expuestos al daño que podian recibir del alcázar, por estar muy cercanos é inferiores á él, y sujetos á la caballería del conde, que corria toda aquella campaña. El adelantado mayor de Castilla con seiscientas lanzas puso sus tiendas cerca de la ciudad, en la valle que está junto á la puerta de la Jueria, cercándo así la ciudad por la parte de los recuestos y montecillos que la circuian: por la parte del rio pusieron tambien sus estancias, defendiendo todas las salidas y entradas de la ciudad. En el entretanto que se asentaba el real, Juan Delgadillo y Juan Carrillo, con cincuenta caballos, fueron á reconocer el lugar de Castelló de Farfanya, que estaba muy fortalecido y en buena defensa, y aquí prendieron dos hombres, y supieron de ellos, como en Albasa estaban muchas mulas, yeguas y vacas de los vasallos del conde, y fueron allá y las prendie-

ron y las llevaron al real , y hallaron cuatrocientas cincuenta cabezas de yeguas, vacas y mulas , y el rey les hizo merced de la parte que de aquella presa le tocaba , y corrieron los lugares que el conde tenia en aquella comarca. Por otra parte la gente del conde hacia gran daño á los que venian de Lérida al real, y no osaban venir por el camino va de Lérida á Menargues y de Menargues á Balaguer , sino que iban por el camino hay desde Lérida á Tèrmens y de Tèrmens á Balaguer, y cuando llegaban no podian juntarse con la otra gente del rey . por la dificultad habia de pasar el rio; y por esto el rey mandó asegurar el camino hay de Menargues á Balaguer , y mandaba que los que venian de Lérida fuesen á Menargues , y de allá el capitán de aquella villa y castillo tenia cuidado de encaminarles por caminos que no recibiesen daño , y á 10 de agosto escribió á la reina , que era en Lérida , hiciese venir por Menargues la gente que le enviaba , y no por otra parte.

A 19 de agosto llegó don Alfonso de Aragon, duque de Gandía, que habia sido uno de los competidores, con muchos barones y caballeros del reino de Valencia, á servir al rey en aquella jornada. Cuando llegó, ya tenia el rey cercada la ciudad. Venian con él trescientos caballos, á su costa, y estuvo con ellos todo el tiempo que duró esta cerco. La víspera de San Bartolomé mandó el rey al duque que pasara de la otra parte del rio y se alojase cerca del monasterio de Santo Domingo ; y cuando iba á poner sus estancias, le fueron á acompañar don Pedro Maça de Llicana con cien caballeros y don Bernardo de Centellas con algunas compañías de á caballo; y á la que estuvieron cerca del monasterio, salieron de la ciudad y de las barreras que

estaban junto á la puente algunas compañías de á caballo y de ballesteros y flecheros ingleses, gascones y de la tierra, y le acometieron, y el rebato fué de manera, que los del conde le mataron mucha gente. El dia siguiente se juntaron con él don Guerau Alamany de Cervelló, gobernador de Cataluña, don Borenguer Arnau de Cervelló, don Pedro de Cervelló, don Antonio, hermano del conde de Cardona, y don Ramon de Bages, con seiscientos de á caballo, y se alojaron cerca del monasterio, que era uno de los puestos mas peligrosos, porque era muy combatido de la gente que habia en la Casa fuerte de la Condesa, y de los de la ciudad, que sojuzgaba todas aquellas estancias, y les fatigaban mucho con las piedras de los trabucos y balas de las bombardas que de continuo llovian sobre ellos. Entonces quiso el duque tomar el monasterio; pero halló en la gente que estaba dentro de él brava resistencia, y el conde le habia muy bien fortificado, y sobre el tomarle hubo muchos heridos de las dos partes, y por no poderle entrar aquel dia, quedó el duque alojado á la campaña. El dia siguiente, que era viernes, á 25 de agosto, al quebrar del alba, mandó el duque armar toda su gente y dió un gran combate al monasterio, y le entró á fueza de armas, y murieron muchos del conde, algunos del duque, y fueron los heridos muchos, y dicen que don Pedro Maça de Liçana se señaló mucho en estos encuentros que tuvieron la gente del duque y la del conde, cuando querian alojarse; y tomado el monasterio, la gente que estaba dentro de él se acogieron unos á la puente y otros á la Casa fuerte de la Condesa.

3. Pasaron muchos dias antes que estuviesen á punto las máquinas, y si no fuera por la gran copia de madera que

cortaban, tardaron mucho mas. Labráronse muchos trabajos de estraña fuerza y grandeza en Lérida, y en su real tenia el rey muchos maestros de fundir de artillería, que de dia y de noche trabajaban en ello; y de Barcelona, Valencia y Aragon llevaron allá gran cantidad de metales; y de los pueblos circunvecinos traian leña y carbon, y así con mas facilidad era fundida y puesta á punto, que si se hubiera de llevar de Barcelona ó de otra parte, y labrábase muy gruesa y de extraordinaria forma. Sin esto, se trabajaba mucho en hacer gran cantidad de pólvora, y traian el salitre y piedra azufré de Barcelona, que el infante don Alfonso y el obispo de Leon, que estaba con él, cuidaban mucho de esto, y eran muy solicitados del rey, y cada dia les avisaba de la falta que tenia de semejantes cosas. Sin esto, cada dia enviaba el rey á buscar cuerdas de cáñamo muy fino para los ingenios y máquinas, y con esto se iban aparejando todos para el combate de la ciudad. Estaba ella toda muy bien murada y torreada, y con muy mucha y muy aventajada ballestería, y habia algunas lombardas que tiraban de cinco á siete quintales de bala, y la mayor de ellas habian labrado en Castellon de Farfanya, y por su grandeza llamábanla la lombarda mayor. Habia algunas treinta de ordinarias, que tiraban una bala mas gruesa que una naranja, y sin esto habia muchos otros tiros de pólvora, que aun el dia de hoy hay muchas de estas lombardas en la casa del regimiento de la ciudad de Baleguer, y están encastadas en madera, y á lo que se vé no estaban como hoy en carros, sino que puestas en su lugar, con la mano se volvian á la parte que querian, alzándose y abajándose, segun era menester para hacer el tiro mas cierto y largo; y

eran hechas de piezas, de manera que una lombarda de estas era compuesta de muchas piezas, que juntas unas con otras, estaban con aros apretadas como si fueran una cuba, y así, hechas piezas, podian ser llevadas donde querian con mucha comodidad. Todas estas bombardas fueron en la mejor ocasion de muy poco provecho, porque le vino á faltar al conde la pólvora, que tan necesaria era para la defensa de aquella ciudad; y esto se atribuyó á poco cuidado de él y de los que le aconsejaban, porque no hay tierra en España, ni aun en el mando, que produzca mas salitre que los llanos del condado de Urgel y toda aquella comarca; y así como el conde tuvo falta de otras cosas que para su empresa le faltaron, la tuvo y muy grande de pólvora, y toda aquella artillería quedó antes de tiempo inútil y sin provecho. Armaron los ingenieros del rey algunos castillos de madera, y los arrimaron al muro que circuye la ciudad por la parte del septentrion, y de allí daban gran daño á los del muro y torres, y aun á los que iban por la ciudad, por ser ellos mas altos que los muros y torres que la cubrian, y por estar superiores, no osaban salir de las casas, porque luego que salian llovian saetas y piedras en innumerable multitud sobre ellos. Púsose á punto la batería de trabucos como de bombardas, y era mas con ímpetu y fuerza, que con combates de escaramuzas y peleas; aunque los de la ciudad ponian toda la fuerza en dar rebatos sobre las estancias, acometiéndolas por diversas partes, como gente plática y diestra y que sabian volverse á la ciudad sin recibir daño alguno, porque iban siempre advertidos: bien es verdad que el conde no gustaba de esto, y temeroso ya de indignar al rey, queria que los suyos no aco-

metiesen, sino que se defendiesen. Pelearon al principio algunos dias de esta manera, porque no estaban cansados del continuo afan y ejercicio de las armas; y aunque eran combatidos por diversas partes, pero no por eso desmayaron, si no vieran que de ninguna parte podian ser socorridos, y quanto mas iba, mas incierto era el socorro que aguardaban de Gascuña ó Inglaterra. En estos aprietos tuvo el conde un alegron, y fué que supo de cierto que al pie del puerto estaban para entrar en su valimiento T. de Monbrun, Juan Ros y Ramón de la Guerra, capitanes franceses, con mil doscientos hombres de á caballo, y habian ya recibido del conde 6000 florines á buena cuenta de lo que habian de haber por su sueldo, y querian que fuese suyo todo lo que pudiesen tomar, y á mas de esto pidieron 400 florines luego de contado; y esto lo pedian á un caballero de casa del conde, que se llamaba Gispert de Guillaniu, que era el que los guiaba, y no se los pudo dar porque no los tenia, y del pillaje no les quiso prometer sino la mitad; y sobre esto tuvieron sus darea y tomares, y á la fin Gispert de Guillaniu lo vino á decir al conde, su señor, que le mandó luego volver á ellos, y le dió 2000 florines; pero cuando llegó, ya no halló ninguno, y se quedaron con los 6000 florines que tenian recibidos, y decian que se habian pasado á servir al conde de Armeñac, y jamás hubo modo de hacerles venir, aunque fué allá Gispert de Guillaniu, y no acabó nada con ellos, ni aun pudo cobrar un maravedí de los 6000 florines. En estos aprietos y trabajos estaba la condesa tan animosa y confiada, que afirmaba que habia de hacer á su hijo rey, y estaba muy sentida cuando alguno al ejército del rey llamaba real, porque decia, que

donde no hay rey no hay real, porque don Fernando no era rey, sino infante de Castilla, y así le nombraba ella y queria le nombrasen los demas; y sobre el poco respeto con que trataba y hablaba del rey, había cada dia disensiones entre ella y la infanta, su nuera, que era mujer muy cuerda y sabia, y le pesaba de la imprudencia y desacato de la suegra. Habia tambien un micer Tristany, cuñado de B. Ramon de Fluviá, que la animaba, y solia decir que habia de trabajar hasta ver el conde rey, y entonces cesaria y reposaria. Habia muchos que estaban acobardados y les pesaba haberse metido en aquellos laberintos, y con estos se valia la condesa de unas letras fingidas que escribia un clérigo de su casa, llamado Pedro Martin: estas se las hacia llevar la condesa, y daba á entender que eran avisos de los grandes socorros que le venian el conde, su hijo, y publicaba por cosa cierta é indubitada que don Antonio de Luna y el duque de Clarence habian de entrar con 30.000 (?) de á caballo; y una noche hizo en Castellon de Farfanyu grandes fuegos y luminarias, para dar á entender que habia venido socorro y que así todos se animasen. Publicaba asimismo que su hijo habia sido veinte y un dias rey, y que malas personas le habian quitado el reino; pero los vecinos de Balaguer conocian muy bien que todo aquello que ella decia era mentira, y se dolian de que queriéndoles ella engañar, quedasen engañados ella misma y el conde, su hijo. Con todo, los paeres de aquella ciudad, por ver si era verdad lo que decia la condesa, enviaron sus espías, y supieron que no habia rastro de socorro, y se lo hicieron saber al conde, para que las venas esperanzas no acabasen de perderle, y lo persuadian que tentase con el rey el me-

por partido que pudiese, pues sus cosas se encaminaban á estado infeliz y miserable; pero él siempre les decía que se defendiesen valerosamente en el entretanto que tardaba el rey en cumplirle ciertas promesas que le habia hecho; y él les prometió alcanzar del rey perdón para todos los que estaban con él, y que así no habia para que haberse de espantar, sino defenderse valerosamente.

Por el contrario, á los del real cada dia les crecia la gente, y los unos sucedian en el trabajo de los otros con gran alivio; pero los cercados, como no eran tantos que pudiesen por muchos dias defenderse de un ejército tan poderoso, ni eran todos soldados, sino los mas gentes de sus casas, mas avezados al labor del campo y labranza que á hechos de armas, y tambien que la fatiga de la noche se les continuaba en la del dia; perdieron aquel ánimo y fervor que mostraron en los primeros acometimientos, y lo que peor era, dejaban sus estancias y se acogian á lo mas seguro, fuerte y menos peligroso, porque el castigo no era tan riguroso como requiere la guerra, por el respeto de los vecinos de la ciudad, de quien se tenia mayor desconfianza, porque estos comunmente tenian á locura el haberse metido el conde en guerra con el rey, y no haberles pedido consejo; y estaban lastimados en ver de sus ojos talar sus campos y heredades y cortar los árboles de ellos, á mas de lo que padecian dentro de la ciudad, en sus casas, que con la batería de las bombardas y trabucos se hundian las mas, sin que bastase reparo ni invencion contra las piedras que echaban aquellas máquinas; labradas de los árboles de sus heredades y campos.

Reconocia el conde el gran peligro en que estaba y la

falta de gente que tenia, y acordó de enviar á Menaut de Favars, capitán francés, que le habia venido á servir, á Francia, para que le trajese las mas compañías de gentes que pudiera, para que con ellas se pudiera defender y librar del gran peligro en que se habia metido; dióle por esto muy gran cantidad de dinero; y esta idea era traza del mismo Manaut, para salirse del peligro y llevarse el dinero del conde. Tenia en aquella ocasion la guardia del real Luis de La Cerda, con sesenta de á caballo, y estaba entre el camino que va de Balaguer á Lérida y el rio; y como los de la ciudad conocieron que era poca la guardia, salieron por la puerta de Lérida, y Menaut de Favars por otra que llamaban de la Jueria, y eran todos ciento cincuenta de á caballo, y dieron de improviso sobre ellos, hándoles desapercibidos, y el mismo Luis de La Cerda, desarmado. Lleváronse catorce ó quince acémilas y ocho ó diez hombres, que no se pudieron escapar, y los demas se retiraron, porque no podian resistir al ímpetu y fuerza de éstos de la ciudad, y murieron algunos de la gente del rey. Entonces salieron á este rebato el adelantado mayor de Castilla y Juan Hartado de Mendoza, con hasta mil de á caballo, é hicieron retirar á los que habian salido y meterse dentro. Hubo de los de Balaguer siete á ocho muertos y muchos heridos, y de allí adelante se puso mejor recaudo en la guardia del campo, de tal manera, que los de Balaguer pensaban mucho en salir. Menaut de Favars, mientras estaban los otros en la pelea, se puso en salvo con el dinero que el conde le habia dado para hacer gente; y jamas volvió ni con ella, ni sin ella; y despues supieron que valiéndose de una carta del conde de Urgel, habia co-

brado del de Fox mil florines que le debía, y se quedó con todo este dinero. Aconteció esta huida de Menaut á los últimos dias de agosto, y el rey luego que lo supo, dió aviso de ella al conde de Pallars y á Roger Bernat de Pallars y á Jofre de Labracetola, que estaba en guarda del paso de Francia, para que le detuviesen; pero él fué mas diligente que el que llevaba el aviso, que cuando llegó allá, ya habia pasado y estaba en salvo.

Publicábase cada dia en el real, que venian al conde grandes socorros, y esto daba mucho cuidado, porque sabian que si llegaran y no les faltaran vituallas, se podrian muy bien sustentar todo aquel invierno, resistiendo valerosamente al rey y á todo su ejército; y no era poca la pena y cuidado que esto daba, porque si aquel cerco se fuera adelantando, corria riesgo que las cosas no tomaran alguna mudanza y dieran harto en que entender al rey, y así hacia todo lo posible por rematar la guerra y tomar la ciudad y al conde. Sentia, por esto, mucho la dilacion que habia en labrar los castillos y máquinas eran menester para aquella presa, y la poca abundancia de mantenimientos que habia para tan grande ejército; y en que habia tantos y tan principales señores, y todo se habia de traer de lejos; y habia alguna dificultad en la provision de ellos, porque el año era estéril y caro, y todos los de aquella comarca habia mandado recoger el conde en sus villas y castillos fuertes, y habia ya muchos dias que habia hecho trabajar en esto, y los que habian quedado eran ya consumidos; y así á los del rey no les quedaba otra cosa sino ser señores del campo yermo y desnudo, que las otras incomodidades comunes, eran así á los del conde, como á los del rey, y lo ha-

bian de ser mayores, si entrara el invierno, por ser aquella tierra de su naturaleza muy fria y descubierta, y el aire muy húmedo, por unos vapores que salen del rio, que llaman por allá *brenas*, que de diez pasos no se conoce un hombre, por la gran espesura de ellas; y esto es tan ordinario cada año, que dura todo el invierno, y pasan quince dias y aun mas de un mes que no ven el sol ni señal de él; y estas incomodidades y frios los habian de hacer mayores la falta de leñas, de que aquella tierra es muy estéril; y todo esto era malo para los de la campaña, que no estaban hechos á ello, y los de la tierra lo pasarian harto bien, por estar criados con ello y serles cosa natural; y aun que los mas castellanos que tenia el rey eran soldados viejos, estaban acostumbrados á pelear con los moros, pero no á sufrir las inclemencias de aquel cielo; y lo que peor era, que habia algunos entre la gente del rey, porque eran de diversas naciones, y habia en el gobierno y regimiento de tanta gente mal órden y gobierno, y á aquellos les dolia que las cosas del conde de Urgel hubieran llegado á tal estado, y estaban arrepentidos, que de no, le hubieran valido á los principios, y holgaban de las incomodidades se padecian y las sufrían de buena gana, con que el conde de Urgel, que no podia salir con lo que habia emprendido, salvara á lo menos su persona. El rey era soldado y sabia todo esto, y conocia que en aquel estado el único remedio era la brevedad y conclusion de la guerra, y que toda dilacion á él le era mala y al conde podia ser provechosa y mejorar su estado presente, y así resolvió de tomar la ciudad por combate y á fuerza de trabucos, y esto lo mandó poner luego en ejecucion, porque tenia ya á punto todas

las máquinas y municiones necesarias, y sabia que solo el temor y fuerza de la batería había de acobardar al conde y sus valedores; y esta no la quiso dar en solo una parte, sino por todas las que le parecieron á propósito para poder rendir aquella tan fuerte ciudad. Por la parte del monasterio de Almata, que estaba al frente del castillo, á la parte del oriente, y era por donde el combate tenia mas fácil la ofensa, combatian el adarve del castillo don Bernardo de Centellas y Alvaro de Avila, mariscal del ejército; y Pero Alonso de Escalante, por otra parte, combatia una torre del mismo castillo; y esta batería se hacia de lugar mas alto que el castillo, con una máquina y dos bombardas que hacian mucho daño en el adarve y torre del castillo; y con otra máquina mayor se combatia una esquina de aquella ciudad que mira hácia el septentrion, y era de tal artificio y grandeza, que lanzaba una piedra de peso de treinta y cuatro arrobas; y de esta batería y máquina tenian cuenta Juan Hurtado de Mendoza, mayordomo mayor del rey de Castilla, y don Juan de Luna, y estaba cercada con un palenque, para defender que no saliesen á quemarla, y no habia por do entrasen en él.

Habia otro palenque á la parte del camino de Lérida, en que habia tres bombardas que tiraban á las torres y muro de la ciudad, que están entre el portal de Lérida y el rio; y esta batería cuidaba Diego Hernandez de Vadillo, secretario del rey, y Pedro Alvarez Nieto; y hizose una cava honda entre el palenque y la ciudad, y entre estas bombardas habia una muy grande de fuslera, que mandó el rey labrar en Lérida, que tiraba una piedra de cinco quintales y medio, que aun hay muchas en aquella ciudad en las bodegas

y otros lugares, y algunas de ellas tienen mas de siete palmos de rueda; y labróse tambien en aquel mismo lugar un castillo de madera, bien alto, donde se pusieron algunas cuadrillas de ballesteros, que hacian tanto daño, que no se asomaba ninguno por las torres y almenas, que no fuese herido.

A la parte del puente, donde estaba el duque de Gandía, se armó en el monasterio de Santo Domingo un ingenio que llamaban cabrita, y con ella y una bombardas de cobre que habian llevado de Barcelona, que era del general de Cataluña y tiraba bala de cuatro quintales de peso, se batía la primera torre del puente y la Casa fuerte de la Condesa, que se defendia con mucha ballestería y tenia muy buena cava y estaba muy fortificada. Pero todo esto se ponía en orden con mucha tardanza y pesadumbre, y pasaban muchos dias, entretanto que se aumentaban las bastidas y una grande escala con que se habia de llegar á dar el combate por todo el ejército, y labrábalas un Juan Gutierrez de Enao, gran artífice de aquel menester; que hizo las bastidas con que se tomó Antequera.

Entretanto que se ponian á punto todas estas cosas, mandaba continuar el rey el proceso que habia empezado en Barcelona contra del conde; y á 10 de agosto mandó que se le hiciesen letras y á los paeres de la ciudad y vecinos de ella, y á los barones y caballeros que estaban en servicio del conde, en que mandaba notificarles y referirles como habia mandado presentarles otras letras, despachadas en Barcelona á los 11 de julio, que llevó el gobernador de Cataluña con muchos caballeros y oficiales que le acompañaban, y no fueron obedecidos; y así de nuevo mandaba

despedir estas segundas, en que mandaba lo mismo que en las primeras. Bien sabia el rey que no habian de darse ni á los que iban dirigidas; pero cuanto mas justificaba su causa con esto, tanto hacia la culpa del conde mayor y se le aumentaban los motivos habia de tener para castigarle. Despachadas las letras, no hubo portero que las osase presentar, porque así como se acercaban á los muros, les tiraban balas y saetas; y el rey mandó hacer un pregón alrededor de la ciudad de Balaguer y publicarlas, para poder mejor proseguir contra del conde, como inobediente; según la justicia le daría lugar.

Si las letras de 11 de julio y el gobernador que las llevó acabaron poco con el conde, mucho menos obraron estos pregones; pero el rey, que deseaba proceder en esto con madurez, mandó, á 22 de agosto, hacer otro, en que refiriendo lo mismo que habia dicho en los otros, dió perdón general á todos y cualquiera delinquentes hubiese en la ciudad de Balaguer; con que dentro de quince dias de la publicacion de aquel pregón saliesen de ella y del todo se apartasen del servicio y compañía del conde, y no lo haciendo, les declaraba por traidores. Exceptuaba empero y no queria ser comprendidos en este perdón los que hubiesen cometido delitos de herejía, sodomía, y hubiesen sido presentes y consentido en las muertes del arzobispo de Zaragoza y gobernador de Valencia, porque de los tales delitos no era su intencion conceder perdón; pero dábales guíaje de dos meses, con que durante aquel no pudiesen entrar en las ciudades de Zaragoza, Calatayud, Daroca, Teruel, Albarrazin, ni Valencia; y los que habian sabido en la muerte de Saúcho Sanchez Domingo no pudiesen, sin ser

licencia , entrar en la ciudad de Teruel y sus aldeas , y esto por quitar escándalos ; pero por esta remision no se remitia la enmienda civil que eran obligados y debian hacer á aquellos que estaban ofendidos de los tales delincuentes. Publicáronse estos pregones junto á los muros de la ciudad , en lugares donde podian con mayor comodidad ser oidos , y tenian reparo de no ser ofendidos ; y entonces , á 20 de agosto , el abad y oficiales del monasterio de Nuestra Señora de Bellpuig de las Avellanas se apartaron del conde , y el rey les concedió perdon general.

Entonces fué cuando hizo francos á los de Os de todo lo que debian á doña Leonor , hermana de don Jaime , que era señora de aquel lugar y otros que le habia consignado el conde , en pago del legado ó manda le habia hecho el conde don Pedro en su testamento , como parece en un registro *Comune* del rey , de los años 1414 y 1415 , fólío 21 .

Acabado el dicho término , á 5 de setiembre del dicho año , mandó hacer en el monasterio de Almata , en parte que los del castillo lo pudieran oir , otro pregon en que , de gracia , por ser acabados los quince dias , los dilatava y prorogaba , hasta 10 del mes , que era domingo , que este año era letra dominical A .

Entre tanto que se hacian estas monitorias y se aparejaban las baterias , envió el rey para combatir los lugares y castillos del conde á don Pedro Gimenez de Urrea , que llevaba las compañías de don Pedro Nuñez de Guzman , Juan Delgadillo , Garci Fernandez de Herrera y Juan Carrillo de Toledo , guarda mayor del rey , y fueron con ellas las del gobernador de Cataluña y de Juan de Vilarasa ; y cada uno de estos caballeros iba por su parte á hacerle guerra en el

estado del conde. Ganáronse por combate muchas fuerzas, y otras se dieron á partido : en Aragón, á 16 de agosto, se dieron Alcolea, Almolda, Castellfollit, Albalat, Oso, Ráfols, Puig de Cineu, Estañosa y otros muchos lugares de las baronías de Entenza ; en Cataluña se ganaron por combate y dieron á partido Albesa, Ivars, Os y las Avellanas : á 20, despues de ser estado muy combatido y precediendo ciertos tratos y convenciones con el gobernador, se entregó Agramunt. Eran estos pactos, entre otros, que quedasen ilesos los derechos tenia la infanta sobre Agramunt, que le fuesen confirmados los privilegios, que no entraran dentro de la villa sino cierto número de soldados, que fuese cabeza de vequería y que no pudiese ser enajenada de la corona real, salvo en favor del conde de Urgel, mujer é hijos suyos, que le diese el rey *elongament* para pagar sus censales y deudas, y que fuese concedido perdon general, salvo en los que sabian en la muerte del arzobispo de Zaragoza, sodomitas, herejes y fabricantes de falsa moneda y otros. De esto se recibió auto dia 13 de este mes, en poder de Luis Torremorell, en la iglesia del Santo Espiritu, junto á la dicha villa de Agramunt: este auto he visto entre los papeles del archivo del duque de Cardona. Arbeca, Liñola, Castelló de Farfanya y otras fuerzas se defendieron, y no se quisieron rendir hasta que se ganó Balaguer. Los del vizcondado de Ager y ribera de Segre arriba, que estan ceñidos de bravas y ásperas montañas, como son Pons, Uliana y Tiurana, no se acometieron entonces, hasta ver el suceso de Balaguer. En este medio se fué el cerco estrechando cada dia, de manera que ninguno podia entrar ni salir de la ciudad, que no diera en manos de sus enemigos; y los cer-

cados no solo se ponian á la defensa , pero con gran furor hacian sus arremetidas y ponian en rebato al ejército. Un lunes , 4 del mes de setiembre , acometieron las estancias del duque de Gandía y prendieron veinte soldados que andaban desmarrados por el campo , y todo el daño que recibieron estos resultaba de tener los del conde en defensa la Casa fuerte de la Condesa , que estaba junto á las estancias del duque de Gandía ; y parecia mal consejo no haber primero combatido aquel fuerte , estando tan cercano á ellos ; pero en todo lo que se emprendia habia cada dia diversos consejos y pareceres entre los catalanes y castellanos , y no era de maravillar , habiendo tanta diversidad de personas principales y gentes de diferentes naciones , que habian acudido en servicio del rey en aquella empresa.

Publicábase cada dia que de Francia venia gente en socorro del conde , y eran mil hombres de armas y mil hallegeros , y sobre el salirles á resistir y en qué forma y orden , habia diversos pareceres : los aragoneses y catalanes querian que de tres mil caballos que tenia el rey en su real , salieran mil trescientos , con la gente que se les pudiese juntar de la tierra , á resistirles , y que los mil setecientos quedasen en el real ; los castellanos decian , que no era bien se dividiese la gente era sobre Balaguer , antes que enviase por mas reforzarse , y que antes que el socorro que venia al conde llegase á Balaguer , que el rey saliese á darles batalla , y seria fácil vencerles , por llegar cansados y con la fatiga del camino. En esta diversidad de pareceres y discordia de naciones , salió don Ramon de Bages , caballero catalan , y dijo : que el rey les enviase un buen número de caballos que viniesen escaramuzeando con ellos , y cansán-

les sin dejarlos divertir á ninguna parte , y que les reconociese y avisasen al rey del número y fuerzas de ellos , porque así cansados, pereciesen por el camino , ó llegasen tales que pudiese la gente del rey con facilidad acaballos ; y esto agradó al rey y á todos , pero no fué necesario haberse de hacer esto , porque ni el socorro vino , ni aun pensaban en ello aquellos de quien el conde mas confiaba.

Tenia el rey muchos albañiles y cortadores de piedra , que en Cataluña llaman moleros , porque hacen las piedras de los molinos , que llamamos muelas ; y estos habian venido de Barcelona y de los demas puntos de Cataluña y Aragon , los que cada lugar podia enviar , y no entendian en otra cosa sino en cortar piedras y hacerlas redondas para arrojarlas con las máquinas y artillería ; y habia mucha falta de estas piedras , porque como la batería era tan continua , se gastaban muchas , y al tiempo que mas necesidad habia de estos , casi todos se fueron huyendo , y el rey lo sintió mucho , porque se eran idos sin licencia y en ocasion que mas necesitaba de ellos , y por su causa hubo de parar la batería , y les mandó ir á la zaga y los prendieron hasta veinte , y atados con cadenas los volvieron al real ; y envió el rey al infante don Alfonso y al obispo de Leon , que estaban en Barcelona , y á muchas universidades , una letra de 20 de setiembre , en que les encarga le envíen los mas albañiles y cortadores de piedra que puedan , por la falta que habia de ellos para los trabucos y bombardas , y tambien les pedia á ellos y al arzobispo de Tarragona cáñamos para cuerdas , de que habia mucha falta , para el manejo de los trabucos y máquinas.

Padecíase ya en la ciudad en esta ocasion gran necesidad ,

y los ingleses se quejaban de que don Jaime no les daba la comida con la abundancia que solia: ya no se pagaba el sueldo á la gente de guerra, porque el conde habia acabado el dinero, y aquel gran tesoro que le dejó el conde, su padre, tan encarecido de Vallá, estaba consumido, y era tal la falta de provisiones, que habia muchos que las tomaban de los del real, y se las vendian de buena gana, y la condesa lo sentia mucho, y decia que ella antes camiera ratones y gatos ú otra cualquier inmundicia, que lo tomara de los enemigos de su hijo. En el castillo y palacio del conde se padecia mucho, porque el pan se les era ya acabado, y se sentia la falta de él; y llegó á tal punto, que una noche llegó el conde solo á casa del oficial ó provisor que reside en aquella ciudad por el obispo de Urgel, y le pidió que le diese pan para comer, porque en su casa habia ya dos dias no se habia comido, y el oficial, llorando y admirado de los sucesos y reveses de la fortuna, le dió todo el pan que el conde pudo llevar consigo, que por no publicar su necesidad y aprieto, él solo fué á buscar, sin fiarlo de criado ni nadie; y el dia siguiente el oficial le envió dos costales de harina que tenia y una cuba de vino, y un paje que lo subió al castillo lo contaba despues, siendo viejo, por cosa notable y muy lastimosa.

Habian los de la ciudad confiado hasta este punto del socorro que decia el conde le habia de venir de Francia é Inglaterra, y siempre lo habia dado por muy cierto; pero viéndose sin él y tan apretados del rey, pidieron los paares de la ciudad hora para hablarle, y se la dió y salió á la iglesia de San Salvador. Lo que le dijeron fué, que el rey, en virtud de ley de Cataluña que dispone que si algun ba-

ron ó magnate hiciese algo contra del rey , en tal caso los vasallos no eran obligados á valerle contra del rey , antes , siendo requeridos , habian de valer y servir al rey , y si no lo hacian eran habidos por traidores , les habia requerido con sus letras reales una y muchas veces y con pregones que se habian hecho ; y por esto , y porque toda ó casi la mas gente que tenia le dejaban , y de cada dia se iban saliendo de la ciudad , le aconsejaban buscarse medio y traza como salvar su persona y la de los de la ciudad , y aunque se lo habian dicho y aconsejado muchas otras veces , pero ahora mas en particular se lo volvian á decir y aconsejar , porque estaban en terminos que , si no respondian á las letras reales , obediéndolas dentro del término señalado en ellas , serian habidos por traidores , lo que ellos querian escusar ; y así que procurase salvar su persona y darles licencia para responder á las letras reales , ó á lo menos darles licencia para alcanzar del rey mas tiempo de lo contenido en dichas letras , y dicen que le enseñaron la constitucion que decia esto , y lo que sobre ella habian escrito los doctores . El conde dicen que les respondió :— Vosotros , no respondiéndole á las letras ó requisimientos que es hoye el infante de Castilla , por eso no sois traidores , porque bien sabeis que á él no le teneis por rey , sino á mí , porque el derecho y justicia es mia ; y así mi quiero que le respondais , ni que salgais fuera , sino que esperéis unos quince dias , y dentro de ellos yo tomaré acuerdo de lo que debo hacer .— Y los pares replicaron que este que el conde queria no lo podian hacer si el rey no les daba tiempo , y de esto se levantó auto Pareció á los caballeros que el conde tenia cabe sí y á

los paeres y personas del regimiento de aquella ciudad, que se saliera de la ciudad y salvase como mejor pudiese su persona, porque estaban á punto que era imposible poderse sustentar muchos dias, y cada uno le deba traza y modo como pudiera escaparse mas á su salvo; pero Ramon Berenguer de Fluviá, que era el que le habia metido en estos laberintos, no aconsejaba que se fuese, porque si le prendieran, no queria que dijese que él le habia sido traidor; y la condesa, que era del mismo parecer, decia que la virtud y esfuerzo del caballero se probaba en los sitios, y que no era bien desamparara sus estado y familia; huyendo vilmente, sino que muriese con la espada en la mano, defendiendo su derecho; y decia que esto lo hacia ella, porque temia que si el conde se salia, la infanta concertaria con el rey las cosas á su modo, sin cuidar de ella, y sería muy contingente que el rey la castigaria por haber aconsejado al conde aquella rebelion, y toda la ira del rey vendria á descargar sobre ella; porque á la infanta nunca le habia placido aquello; antes estaban muy encontradas la suegra y nuera sobre estas cosas, y cada dia habia disgustos entre ellas. Sin esto, el conde decia que si él se salia luego, se daria al rey la ciudad; y estaba tan agradado de ella, que no sabia dejarla. Pero viéndose ya sin remedio y del todo perdido, quiso huir; pero tomóle tan gran cariño de la infanta, su mujer, madre, hijos y hermanas, que no tuvo ánimo para caminar cuatro pasos, sin volverse á la ciudad; y aunque aconsejado de los suyos tentó algunas veces de escaparse, nunca lo pudo poner en obra, y le parecia que alguna secreta fuerza le impedia su salida: no faltaron

algunos que lo atribuyeron á maleficio ó que estaba ojado, pero creo que era temor y poco ánimo.

El rey y los suyos estaban tan de reposo y asiento en este cerco, que mandaron rodear el real de muros y torres que, aunque dirruídas, aun duran detras de la iglesia de Almata, donde estaba el rey alojado, y estaban como si hubiesen de hacer allá perpetua morada, y algunos de los grandes comenzaron á edificar casas, porque sabian que el rey no alzaria aquel cerco, que no tuviese primero al conde en su obediencia y poden, porque de aqui quedaba el reino asegurado para él y sus hijos y descendientes. Salian cada dia muchos de la ciudad, unos para gozar de la gracia del rey y perdon les concedia, y otros, que eran los mas culpables, del guiaje que el rey habia otorgado; aunque al principio, porque no le desamparasen, habian publicado los amigos del conde, que el salvoconducto publicado no se guardaba, y así como salian de la ciudad, los prendian y llevaban á Lérida, donde hacian de ellos rigurosa justicia; pero Luis de La Cerda, caballero castellano, que tuvo noticia de este vano temor, por medio de algunos soldados suyos que habian estado presos en Balaguer, tuvo traza con que les desengañó de este error, y así salieron muchos y dejaron casi desamparado y solo al conde. Jueves, á 14 de setiembre, salió don Artal de Alagon, hijo mayor de don Artal de Alagon, señor de Pina y Sástago, que era sobrino de don Antonio de Luna, y con él salieron otros cuatro caballeros. En otra ocasion le vino al rey una compañía de trescientos ballesteros y lanceros, que le envió la ciudad de Zaragoza. La batería se continuaba con grande furia, y como aquella máquina que batia el castillo lanzaba tales pie-

dras que pesaban cada una ocho quintales, y hacia tal estrago que á donde daba lo hundia todo hasta el primer suelo, la infanta envió á suplicar al rey que, por su medida, mandase que no se batiese la parte del castillo donde moraba ella y sus doncellas, porque estaba en dias de parir; y el rey, movido de piedad de su tia, doliéndose del estado de sus cosas, mandó á Juan Hurtado de Mendoza y á don Juan de Luna, cuidaban del combate del castillo, que no permitiesen tirar donde residia la infanta. Dice Valla que el rey se lo concedió, con tal que no estuviesen juntos ella y el conde, y que la condesa estimó mas pasar por cualquier peligro, que aceptar la tal condicion.

Combatíase tambien la Casa de la Condesa con gran furia, y las piedras que tiraba aquella máquina, que llamaban cabrita, eran tales, que donde hacian el golpe rompian las vigas tan gruesas como dos grandes pinos, y hundian por lo alto el primero y segundo sobrado, y de tal suerte eran combatidos y atormentados los de aquel fuerte, que de allí adelante recibieron de ellos muy poca ofensa los del duque de Gandía que tenían las estancias contra la puente. Cegada ya la cava de la Casa de la Condesa, pareció que se batiese primero la ciudad; y martes, á 26 de setiembre, pasando el rey del real á las estancias del duque de Gandía, para que se diese órden en apresurar el combate, como iba vestido de un balandran de escarlata, en un caballo blanco, fué conocido de los de la ciudad, y armaron una bombardarda para dispararla quando pasase; y don Pedro de Cervellon, que lo supo, dió aviso al rey de esto, y mandó que los que iban en su compañía pasasen de diez en diez, porque así fuese mejor disimulado; y pasó primero el conde

de Cardona, y los de la ciudad tenían muy buena cuenta al rey, y cuando pasó dispararon la bombardas que estaba en una esquina de una barrera de la ciudad, y la pelota pasó por encima de la cabeza del rey, y de aquello recibió tanto enojo, que deliberó de entrar la ciudad á hilo de espada. Valla dice, que á la que el rey pasaba, le tiraron muchas saetas y con dos hirieron al caballo del rey, que cayó en tierra, y luego los de la ciudad creyeron que el rey era muerto y á grandes voces lo publicaron, aclamando por rey al conde; pero yo no he hallado nada de esto que dice Valla en el proceso se hizo contra del conde; á quien no disimularon ninguna culpa de él ni de los suyos.

La batería se continuaba con tanta furia, que dice el mismo autor, que disparaban las bombardas y demás máquinas todas en un punto juntas, porque así fuese mayor el ruido y mas espantoso, como porque el golpe que daban las piedras y balas fuese mas terrible; y levantaban tal polvo de las casas y torres que derribaban, que parecia ser todo humo; y no se conocian ni podian divisar los unos á los otros; y estas baterías se continuaban de tal manera, que no daban lugar á los de dentro solo un punto; y aquel mismo dia hubo muy brava escaramuza entre los del real y algunos que salieron de la ciudad. En esta ocasion sucedió, que saliendo del real don Pedro Maça de Liçana á hablar con R. Berenguer de Fluviá; dijo este á don Pedro, que si pudiese acabar con el rey que perdonase al conde, saldria á su merced; y don Pedro lo comunicó con los del consejo, y el gobernador de Cataluña aconsejó que no se habian de tratar razones con el conde ni los suyos, porque todo aquello era para detenerlos, sino que se viniese el conde para el

rey demandándole merced, y que él y los suyos se pusiesen en su poder, porque ordenase de ellos lo que por bien tuviese, sin consideracion alguna, sin dejarles otra esperanza ni confianza; sino sola la clemencia del rey; y así pareció bien á todos, y mandó el rey que esta respuesta se diese á don R. B. de Eluviá, y se la dió don Pedro. En este medio, ciertos almogávares de Castilla hacian mucho daño en algunos que salian al campo y acometian los reales para tomar lo que podian para remediar la hambre que se padecia en aquella ciudad. Hacian tambien los del real mucha fuerza en divertir al agua por debajo de la puente, que no llegase al molino que tenían los de la ciudad, porque tenían tanta necesidad de harinas, que sobre el moler habia entre ellos muchas peleas, y sobre el quitar el agua hubo con los de la ciudad muchas escaramuzas. Sucedió entonces, que viniendo á cierta habla algunos caballeros catalanes con los de Balaguer, dijeron los de dentro, que si nó estuviesen allí los castellanos, ellos los harian apartar de las estaciones y puesto en que estaban, y saldrian á pelear con ellos; de donde nació que se desafiaron, para probarse en hecho de armas, ofreciéndose los catalanes que pasarian á quitarles un palenque que tenían los de Balaguer, cerca de una torre que estaba en lo postrero, cerca de la Jueria, arrimada á un recuesto, en lugar muy oportuno para defenderse. Tomaron esta empresa, que fué demasadamente arriesgada y atrevida, un sábado, á 7 del mes de octubre, cuarenta hombres de á caballo, y habia entre ellos muchos caballeros y gente noble. Los de Balaguer pusieron delante de la ciudad mas de doscientos hombres de armas, entre ballesteros y lanceros, y hubo entre ellos



una muy brava escaramuza, peleando los unos por deshacer el palenque y los otros por defenderle, y el rey se lo estaba mirando desde un cerro, y sin duda lo llevarán mal los del rey, si no mandara á Alvar Rodriguez de Escobar, y á don Jaime de Luna que los fuesen á socorrer, y estos con su caballería arremetieron á los de Balaguer y sacaron á los otros del peligro en que estaban, y salió herido don Jaime de Luna y el caballo de Alvar Rodriguez de Escobar.

Mandó el rey un miércoles, á 11 de octubre, que se diese un combate general á la ciudad por seis partes, y que despues fuese combatida por todo el ejército junto, y era en ocasion que la bombardas mayor que habian labrado en Lérida habia hecho tal batería, que las pelotas pasaban el adarve de parte á parte, de tal suerte que en dos dias derribó del adarve del muro dos lienzos de terre á torre, hasta el suelo; pero como la ciudad en aquel lugar estaba mas alta que la parte de donde se batia, y tenia sus cavas, no se podia entrar. Sin otros pertrechos, tirábase de la ciudad con bombardas mas pequeñas, que eran como tiros de campo, y hacian harto daño en el real; y el viernes siguiente, que era á 13 de octubre, fué muerto de un tiro de bombardas Sancho de Leyva, de lo que tuvo el rey harto pesar. Salíase de la ciudad cada dia mucha gente, y á 15 de octubre salieron treinta y seis ingleses con licencia del conde y otros sin ella, y entre ellos fué un caballero aragonés llamado Juan Jimenez de Enbum, y el rey dió á los ingleses salvocondicto para que pudiesen salir de sus reinos. Llegaron en esta ocasion á servir al rey un hijo bastardo del rey de Navarra, llamado don Godofra, y tam-

bien un primo del rey; hijo de don Alonso, conde de Giron; que venian de compañía, y el rey les recibió con mucho gusto. El duque de Gandía y los que estaban con él, junto al monasterio de Santo Domingo, recibian cada dia mucho daño de la gente que estaban en la Casa fuerte de la Condesa, y el rey deseaba mucho haberla. Habia un caballero que le llamaban mosen Luis Carbonell, á quien Alvar García llama Cardona: y Zurita Luis de Carbo, y este dijo al rey como en aquella casa habia un hombre que deseaba recibir merced de él, con quien él habia conocimiento, y que moveria con él trato como poderla haber sin peligro; y concertaron que á cierto dia, que los mas que estaban en guarda de aquella casa hubieron de salir y pasar el rio en una barca, para traer las provisiones necesarias para la casa, que entonces estuviese la gente puesta para la ir á tomar; y así se puso en obra; con cien hombres del duque de Gandía que ganaron la puerta, y los del barco huyeron rio abajo, y aquel soldado que deseaba haber merced del rey abrió la puerta, segun lo habia prometido, y de esta manera lo cuentan Zurita y García Alvar; pero en un registro del rey don Fernando, *Comuns sigilli secreti*, folio 156, hay una carta del rey, data á 20 de octubre, que escribe al infante don Alfonso, que estaba en Barcelona, y dice que este Luis Carbonell habia tratado con el rey de antregarle esta casa, y lo hizo de esta manera, que hizo salir del castillo, con escusas de buscar leña, á todos aquellos que no cabian en el trato, y los que quedaron dentro cerraron las puertas y hicieron señal al gobernador de Cataluña y á otros que estaban advertidos y que luego acudieron, y cuando los que habian salido á leñar volvieron;

hallaron las puertas cerradas, y como vieron á la gente del rey, sospecharon lo que era y huyeron al rio, y se anegó uno, y los otros llegaron á la ciudad, y los del rey entraron en el fuerte y pusieron en él las banderas reales, y el conde y los de la ciudad quedaron muy caídos y desmayados con aquella pérdida: así lo dice el rey en su carta. Tomada, pues, la casa y puestos en ella los pendones del rey y los del duque de Gandía, el rey y los suyos quedaron muy alegres: entró luego el rey en ella con mucho sonido de trompetas y atabales, y mandó poner en ella gran recaudo, y lo escribió al infante Alfonso y concellers de Barcelona. Era esta casa á modo de una fortaleza, con sus cavas y torres, muy curiosamente labrada: servia de palacio y casa de campo para los condes en las primaveras; edificóla la misma condesa doña Margarita, y estaba muy cerca del monasterio de predicadores, aunque hoy no queda rastro de ella, porque las avenidas del rio la debieron de derribar, por no tener reparo contra él. En una donacion que hizo el rey don Alfonso á 9 de diciembre de 1417, estando en Valencia, de ella, al monasterio de predicadores, dice, que por la parte de levante se terminaba *in quodam troceo terre Mathei Alios et á meridie cum eodem troceo terras á septentrione cum troceo terre predicto et via qua itur ad civitatem Herde*; y dice el rey que se la da en enmienda y satisfaccion de los daños que él y su padre dieron al dicho monasterio, en el tiempo del asedio que pusieron á la ciudad de Balaguer; y por esto, á 17 de enero de 1419, mandó á su protonotario que no cobrase derecho de sello, por ser donacion pia y en enmienda de daños dados.

Salido el rey de ella, se volvió al real, y mandó otra vez

combatir la ciudad por todas partes; y los paeres y vecinos de ella demandaron hablar con Diego Lopez de Vadillo, y le dijeron que mandase cesar el combate y hablarian en trato de lo que habian de hacer; y él les dijo que no tenia tal poder, pero que lo diria al rey; y la respuesta fué, que no queria otro trato sino que la ciudad se combatiere; y como los caballeros que con el conde estaban entendieron esto y vieron que la ciudad estaba encaminada á ser entrada, pidieron licencia para venirse para el rey, y hubo algunos que sin despedirse del conde se vinieron entonces. Martin Lopez de La Nuca, que habia sido gran servidor del conde, y tenia allí su mujer ó hija, le dijo ya veia como el rey hacia proceso contra todos los que allí estaban, y él no queria perderse y ser habido por malo, y que pues el rey perdonaba á todos los que para él se fuesen, le diese licencia para irse; de lo que tuvo el conde muy grande enojo, porque todos le desamparaban; pero como vió que este caballero tenia razon, le dió licencia, y él se vino para el rey, un viernes, á 20 de octubre, y con él un caballero llamado Juan de Sese, con hasta cuarenta personas.

De cada dia se iba el conde desengañando que no saldria bien de la empresa en que se habia metido, porque le faltaban gente, vituallas y dinero, y estaba cierto que ni de Francia ni Inglaterra ni otra parte podia ser socorrido; y con todo se mostraba tan animoso, que decia á los pocos que quedaban con él, que queria morir con ellos y perder con el reino la vida con la espada en la mano; pero á lo interior no lo entendia así, antes quisiera salirse del peligro en que estaba, si pudiera; pero era imposible, porque el

rey, porque no se le escapase, mandó circuir de tapias toda la ciudad, que se hicieron dentro de seis dias, y á la puerta de las tapias habia puesto muy buenas guardas por que el conde no se le pudiese escapar, y de noche las doblaban y ponian rondas y sobrerondas; y esto solo se confiaba de don Diego Gomez de Sandoval, sin fiarse de catalanes ni aragoneses, pensando de esta manera impedir las huidas del conde, de que habia tenido noticia de los que salian de la ciudad y se venian á su servicio, que contaban todo lo que pasaba dentro, y aun algo mas. Todo esto atemorizaba mucho á los sitiados, en especial á los ciudadanos, como gente menos ejercitada en el peligro y mas interesada en el daño, y les parecia temeridad querer más aguardar, y estaban cansadísimos de tan largo cerco, y temian que la ciudad no fuese entrada y ellos y sus haciendas perdidos, porque el rey estaba ya muy enojado y la artillería que habia traído de Lérida los tenia acabados, porque cada vez que se disparaba, pasaba el adarve, derribándoles las casas, y era tal que para ella no habia resistencia, y el pueblo estaba tan mal contento, que ya querian entregarse al rey, antes que llegar al fin de toda desventura y rompimiento, y cada dia pedian licencia al conde para tratar concierto con el rey. El conde, que ya no tenia de quien confiar, ni podia mas defenderse, trató de rendirse, porque ya no podia mas, y tomar el partido mejor que pudiese alcanzar del rey. Salieron un domingo, á 22 de octubre, para tratar de esto, cuatro caballeros y cuatro ciudadanos; y con ellos R. B. de Fluviá; y con ellos se juntaron Diego Hernandez de Vadillo, Ruy Dias de Quadros, Tel Gonzalez de Aguilar, Suero de Nava y Juan Carrillo de Ormasa:

pidieron los de Balaguer que el rey perdonase al conde y á los que estaban con él, que ofrecían salir á su merced y servirle muy bien; la respuesta fué que el rey de ninguna manera se pondría á trato con el conde, pero que por ser noble y católico príncipe, si el conde se ponía en su poder y en sus manos, habría piedad de él, pero si una vez se comenzaba á volver á dar el combate, por el menor de los suyos que muriese en él, ni perdonaría al conde ni á los suyos. Dicho esto, no quiso el rey dar mas lugar á esta plática, y mandó apercibir lo necesario para el combate: lo primero fué mandar que moviesen la bastida y escala mayor que estaba en Almata. Eran estas bastidas ciertas máquinas á modo de castillos ó torres con que los que tenían cercado algun lugar, allegándolas cerca de los muros, podían desde allí señorear á los que estaban dentro, y tirarles desde allí saetas y otras armas arrojadizas y fuegos artificiales. Dijo-se bastida, por estar fabricada de madera basta y grosera, sin labrar ni acepillar; y porque la llevaban á fuerza de brazos y en hombros, quieren se derive de un verbo griego que significa lo mismo que *portó* ó *ba-julo*: los latinos las llamaron *turres ambulatorias*; á veces las fabricaban en el mismo campo, lejos de los enemigos, para que no les ofendiesen, y otras veces las llevaban ya hechas, y no habian de hacer sino encajar la una pieza con la otra, y trabajando toda la noche, á la mañana amanecía una torre ó castillo hecho que causaba notable terror á los enemigos. Cuenta César, *De Bello Gallico*, lo que le pasó sobre esto con los franceses, y dice que viendo estos que él hacia una torre de estas en lugar muy apartado del muro, se burlaban de la obra, y decían: — ¿Porqué tan grande

artificio? porqué se labra tan léjos? y si ha de llegar á estos muros, ¿qué manos y qué fuerzas han de ser bastantes para llevarlo cerca de nosotros?—y les parecia imposible, porque los franceses que decian esto eran hombres ajigantados, y los de César de pequeña estatura; pero cuando vieron que la torre se movia y acercaba á los adarves, movidos con la nueva y no usada vista, le enviaron embajadores de paz, y dijeron ellos que pensaban que los romanos hacian guerra con la divina ayuda, pues que podian mover con tanta lijereza artificio de tan grande altura, y pelear con ellos desde cerca. Esto lo usaban mucho los romanos, y las naciones bárbaras quedaban admiradas, cuando impensadamente veian acercárseles una de estas torres llenas de hombres armados; y á esto vienen á propósito aquellas palabras de Séneca, *De Vita beata*, cuando dice: *Otiosi divitiis ludit, nec providetis earum periculum, sicut barbari, plerumque inclusi, et ignari machinarum, segnes labores obsidentium spectant, nec quo illa pertineant, quæ ex longinquo instruuntur intelligent.*

Hechas estas torres, las solian llevar en hombros otros hombres, ó con ruedas pequeñas y fuertes que estaban dentro del hueco de ellas, porque así la misma torre guardaba á los que la llevaban y podian ir seguros; otras veces las tiraban con bueyes y otros animales, pero eran ofendidos de los que estaban en los muros: así lo hizo Vitiges, rey de los godos, cuando fué sobre Roma, y Belisario, capitán del emperador Justiniano, los dejó acercar á tiro de ballesta, é hizo tirar tantas saetas á los bueyes que tiraban aquella máquina, que los mató y la torre quedó sin poderse mover y no fué de provecho: por eso habia algunos que

solian poner reparos ó cubrir las bestias, porque no pudiesen ser ofendidas, ni las tales torres, con fuegos arrojados, quemadas. Cuenta Vitruvio Diogorreto, ingeniero de Rodas, que para volver inútil una de estas torres, mandó de noche echar agua y estiércol y mover la tierra por donde había de caminar y donde se había de asentar; é ignorantes los que la llevaban, de esto, antes de llegar al muro de la ciudad se encalló en aquella humedad, sin poder volver atrás ni ir adelante, y los de Rodas quedaron libres, y burlados los enemigos. Hechas estas bastidas y acercadas al muro, hacian apartar los que estaban en el adarve, y arriaban la escalera para dar el asalto.

Mandó despues el rey mover la bastida y la escala mayor, que todo se había hecho en Almata: sacáronla por lo Hano, y era de tal grandeza y tal pesadumbre, que parecia igualarse con una muy grande torre, y movíase con harta facilidad y lijereza, por ser aquel terreno fuerte y firme, y ponía tanto terror y espanto, como si no hubieran de hallar resistencia las compañías de ballesteros que iban en ella. Esto pasaba á 27 de octubre: cuando todos se ponían en armas, salió la infanta por la puente, acompañada solo de dos doncellas; y el duque de Gandía salió á hablar con ella, y pidió que el rey perdonase al conde, su marido, que con su estado se pondría á la merced del rey, para que hiciese de ellos á su voluntad; pero el rey no quiso darle lugar á que se moviese ninguna manera de partido, sino que el conde se viniese á poner en su poder, para que él ordenase de su persona y estado como bien visto le fuese; y quanto mas trataba el conde de concertarse con el rey, con tanta mayor priesa se apretaba el asedio. A 29

volvió á salir la infanta; y envió á decir al rey que iba para hablarle; y el rey mandó decir por don Enrique de Villena, que fué maestro de Calatrava, mas conocido por el nombre de nigromántico, que por su calidad y linaje, y por el adelantado de Castilla, que se volviese, porque no queria escuchar medio alguno; pero la infanta no dejó de continuar su camino, y dijo, que el rey le habia de perdonar, porque era forzoso llegar ella á hacerle reverencia; y venia en una litera que la traian en hombros, porque estaba preñada, y llegada delante del rey, le hizo reverencia y besó la mano, y él la recibió muy bien y le dió paz, y salieron con ella, acompañándola; fray Juan Jimeno, obispo de Malta, y el oficial ó provisor ordinario de Balaguer, que reside en aquella ciudad por el obispo de Urgel. Sentóse el rey en su silla, para oír la infanta, su tia, que estaba de rodillas; y el rey porfió mucho con ella que se sentase en unas almohadas que mandó traer, pero ella jamas quiso estar sino arrodillada, y asimismo los que con ella venian, y la condesa le dijo: — Señor, yo no quisiera que mi habla fuera delante tanta gente como aquí está, pero pues vuestra merced ha querido que en público sea, diré la causa de mi venida, como mejor pudiere. Señor, manifiesto es á vos yo ser hermana de vuestra madre y mis hijos ser vuestros primos, y yo hasta ahora no he habido lugar de hacer reverencia á vuestra señoría, ni hasta aquí os he demandado merced, y por estas cosas es razon que vuestra clemencia oiga mis suplicaciones; y como al presente no haya cosa que mas llegada me sea, que la presura en que está cercado el señor don Jaime, mi marido, por vos en la ciudad de Balaguer, en punto de se perder, por ende, señor, vos supli-

co , por reverencia de Dios , que quiso perdonar á los que mal le hicieron y contra él erraron , y por reverencia de nuestra Señora , en quien se dice que vos , señor , habeis gran devocion , y por seguir ejemplo de los notables reyes que mucho á Dios se llegaron y le quisieron parecer en la misericordia , mayormente á los bienaventurados y gloriosos reyes de Aragon , de quien vos , señor , venis , le plega haber piedad con don Jaime , mi marido , queriéndole asegurar de muerte y de lesion y de prision y de desterramiento de vuestros reinos ; y ésto recibiré en la mayor merced que vuestra señoría me pueda hacer , y ruego á estos señores notables y caballeros que aquí estan , que me ayuden á conseguir esta mi suplicacion . — Lo cual todo la condesa decia con muchas lágrimas ; y luego el obispo de Malta , en ayuda de la condesa , dijo al rey : — Muy excelente príncipe , poderoso rey y señor : como quiera que la señora vuestra tia haya suplicado y dicho á vuestra alteza la razon porque vino , el ansioso dolor y angustia que tiene no le dió lugar á que del todo dijese lo que suplicar le convenia ; por ende , señor , yo , continuando su razon en su nombre , por introduccion de mi decir tomaré las palabras del santo David , que á Dios clamaba cuando mayor culpa contra él cometió , que le dijo : *Miserere mei , Deus , secundum magnam misericordiam tuam* ; en las cuales palabras mostraba la grande ofensa por él á Dios hecha , y demandaba perdon á la grandeza de su misericordia ; y así , señor , la señora vuestra tia no demanda perdon con pequeño dolor ; por ende , señor , sea á ella comunicada vuestra misericordia , acordándoos , señor , de la gran piedad que hubo David de Absalon , su hijo , que se rebeló contra él , y perdonólo por su-

plicacion de una viuda, y quitóle el reino. Quered, señor, ser espejo de clemencia en vuestros tiempos, como lo han sido algunos emperadores y reyes, cuyas historias hoy hacen durar sus nombres, y á la señora vuestra tia dad confianza de vuestra misericordia. La excelente fama de vuestra virtud se predica por todo el mundo, y de la muchedumbre de vuestras virtudes, de que se guarnece vuestra corona de piedras preciosas de muy gran valor. — Desde que el obispo hubo hablado, el oficial de Balaguer dijo al rey:—Muy excelente señor, aquí es menester que se muestre la clemencia de vuestra real majestad y temple el rigor de vuestra justicia, como de tan alto y de tan noble príncipe, cuanto vos, señor, sois, se espera, como le ha sido suplicado por la señora condesa y por el reverendo señor obispo de Malta; y haciéndolo, señor, así, siempre nuestro Señor acrecentará vuestros dias y vos dará victoria de vuestros enemigos, y luengos años perdonará vuestras culpas, y vos hará rey de los reyes y señor de los señores.

Despues que la condesa y los que con ella venian hubieron hecho sus suplicaciones, el rey respondió de esta manera:—A Dios, á quien ninguna cosa es escondida, y á todo el mundo es manifesto, que yo demandé el derecho de la sucesion de aqueste reino que á mi pertenecia lo mas llamamente que yo pude, dejándolo á la determinacion de aquellos á quien todo el reino dió cargo que determinasen la verdad y la justicia, para la dar á quien de derecho pertenecia, y luego á Dios y á la gran fidelidad de aquellos á quien fué encomendado, que determinaron ser mia la justicia, como lo era; é yo vine á llamamiento y requerimiento de los de estos reinos, á recibir

corporalmente la posesion de ellos , para usar del regimiento que nuestro Señor me encomendaba, no con tiranía ni con violencia , mas con la mansedumbre que á los reyes se conviene ; y como supieron de mi venida, todos los grandes de mis reinos , por la mayor parte , vinieron á mi , así los que los reinos demandaban , como los otros , y personas eclesiásticas de ciudades y villas , salvo vuestro marido , á quien no bastó haber puesto muchos estorbos en la justicia antes de la declaracion , mas aun , que los embajadores de Cataluña le amonestaron que viniese á mi servicio, como era tenido, y por mejor abundamiento , yo le envié al abad de Valladolid y á mosén Ponce de Perellos , por lo traer á mi servicio, á los cuales respondió fuera de aquella reverencia que debia, por manera , que hube de dejar de hacer en el reino algunas cosas que mucho cumplian, y fui forzado de hacer grandes costas en levar gentes de armas y pertrechos para lo castigar, y vine hasta á Lérida, y allí me envió á decir vuestro marido que me haria obediencia, por sus mensajeros ; y como quiera que yo pudiera usar de rigor y no recibir su obediencia, pues la daba fuera de tiempo, usando de piedad y clemencia recibí su homenaje y fidelidad , que por sus poderes bastantes me hizo , perdonéle muchos yerros que contra mi en mis reinos habia cometido , entre los cuales habia crimen *lessæ majestatis* , y lo demostró en mi deservicio , y despues comenzó de robar mi tierra y mis caminos públicamente, y dió acogida en sus lugares á públicos malhechores y á personas que me eran en ira, y trató de salir contra mi persona con gentes de armas al camino y damnificar á mi y á los que conmigo venian, y en toda parte razonaba de mi, no como vasallo, ni como obe-

diente, mas como enemigo; y todo esto disimulé, pensando tornarlo á bien; y porque algunos me decian que esto lo hacia con grande menester, yo de mi largueza real y propio motivo le envié á ofrecer que le daria ciento y cincuenta mil florines de oro para rehacer su estado, y le haria duque de Monblanc y le daria mi hijo, el maestre de Santiago, que casase con su hija, y le pondria en mil libras de merced en cada año dos mil florines de oro, y otros dos mil para vos, y otros dos mil para la condesa, su madre; y con todo eso, añadiendo mal á males, hizo trato y alianzas con gentes estrañas fuera de mis reinos, para que vinieran poderosamente con él, para ser contra mi y contra mi señorío, y probó de hurtar la ciudad de Lérida, y vino ende con pendon real, é hizo correr cierta gente de armas que yo enviaba á Aragon, y tomó castillos y lugares fuertes míos, do se hizo jurar por rey de Aragon, y basteció lugares y castillos suyos para rebelar mas claramente contra mi; sobre lo cual hube consejo con muy solemnes letrados, para saber lo que debia hacer, para remediar con derecho los males que mis tierras y reinos recibian; y por todos me fué aconsejado, que debia mandar tomar todas las fortalezas y tierras de vuestro marido, y que debia de proceder contra de él como contra de inobediente, en la forma que las leyes y costumbres de estos reinos lo disponen; y con grande desplacer que habia de su daño, como quier que me habian tan gravemente errado, detúveme en la ejecucion, hasta que en pública audiencia fui requerido por mi procurador fiscal, que luego, sin tardanza, hiciese mi proceso contra vuestro marido y contra los de su parcialidad, y no pude buenamente escusarme, pensando la cuenta que á Dios he de dar

de la administracion de la justicia que me encomendó; y por ende mandé á mi gobernador general de Cataluña, que aqui está, que fuese poderosamente á tomar y ocupar las villas y castillos que eran de vuestro marido, porque de ellas no viniese daño á mis súbditos y vasallos; el cual cumpliendo mi mandado, fué á lo hacer, y halló quien se lo defendiese y todos se rebelaron, como es notorio, segun todo esto parecerá largamente por el proceso hecho contra él. Por ende me moví á lo cercar por mi persona, donde he hallado mayor dureza en él, mandando tirar á mi persona con tiros de pólvora y ballestas, habiéndome conocido, y habiendo acá muerto muchos buenos caballeros y escuderos, y no curó de mis pregones, ni llamamientos: pues ¡cómo quereis, vos tia, que tales cosas pasen sin escarmiento! que esto que vos demandais, ni es servicio de Dios ni place á nuestra Señora, por cuya reverencia vos lo demandais, ni es mi servicio, mas es gran daño de la cosa pública de mis reinos, y seria dar materia á que otros se atreviesen á hacer semejantes crímenes y maleficios, y todos podrian decir que pues perdoné á don Jaime tan grandes yerros y tan famosos delitos, que bien debo perdonar los que fuesen menores: por ende yo he determinado de no hacer trato con vuestro marido, mas que sueltamente se venga á poner en mi poder, y conozca su culpa, que entonces yo haré lo que un buen rey debe hacer, usando de justicia en uno con misericordia, seyendo antes movido á piedad que á rigor.—Esto dicho, el rey se levantó de su silla, y la infanta quedó las rodillas en el suelo, continuando sus suplicaciones, diciendo, que aunque supiese allí morir, no se levantaria hasta que el rey le otorgase la merced que le demandaba.

Entonces el rey llegó á la condesa por la levantar , y ella no quiso levantarse , y el rey le dijo que se fuese en hora buena , que era muy tarde y no le entendia dar otra respuesta , que aquella era su final intencion. Entonces la condesa , por no enojar mas al rey , tomó su licencia , y el rey mandó á Diego Hernandez de Vadillo que la llevase á su posada y le hiciese de comer ; y despues que el rey hubo comido y dormido , mandó llamar á los de su consejo y envió á llamar á la condesa , y en presencia de todos el rey le dijo : —Tia , mucho he pensado en vuestra suplicacion , y de una parte la conciencia de la justicia me es encomendada me acusa , y de otra vuestras peticiones muy humildosas me inclinan á misericordia ; y por ende , entendiendo ser conveniente , porque del todo no deseche vuestra suplicacion , ni tampoco así largamente la otorgue como por vos es pedida , quiero que por vuestra venida se temple en alguna parte la pena que don Jaime , vuestro marido , merecia , que era capital , la cual le sea perdonada por vuestro acatamiento , y ruégovos que mas sobre esta cosa no me afinqueis.—Y con esto la condesa partió de allá , por no enojar mas al rey , y volvióse para Balaguer.

Sabido esto , mandó el conde juntar en la iglesia de San Miguel á los paeres y consejo de la ciudad , y les refirió lo que habia pasado con el rey y duque de Gandía y la infanta , y como le aseguraba el rey de muerte , mas no de cárcel , y que le aconsejasen qué debia hacer ; y ellos le suplicaron les diese lugar para conferir y tratar el negocio entre ellos , y despues de un buen rato le respondieron :— Señor , vos en lo hecho hasta aquí no nos habeis llamado ni pedido consejo alguno , y así , en el caso presente , no sa-

bemos qué deciros ; pero parécenos , que pues el rey y la condesa se han metido en esto , que vos, señor, hagais lo que ellos os aconsejaren.

Otro dia, lunes, á 30 de octubre, la condesa volvió al rey, y le dijo que don Jaime, su marido, estaba aparejado para venir á le hacer reverencia, despues de comer, y le suplicaba le pluguiese asegurar á los suyos, que por le servir habian hecho su mandato. El rey, por complacer á la condesa, le dijo que él aseguraba todos los que le habian ayudado, exceptuando los que habian sido en la muerte del arzobispo de Zaragoza; y con esto la condesa se volvió á Balaguer, y en tanta desdicha é infelicidad tuvo el conde algun alivio, pues supo que él estaba seguro de la vida y los suyos eran perdonados.

El dia siguiente, que fué martes, á 31 de octubre, sucedió en la ciudad de Balaguer un auto y ceremonia muy triste y lastimoso, y fué el despedirse el conde de su mujer, madre, hijas y hermanas y vasallos, con pensamiento de nunca mas les ver ni poderse consolar con ellos; y siguiendo una ceremonia antigua, habia muchos dias no se habia cortado el cabello, ni barba, y decia no habérsela de quitar hasta verse rey ó nada, que esta era la persuasion ordinaria de la condesa, su madre, que siempre le estaba diciendo en catalan: *Fill, ó rey ó no res*; y como habia llegado á término que no era nada, se lo quiso quitar en público. Salió este dia á la plaza mayor de Balaguer, que llaman el Mercadal, y mandó venir un barbero, y estando todos los de la ciudad presentes, les dijo:—Yo viendo vuestra gran lealtad y fidelidad, y por el amor grande que siempre os he tenido, no quiero ver esta ciudad entrada,

ni á vosotros y á vuestras familias y haciendas maltratadas; y así me quiero meter á mi y á mi hacienda en poder del rey y á la merced suya; y porque yo habia hecho voto de no quitarme la barba hasta verme rey ó nada, y sé que soy y seré nada y queda mi voto cumplido, por esto antes de salir de esta ciudad me la quiero quitar, y os agradezco á todos lo que por mi habeis hecho en este cerco y padecido; y dicho esto, el barbero le quitó la barba y cabello en medio de la plaza. Siendo vencidos los milesios de los crotonitas y arruinada la ciudad de Sibaris, hicieron semejante accion en señal de sentimiento, llanto y tristeza. Así lo hizo Job en sus trabajos, y Alejandro Magno, cuando murió su gran privado Efestion, y Aquiles en las exequias de su gran amigo Patroclo.

Movióse en la plaza de Balaguer un lloro y gemido tan grande, que lo sintieron del real, y aun sospecharon alguna novedad; y aunque habia algunos que decian que no debía rendirse, sino que se defendiese, que todos le valdrian con la espada en la mano, y que no perderia la libertad, sino con la vida; pero el conde no hizo caso de estos ofrecimientos, porque ni puestos en ejecucion le podian ser de provecho. Solo les dijo, despues de cortada la barba y cabello:—Hombres buenos, yo os encomiendo mi mujer, madre, hijas y hermanas: cuidad de ellas, que de mi no hay que hacer, que estoy acabado y perdido sin remedio.—Y aquí se volvió á despedir de la infanta, hijas, madre y hermanas, y salió por la puerta que sube á Almata, que está debajo del castillo, con harto pesar y tristeza de todos los suyos. Llevaba consigo la carta de la confederacion que habia hecho con el duque de Clarencea,

y la dió á un criado suyo, llamado Pedro Miron, valenciano, y se la encomendó muy apretadamente, encargándole la guardase y diese, cuando le fuese pedida. Salieron con él el obispo de Malta y el duque de Gandía, y subido en una mula pequeña, salió de la ciudad, siguiéndole la infanta y dos hijas suyas; y apenas habia atravesado los umbrales de la puerta, que luego salieron veinte y cinco ó treinta soldados castellanos, que le tomaron en medio, atropellando á la infanta é hijas suyas, y los de la ciudad luego cerraron la puerta, y de esta manera lo llevaron á la tienda del rey.

Era víspera de Todos Santos, y el rey habia mandado poner su sitial en una sala; pero como concurrían tantos á este espectáculo, lo mandó sacar fuera en el campo, á vista de todo el real, y alto. Al avemaría llegó el conde ante el rey, y puestó de rodillas, le besó la mano y le dijo:—Señor, yo erré: demándaos misericordia, y pídoos por merced que vos membreis del linage de donde vengo.—El rey, con aspecto severo y grave, le respondió:—Ya os perdoné y hu- be de vos misericordia, y agora por ruego de mi tia, vuestra mujer, vos perdono la muerte que mereciades por los yerros que me habeis hecho, y aseguro vuestros miembros y que no seais desterrado de mis reinos.—Y mandóle levantar, y dijo á Pedro Hernandez de Guzman que lo llevase consigo; y mandó al duque de Gandía y al adelantado de Castilla y al mariscal Álvaro de Avila, que le acompañasen hasta la posada de Pedro Hernandez; y la infanta y sus hijas quedaron aquella noche con el conde, y el rey les mandó enviar muy bien de comer, y mandó que les fuese hecho mucho servicio.

Poco despues de esto, salió la condesa doña Margarita, madre del conde, acompañada de sus dos hijas, doña Cecilia y doña Beatriz; y llegadas delante del rey, le besaron la mano y él les dió paz, y la condesa le pidió que hubiese piedad y misericordia de su hijo, y él mandó á Diego Fernandez de Vadillo que las llevase á su posada.

Salido el conde y los demas de Balaguer, quedaron los paeres y vecinos de aquella ciudad muy dudosos de lo que habian de hacer, y enviaron á Arnaldo de Rollá, paer, al conde, que estaba en una barraca ó choza, y con él Andres de Barutell y Berenguer de Alos, caballeros de su casa, y le dijo:—Señor, yo vengo aquí de parte de la ciudad, y como hemos visto que os habeis puesto en poder del señor rey, que nos mandásedes qué hemos de hacer de nuestras personas y de la ciudad; por ende, os rogamos nos aconsejéis; para bien y pro de nosotros y de ella.— Y el conde les dijo:—Bien sabeis vosotros que la infanta que está aquí presente os ha de decir y mandar lo que habeis de decir y hacer, por estar los homenajes hechos á ella, que yo estoy como preso aquí, y de verdad lo soy, y así os mando y quiero que hagais lo que ella os aconsejare y mandare, y os alzo y libro de la obligacion de todos los sacramentos y homenajes y de toda fidelidad y naturaleza, con que me estais obligados y á mi se pertenezcan, no obstante que toda la jurisdiccion y señorío que yo habia en vosotros, por estar yo preso, está transferido en la infanta; y así haced lo que os mandare y aconsejare.— Y luego la infanta dijo:— Yo os aconsejo y mando, que siempre que el rey mandare abrir las puertas de la ciudad, lo hagais y obedezcáis en todo, y le deis las llaves de ella, si las pidiere, prestándo-

le los sacramentos y homenajes; y porque lo hagais mejor, os absuelvo y libro de los que me habeis prestado á mi ó á mi procurador, de aquel modo y manera que mejor decir y pensar se pueda.—Y luego el conde les despidió y dijo:—Hacedlo así como os dice y manda la condesa, que esa es mi voluntad.—El paer, que quiso que esto constase, les dijo si gustaban que de esto se tomase auto; y respondieron que sí, que esa era su voluntad, porque estuviesen la ciudad y vecinos de ella mas descargados de lo que hiciesen; y así, tomado el auto, ellos se volvieron á Balaguer.

El dia siguiente, que fué de Todos Santos, mandó el rey se entregase á Fernando Morales el castillo y villa y lugares del vizcondado de Ager, con todos los bienes que el conde y sus madre, mujer y hermanas tenian en él, y absolvió á los vecinos de cualquier juramento y homenaje hubiesen prestado al conde, y perdonó á todos cualesquier delitos, con que no hubiesen sabido en la muerte del arzobispo de Zaragoza, y despues, á 15 de noviembre de 1417, con ciertos pactos, entre otros de poderlo quitar, lo dió todo al arzobispo de Tarragona don Pedro Zagarriga. Esta donacion no he visto ni está registrada en el archivo real, pero hace mencion de ella el rey don Alfonso en un despacho que está en el registro *Gratiarum* 3, fól. 148, en que le nombra señor del castillo y villa de Ager.

Salió en esta ocasion un caballero llamado Alonso Jimenez que habia muchos años servia á los condes, y llegado ante del rey, le dijo:— Señor, yo nunca os vi ni conocí hasta hoy, é há doce años que sirvo á don Jaime, é comí su pan é tomé aquí la su voz en esta cerca, y sirviéralo hasta la muerte; y si bien serví á él, bien serviré á vos.—

Y besó la mano al rey , que le admitió en su servicio.

El rey aquella misma tarde envió un correo á Barcelona al infante don Alfonso , su primogénito , que estaba en aquella ciudad por orden del rey , su padre (ordenando y enviándole lo que habia menester en aquel cerco), haciéndole saber como tenia el conde en su poder y su madre y hermanas, y la infanta doña Isabel, su mujer, como parece en la misma carta, que se lee en el archivo real de Barcelona, en el registro 3, *Curia sigilli secreti*, fol. 135, que dice de esta manera :

LO REY.

Molt car e molt amat primogenit: lo rey dels reis posant lo fre en la boca dels superbiosos lur elevacio conculca en las baxesas e los corns de aquells elats subjuga a servitut per tal que no posen lur sedilla en les alteses e no presumescan esser fets semblants al Altisme. Tant es public que no crehem ignorets com Jayme de Urgell rompent los ligams de sa lealtat per la qual a nos axi com a son rey e senyor es stret quants actes rebelles quantes iniquitats quants engans e malvades obres ab diabollica stucia habia concebut parit e abortat offenent nostra real magestat volent en nostra senyoria sembrar infidelitat e rebellio de la qual en aquella james fonch trobada alguna sement. Per lo qual proveints a la indempnitat de nostra cosa publica nos ha convingut personalment venir assi e ab proprias mans ministrár salut en tan horrible plaga e havern assetiada aquesta ciutat de Balaguer e aquella no sens gran renom e fama de nostre car oncle lo duc de Gandia comptes barons nobles caballers gentils homens e altres axi de nostres regnes e terres com dels regnes de Castella assi presents ab diverses multiplicades invencions e artillerics havem macerat fins a la jornada de vuy en la qual lo Fill de la Verge a intercessio de la gloriosa Mare sua en qui es tota nostra speransa no volent la destruccio del poble de la dita ciutat ne los grans dans a ella subseguidors ha humiliat e oppremit lo cor del dit

Jayme que ell ab ses muller mare e germanes ses vengut a metrer en nostre poder ab genols ficats demanant merce e misericordia confessant sa gran error: e nos moguts mes de pietat que de rigor de justicia al dit Jayme havem perdonat mort natural mutilacio de membres e exili perpetual de nostres regnes e terres e a les dites muller mare e germanes sues les dites morts e mutilacio e exili e encara presons. Pero lo dit Jayme pres e ben guardat nos havem detengut per tal que purgues la pena de sos pecats horribles. E per tal que haurets plaer les dites coses vos notificam ab lo exhibidor de les presents: e hajaus molt car e molt amat primogenit en la sua santa guarda la Sancta Divinitat. Data en lo siti de Balaguer sots nostre sagel secret a 31 de octubre de 1413.— REX FERDINANDUS.

A 20 del mes de noviembre del mismo año, hallo en el mismo registro, folio 142, otra carta del mismo rey, en que escribe al glorioso san Vicente Ferrer dándole razon de lo mismo; y la escribió en latin, y la trae el padre fray Francisco Diago en su historia de la órden de Predicadores, en el libro 2, c. 63, donde la podran ver los que quieran: solo pondré aqui una cláusula de ella, para que se vea, como diremos abajo, que el rey habia prometido al conde, que no le sacaria de sus tierras, desterrándole de ellas. Dice el rey: *Nos autem non vigore justitiæ commoti sed pietatis rere ac misericordiæ madefacti eidem mortis naturalis ac membrorum mutilationis exiliique severitatem concessimus ac ejus uxori matri sororibus et populo captionem ultra predicta remissimus: ipsum tamen Jacobum conservari jussimus. Unde laudes Altissimo exaltantes cujus sunt hec omnia gloriæ describenda qui (ut de ejus solita elementia speramus) sic dexteram nostram diriget quod sedebit populus noster in pulcritudine pacis et tabernaculis justitiæ ac requie opulenta.*

A 2 de noviembre entregó el rey la persona del conde á Pedro Nuñez de Guzman, para que en compañía de Pedro Alonso de Escalante y doscientas cincuenta lanzas lo llevasen á Lérida, donde le metieron en una torre del castillo; y la reina, que estaba allí, le dejó despejado y se pasó al palacio del obispo, y el conde quedó con muy buena guarda. Hallo en memoria de estos sucesos, que llegó el conde á la cárcel tan pobre y miserable; que era por mover á compasión á cualquier que le viera; y el rey le mandó vestir á él y á sus hijas y hermanas; y á 19 de noviembre de 1413, mandó dar libranza á Diego Fernandez de Vadillo, de descientos setenta y siete florines que habia pagado, para comprar cuarenta alnas de paño de Lira para el vestido de ellos, y ciento cuarenta y siete pellejos de martas por el aforro del vestido del conde y por las hechuras de los sastres y pellejeros, segun parece en un registro *Pecuniarum primo*, fol. 66, de este rey.

El rey, pues estaba seguro de la persona del conde, quiso entrar en la ciudad, y no por ninguna de las puertas de ella, sino que le fuese abierto un pedazo de muro, por donde entrase como á conquistador; pero los de la ciudad no lo quisieron consentir, porque decian que aquella guerra solo habia sido contra el conde y sus bienes, y que la ciudad no habia sido presa, sino que el conde se habia entregado al rey, de su voluntad, y que si el rey queria entrar por la puerta, asegurando sus bienes y personas, ellos eran contentos de hacer lo que anos buenos y fieles vasallos debian y eran obligados, y cuando no se les quisiere aceptar esto, ellos tomarian el camino que mejor y mas licito les fuese; y el rey vino bien en ello, y á 5 de noviem-

bre entró en la ciudad , acompañado de todos los señores que con él habian estado en aquel cerco , y de otros muchos gentiles hombres que allí eran venidos , pensando ser armados caballeros el día del combate , que aunque no se habia hecho , suplicaron al rey les quisiese armar caballeros , y al rey le plugo . Iban delante dos pendones , el uno con las armas de Aragon , con la divisa del rey , de su órden de la caballeria de la Jarra y lirios y un grifo , que él habia instituido , y aunque era órden militar , segun dice fray Gerónimo Roman , no servian los de esta órden en la guerra , y la divisa de ella solo era para premio y adorno de los caballeros que hacian proezas ; y el otro pendon era de las armas reales de Sicilia ; y en llegando á la puerta de la ciudad dió con una espada desnuda encima de los almatres de los que habian de ser caballeros , y fué recibido con gran triunfo , metido debajo de un paño de brocado , segun es costumbre de meter á los reyes que de nuevo entran en alguna ciudad . Oyó misa en la iglesia mayor , y acabada , con gran solemnidad , dió la divisa de la jarra y el grifo á ochenta caballeros y escuderos de estos reinos y de Castilla ; y hecho esto , subió á ver el castillo y se volvió á comer al real , y dió todos los bienes del conde , su mujer , madre , hijas y hermanas á los soldados que le habian servido , que luego lo saquearon todo , lo que no fué de poca alteracion para los de Balaguer , que temieron que acabado el saco del castillo , no hiciesen lo mismo de sus haciendas , y andaban muy quejosos y decian que no se les guardaba lo prometido , y tomaban armas para se defender ; y el rey les envió á decir que se asegurasen , que aunque habia dado la hacienda del donde á los soldados , no habia dado la de

ellos, que eran los que quedaban asegurados, pero no el conde.

Otro dia, que era el lunes á 6 de noviembre, partió de Balaguer, y dejó todas las cosas de su real á los frailes de San Francisco, por ayuda de reedificar su monasterio que estaba derribado, así como el de Santo Domingo, para cuyo reparo y reedificacion, á 3 de octubre del año siguiente, de 1414, estando en Montblanc, el rey dió dos mil y cien florines de oro de Aragon, mandando á Fernando de Bardexí, colector suyo general en el condado de Urgel y vizcondado de Ager, que los diese. Llevóse el rey toda la gente que allá tenia, y dicen que habia tres mil quinientos hombres de á caballo y de á pié; aunque de estos pocos le siguieron, porque preso el conde y entrada la ciudad, cada uno se volvió á su casa. Llevaba en pos de sí sus pendones y las banderas de todos los caballeros que con él estaban, y entró muy alegre y triunfante en la ciudad de Lérida, donde fué recibido con grandes juegos y danzas, como se suelen recibir los reyes que de una conquista vienen victoriosos. Estando aquí, mandó hacer cuenta con todos los caballeros que allí estaban, y con todas sus gentes, y mandóles muy bien pagar todo el sueldo que les era debido, hasta que cada uno llegase á su casa; y allende de esto, les hizo mercedes proporcionadas á la persona y servicios; y así muy contentos del rey, se volvieron los de Castilla, y tambien unas cuatrocientas lanzas que enviaba la reina doña Catalina de Castilla, mientras se aperciaban cuatro mil lanzas que habian de venir de aquel reino; pero como supieron la presa del conde, se volvieron.

La infanta doña Isabel siguió al conde, su marido, cuan-

lo le llevaron á Lérida ; pero la condesa y sus hijas y nietas se quedaron en Balaguer, cuando el rey se partió para Lérida, y el mismo dia que llegó á aquella ciudad, pidió por la condesa y sus hijas, y supo que se habian quedado en Balaguer, y que decian que dejaban de seguirle por falta de dinero. El rey, que de sí era manso y tenia buen natural y estaba harto lastimado de las desdichas de aquella casa, les envió por Pedro Miron, que era de la casa del conde, doscientos florines, y una carta en que les decia :

Comptessa cara cosina : com sia necessari per alguns affers que vos siats assi pregamvos affectuosament que ensemps ab dona Leonor dona Cecilia e ab vostres nets partiscats e vingats a nos e siats assi per dijous tot dia: e asso per res no haja falta car nos vos trametem per en Pere Miró portador de la present doscents florins de or de Arago. Dada en Leyda sots nostre sagel secret a 6 de novembre any 1415.—REX FERDINANDUS.

Y así luego se partieron y vinieron á Lérida, donde las hospedó un deudo suyo, que era arcediano de Santa María de la Mar, y se llamaba Berenguer de Barutell.

Estando el rey en el sitio de Balaguer, comenzó de hacer proceso criminal contra del conde, como vasallo reo, desobediente y rebelde á su rey y señor. Nombró procurador fiscal á don Francisco de Eril, de quien estaba cierto habia de hacer bien su oficio, pues por medio de la justicia podia tomar enmienda de la rota que la gente del conde le dió junto á Margalef. Este, á 14 de setiembre, dió peticion al rey contra del conde y de doña Margarita su madre, doña Leonor su hija, Ramon Berenguer de Fluviá, Andrés Barutell, Dalmacio Dezpalau, Alfonso Suarez.

Pedro Gravalosa, Juan de Fluviá, Juan de la Torre y Tristany de Luçá, fautores y cómplices suyos. Hacíasele cargo al conde :

Que habiendo prestado el juramento de fidelidad por medio de sus procuradores y ratificado por su persona, y pedido por medio de sus embajadores mercedes y socorro para sus necesidades al rey, como á señor suyo soberano, escribiéndoselo en una carta; habia hecho liga con Tomás, hijo del rey de Inglaterra, y con el duque de Clarenceia para quitarle el reino, enviando á los dichos á don Antonio de Luna y Garci Lopez de Sese, sus embajadores, por cuyo medio se concluyó la liga.

Que habia pagado sueldo á Juan de Mauleó y Eymerico de Comenge y otros, porque entrasen con armas en el principado de Cataluña é hiciesen guerra ocupando las tierras del rey.

Que sus gentes habian tomado los castillos de Trasmox y Montearagon y otros, con voluntad y consentimiento suyo, sin que él lo impidiese ó mostrase disgusto de ello, tolerando que le llamasen rey de Aragon.

Que habia hecho venir compañías de ingleses y gascones que habian tomado algunos castillos en Aragon en las comarcas de la ciudad de Jaca, capitaneándolas don Antonio de Luna, y habian hecho jurar y aclamar al conde rey de Aragon, con voluntad y consentimiento del mismo conde.

Que habiendo sido rompidos por gente del rey y desbaratados los dichos ingleses y gascones, el conde los salió á recoger, amparándoles y llevándoselos á la ciudad de Balaguer.

Que habia corrido las partidas y comarcas de Tamarite

de Litera, y preso algunos hombres que se llevó presos á Balaguer, haciendo gran daño en toda aquella comarca, cautivando diversas personas, vasallos del rey, y llevándolas á Balaguer, eran rescatadas, tomando del tal rescate su parte y porcion, dando salvoconductos á los deudos y amigos de los tales presos, para poder con seguridad tratar del rescate.

Que aconsejado de los dichos cómplices, habia tolerado que en Balaguer públicamente le nombrasen rey de Aragón, haciéndole juramento y reverencia como á tal, fortaleciendo con el favor de los dichos cómplices sus castillos y casas para hacer guerra contra el rey, llamando para ello á todos sus súbditos y amigos, pidiéndoles socorro, diciendo que pues contra razon y justicia le habia sido quitado el reino, él le habia de cobrar con la lanza en la mano, y que si el rey venia contra de él, le habia de salir al encuentro y darle batalla.

Que habia salido á combatir á don Francisco de Eril, cuando por orden del rey iba á dar socorro en Aragon contra las gentes de armas que allí tenia el conde, y le habia desbaratado y herido la gente que llevaba, procurando de prenderle ó matarle.

Que habia querido prender la ciudad de Lérida, enviando para esto mucha gente de armas, que hicieron gran daño en sus contornos, saqueando algunas casas y pueblos.

Que sufrió que al rey le llamasen infante de Castilla y no rey de Aragon, y hablasen de él en Balaguer mientras duraba el cerco con descortesía y desacato, llamándole tirano.

Que habia resistido al gobernador cuando por orden del

rey y según las sentencias reales iba á tomar posesion por el rey de sus lugares, cerrando las puertas de ellos y tomando las armas.

Que cuando el rey llegó á Balaguer manteló el muro, y con bombardas y ballestas y otras armas tiró al real y á la misma persona del rey, haciendo entrar en Balaguer á Menaut de Favars, para dar traza como meter dentro la ciudad gente para poder mejor resistir al rey.

Que habia hecho salir gentes y escuadras de la ciudad para combatir con asaltos y escaramuzas la gente del real, haciéndoles daño notable y matando algunos; en gran deservicio del rey, prendiendo los que podian haber y dándoles despues por rescate.

Que en todos los dichos delitos habian sido sabedores y aconsejado la madre del conde y demas personas arriba dichas.

Estos eran los delitos y culpas que oponia el fiscal contra del conde; y antes de recibir testigos sobre ello, á 16 del mes, mandó el rey tomar informacion sobre dónde estaban los delincuentes; y con cinco testigos quedó probado que el dia antes, que era á 15, estaban en Balaguer, donde los habian visto, y no habian salido de allá, y mandó que fuesen citados con término de veinte y seis dias, para que dentro de ellos compareciesen; y que les fuesen presentadas letras; pero los porteros que las habian de llevar dijeron que ellos no osaban ir á la ciudad, por el gran peligro que habia de las saetas y piedras que continuamente tiraban de la muralla; y el rey mandó que Berenguer Colom, regente su cancelleria, recibiese informacion; y de cuatro testigos que sobre esto se ministraron, que eran el conde de Cardona,

el gobernador de Cataluña, Gil Ruiz de Liori y Ramon de Bages, quedó probado el gran peligro que habia de acercarse á los muros de la ciudad de Balaguer, por las continuas saetas, balas y piedras que arrojaban contra la gente y oficiales del rey, cautivándoles si podian; y el rey mandó que les fuese notificado con pregones, ó del modo que mejor pudiese llegar á noticia de ellos. A 17 se espidieron letras y se publicaron en Almata y por el real; en partes que, sin ser ofendidos, podian ser oidas de los que estaban en el castillo, si querian; y para mas justificacion de los procedimientos, quiso el rey, que pues las dichas letras no fueron presentadas, que loesen publicadas en Lérida, como á cabeza de veguería; y despues á 19 del mismo mes las fijaron á las puertas de la casa de Francisco de San-Climent, donde tenia el rey su audiencia.

Esto pasó antes de haberse puesto el conde en poder del rey, y llevado á Lérida; pero despues que fue preso, prosiguió el fiscal contra de él el proceso; y se guardó esta órden: que á 12 del mes de noviembre tomó el rey por su misma persona la deposicion al conde sobre los artículos de la encuesta, y se le hicieron veinte y cinco preguntas ó interrogaciones, y respondiendole en cada uno de ellas, vino á decir: que si él habia fortalecido y pertrechado sus castillos, fué por haber entendido que los de la ciudad de Lérida querian acometer sus lugares y tierras, y por tener guerra contra el conde de Cardona; y que por no haber dinero para pagar sus soldados, habia bastocado los castillos y lugares de vituallas, con pensamiento de dar de comer á los soldados en vez de dineros; y que él no supo en la correría que hicieron á don Francisco de Eril, porque los que la hicieron

ron eran enemigos suyos y no le dieron razón de ella; ni siquiera supo en la invasión y presa que quisieron hacer de la ciudad de Lérida, ni él se halló con los que fueron allá; y que si sus gentes corrieron á las de Rafols y Spluchs, fué para cobrar cierto ganado que los de allá habían tomado; y que si mosen Cortit habia preso hombres de Segriá, fué sin saberlo él, y que luego que lo entendió les hizo libertar; y que si gentes estrañas habian entrado en Cataluña, como fueron unos que envió el conde de Foix, fué por hacer guerra con ellos al de Cardona, con quien estaba mal; y que si Menaut de Favars entró en Balaguer, era para cobrar cierto dinero que le debia don Antonio de Luna, que despues con letra suya cobró del conde de Foix mil florines; y que si de noche, unos lugares hacian fuegos á otros, eso no era cosa nueva en el condado de Urgel y vizcondado de Ager, sino muy ordinaria en tiempos pasados, y mas cuando con presteza querian los unos lugares avisar á otros; y que si habia dado letras de credencia á don Antonio de Luna, á Basilio y á otros, fué porque hiciesen toda honra y cortesía á don Antonio; y finalmente, que fuera de lo dicho no sabia ni tenia mas que decir ni responder.

Como de la deposicion del conde no resultaba ni culpa ni cargo contra de él, fué necesario se recibiesen testigos; y estos fueron cuarenta y cinco, y entre ellos Basilio, el capitán de los ingleses, con diez soldados suyos que estaban presos: los demás todos eran gente de Balaguer y Lérida y de aquellas partes vecinas, y de los que habian estado con el rey en el real; y aunque no habia mejor testigo que el mismo rey, procedió en el negocio tan sin pasión, como si lo que el conde habia hecho no le tocara á él.

Acabóse la recepcion de ellos á 28 de noviembre, y recibióse delante de Bernardo de Gualbes, vicecanciller del rey, que fué uno de los nueve jueces de Casp; y los examinó por su propia persona, y el mismo dia se publicó la encuesta, presente el conde, y dió por concluido el proceso, y el rey, que asistió á ello, le dijo si tenía algo que decir, y el conde le respondió:— Señor, el dia que yo me metí en vuestro poder lo hice confiando de vuestra misericordia, y que tendriades miramiento al dendo es entre nosotros, y á la sangre y linaje de Aragon de donde venimos, y al parentesco es entre la infanta y vos, por ser hermana de vuestra madre, y que segun esto usariades de misericordia conmigo, como rey virtuoso y señor misericordioso; y aunque haya muchos de los testigos referidos y otros, que merecian mejor perder la vida par sus delitos y culpas cometidas, que osar parecer delante vuestra real presencia; pero yo ni les quiero contradecir ni impugnar, sinó que me meto debajo de vuestra misericordia y conciencia, confiado de ella, poniéndome tambien á todo lo que vuestra real majestad querrá:— El fiscal, que era don Francisco de Eril, instaba que se acabase aquella causa; y el rey volvió á decir al conde si queria copia de los testigos, ó que se le volviese á leer los dichos de ellos, y abogados para defenderse, que él se los daria; y el conde respondió que él perseveraba en lo que habia dicho. Volvió el rey tercera vez á decir lo mismo, y el conde perseveró en esta última respuesta. Con esto se dió el proceso por concluido y se asignó á sentencia para el dia siguiente, que era miércoles á 29 de noviembre, vispera de San Andres del año 1413, en el mismo castillo de Lérida; y allí en presencia de los obispos

de Barcelona y Leon, del duque de Gandía, del conde de Cardona, don Roger Bernat de Pallars, del vizconde de Illa, Berenguer de Stalric, Garau Alamany de Cervelló, gobernador de Cataluña, don Berenguer Arnaldo y don Pedro de Cervellon, Francisco de Aranda, donado de Portaceli del orden de Cartuja, Olfo de Próxima, Berenguer Doms, Pedro de San-Menat, Berenguer de Bardexí, mosén Juan Dezpla tesorero del rey, Ferrer de Gualbes, T. de Gralla y otros, estando el rey en su trono real y los infantes don Alfonso y don Pedro, sus hijos, y con ellos el duque de Gandía y don Enrique de Villena, el conde de Módica, don Bernardo de Centelles, Gil Ruiz de Liori, Juan Fernandez de Heredia, don Juan de Luna, don Juan de Ixar, Berenguer de Bardexí y los doctores Juan Rodriguez de Salamanca y Juan Gonzalez de Azevedo y otros muchos, sacaron al conde de la torre donde estaba preso, y presente don Francisco de Eril, que hizo las partes de fiscal, le dijo el rey estas palabras:—Dios sabe, á quien no se esconde cosa alguna, que yo quisiera escusar esto por que soy aquí venido, y á todo el mundo son manifiestos los yerros que vos contra mí hicisteis y contra la corona de mis reinos, y con todo eso os di lugar para que os pudiesedes enmendar, y yo vos quise perdonar y hacer mercedes, como á todos es notorio, y vos continuando vuestro mal propósito, no disteis lugar á que yo vos hubiese de perdonar, y á grandes preces y ruegos de mi tia, vuestra mujer, yo vos perdoné la muerte que tentades bien merecida, y doy contra vos la sentencia que oiréis,—la cual leyó públicamente Pablo Nicolas, secretario del rey, que decía así:

Altissimi Dei Salvatoris nostri ejusque Matris virginis gloriosissime Marie nominibus humiliter invocatis. — Nos Ferdinandus Dei gratia rex Aragonum Sicilie Valentie Majoricarum Sardinie et Corsice comes Barchinone dux Athenarum et Neopatrie ac etiam comes Rossillionis et Ceritanie: Visa denuntiatione seu presentatione coram nostra sacra majestate oblata per nobilem et dilectum nostrum Franciscum de Eillo militem procuratorem nostrum ad hec specialiter deputatum contra et adversus Jacobum de Urgello filium egregii Petri quondam comitis Urgelli: Visis etiam articulis sive capitulis contra dictum Jacobum oblatis: Visis inquam confessionibus per dictum Jacobum factis: Visis preterea et mature ponderatis testimonium depositionibus per dictum nostrum procuratorem productorum: Visisque productionibus tam instrumentorum publicorum quam aliarum quarumvis scripturarum: Visa denique publicatione atestationum ac totius processus dicto Jacobo facta necnon et petitione contra eundem oblata ac debita animadversione pensatis quibusvis dictis productis et allegatis tam per dictum procuratorem nostrum quam dictum Jacobum: Visis postremo et eum solerti diligentia recensitis predictis et aliis videndis et attentis attendendis sacrosanctis evangeliiis coram nobis propositis ac eis reverenter inspectis ut de vultu Dei nostrum procedat judicium et oculi mentis nostre videre valeant equitatem: die presenti ad hanc nostram audiendam sententiam dicto Jacobo assignata pronuntiamus et sententiamus prout sequitur:

Cum tam per confessionem dicti Jacobi de Urgello quam per alia merita dicti processus constet clare nobis predictum Jacobum de Urgello subditum ac ratione originis et domicilii et alias vassallum ac naturalem nostrum ac vinculis juramenti fidelitatis jam astrictum cum quibusdam confederationes et conspirationes ac liantias post juramenti prestationem fecisse causa occupandi sibi regna et terras nostras et se in regem Aragonum erigendi extollendi et in regnis et terris nostris se intrudendi in nostre majestatis offensam: Constet etiam nobis ipsum tractasse et ordinasse quod civitas Herde que sub nostro dominio et obedientia consistit per gentes suas intraretur et occuparetur ut sibi ea occupata facilius etiam dicta regna et terras occupare posset que ordinationes et tractatus quantum in eo et in genti-

bus suis fuit ad effectum deducta fuerunt: Constat inquam nobis quod gentes sue ipsius fuisse subsidio nonnulla castra sive villas inde ejectis et depredatis subditis nostris occuparunt aliquosque subditos nostros per violentam rabiem coegerunt ad prestandum dicto Jacobo tamquam regi Aragonum fidelitatis tali casu illicitum juramentum: Constat preterea nobis nostros subditos et vassallos et alias gentes nostras euntes tam per publica itinera et pro nostro servitio quam alias per gentes dicti Jacobi ejus ordinatione seu permissione depredatos ac vulneratos fuisse ac de preda predicta dictum Jacobum partem habuisse: Constat nichilominus nobis Jacobum predictum seu ejus gentes ipsius ordinatione seu mandato nobis eum obsessum intus civitatem Balagarii justitia mediante tenentibus gentes nostras in dicta obsidione nobiscum existentes hostili animo notorie expugnasse interfecisse ac etiam vulnerasse et a menis et aliis locis dicte civitatis tam cum balistis bombardis quam aliorum armorum generibus dictos nostros vassallos continue offensusse nostramque in personam bombardarum lapides de nobis specialem habentes notitiam specialiter et publice direxisse ac multa alia nostrum honorem sigillantia et notoriam resistantiam et offensam sapientia in nos nostrasque gentes ut in hostes commississe: Constat etiam nobis predictum Jacobum passum fuisse se regem Aragonum nominari et nos infantem Castelle et non regem Aragonum nominare ac nominari per gentes suas publice permisisse: Constat postremo nobis eundem Jacobum de Urgello plura alia et diversa crimina in nostri contemptum sive nostre majestatis injuriam nostreque reipublice detrimentum commississe: Ideo predictis et aliis attentis cor nostrum regium quod in Dei manu est justissime moventibus per hanc nostram definitivam sententiam pronuntiamus et declaramus Jacobum predictum de Urgello fecisse et perpetrasse omnia et singula supradicta et propterea crimen lese majestatis commississe. Et quamvis secundum justitie rigorem ad penam mortis naturalis acerriam dictum Jacobum de Urgello condemnare merito debemus: considerantes tamen quod a nostra regia Aragonum prosapia trahit originem: inclinati etiam assiduis supplicationibus inclite infantisse uxoris sue amiteque nostre carissime ac nonnullarum aliarum reverendarum venerabilium egregiarum nobilium

ac notabilium personarum: dictam penam mortis acerrimam in tutam tenendum custodiam commutantes eandem penam mortis tollimus et eum ad standum detentum sub tuta custodia sententialiter condemnamus ut de commissis per eum aliqualem penam sentiat et de cetero ad talia aut similia non valeat prosilire: per hoc enim quoad penam aequaliter justitie satisfacimus et quoad quietem nostre reipublice salubriter providemus. Et nichilominus bona sua omnia a tempore commissionis dicti criminis citra fuisse et esse nobis nostroque erario applicata seu confiscata per hanc nostram sententiam declaramus. Declaramus etiam eundem Jacobum titulo seu titulis comitis de Urgello ac vicecomitis Aggerensis aut aliarum dignitatum et officiorum quibus se intulabat et auctoritatum ac honorum civitatis locorum castrorum bonorum jurium jurisdictionum tam perpetuorum quam temporalium fore privatum: absolvendo ab omni fidelitate obligatione servitio promissione ac pacto civitatem predictam Balagarii loca et castra ipsorum comitatus et vicecomitatus et alia quecumque ac vassallos seu feudatarios ac alios quoslibet eidem Jacobo quomodolibet obligatos: salvo tamen nobis processu superius dicto contra alios de quibus in dicta preventionione fit mentio contra quos ad presens ex causa non pronuntiamus. Supplemus etiam omnem defectum si quis forsitan fuerit ex solemnitate juris aut alias omissa in processu memorato de nostre regalis preheminentie plenissima potestate.

Lata fuit hec sententia per nos Ferdinandum Dei gratia regem Aragonum Sicilie Valentie Majoricarum Sardinie et Corsice comitem Barchinone ducem Athenarum et Neopatrie ac etiam comitem Rossillionis et Ceritanie predictum et per fidelem secretarium nostrum Paulum Nicolay de nostro mandato lecta et publicata in castro nostro regio civitatis Illerde die vicesima nona novembris anno a nativitate Domini millesimo quadringentesimo tertio decimo presentibus dicto nobili Francisco Derill milite procuratore quo supra ipsam sententiam fieri et promulgari instante et requirente parte una ac dicto Jacobo de Urgello delato parte altera presentibus etiam pro testibus ad hec specialiter adhibitis et vocatis venerabilibus in Christo patribus Francisco barchinonense Alfonso legionense episcopis egregio Alfonso duce Gandie nobili Geraldo Alamanni de Cervillione

milite gubernatore Cathalonie Berengario de Bardaxino cujus est locus de Caydino et Johanne de Plano legum doctore thesaurario consiliariis nostris ac pluribus aliis in multitudine copiosa.

Luego que fué leída la sentencia , dijo el conde en alta voz:—Señor , misericordia os pido , que confiando en vuestra clemencia me vine á poner en vuestro poder. — Pero el rey no le respondió cosa alguna , sino que salió del castillo y se fué á palacio , y al conde le volvieron á la torre donde solia estar , y estuvo en ella hasta 10 de diciembre de este año , y cada día era visitado de muchos. Estaba el rey muy dudoso dónde le llevaria , y sabia que no le convenia que estuviese en estos reinos , por lo que podia suceder con la mudanza de los tiempos , y pareciéndole que por ser el conde mozo y de buena gracia y hermosa compostura y disposicion , y á menudo visitado de los de la corona de Aragon , que le mostraban gran aficion y amor , por lo que tendria mas lugar de escaparse de ella y alborotar los reinos , ordenó que fuése llevado á Castilla ; y despedido de su madre , mujer , hermanas é hijas , para nunca mas las ver , pobre y desamparado de los suyos , y entregado en poder de Pedro Nuñez ó Rodriguez de Queman y Pedro Alonso de Escalante , con buen número de gente de armas castellanos , fué llevado á la cárcel y reclusion que habia de estar , sin saber dónde , llevándole en una acémila : y cuando llegó á Zaragoza , pensó el conde que allí se habia de quedar ; pero como vido que lo llevaban camino de Castilla , hubo tan grande enojo , que no los queria seguir , y se dejó caer de la acémila en que iba , y se quejaba del

rey, y decia que le habia prometido que no le socaria de sus reinos, y que no cumplia ahora su palabra real. Quejábase tambien del duque de Gandía, que fué el mediano cuando se puso á manos del rey, y decia contra él palabras muy pesadas y libertades; pero fuéle forzoso de seguir á los que le llevaban, porque habia llegado á estado tal, en que no habia de considerar ni lo que perdía ni lo que le quitaban, sino que habia de tener por ganancia lo poco que le dejaban, pues su vida y libertad habia estado y estaba en manos y voluntad del rey. Padeció en este viaje muchas injurias y pesadumbres, porque los que le llevaban eran muy descomedidos é inhumanos y hacian escarnio y mofa de él, llevándolo atado de piés y de manos, y en los mesones y posadas lo enseñaban á la gente como si llevaran un hombre vil ó ladron público, y le daban de pecezones, burlándose de él que hubiese tenido á gozar de pretender el reino en competencia del infante de Castilla, y de este modo le afligian sin rastro de piedad alguna y le daban mayor afliccion. Llegó por sus jornadas al castillo de Ureña, en Castilla, y para mayor seguridad se puso en defensa y poder de Pedro Alonso de Escalante, caballero de casa del rey, y le tomaron grandes juramentos y homenajes de tenerle en buena guarda y entregarle al rey siempre que le pidiese, ó á la persona que él mandase, con el castillo ó fortaleza en que habia de estar el conde, y no á otro alguno.

No estaba el duque de Gandía muy contento de lo que el rey habia hecho con el conde, y muchos habia que echaban á él la culpa y decian que hizo mal en aconsejarle que se metiese en poder del rey, y de esto hablaban muy liber-

tadamente ; y á él tambien le sabia mal que siendo de linaje y alcurnia real fuese tratado de aquella manera y llevado fuera de los reinos de la corona de Aragon , en que habia hartos castillos fuertes donde lo podia tener muy seguro , sia llevarlo á Castilla ni meterlo en poder de personas estrangeras , como se lo habian prometido y era público y cierto , y lo vimos en la carta que escribió el rey al infante Alfonso el dia que el conde salió de Balaguer. Sentíase mucho el duque , despues de llevado el conde á Lérica , no le dieran lugar de hablarle , por haberlo así mandado el rey : parecíale á la infanta que aquel rigor se usaba con su marido habia de quedar templado por medio del duque , que era quien mas habia servido al rey en aquella jornada , y no habia en estos reinos persona de mas calidad ni otro descendiente de la casa real , sino él y el conde , su marido , y era persona de quien el rey hacia mucho caso ; y por eso un dia fué á hablarle de la materia y de la necesidad que padecian la infanta y sus hijas para que la remediase , porque era cosa indecente que personas de su calidad padecieran la necesidad que padecian ; y halló al rey muy disgustado que le metiese en tales materias , y le despidió con algun despego y severidad ; de lo que el duque quedó muy sentido y dió algunas demostraciones de ello de tal manera , que el rey lo vino á saber , y un dia le llamó y le dijo : que lo que él habia hecho con el conde y su hacienda , era cosa que él y todos sus vasallos habian de tener á bien ; pues era á fin de tener en paz su reino y librarle de hullidos de guerra , los cuales cualquier buen rey debe apartar de su casa y tierras ; y si es que guste de ellos , es mejor hacerla lejos de sí , que cerca , y en tierras estrañas y nó pro-

prias, por ser el fin della infeliz y dudoso; y que si el rey de Castilla don Pedro, su tío, lo hubiera hecho así con don Enrique, su hermano, padre del rey, y asegurádose de su persona, como él había hecho de la del conde, ni le hubiera metido gentes extrañas en él; ni quitado el reino ni la vida: y pues de los escarmentados salen los arteros, él quería hacer de manera que tal no le sucediese con el conde, á cuya mujer é hijas mandaria dar lo necesario para su sustento y según su calidad, y de lo demás no tenia él que cuidar, pues el reino era suyo y él lo gobernaría de la manera que fuese mejor.

El duque replicó al rey, y le dijo, que aunque era verdad lo que él decía, pero le parecia que su honor y reputación quedaba muy lisiado; porque habiendo él sido medido que el conde se metiese en su poder, en ocasion que aun había quien le aconsejaba que no lo hiciese, sino que resistiera, y él le había aconsejado que fiera de la clemencia del rey; era mal caso á su reputacion que fuese así tratado, y estaba muy cuidadoso qué razon había él de dar de los tratos que le hacían al conde, si algun caballero por él la pedia ó le desafiaba á batalla; y estimara él mas haber muerto en aquella ocasion, que haber intervenido en tales hacerés, pues sino por él nunca el conde se le hubiera rendido. El rey le volvió á decir que no se dijese pena de ello, y estuviese cierto que el conde no se quejaria de él, porque estaria en parte en que tendria harto que haer de llorar su pecado y las ofensas que le había hecho y excesos, estando sin rey y señor; y que le hacia cierto que de aquella hora adelante no habría mas ni conde ni condado de Urgel, y que si nadie le pedia cuenta de lo hecho, le

podia responder que habia sido en servicio de su rey y señor, y si no les queria dar respuesta, que se los remitiese á él; que él les responderia ó haria que otros iguales al duque se la diesen; de lo que quedó muy sentido, y habida licencia, se ausentó de la corte del rey.

Acabado ya el proceso contra el conde y concluida su causa, mandó el rey á la infanta y á sus hijas fuesen á Jijena y estuviesen allá, hasta que el rey mandase otra cosa: lo que sintió mucho, porque siempre pensó que el rey le daria alguna parte de los estados de su marido; equivalente á su dote, y mostró mucho sentimiento de esto, y así se lo dijo al rey en un largo y lastimoso razonamiento que le hizo; pero no hubo lugar la pension, y así se hubo de ir á Jijena; y en esta ocasion parió una hija llamada doña N..., que murió niña, y despues el rey le hizo merced de 5000 florines, que en estos tiempos valia cada uno once sueldos, duraderos mientras se le tardaban á pagar las 50000 libras de su dote; y se los consignó sobre las rentas de los condado de Urgel y vizcondado de Ager, y mandó á 1 de mayo de 1414 á Fernando de Bardexí, colector de las rentas de ellos, se los pagase con tres pagas; cada quatro meses una paga; y despues, estando el rey en Igualada á 19 de marzo, poco antes que muriera, se le quejó la infanta que no podia ser pagada, por no bastar á elle las rentas, por las muchas donaciones y ventas habia hecho el rey de las villas y lugares del condado, y por faltar la villa y baronía de Pons, que habia vendido el conde don Jaime; y así se mudó la consignacion de dichos 5000 florines de la manera que le dió 500 sobre el condado de Urgel y vizcondado de Ager, 3500 sobre las rentas de Valencia, con-

signándolas sobre el derecho de los tres dineros que pagaban los florentines é italianos y sobre las lezdas de Tortosa, mandando al baile general de Valencia se las pagase; y quinientos sobre las lezdas de Tortosa : y esto duró hasta el octubre de 1417, que el rey Alfonso le hizo venta de la villa de Alcolea y su castillo , que era pueblo de trescientos fuegos, por sesenta mil florines de oro de Aragon, que retuvo ella en su poder en cuenta de su dote ; y mas le hizo venta del diezmo de la lana y animales de las lezdas, quistias y rentas hacia la aljama de los judíos, y otros derechos tenia en Balaguer el rey y tuvieron los condes don Pedro y don Jaime, por diez y siete mil libras barcelonesas, y dice que valian treinta mil novecientos y nueve florines y un sueldo; y dice que el término de Balaguer , donde se reciben estas rentas que vende á la condesa, confina con el término de Menargues , Castelló de Farfaña , Os , Gerp, Merita , Rapita , Çayda, Trimonial y Termens; y la infanta se retuvo estas diez y siete mil libras en paga de su dote, y el rey mandó despachar letras á Fernando de Bardexí , colector de las rentas del condado, para que diera posesion de la villa y castillo de Alcolea y rentas de Balaguer á Andrés de Barutell , procurador de la infanta, mandando á Fernan Diez entregara aquel castillo al dicho Bardexí , para que lo pueda dar al dicho procurador. Mandó tambien el rey que lo que fuese debido de los cinco mil florines consignados por los frutos del dote de la infanta , se lo pague el dicho Bardexí , hasta 29 de octubre, que fué el dia despues de hechas estas ventas.

Sin esto, no dejaba el rey de ayudarla en sus necesidades con algunas libranzas le mandaba hacer , como fué á 22

de diciembre de 1417, que le mandó dar doscientos florines para pasar aquellas fiestas de Navidad, mandando á Ramon Fivaller, su tesorero, que se los pagase.

Mientras tardaban á llevar al conde á Castilla, mandó el rey proseguir el proceso contra la condesa doña Margarita su madre, que, como dijimos, fué la que puso á su hijo en aquellos trabajos. Estuvo esta señora detenida por órden del rey en Lérida, aunque no en tan estrecha prision como el conde su hijo. A 4 de diciembre le mandó el rey ir á tomar la deposicion; y aunque se le hicieron diversas preguntas, solo respondió, que ella poseia gran parte del condado, y que su hijo le habia dado posesion de ella, por seguridad del dote de ella y de doña Leonor su hija, y por habérselo así aconsejado letrados, porque si el rey hacia proceso contra don Jaime su hijo, á lo menos lo que ella tuviese estuviera seguro de ser confiscado, y no quiso responder otra cosa. Pero ya del mismo proceso hecho contra su hijo resultaba alguna prueba contra de ella, que habia sido cómplice en la rebelion del hijo, de haberle atizado, compelido y aconsejado en todo lo que habia hecho, y de haber acogido y tomado su parte de las presas que se hicieron en la comarca de Lérida y Segriá y otros lugares del rey, y haber hablado desacatadamente y con poco respeto de su real persona, llamándole infante de Castilla. Pero como esto no quedaba tan bien probado como era menester, se recibieron sobre ello treinta y seis testigos; cuyo exámen y recepcion sometió el rey á Bernardo de Gualbes, su vicescanciller, el qual fué un dia á la posada de la condesa á tomarle la declaracion; y así como le quiso hacer la primera pregunta, dijo ella, que no pensaba responder ni á

ella ni á otra que le hiciese; porque ni ella era rea ni tenia culpa alguna, y en caso hubiese cometido algunos delitos, se los habia perdonado el rey; y así se lo habian certificado don Pedro Maça y la infanta, antes que su hijo se hubiese puesto en poder del rey: y en conformidad de eso, cuando ella salió de Balaguer y se metió en su poder, la trató nó como enemiga ó persona criminosa, sino como se pertenecía á mujer de la calidad y linaje que ella, haciéndole muy buen acogimiento y besándola, y le habia dicho que lo pasado fuese pasado y que él lo habia por remitido, y que mirase que de allí adelante no le hiciese ningun deservicio; y decia que ella no queria renunciar á tal gracia y perdon, antes entendia suplicar al rey que le fuese todo muy ampliamente guardado, y rogaba al vicescanciller y abogado fiscal, que estaban allí presentes, que lo refiriesen al rey y por su parte le suplicasen, que le diese audiencia en presencia de la infanta su nuera y de don Pedro Maça, para averiguar lo que ella decia si era así; y que pues ella no habia culpa ni renunciaba á la gracia y perdon del rey, no habia para que deponer, cuanto mas que sospechaba que la tal deposicion perjudicaria á la gracia y perdon que tenia, y que si el rey pretendé quitarle su hacienda, no era mujer ella que estimase tan poco á sí misma y su familia, que deje de defenderse, y que pues le tiene ocupada su hacienda, pide le den de comer, y abogados que la patrocinen.

El jueves siguiente, que era á 14 del mes, volvieron á ella los mismos canciller y abogado fiscal, y le dijeron que ellos habian referido al rey todo lo que les habia dicho, y parecia que debia hacer su deposicion, porque decia el rey que no habia sido otra su intencion sino perdonar á sola

su persona, y así que respondiese. Enojóse la condesa de tal respuesta, y dijo que ella no queria renunciar á la gracia y merced que el rey le habia concedido, antes queria suplicar se le cumpliese así como se lo habian dicho la infanta y don Pedro Maça; y ya el rey le habia dado señal de ello con el buen acogimiento le hizo cuando salió de Balaguer; y que si decia que su intencion no fué sino solo perdonar á su persona, hablando con el debido respeto, decia, que las gracias de los príncipes se han de interpretar muy ampliamente, y que si le perdonaba á ella, lo mismo era razon se hiciese con los bienes, que ni habian hecho mal alguno ni le podian hacer; y que si delitos se habian cometido, lo que ella negaba, esos, ella y nó los bienes los habian hecho, y volvía á pedir audiencia delante la infanta y don Pedro Maça, y abogados, por ser ella mujer que no se entendia en tales negocios. El vicescanciller le volvió á decir que el rey y otros que se hallaban en la ocasion que él la perdonó, decian que la intencion del rey fué perdonar á la persona las penas debidas y no mas, y que así, que respondiese y depusiese; pero la condesa siempre estuvo en lo mismo, y pidió abogados. Entonces el vicescanciller le dijo, que él le mandaba de parte del rey que respondiese, y si temia ser perjudicada, fuese con protesta- cion, y le prometia de parte del rey que la oiria, y que no haria cosa contra ella que no fuese segun justicia, y le daria abogados, y se los pagaria, y lo demás que hubiese menester para su provision; y si no queria hacerlo, él proseguiria su proceso segun justicia; pero la condesa siempre perseveró en lo mismo.

El procurador fiscal, vista su contumacia, pidió se le pu-

blicase la enquesta, y así se hizo; y aquel mismo dia pidió ser declarado haber cometido crimen de lesa majestad, y que le fuesen confiscados los bienes, y castigada segun justicia.

El dia siguiente volvió el vicescanciller y Pedro Ram, del consejo del rey, Domingo Sanchez, procurador fiscal, y el escribano de la causa, á tomarle la deposicion; pero ella perseveró en lo mismo, pidiendo abogados; y el vicescanciller le dijo, que la deposicion que habia de hacer era acto personal, y lo habia de hacer ella sola, sin poder intervenir otro en ello; y ella perseveró en lo mismo, y pidió á Esperandeo de Cardona y mosen Maciá Vidal, y que despues nombraria los otros; y así le dieron á éste, y dijeron que mosen Esperandeo de Cardona estaba ausente, y no se lo podian dar porque esta causa no iba con dilaciones, y pues estaba en ciudad que habia otros letrados, que escogiese de ellos, que él los compeliria á que la abogasen, y les haria pagar, y le dió tiempo hasta el dia siguiente, y mandó á mosen Maciá Vidal que pena de mil florines que la abogase.

A 18 de diciembre, por estar ausente su vicescanciller, mandó el rey á Berenguer Colom, su canceller, que fuése á la casa donde estaba la condesa, y le pidiese si tenia qué decir; y ella respondió, que no le bastaba solo un abogado, y que mientras no tuviese mas, no le corriese el tiempo le era concedido para defenderse; y lo mismo sucedió á 20 del mes, y añadió que dijese al rey, que ella parecia de hambre, y no tenia nada, porque él se lo habia todo ocupado. Y volvió despues el canceller á ella á decirle si tenia algo qué decir, y ella le respondió que nó, sino que

estaba muy afligida , porque le habian dicho que el conde su hijo estaba muy enfermo , y con todo el rey le mandaba caminar á la cárcel , por donde juzgaba que seria muerto , y que este pensamiento la tenia muy enajenada y fuera de sí ; y que ninguno le queria valer , ni hallaba quien escribiese por ella una palabra , ni quisiese ir á ninguna parte , por no caer en desgracia del rey , y que esta causa no era de solo un abogado ; y el conciller le dijo que nombrase los que quisiese , que él de parte del rey les obligaria á abogar por ella ; y no quiso nombrar ninguno. Diósele de término el dia siguiente , y respondió , que no queria defenderse , y que daba el proceso por concluido y lo dejaba todo á la voluntad y ordinacion del rey . Assignóse á sentencia para el viernes siguiente , que era á 29 de diciembre ; y el dicho dia , á hora de prima , compareció el fiscal para que se publicara la sentencia , y el conciller asignó la hora de visperas en el palacio del obispo , y allá compareció la condesa , y el procurador fiscal , y Pablo Nicolás , secretario del rey , publicó la sentencia , que decia así :



Dei eterni et Salvatoris Domini nostri Jhesu-Christi ejusque Matris beatissime Marie virginis gloriose auxilio et nominibus humiliter invocatis. — *Presidente rationis imperio in animo judicantis sedet in examine veritatis pro tribunali justitia. Unde Nos Ferdinandus Dei gratia rex Aragonum Sicilie Valentie Majoricarum Sardinie et Corsice comes Barchinone dux Athenarum et Neopatrie ac etiam comes Rossilionis et Céritanie: Visa denuntiatione seu preventione coram majestate nostra oblata per uobilem et dilectum nostrum Franciscum de Erillo militem procuratoremque nostrum ad hec specialiter deputatum contra et adversus Margaritam uxorem egregii Petri comitis Urgelli et vicecomitis Agerensis quondam matremque Jacobi de Urgello*

fili dictorum conjugum: Visisque articulis seu capitulis per dictum procuratorem nostrum oblatis et specialiter quatenus dicta capitula dictam Margaritam concernunt que postea fuerunt continuata et presentata per Dominicum Sanctii procuratorem fiscalem curie nostre: Visis preterea atestationibus testium per dictum procuratorem fiscalem productorum ac publicatione de eisdem facta dicte Margarite ac totius presentis processus: Visis inquam nonnullis assignationibus factis dicte Margarite ad dicendum proponendum et allegandum si qua in causa presenti dicere proponere vel allegare vellet et prospexit et cum solerti et matura diligentia recensitis meritis totius processus premissorum de causa factis: Et visis videndis et attentis attendendis divinis et sacrosanctis quatuor Dei evangeliiis coram nobis propositis ac reverenter inspectis ut de vultu Dei nostrum rectum procedat iudicium et oculi mentis nostre videre valeant equitatem die presenti ad nostram audiendam sententiam dicte Margarite assignata pronuntiamus et sententiamus prout sequitur:

Cum per merita dicti processus constet nobis dictam Margaritam subditam nostram et domiciliatam in nostri dominio fore et post publicationem et assumptionem de nobis factam in verum regem Aragonum et regnorum ac terrarum predictorum ac post fidelitatem nobis prestitam per dictum Jacobum de Urgello ejus filium nobis et corone regie notorie rebellem ac reum criminis lese majestatis faciendo cum quibusdam confederationes conspirationes ac liantias causa occupandi sibi regna et terras nostras et se in regem Aragonum erigendi extollendi et in regnis et terris nostris se intrudendi et alias multipliciter nos et rem nostram publicam offendendo: Conset nobis etiam clare ipsam Margaritam dedisse dicto Jacobo filio suo in premissis ac in perpetracione dicti criminis opem operam consilium auxilium et favorem: Consetque nobis eandem Margaritam dicti criminis lese majestatis ream fore nostramque regiam majestatem ac nostram rem publicam multimode offendisse: Eapropter per hanc nostram definitivam sententiam pronuntiamus et declaramus Margaritam jamdictam commississe crimen lese majestatis predictum et ream fore dicti criminis et castra loca villas bona sua omnia necnon jurisdictiones perpetuas et temporales



ac jura alia quecumque ipsius Margarite a tempore comissionis dicti criminis citra fuisse et esse nobis nostroque erario applicanda seu confiscanda per hanc eandem sententiam declaramus et eidem Margarite fore totaliter perdita et amissa decernimus ac etiam declaramus: absolvendo quoscumque vassallos seu feudatarios et alios quoslibet dicte Margarite quomodolibet obligatos ab omni fidelitate servitio et obligatione: salvo tamen nobis processu predicto facto ratione denuntiationis et preventionis predictae et capitulorum in ea contentorum contra alios de quibus in dicta preventionem mentio facta est contra quos ad presens diferimus. Supplemus etiam omne defectum si quis forsitan fuerit ex juris solemnitate aut alias obmissum in processu predicto de nostre regalis preheminentie plenissima potestate.

Acabado el proceso y dada la sentencia contra la condesa, el rey, y por él su procurador, mandaron continuar el proceso contra doña Leonor de Aragon, hermana del conde, por estar inculpada de haber dado favor y ayuda de dineros y consejo al conde su hermano, y haber sido cómplice en sus delitos y culpas, y haber escrito muchas cartas á vasallos suyos, pidiéndoles acudiesen á Menargues para ir á la presa de Lérida, y á Balaguer para valer al conde contra el rey. Habíale dado el conde su hermano, por paga y seguridad de treinta y cinco mil florines le habia dejado el conde don Pedro, los lugares y castillos de Menargues, Vilbes, Os, Monmagastre, Collfret, Estañá, Aña, Monterguy, Durfort y muchos mansos y aldeas en término de Monmagastre; y cuando el rey prendió el condado de Urgel y vizcondado de Ager, prendió tambien estos lugares; y se los habia dado el conde con pensamiento que si el rey le confiscaba sus bienes, á lo menos su hermana quedase segura de lo que ella tenia en su casa. Prendió tambien el rey muchos bie-

nes muebles, como era joyas, paños de oro y seda, vestidos, camas y mas de sesenta cuerpos de libro de mano, que por no haber aun [estampa, eran de gran valor y precio. Valian estas alhajas mas de treinta mil florines, y estaban todas en el castillo de Balaguer; y pretendió esta señora que todo esto no se le habia podido quitar, porque lo poseia ya en los meses de junio y julio, y el rey le tomó el lugar de Menargues en agosto, con los demás lugares, y esto no lo podia hacer sin citarla, porque cuando ella entró en posesion de ellos, aun don Jaime no estaba acusado de los delitos que fué despues; y sobre esto quiso dar testigos, alegando estar espoliada y haber de ser antes de todo restituida. Sobre esto dió al rey, así en Lérida como en Zaragoza, varias suplicaciones, pidiendo abogados para defender su causa, y que el rey les pagase, porque ella quedaba tan pobre y desnuda, que aun para el sustento no tenia. Duróle mucho tiempo pedir esto, y á la postre el rey le dió seis abogados y tres procuradores que ella escogió para su defensa, y les mandó pagar de su tesorería. Disputóse mucho la causa del espolio, pretendiendo que antes de haberse quitado los bienes habia de ser citada y oida; y despues de haber dado muchos memoriales é informado al consejo real, en que intervinieron miser Jaime Calis con diez y siete otros letrados, se trató esta causa; y á 6 de junio de 1414 se votó, y el artículo de la dificultad consistia en dos puntos: el primero era: *Si apprehensio facta per dominum regem de castris locis et aliis bonis de quibus egregia Eleonor de Urgello petit restitutionem censeatur juris executio vel spoliatio.*—*Secundus punctus est: casu quo dicta apprehensio censeatur spoliatio si exceptio restitutionis opposita*

per dictam Eleonorem in processu executionis facto contra eandem ad instantiam procuratoris fiscalis vendicat sibi locum. Facit debium quia proceditur per viam inquisitionis et non per viam accusationis: iterum quia agitur dicta causa in foro seculari et in regia audientia et non in foro ecclesiastico.

La decision y voto de Jaime Calis, que siguieron cuasi todos, fué esta:

Quod illa apprehensio fuit facta in vim remedii et executionis juris et justitie et per consequens non potest dici spoliatio juxta commemorationem Petri Alberti et practicas inde secutas tum etiam quia audientia regia nec curie seculares non consueverunt admitere tales exceptiones spoliationis.

Publicóse esta declaracion á 8 del mismo mes, y que fuese pasado adelante en la causa, no obstante la excepcion del espolio opuesta, la cual dijeron que no tenia lugar en aquel caso, y decian serle lícito al rey aquel modo de proceder, cuando tiene en tiempo de guerra sospecha contra algun súbdito suyo. Suplicóse de esta declaracion, y no hallo que se prosiguiese ni hablase mas en este negocio, y el rey se quedó con los bienes de doña Leonor, y viendo que no podia cobrar su hacienda, se retiró al monasterio de Jijena en Aragon, donde tenia su hermana; y el rey Alfonso, estando allí á 6 de junio de 1417, le dió trescientos florines de renta sobre la bailía general de Cataluña, y porque por estar lejos érale trabajoso el cobrarlas, se las conmutó, á 15 de marzo de 1424, sobre aquellos doce mil sueldos que el rey recibia con tres tercias en la villa de Sa-

riñena en Aragon, consignándole doscientas libras sueldos jaquesas pagaderas en el mes de mayo, y esto durante su vida; y despues de haber estado algun tiempo en Jijena, se retiró en una ermita de Poblet, donde hizo santa vida y ganó mas bienes eternos sirviendo á Dios, que no valian todos los del mundo, como queda ya referido en la vida del conde don Pedro, donde hablé mas largamente de las virtudes y santidad y feliz muerte de esta señora.

Habia ya el rey antes de la sentencia contra del conde de Urgel llamado á todos los prelados y barones y otros de sus reinos, para 8 del mes de enero, para coronarse en la ciudad de Zaragoza, para donde pasó de Lérida á 10 del mes. Lo que sucedió en su coronacion, las fiestas se hicieron, y mercedes hizo y todo lo demás, cuentan muy largamente Alvar García de Santa María, Zurita y otros muchos.

La condesa doña Margarita, que tan perseguida habia sido, y tan acosada y pobre estaba deseparada de todos, tenia confianzas tan ciertas de volver á su antiguo estado y prosperidad, y ver á su hijo en libertad, que ninguno de los trabajos que padecia la podian espantar ni humillar; y si indiscreta y arrojadamente se gobernó despues de la declaracion de Caspe, no fué menos agora: solo habia de diferencia, que entonces tenia cabe sí gente de calidad y noble, pero agora solos algunos criados indiscretos y de poco saber, lijeros de creer y mas fáciles de ser engañados, y gente tan simple, que á cada uno que les decia lo que ellos deseaban oir daban crédito, y de él se fiaban. Confiada del consejo, saber y fuerza de tal gente, luego que el conde su hijo fué llevado á Castilla, entendió en darle libertad,

sin tener paciencia ni aguardar á ver el rey qué haria ó cómo se llevaria con él. A uno de estos criados llamado Pedro Miron, que era natural del lugar de San Mateo en el reino de Valencia, envió al rey Luis de Francia y al duque de Clarencia en Inglaterra, y para que se viera con García de Sese, de quien hablamos arriba, que en esta ocasion él y Martin de Sese, y Juan Domenech y otros grandes amigos del conde de Urgel y de don Antonio de Luna se eran retirados á Francia, para que alcanzara del duque de Clarencia le diese á ella alguna villa ó lugar de que pudiese sustentarse, pasando la vida y teniendo donde se recoger, en caso que hubiera de salir del reino; porque temia que si el rey sabia lo que ella trabajaba por la libertad de su hijo, no la castigase: y que hiciese que García de Sese, valiéndose de aquellos príncipes, entrase con buen ejército por esta tierra, y entrase por Aragon, y fuese á poner sitio al castillo de Ureña, donde el conde su hijo estaba, y no se partiese de allí hasta haberle dado libertad, y que ya que entrase, no fuese con poca gente, porque no haria sino correrías que serian de poco efecto.

Llegado este hombre á Francia, halló á García de Sese en un lugar llamado Sordo, cinco leguas de Bayona, y le esplicó la comision que llevaba y el fin de este mensajería; y él le dijo que el duque de Clarencia en aquella ocasion no podia valer á la condesa, ni con gente ni con hacienda; pero no contento el Pedro Miron de esto, pasó á Inglaterra á hablar con aquel príncipe, que fué el que mas favoreció las cosas de don Jaime, y le dió larga noticia de los sucesos de él, y del triste fin habian tenido sus pretensiones, y le suplicaba que cumpliese con lo que le habia prometi-

do en la liga y confederacion entre ellos hecha , de que habia auto público que el conde le dió á él , cuando salió de Balaguer para meterse en poder del rey, y se lo dió á él, que lo tenia muy bien guardado; y que habia muchos que le cargaban á él por no haberle ayudado , segun estaba entre ellos concordado, y que si queria volver á emprender lo que estaba concertado entre ellos, aquí estaba mosen García de Sese, que le daría entrada por Jaca, donde aun tenia amigos; y el duque le dijo cuanto le pesaba de los malos sucesos del conde de Urgel, y que no le parecia cosa acertada venir él con armas en estos reinos, estando él preso, porque viniendo á contemplacion suya, y por su libertad, seria muy contingente que el rey le mandara matar; y le parecia mejor y mas acertado, que valiéndose de sus amigos y parientes, les escribiese, porque los unos suplicándolo y pidiéndolo al rey, y otros (no alcanzando nada los primeros) ayudando con dinero para dar á las guardas, se procurase su libertad, que era lo que todos deseaban; y así escribió el duque al rey de Portugal, á la reina de Castilla y á la duquesa de Berri muy apretadamente sobre esto, y con esto le despidió.

A la vuelta pasó á Paris, y habló con el rey de Francia, y le hizo acordar que ya García de Sese le habia dicho que si él queria emprender la conquista de la corona de Aragon, él tenia poder del conde de Urgel para cederle su derecho; y el rey le dijo, que él habia de venir á Provenza, y trataria con García de Sese lo que habia en esto, y mandó dar á Pedro Miron seis escudos en una moneda de vellon llamada blancas, y le despidió.

De aquí fué á ver á la duquesa de Berri, que era pri-

ma del conde don Pedro de Urgel, y la halló en un castillo de Alvernia llamado Mancuirol, y le dió las letras que llevaba de la infanta y de la condesa, y una del duque de Clarencea; y esplicada la creenza contenida en ellas, le pidió alcanzase letras del rey de Francia y del duque de Berri, y del conde de Armeñac, y de otros señores para el rey, pidiéndole la libertad del conde de Urgel y restitucion de su estado ó parte de él, con que, cuando tuviese libertad, pudiese vivir; y que si el rey de Francia por sus ruegos no venia en esto, que le favoreciese para que con dinero ó de otra cualquier manera le sacase de la cárcel: y la duquesa le dijo, que ella ya tenia letras del rey Luis, que decian de Nápoles, para el de Aragon, y de otros señores de Francia, salvo del duque de Berri y del conde de Armeñac, y tenia por cierto que si con el rey de Aragon no acababan nada estas cartas, á lo menos servirian de indignar al rey Luis y demas señores contra el de Aragon, y de esto siempre se sacaria algun fruto; y fué fama que estando aquí Pedro Miron, intentaron valerse de mágicos para sacar á don Jaime de la prision, y ofrecieron estos de darle libertad, y pidieron por ello quince mil escudos, que les fueron prometidos despues de libertado, y de antemano pidieron doscientos para el gasto de ciertas camisas se habian de hacer, una para don Jaime, y dos para los que le habian de ir á libertar; y vestido cada uno de su camisa, irian por el aire donde querrian; pero la duquesa, aborreciendo tales medios, mandó que en eso de los encantos no se hablara mas.

Despedido de la duquesa, se vino á Morella en el reino de Valencia, donde halló á la infanta y á la condesa; y les

desengañó de las confianzas tenían de aquellos príncipes , y que solo habia habido letras del duque de Clarenceia para el rey de Portugal y reina de Castilla, en que les pedia intercedieran con el rey para la libertad del conde de Urgel. Dijoles tambien como habia hallado á García de Sese , Berenguer de Fluviá , Gilabert de Canet , Juan Domenech y otros amigos del conde, que habian sabido dar mejor cobro á sus personas , y estaban retirados en aquel reino, y trataban de buscar forma como se hiciese una buena entrada, en estos reinos, cobrando aquellos para el conde de Urgel; y aun decia le habian dicho que seria luego, que guardasen las banderas y pendones reales que el conde tenia hechos, para arborarlas cuando fuesen entrados, para mover con esto los ánimos de la gente de esta Corona; y García de Sese estaba mas animoso que nunca : y la condesa estaba tan contenta de esto, como si ya tuviese su hijo fuera de la cárcel y hubiera cobrado sus estados; pero la infanta tenia pesar de estos negocios, y decia que todo eran temeridades é imposibles, que mejor le fuera á García de Sese hacer que con embajadas y cartas se pidiese la libertad del conde , y dejarse de meter gentes forasteras ; pues el confiar de tales entradas , nos ha perdido y acabado del todo; y es cierto que si aquellos príncipes creyeran lo que García de Sese les decia, hubieran dado harto qué pensar al rey.

Desde Valencia enviaron á Pedro Miron al reino de Portugal, y allá dió las cartas que llevaba del duque de Clarenceia, y otras de la infanta y condesa de Urgel, para el rey, el cual le dijo que volviese otra hora, que él daría la respuesta; y esta fué, que pues todas aquellas letras eran

de creenza, que la esplicase; y así dijo como aquellos señores le suplicaban que enviase un embajador al rey de Aragon, para pedir la libertad del conde de Urgel; y que cuando esto no le pluguiese, que se lo escribiese, que así lo habian hecho el rey Luis y otros señores de Francia: y el rey de Portugal dijo, que por no hacerse sospechoso al rey de Aragon, no podia hacer lo que se le pedia. Entonces le replicó, que pues no podia hacer lo que se le suplicaba, á lo menos se sirviese, que si el conde, ó por trato ó de cualquier otra manera salia de la cárcel, le diese paso y seguro por sus reinos hasta la mar, para que pudiese meterse en alguna nao y pasarse á Inglaterra; y el rey, oido esto, quedó algo suspenso, y despues le dijo que la reina de Aragon era su prima, y que entre los hijos suyos y de ella habia muy cercano parentesco, y que él no daria lugar á tal cosa como le pedia, ni á otra que pudiese causar tal daño como este al rey de Aragon; antes bien desengañaba que si don Jaime se salia de la cárcel y pasaba por su reino y él lo sabia, le haria prender, y preso le volveria al rey de Aragon; y que sobre esto no se hablase mas. Visto lo poco que habia acabado con aquel rey, no quiso dar una carta que llevaba del duque de Clarence para la reina de Portugal; y porque estaba sin dinero, pidió al rey por medio de un criado de su casa, que le favoreciese, y le mandó dar veinte escudos y un salvoconducto para todos sus reinos. Visto lo poco que habia alcanzado del rey, fué á mosen Francisco de Vilaragut, caballero catalan que estaba en aquel reino, y llegó en ocasion que estaba muy enfermo, y los médicos no quisieron dar lugar á que le hablasen ni le metiesen en cosas de negocios; y

así se fué á hablar al conde de Bracelos , y menos pudo, porque estaba entre Duero y Miño : solo halló á Nuño Sanchez, que era al Algarbe, en un lugar suyo llamado Portel. Dióle las cartas del duque de Clarencia , y esplicó su creenza y lo que le habia pasado con el rey de Portugal; y le dijo que pues el rey le habia dado tal respuesta, él no queria meterse en aquello ni lo haria por todo el mundo. Quiso saber qué negociaciones tenia hechas el conde de Urgel; y él dijo que no habia hecho mas de que el rey de Francia y otros señores de aquel reino lo habian escrito al rey de Aragon, y él habia de ir á la reina de Castilla con letra del duque de Clarencia para lo mismo; y si con estas diligencias no obraban cosa, probarian si dando dinero á las guardas podrian hacerle escapadizo; y le rogó que si sobre esto sabia alguna traza se lo dijese, porque era obra de misericordia, pues daba libertad á un preso injustamente. Nuño Alvarez, admirado de la simpleza del tal mensaje, le dijo que despues del rey de Portugal tenia por señor al de Aragon y sus hijos, y por cuanto habia en el mundo no le queria disgustar, antes le serviria en todo lo que fuese posible, y así le despidió.

Salido de Portugal, se fué para Castilla, para hablar con la reina, que en aquella ocasión estaba en la villa de Fromesta; y si no fuera por temor que no le prendieran, hubiera llegado á Ureña á visitar al conde de Urgel; pero no se atrevió. Antes de hablar con la reina, se vió con Juan Alvarez de Osorio, que acompañándola habia pasado por Ureña, y habia entrado á visitar al conde. Dió Pedro Miron á Juan Alvarez razon de todo lo que le habia pasado, y la respuesta que le dió el rey de Portugal, y la confian-

za que tenia de que el rey Luis lo escribiria al de Aragon; y que era venido para dar una carta al duque de Clarenzia para la reina , porque por medio de su embajador pidiese la libertad del conde de Urgel; y no queriéndolo hacer , á lo menos hiciese que el rey de Castilla su hijo lo pidiese al rey de Aragon, de quien se decia que habia de ir á Castilla; y que cuando el de Aragon por ruegos no lo quisiese hacer , buscarian otros modos para sacarlo de la cárcel, porque no le faltaban deudos al conde que daban quince mil escudos cuando le hubiesen librado de ella: y esto le dijo que no habia de ser porque el conde hubiese de hacer guerra al rey, sino solo porque saliese de la cárcel; y se lo decia esto en secreto, por saber que él era muy buen caballero, y no lo habia de descubrir, pues era á fin de hacer una obra tan buena, como era sacar un preso de la cárcel; y aun le pidió consejo si esto lo diria á la reina; y Juan Alvarez de dijo, que pues él llevaba carta de su sobrino el duque de Clarenzia para la reina, que la diese y que la informase, que tal cosa le diria á él solo, que no diria á otro; y así por medio de Juan Alvarez tuvo entrada y dió la carta á la reina, y le descubrió los tratos en que andaba y sus pensamientos; y la respuesta que llevó fué, que la reina mandó á Garcia Sánchez, su alcalde, lo llevarse á la cárcel, donde se le tomó la deposicion de todo, y se dió aviso al rey, y con esto dió fin á su mensajería.

A mas de esta tan bien lograda diligencia, se hizo otra, y fué enviar un capellan de casa la infanta, que era su limosnero, llamado Pedro Martin, al papa Benedicto de Luna y al cardenal de San Jorge, porque intercedieran con el rey por la libertad del conde, y para que les volviese su ha-

cienda y patrimonio ; pero acabó poco con ellos , porque eran mas amigos del rey que del conde.

Mientras se trabajaba en estas embajadas, hacia la condesa todas las diligencias posibles en hallar un hombre que quisiese meterse en servicio de Pedro Alonso de Escalante, castellano de Ureña, porque haciéndose familiar y casero, alcanzase ser guarda del conde, y parte para que le echasen de la cárcel, ó matando los guardas, ó corrompiéndolos con dinero, ó del modo que mejor les fuese posible; y para mas facilitar esto, daba entender que el rey de Portugal, luego que saliese de la cárcel, le acogeria en su reino, y que Bernardo de Forciá, que no sabia nada de esto, y era tio de la infanta y hermano de la reina doña Sibila, dejaria una galera que tenia para llevarlo á Monferrat al marques su hermano, y que ella pagaria muy bien á todos los que supiesen y ayudasen en este hecho; y no faltaban algunos que, codiciosos de las grandes promesas que hacia, quisieron emprenderlo; pero habia tantas dificultades, que era imposible salir con ello, y mas siendo cosa de notable deservicio del rey. La pasion y ceguera de la condesa era tal, que se fiaba de cualquiera, y solo le jurase secreto; le comunicaba no solo lo que era posible de hacerse, pero aun sus íntimos pensamientos y primeros movimientos. Habia un vagamundo que se llamaba N. Amorós, hombre vil y bajo; y de este fiaba la condesa la libertad de don Jaime su hijo, prometiendo cien florines, si hallaba hombre que quisiese emprender este hecho; pero como este era hombre ignorante y grosero, y sabia que no era para tal empresa, lo comunicó con un bellaconazo disimulado del reino de Murcia, que se llamaba Alfonso Mendez, que se acaró con

la condesa , y despues de haberle con juramentos terribles prometido el secreto , le prometió de servirla en lo que le mandase , comunicándole ella todos sus pensamientos ; y en particular le pidió si hallarian cómo dar al rey cierta cosa que le quitaria la vida dentro de poco tiempo , de lo que él mostró escandalizarse , y dió entender á la condesa la dificultad habia en ello , por estar el rey con muchas guardas , y tener cabe sí servidores que cuidaban mucho de su salud y vida. La condesa , pues el otro le desviaba aquello , le metió en otras materias , y fué si sabia el hombre que quisiese ir á Castilla , para tratar con los que guardaban á don Jaime le hiciesen escapadizo ; y era buena aquella ocasion , porque habia sabido ella por medio de un criado del conde , que habio venido de allá , que estaban cubriendo de madera el aposento donde estaba su hijo , y por una ventana la subian , y habia en ella una cuerda por donde podía escalarase , y era fácil entrar en el castillo , porque por causa de la obra habia muchos que entraban y salian : y aun daban otra traza , que era dar yerbas á Alfonso de Escalante , porque turbadas las guardas con la muerte de él , pudiesen efectuar lo que deseaban. Todo esto comunicó la condesa , y mucho mas , con este hombre , que se ofreció de hacer lo que ella queria , y decia tener un hermano bastardo que estaba en guarda del conde ; y con este intento se partió de Zaragoza , donde en aquella ocasion se hallaba la condesa , y apenas hubo caminado algunas leguas , que terminó que aquel Amorós , que sabia que él trataba estas cosas con la condesa , no fuese descubierto. Esto pasó en la pasqua de Resurreccion del año 1414 : y era este Alfonso Mendez de casa del rey , y le habia hecho merced de dos

lonjas, y le tenia de espía, segun conjeturo y se vió con lo que hizo , porque pasó á Murcia para comunicar todo esto con Alfonso Yañez Fajardo, que era dendo y amigo suyo y vasallo del rey, y tomar su parecer, y para que hiciese saber al rey de los tratos de la condesa: pero el Fajardo le dijo que no eran cosas aquellas que sin testigos de lo que él decia se pudiesen decir al rey, que no era hombre ligero de creer; y el Alfonso le dijo, que no habia otro testigo sino un caballero de casa la condesa, que se llamaba Ramon Berenguer de Auriachs, que lo sabia todo, pero decia que no saltaria traza con que todo esto lo supiese la persona que el rey quisiese. Con todo, les pareció á los dos bien, por evitar el daño que se podia seguir mientras tardaba esto á llegar á la noticia de Escalante, que se lo fué á hacer saber; y así se fué de camino á Ureña, y lo dijo todo á Alfonso de Escalante, y quedó admirado, y parecióle escribirlo al rey, el cual luego mandó que pusiesen buenas guardas al conde, y que Alfonso Mendez se viniese para él, y llevase algunas de las señales habia entre la condesa y su hijo, que segun ella habia dicho, eran tres, ó escrito de mano del conde, ó lo que le dijo cuando se despidió de él en el castillo de Lérida, ó cierto bolson que le habia dado, y Alfonso Mendez procuró haber el bolson ó escrito de mano del conde. Pero Alfonso de Escalante le dijo, que esto era casi imposible; porque don Jaime habia hecho propósito, mientras estuviese preso, de no escribir de su mano á persona alguna, y lo del bolson era asimismo, porque él tenia cinco bolsones, y no sabia quien era el del señal, y era fácil tomar uno por otro. Ofrecióle de darle lugar si queria hablar con el conde, pero él no lo quiso

aceptar, porque decia, que si despues por otra ocasion salia de la cárcel, no le diesen á él la culpa; y porque no llegase sin señal á la condesa, le dieron una camisa que ella le habia enviado y algunas emprentas del anillo del conde, que el carcelero tenia en su poder; y con esto se vino á Cataluña, y llegado á Lérida, donde vivia la condesa, le dió entender que habia hablado con el conde, y habia dado aquella camisa y aquellos sellos, que él habia hecho de su mano en aquella cera, y que T. Tello y Rodrigo de Vila-Santa, que le guardaban, lo habian visto; pero á la condesa esto no se le acertaba, antes le dijo, porqué no habia llevado el bolsillo; y él le dijo que el carcelero le tenia contadas todas las joyas y demás cosas que tenia, y que si se lo hubiese dado, lo hubiera hallado menos. Luego dijo ella:— Lo mismo será de la camisa.— Dijo él:— Nó, porque delante del carcelero la habia dado á Tello, uno de los guardas, para que se la diese á él.—Y como ella estaba tan ciega en este negocio, lo creyó todo. Hablaron largamente, y dijo á la condesa mil mentiras, y ella á él otras tantas, y parecia que iban á porfia quien mas mentiría, y ella lo hacia para mas animarle en que entendiera en la libertad del conde. Certificóle que el rey de Portugal favorecia al conde de gente y dineros, y que saliendo de la cárcel le acogeria en sus reinos, y que la duquesa de Barle valia con doce mil florines, y que su hermano el marqués de Monferrat, con ayuda del emperador, cuyo vicario general era, le favorecia para conquistar el reino é islas de Mallorca, que decia pertenecerle, y que el rey de Portugal queria emprender la conquista de Sicilia, y otras mil cosas semejantes. Partido de Lérida el Mendez, se vino

á Momblanc, donde el rey habia de celebrar cortes; y llegó el mismo dia que el rey, y le dió cuenta de todo lo que queda dicho, y el rey al principio no lo podia creer; y porque no dudase en ello, le ofreció Alfonso Mendez, que si le daba un hombre de confianza que supiese hablar castellano, le daria probado todo lo que queda dicho, y aun mucho mas. Dióle el rey para esto á Pedro Sorano, que era escribano de racion de su casa y corte, y le encomendó con grandes veras que procurase de saber todo lo que le habian dicho de su propia boca de ella, y le tomó juramento que le diria verdad de todo lo que pasaria, y que hiciese aquello que Alfonso Mendez le diria, que era el que le habia de instruir en aquel hecho. Partiéronse los dos para Lérida, y el Sorano se mudó el nombre y tomó el de Juan de Valladolid; y venidos á Lérida, antes de hablar con la condesa, se vió con R. Berenguer de Auriachs, que le dió noticia de todo lo que él sabia, porque á mas de ser hombre simple, era hablador; y fueron por orden de la condesa al monasterio de San Agustin, donde Ramon de Auriachs les tomó el juramento de que guardarian secreto de todo lo que se les diria: y lo bueno era, que antes de jurar ya les habia dicho todo aquello que mas habia de ser secreto y ellos querian saber. Aquella tarde fueron á visitar la condesa, y le dieron una letra de creenza, haciéndole creer ser de Tello y de Rodrigo, que eran los que decian guardar el conde; y Ramon B. de Auriachs afirmó ser así, porque él conocia los sellos de ellos. Pedro Sorano le dijo que él era sobrino de Rodrigo de Vila-Santa, que le enviaba á ella para averiguar si era verdad que ella hubiese prometido lo que decia Alfonso Mendez, si hacia escapadizo X.

zo á su hijo; porque si era verdad, él traia orden de asegurarse de ella, ó con juramentos ó como mejor pudiese, de que cumpliria con todo efecto lo tratado, que era dar á Tello 5000 florines y á Rodrigo á su hija doña Cecilia por mujer; y ella dijo que sí, y le hizo escritura sellada con su sello, que era una flor de lis en cera negra, y decia que estimaba mas darla á éste, con que sacase á su hijo de la cárcel, que á don Bernardo de Cabrera, que se le pedia por mujer, y era un caballero muy principal de Cataluña y tenia grandes estados en ella, y aun le hacia dote; y acordaron que si otro, que á mas de estos dos tambien guardaba á don Jaime, no queria consentir, que le matasen, aunque por ser recién casado les daba poco cuidado, porque á las noches dormia con la mujer, y así solo quedaban dos guardas y no mas. Descubrió la condesa á este Pedro Sorano todos sus pensamientos y todo lo que habia pasado, y le dió letras de creenza para Rodrigo de Vila-Santa, y un papel sellado, con ciertos polvos que, bebidos con vino, causaban sueño, y los habia hecho un Juan de Calatayud, de quien despues hablaremos; y con esto se partieron de Lérida para Momblanc, á referir al rey lo que habian oido de la condesa.

Tenia la infanta en su casa un sacerdote llamado Bernardo Martin, que la servia de limosnero, y era hombre bueno y sin malicia ni doblez, natural de Ripoll. Con este, en el mes de abril de 1413, trabó gran amistad un Diego Ruiz de Mendoza, que era espía del rey y se hacia gran maestro de declarar los vaticinios ó profecias que corrian en aquellos tiempos entre la gente ignorante; como vimos arriba. Este buen clérigo era muy codicioso de entenderlas,

y así con facilidad trabaron amistad los dos. Mostrábase este Mendoza muy apasionado por el conde y sus cosas, y un día le dijo, cómo era posible; siendo él castellano y de casa del rey, y estando su mujer en servicio de la reina, se apasionase tanto por el conde de Urgel; si por ventura sería espía, que por descubrir los pensamientos de la infanta y condesa, se metiese tanto entre ellas; y él le dió tal satisfaccion, que le dejó persuadido que solo le movia el provecho y honra del conde de Urgel, y nó otra cosa alguna; y veria con la esperiencia, que con los avisos que daría, quedaria el conde avisado de muchos sucesos futuros, y evitaria algunos infortunios que le amenazaban; y él estaba de esto tan satisfecho, que los comunicaba con el conde y gustaba de saberlos, y si no los entendía, pedía se les declarase mas, y él hacia sus declaraciones y glosas, y las daba á este clérigo, que las llevaba al conde, porque gustaba de ellas, pues le anunciaban en la resistencia que hacia al rey prósperos fines. Despues de preso el conde, entró por su medio de privanza de la condesa y de la infanta, y cada día iba en su casa, y las seguía así en Lérida como en Zaragoza, donde estuvieron algun tiempo, y cabia en todos los secretos de ellas, y no hacian ninguna cosa que no se la comunicasen; porque era hombre que en cualquier materia luego encajaba sus lagares de profecías, y declarándolas á su modo, las consolaba y aseguraba buenos fines y felices sucesos, como si dependieran de su voluntad y nó de la providencia divina; y llegó á tanto su desvergüenza, que dijo á la condesa, que no diese á su hija doña Cecilia á don Bernardo de Cabrera, porque habia de hacer gran casamiento, segun hallaba en sus libros; y ella era

tan loca, que fiando de esto, entretenia á don Bernardo. Estando la infanta y condesa en Zaragoza, en febrero de 1414, llegó un servidor del conde, que venia de Ureña, llamado Juan de la Cambra. Éste comunicó á este Mendoza, por verle tan de casa de la infanta, todo lo que habian pasado él y el conde, y le dijo le habia encargado que dijese á la condesa, cuidase que el trato de Inglaterra de cierta gente de armas que habia de venir para sacarle de la cárcel se efectuase, y muchas cosas que se urdian por su libertad; y como este bellaconazo era tan disimulado, creian en él como si fuera una persona que mucho tiempo hubieran conocido y experimentado, procurando en todo su consejo y parecer. Estando en esta buena reputacion y crédito, se les ofreció haber de enviar al emperador y al marqués de Monferrat una persona, para tratar con ellos que pidiesen la libertad del conde; y por esto escogieron este Ruiz de Mendoza, á quien lo dijo de parte de la condesa é infanta mosen Berenguer de Barutell, arcediano de Santa María de la Mar de Barcelona, que era pariente de estas señoras, rogándole que emprendiese aquel viaje, que habian ya antes querido cometer á Berenguer de Spes, caballero, y lo habian dejado porque era hombre noble y habia de ir con mucho gasto, y no era hombre elocuente ni verboso, y que así lo encomendaron á él; y como era esto lo que deseaba, lo aceptó de muy buena gana, y le dieron sus instrucciones; y la condesa, para mas instruirle, le dijo como ella habia comunicado todos sus afanes con un embajador del emperador, que habia estado en estos reinos poco habia por razon de concertar la cisma, y le habia rogado que intercediese con el rey por la libertad del conde,

y él no lo quiso hacer; antes dijo no serle lícito pedir ó tratar mas de aquello para que era venido; pero le aconsejaba que enviase una persona al emperador y su hermano el marqués de Monferrat, que pidiese la libertad de su hijo y restitucion de sus bienes, que él ayudaria todo lo posible, haciendo los buenos oficios fuese menester, porque él era muy servidor del marqués, y tenia un hermano que vivia en tierras suyas; y si le queria escribir, él daria las cartas, y llevaria en su compañía á la persona que ella enviase al emperador, y le aguardaria en Narbona, para que de allí adelante fuesen juntos; y agradecieron mucho á este Mendoza que emprendiera este camino. Vióse antes de partir con el embajador del emperador, y le espíó su pecho, y le metió luego en declaraciones de profecías, y le dió algunos papeles de ellas con sus interpretaciones, porque le habia dicho el embajador que el emperador gustaba de ellas y tenia buenos astrólogos en sus tierras. La condesa y la infanta le dieron para el gasto del camino setenta florines, firmas de ellas en blanco, y muchas emprentas de sus sellos, para que el marqués su hermano, en nombre de ellas, escribiese al emperador, y si era menester al papa Juan y otros á quien fuese conveniente; y en particular le encargaron que hiciese de manera, que el emperador y marqués de Monferrat escribiesen al de Inglaterra, que escribiese á la reina de Castilla, que sacase al conde de la cárcel en que estaba, y lo enviase á Inglaterra; y que si la reina de Castilla no queria hacerlo, que enviase sobre esto embajada al rey de Aragon; y no queriendo hacerlo, á lo menos que alcanzase del rey que restituyese á la infanta y sus hijas y á ella lo que les habia quitado; y sobre esto hicieron sus

instrucciones : y aunque deseaba mucho el Mendoza llevarse el proceso ó alegaciones hechas en favor del conde, pero no se las quisieron dar, temiendo que si el rey sabia que revolvian aquello, no hiciese matar al conde, y ellas no querian aventurar la vida de él; pero el Mendoza siempre replicaba que era bien que el emperador y demás señores que habian de valer al conde supieran la justicia que tenia, para que tuviesen mas ánimo de favorecerle; pero no hubo lugar en aquella ocasion que se las llevase. Acordaron tambien de dar forma como escribiéndose no fuesen entendidos, y así hicieron un memorial en que mandaban los nombres á las personas de quien habian de hablar en sus cartas, y cada uno se quedó con el suyo; y estos eran nombres sacados de las profecías que él daba entender que sabia, y por ser cosa entretenida los pongo aquí:

- Al papa, llamaban el señor de las abejas.
- Al rey Lancelao de., el Antecristo de Oriente.
- Al de Inglaterra, el señor de la colmena dulce.
- Al duque de Ayork y su hermano, los hijos del alto padre y de la baja madre.
- Al papa Benedicto de Luna, el gallo.
- Al emperador, la bestia de los dientes de hierro.
- Al rey de Francia, la flor mayor de los egipcios.
- Al rey Luis, la flor menor de los egipcios.
- Al príncipe de Inglaterra, el leon de la gran ventura.
- A Génova, puerto de tribulacion.
- Al rey Fernando de Aragon, el perro rabioso.
- Al rey de Portugal, el perro occidental.
- Al conde de Urgel, el amargo y el durmiente.
- A las galeras, langostas.

A las naves, ballenas.

A la reina de Castilla, la encerrada.

Al rey de Castilla, el nacido del olmo.

A Aviñon, la ciudad del pecado.

Al marqués de Monferrat, el buen Farreron.

De esto dejó un memorial á la condesa, que despues le hallaron en sus escritorios, y él se llevó otro; y á 24 de mayo se partió el dicho Pedro Martin, que se quedó en la Seo de Urgel, y él continuó su camino hasta llegar á Lombardia, y en un pueblo llamado Puente de Scura, halló al emperador y al marqués, á quien dió las cartas de su hermana y de la infanta; y el marqués quedó muy maravillado del estado de las cosas de ellas, y preguntó muy en particular de la prision del conde y cómo habia sido, porque de todo estaba muy ignorante, y estaba muy maravillado que habiendo tantas novedades en las cosas de su sobrino, no le habian escrito nada ni dado razon de ellas, ni menos habia sabido nada de un trato que por medio de Juan Domenec y de un religioso dominico habia movido el conde sobre la conquista del reino de Sicilia, ni de los conciertos de ella: y el Mendoza le escusó como mejor supo, y le dió largas nuevas de la condesa y de la infanta y de las hijas de las dos, y que la condesa deseaba salirse de estos reinos, y retirarse fuera de ellos. Mandó el marqués en las firmas y sellos que llevaba en blanco cartas de creenza para el emperador, y el dia de San Juan de junio se las dió y le esplicó la creenza, salvo en lo que tocaba á escribir á la reina de Castilla que le sacase de la cárcel, porque en vez de esto, solo le escribió que rogase al rey que lo sacase é hiciese lo demás que le encomendó la condesa. El empe-

rador le remitió á su canciller, y éste se quiso informar de todo, y dijo que el emperador habia de ir á la ciudad de Aberna, y de allí habia de enviar un embajador á Inglaterra, que de su parte trataria el negocio de la infanta y condesa, y que le siguiese; pero el Mendoza no quiso, porque no llevaba hartó dinero ni sabia la tierra, y así un hermano del marqués, que iba con el emperador, se encargó de lo que el Mendoza habia de hacer.

El Mendoza, que habia ya descubierto la intencion del marqués y visto lo que podia confiar la condesa del emperador y de su hermano, se despidió de él, y le dijo que dijese á la condesa su hermana, que no le parecia ni era acertado saliese ella de los reinos, sino estar en ellos trabajando por la libertad y honra del conde su hijo, y que él tendria cuidado de socorrerla con dinero, y le hacia saber como en aquellas partes se hacian grandes aparatos contra el infante de España y papa Benedicto de Luna, y que seria acertado que ella enviara el proceso y alegaciones en que fundaba el conde su justicia, porque visto el negocio, el emperador deliberaria mejor lo que debiera hacer; y con esto y letras de creenza que le dió el marqués, se vino á España, y á 4 de agosto llegó á Morella en el reino de Valencia, donde halló á las infanta y condesa y al arcediano Berenguer de Barutell, y les dió relacion de lo que habia pasado. Quedaron todos muy contentos de lo que les dijo este socarron, y creian en él tanto, que le daban noticia de todo lo que sabian y de lo que Pedro Miron habia hecho en Francia y Inglaterra, y daban ya por hecho todo lo que él habia pedido y deseaban alcanzar de aquellos re-

yes; y parece que la condesa queria enganar al Mendoza, y este la engañaba á ella.

Estando en Morella, llegó á ellas un Juan de Calatayud, que sabia hacer unos polvos de tal virtud, que bebidos en vino, daban un sueño que duraba dos dias; y el conde habia enviado á decir por un criado suyo que venia de Ureña, que buscasen este hombre para que hiciera estos polvos, y que se los enviasen, porque confiaba que dándolos á beber á las guardas, se saldria de la cárcel; y aunque al principio cuando se los pidieron no los pudo hacer, por faltarle los ingredientes, despues los hizo, y la condesa los dió á Pedro Sorano, escribano de racion y espía del rey, para que los llevase al conde, con achaque de que metidos en vino se lavaria las piernas, que de no caminar se le habian hinchado.

Deseaba ya el Mendoza haber las alegaciones, y daba prisa se las diesen, con todos los papeles se habian trabajado en favor del derecho del conde, para llevarlos, segun él decia, al emperador y al marqués; y al principio no los hallaban, porque despues de la declaracion de Caspe nadie se curó mas de ellos: y aunque los pidieron á los abogados y á otros que habian intervenido en ellos, era difícil hallarlos, porque los unos no los tenian, y otros solo tenian algunos fragmentos, y los que los tenian todos, no los querian dar por no deservir al rey; así que fué muy dificultoso hallarlos: pero á la postre supieron que los tenia un religioso de San Domingo, llamado fray Francisco Nadal, y era varon muy docto y gran matemático. Éste, por orden de la condesa, los dió á Bernardo Mirón y al Mendoza, que por esto fueron á Barcelona, donde estaba este religioso; y

estando juntos en casa de Andrés Barutell, que era hermano del arcediano, así como les habia de dar estos papeles, dijo el fray Francisco Nadal, que él hallaba por su ciencia y arte, que todo aquel trata y las diligencias que la condesa hacia eran descubiertas al rey; y el Mendoza, le dijo: que tal ciencia era aquella; y el fraile replicó: que astrología; y el otro bellaconazo del Mendoza, dijo: —No sé como puede ser eso, porque si publicado es, vosotros lo habeis hecho, que de mí bien seguro estoy que nadie lo sabe.—Pero con todo siempre juzgó fray Francisco Nadal ser gran locura fiar de tal hombre, porque como este religioso era sabio, siempre lo tuvo por espía del rey, como lo era, y parece que ya naturaleza queria se guardasen de él, porque era señalado de cara; y decia Andres de Barutell que cuando uno compraba una bestia, cuidaba mucho que no fuese señalada, y lo mismo se habia de hacer con los hombres que tratamos; y aunque esto les hizo reparar en fiarse de él, pero el abono que dió de él Pedro Martin, el limosnero de la infanta, y porque sabian que la condesa é infanta fiaban de él y le habian dado razon de lo que les habia sido encomendado, les obligó á que le diesen el proceso, y á la postre se lo entregaron, y partió con él y con las órdenes que la condesa é infanta le dieron, que eran, que fuese á la duquesa de Berri y le dijese que ella era contenta que hiciese de sus hijas y nietas los matrimonios que quisiese, con que se hiciesen grandes ligas para la conquista de los reinos, hasta librar al conde de la cárcel y restituir á ella sus estados, y que siguiese en todo el consejo del marqués su hermano, advirtiéndole que García de Se-se, que estaba en Francia, tenia procura de su hijo bastan-

te para hacer todo aquello que fuese menester, á quien, y Berenguer de Fluviá y Juan Domenec habia de decir que lo solicitasen con gran cuidado, y para esto le dieron firmas y sellos de la condesa é infanta y de su hija doña Leonor; y mas dijo que acabase con el marqués que enviase una galeota, como ya se lo habia enviado á decir por Gilabert de Canet, á las costas de Barcelona ó Valencia, ó allá donde el rey estuviere, con título de llevar mercadería, y que estuviere allá gente bien armada para que prendiesen los hijos del rey, que solian salir á menudo á caza con el obispo de Leon y otros caballeros, que solo al salir los acompañaban, y luego se volvian, y el obispo se quedaba debajo alguna sombra, mientras los infantes cazaban; y ello se ofrecia de dar aviso de esto á los de la galeota, porque saliesen de ella y los tomasen y llevasen al emperador ó á su hermano, porque así el rey diese libertad á su hijo, y á ella le volviese su hacienda. Con estas órdenes les despidieron, y él y Bernardo Martin llegaron juntos hasta Besulú, y aqui se dividieron, y éste se vino á Ripoll, donde tenia un beneficio, y el Mendoza dióle entender que él proseguia su camino, y este fué tal que se volvió á Monblanc, y refirió al rey todo lo que habia pasado, y le dió el proceso y alegaciones, y todos los papeles que la infanta y condesa y doña Leonor le habian dado para llevar al marqués y al emperador.

Todas estas diligencias y mensajerías tan poco premeditadas y tan indiscretas, fueron aviso para que el rey mirase por sí, y mandase guardar con mas cuidado la persona de don Jaime; y aunque ignorante de todos estos tratos, él fué el que llevó buena parte de la pena de ellos, porque el

carcelero, que hasta aquel punto le habia tenido en una cárcel moderada y espaciosa, sin vedarle visitas; de aquella hora adelante le tuvo tan apretado, y casi fué maravilla que no pareciera de tristeza y congoja: tanto, que llegó á punto que perdió la cuenta del dia y de la noche, y aun del tiempo que corria, porque le metieron en lo mas hondo de una escurísima y lóbrega torre, con grillos, así que ni via ni podia ver resto ni señal de la luz del cielo. Este fué el fruto nacido de las diligencias de la condesa, que en todo fué arrojada é indiscreta; y el rey, que estaba de todo esto informado, no pudo mas disimular ni escusarse de proceder contra de ella y demás, y mandó á su hijo el infante don Juan que disimuladamente viniese á Lérida y mandase prender la condesa y sus hijas, y á Pedro Miron, Juan de Fluviá, Berenguer de Auriachs y todos los demás criados de su casa que pudiese haber, que fueron hasta número de quince personas, juntamente con todos los papeles que les hallase. La persona de la condesa y sus hijas encomendó á Diego Hernandez de Vadillo, y los demás llevaron á la cárcel; y el rey con letras reales, dadas en Mombianc á 29 de octubre deste año, mandó á Juan Mongay, de Lérida, y baile general del condado de Urgel, que recibiese informacion contra de la condesa y procurase sacar en limpio la verdad de todo, para proceder contra ella y Pedro Miron, R. Berenguer de Auriachs y demás cómplices. Tomó por asesor á Pedro Ram, que recibió los testigos y deposicion de Ramon Berenguer de Auriachs, Juan de Fluviá, Alfonso Mendez, Pedro Sorano, Diego Ruiz de Mendoza, espías del rey, de Bernardo Martin, limosnero de la infanta, y de Pedro Miron, criado de ella. Del dicho de

estos y deposicion se tomó á la condesa quedó probado todo lo que queda dicho en los párrafos pasados, y por mas asegurarse de la verdad, acararon á la condesa y Alfonso Mendez, porque éste decia cosas increíbles, como era decir que la condesa queria dar tósigo al rey y hacer prender los infantes cuando saliesen á cazar, y otras cosas semejantes, pero ella siempre negó, aunque él siempre perseveró en lo que habia dicho. Interrogóla tambien sobre diversos papeles habian hallado en su poder, y de Pedro Miron y de Bernardo Martin, y adminiculados de los testigos, hicieron prueba contra la condesa. Al principio estava presa en Lérida, donde tenia algunos amigos; y el rey, para mas asegurarse de ella y demas presos, los mandó llevar en el reino de Valencia, á 30 de noviembre 1414, y fueron en su compañía Pedro Ram y Pedro Esplugues, alguacil real, y llevaron con ella otros culpados del mismo delito, y los metieron en el castillo de Cullera, y el rey despachó letras al alcaide de aquel castillo para que los recibiese y guardase, y al baile general de Valencia para que diese crédito á lo que le dirian el dicho Ram y Pedro Esplugues, segun parece en un registro del rey Fernando (*Curia 4.* de los años 1414 y 1415). Despues la mandó sacar de este castillo, y le dió por cárcel una alquería llamada Rascaña, en la huerta de Valencia, que fué de los religiosos de San Bernardo (Escol. tom. I, fol. 945), donde ya estava á 12 de marzo del año 1415; y todo el tiempo que estuvieron allá, el rey les hizo la costa á ella y sus hijas y demás presos, y segun parece en un registro (*2. Pecunia*) del rey Fernando, el cual pagaba el alquiler de la ropa de camas y mesa, porque esta era alquilada, y asimismo les daba de

comer y vestir; y siempre tuvieron guarda de soldados á costa del rey : que cierto es un grande desengaño de las cosas de este mundo y de las mudanzas de fortuna, ver que una señora tan principal como esta, que venia de linaje de emperadores por línea legitima, y era suegra de una bija de rey , llegase á tanta pobreza, que se sirviesen de ropa alquilada ella y sus hijas, y se vistiesen de la que el rey les daba por mano de un carcelero, y esta muy limitada y ordinaria. Estando aquí, despues de haberle tomado diversas veces la declaracion, segun la gravedad del negocio requeria, le dieron tiempo para defenderse; y sobre el darle abogados hubo muchas diferencias; y á la postre le dieron una nómina de los de la ciudad de Valencia, y ella escogió cinco y dos procuradores, á quien mandó el rey á pena de mil florines que la patrocinasen; pero ellos dieron tales excusas, que el rey las admitió; y mandó á la condesa que nombrase otros, lo que á ella le supo mal, porque decia que siendo su causa tan grave y estando ella acusada de delito de mala calidad, queria ser bien defendida, y no queria otros abogados, sino los que habia elegido, ni sabia, fuera de estos, qué otros tomase. Con todo, no hubo lugar, y el rey mandó á un alguacil que competiese á cualesquier otros que la condesa eligiese para su defensa; y así se hallaron dos que se encargaron de ella, y á 18 de junio de este año 1415 dieron una escritura en que probaron no ser justa la pretension del fisco, en quanto pedia que la condesa fuese torturada, porque ni segun lo contenido en el proceso habia materia para esto, ni su persona estaba sujeta á ella, y que los testigos padecian muchas excepciones, y en particular Alfonso Mendez, de quien de-

cian ser perjuro, traidor, ladrón público, salteador de caminos, homicida, enemigo de la condesa, y que buscaba testigos contra ella, instruyéndoles en lo que habían de hacer; y que Diego Ruiz de Mendoza era infame, vil, perjuro, y que se había mudado el nombre para engañar á sus prójimos, nombrándose Jaime Mestre; y que estaba descomulgado por tener dos mujeres vivas, y que era mago, sortilego, invocador de demonios, y que usaba de hurtar cristianos y venderlos á los moros. Con todo no probó nada contra ellos la condesa, porque el fisco pretendió que ni aunque lo probara relevaban; y así se le asignó á sentencia para un lunes á 29 de julio 1416, y en ese día llegaron á la alquería Jofre de Ortigas, regente de la chancillería, Luis de Torre-Morell, escribano del proceso, y otros; y allá sacaron la condesa, y le publicaron la sentencia, que era del tenor siguiente:

Nos Ferdinandus Dei gratia rex Aragonum Sicilie Valentie Majoricarum Sardinie et Corsice comes Barchinone dux Athenarum et Neopatrie ac etiam comes Rossilionis et Ceritanie: Visa et recognita preventionem et inquisitionem factam contra Margaritam olim comitissam Urgelli delatam et infamatam de nonnullis criminibus et conspirationibus contra nostram personam et statum pacificum regnorum et terrarum nostrarum atque reipublice earundem tangentibus: Visis inquam confessione dicte Margarite et testibus inde productis seu eorum attestationibus excepto dicto seu attestatione Alfonsi Mendez de quo nolumus nec volumus aliquam haberi rationem nec respectum ad eum: Visis etiam et attentis defensionibus et exceptionibus pro parte ipsius Margarite oblatas totoque processu diligenter recognito et in nostri consilio examinato et alias procuratoribus et advocatis dicte Margarite pluries ad plenum auditis: Visisque aliis videndis et attentis attendendis sacrosanctis evangelis coram no-

his positis et reverenter inspectis ut de vultu Dei nostram procedat iudicium et oculi mentis nostre videre valeant equitatem die presenti ad audiendam sententiam tam parti fisci quam dicte Margarite assignata non obstantibus in contrarium propositis et allegatis cum de jure non procedant ad nostram sententiam promulgandam procedimus in hunc modum.

Cum constet nobis clare ex meritis presentis processus et alias dictam Margaritam machinasse et de facto conspirasse contra nos seu personam nostram et contra tranquillum statum reipublice regnorum et terrarum nostrarum tractando et in quantum in ea fuit in actum et perfectionem deducendo quod gentes armorum extranee nationis invaderent et occuparent regna et terras nostras: Tractasse etiam et quatenus in ea fuit in actum deduxisse Jacobum de Urgello convictum de crimine lese majestatis et suis demeritis per nos condemnatum et in carcere detentum ab ipso carcere contra nostrum intentum emittere et eruere pravis et dampnatis modis exquisitis et multa alia fecisse attentasse et commississe que directe tangunt personam nostram et prosperum statum regnorum et terrarum nostrarum ut perfertur: Attento maxime quod est relapsa seu jam alias de eodem lese majestatis crimine contra nos et personam nostram ac totam rempublicam delata et condemnata sententialiter per nos qui misericordia moti indulseramus eidem penam quam propterea demeruerat prout est notorium toti mundo: Idcirco per hanc nostram sententiam definitivam pronuntiamus sententiamus et declaramus dictam Margaritam incidisse ac commississe crimen lese majestatis eamque ejusdem criminis ream fuisse et esse.

Lata per Jaufridum de Ortigiis regentem cancellariam in quadam camera domus sive alquerie de Rascanya sita in horta Valentie die 29 julii 1415 regnique nostri quarto.

Hecha y publicada esta sentencia contra la condesa, se prosiguió el proceso contra Ramon Berenguer de Auriachs y Pedro Miron, que estaban presos; y el jueves siguiente, que era el primero de julio, dijo el Auriachs que no pen-

saba defenderse de lo que habia hecho, pues habia sido en servicio del conde don Jaime y de la condesa su madre, con quienes se habia criado desde niño, y era cierto que pocos servidores hubiera habido de tales señores como estos, que no hicieran lo que él; y que suplicaba al rey quisiese perdonar á su ignorancia y poco saber; y así un lunes, á 5 de agosto de este año, declaró el rey haber el dicho Auriachs y Pedro Miron cometido crimen de lesa majestad, y por consiguiente ser merecedores de muerte, que de mera gracia y liberalidad conmutaba en destierro en la isla de Cerdeña; y despues el rey Alfonso se la remitió y dió perdon.

De esta manera quedó acabada la esperanza que podia tener la condesa de ver á su hijo en libertad, y ella quedó mucho tiempo presa, y padeció muchos trabajos y miserias, porque el rey no le daba nada; pero despues el rey don Alfonso le dió trescientos florines de renta, es á saber: doscientos sobre las leudas de Tortosa y un derecho que llamaban de los tres dineros por libra, que se recibia sobre las mercaderías entraban de florentinos y demás italianos; y los otros cien florines le dió sobre las questias de Ager, rentas y emolumentos que recibia allá el rey. Pero esta merced no tuvo efecto, y á 10 de junio de 1417 se los dió todos trescientos sobre las leudas de Tortosa y tres dineros del derecho que pagaban los italianos, y otro tanto hizo con sus hijas doña Cecilia y doña Leonor, dándoles á cada una de ellas otros trescientos florines; y mandó que todos estos novecientos florines les fuesen pagados cada cuatro meses cien á cada una, y que la primera paga fuese por todo el mes de setiembre de 1417; y porque en el cumpli-

miento de esto habian sido algo remisos los oficiales, á 9 de noviembre volvió el rey á mandar lo mismo á Pedro Basset, baile general de Cataluña; y con esta renta pasó la condesa su vida hasta que murió: y estos fueron los sucesos de esta señora, que habia llegado á tal punto de grandeza y majestad, que habia muy pocas mujeres que no fuesen reinas que la igualasen, así en linaje y calidad, por ser descendiente por línea legítima de los emperadores de Oriente, como en riquezas, títulos y dignidades. Solo fueron infelices ella y su hijo, en haber cabido en los consejos hombres violentos é indiscretos, como fué García de Sese, que fué el principal de ellos, y de tan peligrosos consejos, que siempre se perdieron los que les seguian, y por su consejo se perdió don Antonio de Luna; y despues don Fadrique de Aragon, conde de Luna, que por su causa dejó lo que tenia en Aragon y se fué á Castilla, donde recibió muchas mercedes del rey don Juan, pero á la postre murió en la prison; y él se tomó para sí tales consejos, que vendió los vasallos que el rey don Juan le habia dado, y murió asaz pobre en la ciudad de Segovia. Cierta que gran ejemplo es este de los conde y condesa de Urgel, en que todos los hombres deben mirar que no hagan cosas contra de sus señores, mayormente los grandes, que cuanto mayores son, mas dignos son de reprehension y mas peligrosas sus caidas, y deben siempre de trabajar de tener cerca de sí hombres de honesta vida y graves, que si el conde de Urgel y su madre los tuvieran, no cayeran en los yerros que cayeron, ni se acabara una casa y linaje de los mas principales y calificados señores de España; y por no quedar estos señores contentos de lo que Dios con su liberal

mano les habia dado y haberse dejado llevar de sobrada ambicion y soberbia, tuvieron el fin que vemos, y cuando se pensó el conde ser rey, se halló en un calabozo, su mujer, madre, hermanas é hijas á la merced del rey, que les tenia toda su hacienda, y habian de vivir casi de limosna, y aun esa no se la osaban dar, por no disgustar y deservir al rey.

De quien mas lástima se habia de tener, era de la infanta, que en estos negocios habia sabido poco, y le pesaba de las desconcertadas diligencias de su suegra, que aunque se guardaba de ella todo lo posible, pero no dejaba la infanta de saber lo que pasaba, y tenia pesar de ello, y le persuadía que dejase tales medios y confiase de la clemencia del rey y le buscase intercesores, que de esta manera habia de alcanzarse la libertad del conde y hacienda; porque lo demás que ella hacia, eran medios desatinados é imprudentes, que habian de irritar al rey, que á la postre todo lo habia de saber, por los muchos espías que tenia en todo lugar, y por ser nuevo en estos reinos, andaba muy receloso, y mas sabiendo que la condesa de Urgel le deseaba ver muerto, y corría voz que habia de vivir poco, y se confirmaba, porque despues de venido en estos reinos, casi siempre vivió enfermizo.

Quiso el rey asegurarse de que las hijas del conde casasen á gusto suyo, por escusar los inconvenientes podían seguirse casando fuera de estos reinos á disgusto suyo, y mas en Francia. Movióse á hacer esto, porque en los testigos se recibieron contra la condesa, entendió el rey que García de Sese y la duquesa de Bar traian planes de casar á doña Isabel, hija mayor del conde, con el duque de Berbon, y

las otras con otros señores de Francia, á quien querian darlas porque entrasen con mano poderosa en estos reinos y emprendiesen la conquista de ellos, y por esto deseaba tenerlas allí la duquesa y darles marido de su mano; y la infanta venia bien en ello, porque decia, que por no poderlas sustentar, le era forzoso aceptar lo que le ofrecia la duquesa de Bar, de tenerlas consigo; y el rey, por escusar todo esto, las quiso tener en su poder, y por esto á 14 de abril de 1415 habia enviado á Ramon de Empurias, procurador general del condado de Urgel, á la infanta, encargándole que le enviase sus hijas doña Isabel y doña Leonor, porque era mengua suya se hubiesen de criar en Francia en casa la duquesa de Bar, siendo tan deudas suyas y de la casa y linaje real, y estando él obligado á mirar por ellas; de manera que la infanta quedóse muy contenta; y en las instrucciones le manda que lo trajese con toda suavidad y mansedumbre, pero que si la infanta no quiere venir bien en ello, que se las lleve por fuerza al rey; pero la infanta que conocia cuán bien estaba que sus hijas estuviesen en el palacio real y se criasen con los reyes, holgó de ello, y el rey las envió luego á la reina doña Leonor, su mujer; y las otras dos mas pequeñas, que eran doña Juana y doña Catalina, quedaron en poder de la infanta, y tomó seguridad de ella que no las llevaria fuera del reino. Después de muerta la infanta su madre, se criaron con la reina doña María de Aragon, mujer del rey don Alfonso; y estaba el rey resuelto, si ella rehusaba esto, de confiscarle su dote y todo lo que tenia, y así habia dicho á Ramon de Empurias que se lo notificase, pero no fué menester, porque todo salió como el rey queria.

Llevado el conde á Castilla, estuvo en Ureña todo el tiempo que el rey vivió, sin que se hablase mas de su libertad, por estar muy ofendido de los medios con que la condesa la procuraba. No vivió mucho tiempo el rey despues de esto, porque falleció un juéves á 2 de abril de 1416, en la villa de Igualada, en ocasion que iba á Castilla, para probar si convalecía de una enfermedad que habia mucho que le duraba, siendo de edad de treinta y siete años, y despues de tres años, nueve meses y ocho dias que reinaba : y se vió cumplida una hablilla del vulgo, que no viviria mucho tiempo en estos reinos, y aun decian que el papa Benedicto de Luna, cuando se despidió de él, se lo dijo en un papel que le envió, quejándose de que le hubiese dejado, despues de haber ayudado á que fuese rey, favoreciendo su justicia. Decia el papel : *Ex nihilo feci te et pro mutua mercede solum me dereliquisti in deserto: dies tui erunt pauci et vita tua abbreviabitur illegitimaque tua progenies in nefario incestu concepta non regnavit usque ad quartam generationem.* Pudo ser que como el pontífice le vió enfermizo, conjeturando lo que podia ser, acertase en lo que le dijo. En el testamento que hizo el rey, hallo que en orden á las cosas del conde, solo ordena que todo lo que se debiere á los que trabajaron por el rey en el sitio de Balaguer, ora sean sus vasallos, ora de Castilla, se pague íntegramente, y que lo que faltare cumplir y pagar del testamento del conde don Pedro, se ejecute, y asigna las rentas de Tortosa y los tres dineros por libra que pagan los mercaderes italianos, que eran unos grandes derechos, y sobre ellos asigna y manda se paguen los cinco mil florines recibia cada año la infanta por los frutos de su dote y derechos tenia en

casa del conde su marido ; y porque habia el rey desempeñado muchas de las joyas de la condesa , que habian empeñado por sustentar el gasto de sus pretensiones en el reino ; manda que las que constare ella haber empeñado y el rey quitado se le vuelvan , pagando lo que el rey pagó por el desempeño ; pero las que el conde empeñó y el rey quitó , que eran de la condesa , manda se le vuelvan sin pagar nada . Este testamento se recibió en Perpiñán á 10 de octubre de 1415 en poder de Pablo Nicolás ; y los testigos , que eran ocho , todos eran castellanos .

Sucedió en el reino su hijo don Alfonso , llamado el Sabio ; y lo mas presto que fué posible tomó á Alonso de Escalante el mismo juramento y homenaje que habia hecho al rey su padre , sobre la guarda del conde ; y porque convenia , por estar mas seguro de él , le llevaron al castillo de Mora , y de allí , en junio de 1422 , al alcázar de Madrid ; y despues de muerto Alonso de Escalante , á 4 de setiembre de 1424 , el rey lo encomendó á Gonzalo Gomez de la Cámara , escudero del difunto , y de quien hacia gran confianza ; y porque mejor le pudiese guardar , pidió á la reina doña Leonor , su madre , que mandase entregarle el castillo de Ureña , que en aquella ocasion estaba en tercera en poder del rey de Castilla , para llevar allí al conde ; pero Leonor Nuñez Cabeza de Vaca , mujer de Pedro Alonso de Escalante , y Hernando y Pedro Juan , sus hijos , dilataban entregarlo ; y el rey procuró que el de Castilla mandase entregar el conde á Gonzalo Garcia de Castañeda ; pero las cosas sucedieron de manera , que aquel castillo se quedó en poder del rey de Castilla , y el conde fué llevado á un castillo llamado de Castro-Torafe , que era del orden de

Santiago, y allá quedó debajo la guarda de doña Leonor y de sus hijos.

Dice Gerónimo Zurita, que el conde tuvo gran confianza en la clemencia del nuevo rey, porque los señores de Italia y Alemania, por amor del marqués de Monferrat, que era deudo muy cercano del conde, y tambien el papa Martin, intercedian con el rey por su libertad; y esto lo procuraba Berenguer de Fluviá, que estaba por el conde en la corte del papa; pero no acabaron nada, porque el rey siempre temió que si el conde salia, le alborotaria sus estados, porque habia muchos á quien no placia la declaracion de Caspe.

A 14 del mes de marzo de 1424, que fué algunos meses antes que muriese la condesa, el rey Alfonso, estando en Valencia, nombró por tutor y curador de sus hijas al dicho arcediano Berenguer de Barutell, como á pariente de ellas muy cercano; y dice que entonces tenia doña Isabel quince años, y doña Leonor catorce, y estas señoras estaban en Castilla con la reina doña Leonor, madre del rey; y doña Juana diez años, y esta con la reina doña Maria, mujer del rey Alfonso; y despues tuyo el rey cuidado de casarlas con personas de gran linaje y calidad, como veremos en sus tiempos.

Estando en esta cárcel el conde, sucedió la muerte de la infanta doña Isabel, su mujer, hija del rey don Pedro, el cuarto de Aragon, que murió sábado á 7 del mes de noviembre del año de 1424, en la villa de Alcolea, y luego fué llevada embalsamada á Barcelona, y se le hizo muy solemne entierro; y la llevaron descarada á San Francisco, é hicieron capilla ardiente, y la ciudad de Barcelona dió

cincuenta cirios gruesos de cera blanca, de cinco libras de cera cada uno, con dos señales ó escudos de las armas de la ciudad; y Bernardo de Forciá, su tío, y Berenguer de Barutell, arcediano de la Mar, primo hermano de la infanta, convidaron los consellers y nobles de la ciudad, que con ropas rozagantes de luto, que llaman *gramalles*, asistieron al entierro, que se hizo con la solemnidad y aparato de corte debidos á hija de rey y persona de su calidad. Fué sepultada en el monasterio de San Francisco de esta ciudad, en la capilla del Santísimo Sacramento, llamada la Capilla Real, donde están enterradas otras muchas personas de la casa y linaje real: pasó mucho tiempo, antes que el conde lo supo, como veremos en su lugar. El testamento de la condessa se otorgó en Lérida á 13 de diciembre del año 1413, ante . . . ; y nombra por ejecutores al conde su marido, *nobilem Bernardum de Fortiano, militem, materterum nostrum; Berengarium de Barutell, archidiaconum Beate Mariae de Mari in sede Barchinonensi, consobrinum germanum nostrum; et gardianum Sancti Francisci Barchinonae*; y dispone de cuarenta y cuatro mil quinientas libras de su dote, esto es: veinte y dos mil quinientas á doña Isabel, primogénita; once mil á doña Leonor, y once mil á doña Catalina; y si salia el preñado, que llevaba, á luz, si era una hija ó muchas, deja ordenado que doña Isabel tenga veinte mil libras, y doña Leonor ocho mil quinientas, y ocho mil doña Catalina; y ésta murió, y nació doña Juana, que casó con el conde de Fox, y despues con el conde de Cardona; y de lo que ganaban de la hacienda de doña Sibilia, su madre, lega á doña Isabel las dos partes, y la tercera parte que sea dividida con las demás hijas;

y si mueren en pupilar edad, substituye la una despues de la otra, guardando orden de primogenitura. No he visto sino esta cláusula del testamento, y aun no dice el que la transuntó ante quien fué otorgado.

Estuvo el conde en este castillo de Castro-Torafe hasta el año de 1426, en que le pareció al rey mas conveniente tenerlo en sus reinos, que nó en el de Castilla, porque segun las novedades que en él habia, era mas á propósito que un tal prisionero estuviese en poder suyo, y nó de otro ni en reinos estranos; y por facilitar dificultades, si algunas se ofreciesen al rey de Castilla, le envió con otros motivos á Francisco de Ariño, su secretario. Encomendó el traer al conde á Berenguer Mercader, caballero valenciano, camarero y privado suyo y de su consejo, baile de Valencia y alcalde del castillo de Játiva, encargándole que sin divertirse á otra parte, fuese á recibir la persona del conde de Urgel; y le dió las órdenes necesarias para Leonor de Escalante y sus hijos, para que se lo entregasen juntamente con el castillo; y proveyó del dinero que era menester, y se pagó del dote que le habia dado la reina su mujer, que habia recibido Vidal de la Caballería: pero esto no pudo ser tan secreto, que no lo entendiése el rey de Castilla, y por la forma que se habia tenido de apoderarse de la persona del conde, sin orden ni mandamiento suyo, mostró algun sentimiento; y mandó detener la persona del conde. Quando el rey entendió esto, estando en Teruel en el mes de mayo, hizo gran cumplimiento con el rey de Castilla, avisándole que habia enviado aquel caballero, para que trujese á Teruel á don Jaime de Urgel, y tenia mucho sentimiento que no le hubiese informado de la orden que

trais; pero rogábele muy caramente que por su contemplacion, así como él haria por su honra en su caso, olvidando aquel enojo, mandase alzar cualquier embargo; si alguno se habia hecho de la persona de don Jaime, de suerte que sin impedimento alguno Berenguer Mercader le llevase á Teruel: y el rey de Castilla le mandó proveer así, y llevaron al conde á esta ciudad, donde estuvo algun tiempo; y de aquí mandó el rey al mismo Berenguer Mercader que lo llevase al castillo de Játiva, con facultad y poder, que si le salian al camino á salteárselo, le matase sin mas aguardar; y con esta orden, y acompañado de buenas guardas, le llevó a aquel castillo, donde estuvo hasta que le mataron.

Dista Játiva de la ciudad de Valencia nueve leguas, y tiene su asiento prolongada al pié de un monte, y en lo alto un castillo que iguala en largo á la misma ciudad, con quien viene á juntarse por medio de dos muros ó paredones, que como mangas, bajan de los dos cabos del castillo por sus vertientes, hasta asirse en la poblacion. El castillo está partido en dos, mayor y menor: el mayor es hácia poniente, el menor hácia levante; y ceñidos de un mismo muro que los cerca á los dos, y por una puerta se entra á los dos, y por las espaldas son ceñidos de peña tajada de inmensa profundidad. Despues de la primera puerta hay cuatro muy fuertes, puestas á trecho las unas de las otras, y en ellas solia haber guardas, segun costumbre de castillo de homenaje; y cuando uno queria entrar en el castillo, llamaba á la primera puerta y daba su nombre á la guarda, y la guarda de mano en mano avisaba al alcaide, el cual decia si se habia de dar licencia al que queria entrar; y

este tal habia de dejar las armas á la primera guarda. En el castillo mayor hay iglesia so título de Maria Santísima, y en el pequeño, de Santa Ana, santísima madre suya. En el castillo mayor hay dos torres grandes principales, la una llamada San Jorje, y la otra Santa Fé. Sin estas dos torres hay veinte de menores, muy fuertes, que están repartidas por el muro del castillo mayor, y ocho por el muro del menor, y todo él es capaz de tres mil personas, y suficiente, si está bastecido, á defenderse á sí mismo y á la ciudad: por lo cual es el castillo de homenaje de mas cañidad y cuenta de toda la corona de Aragon. Y aquí han tenido siempre los reyes la cárcel de mas reputacion y autoridad, y siempre han puesto en él alcaldes personas ilustres y de confiada fidelidad, y los presos mas calificados de sus reinos siempre han estado encastillados aquí.

En este castillo y cárcel pasó el conde de Urgel lo que le quedaba de su vida, y estando aquí en junio de 1431, quiso el rey que renunciara en favor suyo el derecho que por razón de la condesa doña Cecilia, su abuela, madre del conde don Pedro, le pertenecia en el condado de Cominges y otras tierras que eran de la duquesa de Berri, y habia sucedido en ellas el conde de Cominges, segun lo vimos en su lugar, y esto lo pedia en ocasion que se trataba de casar á doña Leonor y doña Juana, hijas del conde, la una con el rey de Chipre, y la otra con su hijo: pero no halló hiciese el conde tal renuncia, que mas era para comodidad del rey y por asegurar en su servicio los condes de Fox y de Armeñac y algunos señores de Francia, que por provecho de ellos, mayormente que no se efectuaron aquellos

casamientos, sino otros de quien hablaremos en su lugar y tiempo.

Estando aquí el conde, le fué á visitar el rey Alfonso, que habia mucho deseaba verle, ora fuese por consolarle, ora por curiosidad; y así un dia con don Jimen Perez de Corella, caballero valenciano, hombre muy elocuente, y con seis ó siete caballeros le fué á visitar, sin que le dijese que era el rey, sino que unos caballeros dolidos de sus infortunios le iban á visitar. El carcelero sacó dos bancos en una sala del castillo, y el conde con algunos de estos caballeros se sentó en el uno, y frontero de él en otro banco el rey con los demás; y todos se admiraron de su faz y presencia, y de la grandeza y majestad que, aunque en tal estado, representaba su persona. Llevaba la barba larga, y casi mezclado el cabello. Habia mandado el rey que solo mosen Corella le hablase; y siguiendo el órden del rey, le dijo: que aquellos caballeros y él habian venido por ciertos negocios á la ciudad de Játiva, y que todos eran de la casa del rey, y habida licencia del baile general le habian ido á visitar, y saber de él mismo si le faltaba cosa, y si se le hacia buen trato, y si queria nada; porque ellos se sentian con ánimo de alcanzarlo del rey, con que no fuese la libertad; porque de ella, sin licencia del rey, no podian hablar en aquella ocasion ni se sentian con ánimo de poderla alcanzar: solo le certificaban que estaban muy sentidos de sus infelicitades y desdichas, porque todó le habia venido por falta de ánimo y por poco saber; y esto último mandó el rey que le dijese, por ver el conde qué responderia; el cual antes de decir nada, le dijo, que gustaria mucho saber él quien era y cómo se llamaba, porque ni de él ni de

los demas, ni tenia noticia ni conocimiento alguno. El Correlle le dijo él quien era y los demás: del rey dijo ser un caballero castellano de casa del rey; y el conde gustó mucho de conocalles, y mucho mas de la visita que le habian hecho, haciéndoles muchas gracias por ello, y estimándoles mucho que ellos se doliesen de sus desdichas, de las cuales vivia muy consolado y aconortado, por haber visto y saber, haber sucedido en el mundo casos semejantes al suyo; y creia que si la justicia hubiese sido suya, Dios se la hubiera dado, y no le hubiera puesto en aquel estado en que se hallaba; y creia que si Dios, que sabe todas las cosas, le hubiese conocido bueno para rey y útil para regir y gobernar el reino y cosa pública, no se le hubiera quitado; y tenia por cierto que tomó Dios el mas útil para el bien comun y gobierno de la corona, dejándole á él en aquel estado en que se veia, ignorante é incierto de la que le habia de suceder; y en lo que le preguntó, si tenia lo necesario para su sustento, dijo que sí, y que estaba muy bien tratado sin faltarle nada, aunque en Castilla habia padecido mucho en uno de los castillos en que estuvo preso, y que por haberle sucedido un caso de gran pesar, se lo quiso contar, y fué, que le echaron en un calabazo que habia en lo mas hondo de una torre, y allá con grillos y cadenas estuvo preso muchos dias, y era tan oscuro, que vino á perder el tino del dia y de la noche, y del tiempo y del año; así que ni sabia donde estaba ni cosa de esta vida. Cierta dia pidió á un mancebo que le llevaba la comida, y se la echaba como si fuera un perro, qué dia era aquel, y qué tiempo del año: el mancebo se lo dijo. Salido, dijo al alcaide lo que el conde le habia preguntado, y lo que ha-

bia pasado entre los dos, de lo que se enojó de tal manera, que hecho un leon, bajó donde estaba, y con gran furor é ira le dijo, porqué habia hecho tal pregunta al mancebo, ni qué le iba á él en saber lo que habia preguntado, pues á un preso como él no le era licito saber cosas tales; pues su cárcel habia de ser perpetua, sin esperanzas algunas de haber de salir de aquel horrendo calabozo: y añadiendo palabras muy villanas y pesadas, tratándole mal con las manos, y aun cercenándole el sustento necesario, le dejó tal, que lo que hizo con él, no le hubiera hecho con un esclavo ó bárbaro, homicida ó ladron público: y que él, aunque en tal estado, sintió aquella injuria tan gravemente, que jamás le habia podido salir del entendimiento, ni aun perdonarla, aunque habia hecho sobre esto su confesor grandes diligencias, y nunca habia podido acabar con él, que dijese: Dios se lo perdone; habiendo de muy buena voluntad y corazon perdonado á todos aquellos que habian sido causa de su prision y destruccion, pero á aquel castellano jamás habia podido, y tenia por cierto, que si ellos supieran lo que allí le habia sucedido, le hubiesen jamás perdonado, antes segun orden y reglas de caballeria tomarian por él la venganza; y dicho esto, le saltaron las lágrimas de los ojos con gran abundancia, y el rey y los demas quedaron adoloridos de lo que oyeron. Don Jimen Perez de Corolla tomó la mano por ellos y dijo al conde, que la venida de ellos no habia sido para darle pena ni acordarle trabajos pasados, que ya sabian tener hartos al presente, sino solo para darle consolacion y alivio; pero no podia escusarse de decirle para su mayor bien y provecho, que le parecia que el demonio habia tomado ocasion de aquel su-

ceso que habia contado de hacerle perder todo el mérito y ganancia espiritual de sus oraciones, ayunos, obras penales y otros santos ejercicios que hacia, y de la paciencia con que sufría sus trabajos y cárcel, y que por no malograr tanto bien, no habia de mirar á la maldad y humana crueldad de aquel mal hombre, sino solo al mandamiento de Dios y voluntad suya, que quiere que perdonemos las injurias por su amor, y que cuanto mayores son las que perdonamos, tanto mayor es el mérito que nos queda, y mas alcanzaria de Dios con esto, que con todas las buenas obras que hacia. No quisieron que les dijese quien era aquel bárbaro que tal maldad habia hecho, sino habia de considerar que los alcaides de las fuerzas, á quien están encomendados prisioneros de su calidad, es bien que estén siempre recelosos, así como hace el cómitre en la galera, y algunas veces por estar mas seguros de ellos, hacen cosas no debidas y mal hechas. Y le dijo que les parecia á todos los que allá estaban debia considerar nuestro buen Dios y Señor, redentor del linaje humano, cuántas y cuán graves injurias y afrentas sufrió en este mundo por nuestro amor, hasta parar en una cruz, y que por su amor habia de perdonar no solo á aquel mal hombre, pero aun á cualquier otro que le hubiese ofendido, por poder alcanzar perdón para sí, pues es cierto que quien al prójimo no perdona, de Dios no es perdonado; y le rogaron que antes que ellos se partiesen de él, lo hiciese así por amor de Dios y de ellos que le habian venido á consolar y ver, y estaban tristes de que su alma y conciencia estuviese cargada con aquella calpa. El conde no les respondió palabra, sino que se puso á llorar muy tristemente, y don Jimen Perez de

Corella le dijo que ellos no habian venido allí para entristecerle, pero no podian dejarle de decir que estaban muy lastimados de ver que por tan poca cosa como era aquella estuviere turbada su alma y en un mal estado, y que se perdiese el bien que hacia; y que pues no podian acabar con él que por amor de Dios y de él les perdonase á aquel hombre que le habia ofendido, juraba tan por sí como por los demás caballeros que allí habian venido, de no salir de la ciudad de Játiva ni quitarse la barba ni comer sentados ni con manteles, hasta que él hubiese perdonado; y el rey y demás caballeros pidieron y juraron lo mismo.

Esta accion del rey y de los demás fué de tal eficacia, y movió de tal manera las entrañas y carazon del conde, que luego se arrojó y hizo gracias á Dios de la merced que le habia hecho de enviarle tales consoladores para bien y salud de su alma y espíritu, reputádoles nó por hombres, sino por ángeles bajados del cielo para abrir los ojos de su entendimiento; y arrepintiéndose de su mala voluntad y propósito, y por cumplir el mandamiento y voluntad de Dios, le perdonó de todo su corazon, y no solo á él, mas aun tambien á todos los que le hubiesen agraviado, reconociendo que sus pecados merecian el azote y trabajo que Dios le habia enviado, suplicándole que por su bondad y misericordia infinita le perdonase. Y luego el rey y los demás le agradecieron lo que habia hecho, y quedaron muy contentos del fruto que habian sacado de su visita; y luego le mudaron de nuevas y metieron en otras cosas, y le pidieron que dijese qué era la cosa de que él mas gustaba, que tal cosa podria ser, que la alcanzarian del rey, por ser de él muy favorecidos. El conde les agradeció el ofreci-

miento que le habian hecho, y dijo que tres cosas eran las que él deseaba: la primera, saber si la infanta doña Isabel, su mujer era viva; la otra, si su hija mayor, que él mucho queria, era casada, y con quién, y si la habia heredado el rey de una parte de su patrimonio del conde; la tercera, hallarse delante del rey, para pedirle perdon, y que le metiese en algun monasterio de cartujos, en que pudiese loar y bendecir á Dios, y acabar entre ellos su vida.

Holgaron todos de oír lo que el conde les dijo, y respondió que las primeras dos cosas era bien que las supiese, y aun confiaba que la tercera se alcanzaria del rey, pues era cierto que ni él ni los suyos eran poderosos para quitarle la corona; y que le era mejor, en vez de reclusion en un monasterio de cartujos, que se ordenase, y el rey le hiciese merced del arzobispado de Zaragoza, que estaba vacante por muerte ó impedimento de don Alfonso de Arhuello, y con aquella prelación podria vivir, y aun sustentar estado conducente á su persona y calidad. No habia sabido aun de la muerte de la infanta, y la conjeturó de estas palabras el conde y la sintió mucho, y dijo que solo le aconsejaba considerar que habian tenido fin sus trabajos: y sabido del estado de sus hijas, agradeció la merced que el rey le habia hecho de casar la mayor, y el favor hacia á las demás, y esperaba lo haria bien con ellas como de tal rey se podia esperar, que sangre suya eran; y que él no tenia pensamientos de arzobispado ni de otras dignidades, porque estaba tan poco codicioso de regir y gobernar, que si el rey le sacara de la cárcel y le restituyera todos sus estados, que eran mayores y rentaban mas que tres arzobispados, no los tomara para haberlos de regir, por no juzgarse digno de

gobierno alguno, que á haberlo sido, no se los hubiera Dios quitado; y solo su gusto y deleite seria lo que le quedaba de vida pasarlo en un monasterio de cartujos, en cuya santa compañía pudiese loar y bendecir á Dios.

El rey y los demás, por ser ya tarde y no quererse meter en otras cosas, se despidieron, y el conde les hizo cortesía hasta la puerta de la sala donde estaban, porque no le era lícito pasar de ella; y al salir, con la cortesía que hicieron al caballero castellano, conoció el conde que era el rey, y lo dijo así al alcalde, aunque él se lo negó.

Salió el rey tan lastimado de los trabajos del conde, que determinó de darle el arzobispado de Zaragoza, y lo trató con algunos de su consejo; pero no faltó uno que le dijo: —Señor: vuestro padre con gran trabajo y gastos adquirió estos reinos, y los ha dejado á vos pacíficos y quietos; yo os aconsejo que los conserveis así como él os los ha dado, y no queráis aventurar á que salido el conde mueva novedades, que ya que de él se pueda confiar, pero puede ser que otros por él y en su nombre intentasen cosa que á vos os pesase. Vos, señor, dadle en la cárcel lo necesario y mandad que no se le haga descortesía ni disgusto; pero sed seguro de él, y si quiere rogar á Dios y servirle, hágalo en ella, que harto lugar y tiempo tiene.—Al rey le pareció esto bien, y mandó que de las rentas reales le diesen cierta cantidad de dinero para su comida, y que con licencia del baile general en escritos le dejase visitar, y que el mismo baile tres ó cuatro veces en el año le fuese á ver, y le diese cierta cantidad de dinero para poder dar limosna ó gastar á su gusto, y esto á mas de lo que se le daba para su plato y vestido.

La hija mayor del conde, que estaba casada con el infante don Pedro de Portugal, y el mismo infante y las otras dos hijas trabajaban todo lo que les era posible con el rey; para que le perdonase y diese libertad. Estando en esto, sucedió que el infante don Pedro, á 1.º de julio de 1431, fué preso en la villa de Alburquerque del reino de Castilla; y deseaba tanto el infante don Enrique, su hermano, verle puesto en libertad, que deliberó para alcanzalla dejar todo lo que tenían los dos en los reinos de Castilla, donde por causa de los hermanos hubo hartas inquietudes y daños, que refieren todos los que escriben las cosas de aquel reino; y por medio del rey de Portugal se tomó asiento que fuese librado de la prision y llevado en poder del infante don Pedro de Portugal á la fortaleza de Segura, que dista dos leguas de Alcántara, y que el infante don Enrique entregase todas las fortalezas que tenia en Castilla, así las de su patrimonio, como las de Alcántara y Santiago, y así se hizo. Con esto fué puesto el infante don Pedro en libertad, y de aquí los dos hermanos y la infanta doña Catalina, mujer de don Enrique, se fueron á la ciudad de Coimbra, que era del infante don Pedro, yerno del conde de Urgel, para de allí irse á embarcar á Lisboa. Estando aquí, el infante don Pedro y doña Isabel, su mujer, duques de aquella ciudad, movieron trato con ellos sobre la libertad del conde, y ellos dieron por excusa que no estaba en su mano dársela, sino del rey su hermano, que le tenia preso. Sabia el infante don Pedro de Portugal, que si ellos querian, era fácil alcanzalla; y les dijo que no saldrían de Coimbra que primero no fuese allá el conde, y les aseguraron que ellos no querian otra cosa sino sola su persona; y porque no du-

dasen de cosa , les prometieron que el conde con toda solemnidad necesaria definiria y renunciaria muy larga y bastantemente, así al reino de Aragon y á cualquier derecho que le perteneciese en aquel por cualquier causa y razon, como tambien al condado de Urgel y vizcondado de Ager, cualesquier tierras y señores tuviese en cualquier parte, y que loaria y aprobaria la confiscacion que el rey habia hecho, dándola por justa y legítimamente y en caso debido hecha; y para mayor seguridad la duquesa doña Isabel, hija primogénita del conde, haria lo mismo, loaria y aprobaria y declararia justa la dicha confiscacion, y emanciparian los hijos de este matrimonio, y harian que el papa les diese tutores que loasen é hiciesen lo mismo que el duque, duquesa y conde de Urgel, porque ellos solo querian la persona del conde y nó otra cosa alguna.

El rey, que supo esto, estuvo muy sentido de la detencion de los hermanos, y mas que fuese por aquella causa, porque pensaba que si el conde saliera de la cárcel moviera algunos humores; y así desde Italia, donde estaba, envió embajada al infante don Pedro de Portugal, para que entendiese que él estaba maravillado de la detencion que hacia de los infantes sus hermanos y de lo que pedia, pues era cosa que solo dependia de la voluntad de él y nó de la de ellos, y que no pensase con fuerza haber á su suegro, que eso no se habia de alcanzar de esa manera, y que si hacer se tenia, él lo haria de su mera voluntad; y que mientras los infantes estuviesen detenidos, no haria cosa; pero que les dejase ir, que él haria de manera que quedaria contento, porque él hacia muy poco caso de su libertad ó prision: y así por medio de sus embajadores y de algu-

nos señores del reino de Portugal á quien el rey escribió, se tomó sobre la libranza de los infantes este asiento, y fué: que los infantes no fuesen detenidos, y que los embajadores por parte del rey, y los infantes por su parte, prometieron meter el conde sano y salvo en poder del infante su yerno, y sobre esto hicieron sus juramentos, y aun dicen que comulgaron y partieron la hostia, y como caballeros prometieron que con todo efecto cumplirían lo prometido, é hicieron ciertas escrituras de su mano selladas con sus sellos, y embarcados en una galera se vinieron al reino de Valencia.

El infante don Pedro de Portugal y doña Isabel, su mujer, aguardaban con gran deseo el cumplimiento de la promesa, y ver al conde entre ellos; pero pensando que este sería el medio para alcanzar la libertad, cuando mayores confianzas tenía de ella, halló la muerte: y fué que el rey don Juan de Navarra, hermano del rey, era por ausencia de él lugarteniente general en los reinos de Aragon y Valencia, y le sabia mal que se hablase de dar libertad al conde; porque por no tener el rey su hermano hijos, la corona le pertenecía á él, y temía que si el conde salía de la cárcel, no le enturbiase la sucesion, porque él y sus hermanos no eran muy bien quistos en estos reinos, y habia muchos que descaban ver novedades, que eran muy contingentes si el rey moria (como murió) en Nápoles, donde de continuo estaba: y así por quitarse de tales cuidados y asegurar su sucesion, trató, sin saberlo el rey, con sus hermanos que el conde muriese, porque decia que hombre muerto no hacia guerra, que fué lo que dijo el otro mal consejero de la impía Isabel, reina de Inglaterra: *mortui*

non mordent; y presumia que muerto una vez el conde, ni se hablaría de sus cosas ni del derecho en el reino; y así usando del poder de lugarteniente del rey, y alcanzándole tras de él para el castellano de Játiva, en que le mandaba que si el rey de Navarra iba allá, biciese todo lo que le mandase así como si él fuese en persona; y así una mañana, al primero de junio de 1433, el rey de Navarra, don Enrique y don Pedro, sus hermanos, llegaron al castillo y pidieron al castellano, qué era del conde, y él les dijo que aun estaba en la cama: mandáronle le despertase y que luego se viniese con ellos, que habian de tratar con él. El castellano llamó al conde y le dijo que luego se vistiese y saliese allá donde estaban los infantes, que le aguardaban y le querian hablar, y que saliese presto, que llevaban grande prisa y se querian ir.

Fué notable la alteracion y susto que tuvo el conde cuando oyó que estaban allá los tres hermanos, y dijo luego:—Castellano: yo soy muerto; muerto soy.—Y vistiéndose el jubon, hizo una grande exclamacion á Dios nuestro Señor, lamentándose de sus desdichas é infelicidades y pidiéndole perdon de sus pecados; y acabado de vestir, siguió al castellano, que le llevó donde estaban los infantes; y el conde le siguió temblando como un delincuente que llevan al suplicio, y por el camino le dijo que le fuese testigo, y se acordase que antes de cincuenta años habia de ser vengada su muerte y sangre, no solo en los infantes, mas aun en todos aquellos que habian sido causa de su perdicion y daño: y dicho esto, el castellano le dejó en el aposento donde estaban los infantes, que cerraron el aposento, y el castellano sintió dentro gran ruido, y en parti-

cular tres ó cuatro gritos que dió el conde, diciendo:—No sé tal cosa, no sé nada de esto.—Y poco despues abrieron el aposento, y dejaron el conde muerto. El castellano entró á buscar al conde; y como le vió tendido en el suelo, metióse á llorar, y dijo:—Señores, ¿qué habeis hecho? y qué cuenta daré yo al rey y al baile de Valencia de la persona del conde?—Y ellos le dijeron, que no cuidase de mas, que esa habia sido la voluntad del rey, y mandároule que tomase el cuerpo y le volviese á la cama, y dijese que lo habia hallado muerto, y le pusieron graves penas si otra cosa decia; y se salieron del castillo é hicieron su camino: pero no fué esto tan secreto, que no se murmurase entre la gente, afeando todos aquel hecho; y lo que no osaban decir en público los cuerdos y discretos, lo cantaban los locos; porque sucedió en Barcelona, que un dia el infante don Pedro paseaba por la ciudad en ocasion que habia poco que era venido de Monserrate á dar gracias á la Virgen de la libertad le habia Dios dado, donde ofreció unos grillos de plata, en memoria y reconocimiento de la merced alcanzada. Un loco le vió, llamado Matas, de Molins de Retg, en la plaza de las Coles, y dijo á grandes voces:—Este buen infante viene de Portugal, donde ha estado preso, y de matar al conde de Urgel; y ahora viene de Monserrate de ofrecer unos grillos de plata, y pedir á Dios perdón de la muerte que ha hecho del conde; mas él llevará el pago de su culpa.

El castellano, luego que hubo metido al conde en la cama, segun le habian mandado los infantes, avisó luego al baile general de Valencia y á los jurados, justicia y escribanos de aquella, que llegaron antes que el baile, y les en-

señó el cuerpo del conde muerto, y tomaron informacion de testigos y levaron auto de lo que veian, y poco despues llegó el baile é hizo lo mismo, para dar razon al rey como le habian hallado muerto: y hecho esto, le enterraron en el monasterio del Socós, de la órden de San Agustin, de aquella ciudad. Fué su muerte, segun Martin de Viciana, que dijo haberlo sacado de los libros de la bailía de Játiva, á 2 de febrero de 1445; pero segun el dietario de la ciudad de Barcelona y Gerónimo Zurita, lunes al primero de junio de 1433, á quien sigue el abad Carrillo: y es mas verosímil lo que dicen estos autores, porque en el tiempo que dice Martin de Viciana eran ya muertos don Enrique y don Pedro, y así creo que debió ser error ó de la imprenta ó del trasladar de aquel libro, y nó del autor. Duróle la cárcel diez y nueve años, siete meses y siete dias.

Este fué el fin de don Jaime de Aragon, conde de Urgel y vizconde de Ager en Cataluña, señor de las baronías de Antillon y Entenza, y otras de los reinos de Aragon y Valencia y principado de Cataluña, descendiente por línea de varon del primer Wifredo, conde de Barcelona, y por línea de su madre de los emperadores de Alemania; cuya muerte sucedió despues de una muy larga y penosa cárcel, y en la ocasion que mas confianza tenia de salir de ella; y de no haber querido aceptar el partido que le hizo el rey don Fernando, vino á perder todò el resto, y quedó en un estado tan infeliz y desdichado, que de él le quedó el sobrenombre de don Jaime de Aragon, conde de Urgel, el Desdichado, que esta es la memoria de sus calamidades y desgracias. Con todo, dice fray Fabricio Gauberto, en su Historia, que afirmaban que en el tiempo que estuvo en la

cárcel hizo tal penitencia y tal enmienda de su vida, y reconoció tanto á Dios y murió tan santamente, que ganó mayor corona y alcanzó mas alto reino que nunca el mundo darle pudiera, porque la adversidad lleva mas hombres á los cielos, que el favor de la prosperidad.

Tuvo el conde de su mujer, la infanta doña Isabel, seis hijas: la primera fué doña Isabel, que en el año de 1428, casó con el infante don Pedro de Portugal, duque de Coimbra, hijo del rey don Juan el segundo de Portugal y hermano del rey don Eduardo, que habia casado con doña Leonor, hija de don Fernando de Aragon y hermana de nuestro rey don Alonso, que fué el que casó á esta señora, y fué en ocasion que el infante don Pedro venia de Alemania de visitar al emperador Segismundo, y á la vuelta pasó por Barcelona, y entró en ella á 2 (el dietario de Cervera dice á 8) de julio de 1428, y fué hospedado en casa de Juan Fivaller, al lado de la iglesia de San Justo, y de aquí fué á Valencia, donde entró á 24 del mes, y fué recibido en estas dos ciudades con muchas demostraciones de alegría, y el rey le hizo mucha cortesía y entonces se concertó de casarle con esta señora; y despues envió el infante sus embajadores, y eran Gomez de Silvera y T. Alfonso, su vicecanciller, y todos de su consejo, con poder de hacer el casamiento, que no nombró la dama con quien se habia de casar; y otorgóse este poder en Valencia, á 2 de agosto de 1428, y despues, estando en Valladolid, á 1 de setiembre, la nombró; y los capítulos matrimoniales se hicieron, en cuanto á la firma del infante, á 17 de setiembre, en Valencia, y de doña Isabel, á 28, en el castillo de Alcolea, donde ella estaba, y despues aun tardaron á consumir el

matrimonio, porque hallo que el rey, á 4 de marzo de 1829, les confirió un privilegio que el rey don Pedro, á 10 de mayo de 1370, en Tarragona, habia dado á la condesa doña Cecilia, de poner un barco en Cinca, en los terminos de Alcolea, ó de Monbru ó de Fontclara, y dice: *futuris conjugibus quorum esse dicitur locus de Alcolea*. Celebróse el desposorio por procuradores en el mismo castillo de Alcolea, y fué llevada con gran acompañamiento á Portugal. Fué la dote el castillo y villa de Alcolea de Cinca, que el rey habia vendido á la infanta doña Isabel, su madre, por sesenta mil florines de oro de Aragon; y se los retuvo el infante en satisfaccion de parte de las cincuenta mil libras barcelonesas tenia de su dote, é hizo esta venta en Valencia á 28 de octubre de 1417, y dióse esta villa y castillo por cuarenta mil novecientos florines, que valian cuatrocientos cuarenta y nueve mil y novecientos sueldos barceloneses, y le da facultad al infante que las pueda vender por satisfacerse de la dicha dote, y pactaron que lo que valiese mas, se reservase para los dotes de las otras hijas, doña Leonor y doña Juana; y le hizo de esponsalicio seis mil florines, asegurando aquellos sobre Montemayor y Fontulga, lugares suyos en el reino de Portugal, junto á Coimbra. En este negocio, y como á procurador suyo, intervino Berenguer de Barutell, arcediano mayor de Lérida y de Santa María de la Mar de Barcelona, tio y procurador de estas señoras, que así le llaman en los capítulos matrimoniales; y este buen clérigo jamas las desamparó en su adversa fortuna, y la procura se le hizo en Alcolea, á 7 de agosto de 1428. Fué el infante hombre muy dado á estudios y escribió muchas obras en prosa y en

verso, y peregrinó gran parte del mundo, obrando y viendo cosas grandes. Sus cosas y la poca merced que le hizo el rey don Alfonso, su yerno y sobrino, y su muerte, escriben los autores portugueses, y mas en particular Luis Coello, en sus Reyes de Portugal. Tuvo de su mujer seis hijos: don Pedro, celebrado entre los portugueses por su hermoso aspecto y linda gracia, y fué condestable de Portugal, y en tiempo del rey don Juan, el segundo, vino á estos reinos para defender y amparar á los catalanes, que estaban muy oprimidos de aquel rey, y vivió poco, y murió con sospecha de veneno, y fué sepultado en Santa María del Mar de Barcelona, en el altar ó capilla mayor de aquella iglesia, debajo de una gran losa ó piedra de mármol que estaba en medio de él, y que en nuestros dias fué quitada, por la obra del pavimento nuevo que se ha hecho en aquella iglesia y en la capilla mayor.

Don Juan, que casó con Carlota, hija de Juan, rey de Chipre, y por la incapacidad del suegro fué llamado para que rigiese y gobernase aquel reino, y es contado entre los reyes de Chipre, y no dejó hijos, y murió en Borgoña con sospechas de veneno.

Don Jaime, cardenal de San Eustaquio, arzobispo de Lisboa, varon de gran ingenio, letras y virtud, y tan raro en la continencia, que para cobrar salud en la enfermedad de que murió, dijeron los médicos usar de cierto remedio que paraba en ofensa de Dios, y por no manchar su pureza, dijo que mas queria morir mozo que vivir sucio. Dióle el capelo el papa Calixto III, el año 1456, y no falta quien dice haberlo hecho por dar pesar al rey don Alfonso, que en aquella ocasion estaba disgustado con el duque su pa-

dre, y por ensalzar la memoria del conde de Urgel, su abuelo, y por dar á entender al rey, que aunque muerto, no lo era en la memoria de todos.

Doña Isabel, que casó con el rey don Alonso de Portugal, de cuyo matrimonio salió el rey don Juan el segundo.

Doña Beatriz, que casó con Adolfo, señor de Raveste, hijo del duque de Cleves.

Doña Felipa, que fué monja en Odinelas.

La otra hija del conde de Urgel se llamó Leonor, y casó, aunque muy contra su voluntad, con Ramon Ursino, que fué príncipe de Salerno, duque de Amalfi y conde de Nola y Scaphara, y maestro justiciero en el reino de Nápoles, muy querido y estimado del rey don Alfonso, que fué el que le dió algunos de estos títulos, sin otros muchos pueblos y rentas; y por mas asegurarle en su servicio, le dió mujer de la casa y alcurnia real, que fué esta señora, aunque él pensaba casar con doña Juana, que era la hija tercera, que despues casó con el duque de Cardona. Parece en memorias de estos tiempos, que le pesó mucho á esta señora pasar á Italia, y no queria firmar el matrimonio por palabras de presente con el procurador que el príncipe habia enviado á Cataluña, que se llamaba Antonio Mestrella, y se le habia dado el poder á 25 de diciembre de 1437, y habia mandado el rey que se embarcase en las galeras que en aquella ocasion habian de ir á Nápoles, cuyo capitán era Mateo Pujadas, caballero catalan; pero doña Leonor rehusaba con gran porfia firmar este matrimonio, y mandó el rey que en caso que no quisiese ir de buena gana, la metiesen por fuerza en la galera, sin tenerle respeto; y esto lo hacia el rey, porque este matrimonio habia sido

medio porque el príncipe se redujese á su servicio y obediencia, de que resultaba de su empresa gran favor, por ser uno de los caballeros mas principales del reino, y era muy emparentado con el príncipe de Tarentó; y esta repugnancia de doña Leonor habia llegado á tanto, que muchos, hasta el rey de Portugal y el infante don Pedro, cuñado de doña Leonor, habian escrito al rey, que aquel matrimonio no se hiciese contra voluntad de la dama, de lo que el rey se maravilló no poco, sabiendo la calidad y grandeza de la casa de aquel príncipe y su linaje que, segun el rey afirmaba, era de los mejores y mas calificados del mundo; y así á la postre vino bien en ello, y se embarcó á 23 de mayo, ó segun he visto en algunas memorias, á 28 de octubre de 1438, en dos galeras, una de Bernardo de Requesens, y otra del procurador real de Mallorca. El dote de esta señora fué el ducado de Amalfi.

La otra hija se llamó doña Juana, y casó dos veces: la primera con Juan, conde de Fox, y vivieron juntos solo nueve meses, y fué la tercera de tres mujeres que tuvo. Habia enviudado de la segunda mujer el año 1435, y el siguiente ya murió; y de este matrimonio no quedaron hijos, y despues siendo viuda, se concertó con Gaston, su entenado, sobre su dote y esponsalicio: he visto este auto en los papeles del archivo de Cardona; hecho en el castillo de Maseret á 18 de mayo de 1436: y despues estuvo mucho tiempo en Francia, y le salieron algunos casamientos muy buenos, y el rey, que lo supo, los estorbó; que por ser mujer de su linaje é hija de tal padre, quiso que casase de su mano y que volviese á estos reinos, lo que ella rehusaba; y el rey mandó venir de Nápoles á Cataluña á don Berenguer

Doms, caballero catalan, para decir á la reina doña María la mandase venir á poder suyo, y si no lo queria hacer, se procediese á ocupacion de sus bienes, y que en todo caso se embargase Castellon de Farfanyá, que era suyo, porque se recelaba que no se apoderasen de él gentes estranjeras; y así se vino. Despues, en el año de 1444, en junio, casó esta señora con don Juan Ramon Folc, conde de Cardona y Prades, é hijo de otro Juan Ramon Folc, conde de Cardona. En los capítulos de este matrimonio hallo que se llevó en dote veinte mil libras catalanas. que eran aquellas le habia dejado la infanta doña Isabel, su madre, mas dos mil seiscientas sesenta y seis libras y un tercio, de aquellas ocho mil libras que la infanta habia dejado á su hija doña Catalina, y por haber muerto, se dividieron las dichas ocho mil libras con doña Juana y doña Isabel y doña Leonor, sus hermanas. A mas le dió en dote diez mil florines habia de cobrar del conde de Foix por el esponsalicio y screix, y todo lo demas que hubiere; y el conde de Cardona le hizo aumento de dote de diez mil florines: y de este matrimonio salieron don Juan Ramon Folc, primer duque de Cardona, por merced del rey Católico, hecha en Sevilla á 7 de abril de 1491, y por eso de aquí adelante tomaron las armas de los condes de Urgel, como hoy las traen los duques de Cardona, sus descendientes, que son un escudo en franja, con los palos de Aragon y los jaques de oro y negro. Nació tambien de este matrimonio don Pedro, que fué obispo de Urgel y despues arzobispo de Tarragona. Hablando de él el arquiépiscopologio de Tarragona, dice así:

Petrus a Cardona, non leve decus antiquissime et perillustri Folcorum stirpis et familie, ex Urgelensi pontifice Tarragonensi.

conensis creatus est, quem sui generis avitam nobilitatem suis virtutibus multo nobiliorem reddidisse fatebuntur omnes quibus ea, que pro civili atque ecclesiastica republica cum summa laude gessit, fuerint non ignota. Nam et cancellarius regius quum multos annos fuisset et cum magistratum illustrasset, toti provincie regia potestate prefectus, tanta integritate et prudentia provinciam administravit, ut ex infestissima pacatissimam mirabili dexteritate reddiderit. Jam vero Tarraconense templum magnificentissimis edificis exornavit, et dignitatem multis opibus auxit et locupletavit. Moritur anno 1530, quo tempore sevissima pestis per universam hanc regionem grassabatur: prefuit Tarraconensi cathedre annos 15, menses 1, dies 8.

En Urgel estuvo cuarenta y dos años prelado, segun parece en los episcopologios de aquella iglesia. Está su cuerpo en las capillas de los Cardenas, en la Seo de Tarragona, en un sepulcro de mármol levantado, adornado de varias inscripciones.

Las otras tres hijas que quedaron del conde murieron sin casar, y se llaman doña Beatriz, doña Felipa y doña Catalina, á quien la infanta dejó ocho mil libras de dote, y murió despues de muerta la infanta su madre.

Hallo observado en memorias antiguas, que los infelices sucesos del rey don Juan y desgraciadas muertes de los infantes sus hermanos, les atribuyeron los antiguos á las vejaciones y malos tratos hicieron estos principes al conde de Urgel, como que fuesen en venganza de ellas.

Del infante don Pedro cuentan las historias del reino de Nápoles y otras, que despues de haber perdido todo lo que habia en los reinos de Castilla, por háberaelo quitado

el rey don Juan, pasó á servir al rey don Alfonso, su hermano, en Nápoles; y el infante, que tenia cargo de la artillería, estaba un dia batiendo aquella ciudad, y vió que los genoveses, que tenian en guarda la iglesia de Nuestra Señora del Cármen, habian subido al campanario algunas bombardas que le podian ofender, y por quitarlos de allá, mandó al artillero que diese fuego á una gran bomba, llamada la Mesanesa, que estaba encarada al campanario; pero la bala dió en el muro de la ciudad, y de allá con gran fuerza surtió á la iglesia y entró dentro de ella, y rompió un tabernáculo donde estaba una imágen de Cristo crucificado, y se llevó la corona de espinas y cabellos de ella, y aun le quitara la cabeza, si la imágen no la inclinara, dando lugar á que la bala pasase, y dió en el suelo, junto á la puerta mayor, donde, en memoria del caso, pusieron en el suelo un mármol redondo; y los napolitanos tuvieron esto á gran milagro, como en fin lo es; y esto sucedió un jueves, á 17 de octubre, la hora de tercia. El dia siguiente el infante, á la misma hora, vino al campo para continuar la batería, y mientras estaba dando prisa al artillero para que tirase, vió venir del campanario del Cármen una bala de bomba, que dió tres saltos en el suelo, y á la que quiso apartarse de ella, dió el cuarto salto sobre la siniestra parte de la cabeza del infante, y se llevó la mitad de ella, y el cerebro quedó esparcido por el aire, dejándole muerto sobre el caballo en que iba. Lleváronle su cuerpo á la iglesia de Santa María Magdalena y fuéronlo á decir al rey, que oia misa en Nuestra Señora de las Gracias, y despues de haber hecho grandes lamentaciones por la muerte tan desastrada y dicho palabras de gran sentimiento,

dijo : — Esta mañana le dije yo que, por mi amor, no hiciese asestar la artillería hácia la iglesia del Cármen, porque un hombre que habia salido de la ciudad me habia referido un milagro que habia sucedido en una imágen de Cristo Señor nuestro, y el infante deseoso de hacer^{se} daño en los genoveses que estaban en aquel lugar, no me respondió palabra, y Dios justo ha querido con la muerte suya castigar su atrevimiento. — Y por perpetua memoria, escribieron este caso en una tabla que está en aquella iglesia del Cármen. Este fué el fin del infante don Pedro.

Don Enrique, despues de haber pasado grandes trabajos y persecuciones de cárceles y confiscaciones de bienes y privacion del maestrazgo de Santiago y otros, en una batalla que tuvo con gente del rey de Castilla, junto á Olmedo, fué vencido y herido en la mano izquierdá, y sobreviniéndole una calentura pestilencial, feneció sus dias, martes á 15 de julio de 1445.

Pues del rey don Juan harto sabidos son los disgustos que tuvo con el príncipe don Cárlos, su hijo, y las guerras con sus vasallos, que duraron muchos años, y vino á punto de perder el reino y corona; y á la postre, cuando tuvo la tierra en paz y gozaba de algun sosiego, perdió la vista y murió ciego; y fué cosa de notar, que quedando del rey don Fernando cinco hijos varones, se acabó á la cuarta generacion su línea masculina, y antes de cumplirse cincuenta años despues de la muerte del conde, sucedieron tantos infortunios y guerras en estos reinos, que se puede con mucha razon afirmar haberse cumplido lo que él dijo poco antes de su muerte.

Acabados ya los procesos y confiscaciones contra del con-

de y doña Margarita y sus hijos, y enseñorido el rey de todos los castillos y pueblos de estos príncipes, puso un receptor ó colector general en los condado y vizcondado; y el primero que nombró fué Juan de Mongay, que ya era baile general del condado de Urgel, y fué nombrado á 29 de marzo, estando el rey en Zaragoza; y despues nombró á Fernando de Bardaxí. Este oficio duró pocos años, porque el rey, de la hacienda del conde, pagó todos los servicios le habian hecho hasta aquel punto, y tuvo harto que dar á todos aquellos que con él habian venido de Castilla y le habian servido en la toma de Antequera y en otras empresas que emprendió el rey siendo infante; y fuéle muy á propósito esta confiscacion, porque tuvo con que satisfacer servicios que de otra manera se viera muy apretado, porque estaba rodeado de muchos servidores que habian venido con él, con pensamiento de recibir en esta Corona el galardón y paga, y era forzoso, si no sucediera esta confiscacion, haberse de volver vacíos; porque cuando el rey vino, halló tan gastado y consumido el patrimonio real y tan menoscabado, que parecia, segun dice Valla, que habia de ser rey de valde, porque halló tanto enajenado en la Corona, que quedaba muy poco para sustentarse á sí y á sus hijos, á quienes pensaba dar un gran estado en estos reinos, y fué muy al revés. Tomaron gran ánimo sus servidores viendo confiscado este condado de Urgel y vizcondado de Ager y baronias de Antillon y otras, y solicitaban la enmienda de sus servicios con gran cuidado sin cesar un punto, y mas en particular aquellos que habian servido en el sitio de Balaguer, que cada uno de ellos se prometia una gran baronía: y el rey, aunque deseaba remunerarlos, porque le habian

bien servido, gustara mas de vender que donar, para poder con esto remediar sus propias necesidades y pagar lo que debia á los soldados y gente de armas de Castilla, que habia entrado y le habian servido en los reinos de Aragon; y aunque era mucho lo confiscado; los pueblos estaban pobres y acabados, así por la guerra, como por haber sido los años y cosechas estériles y pobres, y haber sacado el conde don Jaime y la condesa, su madre, ya por via de servicios, ya por via de empréstitos, toda la sustancia de ellos. Habia el rey, de lo que habia confiscado, á pagar la dote á la infanta doña Isabel, y eran cincuenta mil libras, cantidad por aquellos siglos harto considerable; y á mas de esto, las hermanas del conde, doña Leonor y doña Cecilia, pedian los legados les habia hecho el conde don Pedro, cuyo testamento aun cumplidamente no se habia ejecutado, y el tesoro que dejó estaba ya consumido, y lo fuera aunque hubiese sido diez veces mayor. Estas cosas y el cisma habia en la Iglesia tenian al rey muy inquieto y melancólico; pero como era príncipe generoso, no pudo escusar de hacer mercedes á los que le habian servido, y así distribuyendo los bienes del conde y don Antonio de Luna y los demas valedores de don Jaime; hallo haber hecho las donaciones que se siguen.

La primera fué, como vimos, que dió el castillo y villa de Ager, á 1.º de noviembre de 1412, que fué despues de haber preso al conde, al arzobispo de Tarragona y á su mesa, que hoy lo posee.

A 15 de agosto de 1414 dió, estando en Morella, en el reino de Valencia, á Suero de Nava, su armero mayor, por haberle servido, así con su persona, como tambien con

su hacienda, en la presa de la cueva de , que tomó el dicho Suero, y en el sitio del castillo de Loarre, que habia sido de don Antonio de Luna, y en resistir á los extranjeros que entraron por orden del conde de Urgel y en el sitio de Balaguer, le hizo merced de los castillos y lugares de Setcastells, que era de veinte fuegos, y de Orviergo, que tenia el conde de Urgel en el reino de Aragon, con todos los derechos y provechos se sacaba de ellos y con ciertas retenciones.

A 25 de agosto del mismo año dió á Lope Gurrea, su alguacil, el castillo de Gordun, situado en la Bardusuela, el lugar de Laliesses, situado junto á las valles de Aranes, y la casa de Borniela, situada en el canal de Berdun, dentro del reino de Aragon, que fueron de Pedro de Baduscay y de Pedro Dombien, que habia el rey confiscado, por haber sido valedores del conde de Urgel.

A 1 de octubre, estando en Momblanc, dió á Juan de Bardexí, su camarlengo, por haberle bien servido en el sitio de Balaguer, el lugar y castillo del Grado, que era de setenta fuegos, y era de las baronías que tenian los condes de Urgel en el reino de Aragon; y este fué hijo de aquel Berenguer de Bardexí que fué uno de los nueve jueces, y por muerte del padre heredó la baronía de Antillon y los lugares de Castellfollit, Almolda y otros, que fueron del conde de Urgel.

El mismo día hizo merced al dicho Berenguer de Bardexí, por los servicios, segun dice, hechos despues de la declaracion de Caspe, y por haberle servido en el sitio de Balaguer y haber tomado grandes trabajos en cosas se ofrecieron de su servicio, de los castillos y lugares de Almolda,

que era de ciento cuarenta fuegos, Osó, de treinta, y Castellfolit, de cuarenta, que eran de las baronías que el conde tenia en el reino de Aragon.

A 8 del mismo mes hizo merced á Mateo Ram, su ujier de armas, por buenos servicios, y mas en particular por haberse hallado en el cerco de Balaguer, de los castillos y lugares de Sanxicier ó Samitier, que era de diez fuegos, y del Puig de Mercat, que era de las dichas baronías.

A 18 de julio del dicho año habia hecho merced, estando en Morella, á don Antonio de Cardona, montero mayor del rey, y de su consejo, que era hermano del conde de Cardona, del castillo y villa de Oliana, situada en el condado de Urgel, por servicios hechos, y en particular por haber estado en el cerco de Balaguer todo el tiempo que duró aquel, con grandes gastos y costas suyas.

A 6 de octubre de 1414, dió á Nicolas de Biota, escribano de raciones de su casa, por sus buenos servicios, y mas en particular por haber servido de dia y noche en el cerco de Balaguer, el lugar de Albalatillo, que era de las baronías tenia el conde en el reino de Aragon, y era de veinte fuegos.

Asimismo dió, á 13 de octubre, á Álvaro de Garavito, *scutifero et alumno nostro* (así le nombra el rey), todos los bienes de Martin Lopez de Lanuza, que habian sido confiscados por haber valido al conde de Urgel; y se los dió por razon del matrimonio hizo con Violante, doncella, hija del dicho Lopez de Lanuza y de doña Elvira López de Sese; y aunque este caballero no tenia castillos ni lugares, pero segun parece del auto de la tal donacion, era un patrimonio grande y rico, y se lo da por haberle servido en muchas

ocasiones. y en particular en el cerco de Balaguer, como lo vimos cuando tratábamos de él; y á 10 de julio de 1417 le dió el rey privilegio de naturaleza en Aragon.

A 7 de agosto de 1414 dió á Pedro Blan, doncel y caballero suyo, por haber servido en muchas empresas y á costas y gastos suyos, así en el asedio de Balaguer, como en otras ocasiones, las villas de Tiurana y Vilaplana, que eran del condado de Urgel, harto nombradas por los aventajados y finísimos linos que producen, que hoy posee don Andres Blan y Ribera, descendiente suyo.

A 27 de noviembre del mismo año, en Momblanc, y por las mismas razones y servicios, dió á don Pedro Maza de Lizana, su consejero y mayordomo, el lugar de Albalate, que era de las baronías del conde de Urgel en el reino de Aragon, y era de setenta fuegos.

Asimismo, á 5 de octubre, en Momblanc, hizo merced y donacion á Jofre de Bracerola, caballero y secretario de la reina, del feudo de los lugares de Cubells, de Mongay y de la Torre den Bondia, y del feudo del lugar de Camarasa, que, como vimos, fué de los antiguos condes de Urgel; y estos feudos fueron de Ramon Berenguer de Fluviá, á quien fueron confiscados por haber sido uno de los valedores del conde de Urgel.

A 5 de diciembre dió á don Guerau Alamany de Cervelló, gobernador de Cataluña, por los muchos servicios de él recibidos en las cosas se ofrecieron contra del conde de Urgel, y atenta su mucha nobleza y calidad, la villa y castillo de Liñola, con sus términos, situada en el condado de Urgel, y las salinas de Ivars, que pretendia el cabildo de la Seo de Urgel ser suyas y haberlas usurpado los condes

don Pedro y don Jaime; y sobre ello, y el castillo de la Pedra en la sosveguería de Pallars, que tambien habian dicho haberlo tomado los dichos condes, y se quejaban de ello al rey, habia mandado tomar informacion á los vegueres de Tárrega y sosvegueres de Pallars, á 17 de febrero de este año; y yo creo que no debieron de probar cosa de consideracion, pues vemos que el rey lo dió á don Guerau, juntamente con los diezmos del Padriz y las quistias dels Planells y las cenas de Corbins y de Alguayre, todo en franco alodio.

A 30 de diciembre del dicho año dió á Luis Ballester, justicia de la villa de Riela, del reino de Aragon, los bienes de García Lopez de Cabanyas, que fueron confiscados por haber sido gobernador del conde.

A 20 de noviembre de 1414 dió á don Juan de Ixar, por haber servido en el cerco de Balaguer de día y noche, á sus gastos, los lugares y castillos de Rafols, que era de veinte fuegos, Mombrú, de diez, y Fontclara, que era de las baronías del reino de Aragon.

A 23 de febrero de 1415 dió los bienes de Luis de Cegrany, que fué uno de los que se hallaron en la muerte del arzobispo y gran servidor del conde de Urgel, á Nuño de Laguba y García de la Vera.

A 25 del mismo mes dió á Juan Vivot, caballero mallorquin, por servicios hechos á los reyes don Martín de Aragon y de Sicilia, con una galera que sustentó á sus costas por tiempo de un año, y por haber servido en el cerco de Balaguer y otras ocasiones, el castillo y lugar de Os, cuyo término toca con el de Castelló de Farfañá, de la Fi-

guera, de Bellpuig de las Avellanas y de Tartareu, y se lo da en franco alodio.

A 8 de octubre de 1414 dió á Juan de Mencajó los lugares y castillos y terminos de Clamosa, de diez fuegos, y de Puig de Cinca, de treinta y cinco; y dijo que terminaba el de Clamosa con el término de la Penyella y del lugar de Setcastells, y el de Puig de Cinca con los términos del Panyello, del Graus y de la Penyella, en el reino de Aragon, y eran de las baronías del conde de Urgel.

A 1.º de julio de 1414 dió la villa de Albesa á Diego Fernandez de Vadiello, por buenos servicios, y en particular por haber servido al rey en el sitio de Balaguer; la cual villa era del condado de Urgel.

A 19 de junio de 1415 dió á Ramon de Bages, del consejo del rey y su camarlengo, por servicios hechos en el sitio de Balaguer, el lugar y castillo de Monmagastre, cuyos términos son Vilves, Alentorn, Paracolls y Valhebrera, y era del condado de Urgel.

A 8 de octubre de 1414 dió á Antonio de Bardaxí, su alguacil y capitan de las montañas de Jaca, por haber resistido á las gentes que fueron en ayuda del conde de Urgel y otros servicios, el lugar y castillo de Vall de Solana, que era de cien fuegos, y era de las baronías tenia el conde en Aragon.

A 12 de julio de 1415, en Valencia, dió al duque don Alfonso de Gandía la villa y castillo de Alcolea, que era de trescientos fuegos, de las baronías de Aragon; aunque despues este lugar y castillo le cobró el rey Alfonso del duque de Gandía, y lo vendió á la infanta doña Isabel, mujer del conde, por sesenta mil florines de oro de Aragon;

y la paga de ellos fué que la condesa se quedó con ellos, en satisfaccion de cincuenta mil libras de su dote, y despues fue dado á su hija doña Isabel, que casó con el infante don Pedro de Portugal, por cuarenta mil novecientos florines de oro de Aragon, que valen cuatrocientos cuarenta y nueve mil y novecientos sueldos barceloneses, como queda dicho.

A 2 de julio de 1413 dió á Francisco de Vilamarin, en pago y satisfaccion de dos mil florines de oro de Aragon, que le debia el rey, por enmienda de los daños habia recibido del conde de Urgel y de su gente, que le tuvieron preso en la torre de Ager, por cuya libertad hizo el parlamento diversas embajadas y diligencias con el conde, como vimos; los lugares de Vilves y Collfret, francos en alodio: y dice que confrontan estos lugares con los términos ó castillos de Artesa, de Grallo, de Tudela, rio del Segre, y con el lugar del Toçal.

A 15 de agosto de 1414 dió á Pascual Sados, caballero, por buenos servicios hechos en el cerco de Balaguer, el lugar de Millá con el feudo de aquel, que fué de Francisco de la Torre, y le fué confiscado por haber valido al conde de Urgel, cuyo era el dicho lugar; y dice confrontar con el valle de Ager, la Noguera Ribagorzana, y con el lugar de Finestres, y era del vizcondado de Urgel.

A 29 de julio de 1415, en Valencia, hizo donacion á Alvaro de Avila, su mariscal y criado, por servicios hechos en la presa de Antequera y encuentros que tuvo el rey, siendo infante, con los moros, y por haber metido gentes en el reino de Aragon, en el tiempo de la competencia del reino, y por haberle servido en el cerco de Balaguer y

en otras ocasiones, las villas y castillos de Sieteaguas ; Bunyol, Macastre, Ayatava y Alborraix en el reino de Valencia, que fueron de los condes de Urgel.

En el mes de noviembre de 1415, estando en Perpiñan, para las vistas que se habian aplazado con el emperador Segismundo y el papa Benedicto de Luna, hizo donacion á don Pedro de Urrea, su camarlengo y consejero, del castillo y lugar de Almonazir y de Marchs, por buenos servicios hechos en el cerco de Loarre; los cuales habian sido de don Antonio de Luna, y le fueron confiscados por haber sido valedor del conde, y eran en el reino de Aragon.

Sin estas donaciones, vendió mucha parte de los bienes del conde, y sin duda diera y vendiera mucho mas, si no le atajara la muerte; pero lo que ni dió ni vendió, lo hizo el rey don Alfonso, su hijo. Entre otras ventas que hizo, halló en memorias de estos tiempos, que á 7 de febrero de 1415 vendió á Ramon de Perellos, consejero y montero mayor del infante don Alfonso, dos mil setecientos y cincuenta sueldos de renta, por precio de cuatro mil florines de oro de Aragon, á razon de diez y seis mil sueldos por mil, y por esto dió por obligacion particular y especial las quistias y pesqueras y otros derechos que tenia el rey en el lugar de Algerre, que era del condado de Urgel, que despues dió, á 15 de diciembre, á don Juan de Luna.

Sobre las villas de Sieteaguas y las aljamas de los sarracenos de Bunyol, Macastre, Ayatava y Alborraix, veinte y dos mil florines, para el gasto habia de hacer el infante don Juan en Sicilia.

Sin esto, á 15 de diciembre de este año 1415, estando en Momblanc, hizo venta, por precio de trece mil y qui-

nientos florines de oro de Aragon (son ciento cuarenta y ocho mil quinientos sueldos barceloneses), al abad y monasterio de Nuestra Señora de Poblet, del castillo y villa de Menargas, con todas las rentas y derechos tenian en él los condes de Urgel; mas, los diezmos del trigo que recibian los dichos condes en los términos de Belcayre y de Monsuar, y en la torre llamada den Arau, situadas en el llano de Urgel; y aquellas cuarenta mil libras de cera que los dichos recibian cada año en el lugar y término de Castell-Cerá, y sesenta mil sueldos recibian en el lugar de Torrada, y otros sesenta mil en el lugar de La Foliola, junto á Balaguer, y toda la jurisdiccion civil y criminal que los dichos condes tenian en los lugares de Belcayre y de Monsuar, Torre den Arau, Castell-Cerá y de Torrada y de La Foliola, y en Balaguer y en Belmunt, Bursenit, Bolu, Foliola de Urgell, Tornabous, el Tarros, Mas den Guillot, Muntalt y la Granadella, con toda la plenitud y derecho que le competia al rey y á los condes de Urgel, de quien habian sido los dichos lugares y pueblos y jurisdicciones.

A 17 de noviembre del dicho año, estando en Perpiñan, vendió á don Juan, conde de Foix, la villa y castillo de Castelló de Farfanyá, situada en el vizcondado de Ager, con todas las rentas y jurisdicciones, por precio de treinta y cuatro mil florines de oro de Aragon, reservándose por tiempo de diez años el dicho castillo y fuerza, y que pasados aquellos, despues de requerido, dentro de cuatro meses de la requisicion, haya de volver y entregarse al dicho conde de Foix y á los suyos, sin escusa alguna. La paga de los treinta y cuatro mil florines fué en esta manera: que por ellos le renunció el derecho que el dicho conde tenia

en la baronía de Castellvell de Rosanes, y en la villa de Martorell, como heredero y sucesor del conde Mateo de Foix, su tío. En estas concesiones intervinieron Archimbaudo, señor de Navales, y Mateo de Foix, hermanos de dicho conde.

A 25 de diciembre del dicho año, vendió á Olfo de Proxida, consejero y camarero de la reina doña Leonor, el lugar de Tartareu, por precio de dos mil florines de oro de Aragon; y dice que terminaba con los términos de Ager, de Bellpuig de las Avellanas, de Trago y de Castelló de Farfanyá.-

Sin estas donaciones, hallo haber dado el mismo rey don Fernando á Fernando de Morales, sosveguer, capitán y baile de la Vall de Ager, el lugar de Artesona en el reino de Aragon; y la carta ó auto de la donacion, aunque se otorgó, se perdió, y despues pidió al rey Alfonso se la confirmase, como lo hizo á 15 de julio de 1417, estando el rey en Barcelona.

Despues de muerto el rey don Fernando, su hijo don Alfonso, para pagar servicios y valerse en los gastos se le ofrecian, se valia tambien de la hacienda y estado del conde, y lo que quedaba por vender ó dar, poco á poco lo fué distribuyendo de manera, que antes de pocos años quedó del todo acabado y dividido.

Porque á 13 de noviembre de 1416 vendió el *jus luedi* que, como á sucesor del conde de Urgel, le pertenecia sobre el lugar y baronía de Pons. El caso fué este: que viéndose don Jaime de Aragon, conde de Urgel, falto de dinero, por haber ya acabado aquel gran tesoro que le habia dejado el conde don Pedro, su padre, y estando en oca-

sion que se queria poner en armas para tomarse la corona, vendió por nueve mil libras la villa y castillo de Pons, con los lugares de Oliola, Malavella, Canosa, Claret, Valldau y otros, y un censal de valor de nueve mil novecientas libras barcelonesas, y de pension ochocientas veinte y cinco libras, á Ponce de Perellos, y le dió por obligacion del dicho censal los feudos de Agramunt y Balaguer, que los tenia en su poder por veinte mil florines habia de cobrar y le debia el rey don Martin, por razon del dote de la infanta doña Isabel, su mujer, obligando asimismo todas las rentas tenia en la ciudad de Balaguer y villa de Agramunt. Esta venta fué con facultad de poderse quitar, que es lo que decimos á carta de gracia. Sucedió que este Ponce de Perellos, que habia comprado todo esto, á 17 de abril de 1412 vendió á Ramon de Casaldáguila, ciudadano de Zaragoza, la baronia y lugar de Pons, y el rey que como á sucesor del conde de Urgel, por razon de la confiscacion, habia sucedido en sus derechos, quiso volver á cobrar la dicha baronia y pagar al Casaldáguila nueve mil libras, el cual deseoso de quedarse con ella, hizo con el rey este concierto: que de sus dineros quitaria el censal de nueve mil novecientas libras que el conde habia vendido sobre las rentas y feudos de Balaguer y Agramunt, dejando aquellas al rey francas y sin cargo ni obligacion alguna por razon del dicho censal, y á mas de esto, que le pagaria seis mil ochocientas cincuenta libras barcelonesas; y con esto se quedó el Ramon de Casaldáguila con esta baronia, que despues ha sucedido en ella don Dalmau de Queralt, conde de Santa Coloma, que fué virey de Cataluña.

A 30 de marzo de 1418, dió al infante don Juan, su

hermano, la ciudad y castillo de Balaguer, con todas las rentas y jurisdiccion tenian en ellos los condes de Urgel; y de allí adelante se intitulaba señor de la ciudad de Balaguer, con pacto que muriendo sin hijos varones, vuelva á la Corona, el cual, como dice el obispo de Pamplona, Sandoval, en la Descendencia de la casa de Sandoval, la dió con licencia del rey, su hermano, á Diego Gomez, conde de Castro, á 23 de octubre de 1431.

A 30 de mayo del mismo año dió al mismo infante las veguerías de la dicha ciudad de Balaguer y la de Urgel.

A 10 de junio de 1417 confirmó á Miguel de Torrelles el castillo y lugar de Altes, en el condado de Urgel, que á 10 de julio de 1416 le habia dado el rey Fernando, su padre.

A 30 de enero de 1417 dió al mismo infante, su hermano, la villa de Agramunt, estando el rey en Tortosa; y despues, á 24 de julio de 1427, le concedió el rey licencia para que pudiese empeñarla al conde de Foix.

A 10 de marzo de 1426 vendió el lugar y castillo de Vernet, por precio de quinientos florines de oro, á Jaime Piquer; y este lugar era en el condado de Urgel.

A 9 de diciembre de 1417 dió al monasterio de los Predicadores de la ciudad de Balaguer, en enmienda de los daños y ruinas que durante el cerco recibió aquel monasterio de la gente del rey y del conde, la casa fuerte de la condesa doña Margarita, que estaba muy vecina á este monasterio; y dice que confrontaba, á oriente, con un pedazo de tierra de Mateo Alios, á mediodia y septentrion, con el mismo pedazo de tierra y con el camino que va á la ciudad de Lérida; y manda el rey que de esta donacion no

(659)

tome el protonotario derecho de sello.

A 28 de octubre de 1417 vendió á la infanta doña Isabel el lugar y castillo de Alcolea de Cinca, que, como vimos, habia dado al duque de Gandía, y despues se lo cobró el rey don Alfonso, y lo vendió á la dicha infanta.

El mismo dia le vendió por diez y siete mil libras el diezmo de la ciudad y término de Balaguer, y las quistias y todas las rentas que el rey y los condes de Urgel tenian en ella, como dijimos arriba.

FINIS : 1650.





APÉNDICE.

Para mayor inteligencia de lo que dice el autor en las páginas 102—110, acerca de las armas llamadas *de constelacion*, y en particular de la famosa espada de Vilardell, creemos que á los lectores de este libro no les desagradará que transcribamos íntegra la curiosa sentencia de que se hace mérito en la página 107, y que fué dada por el rey don Jaime primero, en el pleito seguido en su corte entre Arnaldo de Cabrera y Bernardo de Centelles. Dice así:

Noverint universi quandam causam denunciacionis et inquisitionis fuisse agitatam coram nobis Jácobo Dei gratia rege Aragonum Majoricarum et Valentie comite Barchinone et Urgelli et homino Montispesulani inter Arnaldum de Capraria militem et Dalmacium de Costa ejus procuratorem denunciantes ex una parte et nobilem virum G. R. de Montecateno et Bernardum de Scintillis militem denunciatos ex altera super quodam bello et homagio inde secuto ratione cujusdam feudi quod dictus Bernardus de

Scintillis ad se et ejus nomine dictum Arnaldum de Capraria tenere asserebat et inde debere esse suum hominem et vassallum. In qua quidem causa dicti denunciatores denunciacionem suam contra dictos denunciatos nobis obtulerunt per hec verba.—Cum rex justus sederit supra sedem non adversabitur sibi quicquid malignum: C. *De summa trinitate et fide catholica* l. *Inter claras*. Verba hec sunt Salomonis et confirmata per legem. Hoc ideo premissum est quia Arnaldus de Capraria confidens de justitia regie serenitatis sperat se maximam injustitiam patientem in justitiam reformari. Et hoc est quod spectat ad potentiam majestatem et pietatem vestram dum lex dicit vos *á malis eripere injustitiam patientes in authent. De defens. civit.* in principio: et hec: *non videamur homines oppressos despiciere quos nobis tradidit Deus in authent. Ut jud. sine quoquo sufrag. cap. XI.* Opportet et hac ratione simili contemplatione cum sit equissimum et justitie debitum ipse A. venit ad vos per modum denunciationis vel exponens suam injuriam prosequendo dicit quod Bernardus de Scintillis volens eum sibi acerba indignacione submittere voluit eum reptare ratione cujusdam honoris quem dicebat ipsum A. tenere pro eo. Et cum ipse A. non teneret dictum honorem pro ipso dixit quod non reptaret eum quia ipse paratus erat illa ratione sibi facere justitie complementum. Ad quod ipse noluit respondere et processit et firmavit et reptavit cum. Postea A. de Capraria cum videret predicta fieri in magnum ejus despectum et quod moris est inter milites quod per bellum habent in talibus respondere firmavit similiter et venit sibi ad contrasimilem Bernardus filius Bernardi de Scintillis. Ex qua causa contigit quod dies fuit assignata ad

bellum aliis obmissis que precesserunt in dicto facto. Et tunc cum fuissent partes ibi accesserunt dictus A. et Bernardus filius Bernardi de Scintillis ad hostium campi et fuit juratum per ipsos qui debebant debellare inter cetera quod non deferebant aliquid quod haberet virtutem. Et hoc sacramentum factum fuit ad mandatum G. R. de Montecateno : et hoc facto intraverunt campum et debellati fuerunt alter alterum ad invicem. Deinde ipsis existentibus in campo tractatum fuit per aliquos quod Arnaldus de Capraria faceret homagium de dicto honore Bernardo de Scintillis. Et cum hac ratione comes Impuriarum intrasset campum et petisset á dicto Arnaldo si illud concederet ipse A. dixit et respondit quod nullo modo hoc faceret ad quod etiam induci non potuit aliqua ratione. Sed demum aliis obmissis venit G. R. de Montecateno qui supra ipsum potestatem habebat et minantem sibi fervorem inferre poterat et dixit sibi quod nisi hoc faceret deiceretur de campo pro victo compellendo etiam eum et fecit eum per habenas teneri et abstulit sibi scutum et duos enses et duas clavas et sic compulsus per summam compulsionem fecit homagium dicto Bernardo. Quare cum dictus A. elegisset sibi curiam vestram pro legaliori quam ipse invenire posset et curia vestra sine dolo suspicione et arte debuisset in sua justitia permanere nec dependere debuisset á dextris sive sinistris sed unicuique debuisset tribuere quod est suum et per hoc regia majestas et auctoritas sit contempta cum curia vestra comuni utilitate servata cuique suam non reddiderit dignitatem immo ex ipsa nate sunt injurie unde solent jura nasci et cum predicta facta sint publice et sit notorium sic facta fuisse ut predixit: denunciat vobis A.

de Capraria quod ex officio vestro veritatem inquiratis et inquirere debeatis petens et supplicans justitie vestre ut quem in hoc nocentem repererit sublimitas vestra se illi ut justum fuerit terribilem prebeat et acerbum. Quod autem serenitas vestra vindictam exercere debeat in premissis hoc in dubium venire non potest quia ubicumque crimen violencie comititur et acusatio legis Julie publice vel private vindicat sibi locum et ubi crimen notorium est sicut in casu isto princeps hoc inquirere debet ut notatur D. *Ad leg. jul. de adult. coerc.* l. 1 in glosa que incipit *Speciale* etc. Item alia ratione quia in quolibet crimine sola denunciatio sufficit ad hoc ut princeps ex officio suo inquirere debeat de comisso ut C. *De accusat.* l. *Ea quidem* et quod ibi notatur. Preterea quia hoc usus est curie vestre in tota Catalonia consuetudo et observantia generalis. Item denuntiat vobis dictus A. dicens quod contra sacramentum de quo supra dixit dictus Bernardus filius Bernardi de Scintillis portavit ensem de Vilardello qui quidem ensis habet virtutem ut nullus subcumbere vel superari possit qui illum in bello detulerit et si ponitur in aliquo loco et ponitur verso modo ille per se vertitur et stat eo modo quo poni debuit. Item habet alias virtutes multas : per quem ensem ipse Bernardus de Scintillis pater dicti Bernardi obtinuit in sua intencione : qua ratione cum hoc factum fuerit in contemptum vestre majestatis et auctoritatis cum sine dolo suspicione et arte dictum prelium fieri debuisset in curia vestra : et sic dictus Bernardus de Scintillis et filius ejus Bernardus clam destinis et machinationibus et insidiis fecerunt ut dictus Bernardus predictum ensem in dicto bello deferret per quod indecenter vos et curiam vestram frau-

darent et in objecto contra dictum A. crimine obtinerent: et est res mali exempli sic et digna correctione cum equalitas debellatoribus sit servanda ut C. *De prox. sacr. scriin.* l. *In sacris scriin.* et judicia non debeant claudicare D. *De regul. jur.* l. *Non debet actori* nec privilegio seu auxilio potiri aliquis concedatur nisi eodem beneficio adversarius uti possit ut C. *De fruct. et lit. expen.* l. *Cum quidam*: et sic cum dictus A. de Capraria in dicto bello fidem elegerit curie vestre et in fide curie vestre sit deceptus et defraudatus per suorum adversariorum calliditatem machinationem et fraudem et regie sit proprium majestatis ut equalitatis et justitie sit amator ut in authent. *De non eligend. secun. nuben.* cap. V. et lites debeant cum omni equitate dirimi ut in authent. *De mand. princ.* cap. III: et in presenti negotio magna indecens inequalitas inciderit per subjectam fraudem ex adverso et sic tam enorme fascinus regie justitie non sit conveniens inultum relinquere ne ludibrio fiat ejus auctoritas et scrupulosis artibus aliquorum alioquin si aliter esse posset inane et delusorium esset imperium: D. *Ne quid in loc. pub. vel itin. fiat* l. *Sicut is*: quod esse non debet cum ex justitia descendere videatur ne ex alterius collusionem debeat alterius jus corrumpi ut D. *De liberali causa* l. *Si pariter* et quia scriptum est ut dolus suus nemini patrocinetur quia non debet honorabiliora jura consequi qui decepit quam ille qui nihil fecit juxta id *deceptis non decipientibus opitulantur jura*: D. *Ad senatuscon. velley.* l. 2: denunciando idem A. cum justitia postulat a regia serenitate ut procedat ex officio suo contra dictos Bernardum de Scintillis et Bernardum de Ferran et alios plures qui manus levaverunt dictum ense pro mille et quingentis

morabatinis qui quidem omnes in eodem crimine sunt impliciti tanquam conscii ejusdem sceleris et reatus et ideo puniendi ut C. *De Nili agger. non rump.* l. 1 et C. *De episc. et cler.* l. *Si quemquam.* Quod autem de jure procedere ex officio suo debeat sublimitas vestra patet per supra proxime dictas rationes quia ad denunciacionem prosequentis suam injuriam potestis hoc facere et secunda ratione quia notorium est ipsum Bernardum de Scintillis per fraudulentam subjeccionem ensis obtinuisse in sua intentione. Quare ratione juris cautum invenitur quod si propter adjunctam falsitatem sententia deficit et reperta falsitate sive per testes sive per instrumenta aliquis obtinuisse cognoscitur debet qui subcubuit restitui de re judicata sententia non obstante: D. *De excep. præsc. et præjud.* l. *Qui adgnitis* et D. *De re judicata* l. *Divus*: etiamsi a tali sententia non fuerit provocatum: C. *Si ex falsis instrumentis* l. 2 et glosa que ibi incipit *ut* et D. et L. et S. et in glosa que incipit *I scripturam* et per totum titulum. A simili ergo in presenti casu vicio falsitatis reperto super dicto ense submisso cum per ipsum fuerit obtentum in intencione dicti Bernardi debet quicquid factum est in irritum revocari: et hoc probatur per tale simile quia sicut videmus in sententia quod ipsa lata finem controversie imponit ut D. *De re judicat.* l. 1 sic et videmus duellum controversie finem imponere et locum sententie obtinere. Ergo idem jus in duello statui debet ut D. *Ad leg. aquil.* l. *illud* cum similibus. Item alia ratione patet quod ex officio suo procedere debet justitia vestra casu presenti quia in hujusmodi vel quibuscumque delictis curia vestra inquisitionem facere potest ex usu Catalonic consuetudine et observantia generali. Qua ratione

supplicat serenitati vestre quatenus ex officio justitie vestre procedat ut de tanto scelere inquiratis et compertum tam enorme fascinus puniatis et restituatis dictum A. in eum statum in quo erat tempore quo campum intravit compellendo adversarium ac si nichil factum esset ut duellum subeat petens a justitia vestra ut dictum duellum cum omni equitate procedere faciat et Deum habendo pre oculis in presenti et futuris negociis sic conetur et statuatur cuicque reddere quod sit suum ut ex dolo alterius alter numquam valeat subjacere. Item denunciatur dominationi et excellentie vestre dictus A. quod Bernardus de Scintillis petiit quandam camisiam a priore sancti Pauli de Barchinona: que quidem camisiam fuit induta cuidam per quendam archiepiscopum qui celebrat semel in anno tantum in quadam ecclesia et antequam spoliatur se induit illum et quicumque defert talem camisiam non vincitur in prelio nec superari potest: et ideo supplicat quod sublimitas vestra interroget dictum Bernardum si habuit a dicto priore dictam camisiam quando predium debuit fieri et si accepit camisiam cum devotione et si credebatur per hoc juvari et si credebatur quod dicta camisiam haberet illam virtutem vel aliam virtutem et quam. Item interrogentur prior et monachi si quis deposuit illam camisiam in monasterio. Item si audiverunt ab eo qui eam deposuit si habebat aliquam virtutem et si ipse Bernardus de Scintillis rogavit eum quod comodaret seu traderet sibi dictam camisiam. Item si illam camisiam comodavit ei dictus prior pro prelio quod facturus erat Bernardus filius suus. Item si accepit dictam camisiam cum devotione dictus Bernardus de Scintillis major. Item si eam detulit secum seu deferri fecit in quadam caxia. Item si audivit dici a dicto Bernar-

do quod filius suus detulisset dictam camisiā quando fuit in campo vel prelio. Item hoc idem interrogetur á dicto Bernardo filio suo et á Gilaberto et Bernardo filiis suis. Item denunciāt vobis quod dictus Bernardus de Scintillis portavit lapidem seu lapides preciosos in dicto duello qui habebant virtutem. Quare supplicat quod in hoc inquiratis sicut in aliis ut superius dictum est ex officio vestro. G.—Super quā quidem denunciacione vel ejus causa dictos vocavimus denunciatos et testes quamplures recepimus quorum dicta fuerunt eisdem denunciatis presentibus publicata et eorundem denunciatorum exceptiones et defensiones audivimus diligenter et confessiones dictorum denunciatorum: quibus omnibus vice actis dictis denunciatis presentibus assignavimus diem ad procedendum in dicto negotio prout de jure esset procedendum: qui dixerunt nobis palam et publice in judicio constitutis quod numquam ratione istius negotii essent coram nobis prout hec omnia in actis inde confectis clarius continentur. Quare nos Jacobus rex predictus dicta die dictum procuratorem dicti A. interrogavimus si volebat aliquid novi proponere in dicto negotio: qui dixit quod non immo renunciāns allegationibus facti et juris et in toto concludens negotio difinitivam peciit sententiam cum instantia promulgari. In quo quidem die dicti denunciati non comparuerunt etiam diutius spectati nec aliquis pro eisdem: quare nos eosdem reputantes merito contumaces posuimus in defectu. Cumque dictorum denunciatorum prefata contradicció in judicio facta nobis edicto equipollet peremptorio post quod de jure non debet permitti adversarius tergiversari et ob hoc ab eisdem denunciatis debet haberi pro renunciato et concluso: Nos visis et auditis denuncia-

tione et defensionibus supradictis et depositionibus testium
 predictorum et confessionibus dictorum denunciatorum dili-
 genter consideratis servato etiam juris ordine in predictis
 secundum usaticos Barchinone et specialiter usus et obser-
 vantias curie nostre necnon jura canonica et civilia licet
 non teneremus quatenus dicto negotio competebant: con-
 sideratis etiam meritis dicte cause et super hiis sapientium
 virorum comunicato consilio Deum habendo pre oculis ut
 de vultu ejus nostrum procedat judicium utque oculi vi-
 deant equitatem: quia constat nobis per ea que acta sunt
 dictos denunciatos in dicto bello illicite processisse intro-
 mittendo arma illicita et prohibita et etiam virtuosa ut evi-
 dens et publica probat fama videlicet ense de Vilardello
 de cujus introductione nobis constat per confessionem dicti
 Bernardi de Scintillis senioris: qui ensis ut haberetur fuit
 assecuratus pro septingentis morabatinis: pro quo etiam
 ense infans P. filius noster voluit dare quadringentos soli-
 dos Barchinone de terno in redditus annuales: quem en-
 sem dominus ejus noluit dare aliquo precio immo expres-
 sim prohibuit illum vendi: fuit etiam introductus quidam
 lapis preciosus diamas nomine qui patenter habetur ubique
 pro virtuoso quia portanti non potest os confringi prout hec
 duo nobis constant per confessionem Gilaberti de Scintillis
 qui eundem introduxit et virtutem nobis expressit et eum
 intromissit in casside ferrea quam portavit in bello frater
 ejus Bernardonus debellator: et quod lapides preciosi vir-
 tutem habeant efficacem et herbe et verba prout fides ha-
 bet hominum et credit per os Domini et seriem scriptura-
 rum naturalium evidentius extat cautum et talia virtuosa
 non debent in bello aliquatenus intromitti: et quia hec om-

nia facta fuerunt in bello contra ordinationem belli et consuetudinem Catalonie et contra iuramentum quod prestitum fuit à bellatoribus ne aliquid inmitterent virtuosum : in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti amen pro tribunali sedentes per definitivam in scriptis sententiam pronunciamus et restituimus dictum A. plenarie in eum statum integrum in quo erat tempore quo intravit campum dictumque facere cepit bellum tam in forma quam in meritis et etiam in honore et aliis universis : pronunciantes quod homagium et quicquid aliud fecit in scriptis vel sine scriptis publicis vel privatis dictus A. de Capraria dicto Bernardo de Scintillis vel alicui alii ejus nomine vel occasione vel causa nullius penitus sit momenti et quod universa scripta predicta occasione facta restituantur plene et integre dicto A. salvo tamen jure dicto Bernardo de Scintillis quod ei competit vel potest competere contra dictum A. pro cartis antiquis vel pro bello vel alia ratione. Item licet nobis constet dictum G. R. abstulisse enses dicto A. in predicto campo ipso A. prohibente ne sibi auferretur : tamen quia dictus G. R. precibus meliorum aliquorum utriusque partis et bona intentione fecit dictum bellum cessare et abstulit dictum enses et bona intentione ut credimus : pronunciamus quod dictus G. R. restituat illos trescentos quinquaginta morabatinos quos habuit et recepit a dicto A. vel ab alio vel aliis ejus nomine pro pignoribus quia quidquid in dicto bello vel ejus occasione vel causa factum est quia constat nobis illicite et indebite factum esse pronunciamus penitus non valere. Lata hec sententia fuit XV ealendas novembris anno Domini M.CCLXX^o quarto presente dicto Dalmaçio de Costa procuratore et presentibus testibus scilicet P.

(651)

de Berga Geraldo vicecomite Caprarie Maymono de Castro
Aulino Bernardo Burgeti G. Durfortis F. Geraldi Bernar-
do de Matarone G. de Montejudaico R. Marcheti et pluri-
bus aliis.

FIN DEL TOMO DÉCIMO DE LA COLECCION , SEGUNDO DE LA
HISTORIA DE LOS CONDES DE URJEL.



ÍNDICE

*de los capítulos que contiene este tomo segundo de la Historia
de los condes de Urgel.*



	PAG.
CAPÍTULO LIX. —Vida de D. Armengol de Cabrera, XVI conde de Urgel.—Estado del condado de Urgel cuando murió el conde don Alvaro.—El conde de Foix trata de que el conde Armengol cobre el condado de Urgel, y déjase de hrccer, por estar el conde en desgracia del rey.—De las disensiones que hubo entre el rey y los condes de Urgel y otros señores de Cataluña.—De los servicios hizo el conde de Urgel al rey don Pedro, pasando á Africa, hasta tomar el reino de Sicilia.—De lo que pasó entre el rey y el conde don Armengol, sobre algunas pretensiones tenia el rey en los estados del conde.—De algunas cosas particulares del conde y condado de Urgel.—De la muerte y testamento del conde Armengol, y fundacion del convento de Predicadores de la ciudad de Balaguer.	5.
CAPÍTULO LX. —Contiene la vida del infante don Alfonso de Aragon y de la infanta doña Teresa de Entença, condes de Urgel y vizcondes de Ager.—De las diligencias que hizo el rey don Jaime de Aragon, para asegurar el estado del conde Armengol de aquellos que pretendian derechos en él.—Venden los marmesores del testamento del conde Armengol al rey el condado de Urgel y vizcondado de Ager; compruébase públicamente el auto que el conde de Foix tenia en su favor, y descúbrese la falsedad de él.—Casa el infante don Alfonso con doña Teresa de Entença, y de la donacion le hizo el rey del condado de	

Urgel y vizcondado de Ager.— De lo que quedó capitulado entre el infante don Alfonso y la infanta doña Teresa.—Renuncia el infante don Jaime la primogenitura, y el conde de Urgel es jurado por primogénito, y nacimiento del rey don Pedro *el Ceremonioso*, y quejas de la condesa de Foix al pontífice contra del rey. — Em prende el rey la conquista de Cerdeña; descripción de aquella isla, y preparativos se hacen para pasar á ella. — De la armada que juntaron los infantes, y como pasaron á la isla de Cerdeña y desembarcaron en ella.—De las enfermedades tuvimos en nuestro ejército, y muertes: nuevos socorros que envió el rey don Jaime, para suplir el número de los que faltaban.— Pretende el conde de Foix el vizcondado de Ager y otros lugares, y casar con la hija del rey: llega la armada de los pisanos á Cerdeña, y lo que pasó entre ellos y la gente del rey. — Se cuentan algunas cosas notables de la espada del infante don Alfonso, conde de Urgel, llamada la espada de Vilardell.— Del socorro que envió el rey á los infantes, y de lo demás que pasó en Cerdeña, hasta la vuelta de ellos en Cataluña.—De lo que pasó al infante sobre la pretension de sus hermanos, en caso que él muriera; y de lo demás hasta la muerte de la infanta doña Teresa, y de sus hijos y virtudes.—De lo que ordenó la infanta en su testamento, y de la coronacion del infante, su marido. . . . 55.

CAPÍTULO LXI.— Que contiene la vida del infante don Jaime de Aragon, XVIII conde de Urgel y vizconde de Ager, hijo del rey don Alfonso de Aragon, y de la infanta doña Teresa de Entença.— Da el rey don Alfonso al infante don Jaime el condado de Urgel y vizcondado de Ager, y del gobierno y administracion puso en ellos.—De como el rey don Alfonso mandó prestar los homenajes al infante, su hijo, y restituirle las escrituras que le importaban para conservacion de lo que le habia dado; y de la muerte del rey.—El rey don Pedro es jurado rey de Aragon y conde de Barcelona. — Pretende el infante don Jaime, para su mujer, el condado de Comenge, en Francia, y otros estados, y lo que pasó sobre esto.—Suce-

sos del reino de Mallorca, y perdicion del rey don Jaime de Mallorca, y de lo que, sobre esto, hizo el infante don Jaime, conde de Urgel.—Como el rey, llamando en defecto de los hijos varones, á las hijas, excluyó al infante don Jaime, y del sentimiento que hizo por esto, y de las uniones de Aragon y Valencia.—En que se prosiguen los hechos del infante don Jaime y de la Union, y de las córtes que celebró el rey en Zaragoza, donde tuvo principio la destruccion del infante.—De lo que hizo el rey don Pedro, despues de acabadas las córtes; y de la muerte del infante don Jaime, y descendientes suyos. 125.

CAPÍTULO LXII. — Cuéntase la vida de don Pedro de Aragon, XIX conde de Urgel, vizconde de Ager.—Fúndase el monasterio de las monjas del órden de San Francisco, en la iglesia y casa de Almata, en cumplimiento de lo que mandó el infante don Jaime.—De la fundacion de la Seo de la ciudad de Balaguer, y descripcion de ella.—Servicios que hace el conde don Pedro al rey, su tío; y muerte del infante don Fernando, marqués de Tortosa, que hizo heredero al conde de Urgel.—Sirve el conde al rey en la defensa de la ciudad y reino de Valencia, y asiéntanse los intereses sobre la hacienda del infante, que hizo heredero al conde don Pedro.—Sirve el conde al rey, y muévase la contencion entre el conde de Urgel y otros, de una parte, y los caballeros, de otra, sobre la jurisdiccion criminal é imposiciones.—Continúa el conde de Urgel en servir al rey; casamiento del rey con doña Sibila y muerte suya.—Sucede en el reino de Aragon el rey don Juan el primero, y persigue á la reina doña Sibila Forciá, su madrastra.—Quiere el conde don Pedro comprar el marquesado de Camarasa, y lo impide el rey don Juan.—Cuéntanse los señores ha habido en este marquesado, desde que salió de la casa de los condes de Urgel, hasta que volvió al rey don Alfonso, hijo de Fernando primero, reyes de Aragon.—Muere el rey don Juan.—Sucesion del rey don Martin, su hermano, y pretensiones de la condesa de Foix, hija del rey don Juan.—De las cosas que pasaron hasta que el conde de Foix fué del todo expellido

de Cataluña.—Trátanse diversos matrimonios á la infanta doña Isabel, y conclúyese con don Jaime de Aragon, hijo de don Pedro, conde de Urgel.—Muerte de la reina doña Sibila, madre de la infanta doña Isabel, y celebracion del matrimonio de don Jaime de Aragon, hijo del conde don Pedro.—De la muerte del conde don Pedro, de sus riquezas y estados.—De la condesa doña Margarita de Monferrat, mujer del conde don Pedro.—De los hijos y descendientes de don Pedro de Aragon y de la condesa doña Margarita, su mujer.—Sumaria relacion de algunas fundaciones dejó el conde don Pedro en su testamento, y de su sepulcro y armas.—De algunas cosas notables que acontecieron en tiempo del conde don Pedro, y de los obispos que fueron de Urgel.—De la moneda batian los condes de Urgel, y de la que usaban en el Principado de Cataluña por estos tiempos.—Prosigue la materia del precedente, y tócanse muchas cosas pertenecientes á la moneda de los condes de Urgel.—De la moneda de plãta que corria en Cataluña en estos tiempos, y como es cosa muy antigua y ordinaria haber cruz en las monedas de los príncipes y pueblos cristianos.—Trata de las monedas de oro que corrían en Cataluña en tiempo del conde don Pedro de Aragon, conde de Urgel.—De algunas monedas de plata que corrían en Cataluña en los tiempos de los condes de Urgel. 194.

CAPÍTULO LXIII.—En que se cuenta la vida de don Jaime de Aragon, XX y último conde de Urgel, llamado *el Desdichado*.—De la muerte del rey don Martin de Sicilia, y casamiento del rey su padre.—De las embajadas que tuvo el rey del rey de Nápoles, y del derecho que pretendian tener algunos á la corona, si el rey no tenia hijos, y de su muerte.—De lo que sucedió despues de la muerte del rey: quiere el conde usar del cargo de lugarteniente y gobernador general, y no se lo consienten.—El gobernador juntó parlamento en Barcelona, y las embajadas que vinieron de parte de los pretendientes.—De algunas gentes de Francia que querian entrar en Cataluña con armas, y de las quejas que dió la condesa de Ampurias

contra del conde de Urgel, sobre el casamiento de doña Magdalena de Anglesola.—Embajada del parlamento á la reina doña Violante y al conde de Urgel, para que se aparten de Barcelona, y el conde se fué á su ciudad de Balaguer.—Decláranse las sospechas se dieron por parte de la reina doña Violante, y muerte del arzobispo de Zaragoza.—De lo que hizo el infante don Fernando, cuando supo la muerte del arzobispo, y cómo el conde procuraba quitar el oficio de gobernador á don Guerau Alemany de Cervelló.—De la respuesta dió el infante á una embajada del parlamento.—Como don Antonio de Luna se salió del reino de Aragon y vino á Aytona, y del favor que el infante don Fernando daba al conde de Prades, y lo que sobre esto hizo el parlamento.—Como el conde se quiso poner en campaña, y el parlamento lo impidió.—De las respuestas se dieron á las embajadas ó escrituras del conde de Urgel y del infante don Fernando.—Procura el infante reducir á su servicio los del linaje de Sese, y se queja del infante que se queria valer del rey moro de Granada.—De la presa de Castellvi de Rosanes, y cómo el conde de Urgel quiso venir á echar de él al conde de Foix, y de la respuesta que llevó el abad de San Juan de las Abadesas, que habia llevado una embajada del parlamento al conde, que estaba en Balaguer.—De como el conde, instado por el parlamento, dió libertad á Francisco de Villamarin; muerte del gobernador de Valencia, y derrota tuvieron la gente del conde.—De la nominacion de las nueve personas, derecho de los pretendores, votos y sentencias que dieron.—Del cuidado que tuvieron los del parlamento de consolar al conde, ofrecimientos le hicieron y venida del rey.—Del juramento de fidelidad que el conde, por medio de sus embajadores, prestó al rey, y de las mercedes le ofreció para reducirlo á su servicio.—De los movimientos y aparatos de guerra hacia el conde contra del rey.—De como el conde desafió al de Cardona, y como quiso, por empresa, tomar á Lérida.—Tiene el rey noticia de lo que hace el conde, y lo que hizo por remediarlo.—De como el conde se hizo fuerte en la ciudad

de Balaguer, y como el rey le puso cerco.—Combate el rey la ciudad de Balaguer, y hace proceso criminal al conde, el cual no pudo ser socorrido, como esperaba.—De lo mucho se padecia en Balaguer, y como el conde se quiso entregar al rey.—Continúa el rey las baterias, y pónese el conde en poder del rey y es llevado á Lérida.—Entra el rey á Balaguer, y saco de la casa del conde, y va el rey á Lérida.—De la sentencia en la causa del conde.—De la pesadumbre tuvo de esto el duque de Gandía, y del proceso se hizo contra doña Margarita, madre del conde, y doña Leonor, su hermana.—De las imprudentes diligencias hacia la condesa, para dar libertad á su hijo.—Sabe el rey lo que hacia la condesa.—Lo que hizo el rey cuando supo lo que hacia la condesa, y lo que hizo contra ella y cómplices.—De las cosas del conde, despues de muerto el rey, hasta que fué llevado á Játiva.—Como la hija é yerno del conde trataban de que se le diese libertad, y de la muerte del rey.—De la descendencia y linaje del conde de Urgel.—De las donaciones y ventas que hicieron los reyes Fernando y Alfonso de las cosas del conde. 325.
APÉNDICE. 641.

FIN DEL ÍNDICE.

ERRATAS NOTABLES.

En la pág. 221, donde dice : 1781, debe decir: 1381; .
y donde se lee : 1584, ha de leerse 1384.



A. VOLPARI
ROMA

A decorative flourish consisting of a central horizontal line with several small circles or beads along it, tapering to points at both ends.

